

INDICE
PRIMERA SECCION
PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE GOBERNACION

Decreto por el que se reforman el artículo 22 y la fracción XXX del artículo 73, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Extinción de Dominio.

Decreto por el que se declara el último miércoles del mes de mayo de cada año, como el "Día Nacional de la Esclerosis Múltiple".

Decreto por el que se declara el día 18 de febrero de cada año, como el "Día Nacional del Síndrome de Asperger".

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Oficio mediante el cual se autoriza la incorporación de Invex Consumo, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad Regulada, Invex Grupo Financiero como entidad financiera integrante de Invex Grupo Financiero, S.A. de C.V.

Oficio 500-05-2019-7255 mediante el cual se comunica listado global de presunción de contribuyentes que se ubicaron en el supuesto previsto en el artículo 69-B, párrafo primero del Código Fiscal de la Federación.

Oficio 500-05-2019-7256 mediante el cual se comunica listado global de presunción de contribuyentes que se ubicaron en el supuesto previsto en el artículo 69-B, párrafo primero del Código Fiscal de la Federación vigente hasta el 24 de julio de 2018.

Acuerdo por el que se retira del servicio de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se desincorpora del régimen de dominio público de la Federación un inmueble de propiedad federal ubicado en el Estado de Veracruz y se autoriza su permuta por un inmueble propiedad de la empresa Autobuses de Oriente ADO, S.A. de C.V.

Lista de valores mínimos para desechos de bienes muebles que generen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Proyecto de Modificación a la Norma Oficial Mexicana NOM-120-SEMARNAT-2011, Que establece las especificaciones de protección ambiental para las actividades de exploración minera directa, en zonas agrícolas, ganaderas o eriales y en zonas con climas secos y templados en donde se desarrolle vegetación de matorral xerófilo, bosque tropical caducifolio, bosques de coníferas o encinos.

SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

Acuerdo por el que se establece veda temporal para la pesca de todas las especies de camarón en las aguas marinas de jurisdicción federal del Océano Pacífico, incluyendo el Golfo de California, así como de los sistemas lagunarios estuarinos, marismas y bahías de los estados de Baja California Sur, Sonora, Sinaloa, Nayarit, Jalisco y Colima.

SECRETARIA DE SALUD

Convenio Específico en materia de ministración de subsidios para el fortalecimiento de acciones de salud pública en las entidades federativas, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Chihuahua.

CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA

Acuerdo por el que se dan a conocer los días inhábiles para el Centro de Investigación en Ciencias de Información Geoespacial, A.C., para el ejercicio 2019-2020.

PODER JUDICIAL**CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL**

Aviso de inicio de procedimiento de ratificación en el cargo de Juzgadora Federal de la Magistrada María del Pilar Bolaños Rebollo.

BANCO DE MEXICO

Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.

Tasas de interés interbancarias de equilibrio.

SEGUNDA SECCION**PODER EJECUTIVO****SECRETARIA DE ECONOMIA**

Declaratoria de vigencia de la Norma Mexicana NMX-C-003-ONNCCE-2018.

Declaratoria de vigencia de la Norma Mexicana NMX-C-491-ONNCCE-2018.

Declaratoria de vigencia de la Norma Mexicana NMX-C-493-ONNCCE-2018.

Declaratoria de vigencia de la Norma Mexicana NMX-C-549-ONNCCE-2018.

Declaratoria de vigencia de la Norma Mexicana NMX-C-551-ONNCCE-2018.

Declaratoria de vigencia de la Norma Mexicana NMX-C-555-ONNCCE-2018.	
Declaratoria de vigencia de la Norma Mexicana NMX-C-556-ONNCCE-2018.	
Aviso de consulta pública del Proyecto de Norma Mexicana PROY-NMX-C-177-ONNCCE-2018.	
Aviso de consulta pública del Proyecto de Norma Mexicana PROY-NMX-C-413-ONNCCE-2018.	
Aviso de consulta pública del Proyecto de Norma Mexicana PROY-NMX-C-557-ONNCCE-2018.	
Aviso de consulta pública del Proyecto de Norma Mexicana PROY-NMX-C-558-ONNCCE-2018.	

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA

Anexo del Acuerdo número 05/02/19 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa de Cultura Física y Deporte para el ejercicio fiscal 2019, publicado el 28 de febrero de 2019.	

TERCERA SECCION PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE SALUD

Convenio Específico en materia de ministración de subsidios para el fortalecimiento de acciones de salud pública en las entidades federativas, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Chiapas.	

CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

Licitaciones Públicas Nacionales e Internacionales. (Continúa en la Cuarta Sección).	

CUARTA SECCION

AVISOS

Judiciales y generales.	

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE GOBERNACION

DECRETO por el que se reforman el artículo 22 y la fracción XXX del artículo 73, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Extinción de Dominio.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:

Que el Honorable Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO

"EL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN USO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 135 DE LA CONSTITUCIÓN GENERAL DE LA REPÚBLICA Y PREVIA LA APROBACIÓN DE LA MAYORÍA DE LAS HONORABLES LEGISLATURAS DE LOS ESTADOS, DECLARA REFORMADOS EL ARTÍCULO 22 Y LA FRACCIÓN XXX DEL ARTÍCULO 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE EXTINCIÓN DE DOMINIO.

Artículo Único.- Se reforman los artículos 22, segundo párrafo y 73, fracción XXX, y se adicionan un tercer, cuarto y quinto párrafos al artículo 22 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 22. ...

No se considerará confiscación la aplicación de bienes de una persona cuando sea decretada para el pago de multas o impuestos, ni cuando la decrete la autoridad judicial para el pago de responsabilidad civil derivada de la comisión de un delito. Tampoco se considerará confiscación el decomiso que ordene la autoridad judicial de los bienes en caso de enriquecimiento ilícito en los términos del artículo 109, la aplicación a favor del Estado de bienes asegurados que causen abandono en los términos de las disposiciones aplicables, ni de aquellos bienes cuyo dominio se declare extinto en sentencia.

La acción de extinción de dominio se ejercitará por el Ministerio Público a través de un procedimiento jurisdiccional de naturaleza civil y autónomo del penal. Las autoridades competentes de los distintos órdenes de gobierno le prestarán auxilio en el cumplimiento de esta función. La ley establecerá los mecanismos para que las autoridades administren los bienes sujetos al proceso de extinción de dominio, incluidos sus productos, rendimientos, frutos y accesorios, para que la autoridad lleve a cabo su disposición, uso, usufructo, enajenación y monetización, atendiendo al interés público, y defina con criterios de oportunidad el destino y, en su caso, la destrucción de los mismos.

Será procedente sobre bienes de carácter patrimonial cuya legítima procedencia no pueda acreditarse y se encuentren relacionados con las investigaciones derivadas de hechos de corrupción, encubrimiento, delitos cometidos por servidores públicos, delincuencia organizada, robo de vehículos, recursos de procedencia ilícita, delitos contra la salud, secuestro, extorsión, trata de personas y delitos en materia de hidrocarburos, petrolíferos y petroquímicos.

A toda persona que se considere afectada, se le deberá garantizar el acceso a los medios de defensa adecuados para demostrar la procedencia legítima del bien sujeto al procedimiento.

Artículo 73. ...

I. a XXIX-Z. ...

XXX. Para expedir la legislación única en materia procesal civil y familiar, así como sobre extinción de dominio en los términos del artículo 22 de esta Constitución, y

XXXI. ...

Transitorios

Primero. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. El Congreso de la Unión, en un plazo de 180 días posteriores al inicio de vigencia de este Decreto expedirá la legislación nacional única en materia de extinción de dominio.

Tercero. La Ley Federal de Extinción de Dominio, Reglamentaria del artículo 22 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como la legislación respectiva del ámbito local, seguirán en vigor hasta en tanto el Congreso de la Unión expida la legislación nacional única en materia de extinción de dominio que ordena el presente Decreto.

Cuarto. Los procesos en materia de extinción de dominio iniciados con fundamento en la legislación federal y local referida en el artículo transitorio anterior, así como las sentencias dictadas con base en las mismas, no se verán afectados por la entrada en vigor del presente Decreto, y deberán concluirse y ejecutarse conforme al orden constitucional y legal vigente al momento de su inicio.

Ciudad de México, a 7 de marzo de 2019.- Sen. **Martí Batres Guadarrama**, Presidente.- Dip. **Porfirio Muñoz Ledo**, Presidente.- Sen. **Antares G. Vázquez Alatorre**, Secretaria.- Dip. **Lizeth Sánchez García**, Secretaria.- Rúbricas."

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, a 12 de marzo de 2019.- **Andrés Manuel López Obrador**.- Rúbrica.- La Secretaria de Gobernación, Dra. **Olga María del Carmen Sánchez Cordero Dávila**.- Rúbrica.

DECRETO por el que se declara el último miércoles del mes de mayo de cada año, como el “Día Nacional de la Esclerosis Múltiple”.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:

Que el Honorable Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO

"EL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, D E C R E T A :

SE DECLARA EL ÚLTIMO MIÉRCOLES DEL MES DE MAYO DE CADA AÑO, COMO EL “DÍA NACIONAL DE LA ESCLEROSIS MÚLTIPLE”

Artículo Único.- El Honorable Congreso de la Unión declara el último miércoles del mes de mayo de cada año, como el “Día Nacional de la Esclerosis Múltiple”.

Transitorio

Único. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Ciudad de México, a 19 de febrero de 2019.- Sen. **Marti Batres Guadarrama**, Presidente.- Dip. **Porfirio Muñoz Ledo**, Presidente.- Sen. **Antares G. Vazquez Alatorre**, Secretaria.- Dip. **Ma. Sara Rocha Medina**, Secretaria.- Rúbricas."

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, a 12 de marzo de 2019.- **Andrés Manuel López Obrador**.- Rúbrica.- La Secretaria de Gobernación, Dra. **Olga María del Carmen Sánchez Cordero Dávila**.- Rúbrica.

DECRETO por el que se declara el día 18 de febrero de cada año, como el “Día Nacional del Síndrome de Asperger”.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:

Que el Honorable Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO

"EL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, D E C R E T A :

SE DECLARA EL DÍA 18 DE FEBRERO DE CADA AÑO, COMO EL “DÍA NACIONAL DEL SÍNDROME DE ASPERGER”

Artículo Único.- El Honorable Congreso de la Unión declara el día 18 de febrero de cada año, como el “Día Nacional del Síndrome de Asperger”.

Transitorio

Único. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Ciudad de México, a 19 de febrero de 2019.- Sen. **Marti Batres Guadarrama**, Presidente.- Dip. **Porfirio Muñoz Ledo**, Presidente.- Sen. **Antares G. Vazquez Alatorre**, Secretaria.- Dip. **Julieta Macías Rábago**, Secretaria.- Rúbricas."

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, a 12 de marzo de 2019.- **Andrés Manuel López Obrador**.- Rúbrica.- La Secretaria de Gobernación, Dra. **Olga María del Carmen Sánchez Cordero Dávila**.- Rúbrica.

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

OFICIO mediante el cual se autoriza la incorporación de Invex Consumo, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad Regulada, Invex Grupo Financiero como entidad financiera integrante de Invex Grupo Financiero, S.A. de C.V.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- SHCP.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Subsecretaría de Hacienda y Crédito Público.- Unidad de Banca, Valores y Ahorro.- Oficio No. UBVA/ 009 /2019.

INVEX GRUPO FINANCIERO, S.A. DE C.V.

Presente

Esta Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través de la Unidad de Banca, Valores y Ahorro, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31, fracción XXXII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 15 en relación con el 19, primer y último párrafos y 20 de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras, en ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 27, fracciones X y XII del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y en atención a los siguientes:

ANTECEDENTES

1. Mediante escritos recibidos en esta Unidad Administrativa el 7 de noviembre de 2017, 27 de marzo, 11 de mayo, 13 y 29 de junio, 25 de julio, 25 de octubre, 14 y 26 de noviembre, todos de 2018, mediante los cuales los licenciados Luis Enrique Estrada Rivero y Daniel Ibarra Hernández, en nombre y representación de "Invex Grupo Financiero, S.A. de C.V." y de "Banco Invex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero", personalidad que tienen debidamente acreditada ante esta Dependencia, solicitan autorización y aprobación de esta Secretaría para que sus representadas realicen los siguientes actos jurídicos:
 - A. La incorporación indirecta de "Invex Consumo, S.A. de C.V." (antes "Credomatic de México, S.A. de C.V.") a "Invex Grupo Financiero, S.A. de C.V.", a través de "Banco Invex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero", una vez que la primera haya adoptado la modalidad de sociedad financiera de objeto múltiple, entidad regulada.
 - B. La modificación de los artículos Segundo, Quinto y Vigésimo Séptimo de los estatutos sociales de "Invex Grupo Financiero, S.A. de C.V.", a efecto de contemplar la incorporación de que se trata, precisar que su domicilio es la Ciudad de México, así como incluir dentro del proceso de convocatorias, lo establecido en el artículo 186 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.
 - C. La modificación del Convenio Único de Responsabilidades que esa Sociedad Controladora tiene celebrado con las entidades financieras integrantes del Grupo Financiero, en virtud de la incorporación de mérito.
2. Al respecto, la Dirección General Adjunta de Banca y Valores, adscrita a esta Unidad de Banca, Valores y Ahorro, en ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 28, fracción XXII del Reglamento Interior de esta Secretaría y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 15 y 20 de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras, mediante oficios UBVA/DGABV/825/2017 y UBVA/DGABV/826/2017 del 7 de noviembre de 2017, UBVA/DGABV/198/2018 y UBVA/DGABV/199/2018 del 3 de abril de 2018, UBVA/DGABV/433/2018 y UBVA/DGABV/434/2018 del 14 de junio de 2018, UBVA/DGABV/463/2018 y UBVA/DGABV/464/2018 del 3 de julio de 2018, UBVA/DGABV/545/2018 y UBVA/DGABV/546/2018 del 26 de julio de 2018, UBVA/DGABV/771/2018 y UBVA/DGABV/772/2018 del 30 de octubre de 2018, UBVA/DGABV/805/2018 y UBVA/DGABV/806/2018 del 15 de noviembre de 2018, y UBVA/DGABV/830/2018 del 27 de noviembre de 2018, solicitó la opinión del Banco de México y de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, respectivamente.

Asimismo, con fundamento en el artículo 28, fracción XXVIII del Reglamento Interior de esta Dependencia, mediante oficios UBVA/DGABV/827/2017 del 7 de noviembre de 2017, UBVA/DGABV/200/2018 del 3 de abril de 2018, UBVA/DGABV/435/2018 del 14 de junio de 2018, UBVA/DGABV/465/2018 del 3 de julio de 2018, UBVA/DGABV/547/2018 del 26 de julio de 2018, y UBVA/DGABV/773/2018 del 30 de octubre de 2018, UBVA/DGABV/807/2018 del 15 de noviembre de 2018, y UBVA/DGABV/832/2018 del 27 de noviembre de 2018, solicitó la opinión de la Dirección General Adjunta de Análisis Financiero y Vinculación Internacional, adscrita a esta Unidad de Banca, Valores y Ahorro.
3. Mediante oficio UBVA/DGABV/842/2018 del 30 de noviembre de 2018, esta Unidad Administrativa a través de la Dirección General Adjunta de Banca y Valores, comunicó a "Invex Grupo Financiero, S.A. de C.V.", que a efecto de estar en posibilidad de resolver lo conducente debería remitir dentro de los veinte días hábiles siguientes a la fecha de su formalización, la documentación que se relaciona en el mismo, de conformidad con el documento enviado mediante escrito recibido el 25 de octubre de 2018.

4. Mediante escrito recibido en esta Unidad Administrativa el 6 de diciembre de 2018, el licenciado Daniel Ibarra Hernández, en nombre y representación de "Invex Grupo Financiero, S.A. de C.V." y de "Banco Invex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero", personalidad que tiene debidamente acreditada ante esta Dependencia, remitió la siguiente documentación:
 - a. Primer Testimonio y tres copias simples de la escritura pública No. 13,715 del 6 de diciembre de 2018, otorgada ante la fe del licenciado Martín Bernardo Rodríguez Hernández, Titular de la Notaría No. 171 del Estado de México y del Patrimonio Inmobiliario Federal, actuando como Asociado y en el protocolo de la Notaría No. 47 de la que es Titular el licenciado Eduardo Segovia Abascal, en la que consta la protocolización del Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de "Invex Grupo Financiero, S.A. de C.V.", celebrada el 6 de diciembre de 2018, en la cual se acordó la incorporación de "Invex Consumo, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad Regulada, Invex Grupo Financiero", como entidad financiera integrante de ese grupo financiero, así como la modificación a los Artículos Segundo, Quinto y Vigésimo Séptimo de sus Estatutos Sociales y al Convenio Único de Responsabilidades.
 - b. Primer Testimonio y tres copias simples de la escritura pública No. 13,716 del 6 de diciembre de 2018, otorgada ante la fe del Notario antes citado, en la que consta la protocolización del Convenio Modificatorio al Convenio Único de Responsabilidades que esa Sociedad Controladora tiene celebrado con las entidades financieras que integran a dicho Grupo Financiero, a fin de contemplar la citada incorporación.
 - c. Copia simple de la escritura pública No. 13,714 del 6 de diciembre de 2018, otorgada ante la fe del Notario antes citado, en la que consta la protocolización del Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de "Invex Consumo, S.A. de C.V.", celebrada el 6 de diciembre de 2018, en la cual se acordó, entre otros, su transformación a Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad Regulada, así como su incorporación a "Invex Grupo Financiero, S.A. de C.V."
 - d. Copia simple del Contrato de Compraventa de acciones celebrado entre "Invex Activos, S.A.P.I. de C.V." y "Banco Invex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero" el 6 de diciembre de 2018, mediante el cual dicha institución de crédito adquiere las acciones representativas del capital social de "Invex Consumo, S.A. de C.V.", y

CONSIDERANDO

1. Que el Banco de México mediante oficio OFI002-21 recibido el 29 de noviembre de 2018, manifestó su opinión favorable a efecto de que esta Secretaría autorice lo solicitado;
2. Que la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, mediante oficio 312-1/66628/2018 recibido el 26 de noviembre de 2018, manifestó su opinión favorable para que esta Secretaría autorice la incorporación de "Invex Consumo, S.A. de C.V." (antes "Credomatic de México, S.A. de C.V.") como integrante de "Invex Grupo Financiero, S.A. de C.V.", así como para que apruebe la modificación de los estatutos sociales de ese grupo financiero, y del Convenio Único de Responsabilidades que la sociedad controladora tiene celebrado con las entidades financieras integrantes de "Invex Grupo Financiero, S.A. de C.V.", en los términos del planteamiento presentado;
3. Que la Dirección General Adjunta de Análisis Financiero y Vinculación Internacional, mediante oficios UBVA/DGA AF/187A/2018 y UBVA/DGA AF/270/2018 recibidos el 24 de agosto y 30 de noviembre, ambos de 2018, manifestó su opinión favorable desde un punto de vista contable-financiero, para que se autorice a los promoventes lo solicitado;
4. Que las solicitudes de autorización y aprobación a que se refiere el Antecedente 1 del presente oficio, cumplen con las disposiciones legales y administrativas aplicables al procedimiento de autorización para la incorporación de una entidad financiera como integrante de un grupo financiero, y de aprobación para la modificación de estatutos sociales de una sociedad controladora y del Convenio Único de Responsabilidades celebrado por una Sociedad Controladora y las entidades financieras integrantes del respectivo Grupo Financiero, y
5. Que una vez analizada la información y documentación presentada por "Invex Grupo Financiero, S.A. de C.V." y "Banco Invex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero", y después de escuchar las opiniones del Banco de México, de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y de la Dirección General Adjunta de Análisis Financiero y Vinculación Internacional de esta propia Unidad Administrativa, así como de haber determinado la procedencia del otorgamiento de la autorización y aprobaciones en cuestión, emite la siguiente:

RESOLUCIÓN

- PRIMERO.-** Se autoriza la incorporación de "Invex Consumo, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad Regulada, Invex Grupo Financiero" como entidad financiera integrante de "Invex Grupo Financiero, S.A. de C.V.", a través de la adquisición que realizará "Banco Invex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero" de la

totalidad menos una de las acciones representativas del capital social de esa sociedad financiera de objeto múltiple, en los términos acordados por la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la citada sociedad controladora, celebrada el 6 de diciembre de 2018, protocolizada mediante escritura pública No. 13,715 de esa misma fecha, otorgada ante la fe del licenciado Martín Bernardo Rodríguez Hernández, Titular de la Notaría No. 171 del Estado de México y del Patrimonio Inmobiliario Federal, actuando como Asociado y en el protocolo de la Notaría No. 47 de la que es Titular el licenciado Eduardo Segovia Abascal.

La presente autorización está sujeta a la condición resolutoria consistente en que no se remita a esta Secretaría, la constancia de ingreso de la Escritura Pública en la que se haya acordado la incorporación de que se trata en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio respectivo, dentro de los veinte días hábiles siguientes a la fecha en la que se notifique el presente oficio.

SEGUNDO.- La incorporación de que se trata surtirá efectos a partir de la fecha en que la presente autorización y los instrumentos públicos en los que consten los acuerdos de Asamblea relativos a la incorporación, se inscriban en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio correspondiente, de conformidad con lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 19 de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras.

TERCERO.- La presente autorización así como los acuerdos relativos a la incorporación de mérito deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 19 de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras, a costa de "Invex Grupo Financiero, S.A. de C.V."

La realización de las citadas publicaciones deberá notificarse a esta Unidad Administrativa, acompañando copia de la documentación que la acredite, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que dichas publicaciones se verifiquen.

CUARTO.- Se aprueba la modificación de los Artículos Segundo, Quinto y Vigésimo Séptimo de los Estatutos Sociales de "Invex Grupo Financiero, S.A. de C.V.", en los términos acordados por su Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el 6 de diciembre de 2018, protocolizada mediante escritura pública No. 13,715 de esa misma fecha, otorgada ante la fe del licenciado Martín Bernardo Rodríguez Hernández, Titular de la Notaría No. 171 del Estado de México y del Patrimonio Inmobiliario Federal, actuando como Asociado y en el protocolo de la Notaría No. 47 de la que es Titular el licenciado Eduardo Segovia Abascal.

QUINTO.- Se aprueba el Convenio Modificatorio al Convenio Único de Responsabilidades celebrado entre "Invex Grupo Financiero, S.A. de C.V." con las entidades financieras integrantes del respectivo grupo financiero, protocolizado mediante escritura pública número No. 13,716 del 6 de diciembre de 2018, otorgada ante la fe del Notario antes citado.

SEXTO.- En términos de lo establecido por la Vigésima Tercera y Vigésima Cuarta, fracciones VI y XII de las Disposiciones de carácter general para el registro de prestadores de servicios financieros, "Invex Grupo Financiero, S.A. de C.V." deberá informar a través del Portal del Registro de Prestadores de Servicios Financieros (SIPRES) a cargo de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros ("CONDUSEF"), la modificación de sus estatutos sociales y del Convenio Único de Responsabilidades aprobados en los Resolutivos Cuarto y Quinto del presente oficio.

Finalmente, se devuelven a "Invex Grupo Financiero, S.A. de C.V.", los Primeros Testimonios de las Escrituras Públicas que anexó a su escrito, con la indicación de que deberá informar a esta Dependencia sobre la fecha y demás datos relativos a la inscripción que lleve a cabo de los mismos ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio respectivo, en un plazo de diez días hábiles contados a partir de la fecha en que se verifiquen dichas inscripciones.

La presente autorización y aprobaciones se emiten con base en la información y documentación proporcionada por "Invex Grupo Financiero, S.A. de C.V." y "Banco Invex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero", y se limitan exclusivamente a los actos y operaciones que, de conformidad con las disposiciones aplicables, compete resolver a esta Unidad de Banca, Valores y Ahorro y no prejuzga sobre la realización de cualquier acto corporativo que dichas Sociedades lleven a cabo, que impliquen la previa autorización o aprobación de las autoridades financieras, fiscales o de cualquier otra autoridad, en términos de la normatividad vigente.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 1 de febrero de 2019.- El Titular de la Unidad, **Juan Pablo Graf Noriega**.- Rúbrica.

(R.- 479272)

OFICIO 500-05-2019-7255 mediante el cual se comunica listado global de presunción de contribuyentes que se ubicaron en el supuesto previsto en el artículo 69-B, párrafo primero del Código Fiscal de la Federación.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- SHCP.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Servicio de Administración Tributaria.- Administración General de Auditoría Fiscal Federal.- Administración Central de Fiscalización Estratégica.

Oficio Número: 500-05-2019-7255

Asunto: Se comunica listado global de presunción de contribuyentes que se ubicaron en el supuesto previsto en el artículo 69-B, párrafo primero del Código Fiscal de la Federación.

La Administración Central de Fiscalización Estratégica, adscrita a la Administración General de Auditoría Fiscal Federal del Servicio de Administración Tributaria, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, primer párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 7, fracciones VII, XII y XVIII y 8, fracción III de la Ley del Servicio de Administración Tributaria, publicada en el Diario Oficial de la Federación del 15 de diciembre de 1995, reformada por Decreto publicado en el propio Diario Oficial de la Federación del 12 de junio de 2003; 1, 2, párrafos primero, apartado B, fracción III, inciso e), y segundo, 5, párrafo primero, 13, fracción VI, 23, apartado E, fracción I, en relación con el artículo 22 párrafos primero, fracción VIII, segundo en relación con el artículo 28, párrafo primero, apartado B, fracción III, y último, numeral 5, del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, vigente a partir del 22 de noviembre de 2015, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo primero del Artículo Primero Transitorio de dicho Reglamento; Artículo Tercero, fracción I, inciso a), del Acuerdo mediante el cual se delegan diversas atribuciones a los Servidores Públicos del Servicio de Administración Tributaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 23 de junio de 2016, vigente a partir del 23 de julio de 2016, de conformidad con lo dispuesto en el artículo Transitorio Primero de dicho Acuerdo; así como en los artículos 33, último párrafo, 63, y 69-B, párrafos primero y segundo del Código Fiscal de la Federación, notifica lo siguiente:

Derivado del ejercicio de las atribuciones y facultades señaladas en el artículo 69-B, párrafos primero y segundo del Código Fiscal de la Federación, las autoridades fiscales que se citan en el Anexo 1 que es parte integrante del presente oficio, detectaron que los contribuyentes señalados en el citado Anexo 1 emitieron comprobantes fiscales sin contar con los activos, personal, infraestructura o capacidad material para prestar los servicios o producir, comercializar o entregar los bienes que amparan tales comprobantes.

Como consecuencia de lo anterior, las autoridades ya referidas ubicaron a los contribuyentes en el supuesto de presunción previsto en el primer párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, por lo que en tal sentido les notificaron a cada uno de ellos el oficio individual de presunción, en el cual se pormenorizó los hechos particulares por los cuales se consideró procedente la referida presunción.

En razón de lo anterior, y en apoyo a las autoridades emisoras de los oficios de presunción ya señalados, con fundamento en el segundo párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, se informa a los contribuyentes mencionados en el citado Anexo 1 del presente oficio, que se encuentran en el supuesto previsto en el primer párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, lo anterior se les hace de su conocimiento con el objeto de que puedan manifestar ante la autoridad fiscal que les notificó el oficio individual lo que a su derecho convenga y aportar, ante dichas autoridades, la documentación e información que consideren pertinentes para desvirtuar los hechos que llevaron a la autoridad a notificarlos.

Entonces, se indica que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 69-B, segundo párrafo, del Código Fiscal de la Federación, cada uno de los contribuyentes que se mencionan en el citado Anexo 1 del presente oficio tendrán un plazo de 15 días hábiles, contados a partir de que surta efectos la última de las notificaciones, según la prelación establecida en el artículo 69, primer párrafo del Reglamento del Código Fiscal de la Federación, a fin de que presenten ante las oficinas de las autoridades emisoras del oficio individual ubicadas en el domicilio señalado en el Anexo 1 del presente oficio, escrito libre en original y dos copias, firmado por el contribuyente o su representante legal en los términos del artículo 19 del referido Código, a través del cual manifiesten lo que a su derecho convenga, anexando a dicho escrito la documentación e información que consideren pertinentes para desvirtuar los hechos pormenorizados en el oficio individual ya mencionado.

La documentación e información que presenten a través del citado escrito deberá de cumplir con los requisitos establecidos en los artículos 18, 18-A y 19 del Código Fiscal de la Federación.

Asimismo, se les apercibe que si transcurrido el plazo concedido no aportan las pruebas, la documentación e información respectiva; o bien, en caso de aportarlas, una vez admitidas y valoradas, no se desvirtúan los hechos señalados en el oficio individual mencionado en el tercer párrafo del presente oficio, se procederá en los términos que prevé el cuarto párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, caso en el cual se notificará la resolución y se publicará el nombre, denominación o razón social en el listado

de los contribuyentes que no hayan desvirtuado los hechos que se les imputan y, por tanto, se encuentran definitivamente en la situación a que se refiere el primer párrafo del artículo 69-B, listado que para tal efecto se difunda en la página de internet del Servicio de Administración Tributaria, y se publique en el Diario Oficial de la Federación; lo anterior, toda vez que es de interés público que se detenga la facturación de operaciones inexistentes y que la sociedad conozca quiénes son aquéllos contribuyentes que llevan a cabo este tipo de operaciones.

Atentamente

Ciudad de México a, 05 de febrero de 2019.- En suplencia por ausencia de la Administradora Central de Fiscalización Estratégica, del Coordinador de Fiscalización Estratégica y del Administrador de Fiscalización Estratégica "1", con fundamento en los artículos 4, cuarto párrafo, y 22, último párrafo, numeral 5 inciso c), del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria vigente, Firma: la Administradora de Fiscalización Estratégica "2", **Irma Victoria García Vázquez**.- Rúbrica.

Asunto: **Anexo 1** del oficio número **500-05-2019-7255 de fecha 5 de febrero de 2019** en el que se notifica, de conformidad con el segundo párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, que los contribuyentes mencionados en el presente Anexo se ubican en el supuesto previsto en el primer párrafo del citado precepto legal.

A continuación, se enlistan los contribuyentes a los que se hace referencia en el oficio número **500-05-2019-7255 de fecha 5 de febrero de 2019**, emitido por la Lic. Irma Victoria García Vázquez Administradora de Fiscalización Estratégica "2", en suplencia por ausencia de la Administradora Central de Fiscalización Estratégica, de la Administración General de Auditoría Fiscal Federal.

	R.F.C.	NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE	NO. Y FECHA DEL OFICIO DE PRESUNCIÓN	AUTORIDAD EMISORA DEL OFICIO DE PRESUNCIÓN	FECHA DE NOTIFICACIÓN DEL OFICIO DE PRESUNCIÓN
1.	AAI140918DR4	ASFALTOS Y AGREGADOS INDUSTRIALES CAM, S.A. DE C.V.	500-43-03-07-01-2018-6483 de fecha 18 de octubre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Nuevo León "3"	12 de diciembre de 2018
2.	AAN130923LGA	ALIMENTOS Y AGREGADOS NORTE Y SUR, S.A. DE C.V.	500-67-00-04-02-2018-5211 de fecha 21 de noviembre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Veracruz "4"	5 de diciembre de 2018
3.	ACA090709AR9	"APEGO EN LA CONSULTORÍA Y ASESORIA EMPRESARIAL", S.A. DE C.V.	500-71-06-00-01-2018-70490 de fecha 13 de septiembre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Distrito Federal "1"	14 de septiembre de 2018
4.	ACA131219F59	ALSA CONSULTING & SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	500-43-03-07-01-2018-7227 de fecha 27 de noviembre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Nuevo León "3"	4 de diciembre de 2018
5.	ADE1412199X9	AG DESARROLLO EMPRESARIAL, S.C.	500-32-00-05-06-2018-29964 de fecha 28 de noviembre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Jalisco "3"	4 de diciembre de 2018
6.	AEE1505086MA	ADMINISTRACION ELEMENTAL EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.	500-43-03-07-03-2018-7233 de fecha 27 de noviembre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Nuevo León "3"	29 de noviembre de 2018
7.	AEI101211368	ARQUITECTURA E INGENIERIA ESPECIALIZADA CELSUS, S.A. DE C.V.	500-50-00-04-01-2018-15978 de fecha 26 de noviembre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de San Luis Potosí "1"	3 de diciembre de 2018
8.	AII061227889	ADMINISTRACION DE INMUEBLES, INVERSIONES Y NEGOCIOS, S.A. DE C.V.	500-41-00-05-02-2018-18733 de fecha 17 de diciembre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Nuevo León "1"	8 de enero de 2019
9.	AIN1502245SA	ASESORIA INTEGRAL DE NEGOCIOS BAFASA, S.A. DE C.V.	500-05-2018-32120 de fecha 16 de noviembre de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	16 de enero de 2019
10.	AMA111004N20	AMARCG, S.A. DE C.V.	500-09-00-07-01-2018-04518 de fecha 8 de noviembre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Baja California "1"	19 de diciembre de 2018
11.	AME110328HV2	ACCELERATOR COMPANY DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	500-41-00-04-01-2018-14435 de fecha 26 de septiembre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Nuevo León "1"	17 de octubre de 2018
12.	AOAB780523QC1	ARROYO AGUIRE BALTAZAR	500-37-00-05-03-2018-18450 de fecha 15 de noviembre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Michoacán "1"	26 de noviembre de 2018

	R.F.C.	NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE	NO. Y FECHA DEL OFICIO DE PRESUNCIÓN	AUTORIDAD EMISORA DEL OFICIO DE PRESUNCIÓN	FECHA DE NOTIFICACIÓN DEL OFICIO DE PRESUNCIÓN
13.	AOGM550420M52	ARROYO GUTIERREZ MIGUEL ANGEL ANTONIO	500-50-00-05-01- 2018-14672 de fecha 25 de octubre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de San Luis Potosí "1"	1 de noviembre de 2018
14.	APC130711K63	ATHA PROYECTOS EN CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.	500-43-03-07-02- 2018-6449 de fecha 17 de octubre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Nuevo León "3"	18 de diciembre de 2018
15.	ASL1603174V6	ACA SERVICES LTD, S.A. DE C.V.	500-27-00-08-02- 2018-08885 de fecha 10 de diciembre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Guerrero "1"	14 de diciembre de 2018
16.	AUS130226I69	AUSBAU-HUMAN, S.A. DE C.V.	500-63-00-04-03- 2018-10755 de fecha 12 de diciembre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Tlaxcala "1"	19 de diciembre de 2018
17.	BCI020220LP0	BISELL CONSTRUCCIONES E INGENIERIA, S.A. DE C.V.	500-43-03-07-01- 2018-7184 de fecha 23 de noviembre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Nuevo León "3"	7 de diciembre de 2018
18.	BGP160808231	BIO GREEN PACK, S.A. DE C.V.	500-42-00-06-02- 2018-05721 de fecha 23 de octubre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Nuevo León "2"	29 de octubre de 2018
19.	BIE170713M28	BUFETE DE INGENIERIA ESPECIALIZADA CAMACHO & ASOCIADOS, S.A. DE C.V.	500-08-00-04-00- 2018-31120 de fecha 12 de diciembre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Aguascalientes "1"	7 de enero de 2019
20.	BPU150930TSA	BEMBA PUBLICIDAD, S.A. DE C.V.	500-51-00-05-03- 2018-28662 de fecha 15 de noviembre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Sinaloa "1"	28 de noviembre de 2018
21.	BSP1204238K4	BURNELO SERVICIOS PROFESIONALES, S.A. DE C.V.	500-05-2018-26980 de fecha 5 de septiembre de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	14 de diciembre de 2018
22.	CAAL900125J94	CASTRO AGUILAR LUIS ANTONIO	500-17-00-02-00- 2018-5936 de fecha 13 de noviembre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Coahuila de Zaragoza "3"	22 de noviembre de 2018
23.	CACV921202JL6	CARRASCO CARACENA VIVIANA ANGELICA	500-21-00-04-02- 2018-4720 de fecha 17 de diciembre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Chihuahua "1"	14 de enero de 2019
24.	CAG170612AB6	COMERCIALIZADORA Y ARRENDADORA GRUPO APPOLL, S.A. DE C.V.	900-02-03-00-00- 2018-1884 de fecha 18 de octubre de 2018	Administración General de Grandes Contribuyentes	5 de diciembre de 2018
25.	CAM131007P50	CONSTRUCCIONES DEL ATLANTICO MEXICO, S.A. DE C.V.	500-50-00-06-02- 2018-14987 de fecha 1 de noviembre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de San Luis Potosí "1"	8 de noviembre de 2018
26.	CAR120717CA6	CONSORCIO ARZUA, S.A. DE C.V.	500-41-00-08-02- 2018-15885 de fecha 22 de octubre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Nuevo León "1"	29 de noviembre de 2018
27.	CBH121031RW5	CONSULTING AND BUSINESS HALMONT, S.C.	500-73-06-13-03- 2018-11429 de fecha 6 de diciembre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Distrito Federal "3"	13 de diciembre de 2018
28.	CBI120807A77	CORPORACION BARDIER II, S.A. DE C.V.	500-41-00-03-02- 2018-15962 de fecha 25 de octubre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Nuevo León "1"	28 de noviembre de 2018
29.	CBU1308081H4	COMERCIALIZADORA BURZUM, S.A. DE C.V.	500-42-00-07-01- 2018-05316 de fecha 17 de septiembre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Nuevo León "2"	21 de septiembre de 2018
30.	CCB130819SY9	CONSULTORIA LA CIMA DEL BAJIO, S.A. DE C.V.	500-32-00-02-01- 2018-29195 de fecha 23 de octubre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Jalisco "3"	11 de diciembre de 2018
31.	CCG0905273V3	COMERCIALIZADORA COV-RIV, S.A. DE C.V.	500-25-00-06-02- 2018-14256 de fecha 21 de noviembre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Guanajuato "2"	9 de enero de 2019
32.	CCI080812RM9	CALOLE CONSULTORES INMOBILIARIOS, S.C.	500-10-00-06-02- 2018-47213 de fecha 24 de octubre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Baja California "2"	26 de noviembre de 2018

	R.F.C.	NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE	NO. Y FECHA DEL OFICIO DE PRESUNCIÓN	AUTORIDAD EMISORA DEL OFICIO DE PRESUNCIÓN	FECHA DE NOTIFICACIÓN DEL OFICIO DE PRESUNCIÓN
33.	CCT121010MV8	CORPORATIVO COMERCIAL TQ, S.A. DE C.V.	500-32-00-06-01-2018-30166 de fecha 11 de diciembre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Jalisco "3"	18 de diciembre de 2018
34.	CEGF7603192U3	CERROBLANCO GARCIA FELIX	500-35-00-06-01-2018-29210 de fecha 15 de noviembre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de México "1"	18 de diciembre de 2018
35.	CEN120316RL3	COMERCIALIZADORA ENDEE, S.A. DE C.V.	500-50-00-05-01-2018-13266 de fecha 24 de septiembre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de San Luis Potosí "1"	1 de octubre de 2018
36.	CFA131104UG1	CONSTRUCCIONES FARY, S.A. DE C.V.	500-67-00-04-03-2018-04170 de fecha 16 de noviembre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Veracruz "4"	17 de enero de 2019
37.	CFE070906HG8	COMERCIALIZADORA FERROCARRILERA, S.A. DE C.V.	500-51-00-05-03-2018-31751 de fecha 18 de diciembre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Sinaloa "1"	9 de enero de 2019
38.	CIN0808132S8	CORPORATIVO INTRAB, S.A. DE C.V.	500-32-00-04-04-2018-28303 de fecha 5 de septiembre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Jalisco "3"	17 de diciembre de 2018
39.	CIP1203092T4	COMERCIO INTEGRAL PAVIA, S.A. DE C.V.	500-41-00-04-01-2018-13943 de fecha 30 de octubre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Nuevo León "1"	3 de diciembre de 2018
40.	CLA1508141M1	CONSULTORES LAREL, S.A. DE C.V.	500-32-00-05-06-2018-29913 de fecha 26 de noviembre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Jalisco "3"	27 de noviembre de 2018
41.	CME050526BL2	CONAGRA MENSAJERÍA, S.A. DE C.V.	500-73-07-16-02-2018-10884 de fecha 5 de octubre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Distrito Federal "3"	15 de noviembre de 2018
42.	CMG091217B55	CONSTRUCCIONES MINERAS GOGUI, S.A. DE C.V.	500-25-00-05-03-2018-12708 de fecha 2 de octubre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Guanajuato "2"	7 de noviembre de 2018
43.	CMi080702HJ4	COMERCIALIZADORA DE MATERIALES PARA LA INDUSTRIA Y COMERCIO, S.A. DE C.V.	900-04-05-00-00-2018-12676 de fecha 6 de septiembre de 2018	Administración General de Grandes Contribuyentes	12 de septiembre de 2018
44.	CMP120810M21	CONSTRUCTORA MSR PROYECTO Y DISEÑO, S. DE R.L. DE C.V.	500-08-00-03-00-2018-024236 de fecha 8 de noviembre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Aguascalientes "1"	6 de diciembre de 2018
45.	CMZ1209132E7	CONSTRUEDIFICACIONES Y MANTENIMIENTO ZAMORA & RAMIREZ, S.A. DE C.V.	500-46-00-05-02-2018-17440 de fecha 25 de octubre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Puebla "2"	29 de noviembre de 2018
46.	CNS140616TK4	CONSTRUCTORA NDUTA SAVI, S.A. DE C.V.	500-50-00-04-01-2018-14663 de fecha 26 de octubre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de San Luis Potosí "1"	5 de noviembre de 2018
47.	CON101209I22	CONINGES, S.A. DE C.V.	500-57-00-05-01-2018-006726 de fecha 18 de diciembre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Tabasco "1"	10 de enero de 2019
48.	CON151209QW5	CONSTRUCTERIAL, S.A. DE C.V.	500-32-00-06-02-2018-29901 de fecha 26 de noviembre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Jalisco "3"	5 de diciembre de 2018
49.	CPN1207287Y1	COMERCIALIZADORA PROFUSION NAWG, S.A. DE C.V.	500-46-00-05-02-2018-17448 de fecha 29 de octubre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Puebla "2"	8 de enero de 2019
50.	CPP1110316P3	CORPORATIVO PROFESIONAL PRISTINA, S.C.	500-50-00-04-02-2018-12550 de fecha 12 de septiembre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de San Luis Potosí "1"	10 de diciembre de 2018
51.	CPR170222L47	COMERCIALIZADORA PRUFACSA, S.A. DE C.V.	500-51-00-05-03-2018-28687 de fecha 16 de noviembre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Sinaloa "1"	26 de noviembre de 2018
52.	CRE1402196V5	CALCUEXPRESS REPARADORES DE EMPRESAS, S.C.P.	500-69-00-03-03-2018-26023 de fecha 28 de noviembre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Yucatán "1"	14 de diciembre de 2018

	R.F.C.	NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE	NO. Y FECHA DEL OFICIO DE PRESUNCIÓN	AUTORIDAD EMISORA DEL OFICIO DE PRESUNCIÓN	FECHA DE NOTIFICACIÓN DEL OFICIO DE PRESUNCIÓN
53.	CRM050512SD4	CRM, S. DE R.L. DE C.V.	500-09-00-07-01-2018-04516 de fecha 8 de noviembre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Baja California "1"	19 de diciembre de 2018
54.	CSC130304G76	CONSUTORIAS Y SERVICIOS COOK, S.A. DE C.V.	500-41-00-04-03-2018-15144 de fecha 23 de octubre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Nuevo León "1"	5 de diciembre de 2018
55.	CSE130307BZ8	CONSORCIO SERELIN, S.A. DE C.V.	500-32-00-06-01-2018-29876 de fecha 23 de noviembre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Jalisco "3"	3 de diciembre de 2018
56.	CSL1211089U7	CONSTRUCTORA SOFISTICADA LOTUS, S.A. DE C.V.	500-08-00-03-00-2018-024238 de fecha 8 de noviembre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Aguascalientes "1"	19 de diciembre de 2018
57.	CSM130305741	CONSULTORIAS Y SERVICIOS MAJAO, S.A. DE C.V.	500-41-00-04-03-2018-15142 de fecha 23 de octubre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Nuevo León "1"	5 de diciembre de 2018
58.	CTA1110319D4	CORPORATIVO TAMAS, S.A. DE C.V.	500-50-00-04-02-2018-14061 de fecha 12 de octubre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de San Luis Potosí "1"	8 de noviembre de 2018
59.	CTA170126472	CONSORCIO TURISTICO ATLANTICA, S. DE R.L. DE C.V.	500-51-00-05-03-2018-30527 de fecha 6 de diciembre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Sinaloa "1"	10 de diciembre de 2018
60.	CTI9906177LA	COMERCIO Y TECNOLOGIA INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.	500-41-00-05-02-2018-15823 de fecha 22 de noviembre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Nuevo León "1"	27 de noviembre de 2018
61.	CTS1401213N3	CORPORATIVO TECNOLOGICO Y SERVICIOS EMPRESARIALES DE MEXICO, S.A. DE C.V.	500-39-00-03-01-2018-11390 de fecha 18 de octubre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Morelos "1"	9 de enero de 2019
62.	CVE140604QV9	COMERCIALIZADORA VERNOR, S.A. DE C.V.	500-45-00-04-02-2018-22663 de fecha 23 de noviembre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Puebla "1"	29 de noviembre de 2018
63.	CVE160329RB9	CHILES VERACRUZANOS, S.P.R. de R.L. de C.V.	500-64-00-03-02-2018-012837 de fecha 6 de noviembre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Veracruz "1"	9 de noviembre de 2018
64.	DBP170126BY6	DESARROLLADORA BRISAS DEL PACIFICO, S DE R.L. DE C.V.	500-51-00-05-03-2018-30526 de fecha 6 de diciembre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Sinaloa "1"	12 de diciembre de 2018
65.	DCG040507BS7	DUHNE CONSULTING GROUP, S.A. DE C.V.	500-41-00-05-02-2018-18731 de fecha 10 de diciembre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Nuevo León "1"	17 de diciembre de 2018
66.	DIC090922958	DEVELOPMENT AND INTERNATIONAL COMMERCIALIZATION FOR THE WEST AND EAST, S.A. DE C.V.	500-50-00-06-02-2018-14983 de fecha 26 de octubre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de San Luis Potosí "1"	1 de noviembre de 2018
67.	DISE621231NZ7	DIAZ SALAZAR EFREN	500-21-00-04-02-2018-4506 de fecha 27 de noviembre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Chihuahua "1"	7 de diciembre de 2018
68.	DME0207025N9	DISEÑOS METROPOLITANOS, S.A. DE C.V.	500-43-03-07-01-2018-6469 de fecha 17 de octubre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Nuevo León "3"	12 de diciembre de 2018
69.	DME091126383	DAMORSA COMPANY DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	500-41-00-04-01-2018-14413 de fecha 19 de septiembre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Nuevo León "1"	6 de noviembre de 2018
70.	DPA15100983A	DESARROLLO DE PROYECTOS ALFANI, S.A. DE C.V.	500-32-00-06-02-2018-27017 de fecha 28 de agosto de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Jalisco "3"	17 de octubre de 2018
71.	DPD130321BF7	DEIMOS PROMOTORA DE NEGOCIOS, S.A. DE C.V.	500-30-00-08-02-2018-07946 de fecha 28 de noviembre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Jalisco "1"	6 de diciembre de 2018
72.	DSG160905CE9	DESARROLLADORA DE SERVICIOS GAMBA, S.A. DE C.V.	500-45-00-02-03-2018-22696 de fecha 29 de noviembre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Puebla "1"	3 de diciembre de 2018

	R.F.C.	NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE	NO. Y FECHA DEL OFICIO DE PRESUNCIÓN	AUTORIDAD EMISORA DEL OFICIO DE PRESUNCIÓN	FECHA DE NOTIFICACIÓN DEL OFICIO DE PRESUNCIÓN
73.	DSH130121N14	DISTRIBUIDORA DE SERVICIOS HAGO, S.A. DE C.V.	500-67-00-05-01-2018-2652 de fecha 23 de noviembre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Veracruz "4"	30 de noviembre de 2018
74.	EAE090423V92	EXPERTOS EN ASESORIA EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.	500-27-00-07-02-2018-07547 de fecha 19 de octubre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Guerrero "1"	10 de diciembre de 2018
75.	EASJ930307PH4	ESTRADA SANTILLAN JUAN CARLOS	500-35-00-06-01-2018-30865 de fecha 15 de noviembre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de México "1"	7 de enero de 2019
76.	ECO130304VD1	EEMIA CONSULTORES, S.A. DE C.V.	500-32-00-07-02-2018-30143 de fecha 10 de diciembre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Jalisco "3"	14 de diciembre de 2018
77.	EHC1304229T4	EMPLOYMENT HUMAN CAPITAL, S.A. DE C.V.	500-05-2019-5114 de fecha 16 de enero de 2019 // En cumplimiento a la sentencia de fecha 28 de agosto de 2018, dictada por la Séptima Sala Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Administrativa en autos del Juicio de Nulidad 22752/16-17-07-9.	Administración Central de Fiscalización Estratégica	22 de enero de 2019
78.	EOGE950803LB3	ESCOBAR GONZALEZ EDWIN ANGEL	500-57-00-05-01-2018-006727 de fecha 18 de diciembre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Tabasco "1"	10 de enero de 2019
79.	EPR1308016G3	"EVOLUCION PROPROM", S.A. DE C.V.	500-50-00-01-2018-13439 de fecha 28 de septiembre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de San Luis Potosí "1"	4 de octubre de 2018
80.	EPR1704039Y6	ELRO PROFESIONAL, S.A. DE C.V.	500-45-00-02-03-2018-10085 de fecha 14 de enero de 2019	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Puebla "1"	21 de enero de 2019
81.	ERE071024FQ2	ENSERCH RECICLAJES ECOLOGICOS, S.A. DE C.V.	500-41-00-05-02-2018-14754 de fecha 12 de octubre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Nuevo León "1"	18 de octubre de 2018
82.	ERI090226MBA	ELECTRO RIEGOS, S.A. DE C.V.	500-51-00-05-03-2018-27863 de fecha 7 de noviembre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Sinaloa "1"	10 de enero de 2019
83.	EUP141022DI6	EMPRESAS UNIDAS DEL PONIENTE, S.A. DE C.V.	500-63-00-04-01-2019-01075 de fecha 8 de enero de 2019	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Tlaxcala "1"	16 de enero de 2019
84.	FAN140828265	FERRO ACERO DEL NOROESTE, S.A. DE C.V.	500-72-01-01-01-2018-27246 de fecha 10 de octubre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Distrito Federal "2"	22 de noviembre de 2018
85.	FER1602117Y1	FERPADE, S.A. DE C.V.	500-51-00-05-03-2018-30634 de fecha 7 de diciembre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Sinaloa "1"	14 de diciembre de 2018
86.	FEV1202083W8	FORMULAS ECONÓMICAS DE VANGUARDIA, S.A. DE C.V.	500-46-00-05-02-2018-22653 de fecha 5 de diciembre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Puebla "2"	23 de enero de 2019
87.	FIR1504096H9	FIROA, S.A. DE C.V.	500-46-00-05-02-2018-22666 de fecha 5 de diciembre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Puebla "2"	23 de enero de 2019
88.	FJL110725BG9	FALMUFLO JL, S.A. DE C.V.	500-18-00-07-01-2018-9290 de fecha 7 de diciembre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Colima "1"	14 de diciembre de 2018
89.	FOAE361122368	FLORES ALVAREZ ELENA ALICIA	500-21-00-04-02-2018-3943 de fecha 19 de octubre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Chihuahua "1"	4 de diciembre de 2018
90.	FOR141114ER8	FORTAR, S.A. DE C.V.	500-63-00-04-03-2018-10757 de fecha 12 de diciembre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Tlaxcala "1"	17 de diciembre de 2018

	R.F.C.	NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE	NO. Y FECHA DEL OFICIO DE PRESUNCIÓN	AUTORIDAD EMISORA DEL OFICIO DE PRESUNCIÓN	FECHA DE NOTIFICACIÓN DEL OFICIO DE PRESUNCIÓN
91.	FOSA901213NL2	FLORES SANCHEZ ALEJANDRO	500-35-00-06-01-2018-29209 de fecha 15 de noviembre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de México "1"	7 de enero de 2019
92.	FSH0903129C5	FACTORES Y SERVICIOS HUMANOS, S.A. DE C.V.	500-41-00-07-01-2018-16523 de fecha 5 de noviembre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Nuevo León "1"	13 de noviembre de 2018
93.	GACY790914GD6	GARCIA CRUZ YESENIA	500-67-00-04-01-2018-05228 de fecha 17 de octubre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Veracruz "4"	14 de diciembre de 2018
94.	GAG970530EV1	GRUPO ABC GRAFICS, S.A. DE C.V.	500-39-00-05-02-2018-11404 de fecha 18 de octubre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Morelos "1"	17 de enero de 2019
95.	GAM1402132D6	GRUPO AMBOE, S.A. DE C.V.	500-45-00-04-03-2018-22336 de fecha 25 de octubre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Puebla "1"	23 de noviembre de 2018
96.	GAP1601193R9	GAPRED, S.A. DE C.V.	500-46-00-05-02-2018-17445 de fecha 26 de octubre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Puebla "2"	3 de diciembre de 2018
97.	GAS080603EJ0	GEODESIA Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.	500-41-00-04-01-2018-13955 de fecha 14 de septiembre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Nuevo León "1"	24 de septiembre de 2018
98.	GASE660427979	GARCÍA SÁNCHEZ EDUARDO	500-50-00-04-02-2018-7560 de fecha 21 de noviembre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de San Luis Potosí "1"	27 de noviembre de 2018
99.	GAZ130606D28	GRUPO AZNAREPSE, S.A. DE C.V.	500-67-00-05-01-2018-2655 de fecha 22 de noviembre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Veracruz "4"	3 de diciembre de 2018
100.	GBR0411039B8	GRUPO BRANDON, S.A. DE C.V.	500-41-00-05-02-2018-18729 de fecha 10 de diciembre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Nuevo León "1"	14 de diciembre de 2018
101.	GCA1608055I8	GRUPO CAMPOTODO, S.A. DE C.V.	500-51-00-05-03-2019-00648 de fecha 8 de enero de 2019	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Sinaloa "1"	15 de enero de 2019
102.	GCD140918C32	GRUPO COMERCIAL DRESLER, S.A. DE C.V.	500-54-00-04-01-2018-3422 de fecha 17 de octubre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Sonora "1"	17 de diciembre de 2018
103.	GCI080111KL0	GRUPO CONSTRUCTOR ICAEM, S.A. DE C.V.	500-64-00-03-02-2018-12834 de fecha 5 de noviembre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Veracruz "1"	12 de noviembre de 2018
104.	GCK140721QI2	GRUPO CORPORATIVO KRISTEN, S.A. DE C.V.	500-63-00-04-01-2018-10785 de fecha 14 de diciembre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Tlaxcala "1"	18 de diciembre de 2018
105.	GCY111214GY1	GARY CONSTRUCTORA Y URBANIZADORA, S.A. DE C.V.	500-41-00-05-02-2018-14753 de fecha 12 de octubre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Nuevo León "1"	18 de octubre de 2018
106.	GDE120627EL5	GRUPO DECARDI, S.A. DE C.V.	500-70-00-06-02-2018-11611 de fecha 11 de octubre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Zacatecas "1"	10 de enero de 2019
107.	GEA071004M73	GESTORIA ESTRATEGICA AGROPECUARIA, S.C	500-21-00-04-02-2018-4517 de fecha 29 de noviembre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Chihuahua "1"	25 de enero de 2019
108.	GEA120301LZ2	GRUPO ENERGETICO ALTERNAL, S.A. DE C.V.	500-50-00-05-01-2018-14668 de fecha 25 de octubre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de San Luis Potosí "1"	1 de noviembre de 2018
109.	GEJ090418P47	GRUPO EMPRESARIAL JG, S.A. DE C.V.	500-67-00-04-01-2018-4159 de fecha 19 de septiembre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Veracruz "4"	11 de diciembre de 2018
110.	GES131023NX4	GRUPO EMPRESARIAL 7 M, S.A. DE C.V.	500-46-00-05-02-2018-17441 de fecha 25 de octubre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Puebla "2"	15 de enero de 2019
111.	GGL140213UC8	GRUPO GLASSERT, S.A. DE C.V.	500-45-00-04-03-2018-22335 de fecha 25 de octubre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Puebla "1"	23 de noviembre de 2018

	R.F.C.	NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE	NO. Y FECHA DEL OFICIO DE PRESUNCIÓN	AUTORIDAD EMISORA DEL OFICIO DE PRESUNCIÓN	FECHA DE NOTIFICACIÓN DEL OFICIO DE PRESUNCIÓN
112.	GGL161104MX8	GRUPO GLIBSON, S.A. DE C.V.	500-51-00-05-03-2018-31007 de fecha 11 de diciembre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Sinaloa "1"	17 de diciembre de 2018
113.	GIT130517BS6	GASOLINERA E INMOBILIARIA TAPIZUELAS, S.A. DE C.V.	500-51-00-05-03-2018-27751 de fecha 6 de noviembre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Sinaloa "1"	10 de enero de 2019
114.	GLG130221LSA	GRUPO LOGÍSTICO G.B.O. S.A. DE C.V.	500-05-2018-35086 de fecha 18 de diciembre de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	7 de enero de 2019
115.	GMA160126SU4	GRUPO MGRF & ASOCIADOS, S.A. DE C.V.	500-51-00-01-03-2019-01662 de fecha 16 de enero de 2019	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Sinaloa "1"	17 de enero de 2019
116.	GOC1511257C5	GRUPO OPERADOR COMERCIAL UNO TRES, S.A. DE C.V.	500-50-00-06-02-2018-14982 de fecha 26 de octubre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de San Luis Potosí "1"	31 de octubre de 2018
117.	GOLL900701LN3	GOMEZ LEON LUIS MANUEL	500-57-00-05-01-2018-006725 de fecha 18 de diciembre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Tabasco "1"	10 de enero de 2019
118.	GORE810908A70	GONZALEZ ROBLES OSWALDO	500-09-00-05-02-2018-03828 de fecha 17 de septiembre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Baja California "1"	11 de octubre de 2018
119.	GOTN820525R5A	GONZALEZ TREJO NELDA GUADALUPE	500-50-00-06-02-2018-14985 de fecha 26 de octubre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de San Luis Potosí "1"	30 de octubre de 2018
120.	GRU121113NV6	GRUEMIN, S.A. DE C.V.	500-45-00-05-01-2018-22999 de fecha 13 de diciembre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Puebla "1"	14 de diciembre de 2018
121.	GTS160909AW4	GDL TRANSFORMACION EN SERIE, S.A. DE C.V.	500-30-00-01-01-2018-00598 de fecha 11 de enero de 2019	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Jalisco "1"	17 de enero de 2019
122.	GUHA660316163	GUADARRAMA HUERTAS ABRAHAM	500-50-00-06-02-2018-14984 de fecha 25 de octubre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de San Luis Potosí "1"	31 de octubre de 2018
123.	GUVA6511293J0	GUERRERO VILLANUEVA ANA MARIA	500-27-00-08-02-2018-07519 de fecha 17 de octubre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Guerrero "1"	19 de diciembre de 2018
124.	HCC130626498	HUMAN CAPITAL CONSULTING MC, S.A. DE C.V.	500-67-00-05-01-2018-2657 de fecha 22 de noviembre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Veracruz "4"	3 de diciembre de 2018
125.	HULP810927IMA	HUERTA LOZANO PABLO ISRAEL	500-63-00-04-03-2018-8997 de fecha 3 de octubre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Tlaxcala "1"	7 de enero de 2019
126.	IAG130712TH9	INSUMOS Y ABASTECIMIENTOS GLAX, S.A. DE C.V.	500-41-00-06-01-2018-11719 de fecha 24 de octubre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Nuevo León "1"	31 de octubre de 2018
127.	ICO1006172Z8	INICIA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	500-50-00-05-01-2018-14667 de fecha 25 de octubre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de San Luis Potosí "1"	26 de octubre de 2018
128.	ICS120328634	INTERNACIONAL DE CALZADO SIXMEN, S.A. DE C.V.	500-30-00-05-02-2018-06247 de fecha 11 de octubre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Jalisco "1"	29 de noviembre de 2018
129.	ICS1301188X0	INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE SUMINISTROS GENERALES BONACERA, S.A. DE C.V.	500-19-00-04-01-2018-14611 de fecha 15 de noviembre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Chiapas "1"	23 de noviembre de 2018
130.	INS141219EDA	IBAL NUEVO SIGLO, S.A. DE C.V.	500-46-00-05-02-2019-6267 de fecha 15 de enero de 2019	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Puebla "2"	21 de enero de 2019
131.	INT110921HS8	INTELIINTEGRA, S.A. DE C.V.	500-46-00-05-02-2018-17435 de fecha 19 de octubre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Puebla "2"	3 de diciembre de 2018
132.	ISS1401132G0	INTEGRATED SYSTEM SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	500-57-00-05-01-2018-006728 de fecha 18 de diciembre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Tabasco "1"	7 de enero de 2019

	R.F.C.	NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE	NO. Y FECHA DEL OFICIO DE PRESUNCIÓN	AUTORIDAD EMISORA DEL OFICIO DE PRESUNCIÓN	FECHA DE NOTIFICACIÓN DEL OFICIO DE PRESUNCIÓN
133.	JAMA671220271	JASSO MARTINEZ ARTURO	500-25-00-05-03-2018-12602 de fecha 21 de septiembre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Guanajuato "2"	28 de septiembre de 2018
134.	KAI170727UT0	KAICRI, S.A. DE C.V.	500-05-2018-29745 de fecha 15 de octubre de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	12 de diciembre de 2018
135.	KGH1502166IA	KORSTOG GLOBAL HUMAN CONSULTING, S.A. DE C.V.	500-05-2019-5103 de fecha 14 de enero de 2019	Administración Central de Fiscalización Estratégica	21 de enero de 2019
136.	KOP110617817	KAF OPTIMIZACION DE PROCESOS, S.A. DE C.V.	500-41-00-04-01-2019-880 de fecha 23 de enero de 2019	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Nuevo León "1"	25 de enero de 2019
137.	LAMR640706914	LARA MARIN RAMON RENE	500-21-00-04-02-2018-4505 de fecha 27 de noviembre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Chihuahua "1"	22 de enero de 2019
138.	LCO161111KA2	LOCAL 408 AB, S.A. DE C.V.	500-51-00-05-03-2018-29876 de fecha 29 de noviembre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Sinaloa "1"	10 de diciembre de 2018
139.	LOMU8005173PA	LOPEZ MIRANDA UBALDO	500-35-00-06-01-2018-29208 de fecha 15 de noviembre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de México "1"	18 de diciembre de 2018
140.	LOPM870909LX2	LOYA PRIETO MYRNA	500-21-00-04-02-2018-3945 de fecha 19 de octubre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Chihuahua "1"	4 de diciembre de 2018
141.	LPM160107TP2	LB PROCUREMENT MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	500-72-05-01-02-2018-28432 de fecha 15 de octubre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Distrito Federal "2"	15 de noviembre de 2018
142.	LST130930AV3	LINKSYS SOLUCIONES TECNOLOGICAS, S.A. DE C.V.	500-49-00-03-01-2018-006178 de fecha 17 de octubre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Quintana Roo "2"	18 de diciembre de 2018
143.	LUCC900509SA4	LUCERO CAZARES CONSUELO	500-46-00-05-02-2018-22648 de fecha 6 de diciembre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Puebla "2"	23 de enero de 2019
144.	LUVA570109HD3	LUNA VENANCIO ARTURO	500-17-00-02-00-2018-6665 de fecha 27 de noviembre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Coahuila de Zaragoza "3"	4 de diciembre de 2018
145.	MAR161003RN1	MARATSA, S.A. DE C.V.	500-51-00-05-03-2018-30635 de fecha 6 de diciembre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Sinaloa "1"	14 de diciembre de 2018
146.	MCD120214185	MULTISERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y DISEÑO ILK, S.A. DE C.V.	500-41-00-08-02-2018-15882 de fecha 22 de octubre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Nuevo León "1"	5 de diciembre de 2018
147.	MCN1406052M0	MULTISERVICIOS CONSTRUCTORES NORTOX, S.A. DE C.V.	500-45-00-02-03-2018-22383 de fecha 9 de noviembre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Puebla "1"	17 de diciembre de 2018
148.	MET110225HC9	METRAMEX, S.A. DE C.V.	500-08-00-06-00-2018-029901 de fecha 22 de noviembre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Aguascalientes "1"	30 de noviembre de 2018
149.	MGR1509175B1	MAXIMO GRADO, S.A. DE C.V.	500-32-00-04-04-2018-29790 de fecha 20 de noviembre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Jalisco "3"	19 de diciembre de 2018
150.	MMC140520FR9	MACOMA MAQUINARIA CONSTRUCCIONES Y MATERIALES, S.A. DE C.V.	500-19-00-04-01-2018-14696 de fecha 23 de noviembre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Chiapas "1"	3 de diciembre de 2018
151.	MSC161018EL6	MATERIALES Y SUMINISTROS PARA LA CONSTRUCCIÓN VORAGOS, S.A. DE C.V.	500-19-00-04-02-2018-14681 de fecha 22 de noviembre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Chiapas "1"	29 de noviembre de 2018
152.	MTM991217R43	MAQUINARIA Y TRANSPORTES DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	500-50-00-04-03-2018-15976 de fecha 22 de noviembre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de San Luis Potosí "1"	3 de diciembre de 2018
153.	MWM150415ST0	MERCHANT WINE MEX, S.A. DE C.V.	500-72-05-01-03-2018-28463 de fecha 23 de octubre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Distrito Federal "2"	11 de diciembre de 2018

	R.F.C.	NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE	NO. Y FECHA DEL OFICIO DE PRESUNCIÓN	AUTORIDAD EMISORA DEL OFICIO DE PRESUNCIÓN	FECHA DE NOTIFICACIÓN DEL OFICIO DE PRESUNCIÓN
154.	NCO150624NM1	NULICU CONSTRUCTORA, S. DE R.L. DE C.V.	500-63-00-04-03-2018-10758 de fecha 12 de diciembre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Tlaxcala "1"	14 de diciembre de 2018
155.	NSC130513UKA	NTC SERVICIOS CORPORATIVOS Y DE ADMINISTRACION, S.A. DE C.V.	500-41-00-05-02-2018-15812 de fecha 7 de noviembre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Nuevo León "1"	10 de diciembre de 2018
156.	OACA940905JF6	OVALLE CORDOVA ABEL ISAIAS	500-50-00-04-02-2018-15172 de fecha 26 de noviembre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de San Luis Potosí "1"	17 de diciembre de 2018
157.	OCA1501274Z9	OPERACIONES CARAZ, S.A. DE C.V.	500-32-00-05-08-2018-29839 de fecha 22 de noviembre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Jalisco "3"	28 de noviembre de 2018
158.	OPO120918DJ8	OPERADORA POMTOR, S.A. DE C.V.	500-63-00-04-03-2018-8996 de fecha 3 de octubre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Tlaxcala "1"	27 de noviembre de 2018
159.	PAAJ721119HI1	PRADO ACOSTA JORGE LUIS	500-21-00-04-02-2018-3946 de fecha 19 de octubre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Chihuahua "1"	10 de diciembre de 2018
160.	PAE130711GB2	PJT ABASTECIMIENTOS E INSUMOS, S.A. DE C.V.	500-41-00-06-01-2018-11720 de fecha 24 de octubre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Nuevo León "1"	30 de noviembre de 2018
161.	PAG130713PN8	PRODUCTORA AGRICOLA Y GANADERA HUITZILLIN, S.A. DE C.V.	500-46-00-05-02-2019-6259 de fecha 14 de enero de 2019	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Puebla "2"	15 de enero de 2019
162.	PAZ140219TG6	PROFESIONALES ASOCIADOS ZATEN, S.A. DE C.V.	500-05-2018-32175 de fecha 28 de noviembre de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	6 de diciembre de 2018
163.	PCM110218QY2	PRODUCTORES DE CAFE Y MAIZ GRUPO ETNICO TSELTAL, S.C. DE R.L. DE C.V.	500-19-00-04-02-2018-14889 de fecha 13 de diciembre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Chiapas "1"	17 de diciembre de 2018
164.	PCM150520467	PROVEEDORES EN COMERCIO AL POR MAYOR INNOCORT & CO, S.A. DE C.V.	500-05-2018-27103 de fecha 13 de diciembre de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	14 de enero de 2019
165.	PCO150914P17	PONTEVEDRINA COMERCIANTES, S. DE R.L. DE C.V.	500-69-00-03-03-2019-798 de fecha 15 de enero de 2019	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Yucatán "1"	22 de enero de 2019
166.	PECJ730828AE4	PERAZA CUEN JUAN	500-10-00-06-03-2018-54565 de fecha 12 de diciembre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Baja California "2"	18 de diciembre de 2018
167.	PEF110805PG6	PROVEN EFFECTIVENESS, S.A. DE C.V.	500-45-00-06-02-2019-10004 de fecha 7 de enero de 2019	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Puebla "1"	9 de enero de 2019
168.	PEO0650523175	PEREZ OROZCO OLIVERIO ROBERTO	500-63-00-04-01-2018-10209 de fecha 23 de octubre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Tlaxcala "1"	10 de enero de 2019
169.	PPD091009ML9	PRODESAH PRO DESARROLLO HUMANO, S.C. DE R.L. DE C.V.	500-69-00-05-02-2018-27310 de fecha 17 de diciembre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Yucatán "1"	10 de enero de 2019
170.	PRE070711NG3	PREVENCO, S.A. DE C.V.	500-35-00-06-01-2018-32585 de fecha 7 de diciembre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de México "1"	14 de diciembre de 2018
171.	PRE130815QQ3	PRESERIC, S.A. DE C.V.	500-25-00-06-02-2018-14228 de fecha 15 de noviembre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Guanajuato "2"	13 de diciembre de 2018
172.	PRO120119481	PROVILIC, S.A. DE C.V.	500-30-00-01-01-2018-07867 de fecha 8 de enero de 2019	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Jalisco "1"	17 de enero de 2019
173.	PRO1203147Q6	PROCARNAZA, S.A. DE C.V.	500-50-00-05-01-2018-14670 de fecha 25 de octubre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de San Luis Potosí "1"	31 de octubre de 2018
174.	PSB111028379	PROMOTORA DE SERVICIOS BLU, S.C.	500-43-03-04-02-2018-7418 de fecha 13 de diciembre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Nuevo León "3"	19 de diciembre de 2018

	R.F.C.	NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE	NO. Y FECHA DEL OFICIO DE PRESUNCIÓN	AUTORIDAD EMISORA DEL OFICIO DE PRESUNCIÓN	FECHA DE NOTIFICACIÓN DEL OFICIO DE PRESUNCIÓN
175.	PSD160407P1A	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEMETRIA, S.A. DE C.V.	500-45-00-02-03-2018-22498 de fecha 20 de noviembre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Puebla "1"	27 de noviembre de 2018
176.	PSP140903SL9	PAYROLL SERVICE AND PAYMENT, S. DE R.L. DE C.V.	500-64-00-04-01-2018-015248 de fecha 14 de diciembre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Veracruz "1"	7 de enero de 2019
177.	PTO161130U27	POUL TOWN, S.A. DE C.V.	500-32-00-05-06-2018-30215 de fecha 13 de diciembre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Jalisco "3"	7 de enero de 2019
178.	QES150112V73	QUINSO ESTRATEGIAS Y SOLUCIONES EMPRESARIALES, S.A. DE C.V.	500-45-00-06-02-2018-23045 de fecha 19 de diciembre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Puebla "1"	7 de enero de 2019
179.	RAD161003M6A	RADERSER, S.A. DE C.V.	500-51-00-05-03-2018-28477 de fecha 14 de noviembre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Sinaloa "1"	26 de noviembre de 2018
180.	RAG101029NV5	RAGSUR COMPANY, S. A. DE C.V.	500-57-00-05-01-2018-006696 de fecha 7 de diciembre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Tabasco "1"	14 de diciembre de 2018
181.	RATX611208UM4	RAMIREZ TORRES XOCHITL	500-50-00-05-02-2018-11934 de fecha 23 de agosto de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de San Luis Potosí "1"	2 de octubre de 2018
182.	RCD070820GE7	RANCHO EL CONDE DE SAN JAVIER, S.P.R. DE R.L. DE C.V.	500-41-00-07-02-2018-17604 de fecha 8 de noviembre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Nuevo León "1"	13 de noviembre de 2018
183.	RDE170126358	ROYAL DESTINY, S. DE R.L. DE C.V.	500-51-00-05-03-2018-29875 de fecha 29 de noviembre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Sinaloa "1"	10 de diciembre de 2018
184.	REMI730216GT9	REVUELTAS MARIN IVAN	500-63-00-05-03-2018-10429 de fecha 15 de noviembre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Tlaxcala "1"	9 de enero de 2019
185.	RIF110314TV0	RESOLUCIONES INTEGRALES FICA, S. DE R.L. DE C.V.	500-39-00-06-01-2018-11373 de fecha 17 de octubre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Morelos "1"	7 de noviembre de 2018
186.	RSC1302083D7	RWANDA SISTEMAS COMPUTACIONALES, S.A. DE C.V.	500-41-00-04-03-2018-15143 de fecha 19 de octubre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Nuevo León "1"	29 de noviembre de 2018
187.	SAM120718FV3	SERVICIOS Y ASESORIA MUDI, S.A. DE C.V.	500-05-2019-5071 de fecha 10 de enero de 2019	Administración Central de Fiscalización Estratégica	17 de enero de 2019
188.	SCT160427MG7	SISTEMA COMERCIAL 377, S.A. DE C.V.	500-50-00-04-03-2018-14050 de fecha 15 de octubre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de San Luis Potosí "1"	23 de noviembre de 2018
189.	SEL170809E29	SERVICIOS EMPRESARIALES LENTEC, S.A. DE C.V.	500-51-00-05-03-2018-30631 de fecha 6 de diciembre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Sinaloa "1"	14 de diciembre de 2018
190.	SEN140204RT4	SERVICIOS EMPRESARIALES NOVA IN, S.A. DE C.V.	500-25-00-04-02-2018-14032 de fecha 5 de noviembre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Guanajuato "2"	14 de noviembre de 2018
191.	SEP110201P18	"SEPRIOLOG", S.A. DE C.V.	500-26-00-01-01-2018-10648 de fecha 19 de octubre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Guanajuato "3"	21 de noviembre de 2018
192.	SEQ160315QD3	SERVICIOS EMPRESARIALES, QUOTE, S.A. DE C.V.	500-42-00-08-00-2018-05328 de fecha 18 de septiembre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Nuevo León "2"	5 de noviembre de 2018
193.	SICV730101JF3	SILVA DE LA CRUZ VICTOR MANUEL	500-21-00-04-02-2018-3944 de fecha 19 de octubre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Chihuahua "1"	4 de diciembre de 2018
194.	SIS130709LS2	SERVICIOS INTEGRALES SARASA, S.A. DE C.V.	500-41-00-05-02-2018-15824 de fecha 22 de noviembre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Nuevo León "1"	9 de enero de 2019

	R.F.C.	NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE	NO. Y FECHA DEL OFICIO DE PRESUNCIÓN	AUTORIDAD EMISORA DEL OFICIO DE PRESUNCIÓN	FECHA DE NOTIFICACIÓN DEL OFICIO DE PRESUNCIÓN
195.	SLC160812337	SOLUCION LEGAL CACURI, S.C.	500-51-00-05-03-2018-31005 de fecha 11 de diciembre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Sinaloa "1"	17 de diciembre de 2018
196.	SNI151124M11	79 INTEGRACION EMPRESARIAL CENTER, S.A. DE C.V.	500-50-00-04-03-2018-0014662 de fecha 31 de octubre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de San Luis Potosí "1"	7 de diciembre de 2018
197.	SOM150504U57	SERVICIOS DE OCCIDENTE MG, S.A. DE C.V.	500-09-00-08-02-2018-4464 de fecha 31 de octubre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Baja California "1"	31 de octubre de 2018
198.	SPR130628265	SERVICIOS PROFESIONALES REYBEC, S.A. DE C.V.	500-67-00-05-01-2018-2646 de fecha 14 de noviembre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Veracruz "4"	21 de noviembre de 2018
199.	SSE131104720	SEFMEX SERVICIOS, S.C.	500-05-2018-32781 de fecha 11 de diciembre de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	8 de enero de 2019
200.	STI920421UN4	SOFTTEK TECNOLOGIA EN INFORMACION, S.A. DE C.V.	500-41-00-05-02-2018-14751 de fecha 9 de octubre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Nuevo León "1"	11 de octubre de 2018
201.	TAME820401GP3	TAPIA MOYA EIKA YANET	500-31-00-06-03-2018-12770 de fecha 25 de septiembre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Jalisco "2"	13 de noviembre de 2018
202.	TEI170126G70	TURISMO EMPRESARIAL ISLA DIAMANTE, S. DE R.L. DE C.V.	500-51-00-05-03-2018-31752 de fecha 18 de diciembre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Sinaloa "1"	9 de enero de 2019
203.	TPI161221J76	TMR PROVEEDORA INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS, S. DE R.L. DE C.V.	500-08-00-03-00-2018-024248 de fecha 7 de diciembre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Aguascalientes "1"	13 de diciembre de 2018
204.	TSC1203089S1	TROYA SISTEMAS COMPUTACIONALES, S.A. DE C.V.	500-41-00-04-03-2018-15145 de fecha 23 de octubre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Nuevo León "1"	10 de diciembre de 2018
205.	VAE1312302V2	VITese ASESORES EMPRESARIALES, S. DE R.L. DE C.V.	500-69-00-04-02-2018-27289 de fecha 17 de diciembre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Yucatán "1"	17 de enero de 2019
206.	VAHI850121AK6	VALDIVIA HERNANDEZ INES ADALBERTA	500-10-00-07-03-2018-48259 de fecha 30 de octubre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Baja California "2"	10 de enero de 2019
207.	VAMO700813C90	VAZQUEZ MAGAÑA ORENCIA YARAZET	500-18-00-07-01-2018-8804 de fecha 16 de noviembre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Colima "1"	15 de enero de 2019
208.	VASM840311H67	VALERO SEGURA MARIO ALBERTO	500-17-00-02-00-2018-5734 de fecha 2 de octubre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Coahuila de Zaragoza "3"	7 de diciembre de 2018
209.	VERJ870823PS3	VELAZQUEZ RUIZ JUAN LUIS LEÓN	500-50-00-04-02-2018-10244 de fecha 14 de noviembre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de San Luis Potosí "1"	22 de noviembre de 2018
210.	VTA151202519	VANGUARDIA Y TECNOLOGIA APLICADA VTA, S.A. DE C.V.	500-67-00-04-03-2018-05607 de fecha 17 de diciembre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Veracruz "4"	11 de enero de 2019
211.	WIB111031S13	WS IBEROAMERICANA, S.A. DE C.V.	500-50-00-04-02-2018-12551 de fecha 12 de septiembre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de San Luis Potosí "1"	25 de octubre de 2018
212.	ZAP161212KM9	ZAPRICSA, S.A. DE C.V.	500-51-00-05-03-2018-29448 de fecha 26 de noviembre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Sinaloa "1"	3 de diciembre de 2018
213.	ZAVJ780709F9A	ZAMAGO VARGAS JUAN CARLOS	500-16-00-00-00-2018-15348 de fecha 20 de septiembre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Coahuila de Zaragoza "2"	13 de noviembre de 2018
214.	ZED100929IE9	ZUÑIGA EDIFICACIONES, S.A. DE C.V.	500-67-00-05-01-2018-2649 de fecha 14 de noviembre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Veracruz "4"	21 de noviembre de 2018

OFICIO 500-05-2019-7256 mediante el cual se comunica listado global de presunción de contribuyentes que se ubicaron en el supuesto previsto en el artículo 69-B, párrafo primero del Código Fiscal de la Federación vigente hasta el 24 de julio de 2018.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- SHCP.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Servicio de Administración Tributaria.- Administración General de Auditoría Fiscal Federal.- Administración Central de Fiscalización Estratégica.

Oficio Número: 500-05-2019-7256

Asunto: Se comunica listado global de presunción de contribuyentes que se ubicaron en el supuesto previsto en el artículo 69-B, párrafo primero del Código Fiscal de la Federación vigente hasta el 24 de julio de 2018.

La Administración Central de Fiscalización Estratégica, adscrita a la Administración General de Auditoría Fiscal Federal del Servicio de Administración Tributaria, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, primer párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 7, fracciones VII, XII y XVIII y 8, fracción III de la Ley del Servicio de Administración Tributaria, publicada en el Diario Oficial de la Federación del 15 de diciembre de 1995, reformada por Decreto publicado en el propio Diario Oficial de la Federación del 12 de junio de 2003; 1, 2, párrafos primero, apartado B, fracción III, inciso e), y segundo, 5, párrafo primero, 13, fracción VI, 23, apartado E, fracción I, en relación con el artículo 22 párrafos primero, fracción VIII, segundo en relación con el artículo 28, párrafo primero, apartado B, fracción III, y último, numeral 5, del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, vigente a partir del 22 de noviembre de 2015, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo primero del Artículo Primero Transitorio de dicho Reglamento; Artículo Tercero, fracción I, inciso a), del Acuerdo mediante el cual se delegan diversas atribuciones a los Servidores Públicos del Servicio de Administración Tributaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 23 de junio de 2016, vigente a partir del 23 de julio de 2016, de conformidad con lo dispuesto en el artículo Transitorio Primero de dicho Acuerdo; así como en los artículos 33, último párrafo, 63 del Código Fiscal de la Federación vigente y 69-B, párrafos primero y segundo del Código Fiscal de la Federación vigente hasta el 24 de julio de 2018, en relación con el Artículo Segundo Transitorio del *"DECRETO por el que se reforma el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación"*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de junio de 2018, notifica lo siguiente:

Derivado del ejercicio de las atribuciones y facultades señaladas en el artículo 69-B, párrafos primero y segundo del Código Fiscal de la Federación vigente hasta el 24 de julio de 2018, las autoridades fiscales que se citan en el Anexo 1 que es parte integrante del presente oficio, detectaron que los contribuyentes señalados en el citado Anexo 1 emitieron comprobantes fiscales sin contar con los activos, personal, infraestructura o capacidad material para prestar los servicios o producir, comercializar o entregar los bienes que amparan tales comprobantes.

Como consecuencia de lo anterior, las autoridades ya referidas ubicaron a los contribuyentes en el supuesto de presunción previsto en el primer párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación vigente hasta el 24 de julio de 2018, por lo que en tal sentido le notificaron a cada uno de ellos el oficio individual de presunción, en el cual se pormenorizó los hechos particulares por los cuales se consideró procedente la referida presunción.

En razón de lo anterior, y en apoyo a las autoridades emisoras de los oficios de presunción ya señalados, con fundamento en el segundo párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación vigente hasta el 24 de julio de 2018, se informa a los contribuyentes mencionados en el citado Anexo 1 del presente oficio, que se encuentran en el supuesto previsto en el primer párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación vigente hasta el 24 de julio de 2018, lo anterior se les hace de su conocimiento con el objeto de que puedan manifestar ante la autoridad fiscal que les notificó el oficio individual lo que a su derecho convenga y aportar, ante dichas autoridades, la documentación e información que consideren pertinentes para desvirtuar los hechos que llevaron a la autoridad a notificarlos.

Entonces, se indica que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 69-B, segundo párrafo, del Código Fiscal de la Federación vigente hasta el 24 de julio de 2018, en relación con el Artículo Segundo Transitorio del *"DECRETO por el que se reforma el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación"*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de junio de 2018, cada uno de los contribuyentes que se mencionan en el citado Anexo 1 del presente oficio tendrán un plazo de 15 días hábiles, contados a partir de que surta efectos la última de las notificaciones, según la prelación establecida en el artículo 69, primer párrafo del Reglamento del Código Fiscal de la Federación, a fin de que presenten ante las oficinas de las autoridades emisoras del

oficio individual ubicadas en el domicilio señalado en el Anexo 1 del presente oficio, escrito libre en original y dos copias, firmado por el contribuyente o su representante legal en los términos del artículo 19 del referido Código, a través del cual manifiesten lo que a su derecho convenga, anexando a dicho escrito la documentación e información que consideren pertinentes para desvirtuar los hechos pormenorizados en el oficio individual ya mencionado.

La documentación e información que presenten a través del citado escrito deberá de cumplir con los requisitos establecidos en los artículos 18, 18-A y 19 del Código Fiscal de la Federación.

Asimismo, se les apercibe que si transcurrido el plazo concedido no aportan las pruebas, la documentación e información respectiva; o bien, en caso de aportarlas, una vez admitidas y valoradas, no se desvirtúan los hechos señalados en el oficio individual mencionado en el tercer párrafo del presente oficio, se procederá en los términos que prevé el tercer párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación vigente hasta el 24 de julio de 2018, en relación con el Artículo Segundo Transitorio del *"DECRETO por el que se reforma el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación"*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de junio de 2018, caso en el cual se notificará la resolución y se publicará el nombre, denominación o razón social en el listado de los contribuyentes que no hayan desvirtuado los hechos que se les imputan y, por tanto, se encuentran definitivamente en la situación a que se refiere el primer párrafo del artículo 69-B, antes referido, listado que para tal efecto se difunda en la página de internet del Servicio de Administración Tributaria, y se publique en el Diario Oficial de la Federación; lo anterior, toda vez que es de interés público que se detenga la facturación de operaciones inexistentes y que la sociedad conozca quiénes son aquéllos contribuyentes que llevan a cabo este tipo de operaciones.

Atentamente

Ciudad de México a, 05 de febrero de 2019.- En suplencia por ausencia de la Administradora Central de Fiscalización Estratégica, del Coordinador de Fiscalización Estratégica y del Administrador de Fiscalización Estratégica "1", con fundamento en los artículos 4, cuarto párrafo, y 22, último párrafo, numeral 5 inciso c), del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria vigente, Firma: La Administradora de Fiscalización Estratégica "2", **Irma Victoria García Vázquez**.- Rúbrica.

Asunto: **Anexo 1** del oficio número **500-05-2019-7256 de fecha 5 de febrero de 2019** en el que se notifica, de conformidad con el segundo párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, que los contribuyentes mencionados en el presente Anexo se ubican en el supuesto previsto en el primer párrafo del citado precepto legal.

A continuación, se enlistan los contribuyentes a los que se hace referencia en el oficio número **500-05-2019-7256 de fecha 5 de febrero de 2019**, emitido por la Lic. Irma Victoria García Vázquez Administradora de Fiscalización Estratégica "2", en suplencia por ausencia de la Administradora Central de Fiscalización Estratégica, de la Administración General de Auditoría Fiscal Federal.

	R.F.C.	NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE	NO. Y FECHA DEL OFICIO DE PRESUNCIÓN	AUTORIDAD EMISORA DEL OFICIO DE PRESUNCIÓN	FECHA DE NOTIFICACIÓN DEL OFICIO DE PRESUNCIÓN
1.	ADE121001K34	ADESA, S.A. DE C.V.	500-42-00-06-01-2018-04508 de fecha 10 de julio de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Nuevo León "2"	16 de octubre de 2018
2.	IME111214J30	IMANFAY DE MEXICO, S.A. DE C.V.	500-36-05-03-01-2018-19769 de fecha 9 de mayo de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de México "2"	11 de julio de 2018
3.	MPF090914E13	METALES PROCESADOS FX, S.A. DE C.V.	500-50-00-06-01-2018-3520 de fecha 5 de abril de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de San Luis Potosí "1"	11 de abril de 2018
4.	TIR131114MA2	TIRANSHEL, S.A. DE C.V.	500-46-00-05-02-2018-5440 de fecha 10 de julio de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Puebla "2"	19 de diciembre de 2018
5.	YSO150902J60	YIMA SOLUTION, S.A. DE C.V.	500-45-00-04-02-2018-15094 de fecha 28 de mayo de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Puebla "1"	31 de mayo de 2018

ACUERDO por el que se retira del servicio de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se desincorpora del régimen de dominio público de la Federación un inmueble de propiedad federal ubicado en el Estado de Veracruz y se autoriza su permuta por un inmueble propiedad de la empresa Autobuses de Oriente ADO, S.A. de C.V.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- SHCP.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales.- Dirección General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal.- AD-003/2019.

ACUERDO por el que se retira del servicio de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se desincorpora del régimen de dominio público de la Federación un inmueble de propiedad federal ubicado en el Estado de Veracruz y se autoriza su permuta por un inmueble propiedad de la empresa Autobuses de Oriente ADO, S.A. de C.V.

LUIS MARIANO CORTÉS SALAZAR, Presidente del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31 fracciones XXIX y XXX, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 6 fracción XX, 11 fracción I, 29 fracciones I, II y VI, 84 fracción II, 95 y 101 fracción VI, de la Ley General de Bienes Nacionales; 2o. apartado D fracción VI, 98-C, del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y 1, 2 fracción X, 3 fracción X, 4 fracción I inciso a) y 6 fracción XXXIII, del Reglamento del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, adicionado mediante el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y del Reglamento del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de enero de 2017; y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que dentro de los bienes sujetos al régimen de dominio público de la Federación, se encuentra un inmueble con superficie de 1,500.00 metros cuadrados, denominado **BODEGA DE INDEPENDENCIA**, ubicado en Independencia Norte número 1, esquina con Genaro Rodríguez, Colonia Centro, Ciudad de Tuxpan, Estado de Veracruz, con Registro Federal Inmobiliario número 30-5690-0;

SEGUNDO.- Que la propiedad del inmueble a que se refiere el considerando precedente, se acredita mediante escritura otorgada ante el escribano público Sr. Luis C. Echegaray el 20 de enero de 1879, inscrita en el Registro Público de la Propiedad Federal a fojas 2 del Libro II de Urbanos de Veracruz, trasladado al Folio Real número 10318 el 22 de marzo de 1982, con las medidas, colindancias y datos de localización que se consignan en el plano número 17, elaborado en noviembre de 1994 y certificado el 7 de abril de 2015, por la Dirección General de Política y Gestión Inmobiliaria, de este Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales;

TERCERO.- Que el inmueble a que se refiere el Considerando Primero de este Acuerdo, fue destinado al servicio de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante Acuerdo Secretarial publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 de mayo de 1998, para continuar utilizándolo con instalaciones de oficinas administrativas a su cargo, la cual por conducto de su órgano desconcentrado Servicio de Administración Tributaria puso a disposición de este Instituto el inmueble materia del presente;

CUARTO.- Que mediante oficio número 300-04-00-00-00-2016-0298 del 31 de octubre de 2016, el Servicio de Administración Tributaria, manifestó que la permuta de dicho inmueble se considera viable y positiva para ese órgano desconcentrado, toda vez que se contará con mejores condiciones para el desempeño de las funciones que legal y normativamente le corresponde llevar a cabo al Servicio de Administración Tributaria, por lo que solicitó se lleve a cabo la permuta del inmueble de propiedad federal a que se refiere el Considerando Primero de este Acuerdo, por otro propiedad de la empresa Autobuses de Oriente ADO, S.A. de C.V.;

QUINTO.- Que mediante escrito la empresa Autobuses de Oriente ADO, S.A. de C.V., por conducto de su apoderado legal manifestó al Servicio de Administración Tributaria (SAT), ser propietaria de una fracción de un inmueble de mayor extensión con superficie de 1,994.59 metros cuadrados, ubicado en Avenida Cuauhtémoc número 116 esquina calle Libertad número 16, esquina calle Águilas del América, Colonia

Burocrática en el Municipio de Tuxpan, Estado de Veracruz, y tiene interés en permutarlo por el inmueble de propiedad federal a que se refiere Considerando Primero de este Acuerdo y de renunciar al pago de diferencias de valor en su favor y de pagarlas en su caso, si éstas resultan a favor del Gobierno Federal, conforme a los avalúos que emita este Instituto;

SEXTO.- Que la empresa Autobuses de Oriente ADO, S.A. de C.V., acredita la propiedad del inmueble a permutar, mediante escritura pública número 39,699, libro 465 del 10 de agosto de 2016, otorgada ante la fe del Licenciado Luis López Constantino, Titular de la Notaría Pública número 1, con residencia en la Ciudad y Puerto de Tuxpan de Rodríguez, Estado de Veracruz, inscrita en el Registro Público de la Propiedad de Tuxpan, Veracruz, bajo el número 2298 del Tomo VIII, Sección Primera, el 19 de agosto de 2016, con las medidas y colindancias consignadas en el plano número 2016-TOP-05 elaborado por el Servicio de Administración Tributaria en octubre de 2016, aprobado y registrado con el número DRPCI/30-26534-8/5918/2016/T el 30 de noviembre de 2016 y certificado el 1 de diciembre de 2016, por la Dirección General de Política y Gestión Inmobiliaria de este Instituto;

SÉPTIMO.- Que mediante oficio número 401.F(6)28.2014/2142 del 4 de junio de 2014, el Coordinador Nacional de Monumentos Históricos del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, hizo constar que el inmueble federal materia de la permuta, no es monumento histórico; no se ubica dentro de alguna Zona de Monumentos Históricos ni se encuentra incluido en el Catálogo Nacional de Monumentos Históricos Inmuebles;

OCTAVO.- Que este Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, en su carácter de autoridad encargada de conducir la política inmobiliaria de la Administración Pública Federal; con base en el Dictamen de no publicidad del 2 de marzo de 2018, emitido por la Dirección de Gestión de Uso de Inmuebles dictaminó no llevar a cabo la difusión prevista, en razón de que el inmueble descrito en el primer Considerando de este Dictamen será objeto del acto de disposición previsto en la fracción II del artículo 84 de la Ley General de Bienes Nacionales, y por ende no figuran ni han figurado como “disponibles” en el Sistema de Información Inmobiliaria Federal y Paraestatal; además de no ser aptos para ser destinados al servicio de alguna otra Institución Pública;

NOVENO.- Que el Comité de Aprovechamiento Inmobiliario de este Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, en su 1ª/18 Primera Sesión Extraordinaria celebrada el 12 de marzo de 2018, emitió Acuerdo número (20/18 CAI) mediante el cual acuerdan por unanimidad de votos la emisión del Dictamen para Actos de Administración y Disposición con la finalidad de permutar el inmueble de propiedad federal identificado con el R.F.I. 30-05690-0, por el inmueble de la empresa Autobuses de Oriente A.D.O. S.A. de C.V. Asimismo mediante Acuerdo número (21/18 CAI) “El Comité de Aprovechamiento Inmobiliario acuerda que los gastos notariales y de escrituración generados por la operación de la permuta entre el Gobierno Federal y la empresa Autobuses de Oriente A.D.O. S.A. de C.V., correrán a cargo de dicha empresa, así como las cargas fiscales notariales y pérdidas que pudieran surgir como consecuencia de la permuta que, en su caso, se lleve a cabo”;

DÉCIMO.- Que la Dirección General de Política y Gestión Inmobiliaria, dependiente de este Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, el 31 de octubre de 2018, emitió Dictamen para actos de administración y/o disposición número DAAD/2018/035, respecto del inmueble materia de este Acuerdo;

DÉCIMO PRIMERO.- Que mediante oficio del 20 de noviembre de 2018, la Unidad Jurídica del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, conoció y revisó, desde el punto de vista técnico jurídico, el proyecto de Acuerdo de Desincorporación y autorización de la permuta materia del presente Acuerdo, el cual se encuentra debidamente fundado y motivado en las disposiciones de la Ley General de Bienes Nacionales y Normatividad aplicable;

DÉCIMO SEGUNDO.- Que la documentación legal y técnica que sustenta la situación jurídica y administrativa del inmueble, así como de este Acuerdo obra en el expedientillo de trámite integrado por la Dirección General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal y fue debidamente integrada y cotejada con la que obra en el Sistema de Información Inmobiliaria Federal y Paraestatal;

DÉCIMO TERCERO.- Que con base en las consideraciones referidas y siendo propósito del Ejecutivo Federal dar al patrimonio inmobiliario federal el óptimo aprovechamiento, he tenido a bien expedir el siguiente;

ACUERDO

PRIMERO.- Se retira del servicio de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se desincorpora del régimen de dominio público de la Federación, el inmueble federal descrito en el Considerando Primero de este Acuerdo y se autoriza su permuta por el inmueble señalado en el Considerando Sexto, propiedad de la empresa Autobuses de Oriente ADO, S.A. de C.V., el cual una vez incorporado al patrimonio inmobiliario federal, quedará formalmente destinado a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para uso de su órgano administrativo desconcentrado Servicio de Administración Tributaria (SAT), para instalaciones de oficinas en la prestación de servicios públicos a su cargo.

SEGUNDO.- La desincorporación del régimen de dominio público de la Federación del inmueble federal y la permuta que se autoriza, surtirán efecto a partir de la fecha en que la empresa Autobuses de Oriente ADO, S.A. de C.V., cumpla cabalmente con las condiciones siguientes:

I.- Entregue a entera satisfacción al Servicio de Administración Tributaria (SAT), el inmueble de su propiedad motivo de la permuta,

II.-Entregue al Notario Público y del Patrimonio Inmueble Federal designado para llevar a cabo la formalización de la permuta, el total de la documentación que se le requiera, debidamente requisitada, como son la escritura con la que acredita la propiedad del inmueble a permutar, debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad local, certificado de no adeudos fiscales, constancia de no adeudos de pago de servicios, así como otra documentación que sea necesaria para formalizar la operación, y

III.- Suscriba con el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, la escritura pública correspondiente, para la transferencia en forma recíproca de la propiedad de los inmuebles objeto de la permuta.

TERCERO.- El Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, ejercerá a nombre y representación de la Federación, los actos correspondientes para llevar a cabo la operación que se autoriza.

CUARTO.- En caso de que los avalúos de los inmuebles materia de la permuta que se autoriza arrojen diferencias de valores a favor del Gobierno Federal, éstas deberán ser cubiertas en una sola exhibición por la empresa Autobuses de Oriente ADO, S.A. de C.V. y si son a su favor, renuncia al pago de dichas diferencias.

QUINTO.- Los impuestos, derechos, honorarios y gastos que se originen con motivo de la operación que se autoriza, serán cubiertos por la empresa Autobuses de Oriente ADO, S.A. de C.V., conforme a lo establecido en las disposiciones legales respectivas.

SEXTO.- El Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales en el ámbito de sus atribuciones por conducto de la Dirección General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal, vigilará el estricto cumplimiento de este Acuerdo.

Si dentro del término de un año contado a partir de la fecha de entrada en vigor de este Acuerdo no se hubiere formalizado operación que se autoriza mediante la escritura pública correspondiente ante Notario Público y del Patrimonio Inmueble Federal que se designe al efecto por causas imputables a la empresa Autobuses de Oriente ADO, S.A. de C.V., determinadas por el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, este Acuerdo quedará sin efectos, debiendo este Instituto publicar en el Diario Oficial de la Federación, un aviso en el que se dé a conocer tal circunstancia, así como notificarlo a dicha empresa.

El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Ciudad de México, a 27 de febrero de dos mil diecinueve.- El Presidente del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, **Luis Mariano Cortés Salazar**.- Rúbrica.

LISTA de valores mínimos para desechos de bienes muebles que generen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- SHCP.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales.

LISTA DE VALORES MÍNIMOS PARA DESECHOS DE BIENES MUEBLES QUE GENEREN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

Con fundamento en los artículos 132 quinto párrafo de la Ley General de Bienes Nacionales; 31 fracción XXXII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 2 apartado D fracción VI y 98C del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; 1, 3 fracciones VII, y XXIX, 4 fracción I, inciso a), 6 fracción XXXVI del Reglamento del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales; y en la norma segunda fracción XVIII de las Normas Generales para el registro, afectación, disposición final y baja de bienes muebles de la Administración Pública Federal Centralizada, el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales expide la siguiente:

LISTA DE VALORES MÍNIMOS PARA DESECHOS DE BIENES MUEBLES QUE GENEREN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO PESOS
Aceite quemado	Litro	1.0500
Acero cobrizado (copperweld)	Kilogramo	1.3200
Acero inoxidable (baleros, instrumental médico dañado y pedacería)	Kilogramo	8.0000
Acero inoxidable 430	Kilogramo	7.6200
Acumuladores	Kilogramo	4.5000
Aisladores de porcelana	Kilogramo	0.4458
Alambre de cobre con papel	Kilogramo	62.7333
Alfombra y bajo alfombra	Kilogramo	0.9000
Aluminio	Kilogramo	10.9333
Aluminio granular	Kilogramo	20.0000
Artículos de porcelana con herraje	Kilogramo	0.5083
Aserrín	Kilogramo	0.4609
Balastra	Kilogramo	1.6766
Block de grafito	Kilogramo	15.0000
Boleto de metro	Kilogramo	0.6400
Bolsas de polietileno	Kilogramo	2.8500
Bronce	Kilogramo	78.5498
Cable aluminio (AAC)	Kilogramo	16.0000
Cable aluminio (ACSR)	Kilogramo	11.5000
Cable aluminio con forro	Kilogramo	11.4719
Cable armado (TAFP)	Kilogramo	22.5000
Cable cobre concéntrico	Kilogramo	49.0530
Cable cobre conductor (EKC y EKI)	Kilogramo	80.6212
Cable cobre y forro de plástico autosoportado	Kilogramo	30.0000
Cable cobre con forro de plomo (TA y TAP)	Kilogramo	16.0000
Cable cobre paralelo con forro	Kilogramo	30.0000
Cable de fuerza	Kilogramo	32.0000

Cable polilam	Kilogramo	40.0000
Cámara de hule	Kilogramo	0.5000
Carretes de madera:		
0.60 m.	Pieza	15.0000
0.80 m.	Pieza	30.0000
1.00 m.	Pieza	45.0000
1.20 m.	Pieza	67.5500
1.40 m.	Pieza	108.0000
1.60 m.	Pieza	118.2000
1.70 m.	Pieza	133.2500
1.80 m.	Pieza	148.4000
2.00 m.	Pieza	202.5000
2.20 m.	Pieza	307.2000
Cartón	Kilogramo	0.4000
Cartón de tapas	Kilogramo	0.6000
Cartoncillo (cubierta defectuosa)	Kilogramo	0.4000
Cartuchos de cinta para máquina de escribir	Kilogramo	2.3622
Cintas correctores IBM	Kilogramo	0.7087
Cobre desnudo	Kilogramo	100.0000
Conductores eléctricos de cobre con forro de plástico de diversos tipos y calibres	Kilogramo	40.0000
Corbatas de hule	Kilogramo	0.1000
Costales:		
a) Henequén y palma (cortados)	Pieza	0.2621
b) Yute capacidad de 40-50 Kgs.	Pieza	1.8000
c) Yute capacidad de 70-75 Kgs. (cortados transversalmente)	Pieza	0.3784
Cubeta para cera (plástico)	Pieza	3.0000
Cuchillas corta circuito con aislante de porcelana	Kilogramo	1.5953
Cuñetes:		-
a) Capacidad de 50 Kgs.	Pieza	14.0000
b) Capacidad de 100 Kgs.	Pieza	19.6000
Desecho ferroso:		
a) Primera especial.- Acero al carbón, fierro dulce, accesorios de vía, sobrantes de piezas troqueladas, etc., que no requiere preparación (corte) para fundición.	Kilogramo	2.5000
b) Primera.- Acero al carbón, fierro dulce, cigüeñal de locomotora, durmiente metálico, bastidor de truck, placa proveniente de carros, tanques y toneles de ferrocarril, etc., que requiere preparación (corte) para fundición.	Kilogramo	1.7460
c) Segunda.- Alambre y cable de acero, fierro galvanizado, postes metálicos, tubería de acero, desecho mixto de fierro y lámina.	Kilogramo	1.1110
d) Tercera.- Fleje, lámina y cable galvanizado.	Kilogramo	1.0000
e) Mixto contaminado	Kilogramo	0.4000

Desecho ferroso proveniente de:		
a) Compactadoras	Kilogramo	4.1515
b) Motoconformadoras	Kilogramo	3.9000
c) Pavimentadoras	Kilogramo	3.7800
d) Petrolizadoras	Kilogramo	3.3525
e) Tractores	Kilogramo	3.8400
f) Tractores agrícolas	Kilogramo	3.8200
Desecho ferroso vehicular	Kilogramo	3.6000
Desperdicios alimenticios:		-
a) Proveniente de cocina	Kg./lt.	0.3000
b) Proveniente de comedor y dietología	Kg./lt.	0.3000
c) Proveniente de planta	Kilogramo	0.2500
Durmientes de madera de 4a.	Pieza	5.0000
Ejes de carro de ferrocarril y locomotora	Kilogramo	3.2300
Escoria de bronce	Kilogramo	71.4386
Escoria de hierro	Kilogramo	0.4000
Esferas para máquina de escribir	Kilogramo	8.5000
Fierro colado	Kilogramo	1.4850
Garrafón:		
a) Plástico de un galón	Pieza	0.3399
b) Plástico de 18 lts.	Pieza	1.5500
c) Plástico de 20 lts.	Pieza	1.8000
d) Plástico de 50 lts.	Pieza	4.4750
e) Vidrio de 20 lts.	Pieza	5.0500
Grasa de coco	Kilogramo	3.3395
Grasa de soya	Kilogramo	2.2566
Grasas diferentes especificaciones (contaminada)	Kilogramo	4.5000
Ladrillo refractario (pedacería)	Kilogramo	0.5749
Lata alcoholera	Pieza	5.0701
Latón	Kilogramo	68.0000
Leña común	Kilogramo	0.0917
Líquido fijador cansado con recuperación de gramos-plata por litro:		
a) Hasta 3.9 grs./lt.	Litro	15.3920
b) De 4.0 grs./lt. hasta 4.9 grs./lt.	Litro	19.3576
c) De 5.0 grs./lt. hasta 5.9 grs./lt.	Litro	23.8395
d) A partir de 6.0 grs./lt.	Litro	25.2505
Literas (tubulares)	Kilogramo	1.3750
Luminaria (desecho)	Kilogramo	1.4000
Llantas:		
a) Completas y/o renovables	Kilogramo	1.0500
b) Segmentadas y/o no renovables	Kilogramo	0.2263

Machimbradoras manuales	Kilogramo	8.1550
Madera creosotada	Kilogramo	0.0893
Madera de empaque	Kilogramo	0.3000
Madera proveniente del desmantelamiento de coches y carros de ferrocarril	Kilogramo	0.2857
Madera proveniente de tarimas	Kilogramo	0.7500
Mancuerna de carro y coche de ferrocarril	Kilogramo	2.9750
Medidores de energía eléctrica, de gas, registradores de potencia y factor de potencia	Kilogramo	1.2000
Papel archivo	Kilogramo	0.4400
Papel archivo con calca	Kilogramo	0.1769
Papel cesto	Kilogramo	0.0455
Papel con tubo	Kilogramo	0.8400
Papel de capa o lomo	Kilogramo	0.9626
Papel de revoltura	Kilogramo	0.2933
Papel kraft	Kilogramo	0.3720
Papel listado de computadora (forma continua)	Kilogramo	1.0905
Papel periódico	Kilogramo	0.4800
Papel pliego impreso	Kilogramo	0.5000
Papel proveniente de imprenta (impreso y recorte de bond ahuesado y cartulina)	Kilogramo	0.8400
Papel proveniente de revistas, publicaciones y folletos	Kilogramo	0.4400
Papel viruta color	Kilogramo	0.3833
Papel viruta de 2a. con goma	Kilogramo	0.3067
Piedra de esmeril	Kilogramo	0.1062
Pintura caduca y gelada	Litro	1.4171
Plástico	Kilogramo	1.2283
Plástico acrílico	Kilogramo	1.8000
Plomo	Kilogramo	32.0000
Plomo con clavo y pabilo	Kilogramo	28.0000
Polietileno	Kilogramo	1.2400
Polipropileno	Kilogramo	2.2500
Polvo de grafito	Kilogramo	0.3500
Postes de concreto	Pieza	34.5000
Postes de madera	Kilogramo	0.2500
Radiadores de ferrocarril y automotrices	Kilogramo	30.9750
Rebaba de acero tipo listón y granel	Kilogramo	0.4500
Rebaba de aluminio	Kilogramo	19.0000
Rebaba de bronce	Kilogramo	72.1360
Rebaba de cobre	Kilogramo	85.2553
Rebaba de fierro colado	Kilogramo	0.5563
Residuos de catalizador automotriz	Kilogramo	0.0529

Riel de ferrocarril:		
a) 4 Rayas mayor de 3.05 m. (sin cortar)	Kilogramo	2.8000
b) 4 Rayas menor de 3.05 m. (sin cortar)	Kilogramo	2.6250
Rodillos de computadora	Kilogramo	0.9000
Rueda de acero de carro y coche de ferrocarril	Kilogramo	2.9750
Sacos:		
a) Manta	Pieza	2.0627
b) Papel kraft y polietileno (multicapas)	Pieza	2.5500
c) Polipropileno	Pieza	3.5000
d) Polipropileno (pedacería)	Kilogramo	2.1000
Tambos de lámina capacidad de 200 lts.:		
a) Buenos	Pieza	58.3333
b) Regulares	Pieza	30.0000
c) Mal estado (picado o corroído)	Pieza	11.5902
Tambos de plástico capacidad de 200 lts.	Pieza	80.0000
Tarjeta IBM	Kilogramo	2.2500
Tela (recorte de maquila)	Kilogramo	0.9490
Tierra de plomo	Kilogramo	15.0000
Tierra de zinc	Kilogramo	17.7300
Transformadores de corriente	Kilogramo	5.1118
Transformadores de distribución y potencia con aceite	Kilogramo	3.4079
Transformadores de distribución y potencia sin aceite	Kilogramo	7.3026
Trapos:		
a) Colchas, cobijas, sábanas, cortinas, vestuarios, campos, portacharolas y otros de tela proveniente de los hospitales (limpios)	Kilogramo	7.6500
b) Desperdicios sucios y manchados (no contaminados)	Kilogramo	4.0500
Tubería admiralty	Kilogramo	80.8350
Tubería de cuproníquel	Kilogramo	184.9009
Tubería HK 40	Kilogramo	23.0137
Tubos de acero al carbón en tramos mayores de 3 m. de longitud con diámetro exterior:		
a) Hasta 33.40 mm. (1 5/16")	Kilogramo	29.1536
b) Mayor de 33.40 mm. hasta 114.30 mm. (4 1/2")	Kilogramo	21.7121
c) Mayor de 114.30 mm. hasta 219.08 mm. (8 5/8")	Kilogramo	15.9800
d) Mayor de 219.08 mm. hasta 406.40 mm. (16")	Kilogramo	12.4560
e) Mayor de 406.40 mm. hasta 1,219.20 mm. (48")	Kilogramo	9.9998
Tubos fluorescentes (rotos)	Kilogramo	0.1000
Vidrio pedacería	Kilogramo	0.0650
Zinc metálico (desecho)	Kilogramo	45.0000

Los valores de la presente lista no incluyen el Impuesto al Valor Agregado y entrarán en vigor al día siguiente de su publicación. Esta Lista estará vigente hasta en tanto no se emita una nueva Lista.

Sufragio Efectivo No Reección.

Ciudad de México a veintiocho de febrero de 2019.- El Presidente del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, **Luis Mariano Cortés Salazar**.- Rúbrica.

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

PROYECTO de Modificación a la Norma Oficial Mexicana NOM-120-SEMARNAT-2011, Que establece las especificaciones de protección ambiental para las actividades de exploración minera directa, en zonas agrícolas, ganaderas o eriales y en zonas con climas secos y templados en donde se desarrolle vegetación de matorral xerófilo, bosque tropical caducifolio, bosques de coníferas o encinos.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

JORGE CARLOS HURTADO VALDEZ, Subsecretario de Fomento y Normatividad Ambiental de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y Presidente del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 32 Bis, fracciones I, IV y V de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 5o., fracciones V y XIV, 29, 36, 37 TER y 108, fracción II de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 38, fracción II, 40, fracción X, 41, 45, 46, 47, fracción I y 51 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 28, 33 y 34 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; y 8, fracciones III, IV y V del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y

CONSIDERANDO

Que es necesario proteger el medio ambiente y reducir o eliminar los efectos negativos que las actividades de exploración minera directa, podrían ocasionar sobre los recursos naturales y la vida silvestre.

Que se deben prevenir afectaciones ambientales que perjudiquen el equilibrio de los ecosistemas, y estimular o inducir a los agentes económicos a reorientar sus actividades protegiendo el medio ambiente y fomentando el desarrollo sustentable.

Que con fecha 13 de marzo de 2012, fue publicada en el Diario Oficial de la Federación, la Norma Oficial Mexicana NOM-120-SEMARNAT-2011, Que establece las especificaciones de protección ambiental para las actividades de exploración minera directa, en zonas agrícolas, ganaderas o eriales y en zonas con climas secos y templados en donde se desarrolle vegetación de matorral xerófilo, bosque tropical caducifolio, bosques de coníferas o encinos.

Que de conformidad con el artículo 51 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, las normas oficiales mexicanas deben ser revisadas cada 5 años a partir de la fecha de su entrada en vigor, razón por la cual, durante el año 2017 se sometió a dicho proceso la Norma Oficial Mexicana NOM-120-SEMARNAT-2011, derivado del cual se determinó la modificación, entre otros, del apartado 1. Objetivo y campo de aplicación.

Que se requiere eliminar el cuarto párrafo del apartado Objetivo y campo de aplicación, en el cual se indica que con fundamento en la fracción I del artículo 31 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, los particulares que lleven a cabo actividades de exploración minera, presentarán ante la autoridad un informe preventivo, sin perjuicio de que la autoridad, previo análisis del mismo, requiera de la presentación de la manifestación de impacto ambiental correspondiente.

Que para evitar confusión en la aplicación de la norma y por existir diferentes subtipos de climas secos y templados, se requiere eliminar de las definiciones de dichos términos, la mención a los subtipos BW, BS, C(fm), C(m) y C(w).

Que se requiere actualizar la referencia a las cartas de Uso de Suelo y Vegetación del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), toda vez que la serie IV carece de vigencia al haber una nueva versión.

Que con el propósito de orientar al sujeto regulado, se precisan los artículos aplicables de la Ley Reglamentaria del artículo 27 Constitucional en Materia Nuclear, en caso de que durante la exploración minera se detecte la presencia de minerales radiactivos.

Que la caza y extracción de especies se encuentra regulada en la Ley General de Vida Silvestre, por lo que se elimina el texto que prohíbe cazar o extraer especies de flora y fauna del sitio en que se llevan a cabo las actividades de exploración.

Que es necesario eliminar especificaciones que son objeto o repiten el contenido de otras regulaciones, normas oficiales mexicanas y de otros instrumentos de política como la información que se solicita a través de la evaluación en materia de impacto ambiental.

Que la Norma Oficial Mexicana NOM-059-SEMARNAT-2010, Protección ambiental-Especies nativas de México de flora y fauna silvestres-Categorías de riesgo y especificaciones para su inclusión, exclusión o cambio-Lista de especies en riesgo, identifica las especies de flora y fauna silvestres en riesgo en el país y con el propósito de dar certeza jurídica al sujeto regulado, se sustituye el término *especies de flora de difícil regeneración* por la remisión a las especies listadas en la citada Norma Oficial Mexicana NOM-059-SEMARNAT-2010.

Que con el propósito de determinar el grado de cumplimiento de la norma, se fortaleció el procedimiento para la evaluación de la conformidad, integrando mecanismos de evaluación para especificaciones que carecían de ello y, en otros, la manera para comprobar el cumplimiento.

Que el presente Proyecto de Modificación a la Norma Oficial Mexicana NOM-120-SEMARNAT-2011, Que establece las especificaciones de protección ambiental para las actividades de exploración minera directa, en zonas agrícolas, ganaderas o eriales y en zonas con climas secos y templados en donde se desarrolle vegetación de matorral xerófilo, bosque tropical caducifolio, bosques de coníferas o encinos, se sometió a consideración y fue aprobado por el Comité Consultivo Nacional de Normalización de Medio Ambiente y Recursos Naturales en su Tercera Sesión Ordinaria del día 26 de noviembre de 2018, para su publicación en el Diario Oficial de la Federación, con el propósito de someterla a consulta pública, de conformidad con el artículo 47, fracción I de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, y a efecto de que los interesados, dentro de los sesenta días naturales contados a partir de la fecha de su publicación en el Diario Oficial de la Federación, presenten sus comentarios ante el citado Comité, sito en Avenida Ejército Nacional 223, piso 16, colonia Anáhuac, Miguel Hidalgo, Ciudad de México, C.P. 11320 o en el correo electrónico gabriela.milan@semarnat.gob.mx.

Que durante el plazo mencionado, el Análisis de Impacto Regulatorio a que se refiere el artículo 45 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, estará a disposición del público para su consulta en el domicilio del Comité antes citado.

Por lo expuesto y fundado he tenido a bien expedir el siguiente:

**PROYECTO DE MODIFICACIÓN A LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-120-SEMARNAT-2011,
QUE ESTABLECE LAS ESPECIFICACIONES DE PROTECCIÓN AMBIENTAL PARA LAS ACTIVIDADES
DE EXPLORACIÓN MINERA DIRECTA, EN ZONAS AGRÍCOLAS, GANADERAS O ERIALES Y EN ZONAS
CON CLIMAS SECOS Y TEMPLADOS EN DONDE SE DESARROLLE VEGETACIÓN DE MATORRAL
XERÓFILO, BOSQUE TROPICAL CADUCIFOLIO, BOSQUES DE CONÍFERAS O ENCINOS**

PREFACIO

En la elaboración del presente Proyecto de Modificación a la Norma Oficial Mexicana participaron las siguientes dependencias e instituciones:

- Academia Mexicana de Impacto Ambiental
- Asociación de Mineros de Sonora
- Cámara Minera de México
- Colegio de Biólogos de México
- Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
 - Subprocuraduría de Recursos Naturales
 - Subprocuraduría de Inspección Industrial
- Dirección General de Asistencia Técnica Industrial
- Secretaría de Economía
 - Servicio Geológico Mexicano
- Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
 - Dirección General de Energía y Actividades Extractivas
- Universidad Nacional Autónoma de México
 - Facultad de Ingeniería
 - Programa Universitario de Medio Ambiente

ÍNDICE

Introducción

1. Objetivo y campo de aplicación
2. Referencias normativas
3. Términos y definiciones
4. Especificaciones
5. Concordancia con normas internacionales
6. Procedimiento para la evaluación de la conformidad
7. Bibliografía
8. Observancia de esta norma

Transitorios

Introducción

Algunas actividades de competencia federal en materia de impacto ambiental pueden regularse mediante una Norma Oficial Mexicana, tal es el caso de las actividades de exploración minera directa, que se realicen en zonas con climas secos y templados en donde se desarrolle vegetación de matorral xerófilo, bosque tropical caducifolio, bosques de coníferas o encinos, que además de tener características similares, ocasionan impactos poco significativos para el ambiente y el entorno social, de realizarse en estricto apego a diversos requisitos, especificaciones y procedimientos de protección ambiental, que se establecen en la presente Norma Oficial Mexicana.

1. Objetivo y campo de aplicación

Esta Norma Oficial Mexicana establece las especificaciones de protección ambiental para realizar actividades de exploración minera directa, exceptuando la exploración por minerales radiactivos y las que pretendan ubicarse en áreas naturales protegidas y en sitios bajo alguna categoría de conservación, derivados de instrumentos internacionales de los cuales México forme parte.

Es de observancia obligatoria para los responsables del proyecto a desarrollar en este tipo de actividades.

Las disposiciones de esta Norma Oficial Mexicana, serán aplicables a aquellos proyectos de exploración minera directa que se lleven a cabo en zonas agrícolas, ganaderas o eriales y en zonas con climas secos y templados en donde se desarrolle vegetación de matorral xerófilo, bosque tropical caducifolio, bosques de coníferas o encinos.

El contenido de esta Norma Oficial Mexicana no exime de la presentación de los trámites que se requieran, de conformidad con la legislación federal aplicable.

2. Referencias normativas

Para la correcta utilización de esta Norma Oficial Mexicana es necesario consultar y aplicar la siguiente normatividad o la que la sustituya:

2.1 Norma Oficial Mexicana NOM-059-SEMARNAT-2010, Protección ambiental-especies nativas de México de flora y fauna silvestres-categorías de riesgo y especificaciones para su inclusión, exclusión o cambio-lista de especies en riesgo, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2010.

3. Términos y definiciones

Para los propósitos de la presente Norma Oficial Mexicana, se aplican los términos y definiciones siguientes:

3.1 Acuífero

Cualquier formación geológica o conjunto de formaciones geológicas hidráulicamente conectados entre sí, por las que circulan o se almacenan aguas del subsuelo que pueden ser extraídas para su explotación, uso o aprovechamiento y cuyos límites laterales y verticales se definen convencionalmente para fines de evaluación, manejo y administración de las aguas nacionales del subsuelo.

3.2 Barrenación

Perforación cilíndrica de diámetro pequeño y considerable profundidad efectuada sobre roca o suelo mediante instrumentos especiales de perforación.

3.3 Barrenación a diamante

Barrenación en la que el instrumento cortante es una broca con diamantes montados o impregnados.

3.4 Barrenación de circulación inversa

Barrenación con tubo concéntrico doble, en la que se inyecta un fluido a presión a través del tubo exterior y se recupera junto con la muestra por el tubo interior.

3.5 Capa superficial de suelo

El material que se encuentra incluido entre los 0 cm (cero centímetros) y 30 cm (treinta centímetros) de profundidad a partir de la superficie en donde se realizan actividades de exploración. Las características de este material a diferencia del más profundo o somero superficial, serán su mayor cantidad de materia orgánica y mínimo contenido de roca. La profundidad del material que se extraiga dependerá de la disponibilidad del mismo y de las acciones contempladas en la restauración.

3.6 Cárcamo

Recipiente utilizado para contener los fluidos de barrenación.

3.7 Climas secos

También denominados como áridos; corresponden al grupo de climas B del sistema de clasificación climática de Köppen modificado por Enriqueta García, en los que la evaporación excede a la precipitación, por lo que ésta no es suficiente para alimentar corrientes permanentes.

3.8 Climas templados

Incluye a los húmedos y subhúmedos, con temperatura media del mes más frío inferior a 18°C, pero superior a -3°C. Corresponde al grupo de climas C del sistema de clasificación climática de Köppen modificado por Enriqueta García.

3.9 Construcción de caminos de acceso

Consiste en la creación de tramos nuevos de caminos.

3.10 Exploración minera

Las obras y trabajos realizados en el terreno con el objeto de identificar depósitos minerales, al igual que de cuantificar y evaluar las reservas económicamente aprovechables que contengan.

3.11 Exploración minera directa

Exploración minera a base de barrenación, zanjas, socavones y pozos.

3.12 Lodos de perforación

Es una mezcla de agua con arcillas naturales, cuyas funciones son lubricar y enfriar la columna de barrenación, así como dar mayor estabilidad a las paredes del barreno.

3.13 Muestra

Parte pequeña y representativa de un material, que sirve para conocer su composición química y arreglo.

3.14 Patio de maniobras

Área exterior ubicada en la entrada de un pozo, en la que se instala la maquinaria y equipo necesario para la ejecución de la obra.

3.15 Planilla de barrenación

Superficie para la instalación de equipo y materiales accesorios, en donde se llevarán a cabo actividades de exploración por cualquier método de barrenación.

3.16 Plantilla de barrenación

La disposición o distribución espacial de los barrenos dentro de una plantilla o área.

3.17 Pozo

Excavación vertical o inclinada labrada en el terreno.

3.18 Rehabilitación de caminos

Se refiere sólo a la restitución de los caminos existentes, de forma que sean transitables. No incluye ampliación ni apertura.

3.19 Reforestación

Establecimiento inducido de vegetación forestal en terrenos forestales.

3.20 Responsable del proyecto

La persona física o moral que realice o pretenda realizar actividades de exploración y sobre la que se fincará responsabilidad jurídica por cualquier daño y obra o actividad que rebase lo estipulado en la presente.

3.21 Restauración forestal

El conjunto de actividades tendientes a la rehabilitación de un ecosistema forestal degradado, para recuperar parcial o totalmente las funciones originales del mismo y mantener las condiciones que propicien su persistencia y evolución.

3.22 Superficie del sitio del proyecto

La superficie obtenida de la suma de aquellos polígonos marcados en una retícula de dimensiones de 50 m (cincuenta metros) por lado, en donde se contemple realizar al menos alguna actividad.

Los polígonos en donde no se considere la ejecución de alguna actividad, no deberán ser incluidos para el cálculo de la superficie del sitio del proyecto.

3.23 Socavón

Obra subterránea de dimensiones variables y sección rectangular, a partir de la superficie del terreno.

3.24 Tipos de vegetación

3.24.1 Bosque tropical caducifolio: tipo de vegetación cuya altura de los árboles alcanza los 15 m (quince metros) o menos, según las condiciones climáticas; predominantemente árboles de 2 a 8 m (dos a ocho metros). Entre el 25 y el 50% (veinticinco y el cincuenta por ciento) de los árboles pierden las hojas en la época de secas. En las zonas más secas es común la presencia de cactáceas columnares y candelabrifformes, así como de rosetófilos.

3.24.2 Bosque de coníferas o encinos: comunidades constituidas por diferentes especies de los géneros *Abies*, *Quercus*, *Pinus*, *Juniperus*, encontrándose entre los 300 y 4,200 msnm (trescientos y cuatro mil doscientos metros sobre el nivel del mar).

3.24.3 Matorral xerófilo: abarca comunidades de fisonomías muy diversas, características de las zonas áridas y semiáridas. Incluye comunidades, en las que predominan arbustos o árboles de 3 a 5 m (tres a cinco metros) de altura, caducifolios (generalmente por un periodo breve durante la época de secas), con hojas o folíolos de tamaño pequeño. Los matorrales crasicaulales son comunidades arbustivas dominadas por plantas de tallo suculento (cactáceas grandes); la altura depende de la especie que lo conforma y puede ser hasta de 10 m (diez metros). En los matorrales rosetófilos predominan especies arbustivas o subarbustivas de hojas alargadas y angostas agrupadas en forma de roseta; el estrato subarbustivo espinoso y perennifolio a menudo es muy denso. Los bosques de *Yucca* (izotales) llegan a medir de 2 a 4 m (dos a cuatro metros) de alto. En el matorral micrófilo predominan elementos arbustivos de hoja o folíolo pequeño; de altura variable de 1 a 3 m (uno a tres metros), con eminencias aisladas de hasta 6 m (seis metros) de acuerdo a su composición florística y las condiciones ambientales.

3.25 Zanja

Excavación horizontal superficial labrada en el terreno en forma de canal.

4. Especificaciones

4.1 Especificaciones generales

4.1.1 Los tipos climáticos serán determinados con base en las cartas temáticas de clima del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, escala 1:1'000,000 (uno a un millón) (Sistema de clasificación climática de Köppen, modificado por García, E. 2004).

4.1.2 Los tipos de vegetación serán determinados de acuerdo con la clasificación de la vegetación de México de Rzedowski (2006) que estará a disposición de los interesados en el Centro de Información para la Gestión Ambiental de la SEMARNAT. También se podrá utilizar la clasificación de vegetación y uso de suelo del INEGI (Uso de Suelo y Vegetación Serie V y sus actualizaciones, Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, 2015).

4.1.3 El responsable del proyecto deberá llevar a cabo un programa de supervisión en el cual se designe un responsable técnico en el sitio del proyecto, para detectar aspectos críticos desde el punto de vista ambiental y que pueda tomar decisiones, definir estrategias o modificar actividades nocivas.

4.1.4 Antes de realizar cualquier actividad de exploración minera directa se deberá verificar la posible existencia de mantos acuíferos en la zona en que se pretende desarrollar dicha actividad, de tal manera que la obra de exploración no llegue al nivel freático. En caso de que se detecte la presencia de minerales radiactivos, se debe dar aviso por escrito a la Secretaría de Energía, conforme a lo establecido en los artículos 6 y 7 de la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en Materia Nuclear.

4.1.5 Cuando el proyecto se ubique dentro del área de tránsito de los pobladores locales, se colocará una adecuada señalización preventiva, restrictiva, informativa o prohibitiva; en la que se haga referencia a los trabajos que se realicen en la zona, con el objeto de evitar accidentes en el sitio del proyecto.

4.1.6 No se realizarán actividades de quema de maleza, uso de herbicidas o productos químicos durante las actividades de desmonte o deshierbe del sitio del proyecto.

4.1.7 El material removido por las actividades deberá ser depositado en sitios seleccionados para tal fin por el responsable del proyecto, en donde se garantice que éste no será arrastrado por el drenaje pluvial o por el crecimiento de cuerpos de agua, que no obstruirá cauces naturales o similares y que no afectará innecesariamente a la vegetación. De ser posible deberá utilizarse un solo sitio de depósito.

4.1.8 Se trozarán y esparcirán en sitios previamente seleccionados, los residuos vegetales producto de la limpieza de los terrenos, a fin de facilitar su integración al suelo, en caso de no ser utilizados como esquejes o material para la reforestación.

La selección de los sitios a que se refiere este numeral, deberá considerar preferentemente zonas que hayan sido perturbadas por las actividades realizadas.

4.1.9 Las especies de flora y fauna clasificadas en los listados de la NOM-059-SEMARNAT-2010 o su actualización, que se localicen dentro del área del proyecto a explorar, deben ser protegidas, según el caso, mediante proyectos de conservación o recuperación o mediante el establecimiento de medidas especiales de manejo y conservación del hábitat, conforme lo establece la Ley General de Vida Silvestre y su Reglamento, apegándose a la normatividad de referencia.

4.1.10 La capa superficial del suelo vegetal será recuperada junto con el material removido sin mezclarse, con el fin de utilizarla para las actividades de restauración de la zona. Para lo anterior, se deberá designar un área de almacenamiento temporal dentro de las de depósito, con el fin de evitar pérdidas por erosión.

4.1.11 Se realizará la revisión y mantenimiento periódico de los vehículos y maquinaria que sean utilizados. En caso de realizar actividades de mantenimiento y reparación en el sitio del proyecto, deberán adoptarse las medidas necesarias para evitar la contaminación del suelo por aceites, grasas, combustibles o similares.

4.1.12 Cuando se deba hacer almacenamiento de combustibles, éste se realizará dentro del área del proyecto, en recipientes cerrados que estén en perfectas condiciones, garantizándose que no existirán fugas.

4.1.13 Se debe ejercer un control sobre los residuos sólidos urbanos generados, para su disposición final en los lugares establecidos por el municipio.

4.1.14 Para cubrir las necesidades fisiológicas de las personas en el sitio, únicamente se deben usar sanitarios portátiles o letrinas construidas y operadas higiénicamente. En caso de utilizar letrinas que requieran agua, se deberá construir una fosa séptica de capacidad adecuada. En todos los casos el diseño debe garantizar que se evite la contaminación del subsuelo por infiltración. Al término de las actividades de exploración, las letrinas deben ser cubiertas e inactivadas y los sanitarios retirados.

4.1.15 Los materiales de consumo, aditivos, aceites, grasas y combustibles, usados o no y sus envases, no deben dispersarse o derramarse en el área de trabajo o fuera de ella.

Será necesaria la recolección rutinaria de los materiales de consumo, aditivos, aceites, grasas y combustibles usados a que se refiere el párrafo anterior. La disposición de esos residuos se hará en recipientes cerrados y resguardados en lugares aislados y seguros, dentro de alguna de las superficies ocupadas por las obras que se llevarán a cabo y su manejo deberá sujetarse a las disposiciones aplicables.

Los materiales de consumo, aditivos, aceites, grasas y combustibles a que se refiere la presente especificación que aún no hayan sido usados, se almacenarán en un lugar aislado y seguro dentro de alguna de las superficies ocupadas por las obras.

4.1.16 Cuando a la terminación de un proyecto de exploración minera directa se vaya a abandonar el área en que se desarrollaron los trabajos, el responsable del proyecto deberá llevar a cabo el programa de restauración que contemple acciones tales como la estabilización de taludes, el relleno de pozos de exploración, el relleno de zanjas, la escarificación de suelos, la inhabilitación de caminos nuevos y la revegetación y restauración forestal, en su caso. El programa deberá contener el calendario de actividades, incluyendo las correspondientes al mantenimiento.

4.2 Especificaciones particulares

4.2.1 Barrenos

4.2.1.1 Al término de cada barreno deberá realizarse la cementación de una marca en la boca del mismo, quedando señalada su posición en el terreno.

4.2.1.2 En la exploración por carbón deberá cementarse este horizonte al menos dos metros arriba y debajo de la cima y base, respectivamente.

4.2.1.3 Por lo que se refiere a los cárcamos, éstos deberán ser de material impermeable, con arcillas locales o en su defecto, material plástico para evitar filtraciones al suelo de los lodos que se utilizan para la perforación. El material plástico que se utilice deberá ser retirado al término de la actividad.

4.2.1.4 Sólo se deberán utilizar lodos de perforación de arcillas naturales, grasas lubricantes y aditivos, todos biodegradables.

4.2.1.5 El agua utilizada en la barrenación será decantada y reciclada.

4.2.1.6 Los residuos de material, roca y sobrantes de muestras producidas por la barrenación podrán disponerse dentro de alguna de las áreas de depósito de material removido o, en su caso, en depósitos de residuos mineros como presas de jales o tepetateras y, en el caso de barrenación de circulación inversa, podrán colocarse dentro de los barrenos realizados.

4.2.2 Caminos de acceso

Dimensiones:

- No mayor a 5.0 m (cinco punto cero metros) de ancho y longitud no mayor a 150 m/ha (ciento cincuenta metros por hectárea).

Sólo en tramos con curvas y pendientes mayores a 5.0% (cinco punto cero por ciento) o con pendientes laterales peligrosas, se permitirá por razones estrictamente de seguridad, ensanchar hasta 7.0 m (siete punto cero metros) los caminos de acceso. Lo anterior, también aplica en tramos cortos donde se requiera de mayor amplitud para la circulación de vehículos en sentidos opuestos.

Parámetros:

- Número total de metros de camino: No mayor a 150 m/ha (ciento cincuenta metros por hectárea).
- Superficie por afectar: 750 m²/ha (setecientos cincuenta metros cuadrados por hectárea) en zonas planas.
- Porcentaje máximo a afectar por hectárea: 7.5% (siete punto cinco por ciento).
- Superficie por afectar: 1,050 m²/ha (mil cincuenta metros cuadrados por hectárea) en zonas con otro relieve.
- Se consideran 400 m² (cuatrocientos metros cuadrados) para el depósito del material removido.
- Porcentaje máximo por afectar por hectárea: 10.5% (diez punto cinco por ciento), incluye los sitios para el depósito de material removido.

4.2.2.1 En el trazo de caminos de acceso deberá evitarse la afectación a los individuos de las especies de flora clasificadas en los listados de la NOM-059-SEMARNAT-2010 o su actualización.

4.2.2.2 En el caso de ampliación o rehabilitación de caminos existentes, no se deberá rebasar el límite de 5.0 m (cinco punto cero metros) de ancho, a excepción de tramos cortos con curvas y pendientes mayores a 5.0 % (cinco punto cero por ciento) o con pendientes laterales peligrosas, donde se permitirá sólo por razones estrictamente de seguridad, ensanchar hasta 7.0 m (siete punto cero metros) el camino para el paso de vehículos que circulen en sentido opuesto. La superficie que será empleada de manera adicional a la ocupada por los caminos existentes, será considerada para el cálculo de la superficie por afectar por caminos de acceso.

4.2.2.3 Se realizará la rehabilitación o la construcción de caminos de acceso al área del proyecto considerando los siguientes aspectos:

a) Que se cuente con las obras de drenaje necesarias para conducir el agua de lluvia hacia un dren natural durante la vida útil del proyecto.

b) El material obtenido durante la apertura, remodelación o ampliación de caminos, de acuerdo con sus características, deberá ser empleado en las mismas obras.

c) En caso de existir material excedente deberá ser depositado en sitios previamente seleccionados, en donde se garantice que éste no será arrastrado por el drenaje pluvial o por crecimiento de cuerpos de agua, preferentemente deberán seleccionarse sitios desprovistos de vegetación o perturbados.

d) Al depositar el material excedente, se deberá garantizar que no se obstruyan cauces naturales o similares.

4.2.3 Campamentos

Dimensiones:

- Dimensiones variables.

Parámetros:

- Número total de metros cuadrados para campamentos: 500 m²/ha (quinientos metros cuadrados por hectárea).
- Superficie a afectar: 500 m²/ha (quinientos metros cuadrados por hectárea).
- Porcentaje máximo a afectar por hectárea: 5.0% (cinco punto cero por ciento).

4.2.3.1 Los campamentos deberán ubicarse en áreas no aledañas a cuerpos de agua y que, de preferencia, no presenten densa vegetación, en el caso contrario, deberá incorporarse el campamento a los espacios disponibles entre la vegetación arbórea y arbustiva sin causarle afectaciones.

4.2.4 Patios de maniobras

Dimensiones:

- Dimensiones variables.

Parámetros:

- Número total de metros cuadrados de patio: no mayor de 300 m²/ha (trescientos metros cuadrados por hectárea).
- Superficie a afectar: 300 m²/ha (trescientos metros cuadrados por hectárea) en terrenos planos.
- Porcentaje máximo a afectar por hectárea: 3.0% (tres punto cero por ciento).
- Se consideran 200 m²/ha (doscientos metros cuadrados por hectárea) adicionales, para el depósito de material removido, en el caso de que se requiera.
- Porcentaje máximo adicional a afectar por hectárea: 2.0% (dos punto cero por ciento).

4.2.5 Planillas de barrenación

Dimensiones:

- No se consideran dimensiones, sólo se ajusta a la superficie de afectación por el tipo de barreno o ajuste de la plantilla de barrenación, de acuerdo con los siguientes:

Parámetros:

- Superficie a afectar:

a) Barrenación a diamante: con un total de 720 m²/ha (setecientos veinte metros cuadrados por hectárea).

b) Barrenación de circulación inversa: con un total de 768 m²/ha (setecientos sesenta y ocho metros cuadrados por hectárea).

- Porcentaje máximo a afectar por hectárea: 7.68% (siete punto sesenta y ocho por ciento).
- La superficie a afectar del 7.68% (siete punto sesenta y ocho por ciento), incluye los sitios para el depósito de material removido en sitios planos y se considera como superficie a afectar en sitios que requieran de cortes y nivelaciones un 11.52% (once punto cincuenta y dos por ciento).

4.2.5.1 Las planillas de barrenación serán abiertas sin interferir con los cauces naturales de la zona.

4.2.6 Pozos

Dimensiones:

- Su sección podrá ser de 1.5 m (uno punto cinco metros) por lado y profundidad de 10 m (diez metros).

Parámetros:

- El número de metros cúbicos de material removido por pozo será de 22.5 m³ (veintidós punto cinco metros cúbicos).
- Superficie a afectar por el depósito del material extraído: 11 m² (once metros cuadrados).
- Superficie a afectar por apertura del pozo: 2.25 m² (dos punto veinticinco metros cuadrados).
- Superficie máxima a afectar será de 150 m²/ha (ciento cincuenta metros cuadrados por hectárea).
- Porcentaje máximo a afectar por hectárea: 1.5% (uno punto cinco por ciento), que incluye la superficie para el depósito del material removido.

4.2.7 Socavón

Dimensiones:

- Su sección podrá ser de 2.5 m (dos punto cinco metros) de alto, por 2.5 m (dos punto cinco metros) de ancho, por 40 m (cuarenta metros) de longitud.

Parámetros:

- El número de metros cúbicos de material removido por socavón será de 250 m³ (doscientos cincuenta metros cúbicos).
- Superficie a afectar por el depósito de material extraído por socavón: 100 m² (cien metros cuadrados).
- Superficie a afectar por apertura del socavón 6.25 m² (seis punto veinticinco metros cuadrados).
- La superficie máxima a afectar será de 150 m²/ha (ciento cincuenta metros cuadrados por hectárea).
- Porcentaje máximo a afectar por hectárea: 1.5% (uno punto cinco por ciento), que incluye la superficie para el depósito del material removido.

4.2.8 Zanja

Dimensiones:

- Su sección podrá ser 5.0 m (cinco punto cero metros) de ancho, por 2.0 m (dos punto cero metros) de profundidad, por 20 m (veinte metros) de largo.

Parámetros:

- El número de metros cúbicos de material removido por zanja será de 200 m³ (doscientos metros cúbicos).
- El número total de metros de zanja: no mayor de 90 m/ha (noventa metros por hectárea).
- La superficie por afectar: 900 m²/ha (novecientos metros cuadrados por hectárea), de los cuales 450 m² corresponden a la zanja y 450 m² al depósito temporal de material removido.
- Porcentaje máximo de afectación por hectárea: 9% (nueve por ciento), que incluye la superficie a afectar por el depósito del material removido.

4.3 Límite máximo de afectación por hectárea

Las especificaciones de los trabajos de campo mencionados anteriormente, se determinan con base en las condiciones geológicas y fisiográficas del proyecto, no siendo siempre necesaria la ejecución de toda la gama de trabajos descritos, por lo que el porcentaje de afectación máximo permisible por hectárea de la superficie del sitio del proyecto definida en esta Norma, no deberá rebasar el 25% (veinticinco por ciento), sin considerar la superficie que ocupen actividades que se lleven a cabo en áreas afectadas por trabajos ajenos a la minería.

En el caso de exploración por etapas en referencia a un mismo sitio, sí deberá considerarse la afectación generada en el sitio en etapas anteriores.

5. Concordancia con normas internacionales.

5.1 Esta Norma Oficial Mexicana no es equivalente (NEQ) con ninguna Norma Internacional por no existir esta última al momento de su elaboración.

6. Procedimiento para la evaluación de la conformidad

6.1 Para efectos de este procedimiento, se deben considerar las definiciones contenidas en la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y su Reglamento.

6.2 La Evaluación de la Conformidad de la presente Norma Oficial Mexicana se podrá realizar por la PROFEPA o por las Unidades de Verificación acreditadas y aprobadas en los términos establecidos en la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y su Reglamento.

6.2.1 El directorio de las unidades de verificación y laboratorios de pruebas que están aprobados ante la PROFEPA se puede consultar en la dirección web: <https://www.gob.mx/profepa>.

6.3 Con el propósito de corroborar que las actividades de exploración se realizan bajo las condiciones de clima y lugar para las que aplica la norma:

6.3.1 Mediante recorrido en campo y reconocimiento de las especies vegetales que existen en el lugar en que se lleva a cabo la exploración minera, comprobar si éstas corresponden a matorral xerófilo, bosque tropical caducifolio o bosques de coníferas o encinos, de acuerdo con la clasificación de vegetación de México de Rzedowski o la clasificación de vegetación y uso del suelo del INEGI serie V o la que la sustituya; en caso contrario, verificar si se trata de una zona agrícola, ganadera o erial.

6.3.2 Tratándose de zonas donde se desarrolle vegetación de matorral xerófilo, bosque tropical caducifolio, bosques de coníferas o encinos, a partir de la ubicación georreferenciada del sitio en que se llevan a cabo las obras de exploración, identificar en las cartas temáticas del clima del INEGI, el tipo de clima que corresponda al lugar y constatar que se trata de un clima de tipo templado (C) o seco (B).

6.4 Revisar que se cuente con un programa de supervisión en el que se designe a un responsable técnico en el sitio del proyecto.

6.5 Revisar el estudio que se realizó para comprobar la existencia de acuíferos y mediante visita en campo y verificación, identificar que no hay presencia de agua en el suelo debido a la perforación de un acuífero u obras de desvío.

6.6 Mediante recorrido en campo, identificar si las obras de exploración se ubican en áreas de tránsito de pobladores y, de ser el caso, que exista señalización relacionada con los trabajos que se llevan a cabo en la zona.

6.7 Cuando la verificación coincida con la realización de actividades de desmonte o deshierbe, constatar en campo que las técnicas empleadas son libres de quema o aplicación de herbicidas o productos químicos; cuando la verificación no coincida con tales actividades, se debe entrevistar a las personas encargadas de la labor, acerca de las metodologías empleadas.

6.8 Mediante recorrido en campo y verificación, comprobar que los sitios en que se deposita el material removido evitan que éste sea arrastrado, que el material no obstruye cauces ni afecta la vegetación.

6.9 Mediante recorrido en campo, identificar los sitios en que fueron dispuestos los residuos vegetales producto de la limpieza que no hayan sido aprovechados como esquejes o material para la reforestación.

6.10 Previo a la visita de verificación, consultar en la NOM-059-SEMARNAT-2010, las especies clasificadas que se ubican en el polígono en que se lleva a cabo la exploración minera. Durante la visita de verificación, realizar un recorrido en campo y verificar la presencia de individuos de especies en riesgo en el sitio y, en su caso, revisar el proyecto de conservación o recuperación o las medidas especiales de manejo y conservación adoptadas.

6.11 Mediante recorrido en campo, verificar que el suelo vegetal recuperado se encuentre dispuesto en la misma área que el material removido y que éstos permanezcan sin mezclar.

6.12 Verificar que se ha realizado el mantenimiento periódico a los vehículos y maquinaria que se usan en las actividades de exploración.

6.13 Mediante verificación del suelo de los sitios en que se almacenan combustibles y en donde se realiza el mantenimiento y la reparación de vehículos y maquinaria, comprobar que se implementaron medidas para evitar derrames en suelo de aceites, grasas, combustibles o similares.

6.14 Verificar que existe un control sobre los residuos sólidos urbanos y, mediante recorrido en campo, que no existen materiales de consumo, aditivos, aceites, grasas, combustibles, ni envases dispersos.

6.15 Mediante recorrido en campo y verificación, que se tengan instalados y operando únicamente letrinas y/o sanitarios portátiles para cubrir las necesidades fisiológicas de las personas en el sitio y constatar, al término de los trabajos de exploración, que las letrinas sean desactivadas y los sanitarios removidos.

6.16 Verificar, mediante recorrido en campo, que los materiales de consumo, aditivos, aceites, grasas y combustibles y sus residuos se manejen en recipientes cerrados.

6.17 Constatar que se cuenta con un programa de restauración en el cual se detallan las actividades de cierre y mantenimiento calendarizadas.

6.18 Al término del proyecto comprobar, mediante visita en campo, que se llevaron a cabo las actividades descritas en el programa de restauración.

6.19 Mediante recorrido en campo, verificar que los barrenos concluidos cuenten con cementación y una marca para señalar su posición en el terreno.

6.20 En caso de exploración por carbón mineral verificar, mediante visita en campo con el responsable técnico en el sitio, que los barrenos se cementaron al menos dos metros arriba y debajo de la cima y base del yacimiento.

6.21 Verificar que no existen filtraciones provenientes de los cárcamos y, en caso de que la inspección se realice al término de la actividad, que se haya retirado el material plástico que en su caso se hubiera utilizado.

6.22 Verificar, mediante la revisión de la información de los envases, que las arcillas, grasas lubricantes y aditivos que se emplearán durante la barrenación son biodegradables. En caso de que no sea posible la verificación a través de la información de los envases, el sujeto regulado exhibirá los datos contenidos en las hojas de seguridad de los materiales empleados.

6.23 Verificar que se ha implementado un sistema para la decantación y reciclaje del agua de barrenación.

6.24 Verificar que los residuos de material, roca y sobrantes de muestras producidas por la barrenación se dispongan en las áreas de depósito de material removido, en depósitos de residuos mineros o dentro de los barrenos realizados.

6.25 En campo, con el uso de instrumentos para medir distancia, comprobar las dimensiones establecidas en la norma para caminos de acceso, campamentos, patios de maniobras, planillas de barrenación, pozos, socavones y zanjas.

6.26 Con las mediciones obtenidas en cada caso y realizando los cálculos aritméticos correspondientes, verificar que los porcentajes de afectación no excedan los establecidos en la norma para caminos de acceso, campamentos, patios de maniobras, planillas de barrenación, socavones, zanjas y superficie total afectada por hectárea en el proyecto.

6.27 Mediante recorrido en campo, verificar las medidas adoptadas en el trazo de caminos de acceso para evitar la afectación de individuos de especies de flora clasificadas en la NOM-059-SEMARNAT-2010 o su actualización.

6.28 Mediante visita en campo, constatar que en la rehabilitación o construcción de caminos de acceso se cumplen con los aspectos que se indican en la norma.

6.29 Mediante visita en campo, constatar que no hay campamentos ubicados en áreas aledañas a cuerpos de agua y que éstos no causan daños a la vegetación arbórea y arbustiva.

6.30 Mediante visita en campo, observar que las planillas de barrenación no interfieren con los cauces naturales de la zona.

6.31 Tanto la unidad de verificación como la PROFEPA, podrán llevar a cabo los muestreos, análisis de laboratorio y estudios de campo que consideren necesarios para determinar la conformidad con esta Norma Oficial Mexicana. Las metodologías a emplear deberán ser documentadas y acordadas con la instancia a evaluar.

6.32 Cuando como resultado de la verificación se genere un informe técnico de no-conformidades, la instancia evaluadora lo notificará al usuario, dentro de los cinco días naturales siguientes, y programará una segunda visita de verificación para evaluar su cumplimiento.

6.33 Los dictámenes de las unidades de verificación serán reconocidos en los términos que determine la autoridad competente.

7. Bibliografía

7.1 American Geological Institute. Glossary of Geology (Glosario Geológico), 1996 y 1974.

7.2 FORRESTER, J.D. Field and Mining Geology. Edit. John Wiley and Sons. (Geología de Campo y Minera), 1975.

7.3 GARCÍA, E. Modificaciones al Sistema de Clasificación Climática de Köppen. Instituto de Geografía, UNAM, 2004.

7.4 GOLDSCHMIDT, V.M. Geochemistry (Geoquímica). Ed. Alex Muir Oxford University, 1970.

7.5 HAWKES, H.E. y WEBB J.S. Geochemistry in Mineral Exploration (Geoquímica en la Exploración Minera). Ed. Harper and Row, 1979.

7.6 Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). Uso de Suelo y Vegetación, Serie V, 2015. <http://www.inegi.org.mx/geo/contenidos/recnat/ususuelo>.

7.7 KUZVART, M. y BOHMER, M. Prospecting and Exploration of Mineral Deposits (Prospección y Exploración de Depósitos Minerales). Ed. Elsevier Scientific Publishing Company, 1986.

7.8 LOW, J.W. Geologic Field Methods (Métodos Geológicos de Campo). Ed. Harper and Brothers, 1957.

7.9 PETERS, C. Exploration and Mining Geology (Exploración y Geología Minera). Ed. Wiley, 1987.

7.10 RANKAMA, K. y SAHAMA, T.G. Geochemistry (Geoquímica). University of Chicago, 1968.

7.11 RZEDOWSKI, J. Vegetación de México. Primera edición digital, CONABIO, 2006. http://www.biodiversidad.gob.mx/publicaciones/librosDig/pdf/VegetacionMx_Cont.pdf

8. Observancia de esta Norma

8.1 La vigilancia del cumplimiento de la presente Norma Oficial Mexicana corresponde a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, por conducto de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, cuyo personal realizará los trabajos de inspección y vigilancia que sean necesarios. Las violaciones a la misma se sancionarán en los términos de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, su Reglamento en materia de Evaluación del Impacto Ambiental y demás ordenamientos jurídicos aplicables.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Esta Norma Oficial Mexicana entrará en vigor a los sesenta días naturales siguientes a su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO. A efecto de dar cumplimiento a lo previsto en los artículos 68, último párrafo, y 78 de la Ley General de Mejora Regulatoria, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales modificará, abrogará o derogará las obligaciones regulatorias o actos especificados en el Análisis de Impacto Regulatorio correspondiente; consistentes en la acción de simplificación por la modificación del numeral 4.2.7 de la "Norma Oficial Mexicana NOM-150-SEMARNAT-2017, Que establece las especificaciones técnicas de protección ambiental que deben observarse en las actividades de construcción y evaluación preliminar de pozos geotérmicos para exploración, ubicados en zonas agrícolas, ganaderas y eriales, fuera de áreas naturales protegidas y terrenos forestales", publicada en el Diario Oficial de la Federación el 22 de noviembre de 2017.

Ciudad de México, a los doce días del mes de diciembre de dos mil dieciocho.- El Subsecretario de Fomento y Normatividad Ambiental de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y Presidente del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Medio Ambiente y Recursos Naturales, **Jorge Carlos Hurtado Valdez**.- Rúbrica.

SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

ACUERDO por el que se establece veda temporal para la pesca de todas las especies de camarón en las aguas marinas de jurisdicción federal del Océano Pacífico, incluyendo el Golfo de California, así como de los sistemas lagunarios estuarinos, marismas y bahías de los estados de Baja California Sur, Sonora, Sinaloa, Nayarit, Jalisco y Colima.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- SADER.- Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.

VÍCTOR MANUEL VILLALOBOS ARÁMBULA, Secretario de Agricultura y Desarrollo Rural, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 26 y 35, fracciones XXI y XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 4o. de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 4o. y 9o. de la Ley de Planeación; 1o., 4o., fracción XLVII; 8o., fracciones I, III, V, IX, XII, XIX, XXII, XXIII, XXXVIII, XXXIX, XL y XLII; 10, 17, 29, fracciones I, II y XII; 72, segundo párrafo; 75, 76, 77, 124, 125, 132, fracción XIX; 133, 137, fracción I; 138, fracción IV; 140, 141, 142, 143 y 144 de la Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables; 1o., 2o., apartado "D", fracción III; 3o., 5o., fracción XXII; 44 y Octavo Transitorio del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, vigente; en correlación con los artículos 37 y 39, fracciones VII y VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de julio de 2001; Primero, Segundo y Tercero del Decreto por el que se establece la organización y funcionamiento del organismo descentralizado denominado Instituto Nacional de Pesca, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1 de julio de 2013; de conformidad con la "Norma Oficial Mexicana NOM-002-SAG/PESC-2013, Para ordenar el aprovechamiento de las especies de camarón en aguas de jurisdicción federal de los Estados Unidos Mexicanos", publicada en el Diario Oficial de la Federación el 11 de julio de 2013, y de conformidad con la "Norma Oficial Mexicana NOM-009-SAG/PESC-2015, Que establece el procedimiento para determinar las épocas y zonas de veda para la captura de las diferentes especies de la flora y fauna acuáticas, en aguas de jurisdicción federal de los Estados Unidos Mexicanos", publicada en el Diario Oficial de la Federación el 12 de febrero de 2016, y

CONSIDERANDO

Que es facultad de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural a través de la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca (CONAPESCA), administrar y regular el uso, así como promover el aprovechamiento sustentable de los recursos de la flora y fauna acuáticas, ordenando las actividades de las personas que intervienen en ella y estableciendo las condiciones en que deberán realizarse las operaciones pesqueras;

Que el aprovechamiento del camarón en el litoral del Océano Pacífico y Golfo de California constituye una de las pesquerías comerciales de relevancia económica y social que es necesario administrar y regular para asegurar su sostenibilidad y maximizar los beneficios económicos a los sectores que dependen de esa actividad, así como en beneficio a la sociedad;

Que esta pesquería está regulada por la NOM-002-SAG/PESC-2013 que establece los términos y condiciones para ordenar el aprovechamiento de las especies de camarón en aguas de jurisdicción federal de los Estados Unidos Mexicanos, misma que se complementa con las vedas, las cuales complementariamente a las regulaciones de zonas de pesca, sistemas de captura y disposiciones normativas por área geográfica, constituyen las principales medidas de manejo;

Que el establecimiento de periodos de veda para la pesquería de camarón, contribuyen a proteger los máximos periodos de reproducción, reclutamiento y crecimiento de los organismos, induciendo al final de dicho periodo a obtener tallas de mayor valor comercial e incrementar la biomasa y la producción por efecto de la suspensión de pesca;

Que el 11 de septiembre de 2018, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el "Acuerdo por el que se da a conocer que se levanta la veda temporal prevista en el similar por el que se establece veda temporal para la pesca de todas las especies de camarón en las aguas marinas de jurisdicción federal del Océano Pacífico, incluyendo el Golfo de California, así como de los sistemas lagunarios estuarinos, marismas y bahías de los Estados de Baja California Sur, Sonora, Sinaloa, Nayarit, Jalisco y Colima, publicado el 14 de marzo de 2018", con lo cual se dio sustento legal al inicio de la temporada de pesca;

Que el Instituto Nacional de Pesca y Acuacultura (INAPESCA), a través de sus Centros Regionales de Investigación Acuícola y Pesquera (CRIAP), llevó a cabo evaluaciones del recurso camarón en las regiones del litoral del Océano Pacífico con el objetivo de conocer el estado que guardan las poblaciones de estas especies y proponer el inicio de la veda para contribuir a la sostenibilidad de la pesquería;

Que los resultados de dichas evaluaciones fueron presentados ante el Comité Nacional de Pesca y Acuacultura (CNPA), en reunión celebrada el 28 de febrero de 2019, con la participación de los sectores productivos que pescan en aguas marinas y en sistemas lagunarios estuarinos, así como ante los representantes de los gobiernos de los Estados del litoral del Pacífico y otras dependencias de la Administración Pública Federal;

Que de acuerdo con la información proporcionada en la reunión del CNPA, las poblaciones de camarón café y azul del litoral del Océano Pacífico, presentan fluctuaciones de abundancia que reflejan reclutamientos posteriores a los que contribuyen a la población remanente presente al final de la temporada de pesca, siendo necesario evitar la pesca después del 15 de marzo de 2019, para la conservación de la población reproductora;

Que las condiciones ambientales analizadas sobre las tendencias de la temperatura superficial del mar y la dinámica oceanográfica (movimiento de masas de agua en el Océano Pacífico y disminución del Fenómeno de El Niño hacia la normalidad), así como su relación con la disponibilidad de las especies de camarón por región, señala la necesidad de tomar medidas precautorias en cuanto al reclutamiento de las especies de camarón blanco y azul en el año 2019;

Que mediante la Opinión Técnica No. RJL/INAPESCA/DGAIPP/0199/2019, el INAPESCA, a través de la Dirección General Adjunta de Investigación Pesquera en el Pacífico informó a la CONAPESCA, que con el fin de proteger a la población reproductora de las especies de camarón de importancia comercial en el Océano Pacífico mexicano durante el periodo reproductivo 2019, asegurar el reclutamiento y la continuidad de las poblaciones y su aprovechamiento sustentable en la próxima temporada 2019-2020, se recomienda no extender la temporada de pesca después del 15 de marzo de 2019;

Que en consecuencia, fundándose las presentes disposiciones en razones de orden técnico y de interés público, he tenido a bien emitir el siguiente:

**ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE VEDA TEMPORAL PARA LA PESCA DE TODAS
LAS ESPECIES DE CAMARÓN EN LAS AGUAS MARINAS DE JURISDICCIÓN FEDERAL DEL
OCÉANO PACÍFICO, INCLUYENDO EL GOLFO DE CALIFORNIA, ASÍ COMO DE LOS SISTEMAS
LAGUNARIOS ESTUARINOS, MARISMAS Y BAHÍAS DE LOS ESTADOS DE BAJA
CALIFORNIA SUR, SONORA, SINALOA, NAYARIT, JALISCO Y COLIMA**

ARTÍCULO PRIMERO. La Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, a través de la CONAPESCA con base en la opinión técnica RJL/INAPESCA/DGAIPP/0199/2019 del INAPESCA, establece una veda temporal para la pesca de todas las especies de camarón existentes en los sistemas lagunarios estuarinos, marismas y bahías ubicados en los Estados de Baja California Sur, Sonora, Sinaloa, Nayarit, Jalisco y Colima, así como en las aguas marinas de jurisdicción federal del Océano Pacífico, desde la frontera con los Estados Unidos de América hasta la frontera con la República de Guatemala, a partir de las 08:00 horas del 15 de marzo de 2019.

ARTÍCULO SEGUNDO. La Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, dará a conocer con la debida anticipación, las fechas de conclusión de la veda, con base en las investigaciones y muestreos biológicos que realice por conducto del INAPESCA, mediante Acuerdo que se publique en el Diario Oficial de la Federación.

ARTÍCULO TERCERO. Las personas que incumplan o contravengan el presente Acuerdo, se harán acreedoras a las sanciones que para el caso establece la Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables y demás disposiciones legales aplicables.

ARTÍCULO CUARTO. Las personas que en la fecha de inicio de la veda en las zonas marinas y en los litorales del Océano Pacífico, incluyendo el Golfo de California y los sistemas lagunarios estuarinos, marismas y bahías de los Estados de Baja California Sur, Sonora, Sinaloa, Nayarit, Jalisco y Colima, mantengan en existencia camarón proveniente de la pesca, en estado vivo, fresco, entero, deshidratado, procesado, enhielado, congelado, cocido, seco o en cualquier otra forma de conservación, para su comercialización al mayoreo o industrialización, deberán formular inventario conforme al formato CONAPESCA-01-069, Inventario de Existencias de Especies en Veda, para su presentación a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural a través de las Oficinas de la CONAPESCA, en un plazo de tres días hábiles contados a partir del inicio de la veda.

ARTÍCULO QUINTO. Para transportar desde las zonas litorales en donde se establece la veda temporal de las especies de camarón en estado vivo, fresco, entero, deshidratado, procesado, enhielado, congelado, cocido, seco o en cualquier otra forma de conservación, inventariado en los términos del artículo anterior, los interesados deberán contar con la Guía de Pesca debidamente firmada y sellada, emitida por las Oficinas de la CONAPESCA, previamente a su transportación.

ARTÍCULO SEXTO. La vigilancia del cumplimiento de este Acuerdo estará a cargo de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, por conducto de la CONAPESCA de forma coordinada con la Secretaría de Marina, cada una en el ámbito de sus respectivas competencias.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Acuerdo entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Ciudad de México, a 4 de marzo de 2019.- El Secretario de Agricultura y Desarrollo Rural, **Víctor Manuel Villalobos Arámbula**.- Rúbrica.

SECRETARÍA DE SALUD

CONVENIO Específico en materia de ministración de subsidios para el fortalecimiento de acciones de salud pública en las entidades federativas, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Chihuahua.

CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE MINISTRACIÓN DE SUBSIDIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE SALUD, A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARÁ "LA SECRETARÍA", POR CONDUCTO DEL DR. HUGO LÓPEZ GATELL RAMÍREZ, SUBSECRETARIO DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD, ASISTIDO POR LA DRA. MARÍA GUADALUPE LUCERO RODRÍGUEZ CABRERA, DIRECTORA DE ESTRATEGIAS Y DESARROLLO DE ENTORNOS SALUDABLES; EL DR. JOSÉ LUIS ALOMÍA ZEGARRA, DIRECTOR GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA; LA T.R. MARÍA VIRGINIA GONZÁLEZ TORRES, SECRETARIA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL; EL DR. ARTURO GARCÍA CRUZ, SECRETARIO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES; EL DR. RUFINO LUNA GORDILLO, DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE SALUD REPRODUCTIVA; EL DR. RUY LÓPEZ RIDAURA, DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES.; LA DRA. PATRICIA ESTELA URIBE ZÚÑIGA, DIRECTORA GENERAL DEL CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA; Y LA DRA. MIRIAM ESTHER VERAS GODOY, DIRECTORA GENERAL DE CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA; Y POR LA OTRA PARTE, EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA ENTIDAD", REPRESENTADO POR EL DR. ARTURO FUENTES VÉLEZ, SECRETARIO DE HACIENDA Y EL DR. JESÚS ENRIQUE GRAJEDA HERRERA, SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA, A LAS QUE AL ACTUAR DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I. Con fecha 02 de agosto de 2013, "LA SECRETARÍA" y "LA ENTIDAD" celebraron el ACUERDO MARCO DE COORDINACIÓN, con el objeto de facilitar la concurrencia en la prestación de servicios en materia de salubridad general y fijar las bases y mecanismos generales a fin de ministrar recursos presupuestarios federales y/o insumos federales, mediante la suscripción de los instrumentos específicos correspondientes, para coordinar la participación de "LA ENTIDAD" con "LA SECRETARÍA", en términos de los artículos 9 y 13, apartado B de la Ley General de Salud, en lo sucesivo "EL ACUERDO MARCO".

II. De conformidad con lo establecido en la cláusula TERCERA de "EL ACUERDO MARCO", los Convenios Específicos que al efecto se celebren serán suscritos por EL DR. ARTURO FUENTES VÉLEZ, SECRETARIO DE HACIENDA Y EL DR. JESÚS ENRIQUE GRAJEDA HERRERA, SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA por parte de "LA ENTIDAD", y por la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud por sí misma, o asistida por los titulares de las unidades administrativas y órganos desconcentrados que tiene adscritos, por parte de "LA SECRETARÍA".

III. "LA SECRETARÍA" tiene dentro de sus objetivos, la atención de los retos de la salud que enfrenta el país, a los cuales se han asociado metas estratégicas, líneas de acción y actividades que corresponden a las prioridades del sector salud para contribuir al logro de sus objetivos, y destaca, en materia de salud pública, el fortalecer e integrar las acciones de promoción de la salud, prevención y control de enfermedades, las cuales se concretan en 36 Programas de Acción Específicos, en lo sucesivo "LOS PROGRAMAS".

DECLARACIONES

I. "LA SECRETARÍA" declara que:

I.1. Dr. Hugo López Gatell Ramírez, en su carácter de Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud tiene la competencia y legitimidad suficiente y necesaria para suscribir el presente Convenio Específico, según se desprende de lo previsto en los artículos 8, fracción XVI y 10 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, así como el Artículo Único, fracción III, del Acuerdo mediante el cual se adscriben orgánicamente las unidades de la Secretaría de Salud, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de marzo de 2010, modificado por el diverso publicado en el citado órgano de difusión oficial el 12 de enero de 2015, cargo que se acredita con la copia fotostática del nombramiento, la cual se acompaña como parte del Anexo 1 de este instrumento.

I.2. La Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, entre otras atribuciones, le corresponde, proponer al Secretario de Salud las políticas en las materias de prevención y promoción de la salud, de control de enfermedades, de salud mental, así como establecer las estrategias de ejecución, coordinación, dirección, supervisión y evaluación de aquellas políticas aprobadas por el Secretario de Salud; además, coordinar el desarrollo de los centros nacionales de Programas Preventivos y Control de Enfermedades, para la Salud de la Infancia y la Adolescencia, de Equidad de Género y Salud Reproductiva y para la Prevención y Control del VIH/SIDA, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.

1.3. Las direcciones generales de Promoción de la Salud y de Epidemiología, así como los secretariados técnicos de los consejos nacionales de Salud Mental y para la Prevención de Accidentes, son unidades administrativas de la Secretaría de Salud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2, apartado B, fracciones XII, XVII Bis, XIX y XXI, del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, adscritas a la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, con las atribuciones que se contienen en los artículos 28, 32 Bis 2, 35 y 35 Bis 2 del citado Reglamento; y que los centros nacionales de Equidad de Género y Salud Reproductiva; de Programas Preventivos y Control de Enfermedades; para la Prevención y el Control del VIH/SIDA y para la Salud de la Infancia y la Adolescencia, son órganos desconcentrados de la Secretaría de Salud, de conformidad con lo establecido en el artículo 2, apartado C, fracciones II, VII, VIII y IX, del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, con las atribuciones que se contienen en los artículos 36, 37, 38, 40, 45, 46 y 47 del citado Reglamento, cuyos titulares se encuentran plenamente facultados para suscribir el presente Convenio Específico y acreditan sus cargos mediante sus respectivos nombramientos que en copia fotostática se acompañan como parte del Anexo 1 del presente instrumento.

1.4. De acuerdo con lo establecido en el Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, a las unidades administrativas y órganos desconcentrados adscritos a la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, les corresponde, entre otras atribuciones, proponer las políticas y estrategias nacionales de los programas de prevención y promoción de la salud; participar en el ámbito de sus respectivas competencias en la instrumentación del Sistema de Protección Social en Salud; promover la celebración de acuerdos de coordinación con los gobiernos de las entidades federativas; establecer los procedimientos para la instrumentación y operación de la Estrategia de Prevención y Promoción de la Salud; y proponer o definir los mecanismos que permitan el control en el suministro y la distribución oportuna, suficiente y de calidad del material y los insumos utilizados en "LOS PROGRAMAS".

1.5. Cada una de las unidades administrativas y órganos desconcentrados adscritos a la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud cuentan con la disponibilidad presupuestaria correspondiente para hacer frente a los compromisos derivados de la suscripción del presente instrumento.

1.6. Para los efectos del presente Convenio Específico señala como domicilio el ubicado en la calle de Lieja número 7, Colonia Juárez, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06600, en la Ciudad de México.

II. "LA ENTIDAD" declara que:

- 1.** Que Chihuahua es un Estado Libre y Soberano que forma parte de la Federación, y que el ejercicio de su Poder Ejecutivo se deposita en el Gobernador del Estado, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 40, 42, Fracción I y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 1º de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua.
- 2.** La Secretaría de Hacienda, es una Dependencia del Poder Ejecutivo Estatal, y le corresponde ejercer las facultades que, al Ejecutivo o al órgano encargado de las finanzas públicas del Estado, le otorgan las leyes, reglamentos y demás disposiciones legales, incluyendo las derivadas de Normas Federales aplicables por la celebración de Convenios y Acuerdos con el Gobierno Federal o con los Municipios, y celebrar, de conformidad con las disposiciones legales aplicables, a los convenios fiscales y financieros del Gobierno del Estado con el Gobierno Federal, los Municipios o con sus Sectores Paraestatal y Paramunicipal, así como organismos públicos autónomos y con personas físicas o morales con fundamento en los artículos 26 Fracciones III, X y XXI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua y 8 Fracciones III, XXXI, 9 Fracción VII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda, así como en el Acuerdo Marco de Coordinación celebrado el 02 de agosto de 2013.
- 3.** Que el Dr. Arturo Fuentes Vélez, es Secretario de Hacienda, y acredita su cargo con el nombramiento de fecha 04 de octubre de 2016, expedido por el C. Gobernador Constitucional del Estado de Chihuahua, Lic. Javier Corral Jurado, inscrito bajo el Número 214, a Folios 214 del Libro Cuarto del Registro de Nombramientos de Servidores Públicos de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chihuahua y se encuentra facultado para suscribir el presente Convenio de conformidad con los artículos 94 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, así como los numerales 1, 2 Fracción I, 24 fracción II y 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, Artículos 4 y 9 Fracción VII del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda; y para los efectos de este Convenio tendrá el carácter de RECEPTOR DE LOS RECURSOS.
- 4.** La Secretaría de Salud, es una Dependencia del Poder Ejecutivo Estatal, y le corresponde garantizar, en el marco de la competencia estatal, el derecho de protección a la salud de la población del Estado de Chihuahua; establecer y conducir la política estatal en materia de salud, y celebrar, en dicha materia, Convenios, Contratos, Acuerdos y cualquier otro acto jurídico con las Autoridades Federales, Estatales y Municipales, así como el Sector Social y Privado, de conformidad con los artículos 24, Fracción V y 27 Bis, Fracciones I, II, XIX y XXIII, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, y 12, Fracción VII, de la Ley Estatal de Salud.

5. Que el Dr. Jesús Enrique Grajeda Herrera, es Secretario de Salud, y acredita su cargo con nombramiento de fecha 30 de agosto de 2018, expedido por el C. Gobernador Constitucional del Estado de Chihuahua, Lic. Javier Corral Jurado, inscrito bajo el Número 097, a Folios 097 del Libro Cinco del Registro de Nombramientos de Servidores Públicos de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chihuahua y se encuentra facultado para suscribir el presente Convenio de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 Bis, Fracción XIX, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua.
6. Que Servicios de Salud de Chihuahua, es un Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Chihuahua, con personalidad jurídica y patrimonio propios; que tiene por objeto prestar servicios de salud a población abierta, entendiéndose ésta como aquella población que no tiene acceso a los servicios de salud de las Instituciones de Seguridad Social en el Estado y entre sus funciones, la administración de los recursos materiales y financieros que se le asignen, con fundamento en los artículos 1, 3 y 4, fracciones II, III y XVI de la Ley Orgánica del Organismo Público Descentralizado "Servicios de Salud de Chihuahua".
7. Que el Dr. Jesús Enrique Grajeda Herrera, es Director General de Servicios de Salud de Chihuahua y acredita su cargo con el nombramiento, expedido a su favor el día 30 de Agosto del año 2018, por el Licenciado Javier Corral Jurado, Gobernador Constitucional del Estado, inscrito bajo el No. 099, a Folio 099, del Libro Quinto del Registro de Nombramientos de Servidores Públicos de la Secretaría de Hacienda, y se encuentra facultado para suscribir el presente Convenio de conformidad con los artículos 11 y 12 Fracciones I, XV y XXVII de la Ley Orgánica del Organismo Público Descentralizado "Servicios de Salud de Chihuahua"; Para efectos del presente Convenio tendrá el carácter de UNIDAD EJECUTORA DE LOS RECURSOS.
8. Que se encuentra dado de alta en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y cuenta con Registro Federal de Contribuyentes número SSC971029MU9
9. Para todos los efectos legales relacionados con el presente Convenio, señala como su domicilio el ubicado en calle Tercera, número 604, Colonia Zona Centro, Municipio de Chihuahua, Estado de Chihuahua, Código Postal 31000.

Expuesto lo anterior, toda vez que la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria dispone en sus artículos 74 y 75, que los titulares de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, con cargo a cuyos presupuestos se autorice la ministración de subsidios, serán responsables en el ámbito de sus competencias, de que éstos se otorguen y ejerzan conforme a las disposiciones generales aplicables, así como que dichas ministraciones se sujeten a los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad que en dicha Ley se señalan, "LAS PARTES" celebran el presente Convenio Específico al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO.- El presente Convenio Específico tiene por objeto ministrar recursos presupuestarios federales, en carácter de subsidios, así como insumos federales a "LA ENTIDAD" para coordinar su participación con "LA SECRETARÍA", en términos de lo previsto en los artículos 9 y 13, apartado B de la Ley General de Salud, en la ejecución de "LOS PROGRAMAS", que comprende la realización de intervenciones y el cumplimiento de metas de cada uno de ellos, a fin de permitir a "LA ENTIDAD" su adecuada instrumentación, así como fortalecer la integralidad de las acciones de Prevención y Promoción de la Salud.

En los Anexos 2, 3 y 5 del presente instrumento, se mencionan "LOS PROGRAMAS" en los que se aplicarán tales recursos y en el Anexo 4 se precisan los Programas-Indicadores-Metas que sobre el particular asumen "LA ENTIDAD" y "LA SECRETARÍA", anexos que debidamente firmados por "LAS PARTES" forman parte del mismo.

La ministración de recursos federales que efectúe "LA SECRETARÍA" a "LA ENTIDAD", se realizará conforme a la tabla siguiente:

NO.	UNIDAD RESPONSABLE/ PROGRAMA DE ACCIÓN	CLAVE DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	MONTO MÁXIMO A CARGO DE "LA SECRETARÍA" (Pesos)		
			RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES	INSUMOS FEDERALES	TOTAL
310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD					
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales		0.00	0.00	0.00
2	Entornos y Comunidades Saludables	P018	1,139,108.00	0.00	1,139,108.00

3	Alimentación y Actividad Física	U008	2,030,000.00	0.00	2,030,000.00
Subtotal			3,169,108.00	0.00	3,169,108.00
313 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL					
1	Salud Mental		0.00	0.00	0.00
Subtotal			0.00	0.00	0.00
315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES					
1	Seguridad Vial	P018	644,000.00	0.00	644,000.00
2	Prevención de Accidentes en Grupos Vulnerables	P018	400,000.00	0.00	400,000.00
Subtotal			1,044,000.00	0.00	1,044,000.00
316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA					
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	U009	953,775.00	0.00	953,775.00
2	SINAVE (Componente de Vigilancia por Laboratorio)	U009	670,603.80	43,852.00	714,455.80
Subtotal			1,624,378.80	43,852.00	1,668,230.80
K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA					
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	P016	848,500.00	2,480,237.00	3,328,737.00
Subtotal			848,500.00	2,480,237.00	3,328,737.00
L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA					
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	P020	6,159,473.00	0.00	6,159,473.00
2	Salud Materna y Perinatal	P020	6,440,417.04	1,649,996.00	8,090,413.04
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	P020	1,219,288.00	0.00	1,219,288.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	P020	454,646.00	0.00	454,646.00
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	P020	5,794,963.00	1,114,479.30	6,909,442.30
6	Igualdad de Género en Salud	P020	79,249.00	0.00	79,249.00
Subtotal			20,148,036.04	2,764,475.30	22,912,511.34
000 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES					
1	Prevención y Control de la Rabia Humana	P018	0.00	81,302.00	81,302.00
2	Prevención y Control de la Brucelosis		0.00	0.00	0.00
3	Prevención y Control de la Rickettsiosis	P018	0.00	202,300.00	202,300.00
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	U009	1,399,014.00	953,992.00	2,353,006.00
5	Prevención y Control del Paludismo	U009	457,480.00	0.00	457,480.00
6	Eliminación de la Oncocercosis		0.00	0.00	0.00
7	Prevención y Control de la Enfermedad de Chagas	U009	63,010.00	0.00	63,010.00

8	Prevención y Control de las Leishmaniasis		0.00	0.00	0.00
9	Prevención y Control de la Intoxicación por Picadura de Alacrán	U009	63,010.00	0.00	63,010.00
10	Prevención y Control de la Diabetes	U008	170,574.00	0.00	170,574.00
11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	U008	2,927,388.00	0.00	2,927,388.00
12	Atención del Envejecimiento	U008	104,460.00	0.00	104,460.00
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	U009	44,076.00	0.00	44,076.00
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	P018	0.00	49,664.34	49,664.34
15	Eliminación de la Lepra		0.00	0.00	0.00
16	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	U009	263,940.85	0.00	263,940.85
17	Prevención de Enfermedades Diarréicas Agudas y Cólera	U009	28,748.62	0.00	28,748.62
18	Prevención y Control de las Enfermedades Respiratorias e Influenza	U009	9,200.00	0.00	9,200.00
Subtotal			5,530,901.47	1,287,258.34	6,818,159.81
R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA					
1	Vacunación Universal	E036	1,991,670.00	58,672,192.50	60,663,862.50
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	P018	420,612.00	0.00	420,612.00
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	P018	238,880.00	0.00	238,880.00
Subtotal			2,651,162.00	58,672,192.50	61,323,354.50
Total de recursos federales a ministrar a "LA ENTIDAD"			35,016,086.31	65,248,015.14	100,264,101.45

La ministración de recursos presupuestarios federales que realice "LA SECRETARÍA" a "LA ENTIDAD", se hará considerando la estacionalidad del gasto y, en su caso, el calendario presupuestario autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través del Sistema Integral de Administración Financiera Federal (SIAFF).

Los recursos presupuestarios federales otorgados a "LA ENTIDAD" se considerarán devengados para "LA SECRETARÍA", a partir de que ésta realice la entrega de los mismos a la Secretaría de Hacienda de "LA ENTIDAD", no así para "LA ENTIDAD".

SEGUNDA. MINISTRACIÓN.- Para el cumplimiento del objeto del presente instrumento, "LA SECRETARÍA", con cargo a su presupuesto, ministrará a "LA ENTIDAD" recursos federales, en carácter de subsidios, hasta por la cantidad de \$100,264,101.45 (CIENTOS VEINTISÉIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO UNO PESOS 45/100 M.N.), para la realización de las intervenciones y el cumplimiento de las metas que contemplan "LOS PROGRAMAS".

Los recursos presupuestarios federales por un monto de \$35,016,086.31 (TREINTA Y CINCO MILLONES DIECISEIS MIL OCHENTA Y SEIS PESOS 31/100 M.N.), se radicarán a la Secretaría de Hacienda de "LA ENTIDAD", en la cuenta bancaria productiva específica que ésta establezca para tal efecto, en forma previa a la entrega de los recursos, en la institución de crédito bancaria que la misma determine, informando de ello a "LA SECRETARÍA". Los recursos presupuestarios a que se hace alusión, se ministrarán conforme al calendario establecido en el Anexo 3 del presente instrumento.

La Secretaría de Hacienda de "LA ENTIDAD", se obliga a ministrar los recursos a que se refiere el párrafo anterior a la Unidad Ejecutora, junto con los rendimientos financieros que se generen en la cuenta bancaria productiva específica que ésta establezca para tal efecto, en un plazo no mayor a 5 días hábiles, contados a partir de que "LA SECRETARÍA" le radique dichos recursos, de conformidad con "EL ACUERDO MARCO".

Para efectos de este Convenio Específico se entenderá como Unidad Ejecutora a el Secretaría de Salud y Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Chihuahua.

Los recursos presupuestarios federales ministrados, que después de radicados en la Secretaría de Hacienda de "LA ENTIDAD", no hayan sido ministrados a la Unidad Ejecutora, o que una vez ministrados a esta última, no sean ejercidos en los términos de este Convenio, serán considerados por "LA SECRETARÍA" como recursos ociosos, debiendo "LA ENTIDAD" proceder a su reintegro junto con sus rendimientos financieros al Erario Federal (Tesorería de la Federación), dentro de los 15 días naturales siguientes en que lo requiera "LA SECRETARÍA". Dicho reintegro aplicará también en a aquellos casos en que los recursos sean desviados para propósitos distintos a los autorizados en el presente instrumento.

Los insumos federales que suministre "LA SECRETARÍA" a "LA ENTIDAD", por un monto total de \$65,248,015.14 (SESENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL QUINCE PESOS 14/100 M.N), serán entregados directamente a el Secretaría de Salud y Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Chihuahua.

Los insumos federales que no sean destinados en tiempo y forma a "LOS PROGRAMAS" señalados en el Anexo 5 de este Convenio Específico, serán considerados por "LA SECRETARÍA" como recursos ociosos, por lo que las unidades administrativas u órganos desconcentrados responsables de "LOS PROGRAMAS", podrán solicitar su devolución para reasignarlos.

"LAS PARTES" convienen expresamente que los recursos presupuestarios federales e insumos federales otorgados en el presente Convenio Específico, no son susceptibles de presupuestarse en los ejercicios fiscales siguientes, por lo que no implica el compromiso de ministraciones posteriores en el ejercicio en curso, ni en ejercicios fiscales subsecuentes con cargo a la Federación para complementar la infraestructura y el equipamiento que pudiera derivar del objeto del presente instrumento, ni de operaciones inherentes a las obras y equipamientos, ni para cualquier otro gasto administrativo o de operación vinculado con el objeto del mismo.

TERCERA. VERIFICACIÓN DEL DESTINO DE LOS RECURSOS FEDERALES.- Para asegurar la transparencia en la aplicación y comprobación de los recursos federales ministrados, "LA SECRETARÍA" y "LA ENTIDAD" convienen en sujetarse a lo siguiente:

1. "LA SECRETARÍA" verificará, por conducto de las unidades administrativas u órganos desconcentrados responsables de cada uno de "LOS PROGRAMAS", que los recursos presupuestarios federales ministrados e insumos federales suministrados con motivo del presente Convenio Específico, sean destinados para fortalecer la integralidad de las acciones de prevención y promoción de la salud de "LOS PROGRAMAS" a que se refiere la Cláusula Primera, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal.

2. Los recursos presupuestarios federales e insumos federales que "LA SECRETARÍA" se compromete a ministrar y suministrar, respectivamente, a "LA ENTIDAD", a través de las unidades administrativas u órganos desconcentrados responsables de cada uno de "LOS PROGRAMAS", estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria y a las autorizaciones correspondientes, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables y de acuerdo con el calendario que para tal efecto se establezca.

3. "LA SECRETARÍA", por conducto de las unidades administrativas u órganos desconcentrados responsables de "LOS PROGRAMAS", podrá controlar, vigilar, supervisar, dar seguimiento y evaluar en todo momento las obligaciones que asume "LA ENTIDAD", así como la aplicación y destino de los recursos presupuestarios federales e insumos federales que se le entregan en el marco del presente instrumento.

4. "LA SECRETARÍA", por conducto de las unidades administrativas u órganos desconcentrados responsables de "LOS PROGRAMAS", aplicará las medidas que procedan de acuerdo con la normativa vigente y, en su caso, suspenderá o cancelará las subsecuentes ministraciones de recursos presupuestarios federales, cuando éstos no hayan sido aplicados por "LA ENTIDAD", para los fines objeto del presente Convenio Específico, o bien, se haya aplicado en contravención a sus cláusulas, o a las de "EL ACUERDO MARCO".

5. "LA SECRETARÍA", a través de las unidades administrativas u órganos desconcentrados responsables de cada uno de "LOS PROGRAMAS", practicará, cuando lo considere necesario, visitas de supervisión a efecto de observar los avances de "LOS PROGRAMAS", estando obligada "LA ENTIDAD", a la entrega del formato de certificación del gasto que se obtenga del Sistema de Información para la Administración del Fondo para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas, en adelante, "SIAFFASPE", así como a exhibir la documentación comprobatoria y justificatoria del gasto, que sustente y fundamente la aplicación de los recursos citados en la Cláusula Primera del presente instrumento.

6. Para el control, vigilancia, supervisión, seguimiento y evaluación de los recursos presupuestarios federales e insumos federales que en virtud de este instrumento son ministrados y suministrados, respectivamente, a "LA ENTIDAD", "LA SECRETARÍA" ha implementado el "SIAFFASPE", como una herramienta informática, utilizada para apoyar la comprobación del gasto de los recursos presupuestarios federales ministrados a "LA ENTIDAD".

CUARTA. INDICADORES Y METAS.- Los recursos federales que ministre "LA SECRETARÍA" a "LA ENTIDAD", se aplicarán en "LOS PROGRAMAS" a que se refiere la Cláusula Primera del presente instrumento, a fin de alcanzar las metas con base en los indicadores que se establecen en el Anexo 4 del presente instrumento.

QUINTA. APLICACIÓN.- Los recursos presupuestarios federales e insumos federales que ministre y suministre, respectivamente, "LA SECRETARÍA" a "LA ENTIDAD", serán destinados, ejercidos y aplicados en forma exclusiva en las intervenciones y cumplimiento de metas de acuerdo a los indicadores que contemplan "LOS PROGRAMAS", en términos de lo estipulado en la Cláusula Primera de este Instrumento.

Los recursos presupuestarios federales, a que refiere el párrafo anterior, deberán ser ejercidos con cargo a las partidas de gasto autorizadas por las unidades administrativas u órganos desconcentrados responsables de cada uno de "LOS PROGRAMAS", a través del "SIAFFASPE", en el Módulo de Reportes-Presupuestación-Ramo 12, (Formato Reporte de ramo 12 por entidad federativa, programa, fuente de financiamiento e insumo, bien o servicio).

Los recursos presupuestarios federales que se ministren con motivo de la celebración de este Convenio Específico no podrán desviarse hacia cuentas en las que "LA ENTIDAD" maneje otro tipo de recursos ni traspasarse a otros conceptos de gasto y se registrarán conforme a su naturaleza, como gasto corriente o gasto de capital, de conformidad con el Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal.

La alineación de los recursos presupuestarios del Ramo 33, Aportación Estatal, y Otra, así como los de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, ANEXO IV y Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos, a que hace referencia el APÉNDICE del presente Convenio, no forman parte de los recursos federales ministrados por "LA SECRETARÍA" a "LA ENTIDAD" con motivo del presente Convenio, ya que solo se señalan para efectos informativos, por lo que el control, vigilancia y supervisión respecto de la aplicación, ejercicio y comprobación de dichos recursos, serán responsabilidad de quienes tienen a su cargo dichas fuentes de financiamiento. En consecuencia, la información de la distribución de los recursos referidos en el presente párrafo se incluye sólo para efectos de la evaluación de la eficiencia y eficacia de "LOS PROGRAMAS".

Las contrataciones de personal que realice "LA ENTIDAD" con los recursos presupuestarios federales que se ministren con motivo de la celebración de este Convenio Específico, se deberán realizar aplicando los perfiles contenidos en el Catálogo Sectorial de Puestos, vigente, las disposiciones administrativas de contratación de personal que establezca la Dirección General de Recursos Humanos de "LA SECRETARÍA" y los aspectos técnicos que para la operación de "LOS PROGRAMAS" se establezcan en el "SIAFFASPE".

SEXTA. DOCUMENTOS PARA EL EJERCICIO Y COMPROBACIÓN DE RECURSOS.- Los requisitos y especificaciones, para el ejercicio y comprobación de recursos ministrados a través del presente Convenio, establecidos en los Criterios para la Contratación de Personal con Recursos del Ramo 12, 2019, así como en los Criterios para la Comprobación del Gasto, 2019, registrados en el "SIAFFASPE", son de carácter obligatorio para "LAS PARTES" y forman parte integrante del presente instrumento.

SÉPTIMA. GASTOS ADMINISTRATIVOS.- "LAS PARTES" convienen en que los gastos administrativos que deriven del cumplimiento del presente instrumento jurídico, deberán ser realizados por "LA ENTIDAD" con cargo a sus recursos propios.

OCTAVA. OBLIGACIONES DE "LA ENTIDAD".- "LA ENTIDAD", adicionalmente a las obligaciones establecidas en "EL ACUERDO MARCO", deberá:

I. Registrar en el Módulo de Presupuesto-Registro de la Recepción, del "SIAFFASPE", dentro de los 5 días hábiles siguientes a la recepción de los recursos ministrados por "LA SECRETARÍA", objeto del presente Convenio, el archivo electrónico, en formato PDF, el recibo del Comprobante Fiscal Digital por Internet, CFDI, con el cual acredite la recepción de dichos recursos.

II. Aplicar la totalidad de los recursos presupuestarios federales e insumos federales a que se refiere la Cláusula Primera de este Convenio Específico, exclusivamente para coordinar su participación con "LA SECRETARÍA", en la ejecución de "LOS PROGRAMAS", con estricta sujeción a los índices, indicadores y metas señalados en el Anexo 4 del presente instrumento, por lo que se hace responsable del ejercicio, uso, aplicación y destino de los citados recursos federales.

III. Entregar a “LA SECRETARÍA”, a través de las unidades administrativas u órganos desconcentrados que tienen a cargo cada uno de “LOS PROGRAMAS”, los certificados del gasto que se obtengan del “SIAFFASPE”, respecto de la comprobación del gasto de los recursos presupuestarios federales ministrados, así como de los reintegros a la Tesorería de la Federación que realice “LA ENTIDAD”, elaborados y validados por el titular de la Secretaría de Salud y Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Chihuahua, o por aquel servidor público en quien éste delegue dichas funciones, conforme a la normativa aplicable en “LA ENTIDAD”.

IV. Obtener la documentación comprobatoria del gasto de los recursos presupuestarios federales objeto de este Convenio Específico, la cual deberá estar a nombre de el Secretaría de Salud y Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Chihuahua y cumplir con los requisitos establecidos en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, así como con los requisitos que establezcan los Criterios para la Comprobación del Gasto, 2019 señalados en el “SIAFFASPE”. Dicha documentación comprobatoria se deberá cancelar con la leyenda “Operado”, y se identificará con el nombre de “LOS PROGRAMAS” en los que se haya efectuado el gasto haciéndose mención expresa a que dichas erogaciones corresponden al ejercicio fiscal 2019.

V. Registrar en el Módulo de Registro de Comprobaciones del “SIAFFASPE”, en formato PDF, la documentación comprobatoria y justificatoria del gasto, que soporta los certificados del gasto, generados a través del “SIAFFASPE”, que se entreguen a las unidades administrativas y órganos desconcentrados.

VI. Mantener bajo su custodia, a través de el Secretaría de Salud y Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Chihuahua, por lo menos 5 años posteriores a su expedición, la documentación comprobatoria original de carácter técnico, administrativo y operativo del cumplimiento de las metas a que hace referencia el Anexo 4 del presente instrumento, y en su caso, proporcionarla cuando ésta le sea requerida por “LA SECRETARÍA”, por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y/o las instancias de fiscalización federales que correspondan, así como la información adicional que éstas últimas llegaran a requerirle.

VII. Mantener bajo su custodia, a través de el Secretaría de Salud y Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Chihuahua, por lo menos 5 años a partir de la fecha de su expedición, la documentación comprobatoria y justificatoria original de los recursos presupuestarios federales erogados, y en su caso, proporcionarla cuando ésta le sea requerida por “LA SECRETARÍA”, por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y/o las instancias de fiscalización federales que correspondan, así como la información adicional que éstas últimas llegaran a requerirle.

VIII. Mantener bajo su custodia, a través de el Secretaría de Salud y Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Chihuahua, la documentación comprobatoria original de los insumos federales suministrados, hasta en tanto la misma le sea requerida por “LA SECRETARÍA” y en su caso, proporcionarla cuando ésta le sea requerida por “LA SECRETARÍA”, por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y/o las instancias de fiscalización federales que correspondan, así como la información adicional que éstas últimas llegaran a requerirle.

IX. Informar a “LA SECRETARÍA”, a través de las unidades administrativas u órganos desconcentrados responsables de cada uno de “LOS PROGRAMAS”, mediante los formatos que se generan a través del Módulo Informes Trimestrales del “SIAFFASPE”, y con los requisitos solicitados en dicho Módulo, dentro de los 20 días hábiles siguientes a la terminación de los tres primeros trimestres del ejercicio fiscal 2019 y a más tardar el 15 de marzo del 2020, el informe correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio 2019, sobre la aplicación, destino y resultados obtenidos de los recursos presupuestarios federales e insumos federales ministrados y suministrados, respectivamente, así como del avance de “LOS PROGRAMAS”, incluyendo el cumplimiento de las intervenciones y metas con base en sus indicadores, a que se refiere la Cláusula Primera de este Convenio Específico, así como el avance y, en su caso, resultados finales de las acciones realizadas para el cumplimiento de objeto del presente instrumento.

X. Reportar de manera oportuna y con la periodicidad establecida en la normativa vigente, los datos para el Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica, así como para los sistemas de información específicos establecidos por las direcciones generales de Promoción de la Salud y de Epidemiología, los secretariados técnicos de los consejos nacionales de Salud Mental y para la Prevención de Accidentes y por los centros nacionales de Equidad de Género y Salud Reproductiva; de Programas Preventivos y Control de Enfermedades; para la Prevención y el Control del VIH/SIDA y para la Salud de la Infancia y la Adolescencia.

XI. Manejar adecuadamente el ciclo logístico para la conservación y distribución oportuna de los insumos federales que se le suministren con motivo de este instrumento.

XII. Mantener en condiciones óptimas de operación, los sistemas de red de frío para el mantenimiento de los insumos y vigilar la vigencia de los insumos federales suministrados de aplicación directa a la población de su circunscripción territorial, evitando la caducidad de los mismos.

XIII. Verificar que todos los procedimientos referentes a la remodelación, modificación, ampliación y equipamiento de los laboratorios de referencia epidemiológica que se realicen en "LA ENTIDAD" cumplan con lo dispuesto por las leyes, reglamentos, decretos, circulares y normas de las autoridades competentes en materia de salubridad, protección ecológica y de medio ambiente que rijan en el ámbito federal.

XIV. Registrar como activos fijos, los bienes muebles que serán adquiridos con cargo a los recursos presupuestarios federales objeto de este instrumento, de conformidad con las disposiciones jurídicas vigentes en materia de ejercicio, registro y contabilidad del gasto público gubernamental.

XV. Registrar en su contabilidad los recursos presupuestarios federales ministrados e insumos federales suministrados con motivo del presente Convenio Específico, una vez devengados conforme al avance del ejercicio e informar de ello en la cuenta pública de la Hacienda Pública Estatal y en los demás informes que le sean requeridos, sin que por ello pierdan su carácter federal, por lo que en su asignación, ejercicio, ejecución y comprobación se sujetará a las disposiciones federales aplicables.

XVI. Contratar con recursos de "LA ENTIDAD", y mantener vigentes las pólizas de seguros y de mantenimientos preventivo y correctivo de los bienes muebles que sean adquiridos con cargo a los recursos presupuestarios federales objeto de este instrumento.

XVII. Contratar los recursos humanos calificados para la consecución de las intervenciones de "LOS PROGRAMAS" y, en su caso, proporcionar las facilidades, viáticos y transportación para la asistencia a los cursos de capacitación, entrenamiento o actualización que señalen las direcciones generales de Promoción de la Salud y de Epidemiología, los secretariados técnicos de los consejos nacionales de Salud Mental y para la Prevención de Accidentes y por los centros nacionales de Equidad de Género y Salud Reproductiva; de Programas Preventivos y Control de Enfermedades; para la Prevención y el Control del VIH/SIDA y para la Salud de la Infancia y la Adolescencia, con cargo a los recursos federales que se ministren con motivo del presente Convenio, con apego a los Lineamientos por los que se establecen medidas de austeridad en el gasto de operación en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, o bien, con cargo a los recursos de el Secretaría de Salud y Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Chihuahua de "LA ENTIDAD", de acuerdo con lo que para tal efecto se señale en el "SIAFFASPE".

XVIII. Entregar de manera mensual a la Dirección General de Recursos Humanos de "LA SECRETARÍA", los reportes de nómina del personal contratado con cargo a los recursos que se ministren con motivo del presente instrumento, de conformidad con los plazos y la vigencia establecidos en "LOS PROGRAMAS", los cuales deberán contener al menos: el nombre, Registro Federal de Contribuyentes, Clave Única de Registro de Población, código (de acuerdo al catálogo de puestos y tabulador de sueldos de las ramas médica, paramédica y grupos afines vigente), Clave Única de Establecimientos de Salud, fecha de ingreso, vigencia del contrato, detalle y resumen de percepciones, deducciones, percepción neta, quincena de pago.

XIX. Mantener actualizados los indicadores de desempeño, así como evaluar los resultados que se obtengan con los mismos.

XX. Con base en el seguimiento de las metas de los indicadores y en los resultados de las evaluaciones realizadas, establecer medidas de mejora continua para el cumplimiento de las metas para las que se destinan los recursos federales ministrados.

XXI. Informar sobre la suscripción de este Convenio Específico al órgano técnico de fiscalización de la legislatura local en "LA ENTIDAD".

XXII. Publicar el presente Convenio Específico en el órgano de difusión oficial de "LA ENTIDAD".

XXIII. Difundir en su página de Internet "LOS PROGRAMAS" financiados con los recursos que le serán ministrados mediante el presente instrumento, incluyendo los avances y resultados físicos y presupuestarios, en los términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

XXIV. Reintegrar a la Tesorería de la Federación, conforme a los plazos y requisitos previstos en el artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, los recursos presupuestarios federales ministrados que al 31 de diciembre de 2019 no hayan sido devengados.

XXV. Reintegrar a la Tesorería de la Federación, dentro de los 15 días naturales siguientes al cierre del ejercicio, los rendimientos financieros que generen los recursos presupuestarios federales ministrados por "LA SECRETARÍA", e informar a las diferentes instancias fiscalizadoras, cuando así lo requieran, el monto y fecha de dicho reintegro.

La autenticidad de la documentación justificatoria y comprobatoria de los recursos presupuestarios federales erogados a que se refiere la fracción VI de esta Cláusula, será responsabilidad de el Secretaría de Salud y Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Chihuahua.

NOVENA. OBLIGACIONES DE "LA SECRETARÍA".- "LA SECRETARÍA", por conducto de las unidades administrativas u órganos desconcentrados responsables de cada uno de "LOS PROGRAMAS", estará obligada a:

I. Ministrar los recursos presupuestarios federales a la Secretaría de Hacienda de "LA ENTIDAD", señalados en la Cláusula Primera del presente instrumento de conformidad con el Anexo 3 de este Convenio Específico.

II. Suministrar los insumos federales a el Secretaría de Salud y Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Chihuahua de "LA ENTIDAD", señalados en la Cláusula Primera del presente instrumento, de conformidad con lo establecido y detallado en el Anexo 5 de este Convenio Específico.

III. Verificar que los recursos presupuestarios federales e insumos federales que se ministren y suministren, respectivamente, no permanezcan ociosos y que sean destinados únicamente para "LOS PROGRAMAS" a que se refiere la Cláusula Primera de este Convenio Específico, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias de fiscalización federales.

IV. Abstenerse de intervenir en el procedimiento de asignación de los contratos, convenios o de cualquier otro instrumento jurídico que formalice "LA ENTIDAD" para cumplir con el objeto para el cual serán destinados los recursos presupuestarios federales ministrados.

V. Proporcionar la asesoría técnica necesaria a "LA ENTIDAD" a fin de garantizar el cumplimiento del objeto del presente instrumento, en los tiempos y para la prestación de los servicios relacionados con las materias de salubridad general.

VI. Practicar, cuando lo considere necesario, visitas de supervisión y establecer mecanismos para asegurar la aplicación de los recursos federales ministrados y el cumplimiento del objeto del presente instrumento.

VII. Aplicar las medidas que procedan de acuerdo con la normativa aplicable e informar, a través de la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, a la Secretaría de la Función Pública, a la Auditoría Superior de la Federación, a la Secretaría de la Contraloría estatal o equivalente de "LA ENTIDAD", así como a la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de "LA SECRETARÍA" y, ésta a su vez, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, los casos en que: a) Se determine suspender o cancelar la ministración de los recursos presupuestarios federales objeto de este convenio y b) Se reintegre a la Tesorería de la Federación los recursos federales que se hayan ministrados a "LA ENTIDAD".

VIII. Informar en la cuenta pública de la Hacienda Pública Federal y en los demás informes que sean requeridos, sobre la aplicación de los recursos presupuestarios federales ministrados e insumos federales suministrados con motivo del presente Convenio Específico.

IX. Dar seguimiento trimestralmente, en coordinación con "LA ENTIDAD", sobre el avance en el cumplimiento del objeto del presente instrumento.

X. Realizar, en el ámbito de su competencia, el control, vigilancia, seguimiento y evaluación de los recursos presupuestarios federales e insumos federales que en virtud de este instrumento serán ministrados y suministrados, respectivamente, a "LA ENTIDAD" de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables en materia del ejercicio del gasto público federal, lo anterior, sin perjuicio de las acciones de verificación, control, evaluación y fiscalización a que hace referencia la Cláusula Décima del presente instrumento.

XI. Con base en el seguimiento de las metas de los indicadores y en los resultados de las evaluaciones realizadas, establecer medidas de mejora continua para el cumplimiento de los objetivos para los que se destinan los recursos presupuestarios federales e insumos federales.

XII. Emitir a más tardar el 15 de marzo de 2020, mediante el formato que se genere a través del "SIAFFASPE" el Acta de Conciliación de Insumos.

XIII. Informar sobre la suscripción de este Convenio Específico, a la Auditoría Superior de la Federación.

XIV. Publicar el presente Convenio Específico en el Diario Oficial de la Federación.

XV. Difundir en su página de Internet "LOS PROGRAMAS" financiados con los recursos que serán ministrados mediante el presente instrumento, incluyendo los avances y resultados físicos y presupuestarios, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

DÉCIMA. ACCIONES DE CONTROL, VIGILANCIA, SUPERVISIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.- Los recursos presupuestarios federales e insumos que ministre "LA SECRETARÍA" a "LA ENTIDAD" con motivo del presente instrumento no pierden su carácter federal, por lo que el control, vigilancia, supervisión, seguimiento y evaluación, corresponderá a "LA SECRETARÍA", a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como a las instancias de fiscalización federales que correspondan en sus respectivos ámbitos de competencia, sin perjuicio de las acciones de control, vigilancia, supervisión, seguimiento y evaluación que, en coordinación con las instancias de fiscalización federales, realicen los órganos de fiscalización de "LA ENTIDAD" y se llevarán a cabo de conformidad con las disposiciones jurídicas vigentes en materia del ejercicio del gasto público federal.

DÉCIMA PRIMERA. RELACIÓN LABORAL.- Queda expresamente estipulado por "LAS PARTES", que el personal contratado, empleado o comisionado por cada una de ellas para dar cumplimiento al presente instrumento jurídico, guardará relación laboral únicamente con aquella que lo contrató, empleó o comisionó, por lo que asumen plena responsabilidad por este concepto, sin que en ningún caso, la otra parte pueda ser considerada como patrón sustituto o solidario, obligándose en consecuencia, cada una de ellas, a sacar a la otra, en paz y a salvo, frente a cualquier reclamación, demanda o sanción, que su personal pretendiese fincar o entablar en su contra, deslindándose desde ahora de cualquier responsabilidad de carácter laboral, civil, penal, administrativa o de cualquier otra naturaleza jurídica que en ese sentido se les quiera fincar.

DÉCIMA SEGUNDA. VIGENCIA.- El presente Convenio Específico comenzará a surtir sus efectos a partir de la fecha de su suscripción y se mantendrán en vigor hasta el 31 de diciembre de 2019.

DÉCIMA TERCERA. MODIFICACIONES AL CONVENIO.- "LAS PARTES" acuerdan que el presente Convenio Específico podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables. Las modificaciones al Convenio Específico obligarán a sus signatarios a partir de la fecha de su firma y deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de "LA ENTIDAD".

En caso de contingencias para la realización de "LOS PROGRAMAS" previstos en este instrumento, "LAS PARTES" acuerdan tomar las medidas necesarias que permitan afrontar dichas contingencias. En todo caso, las medidas acordadas serán formalizadas mediante la suscripción del convenio modificatorio correspondiente.

DÉCIMA CUARTA. CAUSAS DE TERMINACIÓN.- El presente Convenio Específico podrá darse por terminado de manera anticipada en los supuestos estipulados en "EL ACUERDO MARCO".

DÉCIMA QUINTA. CAUSAS DE RESCISIÓN.- El presente Convenio Específico podrá rescindirse administrativamente en su totalidad, o bien, de forma parcial, por cada una de las unidades administrativas u órganos desconcentrados en lo concerniente a "LOS PROGRAMAS" que les corresponda, por las causas que señala "EL ACUERDO MARCO".

DÉCIMA SEXTA. OBLIGATORIEDAD DEL ACUERDO MARCO.- Para el cumplimiento del objeto del presente Convenio Específico, "LAS PARTES" convienen en sujetarse expresamente a las estipulaciones de "EL ACUERDO MARCO", cuyo contenido se tiene por reproducido en el presente instrumento como si a la letra se insertasen, así como a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

Estando enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente Convenio Específico, lo firman por cuadruplicado a los un días del mes de febrero del año dos mil diecinueve.

ANEXO 1

CONVENIO ESPECIFICO EN MATERIA DE MINISTRACIÓN DE SUBSIDIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE CELEBRAN, EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE "LA SECRETARÍA", Y EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA POR CONDUCTO DE "LA ENTIDAD".

Copias fotostáticas simples de los nombramientos de los titulares de "LA SECRETARÍA"

1	Dr. Hugo López Gatell Ramírez	Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud.
2	Dra. María Guadalupe Lucero Rodríguez Cabrera	Directora de Estrategias y Desarrollo de Entornos Saludables.
3	Dr. José Luis Alomía Zegarra	Director General de Epidemiología.
4	T.R. María Virginia González Torres	Secretaria Técnica del Consejo Nacional de Salud Mental.
5	Dr. Arturo García Cruz	Secretario Técnico del Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes.
6	Dr. Rufino Luna Gordillo	Director General Adjunto de Salud Reproductiva.
7	Dr. Ruy López Ridauro	Director General del Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades.
8	Dra. Patricia Estela Uribe Zúñiga	Directora General del Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA.
9	Dra. Miriam Esther Veras Godoy	Directora General de Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia.

Copias fotostáticas simples de los nombramientos de los titulares de "LA ENTIDAD"

1	Dr. Arturo Fuentes Vélez	Secretario de Hacienda
2	Dr. Jesús Enrique Grajeda Herrera	Secretario de Salud y Director General de Servicios de Salud de Chihuahua

C. Hugo López Gatell Ramírez,

Presente.

Andrés Manuel López Obrador, *Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, he tenido a bien nombrarlo Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud de la Secretaría de Salud.*

Rúbrica

Ciudad de México, a 1 de diciembre de 2018.

Sistema de Servicio Profesional de Carrera
en la Administración Pública Federal
NOMBRAMIENTO No. SSA C-192

NOMBRAMIENTO

C. MARÍA GUADALUPE LUCERO RODRÍGUEZ CABRERA
Presente

Lic. Luis Pablo Monreal Loustaunau, Director General de Recursos Humanos en la Secretaría de Salud, previa determinación del Comité Técnico de Profesionalización de esta Dependencia, tengo a bien nombrarle con el carácter de:

**SERVIDOR PÚBLICO DE CARRERA TITULAR
EN EL PUESTO DE DIRECCION DE ESTRATEGIAS Y
DESARROLLO DE ENTORNOS SALUDABLES**

Con el rango de Dirección de Área con código de puesto CFMB002, sujeto al Sistema de Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, adscrita a la Dirección General de Promoción de la Salud a partir del 28 de febrero de 2010.

Lo anterior con fundamento en los artículos 10 fracción II y Tercero Transitorio de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal; 5 y Quinto Transitorio de su Reglamento y 29 Fracción XXII, del Reglamento Interior vigente de la Secretaría de Salud.

*"Mérito e Igualdad de Oportunidades".
México D. F., a 1 de septiembre de 2010.*

Rúbrica
LIC. LUIS PABLO MONREAL LOUSTAUNAU
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

**SALUD
SECRETARÍA DE SALUD**

Nombramiento No. DD-003/2018
Código 12-316-I-MIC026P-0000065-E-X-V

DR. JOSÉ LUIS ALOMÍA ZEGARRA
PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 2, apartado B, fracción XVII Bis y 7, fracción XXIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; 8 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, así como 2, fracción XI, de su Reglamento, me permito hacer de su conocimiento que a partir de esta fecha, he tenido a bien nombrarlo

DIRECTOR GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA

Dicha designación se formula con el carácter de servidor público de designación directa, rango de Dirección General, adscrito a la Dirección General de Epidemiología.

Al aceptar la encomienda, usted ha protestado guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los términos del artículo 128 y las leyes que de ella emanen, asimismo adquiere el compromiso de desempeñarla al límite de su capacidad y esfuerzo, debiendo siempre actuar con eficiencia, lealtad y honradez en el desempeño de la misma.

Ciudad de México, a 16 de diciembre de 2018.

EL SECRETARIO DE SALUD

Rúbrica
DR. JORGE CARLOS ALCOCER VARELA

Sistema de Servicio Profesional de Carrera
en la Administración Pública Federal
Nombramiento No. SSA-C-147

N O M B R A M I E N T O

C.MARÍA VIRGINIA GONZÁLEZ TORRES
Presente

Dr. José Ángel Córdova Villalobos, Secretario de Salud, tengo a bien nombrarle con el carácter de:

**SERVIDOR PÚBLICO DE CARRERA TITULAR
EN EL PUESTO DE SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO
NACIONAL DE SALUD MENTAL**

Con el rango de Dirección General con código de puesto CFKC001, sujeto al Sistema de Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, adscrito al Secretariado Técnico del Consejo Nacional de Salud Mental a partir del 28 de enero de 2010.

Lo anterior con fundamento en los artículos 10 fracción II y Tercero Transitorio de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal; 5 y Quinto Transitorio de su Reglamento y 7 Fracción XXIV, del Reglamento Interior vigente de la Secretaría de Salud.

"Mérito e Igualdad de Oportunidades"
México, D. F. a 5 de marzo de 2010.

Rúbrica
Dr. José Ángel Córdova Villalobos
Secretario de Salud

**SALUD
SECRETARÍA DE SALUD**

Nombramiento No. LD-039/2017

**DR. ARTURO GARCÍA CRUZ
P R E S E N T E**

Con fundamento en los artículos 2, apartado B, fracción XXI y 7, fracciones XXIV y XXV, del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; 2, fracción XII, del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y los numerales 152, fracción I, inciso b), subinciso ii y 162, del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, me permito hacer de su conocimiento que a partir de esta fecha, he tenido a bien nombrarle

**TITULAR DEL SECRETARIADO TÉCNICO DEL
CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN
DE ACCIDENTES**

Dicha designación se formula con el carácter de servidor público de libre designación, rango de Dirección General, código 12-315-1-M1C026P-0000015-E-L-C, adscrito al Secretariado Técnico del Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes.

Al aceptar la encomienda, usted ha protestado guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los términos del artículo 128 y las leyes que de ella emanen, asimismo adquiere el compromiso de desempeñarla al límite de su capacidad y esfuerzo, debiendo siempre actuar con eficiencia, lealtad y honradez en el desempeño de la misma.

Ciudad de México, a 1 de abril de 2017.

"Mérito e Igualdad de Oportunidades"

El Secretario de Salud

Rúbrica
Dr. José Ramón Narro Robles

Subsecretaria de Prevención
y Promoción de la Salud

Ciudad de México, 16 ENE. 19

Oficio No. SPPS -- 73 2019.

Asunto: Nombramiento del Encargado del Despacho

DR. RUFINO LUNA GORDILLO
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE SALUD REPRODUCTIVA
CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y
SALUD REPRODUCTIVA
Presente

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6, párrafo segundo, parte final del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud y 46 , párrafo segundo, parte final, del Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos Generales para la regulación de los procesos de entrega-recepción y de rendición de cuentas de la Administración Pública Federal, me permito hacer de su conocimiento, que he tenido a bien designarlo para que a partir de esta fecha y en tanto se nombra al nuevo Titular del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva se haga usted cargo del despacho de los asuntos correspondientes a dicha oficina, así como para que por su conducto, se formalice el proceso de entrega-recepción correspondiente.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A t e n t a m e n t e
El Subsecretario

Rúbrica
Dr. Hugo López Gatell Ramírez

SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

Nombramiento No. LD- 014/2018
Código 12-O00-I-CFKC002-0000080-E-L-4

DR. RUY LÓPEZ RIDAURA
P R E S E N T E.

Con fundamento en los artículos 2, apartado C, fracción VII, 7, fracciones XV, XXIV y XXV y 45 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; 2, fracción XII del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, así como en los numerales 152, fracción I, inciso b), subinciso ii y 162 del "Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera", me permito hacer de su conocimiento que a partir de esta fecha, he tenido a bien nombrarlo

**DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO
NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS
Y CONTROL DE ENFERMEDADES**

Dicha designación se formula con el carácter de servidor público de libre designación, rango de Dirección General, adscrito al Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades.

Al aceptar la encomienda, usted ha protestado guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los términos del artículo 128 y las leyes que de ella emanen, asimismo adquiere el compromiso de desempeñarla al límite de su capacidad y esfuerzo, debiendo siempre actuar con eficiencia, lealtad y honradez en el desempeño de la misma.

Ciudad de México, a 16 de diciembre de 2018.

EL SECRETARIO DE SALUD

Rúbrica
DR. JORGE CARLOS ALCOCER VARELA

Sistema de Servicio Profesional de Carrera en la
Administración Pública Federal

Nombramiento No. LD-008/2013

México, D.F., a 1° de febrero de 2013.

NOMBRAMIENTO

DRA. PATRICIA ESTELA URIBE ZÚÑIGA
Presente

Con fundamento en el artículo 7, fracciones XXIV y XXV, del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, en relación con el artículo 2, fracción XII, del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal; en los numerales 152, fracción III, inciso a) y 162, del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicios Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, he tenido a bien nombrarle, a partir de esta fecha

**DIRECTORA GENERAL DEL CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN
Y EL CONTROL DEL VIHISIDA**

Dicha designación se formula con el carácter de servidora pública de libre designación, rango de Dirección General, código 12-K00-1-CFK002-0000022-E-L-C, adscrita a la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, con las funciones y responsabilidades que a ese cargo corresponden.

"Mérito e Igualdad de Oportunidades"

Rúbrica
Dra. María de las Mercedes Martha Juan López
Secretaria de Salud

**SALUD
SECRETARÍA DE SALUD**

Nombramiento No. LD-010/2018
Código 12-R00-1-M1C029P-0000044-E-L-V

MTRA. MIRIAM ESTHER VERAS GODOY
PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 2, apartado C, fracción IX, 7, fracciones XV, XXIV y XXV y 47 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; 2, fracción XII del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, así como en los numerales 152, fracción I, inciso b), subinciso ii y 162 del "Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera", me permito hacer de su conocimiento que a partir de esta fecha, he tenido a bien nombrarla

**DIRECTORA GENERAL DEL CENTRO
NACIONAL PARA LA SALUD DE LA
INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA**

Dicha designación se formula con el carácter de servidor público de libre designación, rango de Dirección General, adscrito al Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia.

Al aceptar la encomienda, usted ha protestado guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los términos del artículo 128 y las leyes que de ella emanen, asimismo adquiere el compromiso de desempeñarla al límite de su capacidad y esfuerzo, debiendo siempre actuar con eficiencia, lealtad y honradez en el desempeño de la misma.

Ciudad de México, a 16 de diciembre de 2018.

EL SECRETARIO DE SALUD

Rúbrica
DR. JORGE CARLOS ALCOCER VARELA

DR. ARTURO FUENTES VÉLEZ

P R E S E N T E.-

LIC. JAVIER CORRAL JURADO, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, EN EJERCICIO DE LA FACULTAD QUE ME CONFIERE LA FRACCIÓN XXII DEL ARTÍCULO 93 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, HE TENIDO A BIEN NOMBRARLO SECRETARIO DE HACIENDA, A PARTIR DE ESTA FECHA.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

Rúbrica.

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

Rúbrica

MTRO. SERGIO CESAR ALEJANDRO JÁUREGUI ROBLES

PALACIO DE GOBIERNO, 04 DE OCTUBRE DE 2016.

DR. JESÚS ENRIQUE GRAJEDA HERRERA

P R E S E N T E.-

LIC. JAVIER CORRAL JURADO, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, EN EJERCICIO DE LA FACULTAD QUE ME CONFIERE LA FRACCIÓN XXII DEL ARTÍCULO 93 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, HE TENIDO A BIEN NOMBRARLO SECRETARIO DE SALUD, A PARTIR DE ESTA FECHA.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

Rúbrica.

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

Rúbrica

MTRO. SERGIO CÉSAR ALEJANDRO JÁUREGUI ROBLES

PALACIO DE GOBIERNO, 30 DE AGOSTO DE 2018.

DR. JESÚS ENRIQUE GRAJEDA HERRERA

SECRETARIO DE SALUD

P R E S E N T E.-

LIC. JAVIER CORRAL JURADO, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, EN EJERCICIO DE LA FACULTAD QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 94 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, 37 DEL LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, 20 DE LA LEY DE ENTIDADES PARAESTATALES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 11 DE LA LEY ORGÁNICA DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA, HE TENIDO A BIEN NOMBRARLO DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA, A PARTIR DE ESTA FECHA, CON CARÁCTER HONORÍFICO, NO PERCIBIENDO EMOLUMENTO ALGUNO POR EL DESEMPEÑO DE DICHO CARGO.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

Rúbrica

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

Rúbrica

MTRO. SERGIO CÉSAR ALEJANDRO JÁUREGUI ROBLES

PALACIO DE GOBIERNO, 30 DE AGOSTO DE 2018.

ANEXO 2

Identificación de fuentes de financiamiento de “LOS PROGRAMAS” en materia de Salud Pública

310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD

No.	PROGRAMA DE ACCION ESPECIFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS)										
		SPPS/INTERVENCIONES/RAMO 12			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD						TOTAL	
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV- PRORESPPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO		SUBTOTAL
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	0.00	0.00	0.00	1,500,000.00	0.00	0.00	1,500,000.00	0.00	0.00	0.00	1,500,000.00
2	Entornos y Comunidades Saludables	1,139,108.00	0.00	1,139,108.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,139,108.00
3	Alimentación y Actividad Física	2,030,000.00	0.00	2,030,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,030,000.00
TOTALES		3,169,108.00	0.00	3,169,108.00	1,500,000.00	0.00	0.00	1,500,000.00	0.00	0.00	0.00	4,669,108.00

313 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL

No.	PROGRAMA DE ACCION ESPECIFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS)										
		SPPS/INTERVENCIONES/RAMO 12			COMISION NACIONAL DE PROTECCION SOCIAL EN SALUD							TOTAL
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV-PRORESPPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNOSTICO	SUBTOTAL	
1	Salud Mental	0.00	0.00	0.00	8,201,882.05	0.00	0.00	8,201,882.05	0.00	0.00	0.00	8,201,882.05
TOTALES		0.00	0.00	0.00	8,201,882.05	0.00	0.00	8,201,882.05	0.00	0.00	0.00	8,201,882.05

315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS)										TOTAL
		SPPS/INTERVENCIONES/RAMO 12			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD							
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV- PRORESPPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL	
1	Seguridad Vial	644,000.00	0.00	644,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	644,000.00
2	Prevención de Accidentes en Grupos Vulnerables	400,000.00	0.00	400,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	400,000.00
TOTALES		1,044,000.00	0.00	1,044,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,044,000.00

316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS)										
		SPPS/INTERVENCIONES/RAMO 12			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD							TOTAL
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV-PRORESPPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL	
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	953,775.00	0.00	953,775.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	953,775.00
2	SINAVE (Componente de Vigilancia por Laboratorio)	670,603.80	0.00	670,603.80	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	670,603.80
TOTALES		1,624,378.80	0.00	1,624,378.80	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,624,378.80

K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS)									
		SPPS/INTERVENCIONES/RAMO 12			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD						TOTAL
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV-PRORESPP	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	848,500.00	0.00	848,500.00	4,405,336.00	0.00	0.00	4,405,336.00	76,583,664.01	7,696,200.00	84,279,864.01
	TOTALES	848,500.00	0.00	848,500.00	4,405,336.00	0.00	0.00	4,405,336.00	76,583,664.01	7,696,200.00	84,279,864.01

L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS)									
		SPPS/INTERVENCIONES/RAMO 12			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD						TOTAL
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV-PRORESPP	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	0.00	6,159,473.00	6,159,473.00	11,327,365.00	0.00	0.00	11,327,365.00	0.00	0.00	17,486,838.00
2	Salud Materna y Perinatal	0.00	6,440,417.04	6,440,417.04	9,811,240.90	0.00	0.00	9,811,240.90	0.00	0.00	16,251,657.94
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	377,000.00	842,288.00	1,219,288.00	435,604.51	0.00	0.00	435,604.51	0.00	0.00	1,654,892.51
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	0.00	454,646.00	454,646.00	13,226,465.56	1,817,813.00	0.00	15,044,278.56	0.00	0.00	15,498,924.56
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	6,370.00	5,788,593.00	5,794,963.00	1,130,950.00	0.00	0.00	1,130,950.00	0.00	0.00	6,925,913.00
6	Igualdad de Género en Salud	79,249.00	0.00	79,249.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	79,249.00
	TOTALES	462,619.00	19,685,417.04	20,148,036.04	35,931,625.97	1,817,813.00	0.00	37,749,438.97	0.00	0.00	57,897,475.01

O00 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS)									
		SPPS/INTERVENCIONES/RAMO 12			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD						TOTAL
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV-PRORESPP	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	
1	Prevención y Control de la Rabia Humana	0.00	0.00	0.00	282,740.00	0.00	0.00	282,740.00	0.00	0.00	282,740.00
2	Prevención y Control de la Brucelosis	0.00	0.00	0.00	304,481.20	0.00	0.00	304,481.20	0.00	0.00	304,481.20
3	Prevención y Control de la Rickettsiosis	0.00	0.00	0.00	52,500.00	0.00	0.00	52,500.00	0.00	0.00	52,500.00
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	1,399,014.00	0.00	1,399,014.00	1,944,800.00	0.00	0.00	1,944,800.00	0.00	0.00	3,343,814.00
5	Prevención y Control del Paludismo	457,480.00	0.00	457,480.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	457,480.00
6	Eliminación de la Oncocercosis	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7	Prevención y Control de la Enfermedad de Chagas	63,010.00	0.00	63,010.00	251.22	0.00	0.00	251.22	0.00	0.00	63,261.22
8	Prevención y Control de las Leishmaniasis	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
9	Prevención y Control de la Intoxicación por Picadura de Alacrán	63,010.00	0.00	63,010.00	3,414,490.00	0.00	0.00	3,414,490.00	0.00	0.00	3,477,500.00
10	Prevención y Control de la Diabetes	0.00	170,574.00	170,574.00	13,031,270.80	11,142,440.00	0.00	24,173,710.80	0.00	0.00	24,344,284.80

11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	0.00	2,927,388.00	2,927,388.00	9,169,613.00	4,768,300.00	0.00	13,937,913.00	0.00	0.00	0.00	16,865,301.00
12	Atención del Envejecimiento	0.00	104,460.00	104,460.00	2,344,623.20	0.00	0.00	2,344,623.20	0.00	0.00	0.00	2,449,083.20
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	44,076.00	0.00	44,076.00	9,788,771.00	0.00	0.00	9,788,771.00	0.00	0.00	0.00	9,832,847.00
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	0.00	0.00	0.00	1,141,019.00	0.00	0.00	1,141,019.00	0.00	0.00	0.00	1,141,019.00
15	Eliminación de la Lepra	0.00	0.00	0.00	44,140.00	0.00	0.00	44,140.00	0.00	0.00	0.00	44,140.00
16	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	263,940.85	0.00	263,940.85	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	263,940.85
17	Prevención de Enfermedades Diarreicas Agudas y Cólera	0.00	28,748.62	28,748.62	431,493.25	0.00	0.00	431,493.25	0.00	0.00	0.00	460,241.87
18	Prevención y Control de las Enfermedades Respiratorias e Influenza	0.00	9,200.00	9,200.00	2,069,329.96	0.00	0.00	2,069,329.96	0.00	0.00	0.00	2,078,529.96
TOTALES		2,290,530.85	3,240,370.62	5,530,901.47	44,019,522.63	15,910,740.00	0.00	59,930,262.63	0.00	0.00	0.00	65,461,164.10

R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS)										
		SPPS/INTERVENCIONES/RAMO 12			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD							TOTAL
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV-PRORESPPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL	
1	Vacunación Universal	0.00	1,991,670.00	1,991,670.00	53,691,978.70	25,917,427.90	0.00	79,609,406.60	0.00	0.00	0.00	81,601,076.60
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	0.00	420,612.00	420,612.00	8,051,365.21	0.00	0.00	8,051,365.21	0.00	0.00	0.00	8,471,977.21
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	0.00	238,880.00	238,880.00	235,430.00	0.00	0.00	235,430.00	0.00	0.00	0.00	474,310.00
TOTALES		0.00	2,651,162.00	2,651,162.00	61,978,773.91	25,917,427.90	0.00	87,896,201.81	0.00	0.00	0.00	90,547,363.81

GRAN TOTAL

No.	PROGRAMA DE ACCION ESPECIFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS)										
		SPPS/INTERVENCIONES/RAMO 12			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD							TOTAL
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV- PRORESPPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEJ	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNOSTICO	SUBTOTAL	
TOTALES		9,439,136.65	25,576,949.66	35,016,086.31	156,037,140.56	43,645,980.90	0.00	199,683,121.46	76,583,664.01	7,696,200.00	84,279,864.01	318,979,071.78

NOTA: Para el programa de Salud Materna y Perinatal a cargo del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva, tendrá como fuente de financiamiento adicional recursos del Seguro Médico Siglo XXI, SMS XXI, los cuales serán ministrados a través del Ramo 12.

ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS) RAMO 12				
No.	UNIDAD RESPONSABLE/PROGRAMA DE ACCIÓN	COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD		
		SMS XXI RECURSOS PRESUPUESTARIOS	SMS XXI INSUMOS	SMS XXI RECURSOS PRESUPUESTARIOS TOTAL
L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA				
2	Salud Materna y Perinatal	0.00	0.00	0.00

NOTA: La descripción detallada de los insumos/servicios a adquirir o contratar con los recursos que se indican en el presente anexo, se encuentran identificados en el Módulo de Reportes-Presupuestación-Ramo 12, (Formato Reporte de ramo 12 por entidad federativa, programa, fuente de financiamiento e insumo, bien o servicio) del Sistema de Información para la Administración del Fondo para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas, SIAFFASPE.

ANEXO 3
Calendario de Ministraciones
(Pesos)
310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	
	Febrero	0.00
	Subtotal de ministraciones	0.00
2	Entornos y Comunidades Saludables	
	Febrero	1,139,108.00
	Subtotal de ministraciones	1,139,108.00
	P018 / CS010	1,139,108.00
	Subtotal de programas institucionales	1,139,108.00
3	Alimentación y Actividad Física	
	Febrero	2,030,000.00
	Subtotal de ministraciones	2,030,000.00
	U008 / OB010	2,030,000.00
	Subtotal de programas institucionales	2,030,000.00
Total		3,169,108.00

313 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	Salud Mental	
	Febrero	0.00
	Subtotal de ministraciones	0.00
Total		0.00

315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	Seguridad Vial	
	Febrero	644,000.00
	Subtotal de ministraciones	644,000.00
	P018 / AC020	644,000.00
	Subtotal de programas institucionales	644,000.00
2	Prevención de Accidentes en Grupos Vulnerables	
	Febrero	400,000.00
	Subtotal de ministraciones	400,000.00
	P018 / AC040	400,000.00
	Subtotal de programas institucionales	400,000.00
Total		1,044,000.00

316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	
	Febrero	953,775.00
	Subtotal de ministraciones	953,775.00
	U009 / EE200	953,775.00
	Subtotal de programas institucionales	953,775.00
2	SINAVE (Componente de Vigilancia por Laboratorio)	
	Febrero	670,603.80
	Subtotal de ministraciones	670,603.80
	U009 / EE210	670,603.80
	Subtotal de programas institucionales	670,603.80
Total		1,624,378.80

K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	
	Febrero	848,500.00
	Subtotal de ministraciones	848,500.00
	P016 / VH020	600,000.00
	P016 / VH030	248,500.00
	Subtotal de programas institucionales	848,500.00
Total		848,500.00

L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	
	Febrero	6,159,473.00
	Subtotal de ministraciones	6,159,473.00
	P020 / CC010	6,159,473.00
	Subtotal de programas institucionales	6,159,473.00
2	Salud Materna y Perinatal	
	Febrero	6,440,417.04
	Subtotal de ministraciones	6,440,417.04
	P020 / AP010	6,440,417.04
	Subtotal de programas institucionales	6,440,417.04
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	
	Febrero	1,219,288.00
	Subtotal de ministraciones	1,219,288.00
	P020 / SR010	1,219,288.00
	Subtotal de programas institucionales	1,219,288.00

4	Planificación Familiar y Anticoncepción	
	Febrero	454,646.00
	Subtotal de ministraciones	454,646.00
	P020 / SR020	454,646.00
	Subtotal de programas institucionales	454,646.00
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	
	Febrero	5,794,963.00
	Subtotal de ministraciones	5,794,963.00
	P020 / MJ030	5,794,963.00
	Subtotal de programas institucionales	5,794,963.00
6	Igualdad de Género en Salud	
	Febrero	79,249.00
	Subtotal de ministraciones	79,249.00
	P020 / MJ040	79,249.00
	Subtotal de programas institucionales	79,249.00
Total		20,148,036.04

000 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	Prevención y Control de la Rabia Humana	
	Febrero	0.00
	Subtotal de ministraciones	0.00
2	Prevención y Control de la Brucelosis	
	Febrero	0.00
	Subtotal de ministraciones	0.00
3	Prevención y Control de la Rickettsiosis	
	Febrero	0.00
	Subtotal de ministraciones	0.00
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	
	Febrero	1,399,014.00
	Subtotal de ministraciones	1,399,014.00
	U009 / EE020	1,399,014.00
	Subtotal de programas institucionales	1,399,014.00
5	Prevención y Control del Paludismo	
	Febrero	457,480.00
	Subtotal de ministraciones	457,480.00
	U009 / EE020	457,480.00
	Subtotal de programas institucionales	457,480.00
6	Eliminación de la Oncocercosis	
	Febrero	0.00
	Subtotal de ministraciones	0.00

7	Prevención y Control de la Enfermedad de Chagas	
	Febrero	63,010.00
	Subtotal de ministraciones	63,010.00
	U009 / EE020	63,010.00
	Subtotal de programas institucionales	63,010.00
8	Prevención y Control de las Leishmaniasis	
	Febrero	0.00
	Subtotal de ministraciones	0.00
9	Prevención y Control de la Intoxicación por Picadura de Alacrán	
	Febrero	63,010.00
	Subtotal de ministraciones	63,010.00
	U009 / EE020	63,010.00
	Subtotal de programas institucionales	63,010.00
10	Prevención y Control de la Diabetes	
	Febrero	170,574.00
	Subtotal de ministraciones	170,574.00
	U008 / OB010	170,574.00
	Subtotal de programas institucionales	170,574.00
11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	
	Febrero	2,927,388.00
	Subtotal de ministraciones	2,927,388.00
	U008 / OB010	2,927,388.00
	Subtotal de programas institucionales	2,927,388.00
12	Atención del Envejecimiento	
	Febrero	104,460.00
	Subtotal de ministraciones	104,460.00
	U008 / OB010	104,460.00
	Subtotal de programas institucionales	104,460.00
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	
	Febrero	44,076.00
	Subtotal de ministraciones	44,076.00
	U009 / EE060	44,076.00
	Subtotal de programas institucionales	44,076.00
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	
	Febrero	0.00
	Subtotal de ministraciones	0.00
15	Eliminación de la Lepra	
	Febrero	0.00
	Subtotal de ministraciones	0.00

16	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	
	Febrero	263,940.85
	Subtotal de ministraciones	263,940.85
	U009 / EE010	263,940.85
	Subtotal de programas institucionales	263,940.85
17	Prevención de Enfermedades Diarréicas Agudas y Cólera	
	Febrero	28,748.62
	Subtotal de ministraciones	28,748.62
	U009 / EE010	28,748.62
	Subtotal de programas institucionales	28,748.62
18	Prevención y Control de las Enfermedades Respiratorias e Influenza	
	Febrero	9,200.00
	Subtotal de ministraciones	9,200.00
	U009 / EE050	9,200.00
	Subtotal de programas institucionales	9,200.00
Total		5,530,901.47

R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	Vacunación Universal	
	Febrero	1,991,670.00
	Subtotal de ministraciones	1,991,670.00
	E036 / VA010	1,991,670.00
	Subtotal de programas institucionales	1,991,670.00
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	
	Febrero	420,612.00
	Subtotal de ministraciones	420,612.00
	P018 / IA010	104,460.00
	P018 / IA030	316,152.00
	Subtotal de programas institucionales	420,612.00
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	
	Febrero	238,880.00
	Subtotal de ministraciones	238,880.00
	P018 / CC030	238,880.00
	Subtotal de programas institucionales	238,880.00
Total		2,651,162.00
Gran total		35,016,086.31

NOTA: La descripción detallada de los insumos/servicios a adquirir o contratar con los recursos que se indican en el presente anexo, se encuentran identificados en el Módulo de Reportes-Presupuestación-Ramo 12, (Formato Reporte de ramo 12 por entidad federativa, programa, fuente de financiamiento e insumo, bien o servicio) del Sistema de Información para la Administración del Fondo para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas, SIAFFASPE.

ANEXO 4

Programas-Indicadores-Metas de "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Publica

310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	1.3.1	Proceso	Número de eventos de promoción de la salud realizados	No aplica	111	Desarrollo de actividades de promoción de la salud con la participación conjunta de los Servicios Estatales de Salud y la población a la que van dirigidas las actividades	2
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	1.3.2	Proceso	Número de Ferias de la salud interculturales (indígenas y migrantes) realizadas	No aplica	122	Ferias de promoción de la salud realizadas que cumplen los criterios de interculturalidad (indígenas y migrantes)	8
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	1.3.3	Resultado	Número de albergues acreditados en infraestructura y saneamiento básico para la validación como albergues promotores de la salud	No aplica	39	Cumplimiento de criterios para la validación de "albergues promotores de la salud"	4
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	1.5.1	Resultado	Número de escuelas validadas como promotoras de la salud	No aplica	4,600	Escuelas que cumplieron los criterios de validación para ser "escuelas promotoras de la salud"	10
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	2.1.1	Resultado	Número de cursos y eventos de capacitación y actualización realizados	No aplica	120	Capacitaciones al personal de promoción de la salud	1
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	2.2.1	Resultado	Número de talleres comunitarios para la promoción de la salud dirigidos a la población realizados	No aplica	550,000	Talleres comunitarios para desarrollar competencias y habilidades para la vida sobre promoción de la salud, dirigidos a la población	5,500
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	4.1.1	Resultado	Número de materiales de comunicación educativa para el cuidado de la salud individual y colectiva elaborados para los grupos blanco definidos por los programas preventivos y de promoción de la salud en las entidades federativas	Número de materiales de comunicación educativa para el cuidado de la salud individual y colectiva programados para los grupos blanco definidos por los programas preventivos y de promoción de la salud en las entidades federativas	30	Mide la proporción de materiales de comunicación educativa para el cuidado de la salud individual y colectiva elaborados para los grupo blanco definidos por los programas preventivos y de promoción de la salud en las entidades federativas	30
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	5.1.3	Proceso	Número de acciones de supervisión, monitoreo o evaluación del Programa, realizadas	No aplica	1,182	Realizar acciones de acompañamiento, monitoreo, asesoría en servicio y evaluación del Programa Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	6
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	5.1.5	Resultado	Número de proyectos de investigación operativa realizados	No aplica	32	Investigación operativa que permita el seguimiento, evaluación y retroalimentación de procesos del programa	1
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	6.1.2	Resultado	Número de consultas otorgadas en los Servicios Estatales de Salud en los que la población usuaria presenta la CNS	Número de consultas otorgadas a la población usuaria en los Servicios Estatales de Salud	67	Proporción de consultas otorgadas en las SESA en las que la población usuaria presenta la Cartilla Nacional de Salud (CNS) con relación al total de consultas otorgadas.	49
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	7.1.1	Proceso	Grupo Intersectorial estatal de promoción de la salud y determinantes sociales capacitados en el abordaje de los determinantes sociales para promover la salud	No aplica	32	Grupos que establezcan el trabajo intersectorial para abordar los determinantes sociales de la salud desde su competencia	1

2	Entornos y Comunidades Saludables	1.1.1	Proceso	Número de Agentes de Salud capacitados en temas de salud pública	Total de Agentes de Salud esperados de acuerdo al número de población de la comunidad a certificarse como promotora de la salud	100	Agentes de Salud capacitados en temas de salud pública.	100
2	Entornos y Comunidades Saludables	1.1.2	Proceso	Número de Procuradoras (es) de Salud capacitados en temas de salud pública	Total de Procuradoras (es) de Salud esperados de acuerdo al número de población de la comunidad a certificarse como favorable a la salud	100	Procuradoras (es) de Salud capacitados en temas de salud pública.	100
2	Entornos y Comunidades Saludables	1.3.1	Proceso	Número de personal de salud capacitado, responsable de la coordinación y operación del Programa	Número de personal de salud responsable de la coordinación y operación del Programa, programado a recibir capacitación	100	Personal de salud capacitado, responsable de la coordinación y operación del Programa.	100
2	Entornos y Comunidades Saludables	2.1.1	Proceso	Número de municipios que han realizado taller intersectorial de salud en el año	Número total de municipios con cambio de administración municipal en el año	16	Municipios que inician el proceso de incorporación al programa.	72
2	Entornos y Comunidades Saludables	2.3.1	Proceso	Reuniones del comité estatal de comunidades saludables realizadas	Reuniones del comité estatal de comunidades saludables programadas	100	Reuniones de planeación y ejecución de acciones del comité estatal de comunidades saludables.	100
2	Entornos y Comunidades Saludables	3.1.1	Proceso	Número de municipios incorporados en el año	Número total de municipios con cambio de administración municipal en el año	16	Municipios con cambio de administración que se incorporan al programa para realizar actividades de Promoción de la Salud durante su periodo de gobierno. Representa la primera etapa del proceso de Certificación de Municipio Promotor de la Salud.	1
3	Alimentación y Actividad Física	1.1.1	Proceso	Número de eventos educativos realizados	Número de eventos educativos programados	100	Mide el porcentaje de eventos educativos realizados hacia la población para informar y promover estilos de vida saludables en el tema de alimentación correcta y consumo de agua	100
3	Alimentación y Actividad Física	2.1.1	Proceso	Número de eventos educativos realizados.	Número de eventos educativos programados	100	Mide el porcentaje de eventos educativos realizados hacia la población para informar y promover sobre estilos de vida saludables en el tema de actividad física	100
3	Alimentación y Actividad Física	3.1.1	Proceso	Número de campañas realizadas	Número de campañas programadas	100	Mide la implementación de campañas educativas de los servicios estatales de salud para fomentar la adopción de una dieta correcta, consumo de agua simple potable, realización de actividad física y fomento de la lactancia materna.	100
3	Alimentación y Actividad Física	4.2.1	Proceso	Número de eventos educativos realizados	Número de eventos educativos programados	100	Mide el porcentaje de eventos educativos realizados hacia la población para informar y promover sobre estilos de vida saludables en el tema de lactancia materna exclusiva como factor protector y la alimentación complementaria correcta.	100
3	Alimentación y Actividad Física	5.1.1	Proceso	Número de eventos educativos realizados	Número de eventos educativos programados	100	Porcentaje de eventos educativos para la difusión de la cultura alimentaria tradicional.	100

3	Alimentación y Actividad Física	6.1.1	Proceso	Capacitaciones impartidas	Capacitaciones programadas	100	El indicador está orientado a la capacitación y actualización del personal de promoción de la salud a nivel estatal, jurisdiccional y operativo.	100
3	Alimentación y Actividad Física	7.1.1	Proceso	Número de supervisiones realizadas	Número de supervisiones programadas	100	El indicador está orientado para realizar visitas de monitoreo y supervisión, de las diferentes actividades derivadas del Programa de Alimentación y Actividad Física.	100
3	Alimentación y Actividad Física	7.2.1	Resultado	Número de personas con hábitos correctos de alimentación y actividad física	Total de población encuestada	10	Porcentaje de la población que tiene correctos hábitos alimentarios y de actividad física	10

313 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Salud Mental	1.1.2	Proceso	Numero de unidades de consulta externa psiquiátrica con abasto suficiente de medicamento	Numero de unidades de consulta externa psiquiátrica	80	Las unidades de consulta externa psiquiátrica deben contar con el abasto suficiente de medicamento para favorecer la prevención secundaria de los trastornos mentales y del comportamiento.	60
1	Salud Mental	1.2.1	Proceso	Centros de salud con al menos una campaña	Número de centros de salud más número de centros integrales de salud mental	100	Para que una unidad se considere intervenida al 100%, debe observar las tres acciones en el porcentaje indicado para constituir la meta 1. 30% 2. 40% 3. 30%. Al menos una de las acciones se contará como unidad intervenida. Tipo de intervención. 1. Disposición de material informativo sobre los trastornos mentales más prevalentes, al interior de las unidades de primer nivel. 2. Disposiciones de escalas de tamizaje de los trastornos más prevalentes de la entidad. 3. Participación activa en ferias de salud con temas de salud mental.	46

315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Seguridad Vial	1.4.1	Proceso	Número de Observatorios Estatales de Lesiones Instalados y operando.	No aplica	32	Número de Observatorios Estatales de Lesiones instalados y operando que proporcionan información al Observatorio Nacional.	1
1	Seguridad Vial	3.2.1	Proceso	Total de población que reciben pláticas de sensibilización sobre seguridad vial.	No aplica	1,637,083	Población que recibe pláticas de sensibilización sobre seguridad vial.	30,561
1	Seguridad Vial	3.2.2	Proceso	Número de entidades federativas que difunden la Campaña Evita Comportamientos Riesgosos durante temporadas vacacionales.	Total de entidades federativas.	100	Entidades federativas que difundan la Campaña Evita Comportamientos Riesgosos en temporadas vacacionales, a través de medios masivos de comunicación y redes sociales.	1

1	Seguridad Vial	5.1.1	Proceso	Total de municipios prioritarios que implementan controles de alcoholimetría.	Total de municipios prioritarios	92	Municipios prioritarios que implementan controles de alcoholimetría.	7
1	Seguridad Vial	6.1.1	Proceso	Número de Centros Reguladores de Urgencias Médicas instalados y operando.	No aplica	29	Centro Regulador de Urgencias Médicas instalados y operando.	2
2	Prevención de Accidentes en Grupos Vulnerables	4.2.1	Proceso	Número de Consejos Estatales para la Prevención de Accidentes que implementan acciones del MIPrA dirigidas a la prevención de accidentes en grupos vulnerables.	No aplica	32	Se considerarán los Consejos Estatales para la Prevención de Accidentes que incorporen a sus programas de trabajo acciones dirigidas a la prevención de accidentes en grupos vulnerables contenidas en el MIPrA y muestren evidencia de su realización.	1

316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	2.1.1	Resultado	Número de Sistemas Prioritarios cuyos Índices Finales de Desempeño en CAMEX aumentaron en 0.3 puntos en el primer semestre de 2019 respecto del primer semestre de 2018 en cada una de las Entidades Federativas	Número de Sistemas Prioritarios que la Entidad propone mejorar durante el primer semestre de 2019	100	Porcentaje de sistemas con mejoría en su índice de desempeño	100
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	2.1.2	Resultado	Número de Reportes de Información Epidemiológica Semanal (Boletines) publicados en la página de la Entidad en el semestre	Número total de Boletines de Información Epidemiológica Semanal programados para publicarse en el semestre	100	Porcentaje de Reportes de Información epidemiológica (Boletines) publicados en el semestre.	100
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	2.1.3	Estructura	Número de U.V.E.H. avaladas por los CEVE, fortalecidas en el semestre con personal capturista, médico y paramédico en la Entidad	Número de U.V.E.H. avaladas por los Comités Estatales de V. E. que la Entidad propone fortalecer en el semestre con contratación de personal médico, paramédico y capturista.	100	Porcentaje de Unidades de Vigilancia Epidemiológica Hospitalaria reforzadas con contratación de personal capturista, médico y paramédico	100
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	2.1.4	Estructura	Número de U.V.E.H. avaladas por los CEVE, fortalecidas en el semestre con equipo de cómputo e internet	Número de U.V.E.H. avaladas por los Comités Estatales de V. E. que la Entidad propone fortalecer en el semestre con equipo de cómputo e internet.	100	Porcentaje de Unidades de Vigilancia Epidemiológica Hospitalaria avaladas por los Comités Estatales de V. E. fortalecidas con equipo de cómputo e internet.	100
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	2.2.1	Resultado	Número de Panoramas de Enfermedades no Transmisibles programados para publicarse en el semestre en la Entidad	Número de Panoramas Trimestrales de Enfermedades no Transmisibles programados para publicación en el trimestre	100	Porcentaje de Panoramas de Enfermedades no Transmisibles publicados por cada Entidad que incluyan información sobre Diabetes Mellitus II Hospitalaria, Mortalidad Materna, Morbilidad Materna Severa, Temperaturas Naturales Extremas y Defectos del Tubo Neural y Craneofaciales en el periodo.	100

1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	4.1.1	Proceso	Número de sistemas de vigilancia epidemiológica supervisados en el semestre en la Entidad	Número de sistemas de vigilancia epidemiológica que la Entidad propone supervisar en el semestre.	100	Porcentaje de sistemas de vigilancia epidemiológica supervisados	100
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	5.1.1	Proceso	Número de eventos de capacitación para personal operativo realizados en el semestre en la Entidad	Número de eventos de capacitación para personal operativo propuestos en el semestre por la Entidad	100	Porcentaje de eventos de capacitación en V.E. para personal operativo en la Entidad	100
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	6.1.1	Estructura	Número de UIES equipadas y con personal operativo funcionando en el semestre en la Entidad	Número de UIES programadas para operar en el semestre en la Entidad	100	Porcentaje de UIES creadas, fortalecidas y operando en cada Entidad	100
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	6.1.2	Estructura	Número de centros de RSI estatales programados para instalarse en el semestre en la Entidad	Número de centros de RSI estatales programados para instalarse en el semestre en la Entidad	100	Porcentaje de centros estatales para el RSI instalados	100
2	SINAVE (Componente de Vigilancia por Laboratorio)	4.2.1	Proceso	Índice de Desempeño alcanzado por el LESP	Índice de Desempeño programado por el LESP	99	Índice de desempeño de los diagnósticos del marco analítico básico declarados por el LESP	100

K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	2.2.1	Proceso	Condomes distribuidos	Personas de 18 a 60 años registradas en el SALVAR	56	Mide el número de condones distribuidos por persona/año con VIH e ITS que acuden a los Servicios Especializados de Atención Integral (Saih y Capasits), de la Secretaría de Salud.	56
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.1.1	Resultado	Personas seropositivas no tratadas anteriormente cuyo primer recuento de linfocitos CD4 fue menor a 200 células/ul en el año en la SS.	Personas seropositivas no tratadas anteriormente que tuvieron el primer recuento de linfocitos CD4 en el año en la SS.	100	Mide la reducción del inicio tardío a terapia antirretroviral (TAR) de las personas que viven con VIH y son atendidas en la Secretaría de Salud, a través del seguimiento de su estado inmunológico (recuento de células CD4 <200 células/mm ³), como un elemento clave del impacto del tratamiento en la reducción de la mortalidad y aumento calidad de personas con VIH.	100
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1	Resultado	Personas con VIH en tratamiento antirretroviral con carga viral suprimida en los últimos 12 meses (<1,000 copias/ml) en la Secretaría de Salud.	Personas con VIH en tratamiento antirretroviral en la Secretaría de Salud.	90	Mide el aumento de personas con VIH que se encuentran en tratamiento antirretroviral en la Secretaría de Salud y que han logrado la carga viral suprimida, como medida del éxito de tratamiento antirretroviral y el control de la infección.	90
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.3.1	Proceso	Personas con VIH en TAR que se refirieron a tratamiento para la TB activa en la Secretaría de Salud.	Personas con TB y VIH en la Secretaría de Salud.	100	Mide el porcentaje de personas en TAR que son referidas a tratamiento para la TB activa en la Secretaría de Salud, respecto del total de personas con TB activa y VIH en la Secretaría de Salud, en un periodo determinado.	100
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	5.1.1	Proceso	Tasa de consultas de ITS de primera vez por cada 100 mil personas de 15 a 49 años en la Secretaría de Salud.	Meta estimada de consultas de ITS de primera vez por cada 100 mil personas de 15 a 49 años en la Secretaría de Salud (tasa).	100	Mide el incremento de las consultas de ITS de primera vez en la Secretaría de Salud, como parte del proceso de búsqueda intencionada de casos nuevos de estas infecciones, para su prevención y control.	100

L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	1.1.1	Proceso	Total de Informes de campaña enviados al CNEGSR en el periodo de evaluación X 100	Total de Informes programados por la entidad Federativa en el periodo a evaluar	33	Proporción de informes estatales de campaña de la "semana de sensibilización en cáncer de cuello de útero" y del "mes del cáncer de la mujer" recibidos respecto a lo programado para el año	33
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	4.2.1	Proceso	Total de mujeres de 40 a 69 años a las que se les realizó mastografía de tamizaje en el periodo de evaluación x 100	Total de mujeres de 40 a 69 años sin mastografía de tamizaje en los últimos dos años	19	Mujeres programadas para tamizaje en el grupo blanco.	18
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	4.3.1	Proceso	Total de mujeres de 25 a 64 años a las que se les realizó tamizaje (citología o Prueba de VPH) en el periodo de evaluación x 100 (Citología de 1a. Vez en la vida o primera vez después de tres años)	Total de mujeres de 25 a 64 años sin tamizaje de cáncer de cuello de útero de primera vez en la vida o en el tiempo acorde al tipo de prueba	50	Mujeres de 25 a 64 años que cuentan con tamizaje por citología (de primera vez en la vida o primera vez después de 3 años) o prueba de VPH.	52
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	4.4.1	Proceso	Total de Pruebas efectivas de VPH realizadas para el tamizaje o seguimiento de pacientes tratadas en clínicas de colposcopia x 100	Total de Pruebas efectivas de VPH recibidas por el estado	97	Pruebas de VPH adecuadas para su proceso	97
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	5.2.1	Proceso	Total de mujeres mayores de 18 años viviendo con VIH atendidas en CAPASITS o SAI que cuentan con detección de cuello de útero en el año de evaluación x 100	Total de mujeres mayores de 18 años viviendo con VIH atendidas en CAPASITS o SAI	35	Mujeres viviendo con VIH que cuentan con detección de cáncer de cuello de útero en el periodo de evaluación	35
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	5.3.1	Proceso	Total de Centros Femeniles de Readaptación Social que registran acciones de detección de cáncer de la mujer en SICAM x 100	Total de Centros Femeniles de Readaptación Social registrados en las entidades	100	Mide la proporción de centros femeniles de readaptación social en los que se realizan acciones estatales de detección de cáncer de la mujer del total de centros en las entidades	100
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	6.1.1	Estructura	Número de mastografos con pruebas de control de calidad realizadas por personal especializado en el año	Total de mastografos registrados en el programa	40	Mide la proporción de equipos para detección y diagnóstico por mastografía que cuentan con pruebas de control de calidad realizadas por personal especializado.	40
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	6.4.1	Estructura	Diferencia en los periodos 2017 y 2018 en los índices de satisfacción de requerimientos mínimos de clínicas de colposcopia y laboratorios de citología al cierre 2018	Promedio estatal de los índices de satisfacción de requerimientos mínimos de clínicas de colposcopia y laboratorios de citología en 2017	4	Mide el incremento en el Índice de satisfacción de requerimientos mínimos de infraestructura para el componente de cáncer de cuello del útero (clínicas de colposcopia y laboratorios de citología)	4
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	6.5.1	Estructura	Total de citotecnólogos que al cierre 2018 han sido evaluados (acumulado 2013-2018) x 100	Número de citotecnólogos que interpretan citologías de tamizaje	80	Mide la proporción de citotecnólogos evaluados en el examen de certificación del Consejo Mexicano de Técnicos en Patología A.C.	80
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	6.5.2	Proceso	Total de técnicos radiólogos que al cierre 2018 han sido capacitados en control de calidad de mastografía (acumulado 2013-2018) x 100	Total de técnicos radiólogos que toman mastografías	80	Mide la proporción de técnicos radiólogos que han sido capacitados en control de calidad de mastografía	80

1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	7.2.1	Resultado	Total de mujeres con resultado BIRADS 4 y 5 en la mastografía de tamizaje que cuentan con biopsia x 100	Total de mujeres con resultado BIRADS 4 y 5 en la mastografía de tamizaje	95	Mide la proporción de mujeres con resultado BIRADS 4 o 5 que fueron evaluadas con biopsia	95
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	7.2.2	Resultado	Total de mujeres con resultado citológico igual o mayor a LEIAG que recibieron atención colposcópica x 100	Total de mujeres con resultado citológico igual o mayor a LEIAG	95	Mide la proporción de mujeres de 25 a 64 años con resultado citológico igual o mayor a LEIAG con evaluación colposcópica	95
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	8.2.1	Estructura	Total de grupos de acompañamiento emocional con personal certificado en el estándar de acompañamiento emocional x 100	Total de grupos de acompañamiento emocional en el programa	100	Mide la proporción de grupos de acompañamiento emocional con personal certificado en el Estándar Mexicano de Acompañamiento Emocional	100
2	Salud Materna y Perinatal	1.1.1	Proceso	Número de consultas prenatales de primera vez otorgadas en el primer trimestre gestacional, en la Secretaría de Salud	Total de consultas de primera vez otorgadas sin importar trimestre gestacional, en la Secretaría de Salud.	50	Proporción de consultas prenatales de primera vez otorgadas durante el primer trimestre gestacional, del total de consultas de primera vez para el control prenatal en la Secretaría de Salud.	50
2	Salud Materna y Perinatal	1.2.1	Proceso	Número de Posadas AME supervisadas	Total de Posadas AME funcionando	100	Proporción de Posadas AME que están cumpliendo con los requisitos establecidos	100
2	Salud Materna y Perinatal	1.3.1	Proceso	Número de enlaces interculturales (intérpretes) capacitados que dan servicio en unidades resolutivas.	Total de enlaces interculturales (intérpretes) contratados.	100	Proporción de enlaces interculturales (intérpretes) capacitados del total de intérpretes programados a contratar para dar servicio en las unidades médicas resolutivas	100
2	Salud Materna y Perinatal	1.5.1	Estructura	Número de personal de salud contratados por Ramo 12, para la atención de la salud materna y neonatal, en la Secretaría de Salud.	Total de personal de salud programado a contratar por los Servicios Estatales de Salud, por el Ramo 12, para la atención de la salud materna y neonatal en el año	100	Proporción de recursos humanos que fueron contratados para la atención de la salud materna y neonatal, en la Secretaría de Salud, con respecto a los programados en el año.	100
2	Salud Materna y Perinatal	1.7.1	Proceso	Número de recién nacidos vivos con prueba de tamiz metabólico neonatal.	Total de recién nacidos vivos en unidades de la Secretaría de Salud	90	Porcentaje de recién nacidos de la Secretaría de Salud, que se les realiza la prueba de tamiz neonatal metabólico	90
2	Salud Materna y Perinatal	3.1.1	Proceso	Número de médicos especialistas actualizados en atención de emergencias obstétricas de hospitales resolutivos de la Secretaría de Salud.	Total de médicos especialistas en hospitales resolutivos de la Secretaría de Salud, programados por la Servicios Estatales de Salud a actualizarse durante el año.	100	Proporción de médicos especialistas actualizados en atención de emergencias obstétricas de los hospitales resolutivos de la Secretaría de Salud.	100
2	Salud Materna y Perinatal	6.2.1	Proceso	Número de reuniones del Comité de Morbilidad y Mortalidad Materna estatal, realizadas.	12 reuniones del Comité de Morbilidad y Mortalidad Materna estatal, programadas al año	100	Proporción de reuniones del Comité de Morbilidad y Mortalidad Materna estatal, realizadas con respecto a las programadas durante el año.	100
2	Salud Materna y Perinatal	6.3.1	Proceso	Número de visitas de supervisión realizadas a las Jurisdicciones Sanitarias para revisar la salud materna y neonatal	Total de visitas de supervisión al total de las Jurisdicciones Sanitarias programadas por los Servicios Estatales de Salud, para revisar la salud materna y neonatal programadas en el año	100	Proporción de supervisiones realizadas para revisar las actividades de salud materna y neonatal, con respecto a las programadas a realizar en el año.	100
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	2.2.1	Proceso	Número de promotores juveniles voluntarios, capacitados en temas de salud sexual y reproductiva, con calificación mayor o igual a 8.	Total de promotores juveniles voluntarios, asistentes a los cursos y talleres de capacitación en temas de salud sexual y reproductiva	90	Promotores juveniles voluntarios que obtengan una calificación mayor o igual a 8 en la evaluación dada al concluir su capacitación.	90

3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	3.1.1	Estructura	Número de nuevos servicios amigables instalados para la atención de la salud sexual y reproductiva de la población adolescente	No aplica	109	Corresponde al total de servicios amigables para la atención de la salud sexual y reproductiva de la población adolescente, instalados durante el primer semestre del año.	1
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	3.2.1	Estructura	Número de servicios amigables nominados (oficio de solicitud de evaluación externa o visita de nominación externa)	Total de servicios amigables existentes	5	Servicios amigables que cuenten con nominación (oficio de solicitud de evaluación externa o visita de nominación externa)	3
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	3.4.1	Proceso	Número de acciones comunitarias en salud sexual y reproductiva realizadas en el periodo	No aplica	123,772	Actividades comunitarias realizadas a través de los servicios amigables, por promotores y brigadistas juveniles	294
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	4.1.1	Estructura	Número de personas capacitadas en temas de salud sexual y reproductiva con calificación mayor a 8 u 80%	Total de personas asistentes a los cursos y talleres de capacitación en temas de salud sexual y reproductiva.	90	Porcentaje de personal capacitado y sensibilizado, que acredite un aprovechamiento mayor o igual a 8 u 80% en la evaluación del taller o evento	90
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	4.1.2	Estructura	Número de personas capacitadas en temas de salud sexual y reproductiva	No aplica	3,133	Personal de primer nivel de atención capacitado en temas de salud sexual y reproductiva	75
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	4.4.1	Resultado	Mujeres adolescentes usuarias activas de métodos anticonceptivos en la Secretaría de Salud	Mujeres adolescentes con vida sexual activa, responsabilidad de la Secretaría de Salud	63	Mujeres adolescentes con vida sexual activa, que son usuarias activas de métodos anticonceptivos, y pertenecen a la población responsabilidad de la Secretaría de Salud	50
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	6.1.1	Estructura	Número de personal docente capacitado en temas de salud sexual y reproductiva	No aplica	1,653	Personal docente que ha sido capacitado en temas de salud sexual y reproductiva, y es conocedor de los diferentes derechos sexuales y reproductivos	50
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.3.1	Proceso	Número de personas capacitadas durante el año en temas de Planificación Familiar.	No aplica	7,024	Se refiere al número de personal capacitado respecto al número de personas a capacitar en el año (meta)	37
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.6.1	Proceso	Número de aceptantes de un método anticonceptivo (DIU, OTB, IMPLANTES y Hormonales) durante el post-evento obstétrico y el puerperio	No aplica	734,357	Número de mujeres atendidas por algún evento obstétrico durante el año (parto, aborto o cesárea) que adoptan un método anticonceptivo durante los 42 días posteriores a la atención del evento.	13,151
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.7.1	Resultado	Número de mujeres usuarias activas (que utilizan un método anticonceptivo) de 15 a 49 años de edad responsabilidad de la secretaria de salud	No aplica	4,877,176	Corresponde al número de mujeres de 15 a 49 años de edad que no son derechohabientes de instituciones de seguridad social y que utilizan un método anticonceptivo proporcionado o aplicado en la Secretaría de Salud	86,830
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	4.5.1	Proceso	Número de visitas de supervisión a realizar a las jurisdicciones sanitarias y unidades médicas	No aplica	593	Corresponde al total de visitas de supervisión y asesoría que se realizan durante el año a jurisdicciones y unidades médicas de primer nivel de atención.	13
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	6.1.1	Proceso	Número de hospitales a visitar y asesorar en materia de anticoncepción post-evento obstétrico durante el año	No aplica	219	Corresponde al número de hospitales que atienden el mayor número de eventos obstétricos en la Secretaría de Salud que recibieron supervisión y asesoría por parte del nivel estatal para mejorar la cobertura y la calidad de los servicios de anticoncepción post-evento obstétrico.	3
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	8.2.1	Resultado	Número de vasectomías realizadas durante el año	No aplica	24,266	Se refiere al número de vasectomías realizadas en la Secretaría de Salud durante el año a hombres de 20 a 64 años, responsabilidad de la Secretaría de Salud.	462

5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	1.2.1	Proceso	Número de personal médico operativo capacitado y sensibilizado en la aplicación de la NOM 046.	Número de personal médico operativo	100	Número de personal médico operativo capacitado y sensibilizado en la aplicación de la NOM 046 respecto del personal médico operativo programado	100
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	2.1.2	Resultado	Número de mujeres de 15 años y más unidas en situación de violencia familiar y de género severa atendidas en los servicios especializados	Número de mujeres de 15 años y más unidas en situación de violencia familiar y de género severa, estimadas para su atención en los servicios especializados	9	Número de mujeres de 15 años y más unidas en situación de violencia familiar y de género severa atendidas en servicios especializados respecto del número de mujeres programadas para su atención.	20
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	2.2.1	Estructura	Número de visitas de supervisión para la operación de la NOM-046-SSA2-2005 realizadas en los servicios esenciales y especializados de salud.	Número de visitas de supervisión para la operación de la NOM-046-SSA2-2005 programadas en los servicios esenciales y especializados de salud	60	Número de visitas de supervisión realizadas para la adecuada operación de la NOM-046-SSA2-2005 en los servicios esenciales y especializados de salud respecto de las visitas de supervisión programadas.	60
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	2.4.1	Resultado	Número de grupos formados para la reeducación de víctimas de violencia de pareja.	Número de grupos programados para la reeducación de víctimas de violencia de pareja	50	Número de grupos formados en las unidades esenciales de salud para la reeducación de víctimas de violencia de pareja con respecto a los grupos programados.	50
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	5.1.1	Proceso	Número de materiales de promoción y difusión elaborados y difundidos.	Número de materiales de promoción y difusión programados para su elaboración y difusión	100	Número de materiales de promoción y difusión de una vida libre de violencia elaborados y difundidos a la población general respecto de los programados para su elaboración y difusión.	100
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	6.1.1	Proceso	Número de grupos formados de prevención de la violencia de género y violencia en el noviazgo	Número de grupos programados de prevención de la violencia de género y violencia en el noviazgo	50	Mide el número de grupos formados para prevenir la violencia de género, así como los grupos formados para prevención de la violencia en el noviazgo, dirigidos a la población adolescente	50
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	6.2.1	Resultado	Número de grupos formados para la reeducación de agresores de violencia de pareja.	Número de grupos programados para la reeducación de agresores de violencia de pareja	50	Número de grupos formados en las unidades esenciales de salud para la reeducación de agresores de violencia de pareja con respecto a los grupos programados.	50
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	7.2.1	Resultado	Número de personas que recibieron tratamiento profiláctico antirretroviral del VIH o profiláctico contra ITS según corresponda	Número de personas víctimas de violación sexual que acudieron para su atención en las unidades de salud en las primeras 72 y hasta 120 horas.	100	Mide el porcentaje de casos de violación sexual atendidos con profilaxis de antirretrovirales de VIH, así como profilaxis contra ITS con respecto al número de personas víctimas de violación sexual que acudieron a los servicios de salud después del suceso.	100
6	Igualdad de Género en Salud	1.3.1	Proceso	Número de atenciones brindadas a mujeres en los CEI	No aplica	35,300	Número de atenciones brindadas a mujeres en los Centros de Entretenimiento Infantil (CEI) respecto a lo programado	200
6	Igualdad de Género en Salud	2.1.1	Proceso	Número de unidades de salud que cuentan con mecanismos incluyentes dirigidos a mujeres embarazadas, personas con discapacidad y personas adultas mayores	No aplica	64	Número de unidades de salud que cuentan con mecanismos incluyentes dirigidos a mujeres embarazadas, personas con discapacidad y personas adultas mayores respecto a las programadas	2
6	Igualdad de Género en Salud	4.3.1	Proceso	Número de sesiones informativas con entrega de material realizadas	No aplica	320	Número de sesiones informativas realizadas con entrega de material sobre de género en salud, no discriminación y cultura organizacional en el marco de derechos humanos respecto a lo programado.	10

000 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Prevención y Control de la Rabia Humana	1.1.1	Proceso	Perros y gatos vacunados contra la rabia	Universo anual de perros y gatos a vacunarse contra la rabia	80	Mide la cobertura de dosis de vacuna antirrábica aplicada en perros y gatos en relación a su universo anual programado	80
1	Prevención y Control de la Rabia Humana	2.2.1	Proceso	Número de personas agredidas o contacto que reciben profilaxis antirrábica humana	Número de personas agredidas	11	Mide la cobertura de profilaxis antirrábica humana, iniciada a personas agredidas o contacto	11
1	Prevención y Control de la Rabia Humana	3.1.1	Proceso	Número de perros y gatos esterilizados	Universo anual de perros y gatos totales a vacunarse	1	Mide la cobertura de esterilizaciones quirúrgicas en el total de perros y gatos con respecto al universo de estos animales a vacunarse durante el año	1
1	Prevención y Control de la Rabia Humana	4.1.1	Proceso	Muestras de cerebros de perro y de silvestres enviadas al laboratorio	Número de personas agredidas por perro en la vía pública o por otros animales agresores	32	Porcentaje de muestras de cerebros de perros con signología nerviosa y otros animales agresores que se envían al laboratorio en relación al número de personas agredidas en la vía pública.	32
2	Prevención y Control de la Brucelosis	3.2.1	Proceso	Número de pacientes probables con brucelosis que reciben tratamiento de primera vez.	Número de pacientes con probable brucelosis positivos a la prueba de rosa de bengala y sintomatología sugestiva a la enfermedad y/o asociación epidemiológica.	100	Mide la cobertura de enfermos con definición operacional de probable a brucelosis que reciben tratamiento con antibiótico.	100
3	Prevención y Control de la Rickettsiosis	1.1.1	Proceso	Número de perros ectodesparasitados de manera tónica residual según metodología vigente.	Número de perros domiciliados censados en el área a intervenir según metodología vigente.	100	Mide la cobertura de perros ectodesparasitados de manera tónica en relación con el total de perros censados en el área a intervenir según metodología vigente.	100
3	Prevención y Control de la Rickettsiosis	1.2.1	Proceso	Pacientes reportados con probable Fiebre Manchada de las Montañas Rocosas (FMMR) y Otras Rickettsiosis a los que se administró tratamiento	Pacientes con probable rickettsiosis	100	Mide la proporción de cobertura de tratamientos otorgados a los enfermos probables de Fiebre Manchada de las Montañas Rocosas (FMMR) y Otras Rickettsiosis	100
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	1.1.1	Proceso	Numero de reuniones de Comités Intersectoriales realizadas	Numero de reuniones de Comités Intersectoriales programadas	2	Mide el funcionamiento trimestral de los Comités mediante el porcentaje de cumplimiento de reuniones programadas.	2
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	4.1.1	Proceso	Numero de Semanas con Captura de Información en Plataforma	Numero de Semanas en el periodo	24	Mide la regularidad en el reporte semanal de actividades mediante el porcentaje de registro en Plataforma de manera trimestral	24
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	4.3.1	Proceso	Índice de Condición de Vivienda obtenido en Localidades prioritarias	Número de localidades prioritarias.	100	Mide la probabilidad trimestral de que una vivienda sea infestada por el vector de acuerdo a las características de las viviendas.	1
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	4.6.1	Proceso	Casos nuevos de dengue tratados	Casos nuevos de dengue notificados	100	Mide la proporción de tratamiento a casos nuevos de Dengue.	100
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	5.2.1	Proceso	Localidades Prioritarias con Ovitrapas	Número de Localidades Prioritarias	100	Mide semanalmente la variación de indicadores entomológicos de ovitrampas en las Localidades Prioritarias	1
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.1	Proceso	Numero de Localidades con Acciones de Control Larvario	Numero de Localidades prioritarias	100	Mide trimestralmente el cumplimiento en las acciones de control larvario en las localidades de riesgo.	1

4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.2	Proceso	Numero de Localidades prioritarias con Acciones de Nebulización Espacial en UBV	Numero de Localidades prioritarias	100	Mide trimestralmente el porcentaje de cumplimiento de nebulización espacial en localidades prioritarias	1
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.3	Proceso	Casos Probables atendidos con acciones de Rociado Intradomiciliar reportados en la Plataforma de Vigilancia Entomológica y Control Integral del Vector	Casos Probables Notificados en la Plataforma del SINAVE Vectores	90	Mide trimestral el porcentaje de cumplimiento de atención con rociado residual intradomiciliar a casos probables registrados en la Plataforma del SINAVE Vectores	90
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.4.1	Proceso	Localidades Prioritarias con Encuesta y Verificación Larvaria	Número de Localidades Prioritarias intervenidas para Control Larvario	100	Mide trimestralmente el porcentaje de Localidades prioritarias con encuesta y verificación larvaria en localidades intervenidas con Control Larvario.	1
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	9.1.1	Proceso	Unidades Entomológicas y de Bioensayo en Funcionamiento	No aplica	24	Mide la proporción de Unidades Entomológicas y de Bioensayo funcionando con respecto a las Unidades Previstas a funcionar por entidad federativa	1
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	9.2.1	Proceso	Número de personal operativo capacitado con perspectiva de género que participa en las acciones de vigilancia, prevención y control de la enfermedad.	Personal operativo que participa en las acciones de vigilancia y control de la enfermedad.	90	Mide la proporción de personal operativo que participa en las acciones de vigilancia, prevención y control de la enfermedad y que se le ha brindado capacitación	90
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	9.6.1	Proceso	Número de personal que aplica insecticidas adulticidas organofosforados con estudios de niveles de colinesterasa.	Número de personal que aplica insecticidas adulticidas organofosforados en el programa.	100	Mide la proporción de estudios realizados al personal que aplica Insecticidas Adulticidas Organofosforados en el que se vigilan efectos secundarios mediante estudios serológicos de Colinesterasa	100
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	13.1.1	Proceso	Número de personal que recibe la capacitación con perspectiva de género para la atención y manejo clínico de pacientes con Dengue no Grave, Dengue con Signos de Alarma y Dengue Grave.	Todo personal de salud que participa en la atención y manejo clínico con pacientes con Dengue No Grave, Dengue con Signos de Alarma y Dengue Grave	90	Mide la proporción de personal de salud capacitado en atención y manejo clínico de pacientes con Dengue No Grave, Dengue con Signos de Alarma y Dengue Grave con perspectiva de género.	90
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	15.1.1	Proceso	Numero de Estudios de Investigación Operativa Realizados	No aplica	32	Se medirá el grado de cumplimiento de los Estudios de Investigación Operativa Programados en Vigilancia, Prevención y Control del Dengue	1
5	Prevención y Control del Paludismo	1.1.1	Proceso	Número de Casos nuevos de paludismo con tratamiento.	Número total de casos nuevos de paludismo confirmados por microscopía.	100	Tratamiento oportuno a casos nuevos de paludismo.	100
5	Prevención y Control del Paludismo	1.2.1	Proceso	Número de mujeres embarazadas con diagnóstico de paludismo que recibieron tratamiento	Total de mujeres embarazadas con diagnóstico de paludismo	100	Tratamiento oportuno a mujeres embarazadas con diagnóstico de paludismo	100
5	Prevención y Control del Paludismo	1.3.2	Proceso	Total de gotas gruesa tomadas a casos probables de paludismo	Total de casos probables de paludismo reportados.	100	Porcentaje de detección oportuna de los casos probables de paludismo	100
5	Prevención y Control del Paludismo	1.6.1	Proceso	Número de reuniones realizadas con el Comité Técnico Estatal para la Certificación de Área Libre de Paludismo	Número de reuniones programadas con el Comité Estatal de Certificación de Área Libre de Paludismo	100	Reuniones realizadas del Comité Técnico Estatal para gestionar, informar y realizar acciones que coadyuven a la certificación del estado como área libre de transmisión del paludismo	100

5	Prevención y Control del Paludismo	2.1.1	Proceso	Número de puestos de notificación voluntarios, oficiales y privados en localidades prioritarias visitados de forma mensual	Total de puestos de notificación voluntarios, oficiales y privados existentes en las localidades prioritarias	100	Estima la proporción de visitas para el fortalecimiento de la detección y diagnóstico oportuno de paludismo en localidades prioritarias, a través de los puestos de notificación voluntarios, oficiales y privados.	100
5	Prevención y Control del Paludismo	2.3.1	Proceso	Número de reuniones comunitarias realizadas para la información, educación y capacitación sobre paludismo en comunidades prioritarias	Número de reuniones comunitarias programadas para la información, educación y capacitación sobre paludismo en comunidades prioritarias	100	Mide la cobertura de información, educación y capacitación sobre el paludismo en las comunidades prioritarias para el empoderamiento de sus habitantes.	100
5	Prevención y Control del Paludismo	3.2.1	Proceso	Número de personal de salud capacitado en paludismo sin exclusión de género	Total de personal de salud en el estado que realiza actividades de prevención y control de paludismo	100	Cuantifica el porcentaje del personal de salud capacitado en paludismo sin exclusión de género.	100
5	Prevención y Control del Paludismo	4.1.1	Resultado	Número de localidades prioritarias con infestaciones larvianas menores al 1% de caladas positivas, posterior a la intervención de control.	Número de localidades prioritarias con positividad larvaria mayor a 1% en los estudios entomológicos previos	100	Mide la eficacia de las acciones realizadas por la comunidad para la eliminación y control de los criaderos de anofelinos	100
5	Prevención y Control del Paludismo	5.1.1	Proceso	Número de localidades prioritarias trabajadas con eliminación de criaderos de anofelinos con participación comunitaria	Total de localidades prioritarias.	100	Estima la cobertura de localidades prioritarias trabajadas mediante la participación comunitaria en la eliminación de criaderos y hábitats de los anofelinos	100
5	Prevención y Control del Paludismo	7.1.1	Proceso	Número de Localidades prioritarias con uso de pabellones impregnados con insecticidas	Total de localidades prioritarias	100	Estima la proporción de localidades prioritarias que usan pabellones impregnados de insecticida	100
5	Prevención y Control del Paludismo	8.1.1	Resultado	Número de brotes atendidos en las primeras 24 horas a partir de la notificación	Total de brotes notificados	100	Mide la oportunidad en la atención a brotes por paludismo la cual debe ser en menos de 24 horas a partir de la notificación	100
7	Prevención y Control de la Enfermedad de Chagas	1.1.1	Proceso	Número de serologías realizadas en menores de quince años.	No aplica	2,000	Toma de muestra serológica a menores de quince años de edad, residentes de localidades prioritarias.	50
7	Prevención y Control de la Enfermedad de Chagas	4.2.1	Proceso	Número de tratamientos supervisados asignados a casos de infección por T. cruzi confirmados por LESP.	Número de casos confirmados por laboratorio estatal de salud pública o InDRE notificados en SUIVE (Sistema Único de Vigilancia Epidemiológica).	100	Total de casos confirmados de infección por T. cruzi diagnosticado por LESP (con valoración clínica y de laboratorio) en los que se ministra el tratamiento supervisado.	100
9	Prevención y Control de la Intoxicación por Picadura de Alacrán	4.2.2	Resultado	Número de casos de intoxicación por picadura de alacrán atendidos durante los primeros 30 minutos posteriores a la picadura de alacrán.	Total de casos de intoxicación por picadura de alacrán notificados.	100	El indicador medirá el número de casos tratados oportunamente con el faboterápico, estimado por aquellos pacientes que son tratados en los primeros 30 minutos después de haber sido picados por el alacrán.	100
9	Prevención y Control de la Intoxicación por Picadura de Alacrán	4.3.1	Resultado	Número de casos de intoxicación por picadura de alacrán registrados en el SUIVE.	No aplica	137,993	Vigilar el impacto de las acciones de prevención y autocuidado, a través del monitoreo de la reducción en el número de casos de intoxicación por picadura de alacrán.	170
10	Prevención y Control de la Diabetes	1.1.1	Proceso	Detecciones de diabetes mellitus realizadas en la población de 20 años y más, responsabilidad de la Secretaría de Salud.	Total de detecciones de DM programadas.	100	Detecciones de Diabetes Mellitus realizadas en población de 20 años y más responsabilidad de la Secretaría de Salud.	100

10	Prevención y Control de la Diabetes	3.1.1	Resultado	Total de pacientes con DM en control con HbA1c	Total de pacientes con DM programados para control con HbA1c	100	Pacientes con DM que alcanzan el control de DM medido con HbA1c.	100
10	Prevención y Control de la Diabetes	3.1.4	Proceso	pacientes con DM a quienes se les realiza mediciones de microalbuminuria	Total de pacientes Tx con DM	20	Porcentaje de detección de complicaciones crónicas a través de determinación de microalbúmina.	20
10	Prevención y Control de la Diabetes	4.1.1	Proceso	Número de personal contratado para las UNEME's EC.	Números de contratos programados.	100	Fortalecimiento de plantilla para la UNEME EC	100
11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	1.1.1	Proceso	Número de detecciones de Hipertensión arterial realizadas en la población de 20 años y más, responsabilidad de la Secretaría de Salud	Total de detecciones de hipertensión arterial programadas en población de 20 años y más, responsabilidad de la Secretaría de Salud	100	Corresponde al número de detecciones realizadas de hipertensión arterial en la población de 20 años y más, responsabilidad de la SSA	100
11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	2.2.1	Proceso	Número de personal contratado para el Programa de O-RCV por fuente de financiamiento Ramo 12	Número de personal programado para contratación en el Programa de O-RCV	100	Corresponde a la contratación del personal por Ramo 12, Apoyo Federal, que realiza las funciones propias del programa de O-RCV	100
11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	4.2.2	Proceso	Número de pacientes con hipertensión arterial en control con cifras menores de 140/90 mmHg	Número de pacientes con hipertensión arterial en tratamiento	100	Corresponde al total de pacientes con hipertensión arterial en control (pacientes con cifras menores a 140/90 mmHg)	100
12	Atención del Envejecimiento	6.2.2	Resultado	Población adulta mayor no asegurada con detecciones realizadas de síndromes geriátricos (caídas e incontinencia urinaria)	Población adulta mayor no asegurada	10	Son las personas adultas mayores (60 años y más) no aseguradas con detecciones de Síndromes Geriátricos en sus componentes de caídas e incontinencia urinaria	10
12	Atención del Envejecimiento	6.2.4	Resultado	Población masculina de 45 años y más no aseguradas con detecciones integradas por crecimiento prostático benigno realizadas	Población masculina de 45 años y más no aseguradas	5	Es la población masculina de 45 años y más no aseguradas con detección por crecimiento prostático benigno	5
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	3.2.1	Resultado	Semanas Estatales de Salud Bucal realizadas durante el año.	No aplica	27	Corresponde a la realización de las Semanas Estatales de Salud Bucal dos veces por año.	1
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	4.4.1	Resultado	Total de actividades preventivas intramuros realizadas.	No aplica	17,165,376	Corresponde a la aplicación del Esquema Básico de Prevención en Salud Bucal en las unidades aplicativas.	299,544
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	4.5.1	Resultado	Actividades Preventivas extramuros realizadas.	No aplica	56,962,205	Contempla la aplicación del Esquema Básico de Prevención en Salud Bucal para preescolares y escolares, así como actividades preventivas a población en general.	1,139,076
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	5.1.1	Resultado	Número de actividades curativo asistenciales realizadas.	No aplica	9,985,236	Se contemplan actividades preventivas y curativo asistenciales que se realizan en unidades aplicativas.	174,896
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	6.4.1	Resultado	Número de tratamientos restaurativos atraumáticos realizados.	No aplica	50,470	Se contempla la aplicación del tratamiento restaurativo atraumático.	1,478

13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	7.4.1	Resultado	Número de unidades aplicativas con servicio odontológico, con material educativo y didáctico de salud bucal.	No aplica	1,475	Se contemplan las unidades aplicativas que reciben material educativo y didáctico en materia de Salud Bucal.	43
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	7.6.1	Resultado	Número de cursos de capacitación realizados.	No aplica	50	Se contemplan los cursos de capacitación en las principales estrategias del programa.	1
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	8.4.1	Resultado	Número de visitas de supervisión realizadas.	No aplica	2,891	Se contemplan las supervisiones a unidades aplicativas en la entidad.	59
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	9.4.1	Resultado	Número de consultas estomatológicas realizadas.	No aplica	3,951,381	Se contempla el total de consultas de primera vez y subsecuentes del servicio estomatológico.	73,995
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	1.2.1	Resultado	Número de eventos de capacitación en tuberculosis realizados.	No aplica	62	Eventos de capacitación dirigidos al personal de salud sobre la prevención y control de la tuberculosis, realizados en las entidades federativas.	2
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	1.5.1	Proceso	Número de sintomáticos respiratorios estudiados con baciloscopia.	Número de sintomáticos respiratorios programados.	100	Detección de tuberculosis entre sintomáticos respiratorios	100
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	1.5.2	Proceso	Número de casos de tuberculosis ingresados a tratamiento	Número total de casos de tuberculosis programados	100	Iniciar tratamiento a los casos de tuberculosis nuevos y retratamientos (total de casos registrados: Nuevos, reingresos, recaídas y fracasos)	100
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	1.5.3	Proceso	Número de contactos menores de 5 años de edad con terapia preventiva con isoniácida.	Número de contactos menores de 5 años de edad	100	Iniciar a contactos de pacientes de tuberculosis niñas y niños menores de 5 años de edad, terapia preventiva con isoniácida (TPI).	100
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1	Proceso	Número de esquemas entregados para personas con tuberculosis fármacorresistente, que ingresaron a tratamiento con fármacos de segunda línea.	Número de personas con tuberculosis fármacorresistente esperados.	100	Tratamiento de segunda línea a personas con tuberculosis fármacorresistente.	100
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	3.4.1	Proceso	Número de personas con VIH que requirieron terapia preventiva con isoniácida	Número de personas con VIH programadas para terapia preventiva con isoniácida	100	Administrar terapia preventiva con isoniácida a personas con VIH que la requieran.	100
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	5.1.1	Proceso	Número de visitas de asesoría y supervisión realizadas a unidades de salud.	Número de visitas de asesoría y supervisión programadas a unidades de salud.	100	Realización de visitas de asesoría y supervisión programadas por nivel estatal a los niveles locales.	100
15	Eliminación de la Lepra	1.1.1	Proceso	Número de cursos de capacitación de lepra realizados .	No aplica	32	Número de cursos de capacitación enfocados al manejo integral de todas las personas afectadas por lepra.	1
15	Eliminación de la Lepra	1.2.1	Resultado	Número de casos nuevos de lepra diagnosticados.	Número de casos nuevos de lepra programados	100	Número de casos nuevos de lepra encontrados de manera trimestral entre contactos de pacientes y en sintomáticos dermatológicos.	100
15	Eliminación de la Lepra	2.1.1	Proceso	Número de baciloscopias realizadas a casos nuevos, en prevalencia y en vigilancia postratamiento.	Número de baciloscopias programadas a casos nuevos, en prevalencia y en vigilancia postratamiento	100	Número de baciloscopias realizadas a casos nuevos, en prevalencia y en vigilancia postratamiento.	100

15	Eliminación de la Lepra	2.1.2	Resultado	Número de histopatologías realizadas a casos prevalentes	Total de casos prevalentes	100	Número de histopatologías realizadas a casos nuevos	100
16	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	1.1.1	Proceso	Reuniones ordinarias trimestrales del Comité Estatal para la Seguridad en Salud realizadas.	No aplica	64	Verificar la realización de las reuniones ordinarias trimestrales del Comité Estatal para la Seguridad en Salud durante el año. Total 2 estatal (1 programada por trimestre)	2
16	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	3.1.1	Proceso	Cursos de capacitación realizados para el personal involucrado en la operación del programa de Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres.	No aplica	32	Cursos de capacitación realizados por la entidad federativa para el personal involucrado en la operación del programa de Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres.	1
16	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	4.1.1	Estructura	Kits de reservas estratégicas integrados.	No aplica	96	Integración de kits de insumos y medicamentos para la atención de emergencias en salud.	3
16	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	5.1.1	Resultado	Total de emergencias en salud (brotes y desastres) atendidas en menos de 48 horas	Total de emergencias en salud (brotes y desastres) registradas	95	Emergencias en salud atendidas con oportunidad (brotes y desastres en menos de 48 hrs).	95
16	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	5.2.1	Proceso	Supervisiones realizadas	No aplica	64	Supervisión a las jurisdicciones sanitarias de mayor riesgo y niveles locales para verificar la operación integral del programa de Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres, con base en las cédulas de supervisión.	2
17	Prevención de Enfermedades Diarréicas Agudas y Cólera	1.1.1	Proceso	Reuniones trimestrales del Grupo Estatal Intersectorial de EDA y cólera realizadas	No aplica	64	Reuniones ordinarias del Grupo Estatal Intersectorial de EDA y cólera.	2
17	Prevención de Enfermedades Diarréicas Agudas y Cólera	2.1.1	Resultado	Casos de EDA's de Unidades de Salud Públicas seleccionadas con muestra de hisopo rectal.	Total de EDA's registradas en el SUIVE de las Unidades de Salud Públicas del estado.	2	Se refiere al porcentaje de casos de EDA que acuden a unidades de salud del sector salud, a quienes se le obtiene muestra con hisopo rectal para búsqueda de V. cholerae; mínimo al 2% de los casos de EDA que acuden a la unidad.	2
17	Prevención de Enfermedades Diarréicas Agudas y Cólera	3.1.1	Proceso	Campañas de prevención realizadas.	No aplica	32	Realización de campañas de prevención para EDA y Cólera en zonas de riesgo identificadas.	1
17	Prevención de Enfermedades Diarréicas Agudas y Cólera	3.1.2	Proceso	Operativos preventivos en áreas de riesgo realizados	No aplica	32	Realizar operativos preventivos en áreas de riesgo para EDA y cólera, por ejemplo: ferias, periodos vacacionales, zonas con aislamientos de V cholera, fiestas religiosas, grandes eventos, etc.	1
17	Prevención de Enfermedades Diarréicas Agudas y Cólera	4.1.1	Estructura	Kits de insumos y medicamentos conformados	No aplica	96	Integración de kits de insumos y medicamentos para la atención médica de casos de diarrea y sospechosos de cóler en unidades de salud.	5
17	Prevención de Enfermedades Diarréicas Agudas y Cólera	5.1.1	Proceso	Número de cursos y/o talleres realizados	No aplica	32	Realización de cursos y/o talleres para desarrollar habilidades y destrezas en los temas del programa de Prevención de EDA/Cólera	1
17	Prevención de Enfermedades Diarréicas Agudas y Cólera	5.2.1	Proceso	Supervisiones realizadas	No aplica	64	Supervisión a las jurisdicciones sanitarias y niveles locales para verificar la operación del programa de Prevención de EDAS y Cólera, con base en las cédulas de supervisión.	2

18	Prevención y Control de las Enfermedades Respiratorias e Influenza	1.1.3	Proceso	Número de supervisiones realizadas en las unidades de salud de primer nivel de atención con actividades operativas del PAE-ERI.	No aplica	72	Supervisiones a realizar por parte del Programa Estatal a las unidades de salud de primer nivel de atención que realizan actividades operativas del PAE-ERI.	1
18	Prevención y Control de las Enfermedades Respiratorias e Influenza	1.1.4	Resultado	Número de personas con factores de riesgo para Asma y EPOC estudiadas con espirometría.	Número de personas en riesgo para desarrollar asma y EPOC programadas para estudio de espirometría	70	Detección oportuna de enfermedades respiratorias crónicas, Asma y Enfermedad Pulmonar Obstructiva Crónica (EPOC)	70
18	Prevención y Control de las Enfermedades Respiratorias e Influenza	1.1.6	Resultado	Pacientes diagnosticados con EPOC que tienen prueba de espirometría y cuentan con ingreso a tratamiento.	Número de pacientes con riesgo de desarrollar EPOC programados para espirometría	70	Diagnóstico de casos de EPOC con prueba espirometría, identificación de factores de riesgo y síntomas e ingresados a tratamiento.	70
18	Prevención y Control de las Enfermedades Respiratorias e Influenza	1.1.7	Resultado	Número de pacientes mayor o igual a 18 años con diagnóstico de asma confirmado con espirometría y otras pruebas auxiliares diagnósticas, que cuentan con ingreso a tratamiento.	Número de pacientes igual o mayor de 18 años con cuadro clínico sugestivo de asma programados para pruebas diagnósticas.	80	Diagnóstico de casos de Asma en la población general según la definición operacional de guías oficiales y de practica clínica y estén ingresados a tratamiento.	80
18	Prevención y Control de las Enfermedades Respiratorias e Influenza	2.2.1	Estructura	Número de unidades de salud que cuentan con espirómetros para la detección y control de las enfermedades respiratorias crónicas	Número de Unidades de Salud programadas para operar el Programa de Enfermedades Respiratorias en 2018	60	Entidades federativas equipadas con espirómetros para realizar detección y control de las enfermedades respiratorias crónicas en unidades de salud.	60
18	Prevención y Control de las Enfermedades Respiratorias e Influenza	4.4.1	Proceso	Número de eventos de capacitación realizados.	No aplica	32	Determina la realización de eventos de capacitación del Programa Estatal de Enfermedades Respiratorias e Influenza.	1

R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Vacunación Universal	1.1.1	Resultado	Población menor de un año de edad que recibe las dosis de vacunas correspondientes al esquema completo de vacunación (1BCG, 3Penta, 3Rotav, 2Neumo y 3 de HepB) en el periodo a reportar. Para el reporte del avance en el 2do trimestre del indicador, se deben considerar las dosis con corte al 31 de marzo.	Población de menores de un año de edad de responsabilidad para la Secretaría de Salud en el periodo a reportar. Para el reporte del avance en el 2do trimestre del indicador, se debe considerar la población menor de un año de edad que corresponde al 1er trimestre del año. Fórmula: (Población menor de un año x 0.0833) x 3	90	Porcentaje de población menor de un año de edad al que se le aplicaron las dosis de biológicos para completar el esquema de vacunación en este grupo de edad, en un periodo determinado.	90

1	Vacunación Universal	1.1.2	Resultado	Población de 4 años de edad a la que se le aplicó una dosis de vacuna DPT en el periodo a reportar.	Población de cuatro años de edad, de responsabilidad para la Secretaría de Salud en la D.P.R.I., en el periodo a reportar.	95	Porcentaje de población de cuatro años de edad a la que se le aplicó la dosis de vacuna DPT en un periodo determinado.	95
1	Vacunación Universal	1.2.3	Resultado	Población con dosis aplicada de vacuna contra influenza estacional en un periodo determinado	Total de población meta a vacunar con la vacuna contra influenza Estacional de Responsabilidad Institucional para la Secretaría de Salud	70	Logro de aplicación de la Vacuna de Influenza Estacional durante el último trimestre del 2019	70
1	Vacunación Universal	1.3.1	Proceso	Capacitaciones realizadas del Programa Estatal de Vacunación Universal	No aplica	2	Capacitaciones realizadas para la primera semana nacional de salud y la segunda semana nacional de salud.	2
1	Vacunación Universal	1.4.1	Proceso	Jurisdicciones supervisadas en el trimestre reportado	Total de jurisdicciones en el estado	50	Medir el porcentaje de jurisdicciones supervisadas por el programa estatal de vacunación universal.	50
1	Vacunación Universal	1.5.1	Resultado	Población de entre 12 y 23 meses de edad a la que se le aplicó la dosis de vacuna SRP en el periodo a reportar.	Población de entre 12 a 23 meses de edad de responsabilidad para la Secretaría de Salud en la D.P.R.I., en el periodo a reportar.	95	Porcentaje de población de entre 12 a 23 meses de edad a la que se le aplicó una dosis de vacuna SRP en un periodo determinado	95
1	Vacunación Universal	1.5.2	Resultado	Población de 6 años de edad a la que se le aplicó una dosis de vacuna de SRP en el periodo a reportar.	Población de seis años de edad de responsabilidad para la Secretaría de Salud en la D.P.R.I., en el periodo a reportar.	95	Porcentaje de población de seis años de edad, a la que se le aplicó una dosis de vacuna SRP en un periodo determinado.	95
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	1.2.1	Proceso	Sumatoria del número de niñas y niños menores de 10 años de edad en control nutricional por desnutrición y bajo peso.	Total de niñas y niños menores de 10 años de edad con desnutrición y bajo peso.	100	Proporción de niñas y niños menores de 10 años de edad con desnutrición y bajo peso, ingresados a control nutricional.	100
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	3.1.1	Proceso	Supervisiones y capacitaciones realizadas al Programa de Atención para la Salud de la Adolescencia	Supervisiones y capacitaciones programadas del Programa de Atención para la Salud de la Adolescencia	100	Medir el porcentaje de las supervisiones y capacitaciones realizadas al Programa de Atención para la Salud de la Adolescencia	100
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	4.1.1	Resultado	Número de personal de salud en contacto con el paciente del primer nivel de atención, capacitado en temas de atención integrada en la infancia y la adolescencia.	Total de personal de los servicios de salud del primer nivel de atención en contacto con el paciente.	9	La proporción del personal de salud del primer nivel de atención en contacto con el paciente, capacitado en temas de atención integrada en la infancia y la adolescencia en modalidad presencial o a distancia.	9
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	5.1.1	Proceso	Número de niñas y niños menores de cinco años de edad con enfermedad diarreica aguda en consulta de primera vez que recibieron tratamiento de hidratación oral Plan A en el periodo.	Total de niñas y niños menores de cinco años de edad con enfermedad diarreica aguda en consulta de primera vez en el periodo.	95	Porcentaje de niñas y niños menores de cinco años de edad con enfermedad diarreica aguda de primera vez que son tratados exitosamente con el Plan A de hidratación oral.	95

2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	5.1.2	Proceso	Número de niñas y niños menores de cinco años de edad con enfermedad diarreica aguda en consulta de primera vez que recibieron tratamiento de hidratación oral Plan B en el periodo.	Total de niñas y niños menores de cinco años de edad con enfermedad diarreica aguda en consulta de primera vez en el periodo.	3	Porcentaje de niñas y niños menores de cinco años de edad con enfermedad diarreica aguda de primera vez que son tratados exitosamente con el Plan B de hidratación oral.	3
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	5.2.1	Proceso	Número de niñas y niños menores de cinco años de edad con infección respiratoria aguda de primera vez que reciben tratamiento sintomático en el periodo	Total de niñas y niños menores de cinco años de edad con infección respiratoria aguda de primera vez en el periodo.	70	Porcentaje de niñas y niños menores de cinco años de edad con infección respiratoria aguda de primera vez que reciben tratamiento sintomático	70
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	5.3.1	Proceso	Número de sesiones del Comité de Estrategias para la Reducción de la Mortalidad en la Infancia realizadas en el periodo.	Total de sesiones del Comité de Estrategias para la Reducción de la Mortalidad en la Infancia programadas en el periodo.	90	Porcentaje de sesiones del Comité de Estrategias para la Reducción de la Mortalidad en la Infancia (COERMI) estatal y/o jurisdiccional realizadas en el periodo con respecto a las programadas.	90
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	6.2.1	Proceso	GAPS en operación	GAPS programados.	100	Medir el porcentaje de Grupos de Adolescentes Promotores de la Salud (GAPS) operando en la entidad federativa.	100
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	1.1.1	Proceso	Unidades Médicas supervisadas	Número de unidades médicas programadas para supervisión	100	Supervisar los procesos de búsqueda intencionada en el primer nivel de atención y acciones de atención a menores de 18 años con cáncer en la Unidad Médica Acreditada	90
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	1.2.1	Proceso	Número de sesiones realizadas por los COECIA y sus Comités	Cuatro sesiones de COECIA y sus Comités	100	Realizar dos sesiones del COECIA y dos sesiones de los Comités Técnico, Normativo y Financiero, tal como lo establece la normatividad vigente	90
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	2.1.1	Proceso	Número de personas capacitadas (pediatras, médicos generales, pasantes de servicio social, promotores y enfermeras de primer nivel de atención y UMA) para la identificación de signos y síntomas de sospecha de cáncer en niñas, niños y adolescentes y atención de menores de 18 años con cáncer	Número de personas programadas a capacitar (pediatras, médicos generales, pasantes de servicio social, promotores y enfermeras)	100	Capacitar a los médicos pasantes de servicio social y promotores en primer nivel de atención, médicos generales, pediatras y enfermeras de primer nivel de atención y de UMA	90
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	2.1.3	Proceso	Número de casos de cáncer en menores de 18 años que cuentan con etapa o riesgo registrado en el RCNA	Total de menores de 18 años registrados en el RCNA registrados al periodo	100	Número de casos de cáncer en menores de 18 años que cuentan con etapa o riesgo registrado en el RCNA de acuerdo al tipo de cáncer, en relación al total de casos diagnosticados y registrados	90
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	3.1.1	Proceso	Número de casos correctamente actualizados de acuerdo al tipo de cáncer y estado actual del caso capturado en el Registro de Cáncer en Niños y Adolescentes.	Total de casos registrados en el Registro de Cáncer en Niños y Adolescentes	100	Registrar y actualizar correctamente el 100 % de casos de cáncer en menores de 18 años en el Registro Nacional de Cáncer en Niños y Adolescentes de acuerdo al tipo de cáncer y al estado actual del caso.	90

ÍNDICE: Representado por: Número de Estrategia. Número de Línea de Acción y Número de Actividad General

ANEXO 5

Relación de insumos federales enviados en especie por "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública

310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
SIN DATOS							

313 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
SIN DATOS							

315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
SIN DATOS							

316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
2	SINAVE (Componente de Vigilancia por Laboratorio)	4.2.1.28	Ramo 12-Apoyo Federal	Otros productos químicos de laboratorio Descripción complementaria: Reactivos y Biológicos en general elaborados por el Instituto de Diagnóstico y Referencia Epidemiológicos a solicitud de los Laboratorios Estatales de Salud Pública.	1.00	43,852	43,852.00
TOTAL							43,852.00

K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	2.2.1.8	Ramo 12-Apoyo Federal	Condón masculino. De hule látex. Envase con 100 piezas.	98.00	5,974	585,452.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Pruebas Rápidas. Prueba rápida para la determinación cualitativa en sangre total de anticuerpos IgG por inmunocromatografía contra el virus de la inmunodeficiencia humana Tipos 1 y 2. Estuche para mínimo 24 pruebas. TATC. Descripción complementaria: El costo y las cantidades son por prueba	61.00	7,016	427,976.00

1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Pruebas Rápidas. Reactivo para la determinación cromatográfica, cualitativa de anticuerpos contra VIH tipo 1 y 2 y Treponema pallidum. Cada sobre contiene: · Cartucho de prueba. · Un bulbo de plástico con regulador de corrimiento. · Un bulbo de plástico vacío (pipeta para toma de muestra). · Una lanceta retráctil con 3 niveles de punción. Caja con 25 sobres. Descripción complementaria: El costo y las cantidades son por prueba	133.00	4,677	622,041.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.3.1.4	Ramo 12-Apoyo Federal	Reactivo y Juego de Reactivos para Pruebas Específicas. Reactivos para la detección de compuestos de ADN de Mycobacterium tuberculosis y mutaciones asociadas a resistencia a rifampicina del gen rpoB, mediante PCR semicuantitativa, integrada y en tiempo real, en muestras de esputo y sedimentos preparados 10 Cartuchos RTC.	1,400.00	318	445,200.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	5.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Pruebas Rápidas. Prueba rápida inmunocromatográfica para la determinación de anticuerpos de Treponema pallidum en suero o plasma humano. Con sensibilidad no menor al 95% y una especificidad no menor al 98% de acuerdo con el certificado de evaluación diagnóstica del Instituto de Diagnóstico y Referencia Epidemiológicos. Requiere prueba confirmatoria. Envase para mínimo 20 pruebas. Descripción complementaria: El precio unitario y la cantidad son por prueba	52.00	7,684	399,568.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Elvitegravir/Cobicistat/Emtricitabina/Tenofovir Alafenamida. Tableta Cada tableta contiene: Tenofovir alafenamida fumarato 11.2 mg equivalente a 10 mg de tenofovir alafenamida Emtricitabina 200 mg Envase con 30 tabletas.	1,854.00	1,247	2,311,938.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Atazanavir. Cápsula Cada Cápsula contiene: Sulfato de atazanavir equivalente a 300 mg de atazanavir. Envase con 30 Cápsulas.	2,641.32	2,611	6,896,486.52
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Lamivudina/zidovudina. Tableta Cada Tableta contiene: Lamivudina 150 mg Zidovudina 300 mg Envase con 60 Tabletetas.	595.00	598	355,810.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Lamivudina. Solución Cada 100 ml contienen: Lamivudina 1 g Envase con 240 ml y dosificador.	893.56	245	218,922.20
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Abacavir. Tableta. Cada tableta contiene: Sulfato de abacavir equivalente a 300 mg de abacavir. Envase con 60 tabletetas.	542.89	114	61,889.46
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Emtricitabina. Cápsula Cada Cápsula contiene: Emtricitabina 200 mg Envase con 30 Cápsulas.	600.81	17	10,213.77
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Tenofovir disoproxil fumarato o tenofovir. Tableta Cada Tableta contiene: Tenofovir disoproxil fumarato 300 mg ó Tenofovir disoproxil fumarato 300 mg equivalente a 245 mg de tenofovir disoproxilo Envase con 30 Tabletetas.	2,000.12	366	732,043.92
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Efavirenz. Comprimido recubierto. Cada comprimido contiene: Efavirenz 600 mg. Envase con 30 comprimidos recubiertos.	162.00	1,811	293,382.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Darunavir. Tableta Cada Tableta contiene: Darunavir 600 mg. Envase con 60 Tabletetas.	4,480.73	458	2,052,174.34

1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Zidovudina. Solución Oral Cada 100 ml contienen: Zidovudina 1 g Envase con 240 ml.	680.00	314	213,520.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Lopinavir-ritonavir. Solución Cada 100 ml contienen: Lopinavir 8.0 g Ritonavir 2.0 g Envase frasco ámbar con 160 ml y dosificador.	1,714.00	126	215,964.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Raltegravir. Comprimido Cada Comprimido contiene: Raltegravir potásico equivalente a 400 mg de raltegravir Envase con 60 Comprimidos.	3,610.07	1,378	4,974,676.46
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Ritonavir. Cápsula o Tableta Cada Cápsula o Tableta contiene Ritonavir 100 mg Envase con 30 Tabletas	347.96	4,859	1,690,737.64
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Lamivudina. Tableta Cada Tableta contiene: Lamivudina 150 mg Envase con 60 Tabletas.	394.00	111	43,734.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Lopinavir-ritonavir. Tableta Cada Tableta contiene: Lopinavir 100 mg Ritonavir 25 mg Envase con 60 Tabletas.	1,100.00	235	258,500.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Lopinavir-ritonavir. Tableta Cada Tableta contiene: Lopinavir 200 mg Ritonavir 50 mg Envase con 120 Tabletas.	987.50	1,576	1,556,300.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Maraviroc. Tableta Cada Tableta contiene: Maraviroc 150 mg Envase con 60 Tabletas.	6,622.47	60	397,348.20
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Efavirenz, emtricitabina, tenofovir fumarato de disoproxil. Tableta Cada Tableta contiene: Efavirenz 600 mg Emtricitabina 200 mg Fumarato de disoproxil de tenofovir 300 mg equivalente a 245 mg Tenofovir disoproxil Envase con 30 Tabletas.	2,332.03	11,972	27,919,063.16
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Darunavir. Tableta Cada Tableta contiene: Etanolato de darunavir equivalente a 400 mg de darunavir Envase con 60 Tabletas.	3,285.87	576	1,892,661.12
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Dolutegravir. Tableta. Cada tableta contiene: Dolutegravir sódico equivalente a 50 mg de dolutegravir. Envase con 30 tabletas.	3,335.47	849	2,831,814.03
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Etravirina. tableta cada tableta contiene: Etravirina 200 mg. envase con 60 tabletas.	5,429.27	169	917,546.63
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Darunavir / Cobicistat Tableta Cada tableta contiene: Etanolato de darunavir equivalente a 800 mg de darunavir Cobicistat en dióxido de silicio equivalente a 150 mg de cobicistat Envase con 30 tabletas.	2,960.00	563	1,666,480.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Abacavir-lamivudina. Tableta. Cada tableta contiene: Sulfato de abacavir equivalente a 600 mg de abacavir. Lamivudina 300 mg. Envase con 30 tabletas.	990.00	3,469	3,434,310.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Emtricitabina-tenofovir. Tableta. Cada Tableta contiene: Tenofovir disoproxil succinato equivalente a 245 mg de tenofovir disoproxil Emtricitabina 200 mg Envase con 30 Tabletas.	2,060.88	4,637	9,556,300.56
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Dolutegravir / Abacavir / Lamivudina. Tableta. Cada tableta contiene: Dolutegravir sódico equivalente a 50 mg de dolutegravir Sulfato de abacavir equivalente a 600 mg de abacavir Lamivudina 300 mg Envase con 30 tabletas	4,665.00	651	3,036,915.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Elvitegravir/Cobicistat/Emtricitabina/Tenofovir. Tableta Cada tableta contiene: Elvitegravir 150 mg Cobicistat 150 mg Emtricitabina 200 mg Tenofovir disoproxil fumarato 300 mg equivalente a 245 mg de tenofovir disoproxil Envase con 30 tabletas	2,000.00	183	366,000.00

1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Elvitegravir/Cobicistat/Emtricitabina/Tenofovir Alafenamida. Tableta Cada tableta contiene: Elvitegravir 150 mg Cobicistat 150 mg Emtricitabina 200 mg Tenofovir alafenamida fumarato 11.2 mg equivalente a 10 mg de tenofovir alafenamida Envase con 30 tabletas.	2,000.00	183	366,000.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Zidovudina. Solución Inyectable. Cada frasco ampula contiene: Zidovudina 200 mg Envase con 5 frascos ampula (200 mg/20 mL)	995.00	1	995.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Elvitegravir/Cobicistat/Emtricitabina/Tenofovir Alafenamida. Tableta Cada tableta contiene: Tenofovir alafenamida fumarato 28 mg equivalente a 25 mg de tenofovir alafenamida Emtricitabina 200 mg Envase con 30 tabletas.	1,854.00	1,247	2,311,938.00
TOTAL							79,063,901.01

Nota: La fuente de información para estimar los medicamentos antirretrovirales con recursos del Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, será el Sistema de Administración Logística y Vigilancia de Antirretrovirales (SALVAR), por tanto, es obligatorio el uso del Sistema en las Entidades Federativas y que estas mantengan sus existencias y necesidades de medicamentos actualizadas a los cortes que establece el Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA.

L00 CENTRO NACIONAL DE EQUITAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
2	Salud Materna y Perinatal	1.1.1.3	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Bolsas Señales de Alarma	27.97	2,500	69,925.00
2	Salud Materna y Perinatal	1.1.1.3	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Caja Ácido Fólico	4.06	2,500	10,150.00
2	Salud Materna y Perinatal	1.1.1.3	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Cartel Signos de Alarma en el Puerperio	3.61	800	2,888.00
2	Salud Materna y Perinatal	1.1.1.3	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Dovelalínea Telefónica 01800 MATERNA	416.56	2,500	1,041,400.00
2	Salud Materna y Perinatal	1.1.1.3	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Estrategia Nacional Lactancia Materna	38.15	50	1,907.50
2	Salud Materna y Perinatal	1.1.1.3	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Imánlínea Telefónica 01800 MATERNA	7.43	2,500	18,575.00
2	Salud Materna y Perinatal	1.1.1.3	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Kit Plan de Seguridad	16.16	2,500	40,400.00

2	Salud Materna y Perinatal	1.1.1.3	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresion y elaboracion de publicaciones oficiales y de informacion en general para difusion Descripción complementaria: Lineamiento técnico de Prevención, Diagnóstico y Manejo del Parto Pretérmino	48.51	50	2,425.50
2	Salud Materna y Perinatal	1.1.1.3	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresion y elaboracion de publicaciones oficiales y de informacion en general para difusion Descripción complementaria: Lineamiento técnico Triage Obstetrico, Código Mater y Equipo de Respuesta Inmediata Obstetrica	49.89	50	2,494.50
2	Salud Materna y Perinatal	1.1.1.3	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresion y elaboracion de publicaciones oficiales y de informacion en general para difusion Descripción complementaria: Lineamiento técnico. Atención y seguimiento del embarazo y su relación con el virus de Zika	37.73	50	1,886.50
2	Salud Materna y Perinatal	1.1.1.3	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresion y elaboracion de publicaciones oficiales y de informacion en general para difusion Descripción complementaria: Pendón Línea Telefónica 01800 MATERNA	524.96	50	26,248.00
2	Salud Materna y Perinatal	1.1.1.3	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresion y elaboracion de publicaciones oficiales y de informacion en general para difusion Descripción complementaria: Sombrilla 01800 MATERNA	135.64	2,500	339,100.00
2	Salud Materna y Perinatal	1.1.1.3	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresion y elaboracion de publicaciones oficiales y de informacion en general para difusion Descripción complementaria: Trípticos Signos de Alarma en el Puerperio	10.37	800	8,296.00
2	Salud Materna y Perinatal	1.1.1.3	Ramo 12-Apoyo Federal	Pruebas Rápidas. Reactivo para la determinación cromatográfica, cualitativa de anticuerpos contra VIH tipo 1 y 2 y Treponema pallidum. Cada sobre contiene: · Cartucho de prueba. · Un bulbo de plástico con regulador de corrimiento. · Un bulbo de plástico vacío (pipeta para toma de muestra). · Una lanceta retráctil con 3 niveles de punción. Caja con 25 sobres.	150.00	336	50,400.00
2	Salud Materna y Perinatal	1.1.1.3	Ramo 12-Apoyo Federal	Jeringas. De plástico grado médico, para aspiración manual endouterina, reesterilizable, capacidad de 60 ml, con anillo de seguridad, émbolo en forma de abanico, extremo interno en forma cónica, con anillo de goma negro en su interior y dos válvulas de control externas. Para cánulas de 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 12 mm de diámetro. Pieza.	3,390.00	10	33,900.00
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	7.2.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Efavirenz, emtricitabina, tenofovir fumarato de disoproxilo. Tableta Cada Tableta contiene: Efavirenz 600 mg Emtricitabina 200 mg Fumarato de disoproxilo de tenofovir 300 mg equivalente a 245 mg Tenofovir disoproxil Envase con 30 Tabletas. Descripción complementaria: Atripla. Clave del cuadro básico 5640, personas mayores de 13 años o mayores de 40 Kg.	2,332.03	440	1,026,093.20
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	7.2.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Lopinavir-ritonavir. Solución Cada 100 ml contienen: Lopinavir 8.0 g Ritonavir 2.0 g Envase frasco ámbar con 160 ml y dosificador. Descripción complementaria: Kaletra. Clave del cuadro básico 5276, personas menores de 13 años o menores de 40 Kg.	1,714.00	19	32,566.00
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	7.2.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Lamivudina. Solución Cada 100 ml contienen: Lamivudina 1 g Envase con 240 ml y dosificador. Descripción complementaria: 3TC (Lamivudina). Clave del cuadro básico 4271, personas menores de 13 años o menores de 40 Kg.	890.95	38	33,856.10
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	7.2.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Abacavir. Solución. Cada 100 ml contienen: Sulfato de abacavir equivalente a 2 g de abacavir. Envase con un frasco de 240 ml y pipeta dosificadora. Descripción complementaria: Abacavir. Clave del cuadro básico 4272, personas menores de 13 años o menores de 40 Kg.	578.00	38	21,964.00
TOTAL							2,764,475.30

000 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
1	Prevención y Control de la Rabia Humana	3.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Penicilina L.A. Penicilina G Procaínica 100,000 U.I., Penicilina G Benzatínica 100,000 U.I., Dihidroestreptomicina base 200 mg., C.b.p. 1 ml. Frasco con 100 ml. Descripción complementaria: Amoxicilina (como trihidrato de amoxicilina) 150 mg, vehículo c.b.p. 1 ml. Frasco de 100 ml (Uso veterinario)	400.00	22	8,800.00
1	Prevención y Control de la Rabia Humana	3.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Tiletamina-Zolazepam al 10% (Uso veterinario) Descripción complementaria: Con diluyente 5 ml.	286.00	217	62,062.00
1	Prevención y Control de la Rabia Humana	3.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Clorhidrato de Xilacina al 2% (Uso veterinario) Descripción complementaria: Frasco con 25 ml.	120.00	87	10,440.00
3	Prevención y Control de la Rickettsiosis	1.2.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Doxiciclina. Cápsula o Tableta Cada Cápsula o Tableta contiene: Hclato de doxiciclina equivalente a 100 mg de doxiciclina. Envase con 10 Cápsulas o Tabletas. Descripción complementaria: Doxiciclina de aplicación intravenosa de 100 mg	578.00	350	202,300.00
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) Descripción complementaria: "Larvicida Biorracional al 7.48% en cajas con 4,000 tabletas"	27,778.00	4	111,112.00
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) Descripción complementaria: "Larvicida: Regulador de Crecimiento al 0.2% saco con 10 kilos"	2,521.00	22	55,462.00
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) Descripción complementaria: "Larvicida: Regulador de Crecimiento al 0.5% Caja con 10 sobres de 100 gramos"	1,721.00	60	103,260.00
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) Descripción complementaria: "Adulticida organofosforado al 41% microemulsión en bidón de 10 litros"	13,578.00	4	54,312.00
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) Descripción complementaria: "Adulticida organofosforado en base oleosa al 13.624% en tambos de 208 litros"	135,574.00	4	542,296.00
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.3.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) Descripción complementaria: "Adulticida carbamato al 70% en cuñetes de 4.5 kg con 32 sobres de 143 gramos"	17,510.00	5	87,550.00
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	1.5.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (substancias y productos farmaceuticos) Descripción complementaria: Etambutol 400 mg, caja con 672 tabletas	418.80	12	5,025.60
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	1.5.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (substancias y productos farmaceuticos) Descripción complementaria: Pirazinamida 400 mg, caja con 672 tabletas	292.20	13	3,798.60

14	Prevención y Control de la Tuberculosis	1.5.3.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (sustancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Isoniazida 100 mg, caja con 100 tabletas	33.20	24	796.80
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (sustancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Cicloserina 250 mg, cápsula	6.46	39	251.94
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (sustancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Clofazimina 100 mg, cápsula	20.50	78	1,599.00
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (sustancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Etambutol 400 mg, tableta	0.62	4,350	2,697.00
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (sustancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Levofloxacino 250 mg, tableta	0.77	4,350	3,349.50
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (sustancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Linezolid 600 mg, tableta	28.77	10	287.70
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (sustancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Linezolid 600 mg, tableta	30.93	10	309.30
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (sustancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Bedaquiline 100 mg, tableta	40.43	10	404.30
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (sustancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Moxifloxacino 400 mg, tabletas	7.18	39	280.02
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (sustancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Pirazinamida 400 mg, tableta	0.43	1,850	795.50
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (sustancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Protionamida 250 mg, tableta	1.78	1,850	3,293.00
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (sustancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Isoniazida 300 mg, tableta	0.43	10	4.30
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Imipenem y cilastatina. Solución Inyectable Cada frasco ampula con polvo contiene: Imipenem monohidratado equivalente a 500 mg de imipenem. Cilastatina sódica equivalente a 500 mg de cilastatina. Envase con un frasco ampula	64.60	10	646.00
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Kanamicina. Solución Inyectable Cada frasco ampula contiene: Sulfato de kanamicina 1 g Envase con un frasco ampula.	44.38	10	443.80
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Meropenem. Solución Inyectable Cada frasco ampula con polvo contiene: Meropenem trihidratado equivalente a 1 g de meropenem. Envase con 1 frasco ampula.	70.30	10	703.00
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (sustancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Delamanid 50 mg, tableta	64.12	10	641.20
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Amikacina. Solución Inyectable. Cada ampolleta o frasco ampula contiene: Sulfato de amikacina equivalente a 500 mg de amikacina. Envase con 1 ampolleta o frasco ampula con 2 ml.	4.34	234	1,015.56

14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (sustancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Amoxicilina 875 mg + ácido clavulánico 125 mg, tabletas	4.28	10	42.80
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (sustancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Capreomicina 1 g, frasco con polvo para solución inyectable	90.83	234	21,254.22
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	3.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (sustancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Isoniazida 100 mg, Caja con 100 tabletas	33.20	61	2,025.20
TOTAL							1,287,258.34

R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
1	Vacunación Universal	1.1.1.4	Ramo 12-Apoyo Federal	Vacuna Contra Difteria, Tos Ferina, Tetanos, Hepatitis B, Poliomieltis Y Haemophilus Influenzae Tipo B. Suspension Inyectable. Cada frasco ampula con 0.5 ml contiene: Toxoides diftérico no menos de 20 UI Toxoides tetánico no menos de 40 UI Toxoides pertussis 25 µg Hemaglutinina filamentosa 25 µg Poliovirus tipo 1 inactivado (Mahoney) 40 U Poliovirus tipo 2 inactivado (MEF1) 8 U Poliovirus tipo 3 inactivado (Saukett) 32 U Antígeno de superficie del virus de Hepatitis B 10 µg Polisacárido capsular de Haemophilus influenzae tipo b 12 µg Conjugado a la proteína tetánica 22-36 µg Envase con 10 frascos ampula con 1 dosis de 0.5 ml cada uno. Descripción complementaria: La clave, dosis y precio pueden variar	2,170.00	17,269	37,473,730.00
1	Vacunación Universal	1.2.3.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Vacuna antiinfluenza. Suspensión Inyectable Cada dosis de 0.5 ml contiene: FrAcciones antigénicas purificadas de Virus de influenza inactivados correspondientes a las cepas: A/California/7/ 2009 (H1N1) 15 ?g HA A/Perth/16/2009 (H3N2) 15 ?g HA Cepa análoga A/Wisconsin/ 15/2009 B/Brisbane/60/2008 15 ?g HA Envase con 1 frasco ampula con 5 ml cada uno (10 dosis). Descripción complementaria: El precio es por el envase con 1 frasco ampula con 5 ml cada uno (10 dosis)	537.50	39,439	21,198,462.50
TOTAL							58,672,192.50

Gran total							141,831,679.15

NOTA: La descripción del objeto para el que serán utilizados los insumos que se indican en el presente anexo, se encuentran identificados en el Módulo de Reportes-Presupuestación-Ramo 12, (Formato Reporte de ramo 12 por entidad federativa, programa, fuente de financiamiento e insumo, bien o servicio), del Sistema de Información para la Administración del Fondo para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas, SIAFFASPE, los cuales serán consumidos conforme a las metas e indicadores de cada Programa.

Relación de insumos federales enviados en especie por “LOS PROGRAMAS” en materia de Salud Pública financiados con la fuente de financiamiento de Anexo IV–Apoyo Federal

L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	CANTIDAD (VOLUMEN)
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.7.1.1	Anexo IV - Apoyo Federal	Levonorgestrel y etinilestradiol. Gragea Cada Gragea contiene: Levonorgestrel 0.15 mg Etinilestradiol 0.03 mg Envase con 28 Grageas. (21 con hormonales y 7 sin hormonales)	25,000
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.7.1.1	Anexo IV - Apoyo Federal	Levonorgestrel. Gragea Cada Gragea contiene: Levonorgestrel 0.03 mg Envase con 35 Grageas.	800
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.7.1.2	Anexo IV - Apoyo Federal	Medroxiprogesterona y cipionato de estradiol. Suspensión Inyectable Cada ampolla o jeringa contiene: Acetato de Medroxiprogesterona 25 mg Cipionato de estradiol 5 mg Envase con una ampolla o jeringa prellenada de 0.5 m	44,300
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.7.1.4	Anexo IV - Apoyo Federal	Levonorgestrel. Comprimido o Tableta Cada Comprimido o Tableta contiene: Levonorgestrel 0.750 mg Envase con 2 Comprimidos o Tabletas.	1,500
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.7.1.7	Anexo IV - Apoyo Federal	Condón masculino. De hule látex. Envase con 100 piezas.	1,000
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.7.1.8	Anexo IV - Apoyo Federal	Condón femenino. De poliuretano o látex lubricado con dos anillos flexibles en los extremos. Envase con 1, 2 ó 3 piezas en empaque individual.	5,100
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.7.1.10	Anexo IV - Apoyo Federal	Dispositivos. Dispositivo Intrauterino, T de cobre para nulíparas, estéril, con 380 mm2 de cobre enrollado con bordes redondos, con longitud horizontal de 22.20 a 23.20 mm, longitud vertical de 28.0 a 30.0 mm, filamento de 20 a 25 cm, bastidor con una mezcla del 77 al 85% de plástico grado médico y del 15 al 23% de sulfato de bario, con tubo insertor y aplicador montable con tope cervical. Pieza.	1,100
TOTAL (PESOS)					1,817,813.00

000 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	CANTIDAD (VOLUMEN)
10	Prevención y Control de la Diabetes	1.1.1.1	Anexo IV - Apoyo Federal	Tiras Reactivas Tira Reactiva. Para determinación de glucosa en sangre capilar con límite de medición en glucómetro hasta 500 o 600 mg/dl. Con membrana hidrofílica impregnada con activante químico: glucosa oxidasa, con reductor e indicador o glucosa deshidrogenasa. Para la determinación de glucosa. Envase con 25, 50 o 100 tiras. TATC.	250,000
10	Prevención y Control de la Diabetes	3.1.1.1	Anexo IV - Apoyo Federal	Prueba en tira reactiva, cartucho o cubeta de reacción descartable, para la determinación cuantitativa de hemoglobina glucosilada fracción A1c en sangre capilar venosa. Caja con 10 ó 20 pruebas.	36,000
10	Prevención y Control de la Diabetes	3.1.4.1	Anexo IV - Apoyo Federal	Tiras Reactivas Tira reactiva para la determinación semicuantitativa de microalbúmina en orina, en un rango de 10 a 100 mg/L, en un tiempo aproximado de un minuto. Tubo con 25, 30 o 50 tiras reactivas. RTC y/o TA.	16,000
11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	1.1.1.1	Anexo IV - Apoyo Federal	Tiras Reactivas Tira reactiva para la determinación semicuantitativa de microalbúmina en orina, en un rango de 10 a 100 mg/L, en un tiempo aproximado de un minuto. Tubo con 25, 30 o 50 tiras reactivas. RTC y/o TA.	16,000
11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	1.1.1.1	Anexo IV - Apoyo Federal	Tiras reactivas para determinación cuantitativa de perfil de lípidos (para ser utilizadas en equipo portátil para la determinación cuantitativa de colesterol total, colesterol HDL, colesterol LDL, triglicéridos) presentación: frasco con 10, 15 o 25 tiras reactivas.	34,000
TOTAL (PESOS)					15,910,740.00

R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	CANTIDAD (VOLUMEN)
1	Vacunación Universal	1.1.1.1	Anexo IV - Apoyo Federal	Vacuna b.c.g. Suspensión Inyectable Cada dosis de 0.1 ml de la Suspensión reconstituida de bacilos Atenuados contiene la cepa: Francesa 1173P2 200 000-500 000 UFC o Danesa 1331 200 000-300 000 UFC o Glaxo* 1077 800 000-3 200 000 UFC o Tokio 172 200 000-3 000 000 UFC o Montreal 200 000-3 200 000 UFC o Moscow 100 000-3 300 000 UFC Envase con frasco ampula o ampolleta con liofilizado para 10 dosis y ampolletas con diluyente de 1.0 ml. *Semilla Mérieux. Descripción complementaria: El precio es por Envase con frasco ampula o ampolleta con liofilizado para 10 dosis y ampolletas con diluyente	8,130
1	Vacunación Universal	1.1.1.2	Anexo IV - Apoyo Federal	Vacuna recombinante contra la hepatitis b. Suspensión Inyectable. Cada dosis de 0.5 ml contiene: Antígeno de superficie del virus de la hepatitis B purificado DNA recombinante 10 ?g. Envase con jeringa prellenada con 0.5 ml o frasco ampula con 0.5 ml. Descripción complementaria: Precio por envase con jeringa prellenada con 0.5 ml o frasco ampula con 0.5 ml.	43,530
1	Vacunación Universal	1.1.1.3	Anexo IV - Apoyo Federal	Vacuna recombinante contra la hepatitis b. Suspensión Inyectable Cada dosis de 1 ml contiene: AgsHb 20 ?g. Envase con un frasco ampula con 10 ml (10 dosis). Descripción complementaria: El precio es por envase con un frasco ampula con 10 ml (10 dosis).	2,315
1	Vacunación Universal	1.1.1.7	Anexo IV - Apoyo Federal	Vacuna antineumocócica. Solución Inyectable Cada dosis de 0.5 ml contiene: Poliósidis purificados del Streptococcus pneumoniae serotipos 1, 2, 3, 4, 5, 6B, 7F, 8, 9N, 9V, 10A, 11A, 12F, 14,15B, 17F, 18C, 19A, 19F, 20, 22F, 23F y 33F, cada uno con 25 ?g. Envase con jeringa prellenada de 0.5 ml. Descripción complementaria: El precio es por envase con jeringa prellenada de 0.5 ml. (1 dosis)	18,770
1	Vacunación Universal	1.1.1.8	Anexo IV - Apoyo Federal	Vacuna doble viral (sr) contra sarampión y rubéola. Suspensión Inyectable Cada dosis de 0.5 ml de vacuna reconstituida contiene: Virus Atenuados del sarampión cepa Edmonston- Zagreb (cultivados en células diploides humanas) o cepa Enders o cepa Schwarz (cultivados en fibroblastos de embrión de pollo) 3.0 log10 a 4.5 log10 DICC50 o 1000 a 32000 DICC50 o 103 a 3.2 x 104 DICC50 Virus Atenuados de la rubéola cepa Wistar RA 27/3 (cultivados en células diploides humanas MRC-5 o WI-38) > 3.0 log10 DICC50 o >= 1000 DICC50 o >= 103 DICC50 Envase con liofilizado para 10 dosis y diluyente. Descripción complementaria: El precio es por envase con liofilizado para 10 dosis y diluyente.	2,777
1	Vacunación Universal	1.1.1.9	Anexo IV - Apoyo Federal	Toxoides tetánico y diftérico(td). Suspensión Inyectable Por formulación de proceso Cada dosis de 0.5 ml contiene: Toxoide diftérico no más de 5 Lf. Toxoide tetánico no más de 25 Lf. O Por potencia de producto terminado. Cada dosis de 0.5 ml contiene: Toxoides: Toxoide diftérico. Método de Reto: No menos de 2 UI. Método de seroneutralización: Mínimo 0.5 UI de antitoxina/ml de suero. Toxoides: Toxoide tetánico. Método de Reto: No menos de 20 UI. Método de seroneutralización: Mínimo 2 UI de antitoxina/ml de suero. Envase con frasco ampula con 5 ml (10 dosis). Descripción complementaria: El precio es por envase con frasco ampula con 5 ml (10 dosis).	10,556

1	Vacunación Universal	1.1.1.10	Anexo IV - Apoyo Federal	Vacuna de refuerzo contra difteria, tetanos y tosferina acelular (tdpa). Suspensión Inyectable Cada dosis de 0.5 ml contiene: Toxide diftérico no menos de 2 UI (2 ó 2.5 Lf) Toxide tetánico no menos de 20 UI (5 Lf) Toxide pertussis 2.5 ó 8 ?g Hemaglutinina Filamentosa (FHA) 5 ó 8 ?g Pertactina (Proteína de Membrana exterior de 69 Kda-PRN) 2.5 ó 3 ?g Con o sin Fimbras tipos 2 y 3 5 ?g Envase con 1 frasco ampula con una dosis de 0.5 ml. Descripción complementaria: Precio por envase con 1 frasco ampula con una dosis. La clave puede variar a la 020.000.3808.00 dependiendo la disponibilidad y presentación 1 Jeringa prellenada con una dosis de 0.5ml	34,830
1	Vacunación Universal	1.1.2.1	Anexo IV - Apoyo Federal	Vacuna antipertussis con toxoides diftérico y tetánico (dpt). Suspensión Inyectable * Cada dosis de 0.5 ml contiene: Bordetella pertussis No más de 16 Uo Toxide diftérico No más de 30 Lf Toxide tetánico No más de 25 Lf o **Cada dosis de 0.5 ml contiene: Bordetella pertussis No menos de 4 UI Toxoides: Toxide diftérico Método de Reto : No menos de 30 UI Método de Seroneutralización Mínimo 2 UI de antitoxina/ml de suero. Toxide: Toxide tetánico Método de Reto: No menos de 40 UI en cobayos o No menos de 60 UI en ratones Método de Seroneutralización: Mínimo 2 UI de antitoxina/ml de suero. Envase con frasco ampula de 5 ml (10 dosis) *Formulación de proceso **Potencia de producto terminado Descripción complementaria: El precio es por envase con frasco ampula de 5 ml (10 dosis)	3,828
1	Vacunación Universal	1.5.1.1	Anexo IV - Apoyo Federal	Vacuna triple viral (srp) contra sarampión, rubéola y parotiditis. Solución Inyectable Cada dosis de 0.5 ml de vacuna reconstituida contiene: Virus Atenuados de sarampión de las cepas Edmonston-Zagreb (cultivados en células diploides humanas) o Edmonston-Enders o Schwarz (cultivados en fibroblastos de embrión de pollo) 3.0 log10 a 4.5 log10 DICC50 o 1000 a 32000 DICC50 o 103 a 3.2 x 104 DICC50 Virus Atenuados de rubéola cepa Wistar RA27/3 (cultivado en células diploides humanas MRC-5 o WI-38) > 3.0 log10 DICC50 o > 1000 DICC50 o > 103 DICC50 Virus Atenuados de la parotiditis de las cepas Rubini o Leningrad-Zagreb o Jeryl Lynn o Urabe AM-9 o RIT 4385 (cultivados en huevo embrionario de gallina o en células diploides humanas) > 3.7 log10 DICC50 o > 5000 DICC50 o > 5 x 103 DICC50 (> 4.3 log10 DICC50 o > 20000 DICC50 o > 2 x 104 para la cepa Jeryl Lynn) Envase con frasco ampula con liofilizado para una dosis y diluyente. Descripción complementaria: El precio es por envase con frasco ampula con liofilizado para una dosis y diluyente	97,540
TOTAL (PESOS)					25,917,427.90
GRAN TOTAL (PESOS)					43,645,980.90

NOTA: Para el programa de Planificación Familiar y Anticoncepción a cargo del Centro Nacionales de Equidad de Género y Salud Reproductiva; los programas de Diabetes Mellitus, Obesidad y Riesgo Cardiovascular y la Prevención y Control de la Tuberculosis a cargo del Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades; y para el programa de Vacunación Universal a cargo del Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia, tendrán como fuente de financiamiento adicional recursos del Anexo IV – Apoyo Federal, los cuales serán ministrados a través del Ramo 12.

ÍNDICE: Representado por: Número de Estrategia. Número de Línea de Acción, Número de Actividad General y Número de Acción Específica

APÉNDICE

La información de la distribución de los recursos presupuestarios del Ramo 33, Aportación Estatal, y Otra, así como los de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, CNPSS, ANEXO IV y Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos, FPGC, no forman parte de los recursos federales ministrados por "LA SECRETARÍA" a "LA ENTIDAD" con motivo del presente convenio, se colocan sólo para efectos de la evaluación de la eficiencia y eficacia de "LOS PROGRAMAS".

Resumen de recursos por fuente de financiamiento

(Monto pesos)

No.	UNIDAD RESPONSABLE/ PROGRAMA DE ACCIÓN	SPPS RAMO 12		SUBTOTAL	RAMO 33	APORTACIÓN ESTATAL	OTRA	SUBTOTAL	CNPSS			TOTAL
		RECURSOS FINANCIEROS CASSCO CAUSES	INSUMOS						ANEXO IV PRORESPPO, APOYO FEDERAL INSUMOS Y CONSEJ	SMS XXI APOYO FEDERAL (PRESUPUESTO E INSUMOS)	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS Y APOYO FEDERAL PRUEBAS DE LABORATORIO	
					RECURSOS FINANCIEROS FASSA - P FASSA - C RECTORÍA	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS		RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS	
310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD												
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	0.00	0.00	0.00	893,498.62	0.00	0.00	893,498.62	1,500,000.00	0.00	0.00	2,393,498.62
2	Entornos y Comunidades Saludables	1,139,108.00	0.00	1,139,108.00	316,693.00	0.00	0.00	316,693.00	0.00	0.00	0.00	1,455,801.00
3	Alimentación y Actividad Física	2,030,000.00	0.00	2,030,000.00	226,722.00	0.00	0.00	226,722.00	0.00	0.00	0.00	2,256,722.00
Total:		3,169,108.00	0.00	3,169,108.00	1,436,913.62	0.00	0.00	1,436,913.62	1,500,000.00	0.00	0.00	6,106,021.62
313 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL												
1	Salud Mental	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8,201,882.05	0.00	0.00	8,201,882.05
Total:		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8,201,882.05	0.00	0.00	8,201,882.05
315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES												
1	Seguridad Vial	644,000.00	0.00	644,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	644,000.00
2	Prevención de Accidentes en Grupos Vulnerables	400,000.00	0.00	400,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	400,000.00
Total:		1,044,000.00	0.00	1,044,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,044,000.00
316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA												
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	953,775.00	0.00	953,775.00	787,878.62	0.00	0.00	787,878.62	0.00	0.00	0.00	1,741,653.62
2	SINAVE (Componente de Vigilancia por Laboratorio)	670,603.80	43,852.00	714,455.80	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	714,455.80
Total:		1,624,378.80	43,852.00	1,668,230.80	787,878.62	0.00	0.00	787,878.62	0.00	0.00	0.00	2,456,109.42

No.	UNIDAD RESPONSABLE/ PROGRAMA DE ACCIÓN	SPPS RAMO 12		SUBTOTAL	RAMO 33	APORTACIÓN ESTATAL	OTRA	SUBTOTAL	CNPSS			TOTAL
									ANEXO IV PRORESPPO, APOYO FEDERAL INSUMOS Y CONSEG	SMS XXI APOYO FEDERAL (PRESUPUESTO E INSUMOS)	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS Y APOYO FEDERAL PRUEBAS DE LABORATORIO	
		RECURSOS FINANCIEROS CASSCO CAUSES	INSUMOS		RECURSOS FINANCIEROS FASSA - P FASSA - C RECTORÍA	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS		RECURSOS FINANCIEROS			
7	Prevención y Control de la Enfermedad de Chagas	63,010.00	0.00	63,010.00	0.00	0.00	0.00	0.00	251.22	0.00	0.00	63,261.22
8	Prevención y Control de las Leishmaniasis	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
9	Prevención y Control de la Intoxicación por Picadura de Alacrán	63,010.00	0.00	63,010.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,414,490.00	0.00	0.00	3,477,500.00
10	Prevención y Control de la Diabetes	170,574.00	0.00	170,574.00	7,954,705.28	0.00	0.00	7,954,705.28	24,173,710.80	0.00	0.00	32,298,990.08
11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	2,927,388.00	0.00	2,927,388.00	835,000.00	0.00	0.00	835,000.00	13,937,913.00	0.00	0.00	17,700,301.00
12	Atención del Envejecimiento	104,460.00	0.00	104,460.00	39,000.00	0.00	0.00	39,000.00	2,344,623.20	0.00	0.00	2,488,083.20
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	44,076.00	0.00	44,076.00	1,445,605.00	0.00	0.00	1,445,605.00	9,788,771.00	0.00	0.00	11,278,452.00
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	0.00	49,664.34	49,664.34	2,261,824.00	0.00	0.00	2,261,824.00	1,141,019.00	0.00	0.00	3,452,507.34
15	Eliminación de la Lepra	0.00	0.00	0.00	36,623.00	0.00	0.00	36,623.00	44,140.00	0.00	0.00	80,763.00
16	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	263,940.85	0.00	263,940.85	673,323.74	0.00	0.00	673,323.74	0.00	0.00	0.00	937,264.59
17	Prevención de Enfermedades Diarréicas Agudas y Cólera	28,748.62	0.00	28,748.62	580,985.67	0.00	0.00	580,985.67	431,493.25	0.00	0.00	1,041,227.54
18	Prevención y Control de las Enfermedades Respiratorias e Influenza	9,200.00	0.00	9,200.00	560,800.00	0.00	0.00	560,800.00	2,069,329.96	0.00	0.00	2,639,329.96
Total:		5,530,901.47	1,287,258.34	6,818,159.81	31,500,466.69	177,830.00	0.00	31,678,296.69	59,930,262.63	0.00	0.00	98,426,719.13

No.	UNIDAD RESPONSABLE/ PROGRAMA DE ACCIÓN	SPPS RAMO 12		SUBTOTAL	RAMO 33	APORTACIÓN ESTATAL	OTRA	SUBTOTAL	CNPSS			TOTAL
		RECURSOS FINANCIEROS CASSCO CAUSES	INSUMOS						ANEXO IV PRORESPPO, APOYO FEDERAL INSUMOS Y CONSEG	SMS XXI APOYO FEDERAL (PRESUPUESTO E INSUMOS)	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS Y APOYO FEDERAL PRUEBAS DE LABORATORIO	
									RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS	
R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA												
1	Vacunación Universal	1,991,670.00	58,672,192.50	60,663,862.50	9,817,615.10	0.00	0.00	9,817,615.10	79,609,406.60	0.00	0.00	150,090,884.20
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	420,612.00	0.00	420,612.00	813,419.34	0.00	0.00	813,419.34	8,051,365.21	0.00	0.00	9,285,396.55
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	238,880.00	0.00	238,880.00	246,435.30	0.00	0.00	246,435.30	235,430.00	0.00	0.00	720,745.30
Total:		2,651,162.00	58,672,192.50	61,323,354.50	10,877,469.74	0.00	0.00	10,877,469.74	87,896,201.81	0.00	0.00	160,097,026.05
Gran Total:		35,016,086.31	65,248,015.14	100,264,101.45	47,753,568.67	4,437,305.74	0.00	52,190,874.41	199,683,121.46	0.00	84,279,864.01	436,417,961.33

NOTA: La descripción detallada de los insumos/servicios a adquirir o contratar con los recursos que se indican en el presente Apéndice, se encuentran identificados en los siguientes módulos del Sistema de Información para la Administración del Fondo para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas, SIAFFASPE: Módulo de Reportes-Presupuestación-Ramo 12 (Formato Reporte de ramo 12 por entidad federativa, programa, fuente de financiamiento e insumo, bien o servicio); Módulo de Reportes-Presupuestación-Ramo 33 (Formato Reporte de ramo 33 por entidad federativa, programa, fuente de financiamiento e insumo, bien o servicio); y Módulo de Reportes-Presupuestación-Anexo IV-PRORESPPO, (Formato 20% del Anexo IV-PRORESPPO. Reporte de montos por insumo, bien o servicio).

Por la Secretaría: el Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud, **Hugo López Gatell Ramírez.-** Rúbrica.- Firma en ausencia del Titular de la Dirección General de Promoción de la Salud de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 55 del reglamento interior de la Secretaría de Salud.- La Directora de Estrategias y Desarrollo de Entornos Saludables, **María Guadalupe Lucero Rodríguez Cabrera.-** Rúbrica.- El Director General de Epidemiología, **José Luis Alomía Zegarra.-** Rúbrica.- La Secretaria Técnica del Consejo Nacional de Salud Mental, **María Virginia González Torres.-** Rúbrica.- El Secretario Técnico del Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes, **Arturo García Cruz.-** Rúbrica.- Firma en ausencia del Titular del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 55 del reglamento interior de la Secretaría de Salud.- El Director General Adjunto de Salud Reproductiva, **Rufino Luna Gordillo.-** Rúbrica.- El Director General del Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades, **Ruy López Ridaura.-** Rúbrica.- La Directora General del Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA, **Patricia Estela Uribe Zúñiga.-** Rúbrica.- La Directora General de Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia, **Miriam Esther Veras Godoy.-** Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Hacienda, **Arturo Fuentes Vélez.-** Rúbrica.- el Secretario de Salud y Director General de Servicios de Salud de Chihuahua, **Jesús Enrique Grajeda Herrera.-** Rúbrica.

CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA

ACUERDO por el que se dan a conocer los días inhábiles para el Centro de Investigación en Ciencias de Información Geoespacial, A.C., para el ejercicio 2019-2020.

Al margen un logotipo, que dice: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.- CentroGeo.

OMAR FRANCISCO GÓMEZ MARTÍNEZ, Director de Administración del Centro de Investigación en Ciencias de Información Geoespacial, A.C., entidad paraestatal de la Administración Pública Federal y centro público de investigación del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, con fundamento en los artículos 28 y 30 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 74 de la Ley Federal del Trabajo; 1o., 3o., fracción II y 46 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1o., 2o., 3o., 12, 37 y 59, fracción V de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 3o. de su Reglamento; 1o., fracción VII, 3o., fracción V y 47 de la Ley de Ciencia y Tecnología, y a lo dispuesto en las prestaciones autorizadas vigentes para el personal Científico y Tecnológico y Personal Administrativo y de Apoyo de CentroGeo. Se emite el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LOS DÍAS INHÁBILES PARA EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS DE INFORMACIÓN GEOESPACIAL, A.C., PARA EL EJERCICIO 2019-2020

PRIMERO.- Se consideran días hábiles todos los días del año, salvo los sábados y domingos y aquellos en los que, conforme al calendario se suspendan labores en el CENTROGEO.

SEGUNDO.- Se suspenden las labores en el CENTROGEO, los siguientes días:

Descripción del día inhábil	Día inhábil en 2019 y 2020
El primer lunes de febrero, en conmemoración de la promulgación de la Constitución de 1917	lunes, 4 de febrero de 2019
El tercer lunes de marzo en conmemoración del natalicio de Benito Juárez	lunes, 18 de marzo de 2019
Jueves de Semana Santa	jueves, 18 de abril 2019
Viernes de Semana Santa	viernes, 19 de abril de 2019
Día del Trabajo	miércoles, 1 de mayo de 2019
Día Inhábil (primer periodo de vacaciones)	lunes, 22 de julio 2019
Día Inhábil (primer periodo de vacaciones)	martes, 23 de julio 2019
Día Inhábil (primer periodo de vacaciones)	miércoles, 24 de julio 2019
Día Inhábil (primer periodo de vacaciones)	jueves, 25 de julio de 2019
Día Inhábil (primer periodo de vacaciones)	viernes, 26 de julio de 2019
Día Inhábil (primer periodo de vacaciones)	lunes, 29 de julio 2019
Día Inhábil (primer periodo de vacaciones)	martes, 30 de julio 2019
Día Inhábil (primer periodo de vacaciones)	miércoles, 31 de julio 2019
Día Inhábil (primer periodo de vacaciones)	jueves, 1 de agosto de 2019
Día Inhábil (primer periodo de vacaciones)	viernes, 2 de agosto de 2019
Día de la Independencia	Lunes, 16 de septiembre 2019
Tercer lunes de noviembre en conmemoración de la Revolución Mexicana	lunes, 18 de noviembre de 2019
Día Inhábil (segundo periodo de vacaciones)	jueves, 19 de diciembre de 2019

Día Inhábil (segundo periodo de vacaciones)	viernes, 20 de diciembre de 2019
Día Inhábil (segundo periodo de vacaciones)	lunes, 23 de diciembre de 2019
Día Inhábil (segundo periodo de vacaciones)	martes, 24 de diciembre de 2019
Día de descanso obligatorio	miércoles, 25 de diciembre de 2019
Día Inhábil (segundo periodo de vacaciones)	jueves, 26 de diciembre de 2019
Día Inhábil (segundo periodo de vacaciones)	viernes, 27 de diciembre de 2019
Día Inhábil (segundo periodo de vacaciones)	lunes, 30 de diciembre de 2019
Día Inhábil (segundo periodo de vacaciones)	martes, 31 de diciembre de 2019
Día de descanso obligatorio	miércoles, 1 de enero de 2020
Día Inhábil (segundo periodo de vacaciones)	jueves, 2 de enero de 2020
Día Inhábil (segundo periodo de vacaciones)	viernes, 3 de enero de 2020

El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Atentamente

Ciudad de México, a 20 de febrero de 2019.- El Director de Administración en CentroGeo, **Omar Francisco Gómez Martínez**.- Rúbrica.

PODER JUDICIAL

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

AVISO de inicio de procedimiento de ratificación en el cargo de Juzgadora Federal de la Magistrada María del Pilar Bolaños Rebollo.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Consejo de la Judicatura Federal.- Secretaría Ejecutiva de Carrera Judicial.

La licenciada Karina Chimal Barrera Secretaria Técnica encargada del despacho de la Secretaría Ejecutiva de Carrera Judicial, de conformidad con la designación efectuada por el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal en sesión ordinaria de cinco de diciembre de dos mil dieciocho, con fundamento en el artículo 47, fracción II, del “Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal que reglamenta la carrera judicial y las condiciones de los funcionarios judiciales”, **HACE SABER:** a los litigantes, abogados postulantes y público en general, que mediante acuerdo de veintisiete de febrero de dos mil diecinueve, dictado por el señor ministro Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, Presidente del Consejo de la Judicatura Federal, dio inicio el procedimiento de ratificación en el cargo de Juzgadora Federal de la licenciada:

MAGISTRADA DE CIRCUITO

MARÍA DEL PILAR BOLAÑOS REBOLLO

Lo anterior con la finalidad de que dentro del improrrogable plazo de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique en el Diario Oficial de la Federación el inicio de dicho procedimiento, cualquier persona pueda formular por escrito, de manera respetuosa, las observaciones u objeciones que estime pertinentes.

Atentamente

Ciudad de México, 28 de febrero de 2019.- La Secretaria Técnica encargada del despacho de la Secretaría Ejecutiva de Carrera Judicial, de conformidad con la designación efectuada por el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal en sesión ordinaria de cinco de diciembre de dos mil dieciocho, **Karina Chimal Barrera**.- Rúbrica.

BANCO DE MEXICO

TIPO de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.- "2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata".

TIPO DE CAMBIO PARA SOLVENTAR OBLIGACIONES DENOMINADAS EN MONEDA

EXTRANJERA PAGADERAS EN LA REPÚBLICA MEXICANA

El Banco de México, con fundamento en los artículos 8o. de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Ley del Banco de México, así como 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México, y según lo previsto en el Capítulo V del Título Tercero de su Circular 3/2012, informa que el tipo de cambio obtenido el día de hoy fue de \$19.3320 M.N. (diecinueve pesos con tres mil trescientos veinte diezmilésimos moneda nacional) por un dólar de los EE.UU.A.

La equivalencia del peso mexicano con otras monedas extranjeras se calculará atendiendo a la cotización que rija para estas últimas contra el dólar de los EE.UU.A., en los mercados internacionales el día en que se haga el pago. Estas cotizaciones serán dadas a conocer, a solicitud de los interesados, por las instituciones de crédito del país.

Atentamente,

Ciudad de México, a 13 de marzo de 2019.- BANCO DE MÉXICO: El Director de Disposiciones de Banca Central, **Mario Ladislao Tamez López Negrete**.- Rúbrica.- El Director de Operaciones Nacionales, **Juan Rafael García Padilla**.- Rúbrica.

TASAS de interés interbancarias de equilibrio.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.- "2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata".

TASAS DE INTERÉS INTERBANCARIAS DE EQUILIBRIO

El Banco de México, con fundamento en los artículos 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México y de conformidad con el procedimiento establecido en el Capítulo IV del Título Tercero de su Circular 3/2012, informa que las Tasas de Interés Interbancarias de Equilibrio en moneda nacional (TIIE) a plazos de 28, 91 y 182 días obtenidas el día de hoy, fueron de 8.5151, 8.5251 y 8.5258 por ciento, respectivamente.

Las citadas Tasas de Interés se calcularon con base en las cotizaciones presentadas por las siguientes instituciones de banca múltiple: BBVA Bancomer, S.A., HSBC México S.A., Banco Inbursa S.A., Banca Mifel S.A., Banco J.P. Morgan S.A., Scotiabank Inverlat, S.A. y Banco Mercantil del Norte S.A.

Ciudad de México, a 13 de marzo de 2019.- BANCO DE MÉXICO: El Director de Disposiciones de Banca Central, **Mario Ladislao Tamez López Negrete**.- Rúbrica.- El Director de Operaciones Nacionales, **Juan Rafael García Padilla**.- Rúbrica.

SEGUNDA SECCION
PODER EJECUTIVO
SECRETARIA DE ECONOMIA

DECLARATORIA de vigencia de la Norma Mexicana NMX-C-003-ONNCCE-2018.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- SE.- Secretaría de Economía.- Dirección General de Normas.

DECLARATORIA DE VIGENCIA DE LA NORMA MEXICANA NMX-C-003-ONNCCE-2018, "INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN-CAL HIDRATADA-ESPECIFICACIONES Y MÉTODOS DE ENSAYO" (CANCELARÁ LA NMX-C-003-ONNCCE-2015).

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 fracciones II, XIII y XXXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3 fracción X, 51-A, 54 y 66 fracción V de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 45 y 46 de su Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; y 22 fracciones I, IX, XII y XXV del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía y habiéndose satisfecho el procedimiento previsto por la Ley de la materia para estos efectos, expide la Declaratoria de Vigencia de la Norma Mexicana que se enuncia a continuación, misma que ha sido elaborada, aprobada y publicada como Proyecto de Norma Mexicana bajo la responsabilidad del Organismo Nacional de Normalización denominado "Organismo Nacional de Normalización y Certificación de la Construcción y Edificación, S.C." El texto completo de la Norma que se indica puede ser adquirido en la sede de dicho Organismo ubicado en Calle Ceres No. 7, Col. Crédito Constructor, Demarcación territorial Benito Juárez, código postal 03940, Ciudad de México, teléfono: 5663 2950 y/o al correo electrónico: normas@onncce.org.mx, o consultarlo gratuitamente en la Dirección General de Normas de esta Secretaría, ubicada en Calle Pachuca No. 189, Col. Condesa, Demarcación territorial Cuauhtémoc, código postal 06140, Ciudad de México.

La presente Norma Mexicana NMX-C-003-ONNCCE-2018 entrará en vigor a los 60 días naturales contados a partir del día natural inmediato siguiente de la publicación de esta Declaratoria de Vigencia en el Diario Oficial de la Federación. SINEC-20180924122507772.

CLAVE O CÓDIGO	TÍTULO DE LA NORMA MEXICANA
NMX-C-003-ONNCCE-2018	Industria de la construcción-Cal hidratada-Especificaciones y métodos de ensayo. (Cancelará la NMX-C-003-ONNCCE-2015)
Objetivo y campo de aplicación	
Esta Norma Mexicana establece las especificaciones a fin de mantener un estándar de calidad, que haga destacar e identifique a la cal como un producto genérico para cada una de las aplicaciones en construcción.	
Esta Norma Mexicana aplica a la cal hidratada de fabricación nacional o de importación que se comercialice dentro del territorio de los Estados Unidos Mexicanos.	
Concordancia con Normas Internacionales	
Esta Norma Mexicana no es equivalente (NEQ) con ninguna Norma Internacional, por no existir esta última al momento de su elaboración.	
Bibliografía	
- NOM-008-SCFI-2002, Sistema General de Unidades de Medida. (Declaratoria de vigencia publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 27 de noviembre de 2002). - NMX-Z-013-SCFI-2015, Guía para estructuración y redacción normas. (Declaratoria de vigencia publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 18 de noviembre de 2015). - ASTM C50/C50M (2013), Standard Practice for Sampling, Sample Preparation, Packaging, and Marking of Lime and Limestone Products. (Parcialmente armonizada con esta norma extranjera). - ASTM C51-11 (2011), Standard Terminology Relating to Lime and Limestone (as used by the Industry) (Parcialmente armonizada con esta norma extranjera).	

Ciudad de México, a 19 de febrero de 2019.- La Directora General de Normas, **Laura Figueroa Gutiérrez**.- Rúbrica.

DECLARATORIA de vigencia de la Norma Mexicana NMX-C-491-ONNCCE-2018.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- SE.- Secretaría de Economía.- Dirección General de Normas.

DECLARATORIA DE VIGENCIA DE LA NORMA MEXICANA NMX-C-491-ONNCCE-2018, "INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN-CAL PARA CONSTRUCCIÓN-MÉTODOS DE ENSAYO FÍSICO DE CALES Y CALIZAS." (CANCELARÁ A LA NMX-C-491-ONNCCE-2014).

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 fracciones II, XIII y XXXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3 fracción X, 51-A, 54 y 66 fracción V de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 45 y 46 de su Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; y 22 fracciones I, IX, XII y XXV del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía y habiéndose satisfecho el procedimiento previsto por la Ley de la materia para estos efectos, expide la Declaratoria de Vigencia de la Norma Mexicana que se enuncia a continuación, misma que ha sido elaborada, aprobada y publicada como Proyecto de Norma Mexicana bajo la responsabilidad del Organismo Nacional de Normalización denominado "Organismo Nacional de Normalización y Certificación de la Construcción y Edificación, S.C." El texto completo de la Norma que se indica puede ser adquirido en la sede de dicho Organismo ubicado en Calle Ceres No. 7, Col. Crédito Constructor, Demarcación territorial Benito Juárez, código postal 03940, Ciudad de México, teléfono: 5663 2950 y/o al correo electrónico: normas@onncce.org.mx, o consultarlo gratuitamente en la Dirección General de Normas de esta Secretaría, ubicada en Calle Pachuca No. 189, Col. Condesa, Demarcación territorial Cuauhtémoc, código postal 06140, Ciudad de México.

La presente Norma Mexicana NMX-C-491-ONNCCE-2018 entrará en vigor a los 60 días naturales contados a partir del día natural inmediato siguiente de la publicación de esta Declaratoria de Vigencia en el Diario Oficial de la Federación. SINEC-20180924122524380

CLAVE O CÓDIGO	TÍTULO DE LA NORMA MEXICANA
NMX-C-491-ONNCCE-2018	Industria de la Construcción-Cal para Construcción-Métodos de Ensayo Físico de Cales y Calizas. (Cancelará a la NMX-C-491-ONNCCE-2014)
Objetivo y campo de aplicación Esta Norma Mexicana establece los métodos de ensayo físicos para las cales y calizas. Esta Norma Mexicana es aplicable a las cales y calizas empleadas en la industria de la construcción, que se comercialicen en territorio nacional.	
Concordancia con Normas Internacionales Esta Norma Mexicana no es equivalente (NEQ) con ninguna Norma Internacional, por no existir esta última al momento de su elaboración.	
Bibliografía • ASTM C 28/C28M-10 (2010). - Standard Specification for Gypsum Plasters. (Parcialmente armonizada con esta norma extranjera). • ASTM C 50/C50M-13 (2013). - Standard Practice for Sampling, Sample Preparation, Packaging, and Marking of Lime and Limestone Products. (Parcialmente armonizada con esta norma extranjera). • ASTM C 51-11 (2011). - Standard Terminology Relating to Lime and Limestone (as used by the Industry). (Parcialmente armonizada con esta norma extranjera). • ASTM C 91/C91M-12 (2012). - Standard Specification for Masonry Cement. (Parcialmente armonizada con esta norma extranjera). • ASTM C 109/C109M-12 (2012). - Standard Test Method for Compressive Strength of Hydraulic Cement Mortars. (Parcialmente armonizada con esta norma extranjera). • ASTM C 110-11 (2011). - Standard Test Method for Physical Testing of Quicklime, Hydrated Lime, and Limestone. (Parcialmente armonizada con esta norma extranjera). • ASTM C 117-13 (2013). - Standard Test Method for Materials Finer than 75-µm (No. 200) Sieve in Mineral Aggregates by Washing. (Parcialmente armonizada con esta norma extranjera). • ASTM C 136-06 (2006). - Standard Test Method for Sieve Analysis of Fine and Coarse Aggregates. (Parcialmente armonizada con esta norma extranjera).	

- ASTM C 150/C150M-12 (2012). - Standard Specification for Portland Cement. (Parcialmente armonizada con esta norma extranjera).
- ASTM C 185-08 (2008). - Standard Test Method for Air Content of Hydraulic Cement Mortar. (Parcialmente armonizada con esta norma extranjera).
- ASTM C 188-09 (2009). - Standard Test Method for Density of Hydraulic Cement. (Parcialmente armonizada con esta norma extranjera).
- ASTM C 192/C192M-13a (2013). - Standard Practice for Making and Curing Concrete Test Specimens in the Laboratory. (Parcialmente armonizada con esta norma extranjera).
- ASTM C 204-11 (2011). - Standard Test Methods for Fineness of Hydraulic Cement by Air Permeability Apparatus. (Parcialmente armonizada con esta norma extranjera).
- ASTM C 207-06 (2011). - Standard Specification for Hydrated Lime for Masonry Purposes. (Parcialmente armonizada con esta norma extranjera).
- ASTM C 230/C230M-13 (2013). - Standard Specification for Flow Table for Use in Tests of Hydraulic Cement. (Parcialmente armonizada con esta norma extranjera).
- ASTM C 231/C231M-10 (2010). - Standard Test Method for Air Content of Freshly Mixed Concrete by the Pressure Method. (Parcialmente armonizada con esta norma extranjera).
- ASTM C 305-13 (2013). - Standard Practice for Mechanical Mixing of Hydraulic Cement Pastes and Mortars of Plastic Consistency. (Parcialmente armonizada con esta norma extranjera).
- ASTM C 430-08 (2008). - Standard Test Method for Fineness of Hydraulic Cement by the 45 μ m (No. 325) Sieve. (Parcialmente armonizada con esta norma extranjera).
- ASTM C 472-99 (2009). - Standard Test Methods for Physical Testing of Gypsum, Gypsum Plasters and Gypsum Concrete. (Parcialmente armonizada con esta norma extranjera).
- ASTM C 595/C595M-13 (2013). - Standard Specification for Blended Hydraulic Cements. (Parcialmente armonizada con esta norma extranjera).
- ASTM C 670-13 (2013). - Standard Practice for Preparing Precision and Bias Statements for Test Methods for Construction Materials. (Parcialmente armonizada con esta norma extranjera).
- ASTM C 702/C702M-11 (2011). - Standard Practice for Reducing Samples of Aggregate to Testing Size. (Parcialmente armonizada con esta norma extranjera).
- ASTM C 778-13 (2013). - Standard Specification for Standard Sand. (Parcialmente armonizada con esta norma extranjera).
- ASTM C 1005-10 (2010). - Standard Specification for Reference Masses and Devices for Determining Mass and Volume for Use in the Physical Testing of Hydraulic Cements. (Parcialmente armonizada con esta norma extranjera).
- ASTM C 1007-11a (2011). - Standard Specification for Installation of Load Bearing (Transverse and Axial) Steel Studs and Related Accessories. (Parcialmente armonizada con esta norma extranjera).
- ASTM D 75/D75M-09 (2009). - Standard Practice for Sampling Aggregates. (Parcialmente armonizada con esta norma extranjera).
- ASTM E 11-13 (2013). - Standard Specification for Woven Wire Test Sieve Cloth and Test Sieves. (Parcialmente armonizada con esta norma extranjera).
- ASTM E 29-13 (2013). - Standard Practice for Using Significant Digits in Test Data to Determine Conformance with Specifications. (Parcialmente armonizada con esta norma extranjera).
- ASTM E 691-13 (2013). - Standard Practice for Conducting an Interlaboratory Study to Determine the Precision of a Test Method. (Parcialmente armonizada con esta norma extranjera).
- ASTM C 141/C141M-09 (2012). - Standard Specification for Hydrated Hydraulic Lime for Structural Purposes. (Parcialmente armonizada con esta norma extranjera).

DECLARATORIA de vigencia de la Norma Mexicana NMX-C-493-ONNCCE-2018.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- SE.- Secretaría de Economía.- Dirección General de Normas.

DECLARATORIA DE VIGENCIA DE LA NORMA MEXICANA NMX-C-493-ONNCCE-2018, "INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN-GEOTECNIA-LÍMITES DE CONSISTENCIA DE SUELOS-MÉTODO DE ENSAYO". (CANCELARÁ A LA NMX-C-493-ONNCCE-2014).

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 fracciones II, XIII y XXXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3 fracción X, 51-A, 54 y 66 fracción V de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 45 y 46 de su Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; y 22 fracciones I, IX, XII y XXV del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía y habiéndose satisfecho el procedimiento previsto por la Ley de la materia para estos efectos, expide la Declaratoria de Vigencia de la Norma Mexicana que se enuncia a continuación, misma que ha sido elaborada, aprobada y publicada como Proyecto de Norma Mexicana bajo la responsabilidad del Organismo Nacional de Normalización denominado "Organismo Nacional de Normalización y Certificación de la Construcción y Edificación, S.C." El texto completo de la Norma que se indica puede ser adquirido en la sede de dicho Organismo ubicado en Calle Ceres No. 7, Col. Crédito Constructor, Demarcación territorial Benito Juárez, código postal 03940, Ciudad de México, teléfono: 5663 2950 y/o al correo electrónico: normas@onncce.org.mx, o consultarlo gratuitamente en la Dirección General de Normas de esta Secretaría, ubicada en Calle Pachuca No. 189, Col. Condesa, Demarcación territorial Cuauhtémoc, código postal 06140, Ciudad de México.

La presente Norma Mexicana NMX-C-493-ONNCCE-2018 entrará en vigor a los 60 días naturales contados a partir del día natural inmediato siguiente de la publicación de esta Declaratoria de Vigencia en el Diario Oficial de la Federación. SINEC-20180911103144132.

CLAVE O CÓDIGO	TÍTULO DE LA NORMA MEXICANA
NMX-C-493-ONNCCE-2018	Industria de la Construcción-Geotecnia-Límites de Consistencia de Suelos-Método de Ensayo. (Cancelará a la NMX-C-493-ONNCCE-2014)
Objetivo y campo de aplicación	
Esta Norma Mexicana establece los procedimientos de ensayo para determinar la plasticidad de la muestra de suelo que pasa por la malla 0,425 mm (No. 40), por medio del límite líquido, límite plástico y el índice de plasticidad. Esta Norma Mexicana es aplicable como parte integral para la identificación y clasificación de suelos.	
Concordancia con Normas Internacionales	
Esta Norma Mexicana no es equivalente (NEQ) con ninguna Norma Internacional, por no existir esta última al momento de su elaboración.	
Bibliografía	
- Rico A. y Del Castillo Hermilio, La Ingeniería de Suelos en las Vías Terrestres Carreteras, Ferrocarriles y Aeropistas, Volumen I, Editorial Limusa, 1984. - ASTM D4318 - 10e1, Standard Test Methods for Liquid Limit, Plastic Limit, and Plasticity Index of Soils, ASTM International, West Conshohocken, PA, 2010. - AASHTO T089-13-UL, Standard Method of Test for Determining the Liquid Limit of Soils. - M MMP 1 07/07, Métodos de Muestras y Prueba de Materiales, Parte: 1. Suelos y Materiales para Terracerías, Título: 07. Límites de consistencia. - NMX-Z-013-SCFI-2015, Guía para la estructuración y redacción de normas, declaratoria de vigencia publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de noviembre de 2015. - NOM-008-SCFI-2002, Sistema general de unidades de medida, fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación 27 de noviembre de 2002.	

Ciudad de México, a 19 de febrero de 2019.- La Directora General de Normas, **Laura Figueroa Gutiérrez.- Rúbrica.**

DECLARATORIA de vigencia de la Norma Mexicana NMX-C-549-ONNCCE-2018.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- SE.- Secretaría de Economía.- Dirección General de Normas.

DECLARATORIA DE VIGENCIA DE LA NORMA MEXICANA NMX-C-549-ONNCCE-2018, "INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN-MAMPOSTERÍA-TERMINOLOGÍA".

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 fracciones II, XIII y XXXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3 fracción X, 51-A, 54 y 66 fracción V de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 45 y 46 de su Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; y 22 fracciones I, IX, XII y XXV del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía y habiéndose satisfecho el procedimiento previsto por la Ley de la materia para estos efectos, expide la Declaratoria de Vigencia de la Norma Mexicana que se enuncia a continuación, misma que ha sido elaborada, aprobada y publicada como Proyecto de Norma Mexicana bajo la responsabilidad del Organismo Nacional de Normalización denominado "Organismo Nacional de Normalización y Certificación de la Construcción y Edificación, S.C." El texto completo de la Norma que se indica puede ser adquirido en la sede de dicho Organismo ubicado en Calle Ceres No. 7, Col. Crédito Constructor, Demarcación territorial Benito Juárez, código postal 03940, Ciudad de México, teléfono: 5663 2950 y/o al correo electrónico: normas@onncce.org.mx, o consultarlo gratuitamente en la Dirección General de Normas de esta Secretaría, ubicada en Calle Pachuca No. 189, Col. Condesa, Demarcación territorial Cuauhtémoc, código postal 06140, Ciudad de México.

La presente Norma Mexicana NMX-C-549-ONNCCE-2018 entrará en vigor a los 60 días naturales contados a partir del día natural inmediato siguiente de la publicación de esta Declaratoria de Vigencia en el Diario Oficial de la Federación. SINEC- 20180622134837052.

CLAVE O CÓDIGO	TÍTULO DE LA NORMA MEXICANA
NMX-C-549-ONNCCE-2018	Industria de la construcción-Mampostería-Terminología
Objetivo y campo de aplicación Esta Norma Mexicana es aplicable a la mampostería en general, principalmente en su diseño estructural, excepto por los siguientes aspectos del diseño de mampostería: a) resistencia al fuego; b) aislamiento térmico; c) aislamiento acústico. NOTA: Se asume que el diseño de la mampostería se confía a los ingenieros civiles especialistas en estructuras u otras personas debidamente cualificadas para quienes se preparó esta Norma Mexicana.	
Concordancia con Normas Internacionales Este proyecto de Norma Mexicana es una adopción modificada de la ISO 9652-5:2000.	
Bibliografía [1] ISO 9652-5, Masonry-Part 5: Vocabulary. [2] AMERICAN CONCRETE INSTITUTE (ACI) ACI 530.1-95/ASCE 6-95/TMS 602-95, Especificación para estructuras de mampostería. [3] FRANCIS D.K. CHING, DICCIONARIO VISUAL DE ARQUITECTURA, EDITORIAL GUSTAVO GILI, S.A. DE C.V., MEXICO, 1997, ESPAÑA, ISBN: 968-887-339-X. [4] NORMAS TÉCNICAS COMPLEMENTARIAS PARA DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURAS DE MAMPOSTERÍA (publicadas el 6 de octubre de 2004 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal).	

Ciudad de México, a 19 de febrero de 2019.- La Directora General de Normas, **Laura Figueroa Gutiérrez.- Rúbrica.**

DECLARATORIA de vigencia de la Norma Mexicana NMX-C-551-ONNCCE-2018.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- SE.- Secretaría de Economía.- Dirección General de Normas.

DECLARATORIA DE VIGENCIA DE LA NORMA MEXICANA NMX-C-551-ONNCCE-2018, "INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN-MEZCLAS ASFÁLTICAS-DETERMINACIÓN DE LA DENSIDAD RELATIVA DE MEZCLAS ASFÁLTICAS COMPACTADAS-MÉTODO DE ENSAYO".

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 fracciones II, XIII y XXXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3 fracción X, 51-A, 54 y 66 fracción V de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 45 y 46 de su Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; y 22 fracciones I, IX, XII y XXV del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía y habiéndose satisfecho el procedimiento previsto por la Ley de la materia para estos efectos, expide la Declaratoria de Vigencia de la Norma Mexicana que se enuncia a continuación, misma que ha sido elaborada, aprobada y publicada como Proyecto de Norma Mexicana bajo la responsabilidad del Organismo Nacional de Normalización denominado "Organismo Nacional de Normalización y Certificación de la Construcción y Edificación, S.C." El texto completo de la Norma que se indica puede ser adquirido en la sede de dicho Organismo ubicado en Calle Ceres No. 7, Col. Crédito Constructor, Demarcación territorial Benito Juárez, código postal 03940, Ciudad de México, teléfono: 5663 2950 y/o al correo electrónico: normas@onncce.org.mx, o consultarlo gratuitamente en la Dirección General de Normas de esta Secretaría, ubicada en Calle Pachuca No. 189, Col. Condesa, Demarcación territorial Cuauhtémoc, código postal 06140, Ciudad de México.

La presente Norma Mexicana NMX-C-551-ONNCCE-2018 entrará en vigor a los 60 días naturales contados a partir del día natural inmediato siguiente de la publicación de esta Declaratoria de Vigencia en el Diario Oficial de la Federación. SINEC-20180911103117508.

CLAVE O CÓDIGO	TÍTULO DE LA NORMA MEXICANA
NMX-C-551-ONNCCE-2018	Industria de la Construcción-Mezclas Asfálticas-Determinación de la Densidad Relativa de Mezclas Asfálticas Compactadas-Método de Ensayo
Objetivo y campo de aplicación	
Esta Norma Mexicana establece el método de ensayo para la determinación de la densidad relativa de la mezcla asfáltica en la capa compactada mediante la extracción de especímenes o en especímenes compactados en laboratorio, que absorban menos del 2% de agua en volumen.	
Concordancia con Normas Internacionales	
Esta Norma Mexicana no es equivalente (NEQ) con ninguna Norma Internacional, por no existir esta última al momento de su elaboración.	
Bibliografía	
- ASTM D2726 / D2726M-14, Standard Test Method for Bulk Specific Gravity and Density of Non-Absorptive Compacted Bituminous Mixtures, ASTM International, West Conshohocken, PA, 2014. - NMX-Z-013-SCFI-2015, Guía para la estructuración y redacción de normas, declaratoria de vigencia publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de noviembre de 2015. - NOM-008-SCFI-2002, Sistema general de unidades de medida, fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación 27 de noviembre de 2002.	

Ciudad de México, a 19 de febrero de 2019.- La Directora General de Normas, **Laura Figueroa Gutiérrez.- Rúbrica.**

DECLARATORIA de vigencia de la Norma Mexicana NMX-C-555-ONNCCE-2018.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- SE.- Secretaría de Economía.- Dirección General de Normas.

DECLARATORIA DE VIGENCIA DE LA NORMA MEXICANA NMX-C-555-ONNCCE-2018, "INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN-MATERIALES ASFÁLTICOS-MÓDULO REOLÓGICO DE CORTE DINÁMICO-MÉTODO DE ENSAYO".

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 fracciones II, XIII y XXXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3 fracción X, 51-A, 54 y 66 fracción V de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 45 y 46 de su Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; y 22 fracciones I, IX, XII y XXV del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía y habiéndose satisfecho el procedimiento previsto por la Ley de la materia para estos efectos, expide la Declaratoria de Vigencia de la Norma Mexicana que se enuncia a continuación, misma que ha sido elaborada, aprobada y publicada como Proyecto de Norma Mexicana bajo la responsabilidad del Organismo Nacional de Normalización denominado "Organismo Nacional de Normalización y Certificación de la Construcción y Edificación, S.C." El texto completo de la Norma que se indica puede ser adquirido en la sede de dicho Organismo ubicado en Calle Ceres No. 7, Col. Crédito Constructor, Demarcación territorial Benito Juárez, código postal 03940, Ciudad de México, teléfono: 5663 2950 y/o al correo electrónico: normas@onncce.org.mx, o consultarlo gratuitamente en la Dirección General de Normas de esta Secretaría, ubicada en Calle Pachuca No. 189, Col. Condesa, Demarcación territorial Cuauhtémoc, código postal 06140, Ciudad de México.

La presente Norma Mexicana NMX-C-555-ONNCCE-2018 entrará en vigor a los 60 días naturales contados a partir del día natural inmediato siguiente de la publicación de esta Declaratoria de Vigencia en el Diario Oficial de la Federación. SINEC-20180911103132707.

CLAVE O CÓDIGO	TÍTULO DE LA NORMA MEXICANA
NMX-C-555-ONNCCE-2018	Industria de la Construcción-Materiales Asfálticos-Módulo Reológico de Corte Dinámico-Método de Ensayo
Objetivo y campo de aplicación	
Esta Norma Mexicana establece el procedimiento de ensayo para la determinación del módulo reológico de corte dinámico y el ángulo fase de los asfaltos modificados, en el residuo de la prueba de la película delgada o para determinar las propiedades reológicas de muestras tomadas conforme a lo indicado en la NMX-C-203- ONNCCE-2012 (véase 2. Referencias).	
Esta prueba permite determinar el módulo reológico de corte dinámico y el ángulo fase, como propiedades viscoelásticas lineales de un cemento asfáltico, sometiendo una muestra a esfuerzos de torsión utilizando un reómetro dinámico de corte. Es aplicable a cementos asfálticos con módulos complejos en el rango de 0,1 kPa a 1 000 kPa, los que se obtienen en forma típica entre 5 °C y 85°C.	
Concordancia con Normas Internacionales	
Esta Norma Mexicana no es equivalente (NEQ) con ninguna Norma Internacional, por no existir esta última al momento de su elaboración.	
Bibliografía	
- M-MMP-4-05-025/02 Métodos de muestreo y prueba de materiales, Parte 4. Materiales para Pavimentos, Título 05. Materiales Asfálticos, Aditivos y Mezclas, Capítulo 025. Módulo Reológico de Corte Dinámico. - NMX-Z-013-SCFI-2015, Guía para la estructuración y redacción de normas, declaratoria de vigencia publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de noviembre de 2015. - NOM-008-SCFI-2002, Sistema general de unidades de medida, fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación 27 de noviembre de 2002.	

Ciudad de México, a 19 de febrero de 2019.- La Directora General de Normas, **Laura Figueroa Gutiérrez**.- Rúbrica.

DECLARATORIA de vigencia de la Norma Mexicana NMX-C-556-ONNCCE-2018.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- SE.- Secretaría de Economía.- Dirección General de Normas.

DECLARATORIA DE VIGENCIA DE LA NORMA MEXICANA NMX-C-556-ONNCCE-2018, "INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN-MEZCLAS ASFÁLTICAS-CONTENIDO DE DISOLVENTE EN MEZCLAS ASFÁLTICAS-MÉTODO DE ENSAYO".

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 fracciones II, XIII y XXXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3 fracción X, 51-A, 54 y 66 fracción V de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 45 y 46 de su Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; y 22 fracciones I, IX, XII y XXV del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía y habiéndose satisfecho el procedimiento previsto por la Ley de la materia para estos efectos, expide la Declaratoria de Vigencia de la Norma Mexicana que se enuncia a continuación, misma que ha sido elaborada, aprobada y publicada como Proyecto de Norma Mexicana bajo la responsabilidad del Organismo Nacional de Normalización denominado "Organismo Nacional de Normalización y Certificación de la Construcción y Edificación, S.C." El texto completo de la Norma que se indica puede ser adquirido en la sede de dicho Organismo ubicado en Calle Ceres No. 7, Col. Crédito Constructor, Demarcación territorial Benito Juárez, código postal 03940, Ciudad de México, teléfono: 5663 2950 y/o al correo electrónico: normas@onncce.org.mx, o consultarlo gratuitamente en la Dirección General de Normas de esta Secretaría, ubicada en Calle Pachuca No. 189, Col. Condesa, Demarcación territorial Cuauhtémoc, código postal 06140, Ciudad de México.

La presente Norma Mexicana NMX-C-556-ONNCCE-2018 entrará en vigor a los 60 días naturales contados a partir del día natural inmediato siguiente de la publicación de esta Declaratoria de Vigencia en el Diario Oficial de la Federación. SINEC-20180911103124892.

CLAVE O CÓDIGO	TÍTULO DE LA NORMA MEXICANA
NMX-C-556-ONNCCE-2018	Industria de la Construcción-Mezclas Asfálticas-Contenido de Disolvente en Mezclas Asfálticas-Método de Ensayo
Objetivo y campo de aplicación Esta Norma Mexicana establece el método de ensayo para determinar el contenido de disolvente en mezclas asfálticas. Esta Norma Mexicana es aplicable a mezclas asfálticas y muestras de pavimentos asfálticos.	
Concordancia con Normas Internacionales Esta Norma Mexicana no es equivalente (NEQ) con ninguna Norma Internacional, por no existir esta última al momento de su elaboración.	
Bibliografía - ASTM D1461-11, Standard Test Method for Moisture or Volatile Distillates in Bituminous Paving Mixtures, ASTM International, West Conshohocken, PA, 2011. - M MMP 4 05 040/15, Métodos de muestreo y pruebas de materiales, Parte 4. Pavimentos, Título 05 Materiales Asfálticos, Aditivos y Mezclas, Capítulo 040. Contenido de Destilado en Mezclas Asfálticas. - NMX-Z-013-SCFI-2015, Guía para la estructuración y redacción de normas, declaratoria de vigencia publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de noviembre de 2015. - NOM-008-SCFI-2002, Sistema general de unidades de medida, fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación 27 de noviembre de 2002.	

Ciudad de México, a 19 de febrero de 2019.- La Directora General de Normas, **Laura Figueroa Gutiérrez**.- Rúbrica.

AVISO de consulta pública del Proyecto de Norma Mexicana PROY-NMX-C-177-ONNCCE-2018.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- SE.- Secretaría de Economía.- Dirección General de Normas.

AVISO DE CONSULTA PÚBLICA DEL PROYECTO DE NORMA MEXICANA, PROY-NMX-C-177-ONNCCE-2018, "INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN-CONCRETO HIDRÁULICO-DETERMINACIÓN DEL TIEMPO DE FRAGUADO DE MEZCLAS DE CONCRETO, MEDIANTE LA RESISTENCIA A LA PENETRACIÓN-MÉTODO DE ENSAYO." (CANCELARÁ A LA NMX-C-177-1997-ONNCCE).

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 fracciones II, XIII y XXXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3 fracción X, 51-A y 54 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 43, 44 y 46 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 22 fracciones I, IX, XII y XXV del Reglamento Interior de esta Secretaría, publica el Aviso de Consulta Pública del Proyecto de Norma Mexicana que se enuncia a continuación, mismo que ha sido elaborado y aprobado por el Organismo Nacional de Normalización denominado "Organismo Nacional de Normalización y Certificación de la Construcción y Edificación, S.C. (ONNCCE)".

De conformidad con el artículo 51-A de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, este Proyecto de Norma Mexicana, se publica para Consulta Pública a efecto de que dentro de los siguientes 60 días naturales los interesados presenten sus comentarios ante el Organismo Nacional de Normalización denominado "Organismo Nacional de Normalización y Certificación de la Construcción y Edificación, S.C. (ONNCCE)" que lo propuso, ubicado en Calle Ceres No. 7, Col. Crédito Constructor, Demarcación territorial Benito Juárez, código postal 03940, Ciudad de México, teléfono: 5663 2950 y/o al correo electrónico: normas@onncce.org.mx.

El texto completo del documento puede ser consultado en la Dirección General de Normas de esta Secretaría, ubicada en Calle Pachuca No. 189, Col. Condesa, Demarcación territorial Cuauhtémoc, código postal 06140, Ciudad de México. SINEC- 20180911102851177.

CLAVE O CÓDIGO	TÍTULO DEL PROYECTO DE NORMA MEXICANA
PROY-NMX-C-177-ONNCCE-2018	Industria de la Construcción-Concreto Hidráulico-Determinación del Tiempo de Fraguado de Mezclas de Concreto, Mediante la Resistencia a la Penetración-Método de Ensayo. (Cancelará a la NMX-C-177-1997-ONNCCE).
Síntesis	
Este proyecto de Norma Mexicana establece el método para la determinación del tiempo de fraguado de mezclas de concreto, con revenimiento mayor de cero, estimando la resistencia a la penetración en el mortero de la mezcla obtenido por tamizado en la criba 4,75 mm (No. 4).	
Además, puede emplearse para determinar los efectos en el tiempo de fraguado de las variables, tales como condiciones medioambientales, tipo de cemento, diseño de mezclas, aditivos y características del endurecimiento del concreto.	

Ciudad de México, a 19 de febrero de 2019.- La Directora General de Normas, **Laura Figueroa Gutiérrez**.- Rúbrica.

AVISO de consulta pública del Proyecto de Norma Mexicana PROY-NMX-C-413-ONNCCE-2018.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- SE.- Secretaría de Economía.- Dirección General de Normas.

AVISO DE CONSULTA PÚBLICA DEL PROYECTO DE NORMA MEXICANA, PROY-NMX-C-413-ONNCCE-2018, "INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN-POZOS DE VISITA PREFABRICADOS DE CONCRETO-ESPECIFICACIONES Y MÉTODOS DE ENSAYO." (CANCELARÁ A LA NMX-C-413-ONNCCE-2016).

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 fracciones II, XIII y XXXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3 fracción X, 51-A y 54 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 43, 44 y 46 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 22 fracciones I, IX, XII y XXV del Reglamento Interior de esta Secretaría, publica el Aviso de Consulta Pública del Proyecto de Norma Mexicana que se enuncia a continuación, mismo que ha sido elaborado y aprobado por el Organismo Nacional de Normalización denominado "Organismo Nacional de Normalización y Certificación de la Construcción y Edificación, S.C. (ONNCCE)".

De conformidad con el artículo 51-A de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, este Proyecto de Norma Mexicana, se publica para Consulta Pública a efecto de que dentro de los siguientes 60 días naturales los interesados presenten sus comentarios ante el Organismo Nacional de Normalización denominado "Organismo Nacional de Normalización y Certificación de la Construcción y Edificación, S.C. (ONNCCE)" que lo propuso, ubicado en Calle Ceres No. 7, Col. Crédito Constructor, Demarcación territorial Benito Juárez, código postal 03940, Ciudad de México, teléfono: 5663 2950 y/o al correo electrónico: normas@onncce.org.mx.

El texto completo del documento puede ser consultado en la Dirección General de Normas de esta Secretaría, ubicada en Calle Pachuca No. 189, Col. Condesa, Demarcación territorial Cuauhtémoc, código postal 06140, Ciudad de México. SINEC-20180911102903963.

CLAVE O CÓDIGO	TÍTULO DEL PROYECTO DE NORMA MEXICANA
PROY-NMX-C-413-ONNCCE-2018	Industria de la Construcción-Pozos de Visita Prefabricados de Concreto-Especificaciones y Métodos de Ensayo. (Cancelará a la NMX-C-413-ONNCCE-2016)
Síntesis	
Este proyecto de Norma Mexicana establece las especificaciones y métodos de ensayo que deben cumplir los pozos de visita de tipo común, los pozos caja, los pozos lámpara y pozos especiales, así como sus elementos prefabricados de concreto complementarios que se emplean en los sistemas de alcantarillado sanitario y pluvial para los cambios de dirección, pendiente y/o diámetro de atarjeas, colectores y emisores para facilitar su inspección, limpieza, ventilación y reparación de tubos incidentes.	
Este proyecto de Norma Mexicana aplica a los pozos de visita de tipo común, los pozos caja, los pozos lámpara y los pozos especiales, así como sus elementos prefabricados de concreto complementarios, de fabricación y comercialización en territorio nacional.	

Ciudad de México, a 19 de febrero de 2019.- La Directora General de Normas, **Laura Figueroa Gutiérrez.**- Rúbrica.

AVISO de consulta pública del Proyecto de Norma Mexicana PROY-NMX-C-557-ONNCCE-2018.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- SE.- Secretaría de Economía.- Dirección General de Normas.

AVISO DE CONSULTA PÚBLICA DEL PROYECTO DE NORMA MEXICANA, PROY-NMX-C-557-ONNCCE-2018, "INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN-PISOS DE MADERA DE INGENIERÍA-CLASIFICACIÓN Y ESPECIFICACIONES."

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 fracciones II, XIII y XXXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3 fracción X, 51-A y 54 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 43, 44 y 46 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 22 fracciones I, IX, XII y XXV del Reglamento Interior de esta Secretaría, publica el Aviso de Consulta Pública del Proyecto de Norma Mexicana que se enuncia a continuación, mismo que ha sido elaborado y aprobado por el Organismo Nacional de Normalización denominado "Organismo Nacional de Normalización y Certificación de la Construcción y Edificación, S.C. (ONNCCE)".

De conformidad con el artículo 51-A de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, este Proyecto de Norma Mexicana, se publica para Consulta Pública a efecto de que dentro de los siguientes 60 días naturales los interesados presenten sus comentarios ante el Organismo Nacional de Normalización denominado "Organismo Nacional de Normalización y Certificación de la Construcción y Edificación, S.C. (ONNCCE)" que lo propuso, ubicado en Calle Ceres No. 7, Col. Crédito Constructor, Demarcación territorial Benito Juárez, código postal 03940, Ciudad de México, teléfono: 5663 2950 y/o al correo electrónico: normas@onncce.org.mx.

El texto completo del documento puede ser consultado en la Dirección General de Normas de esta Secretaría, ubicada en Calle Pachuca No. 189, Col. Condesa, Demarcación territorial Cuauhtémoc, código postal 06140, Ciudad de México. SINEC- 20180911102920296.

CLAVE O CÓDIGO	TÍTULO DEL PROYECTO DE NORMA MEXICANA
PROY-NMX-C-557-ONNCCE-2018	Industria de la Construcción-Pisos de Madera de Ingeniería-Clasificación y Especificaciones.
Síntesis	
Este proyecto de Norma Mexicana determina la clasificación y especificaciones de fabricación que deben reunir los pisos de madera de ingeniería que se fabrican y comercializan en la República Mexicana; establece un sistema de clasificación para las diferentes presentaciones, sus dimensiones y tolerancias, así mismo, proporciona los límites de los valores de las propiedades físico-mecánicas que deben cumplir para su aceptable rendimiento en servicio.	
Este proyecto de Norma Mexicana aplica a los pisos de madera denominados comercialmente como "de ingeniería" de manufactura nacional y de procedencia extranjera comercializados en territorio nacional.	
Este proyecto de Norma Mexicana no aplica a pisos laminados, pisos de madera sólida de una sola pieza, pisos con base de tableros de densidad media (MDF, por sus siglas en inglés), ni pisos de diseños especiales. Tampoco aplica para diferenciar calidades dentro de los pisos de ingeniería.	

Ciudad de México, a 19 de febrero de 2019.- La Directora General de Normas, **Laura Figueroa Gutiérrez.**- Rúbrica.

AVISO de consulta pública del Proyecto de Norma Mexicana PROY-NMX-C-558-ONNCCE-2018.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- SE.- Secretaría de Economía.- Dirección General de Normas.

AVISO DE CONSULTA PÚBLICA DEL PROYECTO DE NORMA MEXICANA, PROY-NMX-C-558-ONNCCE-2018, "INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN-CONCRETO HIDRÁULICO-REPARACIÓN DE GRIETAS POR INYECCIÓN (MAYORES DE 0,3 MM) EN CONCRETO BAJO CONDICIONES DE SERVICIO-MÉTODO DE APLICACIÓN".

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 fracciones II, XIII y XXXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3 fracción X, 51-A y 54 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 43, 44 y 46 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 22 fracciones I, IX, XII y XXV del Reglamento Interior de esta Secretaría, publica el Aviso de Consulta Pública del Proyecto de Norma Mexicana que se enuncia a continuación, mismo que ha sido elaborado y aprobado por el Organismo Nacional de Normalización denominado "Organismo Nacional de Normalización y Certificación de la Construcción y Edificación, S.C. (ONNCCE)".

De conformidad con el artículo 51-A de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, este Proyecto de Norma Mexicana, se publica para Consulta Pública a efecto de que dentro de los siguientes 60 días naturales los interesados presenten sus comentarios ante el Organismo Nacional de Normalización denominado "Organismo Nacional de Normalización y Certificación de la Construcción y Edificación, S.C. (ONNCCE)" que lo propuso, ubicado en Calle Ceres No. 7, Col. Crédito Constructor, Demarcación territorial Benito Juárez, código postal 03940, Ciudad de México, teléfono: 5663 2950 y/o al correo electrónico: normas@onncce.org.mx.

El texto completo del documento puede ser consultado en la Dirección General de Normas de esta Secretaría, ubicada en Calle Pachuca No. 189, Col. Condesa, Demarcación territorial Cuauhtémoc, código postal 06140, Ciudad de México. SINEC-20180911102913088.

CLAVE O CÓDIGO	TÍTULO DEL PROYECTO DE NORMA MEXICANA
PROY-NMX-C-558-ONNCCE-2018	Industria de la Construcción-Concreto Hidráulico-Reparación de Grietas por Inyección (mayores de 0,3 mm) en Concreto Bajo Condiciones de Servicio-Método de Aplicación
Síntesis	
Este proyecto de Norma Mexicana proporciona el conjunto de actividades necesarias para reparar por inyección, las grietas mayores de 0,3 mm de espesor (sin sobrepasar el ancho máximo que el tipo de resina a usarse especifique en su ficha técnica), que se presenten en los elementos estructurales de concreto reforzado. Esto, con el propósito de prevenir el ingreso de agua y otros agentes agresivos como CO ₂ y cloruros que puedan entrar en contacto con el acero de refuerzo, evitando así su degradación o deterioro. La aplicación del método tiene así mismo la finalidad de devolver el monolitismo al concreto y restaurar su capacidad estructural. Es aplicable a todo elemento o estructura de concreto reforzado al cual se le realicen procedimientos preventivos o de reparación.	

Ciudad de México, a 19 de febrero de 2019.- La Directora General de Normas, **Laura Figueroa Gutiérrez**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA

ANEXO del Acuerdo número 05/02/19 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa de Cultura Física y Deporte para el ejercicio fiscal 2019, publicado el 28 de febrero de 2019.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- SEP.- Secretaría de Educación Pública.

REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019

ÍNDICE

GLOSARIO

1. INTRODUCCIÓN
2. OBJETIVOS
 - 2.1. General
 - 2.2. Específicos
3. LINEAMIENTOS
 - 3.1. Cobertura
 - 3.2. Población objetivo
 - 3.3. Beneficiarias/os
 - 3.3.1. Requisitos
 - 3.3.2. Procedimiento de selección
 - 3.4. Características de los apoyos (tipo y monto)
 - 3.4.1. Devengos, aplicación y reintegro de los recursos
 - 3.4.1.1 Devengos
 - 3.4.1.2 Aplicación
 - 3.4.1.3 Reintegros
 - 3.5. Derechos, obligaciones y causas de incumplimiento, suspensión, cancelación o reintegro de los recursos
 - 3.6. Participantes
 - 3.6.1. Instancia(s) ejecutora(s)
 - 3.6.2. Instancia(s) normativa(s)
 - 3.7. Coordinación institucional
4. OPERACIÓN
 - 4.1. Proceso
 - 4.2. Ejecución
 - 4.2.1. Avances físicos y financieros
 - 4.2.2. Acta de entrega-recepción
 - 4.2.3. Cierre de ejercicio
5. AUDITORIA, CONTROL Y SEGUIMIENTO
6. EVALUACIÓN
 - 6.1. Interna
 - 6.2. Externa
7. TRANSPARENCIA
 - 7.1. Difusión
 - 7.2. Contraloría social
8. QUEJAS Y DENUNCIAS

ANEXOS

Anexo 1. Diagramas de flujo del proceso de otorgamiento de apoyos.

Anexo 2. Formato del Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales (SIIPP-G).

Anexo 3. Reporte Estadístico y/o de Metas.

Anexo 4. Reporte de gastos presentado a la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte.

Anexo 5. Formato de reporte de gastos.

Anexo 5.1 Reporte de nómina.

Anexo 6. Formato de reporte de gastos para el sector público.

Anexo 7. Formato de reporte de gastos para el sector privado.

Anexo 8. Formato de registro de proyectos (Cédula de datos).

Anexo 9. Validación del expediente técnico.

Anexo 10. Informe de avance físico y financiero.

Anexo 11. Formato de reporte técnico deportivo y/o de metas.

Anexo 12. Base de datos de atletas (F-2).

Anexo 13. Relación de documentos que deberá contener el expediente para realizar la comprobación en materia de infraestructura deportiva.

Anexo 14. Modelo de Convenio de Coordinación y Colaboración (Órganos de Cultura Física y Deporte, Programas Regulares).

Anexo 15. Modelo de Convenio de Concertación y Colaboración (Asociaciones Deportivas Nacionales, programa anual, eventos deportivos nacionales y eventos especiales con los órganos de cultura física y deporte).

Anexo 16. Modelo de Convenio de Coordinación (Infraestructura Deportiva).

Anexo 17. Modelo de Convenio de Coordinación para la Etapa Regional de la Olimpiada Nacional 2019.

Anexo 18. Modelo de Convenio de Apoyo Financiero para la Olimpiada y Paralimpiada Nacional 2019.

Anexo 19. Solicitud de Sustento Técnico para Beca Económica Deportiva CONADE.

Anexo 20. Justificación para apoyar acciones de proyectos de Infraestructura deportiva y/o equipamiento deportivo.

Anexo 21.- Solicitud o propuesta de Beca Económica Deportiva CONADE.

GLOSARIO

Para efectos de las presentes Reglas de Operación del Programa de Cultura Física y Deporte, se entenderá por:

Accesibilidad universal. - Conjunto de características que debe disponer un entorno urbano, edificación, instalación deportiva, producto, servicio o medio de comunicación para ser utilizado en condiciones de comodidad, seguridad, incluso por aquellas personas que tenga una discapacidad, fomentando la igualdad desde una perspectiva de género y autonomía por todas las personas.

Activación Física. - Ejercicio o movimiento del cuerpo humano que se realiza para mejora de la aptitud y la salud física y mental de las personas.

Apoyo. - Recursos financieros, humanos, materiales o servicios que la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte otorga a una persona física o moral como ayuda para continuar con las actividades propias del presente programa.

Asesoría Técnica. - Es la simple transferencia de conocimiento para el mejor desarrollo de una actividad, labor o trabajo, sobre cómo realizarla con el máximo de beneficios y la aplicación o ejecución mínima de esfuerzos o inversión, para mejorar las acciones interinstitucionales en beneficio de los campos específicos del deporte y la cultura física.

Asociaciones Deportivas Nacionales. - De conformidad con el artículo 11 y Título Segundo de la Ley, son personas morales, cualquiera que sea su estructura, denominación y naturaleza jurídica, que conforme a su objeto social promueven, difunden, practican o contribuyen al desarrollo del deporte sin fines preponderantemente económicos, y se encuentran inscritas en el Registro Nacional de Cultura Física y Deporte.

Beca Económica Deportiva. - Apoyo económico otorgado de forma periódica a deportistas que han obtenido resultados destacados en eventos nacionales e internacionales.

CEDEM. - Centros del Deporte Escolar y Municipal. Línea de Acción de la Estrategia Cultura Física.

Ciclo Olímpico. - Período de cuatro años en el que se preparan a las y los atletas que son candidatas(os) a participar en los Juegos Centroamericanos, Panamericanos y Olímpicos.

Ciclo Paralímpico. - Período de cuatro años en el que se preparan a los atletas que son candidatas(os) a participar en los Juegos Panamericanos y Paralímpicos.

COI. - Comité Olímpico Internacional. Es el organismo encargado de promover el olimpismo en el mundo y coordinar las actividades del movimiento olímpico.

COM.- Comité Olímpico Mexicano, A.C., asociación civil autónoma, con personalidad jurídica y patrimonio propios, compuesto entre otros, por las Asociaciones Deportivas Nacionales debidamente afiliadas a las federaciones deportivas internacionales, que cuenten con el reconocimiento del COI, de conformidad con el contenido de la Carta Olímpica, cuya actividad es de utilidad pública; en virtud de que su objeto consiste fundamentalmente en fomentar, proteger y velar por el desarrollo del deporte y el movimiento olímpico, así como la difusión de los ideales olímpicos en nuestro país y representar al COI en México.

CONADE. - Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte, organismo público descentralizado de la Administración Pública Federal, que será el conductor de la política nacional en materia de Cultura Física y del Deporte, con personalidad jurídica, patrimonio propio y domicilio en la Ciudad de México.

CONDDE. - Consejo Nacional del Deporte de la Educación, A.C., organismo deportivo que promueve, fomenta y organiza la participación de las instituciones de educación superior públicas y privadas del país que tiene afiliadas en actividades de desarrollo del Deporte y la Cultura Física.

CONEVAL. - Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, organismo público descentralizado, con personalidad jurídica, patrimonio propio, autonomía técnica y de gestión de conformidad con la Ley Federal de las Entidades Paraestatales. Tiene por objeto normar y coordinar la evaluación de las Políticas y Programas de Desarrollo Social, que ejecuten las dependencias públicas, y establecer los lineamientos y criterios para la definición, identificación y medición de la pobreza, garantizando la transparencia, objetividad y rigor técnico en dicha actividad.

Consejos Nacionales del Deporte Estudiantil. - El CONDDE, el Consejo Nacional para el Desarrollo del Deporte en la Educación Media Superior (CONADEMS) y el Consejo Nacional para el Desarrollo de la Educación Física y el Deporte en la Educación Básica (CONDEBA).

COPAME. - Comité Paralímpico Mexicano, A.C. Es el único organismo que tiene la facultad exclusiva para la representación del país en los Juegos Paralímpicos y en las competencias regionales, continentales y mundiales, así como la inscripción de las personas que integran las delegaciones deportivas nacionales a dichos eventos.

Cultura Física.- Conjunto de bienes, conocimientos, ideas, valores y elementos materiales que la sociedad ha producido con relación al movimiento y uso de su cuerpo.

Deporte.- Actividad física, organizada y reglamentada, que tiene por finalidad preservar y mejorar la salud física y mental, el desarrollo social, ético e intelectual, con el logro de resultados en competencias.

Deporte de alto rendimiento (Deporte de Élite).- El deporte que se practica con altas exigencias técnicas y científicas de preparación y entrenamiento, que permite a los y las deportistas la participación en preselecciones y selecciones nacionales que representan al país en competencias y pruebas oficiales de carácter internacional, el cual se divide desde el punto de vista de la población que se atiende por los programas públicos, en dos rubros: Deporte Convencional y Deporte Adaptado.

Deporte Convencional.- El orientado a la población que pertenece a selecciones y preselecciones nacionales, libre de algún padecimiento clínico en los sistemas que conforman el cuerpo humano: Sistema Cardiorrespiratorio, Sistema Músculo Esquelético, Sistema Óseo y demás sistemas del organismo.

Deporte Adaptado.- El orientado a la población con alguna discapacidad motriz, sensorial, auditiva, visual y cognitiva intelectual, reconocida en las clasificaciones de los organismos internacionales.

Deporte social.- El deporte que promueve, fomenta y estimula el que todas las personas sin distinción de género, edad, discapacidad, condición social, religión, opiniones, preferencias sexuales o estado civil, tengan igualdad de participación en actividades deportivas con finalidades recreativas, educativas y de salud o rehabilitación.

DGPPYEE-SEP.- Dirección General de Planeación, Programación y Estadística Educativa de la Secretaría de Educación Pública.

Discriminación.- se entenderá como toda distinción, exclusión, restricción o preferencia que, por acción u omisión, con intención o sin ella, no sea objetiva, racional ni proporcional y tenga por objeto o resultado obstaculizar, restringir, impedir, menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos humanos y libertades, cuando se base en uno o más de los siguientes motivos: el origen étnico o nacional, el color de piel, la cultura, el sexo, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, económica, de salud o jurídica, la religión, la apariencia física, las características genéticas, la situación migratoria, el embarazo, la lengua, las opiniones, las preferencias sexuales, la identidad o filiación política, el estado civil, la situación familiar, las responsabilidades familiares, el idioma, los antecedentes penales o cualquier otro motivo.

DOF.- Diario Oficial de la Federación.

Entidades Federativas.- Los 31 estados de la República mexicana y la Ciudad de México.

Entrenadoras/es.- Personas físicas profesionistas, especialistas y/o con experiencia reconocida en el campo del entrenamiento deportivo, con conocimientos generales de medicina, fisioterapia, psicología, nutrición, metodología del entrenamiento, biomecánica e investigación del deporte, responsables de la preparación y desarrollo integral de deportistas con la finalidad de obtener sus mejores logros y resultados en eventos deportivos.

Estímulos.- Beneficio económico que otorga la CONADE a deportistas y entrenadoras/es por la obtención de un resultado deportivo sobresaliente por un evento a nivel nacional e internacional.

Evento/s deportivo/s.- Es una actividad desarrollada con un principio y un final previamente conocido, independientemente de que posea una periodicidad establecida, donde se realizan competencias de carácter deportivo selectivos o masivos reglamentadas por organismos nacionales e internacionales del Deporte.

Evento/s deportivo/s Internacional/es.- Se caracterizan por reunir a deportistas en competencias de carácter internacional, representantes de las Asociaciones Deportivas Nacionales y demás Organismos Afines, integrando dicha participación en un Sistema de Competencias, avalado por Organismos Internacionales.

Eventos especiales.- Organización de todo tipo de evento y competencia deportiva, municipal, alcaldías de la Ciudad de México, local, regional, nacional o internacional, principalmente dentro del territorio mexicano así como cualquier reunión académica, técnica, de capacitación, certificación en los ámbitos del deporte y sus ciencias aplicadas, que apoyen la promoción y el desarrollo del deporte en México, tendientes a integrar la participación de los Órganos de Cultura Física y Deporte, Asociaciones Deportivas Nacionales y Organismos Afines.

Fideicomisos.- Son aquéllos constituidos por los Gobiernos de las Entidades Federativas cuyos recursos federales serán destinados a desarrollar la infraestructura y equipamiento relacionado con el deporte, con la finalidad de coadyuvar al logro de los objetivos del Programa.

Gasto comprometido.- El momento contable del gasto que refleja la aprobación por autoridad competente de un acto administrativo, u otro instrumento jurídico que formaliza una relación jurídica con terceros para la adquisición de bienes y servicios o ejecución de obras. En el caso de las obras a ejecutoras o de bienes y servicios a recibirse durante varios ejercicios, el compromiso será registrado por la parte que se ejecutará o recibirá, durante cada ejercicio.

Gasto devengado.- El momento contable del gasto que refleja el reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obras oportunamente contratados; así como de las obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas.

Igualdad de género.- Situación en la cual mujeres y hombres acceden con las mismas posibilidades y oportunidades al uso, control y beneficio de bienes, servicios y recursos de la sociedad, así como a la toma de decisiones en todos los ámbitos de la vida social, económica, política, cultural y familiar.

Infraestructura deportiva.- Instalaciones creadas y equipadas para la práctica de actividades deportivas, lúdicas y recreativas, derivadas de acciones de obra pública y/o de equipamiento deportivo.

Instancias de educación.- La SEP y la Secretaría de Educación local o su equivalente, e Instituciones Públicas de Educación Superior.

IVA.- Impuesto al valor agregado.

Ley.- La Ley General de Cultura Física y Deporte.

LDFEFM.- Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

LFPRH.- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Licitación.- Los procedimientos a que se refieren los artículos 27 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Línea de Acción.- Conjunto de actividades específicas orientadas al cumplimiento del Programa Nacional de Cultura Física y Deporte vigente.

Lineamientos.- A los Lineamientos que establecen el procedimiento que deberán observar los organismos e instituciones públicas y privadas, para efectos de comprobar los recursos federales sujetos a las Reglas de Operación vigentes que reciben por parte de la CONADE, publicados en el DOF el 23 de abril de 2013.

Manual de Operación de CEDEM.- Documento normativo aprobado por el Comité de Mejora Regulatoria Interna de la CONADE publicado en la Normateca Interna el cual está disponible para su consulta en: [http://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/151318/Manual de Operación de CEDEM.pdf](http://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/151318/Manual_de_Operacion_de_CEDem.pdf)

Metodología del Marco Lógico. Herramienta para facilitar el proceso de conceptualización, diseño, ejecución y evaluación de proyectos orientados a procesos. Su énfasis está centrado en la orientación por objetivos, la orientación hacia grupos beneficiarios y el facilitar la participación y la comunicación entre las partes interesadas. Consta de cuatro filas por cuatro columnas en la cual se registra, en forma resumida, información sobre un programa presupuestario. Las filas de la matriz presentan información acerca de cuatro distintos niveles de objetivos llamados Fin, Propósito, Componentes y Actividades.

Organismos Afines.- Aquellas asociaciones civiles sin fines de lucro, cuyo fin no implica la competencia deportiva, pero que tienen por objeto realizar actividades vinculadas con el deporte en general, dedicadas a la investigación, difusión, promoción, apoyo, fomento, estímulo y reconocimiento, tales como: el COM, el COPAME, el Instituto Nacional del Deporte de los Trabajadores (INDET), el CONDDE, el CONADEMS y el CONDEBA, entre otras.

Órganos de Cultura Física y Deporte. - Son los órganos que cada Entidad Federativa crea para que en coordinación con la CONADE promuevan, estimulen y fomenten el desarrollo de la Cultura Física y el Deporte en todo el país. Asimismo, son considerados como tales: el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), el Instituto Politécnico Nacional (IPN) y la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), dado los altos índices de participación deportiva con que cuentan, así como su vínculo con el desarrollo del deporte federado.

Órganos Fiscalizadores. - El Órgano Interno de Control en la SEP, el Órgano Interno de Control en la CONADE, Auditores Externos, así como los Órganos Locales de Control, por la SHCP, por la Auditoría Superior de la Federación y demás instancias que en el ámbito de sus respectivas atribuciones resulten competentes.

PEF.- Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio fiscal 2019.

Personal Técnico.- Especialistas o personas con experiencia, auxiliares en la preparación de los atletas en el Deporte Convencional o Deporte Adaptado para generar su máxima forma deportiva y que obtenga los resultados en los eventos fundamentales del Ciclo Olímpico. Los especialistas podrán ser entre otros la/el entrenadora/or, la/el metodóloga/o, la/el enlace técnico, la/el fisioterapeuta, la/el biomecánica/o, la/el bioquímica/o, la/el médico, la/el psicóloga/o la/el nutrióloga/o y personal técnico operativo (mecánico, armero, caballerango, etc.).

Perspectiva de género.- Concepto que se refiere a la metodología y los mecanismos que permiten identificar, cuestionar y valorar la discriminación, desigualdad y exclusión de las mujeres, que se pretende justificar con base en las diferencias biológicas entre mujeres y hombres, así como las acciones que deben emprenderse para actuar sobre los factores de género y crear las condiciones de cambio que permitan avanzar en la construcción de la igualdad de género.

Predeportivas.- Son aquellas actividades que exigen destrezas y habilidades propias de los deportes (desplazamientos, lanzamientos, recepciones, etc.).

Premios.- Beneficio económico que se concederá a quienes por su actuación y desempeño hayan resaltado o sobresalido en el año que se califica dentro del ámbito deportivo. Se dividen en: Premio Nacional de Deporte, Premio Estatal del Deporte y Premio al Mérito Deportivo.

Premio Estatal del Deporte.- Estímulo otorgado a individuos, equipos, grupos, personas morales, organismos o instituciones, que por su actividad o desempeño contribuyen a crecer la proyección deportiva de su entidad a nivel nacional e internacional, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en la Convocatoria publicada en la CONADE.

Premio Nacional de Deportes.- Estímulo otorgado a quienes por su trayectoria desempeño o actuación sobresaliente en el ámbito deportivo, en la modalidad: deporte no profesional; deporte profesional; deporte paralímpico; entrenador(a); a la o al juez-árbitro, establecida en la Convocatoria respectiva.

Premio Nacional de Mérito Deportivo.- Al concedido por actuación y trayectoria destacada en el deporte mexicano, y por el fomento, la protección o el impulso de la práctica de los deportes.

Programa.- Al presente Programa de Cultura Física y Deporte.

Promotor(a) de Activación Física y Recreación. - Persona física que cuenta con los conocimientos y aptitudes para poder prestar sus servicios a los diferentes sectores de la población a través del movimiento y el desarrollo de las habilidades físico motrices y perceptivo motrices.

Programa de Apoyo Técnico al deporte de Alto Rendimiento (Deporte de Élite).- Documento elaborado por las Asociaciones Deportivas Nacionales que contiene el conjunto de actividades y la lista de personal técnico enfocado a la participación de selecciones nacionales en eventos del Ciclo Olímpico y Paralímpico, entregado anualmente a la Subdirección de Calidad para el Deporte de la CONADE.

Programa de Operación para Infraestructura deportiva y/o equipamiento deportivo. - El programa mensual de los requerimientos de personal necesarios para poder operar las unidades deportivas, mismas que dependerán del beneficiario del programa.

Promotor(a) Deportivo. - Persona física con conocimientos deportivos adquiridos empíricamente que prestan sus servicios para orientar y dar seguimiento a la población en la práctica de algún deporte.

Proyecto de infraestructura deportiva. - Se refiere a la documentación que conforma el expediente técnico de obra pública para la construcción y modernización (ampliación, rehabilitación, remozamiento, rescate, remodelación, mejoramiento, equipamiento y mantenimiento sustantivo) de las instalaciones deportivas, orientadas a la práctica del Deporte y la Cultura Física.

Reglamento. - Al Reglamento de la Ley General de Cultura Física y Deporte.

Reintegro. - Cuando la/el beneficiaria/o realiza a la TESOFE la restitución integral, de la cantidad no comprobada o no utilizada en los conceptos de gastos autorizados en los instrumentos jurídicos formalizados.

RENADE. - Registro Nacional de Cultura Física y Deporte. Es un sistema de registro de atletas, federaciones, asociaciones o sociedades estatales recreativo-deportivas, de la rehabilitación, cultura física, deporte, instalaciones y eventos deportivos a nivel nacional, con el objetivo de generar un acervo de información que soporte el planteamiento de estrategias para la coordinación, fomento, apoyo, promoción, difusión y desarrollo de la cultura física y el deporte.

Reserva Nacional.- Deportistas que conforman las preselecciones y selecciones nacionales juveniles, que por sus resultados en diferentes eventos multideportivos nacionales, se les da un seguimiento técnico deportivo para proyectarlos en la participación rumbo a eventos internacionales.

RLFPRH. - Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

RO.- Las presentes Reglas de Operación del Programa de Cultura Física y Deporte.

RUD. - Registro Único del Deporte, documento mediante el cual se otorga la clave única a cada solicitud de inscripción al RENADE, una vez que se ha determinado que cumple con los requisitos establecidos en la Ley y en el Reglamento.

SA.- Subdirección de Administración de la CONADE.

SCD. - Subdirección de Calidad para el Deporte de la CONADE.

SCF. - Subdirección de Cultura Física de la CONADE.

SD. - Subdirección del Deporte de la CONADE.

Selecciones nacionales. - Deportistas que integran la representación del país en competencias internacionales oficiales del Ciclo Olímpico, Ciclo Paralímpico o convocados por la respectiva Federación Internacional del Deporte.

SEP.- Secretaría de Educación Pública del Gobierno Federal.

SHCP. - Secretaría de Hacienda y Crédito Público del Gobierno Federal.

SIIPP-G.- Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales. Es una herramienta de información y análisis de cobertura nacional que integra de forma estructurada y sistematizada la información objetiva y fehaciente respecto de los programas a cargo de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

SINADE.- Sistema Nacional de Cultura Física y Deporte, de conformidad con la Ley y el Reglamento, es un órgano colegiado integrado por las Dependencias, Organismos e Instituciones públicas y privadas, Sociedades, Asociaciones Deportivas Nacionales y Consejos Nacionales del Deporte Estudiantil, que en sus respectivos ámbitos de actuación tienen como objetivo generar las acciones, financiamientos y programas necesarios para la coordinación, fomento, ejecución, apoyo, promoción, difusión y desarrollo de la activación física, la cultura física y el deporte, así como para el óptimo aprovechamiento de los recursos humanos, financieros y materiales.

Sistema Nacional de Competencias. - Es un esquema único que integra las competencias deportivas de carácter nacional.

SPEC. - Subsecretaría de Planeación, Evaluación y Coordinación de la SEP.

Talentos Deportivos.- Son las y los deportistas, que cuentan con un conjunto de cualidades físicas, psicológicas y habilidades motrices observables por encima de la media, que se encuentran en la etapa de enseñanza y familiarización con la actividad deportiva, con el objetivo de formarse a largo plazo como deportistas de élite.

TESOFE. - Tesorería de la Federación.

Unidades Administrativas. - SCF, SCD, SD y SA.

1. INTRODUCCIÓN

Para el Gobierno de México la práctica de la actividad física y el deporte es una prioridad fundamental para construir una nación íntegra, siendo el deporte una de las expresiones culturales que más vinculan a los seres humanos. Resulta un entretenimiento no sólo para quienes participan sino también para las/los espectadoras/es y provoca la necesidad de vincularse dejando de lado razas, clases sociales o cualquier otra división, estimula la búsqueda del bien común, en este caso, para formar un equipo, competir e intentar ganar.

Entre los problemas o insuficiencias más importantes que presenta el sistema deportivo mexicano, se encuentra la falta de hábitos de práctica deportiva y elevado nivel de sedentarismo de la población, asociado a un porcentaje muy bajo de educación física efectiva en el sistema educativo nacional; el escaso desarrollo en la intervención de los municipios en el deporte; la limitada capacitación de las/los responsables –voluntarias/os y profesionales– del referido sistema deportivo; los resultados deportivos de México en el contexto internacional inferiores a su potencial como país, entre otros

Por lo anterior, el presente Programa atenderá la situación actual del sistema deportivo mexicano, desde diez perspectivas diferentes: deporte escolar, deporte de rendimiento, deporte de alto rendimiento, deporte y discapacidad, deporte y transversalidad, deporte y normatividad, deporte social, deporte profesional, infraestructura del deporte y capacitación en el deporte.

Por medio del fomento se permitirá que la mayoría de la población tenga acceso a la práctica de actividades físicas y deportivas en instalaciones adecuadas, con la asesoría de personal capacitado; de igual forma se contempla la necesidad de superar obstáculos que limitan la práctica de la actividad física y el deporte en las escuelas.

El programa contribuirá a la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, objetivo 3 “Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades”, y tiene como meta para 2030, reducir en un tercio la mortalidad prematura por enfermedades no transmisibles mediante la prevención y el tratamiento y promover la salud mental y el bienestar.

El Programa otorga a los Beneficiarios los subsidios de acuerdo a la normativa aplicable para el ejercicio de los mismos, a través de mecanismos para hacer llegar de diversas formas los apoyos a la población objetivo del programa, quienes son las personas a partir de 6 años de edad, sin distinción de sexo, discapacidad, condición social, religión, opiniones, preferencias sexuales o estado civil.

En el hábito por la actividad física y la práctica deportiva en la vida diaria de las/los mexicanas/os, según las estadísticas en el año 2017 muestran que 57.6% de la población mexicana de 18 años y más en áreas urbanas es inactiva físicamente, siendo esta cifra más baja que la reportada en 2016 (58.2%).

En 2017, la distribución porcentual de la población femenina inactiva es de 64% y el 50.22% de la población masculina (fuente Módulo de Práctica Deportiva y Ejercicio Físico (MOPRADEF)). Sin duda, estos niveles de inactividad física tienen repercusiones muy importantes para la calidad de vida de las/los mexicanas/os. Por el contrario del 42.4%.

Las presentes RO se encuentran en el marco de lo establecido en el “*Acuerdo por el que se emiten los lineamientos para incorporar la perspectiva de género en las Reglas de Operación de los programas presupuestarios federales*”, publicado en el DOF el 29 de junio de 2016.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 179 del RLFPRH, la CONADE verificó que el Programa objeto de las presentes RO no se contrapone, afecta ni presenta duplicidades con otros programas y acciones del Gobierno de México, en cuanto a su diseño, beneficios, apoyos otorgados y población objetivo, así como que se cumplen las disposiciones aplicables.

2. OBJETIVOS

2.1. General

Beneficiar a la población mexicana de 6 años y más a través de las estrategias de Cultura Física, Deporte y Alto Rendimiento que implementa la CONADE sin discriminación y en coordinación con los Órganos de Cultura Física y Deporte, Asociaciones Deportivas Nacionales y Organismos Afines.

2.2. Específicos

Promover la cultura física otorgando apoyos económicos, técnicos y logísticos a los Órganos de Cultura Física y Deporte y Organismos Afines, que impulsen la masificación de actividades físicas, deportivas, recreativas y el deporte social, de manera habitual, organizada y sistemática.

Impulsar la infraestructura deportiva del país, a través de apoyo financiero para la construcción y modernización (ampliación, rehabilitación, remozamiento, rescate, remodelación, mejoramiento, equipamiento y mantenimiento sustantivo) de las instalaciones deportivas orientadas a la práctica del Deporte y la Cultura Física.

Fomentar la participación de los/las profesionistas, técnicos/as e investigadoras/es en las acciones de formación, capacitación, certificación e investigación en el deporte.

Fomentar la ejecución de las acciones y eventos de las Asociaciones Deportivas Nacionales, cuyas disciplinas no forman parte del Programa Olímpico y Organismos afines que se establecen en sus planes de trabajo, a fin de contribuir al cumplimiento de sus fines y objeto social, mediante el otorgamiento de apoyos económicos.

Apoyar económicamente a los integrantes del SINADE para la realización y/o participación en eventos deportivos especiales de carácter distrital, municipal, estatal, nacional e internacional, a fin de contribuir al desarrollo del deporte y la cultura física del país.

Promover la participación de los miembros del SINADE en las sesiones del Consejo Directivo y/o del Pleno para contribuir al desarrollo del deporte y la actividad física.

Coadyuvar a la mejora de resultados de las/los deportistas del Sistema de Alto Rendimiento en Formación (Talentos Deportivos y Reserva Nacional); así como, Preseleccionados/as y Seleccionados/as Nacionales en eventos del ciclo olímpico y/o paralímpico, mediante apoyos y servicios proporcionados por la CONADE.

Otorgar apoyos económicos mediante becas deportivas a atletas con resultados destacados en competencias nacionales e internacionales.

Contribuir en la detección de atletas potenciales a nivel nacional, en una estrategia conjunta de masificación de actividad física entre niños/as de 11 a 17 años, con la finalidad de desarrollar sus habilidades de la mano con su formación académica, para ser susceptibles de incorporarlos a los programas de alto rendimiento.

Las estrategias contempladas para el Programa son:

A. Estrategia Cultura Física

Líneas de acción operadas por la SCF.

a) Activación Física.

Contribuir al fomento y desarrollo de la cultura física, en la población en general a través de la práctica regular de actividades físicas, recreativas y deportivas que favorezcan la disminución del sedentarismo y de los factores de riesgo de enfermedades crónicas degenerativas no transmisibles, y la fase inicial de deportistas de excelencia; bajo las siguientes modalidades:

1. "Activación Física Escolar".- Fomentar en las escuelas públicas y/o privadas a partir del nivel básico una cultura que oriente a niñas, niños y jóvenes a llevar estilos de vida saludable, a través de la práctica regular y sistemática de la actividad física con el objeto de generar hábitos saludables y de esta forma disminuir los factores que favorecen el desarrollo de enfermedades crónicas degenerativas no transmisibles propiciando una mejora en las condicionales físicas y brindando una plataforma de las fases primarias de la iniciación deportiva. De igual forma fomentar la capacitación de promotoras/es de actividad física y recreación encargados de implementar la operación para el desarrollo de la modalidad.
2. "Activación Física Laboral".- Concientizar a las/los trabajadoras/es de la Administración Pública Federal, Estatal, Municipal, Alcaldías de la Ciudad de México y del Sector Privado, de los beneficios de la práctica regular de la actividad física, dentro y fuera de su horario laboral, así como la participación en eventos masivos de integración social, participación en foros y capacitaciones relacionadas con el cuidado y conservación de la salud que deriven en un mejor rendimiento laboral.
3. "Activación Física en tu Zona".- Promover la práctica de las actividades físicas, deportivas y recreativas en los espacios públicos de su comunidad (parques, jardines, canchas deportivas, centros de salud comunitarios, gimnasios al aire libre), orientadas al fomento del cuidado de la salud física y la integración social, brindando capacitación de promotoras/es de activación física para su desarrollo.
4. "Activación Física Masiva".- Propiciar la realización de eventos de actividad física masiva en espacios públicos, en donde se promueva e informe a la población de los beneficios de su práctica regular.

b) CEDEM.

Fomenta la iniciación y formación deportiva a través de la práctica del deporte social de manera masiva, organizada, sistemática e incluyente, que impulsen la detección de habilidades deportivas y valores, aprovechando los espacios deportivos existentes y al personal capacitado que oriente su formación metodológica y técnica, favoreciendo la creación de un hábito deportivo desde temprana edad que contribuirá al desarrollo integral, la disminución del sedentarismo y conductas antisociales, bajo las siguientes modalidades:

- 1.- Centros de Convivencia Deportiva (Masificación del deporte): son aquellos espacios deportivos existentes, en los que se fomenta la práctica regular, sistemática e incluyente del deporte a través de promotoras/es, entrenadoras/es y/o profesoras/es deportivos capacitados, con el fin de detonar la masificación del deporte en la población. Para el desarrollo y operación de esta modalidad se contarán con diferentes tipos de Centros del Deporte como: Escolar, Municipal, Alcaldías de la Ciudad de México, del sector Salud, Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) (orfanatos, centros integrales de deporte adaptado), Centros de Integración, Diagnóstico y Tratamiento de Adolescentes (Comisión Nacional de Seguridad), Albergues Indígenas (CDI), entre otros.
- 2.- Iníciate en el Deporte: Fomenta la convivencia, inclusión e iniciación deportiva a través de la realización de torneos, campamentos, actividades predeportivas y deportivas que impulsen la integración, los valores, el uso positivo del tiempo libre y la detección de habilidades deportivas, que contribuirá al desarrollo de más niñas, niños y jóvenes en la práctica de alguna disciplina deportiva de manera regular.
- 3.- Centros de Iniciación, Formación y Competencia Deportiva: Busca masificar sistemáticamente la iniciación deportiva principalmente en niñas, niños y jóvenes que contribuya al desarrollo de hábitos deportivos y detección temprana de habilidades, orientándolas/os en su formación con una metodología de acuerdo a su edad favoreciendo la maduración de técnicas, para lo cual se capacitará a las/los profesoras/es, promotoras/es o entrenadoras/es en los diferentes centros deportivos, para posteriormente avanzar al esquema del deporte de formación y culminar con el desarrollo de equipos, ligas y clubes dando salida al deporte de competencia.

c) Eventos deportivos nacionales.

Eventos deportivos competitivos en los que podrán participar todas/os las/los deportistas de la población mexicana que cumplan con los requisitos establecidos en las convocatorias emitidas por la CONADE, de categorías infantiles y juveniles, principalmente, dentro del ámbito escolar, indígena, popular y de deporte adaptado, quienes representan a sus entidades federativas, Órganos de Cultura Física y Deporte y Organismos Afines, con el propósito de alinearlos a los objetivos del desarrollo deportivo y fomentando la Cultura Física en la población mexicana.

B. Estrategia Deporte de Alto Rendimiento (Deporte de Élite):

Líneas de acción operadas por la SCD.

d) Promover, estimular y fomentar la identificación, desarrollo y preparación de deportistas de élite convencional y adaptado para la obtención de los más altos resultados en los eventos del Ciclo Olímpico y Paralímpico; mediante la aportación de recursos técnicos especializados, médicos científicos y equipo multidisciplinario; así como; apoyos administrativos, económicos y materiales.

Desarrollado por la SCD, a través de lo siguiente:

1. Proporcionar apoyos técnico-metodológicos, multidisciplinarios y económicos para deportistas en formación y de Alto Rendimiento (Deporte de Élite) para la preparación competitiva rumbo a la participación en los eventos del Ciclo Olímpico y Paralímpico.
2. Apoyos económicos para entrenadoras/es que atienden a deportistas, talentos deportivos, reserva nacional y de alto rendimiento (Deporte de Élite) convencional y adaptado;
3. Apoyar la organización de eventos especiales y competencias deportivas que se realicen dentro de territorio nacional, en los ámbitos del deporte y Ciencias Aplicadas por los organismos deportivos miembros del Sistema Nacional del Deporte, así como organismos internacionales reconocidos por el Comité Olímpico Internacional y el Comité Paralímpico Internacional.
4. Dirigir las erogaciones en bienes y servicios destinados a la realización de actividades relacionadas con la coordinación, fomento, ejecución, apoyo, promoción, difusión y desarrollo de la Cultura Física y Deporte.
5. Proporcionar becas, estímulos y reconocimientos para la comunidad deportiva cuyos resultados sean sobresalientes en el ámbito nacional e internacional.

C. Estrategia Deporte

Líneas de acción operadas por la SD.

- e) **Apoyo a las Asociaciones Deportivas Nacionales y Organismos Afines:** Se otorgarán apoyos económicos para eventos especiales, programa anual de trabajo y/o asesoría técnica, según sea el caso, tanto para la consecución de sus programas operativos anuales, como para la realización de eventos deportivos, dentro del marco de su objeto social, con el propósito de ofrecer un mayor número de alternativas para la práctica deportiva, además de coadyuvar con la inclusión al deporte de iniciación, formación y competencia.
- f) **Apoyo a Órganos de Cultura Física y Deporte:** Se otorgarán apoyos económicos para eventos especiales, programas anuales de trabajo y/o asesoría técnica, según sea el caso, a los Órganos de Cultura Física y Deporte, para la consecución de los proyectos convenidos con la CONADE, para la realización de acciones y eventos deportivos especiales relevantes, con el propósito de ofrecer un mayor número de alternativas para la práctica deportiva y coadyuvar con la inclusión al deporte de iniciación, formación y competencia.
- g) **Promoción y Fomento de la Cultura Física y el Deporte:** Convocar al SINADE para proponer planes y programas que contribuyan a fomentar, promover y estimular el desarrollo de la activación física, la cultura física y el deporte, considerando el pleno reconocimiento a la equidad e igualdad hacia las personas con discapacidad y en coordinación con los tres órdenes de gobierno, de ser posible, vincular la ejecución de las políticas que orienten el fomento y desarrollo del deporte en el país.
- h) **Apoyar acciones para proyectos de Infraestructura deportiva y/o equipamiento deportivo:** Con el propósito de construir, ampliar, modernizar y mejorar los espacios para la práctica del deporte masivo y el de alto nivel competitivo, se cuenta con la línea de acción referente a apoyos económicos para los siguientes organismos miembros del SINADE: Dependencias, Organismos e Instituciones públicas, Asociaciones Deportivas Nacionales y Consejos Nacionales del Deporte Estudiantil.
- i) **Formación, capacitación e investigación:** Contribuir a que haya más y mejores profesionistas de las ciencias del deporte (licenciadas/os en entrenamiento deportivo y maestras/os en ciencias del deporte), técnicas/os del deporte (instructoras/es, entrenadoras/es, jueces, árbitros, gestoras/es y todos aquellos que realicen una función laboral en el ámbito del deporte) e investigadoras/es y académicas/os requeridos para el desarrollo óptimo de la actividad física y el deporte en el país.
- j) **Fideicomisos:** Son aquéllos constituidos por los Gobiernos de las Entidades Federativas cuyos recursos federales serán destinados a desarrollar la infraestructura y equipamiento relacionado con el deporte, con la finalidad de coadyuvar al logro de los objetivos del Programa, y se les apoyará con recursos económicos con la finalidad de coadyuvar al logro del objeto para el cual fueron creados, cuya temporalidad estará sujeta al cumplimiento del mismo.

3. LINEAMIENTOS

3.1. Cobertura

El Programa tiene cobertura a nivel nacional en los 31 estados de la República mexicana y en la Ciudad de México.

3.2. Población objetivo

Es la población mexicana de los 6 años y más beneficiada sin discriminación, a través de las personas físicas (entrenadores, atletas del deporte convencional y del deporte adaptado, personal técnico, etc.), y morales (Entidades Federativas, Órganos de Cultura Física y Deporte, dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, local, municipal y en cada demarcación territorial para el caso de la Ciudad de México, Fideicomisos, Asociaciones Deportivas Nacionales y Organismos Afines) dedicados al fomento, la promoción y/o el impulso de la Cultura Física y el Deporte que cumplan con los requisitos que se establecen en las presentes RO.

3.3. Beneficiarias/os**3.3.1. Requisitos**

Para acceder a los apoyos que brinda el Programa, las/los solicitantes deberán dirigirse a la SCD, SCF y SD, y cumplir con los siguientes requisitos generales:

	Líneas de acción									
	a	b	c	d	e	f	g	h	i	j
Escrito libre de incorporación a la Estrategia Cultura Física o Línea de acción del Programa en el que manifiesten los motivos y/o objetivos que esperan alcanzar	☐	☐								
**Copia de la constancia de inscripción en el Registro Federal de las Organizaciones de la Sociedad Civil (No debe estar suspendida o cancelada).	☐	☐	☐		☐		☐			
**Copia del acuse de recibo del informe anual de actividades del año inmediato anterior que presentan ante la Comisión de Fomento a las Actividades de las Organizaciones de la Sociedad Civil.	☐	☐	☐		☐					
Presentar ante la CONADE el alta de la cuenta bancaria productiva específica, aperturada para la transferencia de los recursos que otorga el Programa.	☐	☐	☐	☐	☐		☐	☐	☐	☐
En el caso de que el recurso federal sea transferido a las tesorerías de las entidades federativas, se deberá informar la cuenta bancaria productiva y específica en la cual se maneja el recurso	☐	☐	☐	☐		☐	☐	☐	☐	☐
Solicitud a través de un escrito libre que indique las generalidades del evento, actividad o acciones a apoyar, mismas que deberán estar orientadas al desarrollo del Deporte y la Cultura Física.					☐	☐	☐	☐	☐	☐
Determinar el monto solicitado y justificar el requerimiento del mismo, de acuerdo a la naturaleza del apoyo.				☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐
**Copia de la RUD (en caso de ser Asociación Deportiva Nacional de reciente inscripción) o registro vigente, cuando la inscripción tenga más de un año, a excepción de los organismos deportivos nacionales que rigen al deporte estudiantil, olímpico y paralímpico				☐	☐					
Programa de Actividades o Programa anual de trabajo del ejercicio fiscal 2019, el que una vez aprobado por la CONADE, se podrá utilizar para la evaluación y seguimiento de las acciones realizadas y, en su caso, deberá ser modificado de acuerdo a las necesidades y disponibilidad presupuestaria.					☐		☐			
Presentar su programa anual de trabajo en el formato que remita la Dirección de Activación Física y Recreación de la SCF, el cual deberá considerar el análisis cuantitativo y cualitativo de manera diferenciada a mujeres y a hombres. Esto aplica para los beneficiarios que recibieron recursos en el ejercicio fiscal anterior.	☐									
Presentar con base en el Manual de Operación de CEDEM, el formato de programa anual de trabajo, el cual deberá considerar el análisis del beneficio que se otorgará a la población con su implementación. Esto aplica para los beneficiarios que recibieron recursos en el ejercicio fiscal anterior.		☐								

Apegarse a lo establecido en el Manual de Operación de CEDEM, mismo que está disponible para su consulta en: http://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/151318/Manual_de_Operacion_de_CEDem.pdf		☐								
Los Órganos de Cultura Física y Deporte y/u Organismos afines que deseen participar como Sede de la etapa Final Nacional en alguno de los eventos deportivos nacionales, deberán solicitarlo por escrito ante el titular de la SCF, en donde quede de manifiesto el interés y los compromisos que adquieren al estar solicitando la Sede del evento deportivo según sea el caso.			☐							
Suscribir y formalizar el convenio que corresponda (anexos 14, 15, 16, 17 y 18 de las presentes RO).	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐
Para la comprobación de los recursos federales, deberán cumplir con los Lineamientos.	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐
Para efectos de comprobación hacer uso del sistema de comprobación que la CONADE implemente.	☐	☐	☐					☐		

*Requisito para beneficiarias/os que reciban por primera vez el recurso o hayan dejado de serlo por 1 año o más.

** Estos son documentos necesarios para otorgar el recurso a los Organismos Afines.

Las/os beneficiarias/os de las líneas de acción d), h) y j), además de los requisitos generales previamente señalados, deberán presentar ante la SCD y SD los siguientes requisitos específicos:

Línea de acción	Inciso	Nombre	Requisitos
d	1	Proporcionar apoyos técnico-metodológicos, multidisciplinarios y económicos para deportistas en formación y de Alto Rendimiento (Deporte de Élite) para la preparación competitiva rumbo a la participación en los eventos del Ciclo Olímpico y Paralímpico.	- Escrito libre emitido por las/los titulares de las Asociaciones Deportivas Nacionales. - Programa de Apoyo Técnico al deporte de Alto Rendimiento (Deporte de Élite).
d	2	Apoyos económicos para entrenadoras/es que atienden a deportistas, talentos deportivos, reserva nacional y de alto rendimiento (Deporte de Élite) convencional y adaptado	- Ser miembro activo del SINADE; - Ser propuesto por la Asociación Deportiva Nacional para el caso de personal técnico vinculado a los deportistas de alto rendimiento (deporte de élite); para el caso de entrenadores que atiendan deportistas, talentos deportivos y reserva nacional, ser propuestos por los Órganos de Cultura Física y Deporte, y - Escrito libre emitido por las/los titulares de las Asociaciones Deportivas Nacionales y/u Órganos Estatales de Cultura Física y Deporte; en donde indiquen los siguientes datos de la/el entrenadora/or: nombre completo, disciplina deportiva, Registro Federal de Contribuyentes (RFC), Clave Única de Registro de Población (CURP), listado de la matrícula.

d	3	Apoyar la organización de eventos especiales y competencias deportivas que se realicen dentro de territorio nacional, en los ámbitos del deporte y Ciencias Aplicadas por los organismos deportivos miembros del Sistema Nacional del Deporte, así como organismos internacionales reconocidos por el Comité Olímpico Internacional y el Comité Paralímpico Internacional.	Se deberá presentar un proyecto de planeación por cada uno de éstos, el cual contendrá: el desglose de gastos por rubros, población objetivo (relación numérica por función y por género en el caso de deportistas), metas del evento y demás requisitos solicitados, los cuales dependerán de la particularidad de cada evento.
d	4	Erogaciones en bienes y servicios destinados a la realización de actividades relacionadas con la coordinación, fomento, ejecución, apoyo, promoción, difusión y desarrollo de la Cultura Física y Deporte.	Escrito libre que contenga el desglose de gastos y el motivo de la solicitud.
d	5	Solicitud de Beca Económica Deportiva y/o Estímulo Becas, estímulos y reconocimientos para la comunidad deportiva cuyos resultados sean sobresalientes en el ámbito nacional e internacional.	Beca Económica Deportiva - Escrito libre emitido por las/los titulares de las Asociaciones Deportivas Nacionales, los Órganos de Cultura Física y Deporte y/u Organismos Afines, y Subdirección de Análisis Técnico Deportivo de la CONADE, - Acta de nacimiento (copia simple); - Identificación oficial vigente: credencial de elector, - Clave Única de Registro de Población (CURP) - Comprobante de domicilio (teléfono, predial, agua) no mayor a tres meses de la/el deportista que indique claramente el código postal (copia simple). - Hoja del contrato de apertura de la cuenta bancaria. - En caso de cambio de cuenta será responsabilidad del beneficiario/a notificar de manera inmediata a CONADE, a fin de continuar con el proceso de pago. - Requisitar de manera electrónica la <i>Solicitud o propuesta de Beca Económica Deportiva</i>, de la ventanilla única ubicada en https://formulariobecas.conade.gob.mx/; y presentarla impresa con firma autógrafa. Anexo 19. - Registro de la <i>Solicitud de Sustento Técnico para Beca Económica Deportiva</i>, obtenida de la https://www.gob.mx/tramites/ficha/beca-conade-deportiva/CONADE84, que será entregada con firma autógrafa, y los resultados deportivos oficiales. Anexo 21. Estímulo (1) - Las/los candidatas/os deberán haber obtenido medalla por la participación en Juegos Centroamericanos y del Caribe, Juegos Panamericanos, Juegos Parapanamericanos, Juegos Olímpicos y Juegos Paralímpicos; la cual se sustentará con los resultados oficiales del evento. - En caso de la participación en campeonatos mundiales de su categoría, deberán estar ubicados entre el primer y quinto lugar, sustentado con los resultados oficiales del evento.

			• Será responsabilidad del beneficiario proporcionar los datos correctos de su cuenta bancaria con la finalidad de otorgar el estímulo. Con los documentos citados se integrará un expediente de cada deportista. Premios (1) • Las/los candidatas/os deberán cumplir con lo establecido en las convocatorias respectivas, que serán publicadas en el segundo semestre del ejercicio fiscal que corresponda, las cuales podrán ser consultadas a través del portal de la CONADE http://www.gob.mx/conade y carteles impresos a nivel nacional así como a lo establecido en la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles.
h		Apoyar acciones para proyectos de Infraestructura deportiva y/o equipamiento deportivo. (4)	Presentar en una carpeta tipo lefort verde, la siguiente documentación: • Solicitud de apoyo para obra pública o equipamiento deportivo, mediante escrito libre, debidamente sellado y firmado por las/los titulares del poder ejecutivo de las Entidades Federativas o a quien esta/e designe para tal fin, Órganos de Cultura Física y Deporte, dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, Estatal, Municipal y de la Ciudad de México que lo solicite; • El formato de registro de proyectos (cédula de datos) anexo 8 de infraestructura deportiva. En caso de proyectos en la modalidad de coinversión federal-estatal-municipal, -Ciudad de México o sus alcaldías-, se deberá establecer el monto y la calendarización del mismo, y • Documentos jurídicos que acrediten la propiedad de un predio (5) con las dimensiones y características óptimas para el desarrollo de la infraestructura deportiva que se pretenda o, en su caso, los derechos otorgados por la instancia federal, estatal, municipal o demarcación territorial de la Ciudad de México, de quien pueda disponer legalmente del mismo. (6)
j		Fideicomisos	• Acreditar que se encuentra debidamente constituido con copia certificada del contrato constitutivo del Fideicomiso y las RO del mismo, y • Presentar a la SD, solicitud de apoyo para Fideicomisos a través de escrito libre que indique las generalidades del evento (entidad federativa, fechas, objeto, etc.) actividad o acciones a apoyar, mismas que deberán estar orientadas al desarrollo del Deporte y la Cultura Física, así como el monto solicitado y la justificación que acredite el mismo.

1. Premio Estatal del Deporte, Premio Nacional de Deportes y Premio Nacional de Mérito Deportivo.
2. Aplica únicamente para Asociaciones Deportivas Nacionales, así como los avalados por la CONADE, el COM y COPAME que se realicen dentro del territorio nacional, entre otros que lleven a cabo las Asociaciones Deportivas Nacionales, y/o los Órganos de Cultura Física y Deporte y Organismos afines, podrán ser convocados adicionalmente por los siguientes organismos deportivos: COI, el International Paralympic Committee, los Ministerios del Deporte de cada país y/o las Federaciones Deportivas Internacionales de cada deporte, que se realicen dentro del territorio nacional.
3. Destinados a la realización de actividades relacionadas con la coordinación, fomento, ejecución, apoyo, promoción, difusión y desarrollo de la cultura física y deporte.
4. Apoyos para las Entidades Federativas, Órganos de Cultura Física y Deporte, dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, Estatal, Municipal y de la Ciudad de México.

5. Escritura pública protocolizada ante notario público e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio o equivalente, de acuerdo a su localidad; o inscripción ante el Registro Agrario Nacional o Título de Propiedad, o bien, en el supuesto de tratarse de predios ejidales o comunales que aún no cuenten con el título de propiedad, se deberá acreditar el avance de los trámites ante el Registro Agrario Nacional con una anterioridad mínima de seis meses previos a la presentación de los mismos, y
Certificado de libertad de gravámenes con una vigencia no mayor a seis meses al momento de presentarse
6. Escritura pública a favor de la instancia federal, estatal, municipal o alcaldías de la Ciudad de México, propietaria del predio, debidamente protocolizada e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio o equivalente, de acuerdo a su localidad; o inscripción ante el Registro Agrario Nacional o Título de Propiedad;
 - Certificado de libertad de gravámenes en original, con una vigencia no mayor a seis meses, previos a la presentación de los mismos, e
 - Instrumento jurídico debidamente protocolizado y registrado en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio o equivalente mediante el cual se otorguen al Estado, municipio o alcaldías de la Ciudad de México, los derechos de propiedad o posesión respecto al predio.

Apoyo de acciones para proyectos de Infraestructura deportiva y/o equipamiento deportivo,

Las/os beneficiarias/os de las líneas de acción h) y j), además de los requisitos generales previamente señalados, así como con los específicos, además deberán presentar ante la SD, lo siguiente:

- Contar con los servicios públicos necesarios, como toma domiciliaria (agua potable), drenaje y alcantarillado, y acometida de luz adecuada y suficiente para la instalación deportiva propuesta; en caso de no contar con algún servicio, demostrar fehacientemente que está en trámite la obtención de dicho servicio. Así mismo el solicitante deberá tomar en cuenta las vialidades y servicio de transporte, para garantizar una adecuada accesibilidad; misma que se acreditará mediante escrito libre, bajo protesta de decir verdad y en caso de estar algún servicio en trámite anexar la documentación que así lo acredite.
- Presentar en original una justificación, que deberá apegarse a los puntos requeridos en el Anexo 20, firmada por las/los titulares del poder ejecutivo de las Entidades Federativas o a quien ésta/e designe para tal fin, Órganos de Cultura Física y Deporte, dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, Estatal, Municipal y de la Ciudad de México mediante la cual se expongan de manera fehaciente las razones del por qué se elige el Proyecto de infraestructura deportiva a apoyar y la problemática a resolver con su ejecución, además de mencionar cómo se resolvería dicha situación con la realización del proyecto;
- Incluir el método de cálculo mediante el cual se determine el número de beneficiarias/os para el proyecto propuesto (Anexo 20);
- Presentar el Programa de Operación para Infraestructura deportiva y/o equipamiento deportivo, en donde manifestará que se cuenta con la capacidad necesaria y suficiente de personal, materiales e insumos para operar y mantener la instalación propuesta;
- Presentar el Programa de Mantenimiento Anual de Infraestructura deportiva y/o equipamiento deportivo quien en ambos casos manifestará que se cuenta con la capacidad necesaria y suficiente de personal, materiales e insumos para operar y mantener la instalación propuesta;
- El expediente técnico de los proyectos de infraestructura deportiva, el cual deberá contener: cédula de registro, carátula, croquis de localización (Macrolocalización y Microlocalización) asentando de manera precisa nombre de las calles circundantes, predios colindantes, nombre de la colonia o localidad de que se trate, evidencia fotográfica con al menos 4 fotografías en color, nítidas y enfocadas al sitio o espacios donde se desarrollará dicho proyecto, presupuesto elaborado con precios unitarios y el IVA correspondiente, resumen de presupuesto y el IVA correspondiente, programa de obra y proyecto ejecutivo (plano de conjunto, planos arquitectónicos –plantas, fachadas, cortes y detalles constructivos-, estructurales, instalaciones, acabados, espacios, equipamientos, entre otros). El proyecto deberá considerar ineludiblemente la accesibilidad universal y los equipamientos necesarios para personas con discapacidad, con base en la normativa aplicable vigente y con los formatos que están disponibles en la página http://www.conade.gob.mx/minisitio/paginas/deporte_infraestructura.html.

Una vez que fueron seleccionados como beneficiarios de las líneas de acción h) y j), previo a la entrega de los subsidios, las/los beneficiarias/os deberán entregar a la SD:

- a) Formato de solicitud de apoyo en original con firmas autógrafas (para la línea de acción de infraestructura deportiva y/o equipamiento deportivo);
- b) Copia del Registro Federal de Contribuyentes, expedido por la SHCP;
- c) Copia de la constancia de domicilio fiscal, cuya vigencia no exceda de tres meses a su presentación;
- d) Para el caso de personas morales, copia del acta constitutiva o equivalente, poder notarial del representante o apoderado legal, así como original de su identificación oficial vigente para cotejo;
- e) Copia del contrato de la cuenta bancaria productiva específica en que se maneje de forma exclusiva los recursos federales;
- f) Constancia original expedida por la Institución Financiera sobre la existencia de la cuenta bancaria productiva específica abierta a nombre de la instancia beneficiaria, que incluya el número de cuenta a 11 posiciones, así como la Clave Bancaria Estandarizada (CLABE) con 18 posiciones, que permita realizar Transferencias Electrónicas de fondos, a través de los sistemas de pagos o copia del estado de cuenta (no mayor de 2 meses).

El plazo máximo de respuesta será de tres meses a partir de la fecha de recepción de la documentación conforme a lo establecido en el artículo 17 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo. Si al término del plazo máximo de respuesta, la CONADE no ha respondido, se entenderá que la solicitud fue resuelta en sentido negativo. La CONADE cuenta con un plazo de prevención de 30 días naturales para requerirle a la/el solicitante la información faltante, quien cuenta con un plazo igual para solventar lo requerido.

Se concederá un plazo máximo de prevención de 30 días naturales, para que los solicitantes solventen las deficiencias que, en su caso, se detecten en la integración de la documentación originalmente presentada. Las/los solicitantes que no hayan subsanado en tiempo y forma las deficiencias señaladas por la CONADE, no podrán ser sujetos de apoyo del Programa.

Las/los representantes o apoderadas/os legales de las/los solicitantes, que participen en el seguimiento a todo el procedimiento ante la CONADE, deberán estar debidamente acreditadas/os mediante escrito por las autoridades locales, municipales o de las alcaldías de la Ciudad de México, según corresponda. No se proporcionará información alguna a quien no cumpla con este requisito.

Para infraestructura deportiva, no podrá accederse al apoyo cuando las acciones de obra pública propuestas sean trabajos de conservación y mantenimiento no sustantivo (no aplica a Fideicomisos), es decir, trabajos menores que pueden llevar a cabo las/los solicitantes sin que haya necesidad de contratar servicios técnicos especializados (pintura, impermeabilización, cambio de luminarias, jardinería, entre otros).

RESTRICCIONES.

Las/los beneficiarias/os susceptibles de recibir apoyos del Programa estarán sujetos a las siguientes restricciones:

- a) Cuando no solventen las observaciones administrativas y/o técnicas hechas por la SCF, SCD y SD.
- b) Cuando hayan incumplido las metas establecidas en apoyos de ejercicios fiscales anteriores, sin ninguna justificación en términos de la normativa aplicable, adeuden comprobación de recursos en alguna de las unidades administrativas de la CONADE de algún ejercicio fiscal anterior, con la salvedad de que sea una línea de acción distinta o una instancia ejecutora de gasto diferente que maneje la SCF, SCD y SD, esto con el fin de no interrumpir el fomento de la Cultura Física y el Deporte en la población mexicana; sin embargo, si se encuentra dentro de un proceso judicial iniciado por la CONADE en su contra, no podrá recibir apoyos económicos para cualquier otra línea de acción del Programa, y
- c) En el caso de las Asociaciones Deportivas Nacionales y los demás organismos afines, no podrán recibir apoyos cuando incurran en alguno de los siguientes supuestos:
 - I. Cuando su RUD le sea revocado o no cuente con éste debidamente actualizado;
 - II. Cuando sea sancionada con suspensión o cancelación definitiva de su inscripción en el Registro Federal de las Organizaciones de la Sociedad Civil, por alguna infracción de las previstas en el artículo 30 de la Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil;
 - III. No estar al corriente con las obligaciones previstas en el artículo 7 de la Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil;
 - IV. Cuando sea sancionada con suspensión temporal o definitiva de su incorporación al SINADE;

- V. Cuando se abstenga de entregar los reportes de gastos (anexo 5) que le sean requeridos por la CONADE y/o por los Órganos Fiscalizadores, referente a la utilización de los recursos públicos federales que hayan recibido en ejercicios fiscales anteriores, sobre sus fines, estatutos, programas, actividades, beneficiarias/os, patrimonio y operación administrativa y financiera, según sea el caso, y
- VI. No cumplan con los Lineamientos, y con el sistema de comprobaciones que la CONADE tiene implementado para las líneas de acción a), b), c) y h).

d) Fideicomisos

- Por abstenerse de entregar los informes trimestrales que incluirán un reporte del cumplimiento del objeto del fideicomiso, así como de los recursos ejercidos para el efecto, que debe de hacer llegar a la SD y los requeridos por la autoridad competente que intervienen en la celebración de convenio de los mismos, referente a la utilización de los recursos públicos federales y de su patrimonio, conforme a lo establecido en los artículos 9 y 11 de la LFPRH y 181 del RLFPRH;
- Cuando se abstenga de entregar los reportes que le sean requeridos por la CONADE y/o por los Órganos Fiscalizadores, referente a la utilización de los recursos públicos federales que hayan recibido en ejercicios fiscales anteriores, en el caso de que el fideicomiso sea de una duración mayor a un ejercicio fiscal, y
- Cuando no cumplan con la comprobación del apoyo en términos de los Lineamientos.

3.3.2. Procedimiento de selección

Procedimiento para la selección de la población objetivo		
Etapas	Actividad	Responsable
Difusión del Programa	Difundir permanentemente el Programa a través del portal electrónico de la CONADE www.gob.mx/conade , durante el transcurso del año de acuerdo la línea de acción o proyecto que corresponda según sea el caso.	CONADE.
Convocatoria y/o presentación de solicitud del apoyo	Las solicitudes del apoyo para todas las líneas de acción, deberán presentarse mediante escrito libre, acompañadas de los requisitos establecidos en el numeral 3.3.1. de las presentes RO y el Programa Anual de Trabajo para las líneas de acción a), b), e) y f) según corresponda, ante las unidades administrativas SCF, la SD y la SCD. En caso de no contar con la suficiencia presupuestal necesaria, el área responsable de la línea de acción deberá realizar un análisis de las solicitudes y los objetivos que pretenden alcanzar privilegiando siempre la eficacia y eficiencia del uso de los recursos. Dichas solicitudes se recibirán a partir del primer día hábil siguiente a la publicación en el DOF, de las presentes RO, de lunes a viernes de 09:00 hrs. a 18:00 hrs., en las instalaciones que se encuentran ubicadas en Camino a Santa Teresa número 482, Colonia Peña Pobre, Código Postal 14060, Alcaldía de Tlalpan, en la Ciudad de México. Para mayor información comunicarse al teléfono (55) 59275200, extensiones 3001, 2001 y 2501 Línea de acción operada por la SCD Beca Económica Deportiva Presentar solicitud mediante escrito libre durante los primeros diez días hábiles de cada mes por las Asociaciones Deportivas Nacionales, los Órganos de Cultura Física y Deporte, así como aquellas/os deportistas que cumplan con los requisitos previamente establecidos en estas RO. Estímulos: Presentar en tiempo y forma ante la SCD: las propuestas de las/los candidatas/os acompañadas de los requisitos señalados en el numeral 3.3.1. Premios: Presentar en tiempo y forma ante la SCD las propuestas de las/los candidatas/os acompañadas de los documentos señalados en la Convocatoria por parte de las Asociaciones Deportivas Nacionales y/o Órganos de Cultura Física y Deporte, medios de comunicación nacionales y/o locales.	La/el Solicitante

Recepción de las solicitudes del apoyo	Las Unidades Administrativas de la CONADE, según corresponda, recibirán las solicitudes del apoyo y la documentación que le presente cada solicitante, considerando como criterios de resolución que la población objetivo (numeral 3.2.) y las/os potenciales beneficiarias/os (numeral 3.3.) correspondan a lo señalado en las presentes RO. Las solicitudes dirigidas a la SCF se recibirán los primeros 15 días hábiles de cada mes. Para la SD exclusivamente se cuenta con un plazo de prevención de 30 días naturales a partir de la fecha de recepción para requerirle al solicitante la información faltante y le indicará la fecha límite para entregarla (plazo máximo de respuesta 30 días naturales).	Unidad Administrativa correspondiente
Análisis de las solicitudes del apoyo	Líneas de acción operadas por la SCF Para las líneas de acción a) y b), con base en el Programa Anual de trabajo presentado y a las metas programadas para el ejercicio fiscal, se analizará la viabilidad para ser beneficiado/a y tomando en cuenta la disponibilidad presupuestal. Para el caso de la línea de acción c), los Órganos de Cultura Física y Deporte deberán comprobar que cuentan con infraestructura deportiva y capacidad hotelera, necesaria para la realización del evento solicitado. Cabe destacar que el análisis de las solicitudes se realizará a través del Sistema Integral de Comprobación de Recursos.	Unidad Administrativa correspondiente

	Línea de Acción operada por la SCD Se revisará que las/os solicitantes del apoyo se encuentren al corriente con las obligaciones que establece la Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil. Asimismo, para poder dictaminar tanto técnica como administrativamente la viabilidad de la solicitud del apoyo, se tendrá un plazo máximo de respuesta de tres meses contados a partir de la recepción de la documentación, se analizarán las solicitudes que estén acompañadas con la documentación requerida, en el numeral 3.3.1. de las presentes RO. Las Unidades Administrativas llevarán a cabo reuniones de trabajo para la revisión y aprobación del Programa de Apoyo Técnico al deporte de Alto Rendimiento (Deporte de Élite), considerando los resultados alcanzados y la disponibilidad presupuestal. Líneas de acción operadas por la SD Para las líneas de acción e) y f), con base en el Programa Anual de trabajo presentado y/o a las metas alcanzadas en el ejercicio inmediato anterior, se considerará la viabilidad de recibir los apoyos, según se cuente con la disponibilidad presupuestal. Los Órganos de Cultura Física y Deporte deberán cumplir con la realización del evento especial solicitado. Las solicitudes del apoyo y los expedientes técnicos serán analizados siempre que cuenten con la documentación requerida en el numeral 3.3.1 de las presentes RO, lo que permitirá determinar su viabilidad para ser beneficiaria/o.	

	• Para la Línea de acción e), se verificará que las Asociaciones Deportivas Nacionales cuenten con su inscripción autorizada en el RENADE y se encuentren al corriente con las obligaciones que establece la Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil. • Para los proyectos correspondientes a la línea de acción de “Apoyar acciones para proyectos de infraestructura deportiva y/o equipamiento deportivo” deberán cumplir con lo establecido en el anexo 9. • Para la línea de acción h) apoyos acciones para proyectos de infraestructura deportiva y/o equipamiento deportivo se dará prioridad en la selección de aquéllos que cuenten con coinversión de los gobiernos estatales, municipales, delegaciones y/o el sector privado y los que cuenten con asignaciones específicas señaladas en el PEF para el ejercicio fiscal que corresponda. En los casos donde se tenga un mayor número de proyectos de infraestructura deportiva y/o equipamiento deportivo que cumplan con los requisitos establecidos en el numeral 3.3.1. en las presentes RO y no se cuente con presupuesto suficiente y necesario para éstos, se procederá a dar prioridad a aquellos que presenten una mejor relación costo/beneficio establecida en la justificación prevista en los requisitos, contra un mayor número de población usuaria por atender; así como aquéllos que fundamenten y justifiquen el tipo de instalación deportiva propuesta acorde a la demanda de deportistas de determinada disciplina.	

Selección de la/el beneficiaria/o	Se determinará quienes cumplen con los requisitos establecidos para ser acreedores al apoyo presupuestario. Líneas de Acción operadas por la SCF Además del cumplimiento de los Requisitos establecidos en las presentes Reglas de Operación. El desempeño, eficiencia y eficacia de la operación de la línea de acción e implementación de las acciones a seguir del ejercicio inmediato anterior. Las vinculaciones interinstitucionales que los Órganos de Cultura Física y Deporte tengan, para llevar a cabo la promoción y fomento de la cultura física. Asimismo, se considerarán las variables que afecten el resultado o cumplimiento de la meta, como encontrarse en proceso de cambio de Administración (proceso electoral) debido al tiempo de operación y cierre del ejercicio de la Administración. En caso de que exista sinergia con algún otro Programa Federal, para llevar a cabo un proyecto o actividad que contribuya al bienestar de la población a través del Deporte, los apoyos se destinarán de acuerdo a los compromisos que se establezcan. Para la línea de acción c) se tomará en cuenta: Capacidad Hotelera Capacidad para atender los servicios de alimentación y transportación para los participantes. Contar con apoyo de las diferentes dependencias estatales para la agilización de la logística. Contar con infraestructura deportiva adecuada y reglamentaria. Factores externos ajenos a los eventos que pudieran perjudicar (índices de inseguridad).	Unidad Administrativa correspondiente

Resolución de la solicitud del apoyo	Las Unidades Administrativas notificarán la resolución por escrito. Líneas de Acción operadas por la SCF Se notificará mediante oficio y a través del Sistema Integral de Comprobaciones a los Órganos de Cultura Física y Deporte la procedencia de la solicitud a los 30 días hábiles posteriores a la recepción de la solicitud Líneas de Acción operadas por la SD Una vez verificada y autorizada la disponibilidad presupuestal con la SA y, en caso de ser positiva, se notificará a la/el beneficiaria/o el monto autorizado. Por otro lado, en caso de ser negativa, se le informará las causas por las que no fue procedente a fin de que realice los ajustes necesarios a la solicitud y poder ser presentada de nueva cuenta en un periodo no mayor a 30 días naturales a partir de la notificación. Línea de Acción operada por la SCD De ser autorizada la solicitud del apoyo, la Dirección de Alto Rendimiento adscrita a la SCD, le informará mediante oficio a la/el solicitante la resolución de su solicitud, así como el monto autorizado. En caso de no ser aceptada se le informará a la/el solicitante que no se le brinda el apoyo solicitado indicando los motivos y fundamentos por los cuales no es procedente dicho apoyo.	Unidad Administrativa Correspondiente
Formalización	Suscribir con el representante o apoderada/o legal de las/os beneficiarias/os a los que se refiere el numeral 3.3. de las presentes RO y las respectivas Unidades Administrativas, los convenios que corresponden a los anexos 14, 15, 16, 17 y 18 de las presentes RO.	Unidades Administrativas y Beneficiarias/os

Procedimiento de selección para recibir becas Correspondiente a la línea de acción d), inciso 5		
Etapa	Actividad	Responsable
Notificación	A la conclusión de la Olimpiada Nacional, Nacional Juvenil y Paralimpiada Nacional (segundo semestre del ejercicio fiscal que corresponda) mediante oficio, el titular de la SCD, da a conocer a las Asociaciones Deportivas Nacionales y a los Órganos de Cultura Física y Deporte, el monto asignado para cada deportista por el logro obtenido en el respectivo evento.	CONADE.
Solicitud de recursos	(Anexo 21) La/el deportista deberá de ingresar a la ventanilla única para el registro de solicitud o propuesta de beca económica deportiva en la siguiente dirección electrónica https://formulariobecas.conade.gob.mx/, la que deberá ser firmada y entregada en la CONADE. Posteriormente, la/el solicitante deberá llevarlo junto con los requisitos establecidos en las presentes RO a su Asociación Deportiva Nacional, Órgano de Cultura Física y Deporte, o a la Subdirección de Análisis Técnico Deportivo, adscrita a la Dirección de Alto Rendimiento de la SCD para su valoración.	Deportista.
Entrega de solicitudes	Entregarán a la Subdirección de Becas y Reconocimientos adscrita a la SCD el escrito libre (oficio o propuesta) y adjuntando la documentación entregada por la/el deportista señalados en las presentes en las RO, mediante el cual solicite el recurso para dicho deportista con base en un resultado deportivo.	Asociaciones Deportivas Nacionales, Órganos de Cultura Física
Análisis de solicitudes	Revisar y analizar las solicitudes y documentación, referidas en el punto anterior.	CONADE.
Dictamen de resoluciones	Dictaminar la viabilidad o no de la solicitud en base a los resultados deportivos obtenidos por la/el deportista y asentados en el formato de sustento técnico.	CONADE

Sólo podrá exigirse que se anexen los datos y documentos estrictamente necesarios para tramitar la solicitud, y acreditar si las personas e instancias beneficiarias cumple/n con los criterios de selección y elegibilidad; tratándose de personas físicas fomentar la igualdad de género, la no discriminación y el respeto a los derechos humanos.

La participación de mujeres y hombres en la solicitud y elegibilidad de los apoyos que proporciona el presente Programa, será en igualdad de oportunidades, por lo que, la condición de mujer u hombre no será motivo de restricción para la participación y elegibilidad en la obtención de los apoyos, asimismo buscará fomentar la igualdad de género y el respeto a los derechos humanos.

Sólo podrán exigirse los datos y documentos anexos estrictamente necesarios para tramitar la solicitud y acreditar si el potencial beneficiario/a cumple con los criterios de elegibilidad.

El Programa adoptará, en lo procedente, el modelo de estructura de datos del domicilio geográfico establecido en el Acuerdo por el que se aprueba la Norma Técnica sobre Domicilios Geográficos, emitido por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), publicado en el DOF el 12 de noviembre de 2010. Lo anterior en estricta observancia al Acuerdo antes referido y al oficio circular números 801.1.-279 y SSFP/400/124/2010 emitidos por la SHCP y la SFP, respectivamente.

Los componentes que integran el modelo de estructura de datos del Domicilio Geográfico son:

COMPONENTES		
ESPACIALES	DE REFERENCIA	GEO ESTADÍSTICOS
Vialidad	No. Exterior	Área Geo estadística Estatal o de la Ciudad de México.
Carretera	No. Interior	Área Geo estadística Municipal o alcaldías de la Ciudad de México.
Camino	Asentamiento Humano	Localidad
	Código Postal	
	Descripción de Ubicación	

Con la finalidad de dar cumplimiento al artículo Decimoséptimo de los Lineamientos de Protección de Datos Personales, publicados en el DOF el 30 de septiembre de 2005, así como a lo establecido en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, por lo que toca en materia de transparencia y protección de los datos personales, la información que se recabe con motivo de la operación del presente Programa será protegida, incorporada y tratada en los sistemas de datos personales, y cuya finalidad es posibilitar a toda persona, el acceso a la información pública en posesión de la CONADE, el cual fue registrado en el listado de sistemas de datos personales ante el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (www.inai.org.mx) información que podrá ser compartida con la SPEC, así como con la SFP, con la finalidad de dar cumplimiento al Decreto por el que se crea el Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales, publicado en el DOF el 12 de enero de 2006, además de otras transmisiones de información previstas en la mencionada Ley. La unidad administrativa responsable del sistema de datos personales es la CONADE y el domicilio donde la/el interesada/o podrá acudir para ejercer los derechos de acceso y corrección de datos ante la misma es: Camino a Santa Teresa número 482, Colonia Peña Pobre, Alcaldía de Tlalpan, Ciudad de México, Código Postal 14060, en días hábiles, de 09:00 a 15:00 hrs.

3.4. Características de los apoyos (tipo y monto)

Los subsidios son las asignaciones de recursos federales previstas en el Presupuesto de Egresos de la Federación que, a través de las dependencias y entidades, se otorgan a los diferentes sectores de la sociedad, los gobiernos de las entidades federativas y, en su caso, los municipios y alcaldías de la Ciudad de México para fomentar el desarrollo de actividades sociales o económicas prioritarias de interés general.

El otorgamiento de los subsidios deberá sujetarse a lo dispuesto en los artículos 74 al 79 de la LFPRH y 174 al 181 de su Reglamento y en las presentes RO.

Los convenios que se suscriban con las entidades federativas con el propósito de formalizar el otorgamiento de subsidios a cargo de este Programa no tienen carácter de convenio de coordinación para transferir recursos del presupuesto de la Secretaría de Educación Pública a los gobiernos de las entidades federativas, o en su caso, municipios con el propósito de descentralizar o reasignar la ejecución de funciones, programas o proyectos federales o, en su caso, recursos humanos y materiales a que hace referencia el artículo 82 de la LFPRH.

Los subsidios que se otorguen tendrán la temporalidad y características que se autoricen en el marco de las presentes RO. Los subsidios se considerarán devengados de acuerdo a los criterios señalados en el numeral 3.4.1.1 "Devengos".

Los recursos otorgados al presente programa, se aplicarán de la siguiente forma:

Tipo de subsidio	Población Objetivo	Monto o porcentaje	Periodicidad
• Financiero y/o en especie	La descrita en el numeral 3.2. de las presentes RO	De acuerdo a la disponibilidad presupuestal	Anual

Para la SD, en las líneas de acción e) Apoyo a las Asociaciones Deportivas Nacionales y Organismos Afines y f) Apoyo a Órganos de Cultura Física y Deporte, el monto mínimo de apoyo será de \$100,000.00 (Cien Mil Pesos 00/100M.N.) y un máximo de \$100'000,000.00 (Cien Millones de Pesos 00/100 M.N.); y h) Apoyar acciones para proyectos de Infraestructura deportiva y/o equipamiento deportivo, el monto mínimo de apoyo será de \$1'000,000.00 (Un Millón de Pesos 00/100M.N.) y un máximo de \$40'000,000.00 (Cuarenta Millones de Pesos 00/100 M.N.), con periodicidad anual.

Durante la operación del Programa, la CONADE como responsable del ejercicio de su presupuesto autorizado, la instancia ejecutora del apoyo otorgado y la población beneficiaria, deberán observar que la administración de los recursos se realice bajo los criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género, establecidos en los artículos 1, 75 y 77 de la LFPRH, en el Título Cuarto, Capítulo XII, sección IV del RLFP RH, así como con las demás disposiciones que para tal efecto emita la SHCP, y disponga el PEF para el ejercicio fiscal 2019.

La(s) instancia(s) ejecutora(s) del Programa está(n) obligada(s) a reintegrar a la Tesorería de la Federación los recursos que no se destinen a los fines autorizados y aquéllos que al cierre del ejercicio fiscal 2019 no se hayan devengado o que no se encuentren vinculados formalmente a compromisos y obligaciones de pago, en términos de lo dispuesto en el artículo 176, primer párrafo del RLFP RH.

3.4.1 Devengos, aplicación y reintegro de los recursos

3.4.1.1 Devengos

Cuando el/la beneficiario/a del presente Programa sea una persona física o, en su caso, personas morales distintas a los gobiernos de las entidades federativas, o en su caso, municipios, los recursos se considerarán devengados una vez que se haya constituido la obligación de entregar el recurso al/la beneficiario/a por haberse acreditado su elegibilidad antes del 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2019, con independencia de la fecha en la que dichos recursos se pongan a disposición para el cobro correspondiente a través de los mecanismos previstos en estas RO y en las demás disposiciones aplicables.

Cuando el beneficiario del presente Programa sean los gobiernos de las entidades federativas y, en su caso, los municipios, los recursos se considerarán devengados a partir de su entrega a dichos órdenes de gobierno, la instancia ejecutora será responsable de gestionar la entrega del apoyo a más tardar el 31 de diciembre de 2019.

3.4.1.2 Aplicación

El/la beneficiario/a de los apoyos tendrán la obligación de aplicar los recursos recibidos para el objeto y los fines que les fueron otorgados.

Los recursos se considerarán comprometidos cuando exista un instrumento jurídico que formalice una relación jurídica con terceros por la adquisición de bienes y servicios o ejecución de obras; y devengados cuando se reconozca una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obras oportunamente contratados, así como de las obligaciones que deriven de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas.

Cuando en las actividades de seguimiento o supervisión que defina la CONADE, identifique que los recursos fueron destinados a fines distintos a los autorizados, o bien existan remanentes en su aplicación, solicitará a el/la beneficiario/a realizar su reintegro a la TESOFE, quien estará obligado a realizarlo en un plazo no mayor a 15 días hábiles contados a partir de la fecha en que reciba de la unidad responsable, la notificación formal con las instrucciones para efectuar dicho reintegro.

En los casos en que el/la beneficiario/a no haya podido aplicar los recursos debido a causas ajenas o de fuerza mayor, éste/a lo deberá informar a la instancia ejecutora del Programa y reintegrarlos a la TESOFE, así como, en su caso, realizar el entero de los rendimientos que se hubieren generado, en un plazo no mayor a 15 días hábiles contados a partir de la fecha en que reciba la notificación formal con las instrucciones para efectuar el reintegro.

Los recursos objeto del presente Programa que hayan sido comprometidos por los gobiernos de las entidades federativas y, en su caso los municipios, y aquéllos que hayan sido devengados pero que no hayan sido pagados al 31 de diciembre de 2019, dichos órdenes de gobierno deberán cubrir los pagos respectivos a más tardar durante el primer trimestre de 2020, o bien, de conformidad con el calendario de ejecución establecido en el Convenio correspondiente. Una vez cumplido el plazo referido, los recursos remanentes deberán reintegrarse a la TESOFE a más tardar dentro de los 15 días naturales siguientes.

Si los recursos no se comprometen o devengan al 31 de diciembre de 2019 en los términos de las disposiciones aplicables, deberán ser reintegrados a la TESOFE a más tardar el 15 de enero de 2020.

Para la entrega de los recursos a los gobiernos de las entidades federativas y, en su caso, los municipios, deberán contar, previo a la entrega de los mismos, con una cuenta bancaria productiva y exclusiva para la administración y ejercicio de los recursos federales otorgados, que distinga contablemente su origen e identifique que las erogaciones correspondan al fin autorizado, conforme a lo establecido en las presentes RO.

Los gobiernos de las entidades federativas y, en su caso, los municipios serán responsable de no incorporar en esa cuenta recursos locales, ni aportaciones o ningún otro tipo de recursos distintos al apoyo recibido, aun cuando pudieran tener el mismo propósito.

Los recursos que se otorgan mediante este Programa, no pierden su carácter Federal por lo que en su asignación y ejecución deberán observarse en todo momento las disposiciones jurídicas federales aplicables.

Los gobiernos de las entidades federativas y, en su caso, los municipios serán los responsables de mantener la documentación original que justifique y compruebe el gasto en que incurran, con cargo a los recursos que reciban por concepto de los subsidios otorgados mediante este Programa, así como de presentarla a los órganos competentes de control y fiscalización que la soliciten.

Los subsidios que se destinen a becas se considerarán devengados y aplicados cuando se otorguen a la persona beneficiaria de las becas, por lo que no habrá un seguimiento posterior al destino que se le den a dichos apoyos.

3.4.1.3 Reintegros

Cuando en las actividades de seguimiento o supervisión las Unidades Responsables identifiquen que los recursos fueron destinados a fines distintos a los autorizados, o bien existan remanentes en su aplicación, el beneficiario estará obligado a realizar el reintegro de dichos recursos a la TESOFE, así como, en su caso, el entero de los rendimientos que se hubieren generado, en un plazo no mayor a 15 días hábiles contados a partir de la notificación formal. Cuando en las actividades de seguimiento o supervisión la SCF, SCD y la SD identifiquen que los recursos fueron destinados a fines distintos a los autorizados, o bien existan remanentes en su aplicación, el beneficiario estará obligado a realizar el reintegro de dichos recursos a la TESOFE, así como, en su caso, el entero de los rendimientos que se hubieren generado, en un plazo no mayor a 15 días hábiles contados a partir de la notificación formal.

Los recursos a reintegrar a la TESOFE, en términos de lo dispuesto en el artículo 176 del RLFP RH se realizarán mediante línea de captura, para lo cual el/la beneficiario/a deberá solicitar a la Instancia ejecutora del Programa e informar de la realización del reintegro a la misma, adjuntando el comprobante del depósito correspondiente en un plazo no mayor a tres días hábiles contados a partir de que haya sido realizado el reintegro.

Con fundamento en lo establecido en el artículo 54 tercer párrafo de la LFPRH, la CONADE y la persona beneficiaria que, al 31 de diciembre de 2019, conserven recursos federales deberán reintegrarlos a la TESOFE, conjuntamente con los rendimientos financieros obtenidos, dentro de los 15 días naturales siguientes al cierre del ejercicio fiscal 2019.

Los gobiernos de las entidades federativas, o en su caso, los municipios, deberán reintegrar a la TESOFE a más tardar el 15 de enero de 2019, los recursos que no hayan sido devengados al 31 de diciembre de 2019, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el primer párrafo del artículo 17 de la LD FEFM.

Para el caso de los gobiernos de las entidades federativas, o en su caso, los municipios y sus entes públicos que cuenten con transferencias federales etiquetadas y que al 31 de diciembre del 2019 se hayan comprometido y aquellas devengadas pero que no hayan sido pagadas, deberán cubrir los pagos respectivos

a más tardar el 31 de marzo del 2020, o bien, de conformidad con el calendario de ejecución establecido en el convenio correspondiente; una vez cumplido dicho plazo, los recursos remanentes deberán reintegrarse a la TESOFE a más tardar dentro de los 15 días naturales siguientes, conforme a lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 17 de la LDFFEM.

En los casos en que la o el beneficiaria/o esté obligada/o a reintegrar los recursos federales objeto de los apoyos otorgados, éstos no podrán deducir las comisiones bancarias que por manejo de cuenta y operaciones haya cobrado la institución financiera. El/La beneficiario/a deberá cubrir dichas comisiones con cargo a sus propios recursos.

Los rendimientos que la o el beneficiaria/o deba enterar a la TESOFE, por habersele requerido el reintegro parcial o total de los recursos objeto de los apoyos otorgados, serán aquellos que puedan verificarse a través de los estados de cuenta bancarios, descontando el Impuesto Sobre la Renta (ISR).

Cuando en las actividades de seguimiento o supervisión que defina la instancia ejecutora del Programa, identifique que los recursos fueron destinados a fines distintos a los autorizados, o bien existan remanentes en su aplicación, solicitará a la persona beneficiaria realizar su reintegro a la TESOFE, quien estará obligado a realizarlo en un plazo no mayor a 15 días hábiles contados a partir de la fecha en que reciba de dicha instancia ejecutora la notificación formal con las instrucciones para efectuar dicho reintegro.

En caso de que la o el beneficiaria/o no reintegre los recursos en el plazo establecido en las presentes RO, será sujeto de las sanciones y penas correspondientes, conforme a las disposiciones aplicables en la materia.

Penas por atraso en reintegros

El cálculo de la pena por atraso en el reintegro deberá realizarse conforme a lo señalado en la Ley de Tesorería de la Federación y conforme la tasa que se establezca en la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2019, conforme a lo siguiente:

La/s persona/s beneficiaria/s que no reintegren los recursos en el plazo establecido en las presentes RO, deberá pagar una pena por atraso multiplicando el importe no reintegrado oportunamente por el número de días naturales de retraso y la tasa diaria, conforme a la siguiente fórmula:

$$Pena = importe \times días \times \frac{tasa}{30}$$

Variable	Concepto
Importe	Monto no reintegrado en el plazo establecido
Días	Número de días naturales de atraso en reintegros contados a partir del día siguiente en que el plazo establecido venció
Tasa	Tasa establecida en la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2019

Nota: Para el ejercicio fiscal 2019 la tasa establecida en la Ley de Ingresos de la Federación se encuentra determinada en su artículo 8º fracción I y corresponde a 0.98 por ciento mensual.

Estas penas por atraso deberán estar indicadas en los convenios que se suscriban con los las/os beneficiaria/os y serán pagadas conforme al procedimiento que establezca la Secretaría.

Los recursos a reintegrar a la TESOFE, en términos de lo dispuesto en el artículo 176 del RLFP RH se realizarán mediante línea de captura, para lo cual el/la beneficiario/a deberá solicitar a la CONADE, e informar de la realización del reintegro a la misma, adjuntando el comprobante del depósito correspondiente en un plazo no mayor a tres días hábiles contados a partir de que haya sido realizado el reintegro.

En consecuencia los beneficiarios de este Programa deberán ajustarse a todo este numeral para el caso de reintegros.

3.5. Derechos, obligaciones y causas de incumplimiento, suspensión, cancelación o reintegro de los recursos

Derechos que adquiere la/el beneficiaria/o

- I. Recibir oportunamente los apoyos por parte de las Unidades Administrativas conforme a lo establecido en las presentes RO;

- II. Recibir asesoría, capacitación e información por parte de las Unidades Administrativas, acerca de la línea de acción del Programa, así como para el desarrollo de las actividades y eventos autorizados; dicha orientación deberá darse desde una perspectiva de género, no discriminación y de derechos humanos;
- III. Reproducir los materiales de difusión y promoción que, en su caso, estimen necesarios para el debido cumplimiento de las acciones que estén a su cargo a fin de atender cualquiera de las estrategias y líneas de acción del Programa, según corresponda, en el marco de la legislación federal aplicable, y
- IV. Recibir un trato digno, respetuoso y equitativo, sin distinción de etnias, género, cargos públicos, preferencias políticas, sexuales, religión, discapacidad o cualquiera otra causa que implique discriminación, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

Obligaciones que adquiere la/el beneficiaria/o

- I. Conocer y cumplir las presentes RO;
- II. Cumplir con las obligaciones señaladas en la Ley y su Reglamento de acuerdo a los apartados específicos de las presentes RO que a cada beneficiaria/o le corresponda atender, como son: promover, fomentar y difundir los programas, actividades y valores de la Cultura Física y el Deporte, y hacer del deporte un bien social y un hábito de vida;
- III. Cumplir con las obligaciones establecidas en la Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil y demás disposiciones legales aplicables;
- IV. Promover la capacitación, actualización y profesionalización de los recursos humanos, técnicos y administrativos para la implementación de las líneas de acción correspondientes, de acuerdo a la suficiencia presupuestaria y a lo establecido en el anexo técnico de los convenios suscritos con las Unidades Administrativas, según corresponda (Anexos 14, 15, 16, 17 y 18);
- V. Designar por cada UR (SCF, SCD y SD) a la persona que servirá de enlace para todos los efectos de las presentes obligaciones, durante el ejercicio fiscal correspondiente;
- VI. Enterar a la TESOFE los rendimientos bancarios que se generen en las cuentas bancarias productivas específicas aperturadas para la recepción de los recursos, dentro de los primeros 5 días naturales posteriores al último mes del ejercicio fiscal, o en su caso, lo que se determine en los instrumentos jurídicos que se hayan celebrado (Anexos 14, 15, 16, 17 y 18);
- VII. Comprobar los recursos federales del apoyo otorgado por la CONADE, en un plazo máximo de 30 días hábiles, contados a partir de que concluya la línea de acción por la que se otorgó el recurso y entregar a la SCF, (a excepción de los beneficiarios/as de la línea de acción c, que será de conformidad con lo establecido en los convenios), SCD y SD (a excepción de los beneficiarios/as de la línea de acción h "Apoyar acciones para proyectos de Infraestructura deportiva y/o equipamiento deportivo", en cuyo caso el plazo para iniciar el proceso de comprobación estará sujeto al tipo de licitación que corresponda y el reporte de gastos se elaborará de conformidad con el programa de obra, además de ser incluido en el sistema de comprobación), según corresponda; asimismo, las instancias ejecutoras formularán trimestralmente el reporte de los avances físicos y financieros (anexo 10) de las obras y/o acciones que tienen bajo su responsabilidad y que se ejecuten con recursos otorgados para la operación del Programa, una vez iniciadas éstas y deberán remitir a la SD durante los 10 días hábiles posteriores a la terminación del trimestre que se reporta. Invariablemente, la instancia ejecutora deberá acompañar a dicho reporte la explicación de las variaciones entre el presupuesto autorizado, el modificado y, el ejercido y entre las metas programadas y las alcanzadas; este último punto también aplica para la línea de acción j) "Fideicomisos" Asimismo deberá presentar el reporte de gastos (anexos 4, 5, 6 y 7), referente a la aplicación de los recursos federales utilizados que serán registrados en el sistema de comprobaciones de la CONADE para las líneas de acción a), b), c) y h) y que se especificará en los instrumentos jurídicos que para tal efecto se suscriban (Anexos 14, 15, 16, 17 y 18), que incluya la totalidad de las erogaciones realizadas con cargo a la cuenta bancaria productiva específica en que se manejen de forma exclusiva los recursos federales, apegándose para tal efecto a los Lineamientos y/o reintegrar aquellos recursos que no cuenten con la suficiente documentación comprobatoria;
- VIII. Proporcionar, en los términos establecidos en los Convenios (anexos 14, 15, 16, 17 y 18), la información y documentación original, que con motivo de investigaciones y/o auditorías le sea requerida por parte del Órgano Interno de Control en la CONADE y/o demás órganos fiscalizadores;
- IX. Remitir a la UR (SCF, SCD y SD), copia de la documentación comprobatoria del reintegro de los recursos no devengados para su envío a la SA; (ficha de depósito o transferencia electrónica);

- X. De conformidad con el punto anterior, la/el beneficiaria/o entregará la debida comprobación conciliando al efecto con la Unidad Administrativa de que se trate. Estas conciliaciones se llevarán a cabo de manera mensual cuando por el tipo de línea de acción se considere conveniente y se determinará en el convenio de colaboración que al efecto se establezca (Anexos 14, 15, 16, 17 y 18);
- XI. Asistir a las asesorías y capacitaciones a que convoquen las Unidades Administrativas, acerca del Programa, según sea el caso, así como para el desarrollo de sus actividades y eventos autorizados;
- XII. Entregar a la SCF, un reporte, estadístico y/o metas de forma física y electrónica según aplique, de conformidad a lo establecido en los convenios marcados con los anexos 14, 15, 17 y 18 (sólo aplica para las líneas de acción mencionadas en los incisos a), b) y c)), que permita identificar los resultados obtenidos registrándose en el anexo 3.
- XIII. Reintegrar a la TESOFE conforme a lo establecido en el numeral 3.4.1.2 "Reintegros de las presentes RO";
- XIV. Operar las diversas líneas de acción a que refiere el apartado 1. "Introducción" de las presentes RO, apegándose a las guías operativas, lineamientos, manuales y demás disposiciones emitidas por la CONADE para tal efecto, las cuales se pueden consultar en la Normateca Interna en la siguiente liga (<http://www.conade.gob.mx/portal/?id=9022>);
- XV. Brindar todas las facilidades para que se lleven a cabo las visitas de seguimiento y supervisión por parte de la CONADE y/o de los órganos fiscalizadores, en las instalaciones de las/los beneficiarias/os del Programa para verificar la aplicación de los recursos federales otorgados, así como atender los requerimientos de las Unidades Administrativas e instancias de control, vigilancia y fiscalizadoras presentando el original de la documentación justificativa y comprobatoria del ejercicio de los recursos federales otorgados por la CONADE a través de sus diferentes líneas de acción establecidas en estas RO, y
- XVI. Resguardar por un periodo de 5 años la información comprobatoria correspondiente al ejercicio de los recursos asignados y los entregados a los beneficiarios para la operación del Programa, mismos que podrán ser requeridos por los órganos fiscalizadores conforme a la normativa jurídica aplicable, excepto la documentación que se encuentre en algún proceso legal o administrativo (comprobación).

Adicionalmente, las Asociaciones Deportivas Nacionales y los demás Organismos Afines, de acuerdo a la estrategia y a las líneas de acción del presente Programa, deberán:

- I. Contar con un sistema de contabilidad compatible con las normas y principios de contabilidad gubernamental.
- II. Proporcionar la información y documentación que les sea requerida por la CONADE e instancias de control, vigilancia y fiscalizadoras.
- III. Proporcionar a la CONADE la información que les sea requerida para cumplir con lo establecido en el Decreto por el que se crea el Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales, publicado en el DOF el 12 de enero del 2006, para lo cual será necesario requisitar el formato SIIPP-G (anexo 2) y presentarlo a la unidad administrativa correspondiente a más tardar 30 días hábiles posteriores a la firma del convenio (anexo 15) que lo acredite como beneficiario.
- IV. Transmitir en caso de disolución, los bienes que haya adquirido con apoyos del Programa, a otra u otras organizaciones que realicen actividades de fomento a la Cultura Física y Deporte, y que estén inscritas en el Registro Federal de las Organizaciones de la Sociedad Civil a que hace mención el artículo 7 de la Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil.

Para el caso de las líneas de acción operadas por la SCF y la SD los beneficiarios, están obligados a:

- I. Entregar el reporte de gastos, el reporte estadístico, técnico-deportivo y/o de metas, de acuerdo a lo establecido en el convenio, según sea el caso;
- II. Entregar el reporte de gastos del sector público (anexo 6) para la línea de acción h);
- III. Entregar la evidencia fotográfica del evento, según sea el caso, y
- IV. Requisar la información solicitada en los diferentes sistemas informáticos establecidos por cada línea de acción de las Subdirecciones de la CONADE antes mencionadas, que permita efectuar el seguimiento del Programa en los formatos que para tal efecto se han elaborado, (Anexos 4, 7, 11, 14, 15, 16, 17 y 18) de las presentes RO.

Para el caso de las líneas de acción operadas por la SCD, la/el beneficiaria/o deberá:

- Entregar el reporte de gastos (Anexo 5) firmado por la/el presidenta/e de las organizaciones de la sociedad civil y/o por la/el Titular del Órgano de Cultura Física y Deporte;
- Entregar el reporte técnico-deportivo y/o de metas (anexo 11);
- Entregar la evidencia fotográfica del evento, y
- Entregar la documentación original comprobatoria para su cotejo y pre verificación y, en su caso, la evidencia documental del reintegro efectuado, el entero de rendimientos y el cálculo y entero de cargas financieras correspondientes.

Asimismo, para la línea de acción h) "Apoyar acciones para proyectos de Infraestructura deportiva y/o equipamiento deportivo", las/los beneficiarias/os del Programa deberán cumplir lo siguiente:

- I. Estar capacitados para llevar a cabo todos los procedimientos administrativos en materia de infraestructura deportiva, para lo cual la CONADE pondrá a su disposición en su página web: www.conade.gob.mx, el curso virtual de inducción a los mismos, el cual deberá ser completado por las/los beneficiarias/os;
- II. Comprometer los recursos mediante el procedimiento de contratación y ejecutar las acciones de infraestructura deportiva, que se establecen en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, cuando éstas se traten de obra, y con fundamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, cuando se trate de materiales y equipos especiales a más tardar 60 días naturales después de recibido el subsidio. En el caso de que la/el beneficiaria/o decida efectuar los trabajos de ejecución de obra por administración directa siempre y cuando éste compruebe que cuenta con la capacidad para poder ejecutar la obra, a más tardar 60 días naturales después de recibido el subsidio;
- III. Destinar exclusivamente los recursos aportados por la CONADE para infraestructura deportiva y/o equipamiento deportivo en la ejecución de los mismos mediante el convenio de coordinación (anexo 16) autorizado por la SD;
- IV. Aportar el/la beneficiario/a la cantidad determinada cuando se presente una situación de coinversión, cuando sea el caso y quede así estipulado en el convenio de coordinación (anexo 16) firmado para tal efecto;
- V. Realizar bajo su responsabilidad y cargo los trámites como licencias, permisos, dictámenes estructurales, estudios de mecánica de suelos, de impacto ambiental y/o urbano, fichas técnicas, análisis costo y beneficio, registros ante la SHCP, estudios de factibilidad, videograbaciones, actas notariales, entre otros, según se requieran, así como designar al residente de obra de acuerdo a lo establecido en el artículo 53, primer párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- VI. Contar con los predios, conforme a lo dispuesto en el numeral 3.3.1., Requisitos específicos para las líneas de Acción h) y j), de las presentes RO, en donde se llevarán a cabo las obras de infraestructura deportiva, que éstos tengan los servicios públicos básicos necesarios (toma domiciliaria, drenaje, alcantarillado, banquetas, alumbrado público y acometida de energía eléctrica adecuada y suficiente, sean de fácil accesibilidad al usuario y no presenten problemas legales que impidan la ejecución de las mismas;
- VII. Resguardar por un plazo de 5 años la documentación original comprobatoria relacionada con la ejecución de las obras de infraestructura deportiva y equipamiento deportivo (Anexo 13), mismos que podrán ser requeridos por los órganos fiscalizadores conforme a la normatividad jurídica aplicable.
- VIII. El Gobierno Estatal deberá transferir los recursos federales, del apoyo otorgado al Gobierno Municipal, cuando éste sea el ejecutor de la obra, e informar de la disponibilidad presupuestaria en un plazo no mayor a 10 días naturales, a partir de la recepción del recurso, debiendo enviar copia de la entrega de los subsidios a la SD en un plazo no mayor a 5 días naturales posteriores a su realización, y para el caso de la Ciudad de México y sus alcaldías, se estará a lo dispuesto en la normativa aplicable vigente que los rige;
- IX. Supervisar la ejecución de las obras de infraestructura deportiva y equipamiento deportivo autorizado;
- X. Atender las obligaciones de transparencia y fiscalización, dando respuesta satisfactoria a los requerimientos generados, en su caso, por los órganos fiscalizadores, la CONADE o las instancias competentes;

- XI. Realizar o, en su caso, contratar la elaboración de los proyectos de infraestructura deportiva, así como la ejecución de la obra, de conformidad con la normativa aplicable;
- XII. Destinar el 3% de la totalidad de los recursos federales convenidos en el Anexo 16, con las Entidades Federativas, Municipios, alcaldías de la Ciudad de México, entidades y/o dependencias de la Administración Pública Federal, así como con las Asociaciones Deportivas Nacionales, los Órganos de Cultura Física y Deporte y Organismos Afines, para la supervisión externa federal de las obras de infraestructura deportiva o de las acciones de equipamiento deportivo, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, así como dar cumplimiento al Anexo "A" de los Términos de Referencia de la Supervisión Externa del Modelo de Convenio de Coordinación.
- XIII. Disponer lo necesario a fin de mantener en buen estado las obras y equipamiento financiado con recursos del Programa, hacer válidas las garantías de obra, equipos y equipamientos deportivos (en su caso), así como vigilar y sufragar su continua y adecuada operación;
- XIV. Informar a la SD la conclusión de la obra de infraestructura deportiva y/o adquisición del equipamiento deportivo, en un plazo que no exceda a 15 días hábiles a la fecha de su terminación y/o adquisición;
- XV. Presentar a petición de la CONADE, ante los órganos fiscalizadores las comprobaciones de los apoyos otorgados en apego a lo establecido en el Anexo 16 de las presentes RO, conforme a lo dispuesto en el artículo 111 de la LFPRH, así como en las demás disposiciones jurídicas aplicables que regulan el gasto público federal;
- XVI. Presentar, dentro de los 15 días naturales posteriores al cierre del ejercicio fiscal, la información y documentación referente a la comprobación y cierre de la obra y, en su caso, efectuar los reintegros y las cargas financieras correspondientes, y
- XVII. Proporcionar a la SD la información sobre los avances y resultados físicos y financieros de los proyectos, de infraestructura deportiva y/o equipamiento deportivo en los formatos que se pueden consultar en la siguiente página electrónica: http://www.conade.gob.mx/minisitio/paginas/deporte_infraestructura3.htm, en los términos del Convenio de Coordinación (Infraestructura Deportiva) a que refiere el Anexo 16 de las presentes RO, que para estos fines se haya suscrito.

Respecto a la Línea de acción j) los beneficiarios deberán:

Conformar Trimestralmente un grupo interdisciplinario de la CONADE integrado por un representante de la SD, la SA, la Coordinación de Normatividad y Asuntos Jurídicos, la Subdirección de Infraestructura, ambas de la CONADE y, en su caso, de los órganos fiscalizadores, darán seguimiento al avance del ejercicio y comprobación del gasto, para lo cual el fideicomiso deberá permitir la revisión de toda la documentación relativa al Programa y facilitar el acceso a las instalaciones objeto del fideicomiso que el grupo llegase a solicitar durante su visita. Se deberá observar lo dispuesto en artículo 4, segundo párrafo de la LFPRH.

Causas de incumplimiento, suspensión, cancelación o reintegro de los recursos

Incumplimiento.

Las siguientes medidas se adoptarán hasta en tanto no se dé cumplimiento a las obligaciones contraídas en los convenios correspondientes a los anexos 14, 15, 16, 17 y 18 de las presentes RO, suscritos para el manejo y aplicación de los recursos del Programa.

Suspensión.

Las Unidades Administrativas podrán determinar la suspensión de la ministración de los recursos federales a las/os beneficiarias/os, cuando;

- Se detecten inconsistencias en los requerimientos;
- No se cuente con la documentación legalmente solicitada por los órganos fiscalizadores y las UR's (SCF, SCD y SD)
- Cuando se incumpla con lo establecido en el convenio o en la entrega de la información relativa al cumplimiento o avances de la línea de acción que se trate;
- Se detecten malos manejos en la aplicación de los recursos,
- Cuando no se cuente con la disponibilidad presupuestal para apoyar a la línea de acción del Programa, e;
- Incumplir con la comprobación del apoyo en términos de los Lineamientos.

Cancelación.

Las Unidades Administrativas podrán realizar la cancelación del beneficio otorgado, en los siguientes supuestos:

- Como consecuencia del incumplimiento en la comprobación de los recursos federales y/o si se detectan alteraciones a los conceptos de gastos acordados en los convenios correspondientes a los anexos 14, 15, 16, 17 y 18 de las presentes RO;
- Desvío de los recursos del Programa, y
- Cuando los beneficiarios y, en su caso los representantes, se encuentren sujetos a proceso judicial en caso de cometer irregularidades en el manejo y aplicación de los recursos del Programa, serán objeto de responsabilidades penales, administrativas o civiles que correspondan conforme a lo establecido por la normativa federal aplicable.
- Cuando no se cuente con la disponibilidad presupuestal para apoyar a la línea de acción del Programa.

Reintegro.

Las Unidades Administrativas previa revisión de la documentación comprobatoria con respecto a lo autorizado en los convenios correspondientes a los anexos 14, 15, 16, 17 y 18 determinarán el reintegro de los recursos del Programa, en los supuestos siguientes:

- Cuando se incumpla en la entrega de la información relativa al cumplimiento o avances de la línea de acción que se trate;
- Se detecte que los objetos establecidos no podrán ser alcanzados, de acuerdo a los convenios aplicables correspondientes a los anexos 14, 15, 16, 17 y 18, y
- Cuando la comprobación de los recursos no corresponda a los conceptos del gasto autorizado en el anexo técnico de los convenios, y cuando no se cuente con los documentos que soporten dicho gasto.

Las Unidades Administrativas previa revisión de la documentación comprobatoria con respecto a lo autorizado en los convenios correspondientes a los anexos 14, 15, 16, 17 y 18 tendrán la facultad de determinar el monto que las/os beneficiarias/os deberán reintegrar cuando no se acredite el correcto ejercicio del gasto y cuando éste no se haya ejercido, solicitar el entero de los rendimientos y el cálculo y entero de las cargas financieras que correspondan.

Para el caso de proyectos correspondiente a la línea de acción h) "Apoyar acciones para proyectos de Infraestructura deportiva y/o equipamiento deportivo", en caso de no realizarse de manera total las obras y/o adquisición del equipamiento deportivo objeto del Convenio de Coordinación (Infraestructura Deportiva) a que refiere el Anexo 16, que para tal efecto se suscriba con las/os beneficiarias/os a los que se les haya otorgado recursos a través de este Programa, se obligan a reintegrar a la TESOFE la aportación, según sea la circunstancia, los recursos otorgados, más los rendimientos obtenidos y las cargas financieras; en el caso de haberse hecho de manera parcial o extemporánea, la SD y la SA evaluarán y determinarán que las acciones realizadas sean operativas, funcionales, utilizables e impliquen el beneficio establecido en el mencionado convenio, en cuyo caso afirmativo se obligan a reintegrar a la TESOFE los recursos no ejercidos con los correspondientes rendimientos obtenidos.

3.6. Participantes**3.6.1. Instancia(s) ejecutora(s)**

Entidades Federativas, Órganos de Cultura Física y Deporte, dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, Estatal, Municipal, y de la Ciudad de México y sus alcaldías de la Ciudad de México, Fideicomisos, Asociaciones Deportivas Nacionales, Instancias de educación, y demás Organismos Afines, que cumplan con los requisitos que se establecen en las presentes RO.

3.6.2. Instancia(s) normativa(s)

La CONADE a través de la SCF, SCD y SD, según corresponda, será la instancia encargada de interpretar las presentes RO y resolver las dudas y los aspectos previstos o no en las mismas, conforme a las disposiciones jurídicas aplicables en la materia.

3.7. Coordinación Institucional

Las SCF, SCD y SD podrán establecer acciones de coordinación con las autoridades federales, estatales y municipales, las cuales tendrán que darse en el marco de las disposiciones de las presentes RO y de la normativa aplicable, a fin de evitar duplicidades con otros programas del Gobierno Federal.

La coordinación institucional y la vinculación de acciones, tienen como propósito contribuir al cumplimiento de los objetivos del Programa, procurando potenciar el impacto de los recursos, fortalecer la cobertura de las acciones, propiciar la complementariedad y reducir gastos administrativos.

Para el mejor cumplimiento de las acciones que se ejecutan a través del Programa, se podrán realizar los ajustes necesarios en su planeación y operación, estableciendo los acuerdos, la coordinación y vinculación interinstitucional correspondientes, en el marco de lo dispuesto en las disposiciones jurídicas aplicables en la materia, lo establecido por las presentes RO, así como en función de la capacidad operativa y la disponibilidad presupuestal.

Las Instancias ejecutoras del Programa, deberán informar a la CONADE las acciones implementadas, el presupuesto y los avances en las metas e indicadores de las acciones que se desarrollen para dar cumplimiento a lo señalado en el párrafo que antecede.

4. OPERACIÓN

4.1. Proceso

Procedimiento seguido por las/los beneficiarias/os para recibir el apoyo de cada una de las líneas de acción operadas por CONADE, a través de este Programa.

Etapas	Actividad	Responsable
Autorización Presupuestal	Las UR solicitan autorización presupuestal a la SA de CONADE.	UR (SCF, SCD y SD) y SA de CONADE
Formalización	Una vez que se designaron a los beneficiarios, deberán suscribir el convenio correspondiente a los anexos 14, 15, 16, 17, y 18 de las presentes RO.	CONADE y Personas físicas o morales beneficiarias
Entrega del recibo fiscal oficial y datos de la cuenta bancaria productiva específica de las/los beneficiarias/os	Presentar a la SCF, SCD y SD, previo a la entrega de los subsidios, el recibo fiscal oficial original.	Personas físicas o morales beneficiarias
Ministración de los subsidios a las/los beneficiarias/os	Realizar el trámite de la ministración de los subsidios programados, en los términos establecidos en el convenio correspondiente a los anexos 14, 15, 16, 17 y 18 de las presentes RO, vía banca electrónica y hacer del conocimiento de las/los beneficiarias/os la ministración de los mismos. Los apoyos a las Entidades Federativas se otorgarán a través de la Secretaría de Finanzas o su equivalente, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. Los recursos adicionales que aporten las Entidades Federativas, municipios, alcaldías de la Ciudad de México y otros participantes de la iniciativa privada, se ejercerán de acuerdo con lo señalado en las disposiciones jurídicas aplicables.	CONADE

Notificación de la ministración de los recursos federales	Las SCF, SCD y SD notificarán por escrito a las/os beneficiarias/os la ministración de los recursos federales, previa notificación de la SA.	CONADE
Ejecución de los subsidios	Llevar a cabo las acciones convenidas en los anexos 14, 15, 16, 17 y 18 según la línea de acción que corresponda.	CONADE y Personas físicas o morales beneficiarias
Visitas de verificación a las/los beneficiarias/os	La CONADE y los órganos fiscalizadores, podrán realizar visitas de verificación de las acciones convenidas en el convenio correspondiente a que refieren los anexos 14, 15, 16, 17 y 18 de las presentes RO.	CONADE/ órganos fiscalizadores

Revisión	Para las líneas de acción operadas por la SCF y SD, revisará los reportes remitidos a través del sistema de comprobaciones, en su caso, para verificar el cumplimiento de las metas y el concepto del gasto autorizado según el convenio que se suscriba correspondiente a los anexos 14, 15, 16, 17 y 18 de las presentes RO e informará a la/el beneficiaria/o en los casos que su comprobación no sea procedente o esté incompleta, para que se realicen las acciones que correspondan. Para el caso de las líneas de acción operadas por la SCD, preverificar, mediante cédula, la recepción de la documentación comprobatoria original del gasto de los recursos otorgados a las Asociaciones Deportivas Nacionales y organizaciones de la sociedad civil, conforme a los convenios suscritos con la CONADE, Anexos 14 y 15 de las presentes RO.	CONADE
Presentación de informe	Rendir un informe por escrito y firmado por el representante legal, para el caso de las personas morales respecto a la aplicación de los recursos ante los órganos fiscalizadores que lo requieran.	Personas físicas o morales beneficiarias

Procedimiento de selección para recibir becas

Correspondiente a la línea de acción d), inciso 5

Mecanismos de ministración del subsidio a las/los deportistas.	La SCD lleva a cabo el Registro y Control de Solicitudes de Becas Económicas Deportivas de las/los deportistas que la hayan solicitado, identificando a través de un dictamen los que hayan sido aprobados para recibirla y los que hayan sido rechazados (con base en el análisis de sus resultados deportivos obtenidos). Lo anterior, para conformar el padrón de beneficiarias/os.	CONADE
	Aperturará cuentas bancarias tipo nómina de preferencia en las instituciones financieras con las que opera la CONADE, a efecto de agilizar la radicación de los recursos a las/los deportistas aprobados que no cuenten con una cuenta para este fin. Enviará para validación a la institución bancaria antes mencionada, las cuentas bancarias de aquellas/os deportistas que ya cuenten con una cuenta de dicha institución y hayan entregado la información correspondiente a la CONADE. (En el caso de los menores de edad, las madres o los padres de la/el beneficiaria/o deberán aperturarla y presentarla a la CONADE).	CONADE
	Generará la nómina correspondiente, integrando en la misma toda la información necesaria como es: Listados de las/los becarias/os, agrupándolas/os por Entidad Federativa, disciplina deportiva y edad. Elaborar la Solicitud de Registro Presupuestal y Pago (SRPP) correspondiente para tramitar el pago de la nómina y los archivos de pago de las/los becarias/os.	CONADE
	Tramitará y gestionará las SRPP ante la Dirección de Finanzas, adscrita a la SA y enviará los archivos de pago de las/los becarias/os de la nómina a la Dirección antes mencionada.	CONADE
Informa la resolución de la solicitud de recursos.	Se remitirá a las Asociaciones Deportivas Nacionales, Órganos de Cultura Física y Deporte, el estatus de las solicitudes presentadas.	CONADE
	En caso de ser aprobada su solicitud, llamar al teléfono 55-59-27-52-00 extensiones 2711, 2712 y 2702, de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas para recibir más información.	Deportista
Envío de la nómina final.	Enviar mensualmente a las Asociaciones Deportivas Nacionales, Órganos de Cultura Física y Deporte la nómina de las/los deportistas beneficiadas/os con un recurso.	CONADE

4.2. Ejecución

4.2.1. Avances físicos y financieros

La CONADE formulará trimestralmente el reporte de los avances sobre la aplicación de los recursos y/o de las acciones que se ejecuten bajo su responsabilidad con cargo a los recursos otorgados mediante este Programa, mismo que deberá remitir a durante los 10 días hábiles posteriores a la terminación del trimestre que se reporta. Invariablemente, la instancia ejecutora deberá acompañar a dicho reporte, la explicación de las variaciones entre el presupuesto autorizado, el modificado y, el ejercido y entre las metas programadas y las alcanzadas.

Dichos reportes, deberán identificar y registrar a la población atendida diferenciada por sexo, grupo de edad, región del país, entidad federativa, municipio o alcaldía de la Ciudad de México.

Los reportes permitirán dar a conocer los avances de la operación del Programa en el periodo que se reporta, y la información contenida en los mismos será utilizada para integrar los informes institucionales correspondientes.

Será responsabilidad de la CONADE concentrar y analizar dicha información, para la toma oportuna de decisiones

4.2.2. Acta de entrega-recepción

Para las líneas de acción h) y j) operadas por la SD, para cada una de las obras terminadas o acciones entregadas por los beneficiarios de estas líneas de acción, se elaborará un acta de entrega recepción, la cual forma parte del expediente de la obra y/o equipamiento y constituye la prueba documental que certifica su existencia.

4.2.3. Cierre de ejercicio

Las SCF, SCD y SD para estar en posibilidad de efectuar el cierre del ejercicio, procederán a concentrar y analizar la información proporcionada por las/los beneficiarias/os y les solicitarán, en su caso, las aclaraciones y documentación justificativa y comprobatoria a que haya lugar una vez validado el recurso otorgado al beneficiario, cada estrategia conciliará con la SA las cifras definitivas para integrar el cierre del ejercicio fiscal.

Las instancias normativas estarán obligadas a presentar, como parte de su informe correspondiente al cuarto trimestre del año fiscal 2019, una estimación de cierre (objetivos, metas y gasto) conforme a lo establecido por la SHCP en los respectivos Lineamientos de Cierre de Ejercicio Fiscal; mismo que se consolidarán con los informes trimestrales de avance físico-financiero y/o físico presupuestario entregados por los beneficiarios, a más tardar 10 días hábiles posteriores al cierre del ejercicio, lo anterior conforme al numeral 4.2.1 de las presentes RO.

A solicitud de la CONADE y de los órganos fiscalizadores, los beneficiarios/as deberán poner a su disposición la documentación original que acredita la comprobación de los recursos del Programa, para la Fiscalización y/o Inspección del ejercicio de los recursos.

5. AUDITORIA, CONTROL Y SEGUIMIENTO

Los subsidios mantienen su naturaleza jurídica de recursos públicos federales para efectos de aplicación, ejecución, fiscalización y transparencia, por lo tanto podrán ser revisados y auditados por la SFP o instancia fiscalizadora correspondiente que se determine; por el Órgano Interno de Control en la SEP y/o auditores independientes contratados para dicho fin, en coordinación con los Órganos Locales de Control; por la SHCP; por la Auditoría Superior de la Federación y demás instancias que en el ámbito de sus respectivas atribuciones resulten competentes.

Como resultado de las acciones de auditoría que se lleven a cabo, la instancia de control que las realice mantendrá un seguimiento interno que permita emitir informes de las revisiones efectuadas, dando principal importancia a la atención en tiempo y forma de las anomalías detectadas hasta su total solventación.

6. EVALUACIÓN

6.1. Interna

La CONADE a través de la SA podrá instrumentar un procedimiento de evaluación interna con el fin de monitorear el desempeño del Programa construyendo, para tal efecto, indicadores relacionados con sus objetivos específicos, de acuerdo con lo que establece la Metodología de Marco Lógico. El procedimiento se operará considerando la disponibilidad de los recursos humanos y presupuestarios de las instancias que intervienen.

Asimismo, se deberán incorporar indicadores específicos que permitan evaluar la incidencia de los programas presupuestarios en la igualdad entre mujeres y hombres, la prevención de la violencia de género y de cualquier forma de discriminación de género, discapacidad, origen étnico, u otras formas.

6.2. Externa

La DGPPYEE-SEP, en uso de las atribuciones que le confiere el Reglamento Interior de la SEP, designa a la Dirección General de Evaluación de Políticas como la unidad administrativa ajena a la operación de los Programas que, en coordinación con la CONADE, instrumentarán lo establecido para la evaluación externa de programas federales, de acuerdo con la Ley General de Desarrollo Social, el PEF para el ejercicio fiscal 2019, los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal y el Programa Anual de Evaluación. Dicha evaluación deberá incorporar la perspectiva de género.

Asimismo, es responsabilidad de la CONADE cubrir el costo de las evaluaciones externas, continuar y, en su caso, concluir con lo establecido en los programas anuales de evaluación de años anteriores. En tal sentido y una vez concluidas las evaluaciones del Programa, éste habrá de dar atención y seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora.

Las presentes RO fueron elaboradas bajo el enfoque de la Metodología del Marco Lógico, conforme a los criterios emitidos conjuntamente por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social y la SHCP mediante oficio números 307-A-2009 y VQZ.SE.284/08, respectivamente, de fecha 24 de octubre de 2008.

La Matriz de Indicadores para Resultados y las metas autorizadas conforme al PEF para el ejercicio fiscal 2019, se encuentran disponibles en el portal de transparencia presupuestaria, en el apartado del Sistema de Evaluación del Desempeño <https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx>

7. TRANSPARENCIA

7.1. Difusión

Para garantizar la transparencia en el ejercicio de los recursos públicos, se dará amplia difusión al Programa a nivel nacional, y se promoverán acciones similares por parte de las autoridades locales y municipales. La papelería, documentación oficial, así como la publicidad y promoción de este Programa, deberán incluir la siguiente leyenda: **"Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"**. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa deberá ser denunciada/o y sancionada/o de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

Además, se deberán difundir todas aquellas medidas que contribuyen a promover el acceso igualitario entre mujeres y hombres a los beneficios del programa.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 70, fracción XV de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la SD tendrá la obligación de publicar y mantener actualizada la información relativa a los programas de subsidios.

7.2. Contraloría social

Se propiciará la participación de la población beneficiaria del Programa a través de la integración del Comité de Contraloría Social para el seguimiento, supervisión y vigilancia del cumplimiento de las metas y acciones comprometidas en el Programa, así como de la correcta aplicación de los recursos públicos asignados al mismo.

Para lograr lo anterior la CONADE deberán sujetarse a los Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los programas federales de desarrollo social, publicados en el DOF el 28 de octubre de 2016, para que se promuevan y realicen las acciones necesarias para la integración y operación de la Contraloría Social, bajo el Esquema y Programa Anual de Trabajo de Contraloría Social validado por la Secretaría de la Función Pública y considerando los procedimientos indicados en la Guía Operativa del Programa.

Con el objeto de facilitar el acceso a la información necesaria para el cumplimiento de las funciones de la Contraloría Social, con relación a este Programa se designa como enlace permanente a la Dirección de Planeación y Tecnologías de Información, adscrita a la Subdirección del Deporte, en el teléfono (55) 59275200, extensión 2240 y 2242 o en el correo electrónico contraloriasocial@conade.gob.mx con un horario de atención de 9:00 a 15:00 y de 16:30 a 18:00 hrs de lunes a viernes.

Las contralorías sociales deberán operar conforme al Esquema de Contraloría Social y el Programa Anual de Trabajo de Contraloría Social validados por la Secretaría de la Función Pública y considerando los procedimientos señalados en la Guía Operativa. Los Documentos de Contraloría Social (esquema, guía y PATCS) serán elaborados por la Instancia Normativa y entregados a las Instancias Ejecutoras a fin de que se apeguen a lo establecido en dichos documentos.

La instancia Normativa informará a la Instancia Ejecutora la distribución del presupuesto y los datos del programa a vigilar.

Para el desarrollo de las actividades de difusión y capacitación, la Instancia Normativa elaborará y proporcionará a las Instancias Ejecutoras los materiales prototipo a fin de que sean reproducidos y distribuidos por éste último, con el objeto de que los beneficiarios del programa cuenten con los conocimientos y herramientas necesarios para realizar sus actividades.

Para la integración de los Comités de Contraloría Social las Instancias normativa y ejecutoras promoverán la participación paritaria de hombres y mujeres.

La Instancia Normativa solicitará a la Instancia Ejecutora el reporte de quejas y denuncias presentadas por los integrantes de comité y dará seguimiento con el objeto de canalizarlas a las áreas competentes para su atención.

Las quejas podrán ser presentadas a través del enlace de contraloría social del Órgano Estatal de Cultura Física y Deporte o directamente por los integrantes de los comités, vía electrónica al correo contraloriasocial@conade.gob.mx o de forma física mediante escrito firmado por el comité, dirigido al Director de Planeación de Tecnologías de Información y Enlace de Contraloría Social de la CONADE, con domicilio en Camino a Santa Teresa #482, Colonia Peña Pobre, Alcaldía de Tlalpan, C.P. 14060, Ciudad de México.

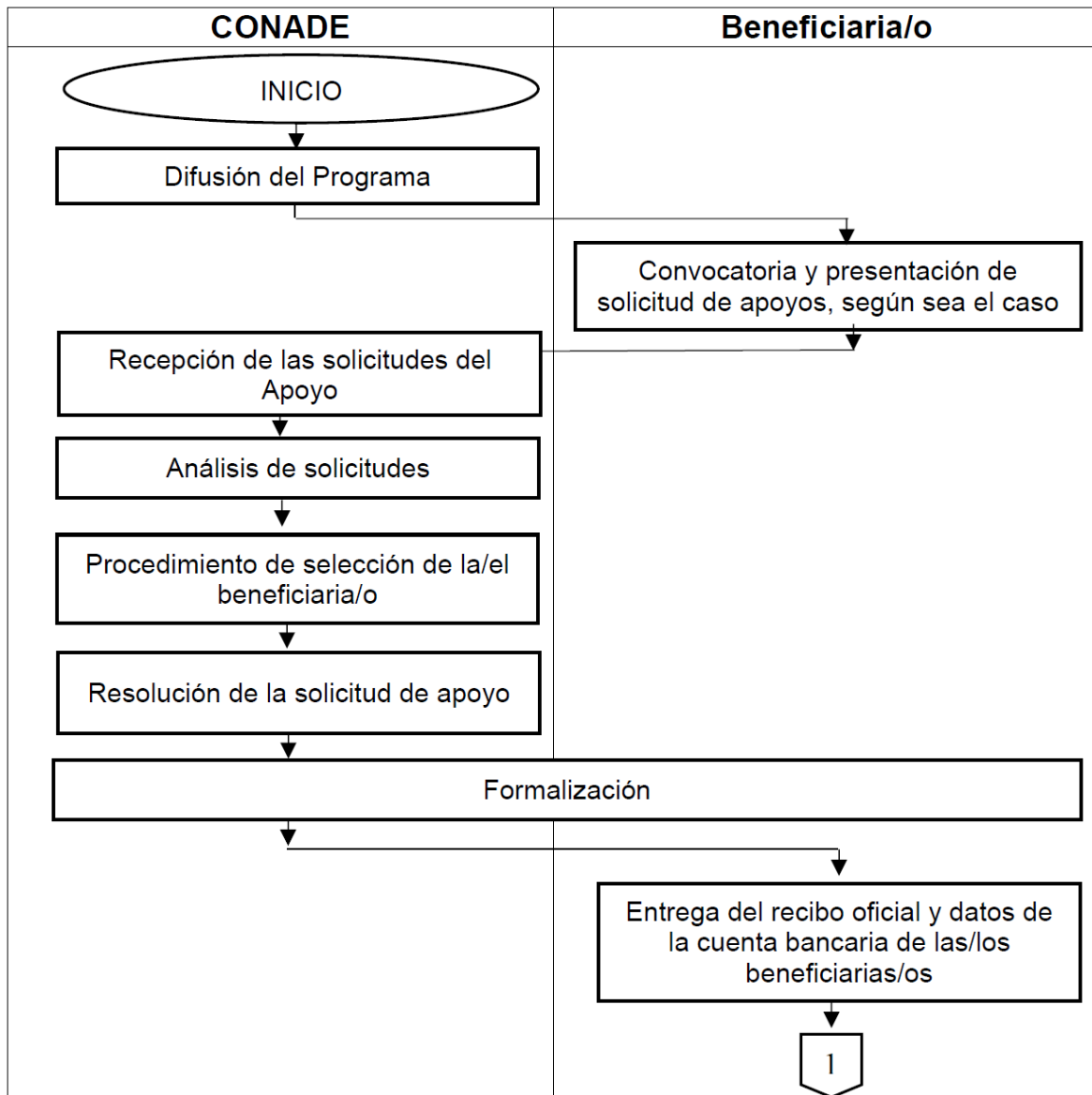
8. QUEJAS Y DENUNCIAS

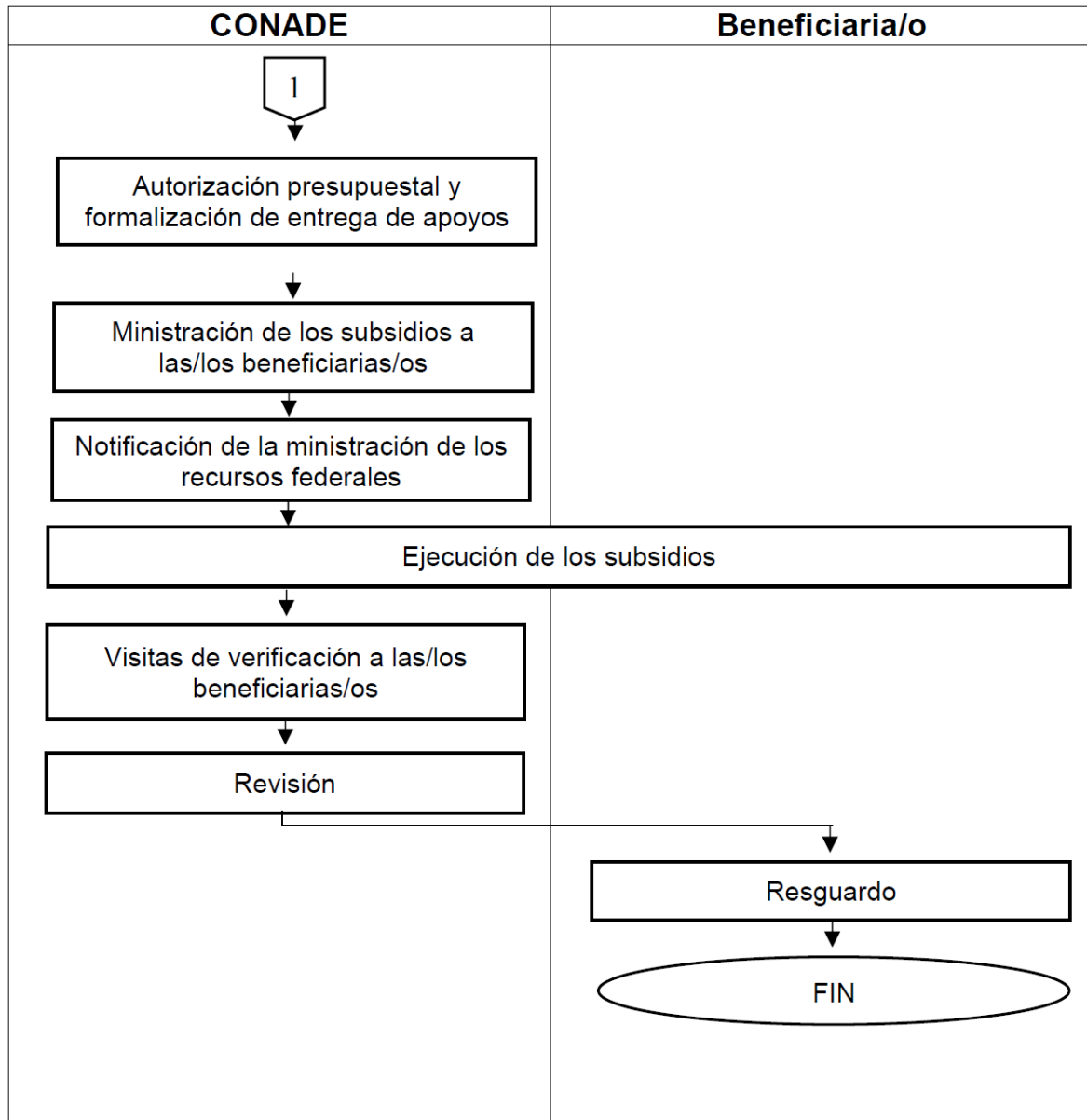
La o el beneficiario y la ciudadanía en general, podrán presentar sus quejas o denuncias con respecto a la ejecución de las presentes RO de manera personal, escrita o por internet: dirigida al Órgano Interno de Control en la CONADE, ubicado en Camino a Santa Teresa número 482, Colonia Peña Pobre, Alcaldía de Tlalpan, Código Postal 14060, en la Ciudad de México, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas o llamar al teléfono (55) 59-27-52-00, extensiones 4300, 4310 o 4320 y a través de los correos electrónicos en las direcciones: quejas@conade.gob.mx y denuncia@conade.gob.mx.

También las quejas y denuncias podrán realizarse de forma personal en el Espacio de Contacto Ciudadano de la SFP, ubicado en Av. Insurgentes Sur número 1735, planta baja, Módulo 3, Colonia Guadalupe Inn, Alcaldía de Álvaro Obregón, C.P. 01020, en la Ciudad de México, por correspondencia dirigida a dicha dirección, vía correo electrónico a la dirección: contactociudadano@funcionpublica.gob.mx o vía telefónica al número 2000 3000, extensión 2164, en donde se proporcionará la información de los mecanismos existentes para interponer quejas y denuncias.

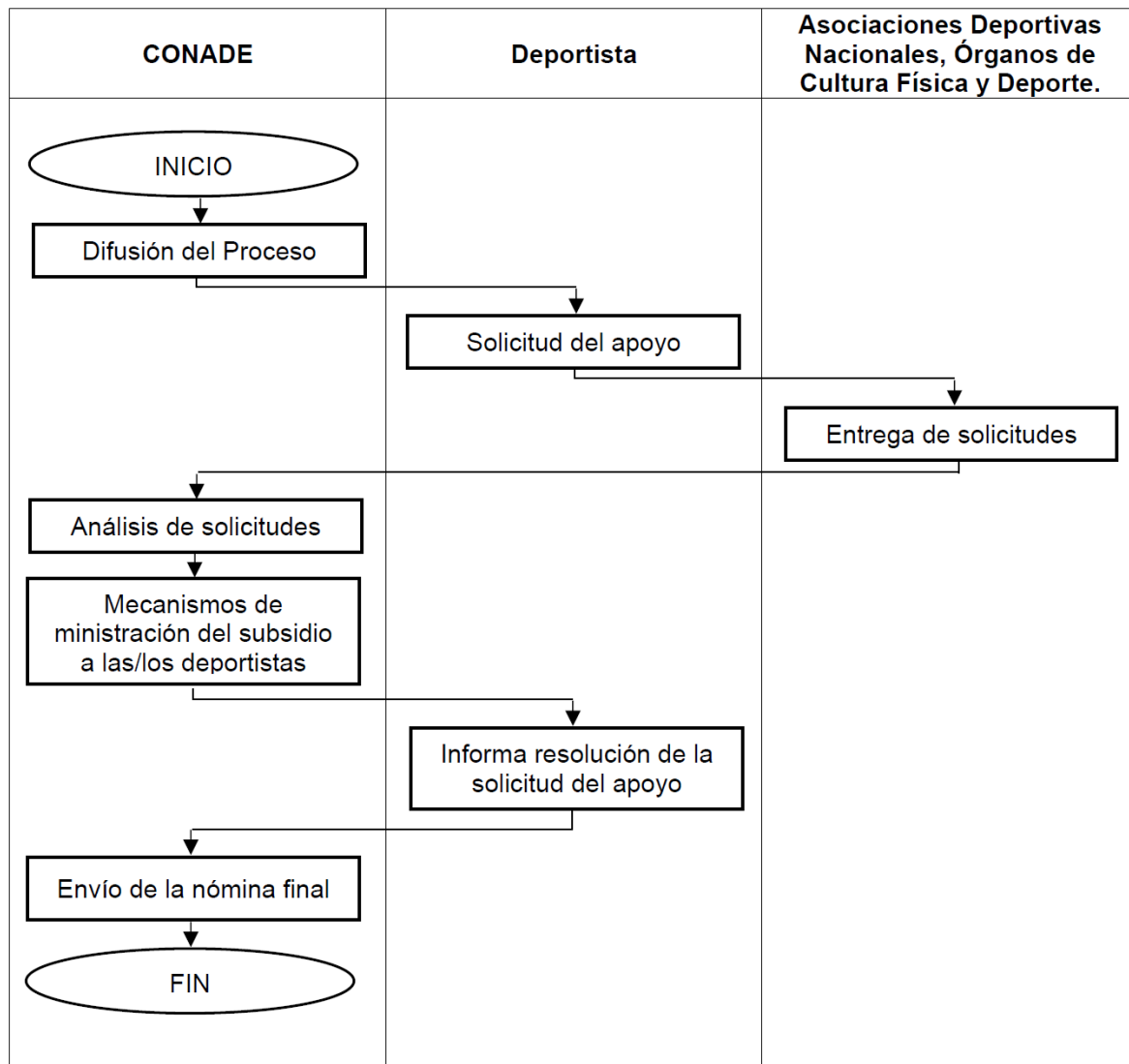
ANEXO 1**Diagramas de flujo del proceso de otorgamiento de apoyos**

Procedimiento seguido por las/los beneficiarias/os para recibir el apoyo de cada una de las líneas de acción operadas por CONADE, a través de este Programa.





Procedimiento seguido por las/los beneficiarias/os para recibir la beca en su modalidad correspondiente.



Anexo 2**Formato del Sistema Integral de Información de Padrones
de Programas Gubernamentales (SIIPP-G)**

Personas Morales SIIPP-G	
No.	Descripción
01	Registro Federal del Contribuyente.
02	Razón social de la persona moral beneficiaria.
03	Fecha de constitución como persona moral.
04	Actividad económica de la persona moral.
05	Dependencia que integra el programa.
06	Institución responsable del programa.
07	Clave del Programa de acuerdo al PEF.
08	Beneficiario parcial de programa.
09	Entidad federativa donde se entrega el beneficio.- Catálogo INEGI.
10	Municipio donde se entrega el beneficio.- Catálogo INEGI.
11	Localidad donde se entrega el beneficio.- Catálogo INEGI.
12	Fecha en la que fue entregado el beneficio.
13	Tipo de beneficiario.- Catálogo SIIPP-G.
14	Tipo de beneficio otorgado.- Catálogo SIIPP-G.
15	Monto o unidad otorgada.
16	Beneficio a través de un intermediario P. Física.
17	Beneficio a través de un intermediario P. Moral.
18	Grupo de identificación de acuerdo a catálogo SIIPP-G si no cuenta con RFC (Escuela, ejido, comunidad).
19	Tipo de vialidad.- Catálogo INEGI.
20	Nombre de la Vialidad.
21	Nombre compuesto de la Carretera.
22	Nombre compuesto del Camino.
23	Número exterior 1.
24	Número exterior 2.
25	Parte Alfanumérica del Número Exterior.
26	Número interior.
27	Parte Alfanumérica del Número Interior.
28	Tipo del Asentamiento Humano.- Catálogo INEGI.
29	Nombre del Asentamiento Humano.
30	Código Postal.
31	Nombre de la Localidad.- Catálogo INEGI.
32	Clave de la Localidad.- Catálogo INEGI.
33	Nombre del Municipio o Alcaldía.- Catálogo INEGI.
34	Clave del Municipio o Alcaldía.- Catálogo INEGI.
35	Nombre de la Entidad Federativa.- Catálogo INEGI.

36	Clave de la Entidad Federativa.- Catálogo INEGI.
37	Tipo de vialidad.- Catálogo INEGI.
38	Nombre de la primera de las entrevialidades en donde está establecido el domicilio geográfico de interés.
39	Tipo de vialidad.- Catálogo INEGI.
40	Nombre de la segunda de las entrevialidades en donde está establecido el domicilio geográfico de interés.
41	Tipo de vialidad.- Catálogo INEGI.
42	Nombre de la vialidad que se ubica en la parte posterior en donde está establecido el domicilio geográfico de interés.
43	Descripción de ubicación.
44	Tipo de vialidad.
45	Nombre de la segunda de las entrevialidades en donde está establecido el domicilio geográfico de interés.
46	Tipo de vialidad.- Catálogo INEGI.
47	Nombre de la vialidad que se ubica en la parte posterior en donde está establecido el domicilio geográfico de interés.
48	Descripción de Ubicación.

Personas físicas SIIPP-G	
No.	Descripción
01	Clave Única de Registro de Población -CURP
02	Primer apellido de la/el beneficiaria/o
03	Segundo apellido la/el beneficiaria/o
04	Nombre completo la/el beneficiaria/o
05	Fecha de nacimiento la/el beneficiaria/o
06	Clave Entidad federativa de nacimiento de la beneficiaria/o directo o indirecto, de acuerdo al catálogo de entidades federativas de RENAPO. En caso que haya nacido en el extranjero, se deberá capturar la clave NE (nacido en el extranjero)
07	Sexo o género la/el beneficiaria/o directo o indirecto de acuerdo al catálogo de RENAPO (H para hombre y M para mujer)
08	Biometría _huella visible o moldeada de las huellas de los 10 dedos (SI para el caso de contar con esta información, NO para el caso contrario)
09	Biometría _iris impresión de la membrana pigmentada suspendida en el interior del ojo (SI para el caso de contar con esta información, NO para el caso contrario)
10	Clave del estado civil o conyugal la/el beneficiaria/o de acuerdo al catálogo del INEGI
11	Clave Dependencia (clave del ramo en que se ubica el Programa conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación PEF)
12	Clave Institución (clave de la unidad administrativa responsable de la operación del Programa, que se forma con las claves del ramo y unidad responsable conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación PEF)
13	Clave Programa (clave del programa de acuerdo al Presupuesto de Egresos de la Federación PEF)
14	Clave intraprograma (clave para identificar el componente, subprograma o proyecto que se genere para un programa. Catálogo SIIPP-G)
15	Clave entidad federativa (clave de la entidad federativa donde se encuentra el apoyo entregado a la/el beneficiaria/o)

16	Clave municipio (clave del municipio donde se encuentra el apoyo entregado a la/el beneficiaria/o)
17	Clave localidad (clave de la localidad donde se encuentra el apoyo entregado a la/el beneficiaria/o)
18	Fecha Beneficio (fecha en la que se otorgó el apoyo a la/el beneficiaria/o)
19	Clave tipo de beneficiaria/o (clave del tipo de beneficiaria/o dentro del programa. Catalogo SIIPP-G) Beneficiario directo, indirecto, derechohabiente
20	Clave tipo beneficio (clave del tipo de beneficio o apoyo que otorga el programa a la/el beneficiaria/o. Catalogo SIIP-G)
21	Cantidad apoyo (cantidad autorizada del apoyo que puede recibir la/el beneficiaria/o directo e indirecto en el programa, no se aceptara datos nulos ni en 0)
22	CURP_D (Clave que corresponde a la CURP de la persona física que es beneficiaria/o directa/o del programa)
23	RFC_D (Clave que corresponde al RFC de la persona moral que es beneficiaria/o directa/o del programa)
24	Tipo de vialidad catálogo_INEGI
25	Nombre de la vialidad.
26	Nombre compuesto de la carretera.
27	Nombre compuesto del camino.
28	Número exterior 1.
29	Número exterior 2.
30	Parte alfa numérica del número exterior.
31	Número interior.
32	Parte alfanumérica del número interior.
33	Tipo del asentamiento humano-Catálogo INEGI.
34	Nombre del asentamiento humano.
35	Código postal.
36	Nombre de la localidad -Catálogo INEGI.
37	Clave de la localidad -Catálogo INEGI.
38	Nombre del Municipio o Alcaldía -catalogo INEGI.
39	Clave del Municipio o Alcaldía - Catálogo INEGI.
40	Nombre del Estado o del Distrito Federal –catálogo INEGI.
41	Clave de Estados y Distrito Federal -Catálogo INEGI.
42	Tipo de vialidad - catálogo INEGI.
43	Nombre de la primera de las entre vialidades en donde está establecido el domicilio geográfico de interés.
44	Tipo de vialidad. –catálogo INEGI.
45	Nombre de las segundas de las entre vialidades en donde está establecido el domicilio geográfico de interés.
46	Tipo de vialidad.- Catálogo INEGI.
47	Nombre de la vialidad que se ubica en la parte posterior en donde está establecido el domicilio geográfico de interés.
48	Descripción de Ubicación.

Reporte Estadístico y/o de Metas.[illegible]

ANEXO 4**Reporte de gastos presentado a la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte.**

AÑO FISCAL

ANEXO TÉCNICO

REPORTE DE GASTOS PRESENTADO A LA COMISION NACIONAL
 DE CULTURA FISICA Y DEPORTE
 EVENTO O PROGRAMA
 SEDE

No.	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	FACTURA	IMPORTE

CONCEPTOS AUTORIZADOS DE ACUERDO AL ANEXO TECNICO DEL INSTRUMENTO JURIDICO

Total Comprobado:	
Monto Otorgado	
Total por comprobar	0.00

**Manifiesto bajo protesta de decir verdad que el ejercicio, manejo y aplicación de los recursos públicos federales otorgados por la "CONADE" se llevó a cabo con estricto apego a los criterios y procedimientos contenidos en las Reglas de Operación del programa Cultura Física. La documentación original comprobatoria que respalda las erogaciones consignadas en el presente informe cumple con lo previsto en los artículos 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación y se conservará durante el período legal establecido en dicho ordenamiento, de lo contrario no será considerada como comprobatoria de los gastos que ampare y se generará la obligación de reintegrar los recursos públicos no comprobados

 Directora/or del Órgano de Cultura Física y Deporte

 Responsable de la Administración de los Recursos

ANEXO 5
Formato de reporte de gastos.

Federación Deportiva Nacional de: 1
 Evento: 2

Sede: 3
 Fecha: 4

Fecha 6	Proveedor 7	Concepto 8	No. de Factura 9	Moneda 10

Total	0.00

RESUMEN 17			
Rubros	Autorizado	Comprobado	Diferencia
Alimentación			0.00
Hospedaje			0.00
Transporte terrestre			0.00
Totales	0.00	0.00	0.00

Nota: Se analizará con número el monto del apoyo económico autorizado para cada uno de los rubros así como los montos que se comprueban y la diferencia que resulta.

Participantes 18

Atletas 5 	Otros
Entrenadoras/es 	Total 0

Tipo de cambio 11	Importe USD 12	Tipo de cambio 13 de	Importe M.N.: 14	Subtotal 15
				0.00
	0.00		0.00	0.00 16

"Manifiesto bajo protesta de decir verdad que el ejercicio, manejo y aplicación de los recursos federales otorgados por "LA CONADE" se llevó a cabo con estricto apego a las disposiciones normativas que regulan el ejercicio del gasto público federal. La documentación original comprobatoria que respalda las erogaciones consignadas en el presente informe, cumple con lo previsto en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, y se conservará dentro del periodo legal establecido en dicho ordenamiento, de lo contrario será consignada como comprobatoria de los gastos que ampare".

19 Nombre y firma Presidenta/te de la Asociación Deportiva Nacional	Nombre y firma Corresponsable General del Manejo de los Recursos Federales

DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA

Asociación Deportiva Nacional

Evento:

Sede:

Fecha:

**EN ESTA ZONA SE SOLICITA PEGAR
LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA**

Instructivo de llenado del Reporte de Gastos.

1	Anotar el nombre del deporte que representa la Asociación.
2	Anotar el nombre del evento, actividad o servicio que se llevó a cabo.
3	Anotar el lugar donde se realizó el evento.
4	Anotar fecha o periodo de cuando se realizó el evento.
5	Anotar en cada recuadro el número de participantes, que efectivamente participaron en el evento.
6	Anotar fecha y/o periodo que ampara el comprobante.
7	Anotar nombre o razón social de quién brindó el servicio o proporcionó el producto.
8	Anotar nombre del servicio o producto recibido o adquirido.
9	Anotar número de folio o código del comprobante.
10	Anotar importe monetario del país donde se llevó a cabo el evento. Esta columna aplica únicamente para eventos realizados en el extranjero (excepto en la Unión Americana).
11	Anotar importe monetario de la moneda local con respecto al dólar americano. Esta columna aplica únicamente para eventos realizados en el extranjero (excepto en la Unión Americana). En eventos donde se pueda convertir directamente la moneda del país extranjero a pesos mexicanos, se omitirán las operaciones de las columnas 11, 12 y 13.
12	Obtener resultado de dividir la columna 10 entre la columna 11.
13	Anotar el costo del dólar americano en México, a la fecha o periodo del pago dentro del evento.
14	Obtener importe resultante de multiplicar la columna 12 por la columna 13.
15	Obtener resultados globales de los rubros de gasto autorizados, obtenidos a partir de las sumas de cada concepto y su importe.
16	Obtener el resultado total a partir de la suma de los importes subtotales.
17	Llenar cuadro resumen con base en los rubros del oficio de autorización y a los importes realmente ejercidos durante el evento. La columna de diferencias se obtiene de los diferenciales entre los montos autorizados y los realmente comprobados.
18	Todo reporte de Gastos deberá contener debajo del cuadro resumen, la leyenda siguiente "Manifiesto bajo protesta de decir verdad que el ejercicio, manejo y aplicación de los recursos federales otorgados por "LA CONADE" se llevó a cabo con estricto apego a las disposiciones normativas que regulan el ejercicio del gasto público federal. La documentación original comprobatoria que respalda las erogaciones consignadas en el presente informe cumplen con lo previsto en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, y se conservará durante el periodo legal establecido en dicho ordenamiento, de lo contrario no será considerada como comprobatoria de los gastos que ampare".
19	Obtener las firmas de las personas indicadas.

De conformidad con los Lineamientos que establecen el procedimiento que deberán observar los organismos e instituciones públicas y privadas para efectos de comprobar los recursos federales que reciben por parte de la CONADE, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de octubre de 2006, los gastos deberán estar debidamente justificados y comprobados con los documentos originales respectivos, entendiéndose por justificantes las disposiciones y documentos legales que determinen la obligación de hacer un pago y, por comprobantes, los documentos que demuestren la entrega de las sumas de dinero correspondientes.



Anexo 5.1



Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte

LISTADO DE ENTRENADORES Y/O PERSONAL TÉCNICO DE LA LÍNEA DE ACCIÓN 1.2, A CARGO DE LA SCD

Nombre del Órgano de Cultura Física y Deporte, Consejo Estatal o Entidad Deportiva:

Entrenadoras/es

No.	Nombre completo de la/el entrenadora/or			RFC	Cedula profesional	Federación (Afiliación)	Disciplina	Monto propuesto												Total
	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre (s)					E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	
1																				0
2																				0
3																				0
4																				0
5																				0
6																				0
7																				0
8																				0
9																				0
10																				0
11																				0
12																				0
Total								0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Lugar y fecha de elaboración

Nombre y Firma

Directora/or del Órgano de Cultura Física y Deporte

ANEXO 6**Formato de reporte de gastos para el sector público.**

MEMBRETE DE LA
DEPENDENCIA
EJECUTORA



						TOTAL DEL IMPORTE		
						FECHA DEL REPORTE+		
NOMBRE DE LA/EL BENEFICIARIA/O								
REPORTE CORRESPONDIENTE AL PROYECTO								
NOMBRE DEL EVENTO								
no. consecutivo	fecha factura	no. factura	nombre de la empresa o proveedor	RFC de la empresa	no. de aprobación de la factura	vigencia de la factura	concepto	importe
						TOTAL		

Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos señalados en este Informe, son ciertos y tomados de los documentos originales que obran en los archivos del Estado y/o Municipio de _____.

EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS FISCALES OTORGADOS POR "LA CONADE", SE LLEVO A CABO CON ESTRICTO APEGO A LAS DISPOSICIONES NORMATIVAS VIGENTES APLICABLES AL GASTO PUBLICO FEDERAL. LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL COMPROBATORIA QUE RESPALDA LAS EROGACIONES CONSIGNADAS EN EL PRESENTE INFORME SE ENCUENTRA BAJO CUSTODIA DE ESTA ENTIDAD Y SE CONSERVAN DURANTE EL PERIODO LEGAL ESTABLECIDO POR EL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.

UNA VEZ QUE EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA ENTIDAD HAGA LA REVISIÓN ANUAL DE LOS RECURSOS FEDERALES EJERCIDOS, SE ENVIARA A "LA CONADE" COPIA DE LOS RESULTADOS DE DICHAS REVISIONES.

DIRECTORA/OR GENERAL DEL INSTITUTO	SELLO OFICIAL
NOMBRE Y FIRMA	

ANEXO 7**Formato de reporte de gastos para el sector privado.**

FEDERACIÓN DEPORTIVA NACIONAL DE:											
EVENTO					PARTICIPANTES						
SEDE					ATLETAS				OTROS		
FECHA					ENTRENADORAS/ES				TOTAL		
Fecha	prove- dora/or	RFC de la/el proveedora/or	concepto	no. aprobación de comprobante	vigencia factura	no. factura	moneda	importe moneda ext.	tipo de cambio	importe m.n.	
						TOTAL					

RESUMEN			
RUBROS	AUTORIZADO	DIFERENCIA	COMPROBADO
ALIMENTACIÓN			
HOSPEDAJE			
TRANSPORTACIÓN TERRESTRE-AÉREA			
OTROS			
TOTAL			

Nota: Se anotará con número el monto del apoyo económico autorizado para cada uno de los rubros, así como los montos que se comprueban y la diferencia que resulta.

“Manifiesto bajo protesta de decir verdad que el ejercicio, manejo y aplicación de los recursos federales otorgados por “LA CONADE” se llevó a cabo con estricto apego a las disposiciones normativas que regulan el ejercicio del gasto público federal. La documentación original comprobatoria que respalda las erogaciones consignadas en el presente informe cumplen con lo previsto en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, y se conservará dentro del periodo legal establecido en dicho ordenamiento, de lo contrario no será considerada como comprobatoria de los gastos que ampare”.

PRESIDENTA/TE DE LA ASOCIACIÓN DEPORTIVA NACIONAL	RESPONSABLE GENERAL DEL MANEJO DE LOS RECURSOS FEDERALES (TESORERO/A)
NOMBRE Y FIRMA	NOMBRE Y FIRMA

CORRESPONSABLE DEL MANEJO DE LOS RECURSOS DURANTE EL EVENTO
NOMBRE Y FIRMA

ANEXO 8**Formato de registro de proyectos (Cédula de datos).**

COMISIÓN NACIONAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE
 SUBDIRECCIÓN DEL DEPORTE
 DIRECCIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DEL DEPORTE
 INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA



Nombre de la Entidad Federativa :

PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA

MUNICIPIO	RFC	NOMBRE DEL PROYECTO (Indicar si es: Construcción, Modernización (Rehabilitación, Ampliación), y/o Equipamiento Deportivo)	NÚMERO DE BENEFICIARIAS/OS CALCULADOS AL AÑO	DIRECCIÓN (Calle, Número interior exterior, Colonia, Código Postal)	IMPORTE FEDERAL SOLICITADO	IMPORTE ESTATAL Y/O MUNICIPAL APORTADO	COSTO TOTAL

TOTAL

Elaboró

Autorizó

ANEXO 9**Validación del expediente técnico.**

FOLIO: SD/DSND/INFRAESTRUCTURA/MUNICIPAL / 000 /20__

PROYECTO: _____

DIRECCIÓN: _____

ALCANCE OBRA: _____

DOCUMENTOS QUE CONFORMAN EL EXPEDIENTE TÉCNICO: _____

POR EL GOBIERNO DEL ESTADO Y/O MUNICIPIO (EL QUE CORRESPONDA)

(Nombre de la/el Titular)

POR LA COMISIÓN NACIONAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE

(Nombre de la/el Titular)

SUBDIRECTORA/OR DE INFRAESTRUCTURA

(Nombre de la/el Titular)

DIRECTORA/OR DEL SINADE

(Nombre de la/el Titular)

SUBDIRECTORA/OR DEL DEPORTE

LAS/LOS FIRMANTES HACEN CONSTAR QUE EL EXPEDIENTE CUMPLE CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA COMISIÓN NACIONAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE.

ANEXO 10**Informe de avance físico y financiero.**

MEMBRETE DE LA DEPENDENCIA EJECUTORA O DE LA CONTRATANT	COMISIÓN NACIONAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE SUBDIRECCIÓN DEL DEPORTE DIRECCIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE INFORME DE AVANCE FÍSICO-FINANCIERO	

DATOS		GENERALES DEL CONTRATO				
DEPENDENCIA O ENTIDAD		TIPO DE ADJUDICACIÓN				
CONTRATANTE:						
NOMBRE DE LA OBRA Y/O EQUIPAMIENTO		FRACCIÓN SEGÚN LA LOPSRM / LAASSP				
UBICACIÓN		ANTICIPO DE INICIO DE OBRA Y/O EQUIPAMIENTO %:				
ESTADO		RESPONSABLE DE LA OBRA Y/O EQUIPAMIENTO				
NÚMERO DE CONTRATO		EN LOS CASOS EN QUE SE CELEBREN CONVENIOS MODIFICATORIOS				
FECHA DE CONTRATO		NÚMERO DE CONVENIO				
IMPORTE DEL CONTRATO		FECHA DE CONVENIO				
TIPO DE CONTRATO		IMPORTE DE CONVENIO				
FECHA DE INICIO		PLAZO DE EJECUCIÓN				
PLAZO DE EJECUCIÓN		FECHA DE INICIO				
CONTRATISTA/ PROVEEDORA/OR		FECHA DE TERMINO				
RFC CONTRATISTA/ PROVEEDORA/OR		OBSERVACIONES				
DATOS DEL PROGRAMA DE OBRA Y/O EQUIPAMIENTO SEGÚN CONTRATO						
NO. CONSECUTIVO	MES CALENDARIO	IMPORTE PROGRAMADO POR MES (\$)	ACUMULADO PROGRAMADO	AVANCE FÍSICO ACUMULADO POR MES (%)	ACUMULADO PROGRAMADO	OBSERVACIONES
1						
2						
3						
4						
5						
6						
IMPORTE DEL ANTICIPO (\$)		PORCENTAJE DEL ANTICIPO (%)				

AVANCE FÍSICO – FINANCIERO DE OBRA Y/O EQUIPAMIENTO								
AVANCES						IMPORTES ACUMULADOS	OBSERVACIONES	
NO. CONSECUTIVO	MES CALENDARIO	FINANCIERO REAL (\$)			FÍSICO REAL (%)	ANTICIPOS AMORTIZADOS	AJUSTES DE COSTOS	
		EN EL MES	ACUMULADO	EN EL MES	ACUMULADO			
1								
2								
3								
4								
AVANCE DE CONVENIOS								
NO. CONSECUTIVO	MES CALENDARIO	FINANCIERO REAL (\$)			FÍSICO REAL (%)	ANTICIPOS AMORTIZADOS	OBSERVACIONES	
		EN EL MES	ACUMULADO	EN EL MES	ACUMULADO			
1								
2								
3								
TERMINACIÓN DE LAS ACCIONES DE OBRA Y/O EQUIPAMIENTO								
FECHA DE TERMINACIÓN		FECHA DE ENTREGA RECEPCIÓN				LUGAR DE RECEPCIÓN		
Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos señalados en este Informe de Avance Físico Financiero, son ciertos y tomados de los documentos originales que obran en los archivos del Estado y/o Municipio de:								
RESPONSABLE						FECHA DEL INFORME		
NOMBRE:								
CARGO: (NOMBRE, CARGO Y FIRMA)								

ANEXO 11

Formato de reporte técnico deportivo y/o de metas.



Reporte técnico deportivo y/o de metas

Entidad Deportiva: _____

Tipo de Reporte: _____

A.- Evento Deportivo:

Deporte: _____

Especialidad: _____

Nombre del Evento Deportivo: _____

Sede (ciudad, país): _____

Fecha: Del _____ al _____ 20__

Se anexa: Memoria ☐Otro: ☐

Especifique: _____

Oficial: ☐

Objetivos y/o Metas del Evento Deportivo
(Compromisos de la Entidad Deportiva)

Resultados sobresalientes de la Delegación Mexicana

No.	Nombre de la/el Atleta o Equipo	Prueba	Resultado		Observaciones
			Marca	Lugar	
1					
2					
3					

Lugar de Países por Medallas

Lugar	País	Oro	Plata	Bronce	Total

Evaluación del cumplimiento de los objetivos y/o metas

B.- Ministraciones varias (erogaciones, membresías, profesionalización, nóminas, etc.)

Concepto: _____

Periodo: Del _____ al _____ 20__

Objetivos y/o Metas

(Compromisos de la Entidad Deportiva)

Resultados obtenidos y evaluación de los Objetivos y/o Metas planteadas

Ciudad de México, a _____ de _____ del 20__

Nombre y firma

Presidenta/te de la Asociación Deportiva o Director de la Entidad Deportiva.

Base de datos de deportistas.



Lista de Atletas

[illegible]

Día			Mes			Año			

Programa:

[illegible]

Nombre y Firma del Directora/or General del Órgano de Cultura Física y Deporte

Anexo 13**Relación de documentos que deberá contener el expediente
para realizar la comprobación en materia de infraestructura deportiva.**

La presente relación se hace de manera enunciativa, más no limitativa:

1. Licencias y permisos (en su caso).
2. Convocatoria.
3. Bases de la licitación.
4. Acta de visita de obra.
5. Acta de la junta de aclaraciones.
6. Acta de presentación y apertura de propuestas.
7. Cuadro comparativo de las propuestas presentadas.
8. Acta de diferimiento de fallo para la adjudicación.
9. Dictamen de fallo para la adjudicación y/o Acta de Fallo
10. Contrato de obra.
11. Fianza de cumplimiento.
12. Fianza de garantía de anticipo.
13. Factura de anticipo.
14. Catálogo de conceptos según contrato.
15. Programa contratado de obra (fechas de inicio y terminación contractuales).
16. Reprogramación de obra en su caso (fechas de inicio y terminaciones reales).
17. Bitácoras de obra.
18. Convenios adicionales y modificatorios (en su caso).
19. Minutas de juntas de trabajo.
20. Reportes de campo (De la Supervisión Externa Federal).
21. Dictámenes de los precios unitarios por conceptos fuera de catálogo actualizados.
22. Informe fotográfico del desarrollo de la(s) obra(s) en formato jpg.
23. Reportes de pruebas de control de calidad de materiales, instalaciones y equipo.
24. Estimaciones y concentrado de estimaciones.
25. Facturas de estimaciones.
26. Reporte de gastos.
27. Reportes de avance físico-financiero.
28. Proyecto ejecutivo actualizado.
29. Presupuesto actualizado.
30. Acta de Entrega-Recepción (Contratista-Dependencia Ejecutora).
31. Acta de Entrega-Recepción (Dependencia Ejecutora-Organismo Operador), en su caso.
32. Fianza de vicios ocultos.
33. Acta de finiquito.
34. Evidencia documental del reintegro de recursos no ejercidos por la Dependencia Ejecutora.
35. La documentación enlistada del 1 al 34 que proceda para el contrato de la propia Supervisión Externa Federal.
36. Informe final de Supervisión Externa Federal.

Anexo 14**Modelo de Convenio de Coordinación y Colaboración
(Órganos de Cultura Física y Deporte, Programas Regulares).**

CONVENIO DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA COMISIÓN NACIONAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE, EN ADELANTE “**LA CONADE**”, POR CONDUCTO DE LA (UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE), REPRESENTADA POR SU TITULAR LA/ EL (GRADO ACADÉMICO, NOMBRE Y APELLIDOS), Y POR LA OTRA PARTE, _____, EN LO SUCESIVO “_____”, REPRESENTADO POR SU DIRECTORA/OR GENERAL, LA/EL (GRADO ACADÉMICO, NOMBRE Y APELLIDOS), CON LA PARTICIPACIÓN DE LA SECRETARÍA DE (FINANZAS, PLANEACIÓN, ETC.) DEL ESTADO DE _____, REPRESENTADA POR SU TITULAR EL (GRADO ACADÉMICO, NOMBRE Y APELLIDOS), EN ADELANTE “(FINANZAS)”; A QUIENES DE FORMA CONJUNTA EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA COMO “**LAS PARTES**”; DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I.- Declara “**LA CONADE**” por conducto de su representante:

- I.1 Que es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley General de Cultura Física y Deporte, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 7 de junio de 2013.
- I.2 Que dentro de sus atribuciones se encuentran entre otras:
 - Proponer, dirigir, ejecutar, evaluar y vigilar la política nacional de cultura física y deporte;
 - Coordinar acciones con las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, los Estados, la Ciudad de México, los Municipios y el sector social y privado en lo relativo a investigación en ciencias y técnicas en materia de cultura física y deporte;
 - Promover el desarrollo de los programas de formación, capacitación, actualización y los métodos de certificación en materia de cultura física y deporte, promoviendo y apoyando, la inducción de la cultura física y el deporte en los planes y programas educativos;
 - Fomentar y promover la construcción, conservación, adecuación, uso y mejoramiento de instalaciones destinadas a la cultura física y deporte;
 - Integrar y actualizar el Registro Nacional de Cultura Física y Deporte;
 - Diseñar y establecer los criterios para asegurar la uniformidad y congruencia entre los programas de cultura física y deporte del sector público federal y la asignación de los recursos para los mismos fines;
 - Celebrar acuerdos, convenios, contratos y bases con las autoridades de las Entidades Federativas y los Municipios a fin de promover, con la participación, en su caso, de los sectores social y privado, las políticas, acciones y programas tendientes al fomento, promoción, incentivo y desarrollo de cultura física y el deporte.
- I.3 Que conforme a la Ley General de Cultura Física y Deporte, se promoverá la participación de los sectores público, privado y social, con acciones necesarias para el desarrollo de sus objetivos, en los niveles Federal, Estatal y Municipal.
- I.4 Que para promover y difundir la Cultura Física y Deporte, la Ley de la materia, la faculta para concertar acuerdos y convenios que permitan la interacción entre este organismo y los integrantes del Sistema Nacional de Cultura Física y Deporte, así como con cualquiera otro que le permita cumplir con sus fines.
- I.5 Que de acuerdo con sus fines, dichos acuerdos y convenios, tendrán por objeto generar acciones y programas necesarios para la coordinación, fomento, ejecución, apoyos, promoción, difusión y desarrollo de la Cultura Física y Deporte.
- I.6 Que la/el (grado académico, nombre y apellidos), en su carácter de (precisar), cuenta con Poder General para Pleitos y Cobranzas y Actos de Administración, otorgado a su favor por la/el (grado académico, nombre y apellidos), Directora/or General de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte, mediante Escritura Pública número _____ de fecha _____, pasada ante la fe del Notario Público Número _____ del _____, Lic. _____; lo

anterior en términos del artículo _____, en relación con el artículo 22, fracción VII de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y los artículos 21, 22 y 30 de la Ley General de Cultura Física y Deporte, mismo que hasta la fecha no le ha sido revocado ni modificado y el cual la/lo faculta para suscribir toda clase de convenios y contratos con autoridades del Gobierno Federal, Estatal o Municipal, de la iniciativa privada, así como instituciones educativas y asociaciones deportivas nacionales, estatales y municipales que se relacionen con su gestión, mismo que se encuentra inscrito en el Registro Público de Organismos Descentralizados, bajo el número de folio _____.

- I.7 Que para efectos del presente documento, señala como domicilio legal para recibir todo tipo de escritos y notificaciones el ubicado en Camino a Santa Teresa No. 482, Colonia Peña Pobre, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14060, en la Ciudad de México.

II.- Declara “_____” por conducto de su representante:

II.1 Que _____

II.2 Que _____

II.3 Que _____

III. Declara “(FINANZAS)” por conducto de su representante:

III.1 Que _____.

III.2 Que _____; única y exclusivamente para efectos de transferir los recursos que ministre, en los términos de este convenio “LA CONADE” a “_____”, de conformidad con lo previsto en el artículo 69 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

III.3 Que _____.

IV.- Declaran “LAS PARTES”:

IV.1 Que reconocen a la cultura física y el deporte, como factores de integración social, convivencia y salud, así como medio de expresión y formación del individuo, que contribuye a su desarrollo integral.

IV.2 Que la práctica del deporte debe ser accesible a toda la población, sin distinción de género, edad, discapacidad, condición física, social, económica, religión, opiniones, preferencias sexuales o estado civil

De conformidad con lo antes expuesto y con fundamento en los artículos 45 y 50 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 33, 34 y 36 de la Ley de Planeación; 1 y 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH) y 65, 66, 176 y 178 de su Reglamento; 14 fracción II y 22 fracción I de la Ley Federal de Entidades Paraestatales; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 69 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1, 2, 10, 11, 16, 21 fracción XXXIV, 30 fracciones I, III, VIII, XII, XXV y XXIX, 40, 41 y 42 de la Ley General de Cultura Física y Deporte; el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019 y las Reglas de Operación del Programa de Cultura Física y Deporte, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el día ____ de ____ de 2019, en adelante las **REGLAS**, a cargo de la (Unidad administrativa responsable) de “LA CONADE” y, de los demás ordenamientos jurídicos aplicables; “LAS PARTES” celebran el presente instrumento jurídico al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. Objeto.

“LAS PARTES” suscriben el presente convenio, con objeto de conjuntar su experiencia, esfuerzos y recursos, con el fin de apoyar, impulsar, fomentar y desarrollar la cultura física y el deporte en el Estado de (precisar), en el marco del Sistema Nacional de Cultura Física y Deporte, sujetándose a las **REGLAS** y lo establecido en el presente instrumento.

SEGUNDA. Naturaleza de los Recursos.

Los recursos públicos que otorga “LA CONADE” por conducto de la (unidad administrativa responsable) a través del presente instrumento, no pierden su carácter federal de subsidios al ser canalizados a “_____” a través de “(FINANZAS)”, en consecuencia, para efecto de su ejercicio se deberán observar lo establecido en la LFPRH y su Reglamento y demás disposiciones legales y normativas federales que les resulten aplicables.

TERCERA. Distribución de los Recursos Financieros.

“**LA CONADE**” por conducto de la (unidad administrativa responsable), ministrará a través de la Subdirección de Administración a “_____” a través de “**(FINANZAS)**”, un apoyo económico hasta por un monto total de \$_____ (**_____ Pesos --/100 M.N.**), de acuerdo al calendario establecido para la ministración de recursos y de la disponibilidad presupuestaria previamente certificada por dicha Subdirección de Administración para el ejercicio fiscal 2019, para coadyuvar a la ejecución y seguimiento de los Programas a cargo de la (unidad administrativa responsable), con base en la descripción, metas, concepto del gasto y compromisos establecidos en los **Anexos Técnicos** correspondiente a cada línea de acción según aplique y que forman parte integral de este instrumento, recursos que se aplicarán para los siguientes programas o proyectos, cuyo seguimiento está a cargo de la (unidad administrativa responsable), como a continuación se indica:

➤ **(unidad administrativa responsable, línea de acción y modalidad):**

Por lo que corresponde a las Becas otorgadas por la Subdirección de Calidad para el Deporte:

- a) “**LA CONADE**”, conforme a las **REGLAS**, proporcionará recursos de acuerdo a su disponibilidad presupuestal, para el Programa de Becas del Deporte convencional y adaptado para las/los deportistas propuestos por “_____” que se hayan ubicado entre el primero y quinto lugar en la Olimpiada Nacional y Paralimpiada Nacional; los cuales recibirán directamente de la Subdirección de Calidad para el Deporte de “**LA CONADE**”, vía Transferencia Electrónica a la cuenta bancaria productiva específica previamente aperturada por la Subdirección de Becas y Reconocimientos. Para el caso de los deportistas menores de edad, con dictamen favorable, éstos deberán proporcionar a “**LA CONADE**” una cuenta bancaria a su nombre, misma que será indispensable para realizar el pago de la beca.

Previamente a la entrega de los recursos, “_____” deberá entregar a la (unidad administrativa responsable) de “**LA CONADE**”, los recibos digitales oficiales originales que reúnan los requisitos fiscales que se establecen en la legislación fiscal vigente

CUARTA. Compromisos de “LA CONADE”.

“**LA CONADE**” a través de la (unidad administrativa responsable) llevará a cabo lo siguiente:

- A. Proporcionará a “_____” de acuerdo a su disponibilidad presupuestal en el ejercicio fiscal 2019, apoyo económico, así como la asesoría y gestión que requiera para la promoción y desarrollo de las acciones que se señalan en el **Anexo Técnico** correspondiente a cada línea de acción según aplique y que forma parte integral de este instrumento jurídico, así como en su caso los formatos respectivos para la presentación de los informes.
- B. Radicar, de acuerdo a la normativa aplicable, los recursos públicos federales objeto del presente convenio, mediante transferencias electrónicas en la cuenta bancaria productiva específica, aperturada por “_____”, misma que deberá ser remitida ante “**LA CONADE**” para el procedimiento de alta, por lo menos **10 (diez)** días posteriores a la firma de este convenio. En caso de no contar con dicha información la (unidad administrativa responsable) de “**LA CONADE**”, no podrá transferir recurso económico alguno, quedando liberada de cualquier responsabilidad por dicho motivo.
- C. Proporcionar la asesoría que requiera “_____” en materia técnico-administrativa, que permita la realización del objeto del presente convenio, así como cumplir los principios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género en el ejercicio de los recursos federales.
- D. Requerir a “_____” cuando así se estime conveniente, la información y documentación necesaria e informarle de las visitas integrales de verificación que, en su caso, se considere realizar respecto del cumplimiento de los objetivos y compromisos contraídos en el presente instrumento, a fin de conocer los avances del mismo y, en su caso, evaluar los trabajos realizados.
- E. Verificar que las líneas de acción que sean beneficiadas con los recursos públicos federales materia de este convenio, cumplan con lo establecido en las **REGLAS**. Para lo anterior, la comprobación de la aplicación de los recursos deberá cumplir con lo dispuesto en los “Lineamientos que establecen el procedimiento que deberán observar los organismos e instituciones públicas y privadas, para efectos de comprobar los recursos federales sujetos a las Reglas de Operación vigentes, que reciben por parte de la CONADE”, en lo sucesivo los **LINEAMIENTOS**, publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 23 de abril de 2013.

QUINTA. Compromisos de “_____” y “(FINANZAS)”.

“(FINANZAS)” se compromete a lo siguiente:

- A. “_(FINANZAS)_”, una vez recibidos los recursos proporcionados por la (Unidad Administrativa Responsable) de “**LA CONADE**” referidos en la cláusula **TERCERA**, los transferirá a “_____”, dentro de los 10 (diez) días hábiles posteriores a su recepción, en la cuenta bancaria productiva específica y exclusiva que para tales fines aperture, con la finalidad de que los recursos otorgados y sus rendimientos financieros estén plenamente identificados, ya que dichos recursos no pierden su carácter federal.

El retraso o incumplimiento en el plazo mencionado anteriormente, dará lugar a lo dispuesto y aplicable por la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal vigente, observando lo establecido en el oficio No. 401-T-21489 emitido por la Tesorería de la Federación, en fecha 1 de septiembre de 2008, que establece que la tasa anual aplicable a las cargas financieras será 1.5 veces la que resulte de promediar la Tasa Ponderada de Fondeo Bancario dada a conocer diariamente por el Banco de México en su página de Internet durante el periodo que dure la falta de concentración.

El monto de las cargas financieras se determinará dividiendo la tasa anual a que se refiere el párrafo anterior entre 360 y multiplicando por el número de días transcurridos desde la fecha en que debió realizarse la concentración y hasta el día en que la misma se efectúe. El resultado obtenido se multiplicará por el importe no concentrado oportunamente.

En el caso de que por cualquier motivo se deje de publicar la mencionada tasa se utilizará la tasa de interés que el Banco de México dé a conocer en sustitución de la misma.

No será aplicable la carga financiera a que se refiere el citado artículo cuando se acredite fehacientemente la imposibilidad práctica del cumplimiento oportuno de la entrega, circunstancia que se deberá justificar y a la que se deberán agregar las evidencias documentales que den cuenta del hecho.

“_____” a través de sus áreas competentes, se compromete a lo siguiente:

- A. Llevar a cabo las acciones correspondientes para el cumplimiento del objeto del presente instrumento.
- B. Presentar dentro del primer trimestre del año a la (unidad administrativa responsable) de “**LA CONADE**” un programa o proyecto anual de trabajo que permita cumplimentar el objeto señalado en la cláusula **PRIMERA** de este instrumento y las líneas de acción señaladas en la cláusula **TERCERA**.
- C. Ejercer los recursos federales que reciba con motivo de este instrumento con base en lo dispuesto en la **LFPRH** y su Reglamento; la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las **REGLAS**.
- D. Realizar la correcta administración y destino de los recursos federales otorgados a través de este instrumento jurídico, destinándolos exclusivamente al objeto materia del mismo, y aplicarlos en los rubros de gasto aprobados y señalados en cada uno de los **Anexos Técnicos**, correspondientes a cada línea de acción según aplique, mismos que forman parte integral del presente documento.
- E. Entregar a la (unidad administrativa responsable) de “**LA CONADE**”, un reporte técnico-deportivo y/o de metas que permita evaluar los avances obtenidos en cada una de las líneas de acción del Programa materia del presente instrumento, preferentemente dentro de los **5 (cinco)** primeros días hábiles del mes inmediato al trimestre que concluya, una vez ministrado el recurso destinado para el objeto del presente convenio, (*dichos reportes no serán aplicables para la SCD*), según el proyecto de que se trate. El informe incluirá necesariamente:

Formatos técnicos vigentes, los cuales deberán indicar los beneficios alcanzados, de acuerdo a las metas establecidas en el Anexo Técnico y suscrito por el responsable de las actividades y con el visto bueno del titular de “_____”.

- F. Proporcionar a “**LA CONADE**” y a los órganos de control gubernamentales competentes, la información y documentación que le soliciten y permitirle a su personal las prácticas de visitas de verificación y prácticas de auditorías para constatar la comprobación del cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente instrumento.

- G.** Utilizar los recursos tecnológicos que le indique la (unidad administrativa responsable) de “**LA CONADE**” para la presentación de sus comprobaciones en medios electrónicos, a efecto de que éstos faciliten y efficienten los procesos de análisis y verificación de las mismas, apegándose para tal efecto a los lineamientos específicos que sean emitidos por ésta, con la finalidad de fomentar la generación de información financiera y de operación, confiable, oportuna y suficiente, así como salvaguardar los recursos públicos otorgados y garantizar la transparencia de su manejo.
- H.** Destinar el equivalente al uno al millar de los recursos federales que se le hayan otorgado, con el objeto de que se lleve a cabo la fiscalización de los mismos; lo anterior en términos de lo dispuesto por la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria en su artículo 82 fracciones XI y XII.
- I.** Con la intención de dar respuesta al compromiso gubernamental de aplicar las acciones que correspondan a “_____” para los efectos de la Contraloría Social, “_____” deberá promover la Contraloría Social y para ello se sujetará a lo establecido en el “Acuerdo por el que se establecen los lineamientos para la promoción y operación de Contraloría Social en los programas federales de desarrollo social”, publicados en el Diario Oficial de la Federación con fecha 28 de octubre de 2016, en la Estrategia Marco de Contraloría Social y en las **REGLAS**.

“_____” se compromete a promover la instalación de Comités de Contraloría Social de conformidad con la normatividad vigente, con el objeto de realizar la supervisión y vigilancia de la ejecución de los recursos enunciados en la cláusula **TERCERA** del presente instrumento, así como de reportar en el Sistema Informático de Contraloría Social, de la Secretaría de la Función Pública, las acciones realizadas, para lo cual se podrá apoyar en el Esquema de Contraloría Social, en la Guía Operativa y en el Plan Anual de Trabajo de Contraloría Social, mismos que serán proporcionados por la Instancia Normativa una vez que los documentos sean autorizados por la Secretaría de la Función Pública.

Para garantizar el cumplimiento de los trabajos de Contraloría Social “_____” deberá llevar a cabo las siguientes actividades: conformar los Comités por cuatro ciudadanos como mínimo, beneficiarios del programa y con igualdad de género. Elaborar materiales de difusión y capacitación y entregarlos a los integrantes del Comité con recibos de entrega. Capacitar a los integrantes del comité y sustentarlo de manera documental, a través de listas de asistencia y minutas. Realizar reuniones con los beneficiarios de los programas federales, a fin de promover las actividades de Contraloría Social, y que a través de éstas puedan expresar sus necesidades, opiniones, quejas, denuncias y peticiones relacionadas con los programas federales.

Para coadyuvar en el desarrollo de las actividades de difusión y capacitación, la Instancia Normativa proporcionará a la Instancia Ejecutora, los materiales prototipo a fin de ser reproducidos y distribuidos con los beneficiarios y/o integrantes del Comité.

La periodicidad de las reuniones de trabajo con el Comité de Contraloría Social se determinará en función de las características y necesidades operativas del programa federal, debiéndose celebrar por lo menos dos reuniones por ejercicio fiscal.

Los Comités de Contraloría Social responderán los formatos correspondientes a los informes de manera legible y los entregarán al Enlace designado por “_____”, a fin de ser capturados en el Sistema Informático de Contraloría Social.

Asimismo, “_____” a través del Enlace de Contraloría Social deberá informar oportunamente a “**LA CONADE**” las quejas o denuncias que se presenten a través de este mecanismo de control y vigilancia establecido en la normatividad aplicable o al correo electrónico: contraloriasocial@conade.gob.mx; a fin de que la Instancia Normativa dé seguimiento y las canalice a las áreas competentes para su atención.

La Instancia Normativa está facultada para determinar las líneas de acción a vigilar.

SEXTA. Gastos de Operación.

Los recursos federales que se otorguen con motivo de este instrumento, se aplicarán exclusivamente en los rubros de gasto autorizados en el mismo y sus **Anexos Técnicos** correspondiente a la línea de acción según aplique. El ejercicio de dichos recursos, así como la realización del objeto del presente instrumento, queda bajo la responsabilidad de “_____”.

SÉPTIMA. Administración de Recursos Federales.

Queda expresamente establecido que los trámites relativos a la administración y comprobación de los recursos públicos federales que transfiera “**LA CONADE**” en los términos del presente instrumento, estarán a cargo de “_____” al igual que su ejercicio, quien deberá apegarse a las disposiciones legales vigentes aplicables al gasto público federal y a los **LINEAMIENTOS**, debiendo comprobarlos en un plazo máximo de **30 (treinta)** días hábiles siguientes a la conclusión de la línea de acción.

Así mismo, deberá presentar el Reporte de gastos, el cual deberá ser veraz y oportuno referente a la aplicación de los recursos federales utilizados, indicando la relación de los gastos efectuados con base en los respectivos documentos comprobatorios del gasto (justificantes y comprobantes), así como el concepto específico de la aplicación de los recursos federales, el cual estará suscrito por el responsable de la administración de estos recursos, con el visto bueno del titular de “_____”, incorporando la siguiente leyenda:

“Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que el ejercicio, manejo y aplicación de los recursos públicos federales otorgados por la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte, se llevó a cabo con estricto apego a los criterios y procedimientos contenidos en las Reglas de Operación del Programa de Cultura Física y Deporte. La documentación original comprobatoria que respalda las erogaciones consignadas en el presente informe cumplen con lo previsto en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, y se conservará durante el periodo legal establecido en dicho ordenamiento, de lo contrario no será considerada como comprobatoria de los gastos que ampare y se generará la obligación de reintegrar los recursos públicos no comprobados”.

La documentación comprobatoria que se exhiba deberá incluir una leyenda que expresamente señale lo siguiente:

“EL IMPORTE CONSIGNADO EN EL PRESENTE DOCUMENTO FUE CUBIERTO CON CARGO A LOS RECURSOS PÚBLICOS OTORGADOS POR LA CONADE, CON CARGO AL PROGRAMA DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DEL EJERCICIO FISCAL 2019”.

“_____” realizará la rendición de cuentas con base en dicha comprobación y conforme a los criterios establecidos por los órganos fiscalizadores de dichos recursos, integrando para tal efecto el o los expedientes que contengan la documentación comprobatoria del ejercicio del gasto conforme a las disposiciones aplicables dentro de la normatividad que rige la Administración Pública Federal.

A solicitud de la (unidad administrativa responsable) de “**LA CONADE**”, “_____” proporcionará copia de la documentación original comprobatoria relacionada en el referido informe de gastos, para su revisión. Lo anterior con base en los **LINEAMIENTOS**.

OCTAVA. Relación Laboral.

“**LAS PARTES**” acuerdan que el personal contratado por cada una de ellas, se entenderá exclusivamente vinculado laboralmente con aquélla que lo contrató y en ningún caso, la otra será considerada como patrón solidario o sustituto; por lo que, en su caso, la parte que contrate al personal, se compromete a dejar a salvo a la otra, de cualquier demanda o reclamación que se llegase a presentar.

NOVENA. Control, Vigilancia y Evaluación.

El control, vigilancia y evaluación de la aplicación de los recursos federales a que se refiere la cláusula **TERCERA** corresponderá al Órgano Interno de Control en “**LA CONADE**”, así como a los demás órganos fiscalizadores competentes que así lo requieran, sin perjuicio de las acciones de vigilancia, control y evaluación que en coordinación con la Secretaría de la Función Pública realice la Contraloría Estatal o el ente fiscalizador que en su caso corresponda.

Para lo anterior, “**LAS PARTES**” acuerdan proporcionar la documentación e información que les sea requerida por dichos órganos fiscalizadores, para llevar a cabo en el ámbito de sus respectivas competencias, el seguimiento, control, vigilancia y evaluación de la aplicación de los recursos federales referidos.

DÉCIMA. Seguimiento y Verificación.

Con objeto de asegurar la aplicación y efectividad del presente instrumento, la (unidad administrativa responsable) y la Subdirección de Administración de “**LA CONADE**” y “_____”, se comprometen a revisar su contenido a solicitud de alguna de “**LAS PARTES**”, así como adoptar las medidas necesarias para establecer el enlace y la comunicación requerida para dar el debido seguimiento a los compromisos asumidos.

“**LAS PARTES**” convienen en que la Secretaría de la Función Pública, así como “**LA CONADE**” a través de la Subdirección de Administración podrán verificar en cualquier momento el cumplimiento de los compromisos a cargo de “_____” en los términos del presente instrumento.

DÉCIMA PRIMERA. Reintegro de Recursos Económicos Federales.

Para efectos de los recursos que no sean efectivamente devengados y que “_____” no prevea ejercer, deberán ser reintegrados a la Tesorería de la Federación (**TESOFE**), al término de la línea de acción para ello “_____”, deberá solicitar la línea de captura a la (unidad administrativa responsable) para que ésta a su vez la solicite a la Subdirección de Administración de “**LA CONADE**”, señalando en la solicitud, el ejercicio fiscal, el número de cuenta por liquidar certificada, el importe a reintegrar, el concepto, el nombre del beneficiario y la forma de pago (Depósito Bancario o Transferencia Electrónica)

Una vez que la Subdirección de Administración de “**LA CONADE**” entregue la línea de captura solicitada a la (unidad administrativa responsable), ésta deberá ser entregada al beneficiario quien efectuará el reintegro correspondiente, una vez realizado enviara, la evidencia documental que acredite que el reintegro fue efectuado y deberá capturarlo en el Sistema Integral de Comprobación de Recursos de “**LA CONADE**”, según aplique.

Si “_____” realiza el reintegro posterior a los **15 (quince)** días naturales siguientes al cierre del presente ejercicio fiscal se considerará extemporáneo y “_____” será responsable de cubrir el daño al Erario Federal por la extemporaneidad del reintegro de los recursos y deberá calcular las cargas financieras conforme a la siguiente liga <https://www.mst.hacienda.gob.mx/calculadora/welcome.do?sessionId=2a0a7ef48555fd8c5d5253e02bdf4f9f3d53f33857b48fa0a181bd97acb779cc.e3aTaxiTahiNe3qKah8PchiKbi0> y enterar a la **TESOFE** los rendimientos y cargas financieras que correspondan, y conforme al formato establecido, el cual está disponible en el portal de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público <http://www.hacienda.gob.mx/e5cinco/Paginas/e5cincoapp.aspx> debiendo remitir copia a la (unidad administrativa responsable) y por medio electrónico en archivo digitalizado al/los correo(s) _____@conade.gob.mx la evidencia documental necesaria, además deberá de capturar en el Sistema Integral de Comprobación de Recursos de “**LA CONADE**”, según aplique.

Por lo que respecta a reintegros presupuestarios de importes menores de \$100.00, se deberá solicitar la línea de captura a la (unidad administrativa responsable) y ésta a su vez a la Dirección de Finanzas adscrita a la Subdirección de Administración de “**LA CONADE**”, por un importe de \$100.00 a efecto de ser reintegrados a la **TESOFE**, toda vez que el sistema de la Subtesorería de Operaciones, no permite la generación de líneas de captura por importes inferiores a \$100.00 y que correspondan a diferentes ejercicios presupuestales.

DÉCIMA SEGUNDA. Transparencia.

“**LAS PARTES**” convienen en elevar los niveles de transparencia en el ejercicio de los recursos a que se refiere la cláusula **TERCERA** del presente instrumento. Para tal efecto, promoverán la publicación del padrón de beneficiarios y de los proyectos financiados en sus páginas de internet, así como en los medios y con la frecuencia que al efecto establece el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019.

Asimismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019, se deberá cumplir con las obligaciones establecidas en las disposiciones jurídicas aplicables en materia de transparencia y acceso a la información pública y por lo que se refiere al tratamiento, resguardo y transmisión de datos personales, por lo que “**LAS PARTES**” se comprometen a observar lo anteriormente señalado.

Para fomentar la transparencia del Programa de Cultura Física y Deporte, en la papelería y documentación oficial, así como en la publicidad y promoción del mismo, deberá incluirse de forma clara, visible y audible, según el caso, la siguiente leyenda:

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.” Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa deberá ser denunciada/o y sancionada/o de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

DÉCIMA TERCERA. Terminación Anticipada.

“**LAS PARTES**” acuerdan en que podrá darse por terminado de manera anticipada el presente instrumento jurídico cuando se presente alguna de las siguientes causas:

- I. Por estar satisfecho el objeto por el cual fue celebrado.
- II. Por falta de disponibilidad presupuestaria.

III. Por acuerdo escrito de **“LAS PARTES”**.

IV. Por rescisión, derivada de:

a. Que “_____” y/o **“(FINANZAS)”** destine los recursos públicos federales que reciba a fines distintos a los previstos en el presente instrumento, en cuyo caso los recursos deberán reintegrarse a la **TESOFE** dentro del plazo establecido al efecto en las disposiciones aplicables.

b. Por el incumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente instrumento.

V. Por caso fortuito o fuerza mayor.

VI. Cuando se detecte que alguna de **“LAS PARTES”** ha proporcionado información o documentación falsa.

En caso de incumplimiento por parte de “_____”, en la comprobación de los recursos federales y/o si se detectan alteraciones a los conceptos de gastos acordados en el presente instrumento o el desvío de recursos, **“LA CONADE”** a través de la (unidad administrativa responsable) procederá a dejar sin efectos el beneficio otorgado y sin declaración judicial previa, solicitará a “_____”, reintegrar los recursos federales que no hubiese ejercido en los términos del presente instrumento y las **REGLAS**, así como los productos financieros que se hayan generado, en su caso.

DÉCIMA CUARTA. Modificación o Ampliación.

“LAS PARTES” acuerdan que los compromisos pactados en este instrumento, podrán ser revisados, modificados o actualizados de común acuerdo en la medida de que no alteren su objeto y alcances, y se realicen dichas modificaciones o actualizaciones por escrito y, con apego a las disposiciones legales aplicables, previas las autorizaciones que resulten necesarias.

DÉCIMA QUINTA. Vigencia.

El presente instrumento tendrá una vigencia a partir de la fecha de su firma y hasta el **31 de diciembre del año 2019**.

DÉCIMA SEXTA. Jurisdicción y Competencia.

Para la interpretación y cumplimiento del presente instrumento, así como todo aquello que no se encuentre expresamente estipulado en el mismo, **“LAS PARTES”** se someten a las leyes federales aplicables y a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes con sede en la Ciudad de México, renunciando al fuero presente o futuro que por cualquier causa o razón pudiera corresponderles.

Una vez leído el presente instrumento, y enteradas **“LAS PARTES”** de su contenido y alcance, lo signan por triplicado para su constancia y validez en la Ciudad de México, el día ____ de _____ de dos mil diecinueve.

Por: **“LA CONADE”**

Por: “_____”

(grado académico, nombre y apellidos)

(grado académico, nombre y apellidos)

(cargo)

(cargo)

Por: **“_(FINANZAS)_”**

(grado académico nombre y apellidos)

(cargo)

ÚLTIMA HOJA DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN, CELEBRADO ENTRE LA COMISIÓN NACIONAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE Y “_____”, PARA DESARROLLAR LA CULTURA FÍSICA Y EL DEPORTE EN EL ESTADO DE _____.

NOMBRE DEL INSTITUTO O FEDERACIÓN:

DOMICILIO:

ACTIVIDAD INSTITUCIONAL:

NUMERO DE ANEXO TÉCNICO: AT-: NUMERO

PROGRAMA PRESUPUESTARIO:

UNIDAD EJECUTORA:

EVENTO:

CLAVE PRESUPUESTAL:

SUBEVENTO:

OBJETIVO:

METAS			ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
UM* ₁	C* ₂													
E* ₃														
P* ₄	D* ₅	IA* ₆	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC

CONCEPTO DEL GASTO

AUTORIZACIÓN DE LOS PROGRAMAS	INSTITUTO O FEDERACIÓN
_____	_____
CARGO	CARGO
_____	_____

*₁ UNIDAD DE MEDIDA

*₂ CANTIDAD

*₃ EVENTOS

*₄ PARTIDA

*₅ DESCRIPCIÓN

*₆ IMPORTE ANUAL

ANEXO 15**Modelo de Convenio de Concertación y Colaboración (Asociaciones Deportivas Nacionales, programa anual, eventos deportivos nacionales y eventos especiales con los órganos de cultura física y deporte)**

CONVENIO DE CONCERTACIÓN Y COLABORACIÓN, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA COMISIÓN NACIONAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE, EN ADELANTE “**LA CONADE**”, POR CONDUCTO DE LA (UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE), REPRESENTADA POR SU TITULAR LA/EL (GRADO ACADÉMICO, NOMBRE Y APELLIDOS); Y POR LA OTRA PARTE, LA FEDERACIÓN MEXICANA DE _____, EN LO SUCESIVO “**LA ASOCIACIÓN DEPORTIVA NACIONAL**”, REPRESENTADA POR SU PRESIDENTA/E, (GRADO ACADÉMICO, NOMBRE Y APELLIDOS); A QUIENES EN LO SUCESIVO DE FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARA COMO “**LAS PARTES**”; DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

- I.- Declara “**LA CONADE**” por conducto de su representante:
- I.1 Que es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley General de Cultura Física y Deporte, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 7 de junio de 2013.
- I.2 Que dentro de sus atribuciones se encuentran entre otras:
- Proponer, dirigir, ejecutar, evaluar y vigilar la política nacional de cultura física y deporte;
 - Coordinar acciones con las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, los Estados, la Ciudad de México, los Municipios y el sector social y privado en lo relativo a investigación en ciencias y técnicas en materia de cultura física y deporte;
 - Promover el desarrollo de los programas de formación, capacitación, actualización y los métodos de certificación en materia de cultura física y deporte, promoviendo y apoyando, la inducción de la cultura física y el deporte en los planes y programas educativos;
 - Fomentar y promover la construcción, conservación, adecuación, uso y mejoramiento de instalaciones destinadas a la cultura física y deporte;
 - Integrar y actualizar el Registro Nacional de Cultura Física y Deporte;
 - Diseñar y establecer los criterios para asegurar la uniformidad y congruencia entre los programas de cultura física y deporte del sector público federal y la asignación de los recursos para los mismos fines;
 - Celebrar acuerdos, convenios, contratos y bases con las autoridades de las Entidades Federativas y los Municipios a fin de promover, con la participación, en su caso, de los sectores social y privado, las políticas, acciones y programas tendientes al fomento, promoción, incentivo y desarrollo de cultura física y el deporte.
- I.3 Que conforme a la Ley General de Cultura Física y Deporte, se promoverá la participación de los sectores público, privado y social, con acciones necesarias para el desarrollo de sus objetivos, en los niveles Federal, Estatal y Municipal.
- I.4 Que para promover y difundir la Cultura Física y Deporte, la Ley de la materia, la faculta para concertar acuerdos y convenios que permitan la interacción entre este organismo y los integrantes del Sistema Nacional de Cultura Física y Deporte, así como con cualquiera otro que le permita cumplir con sus fines.
- I.5 Que de acuerdo con sus fines, dichos acuerdos y convenios, tendrán por objeto generar acciones y programas necesarios para la coordinación, fomento, ejecución, apoyos, promoción, difusión y desarrollo de la Cultura Física y Deporte.
- I.6 Que la/el (grado académico nombre y apellidos), en su carácter de Subdirectora/or de (precisar), cuenta con Poder General para Pleitos y Cobranzas y Actos de Administración, otorgado a su favor por la/el (grado académico nombre y apellidos), Directora/or General de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte, mediante Escritura Pública número _____ de fecha _____, pasada ante la fe del Notario Público Número _____ del _____, Lic. _____; lo anterior en términos del artículo _____, en relación con el artículo 22 fracción VII de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y los artículos 21, 22 y 30 de

la Ley General de Cultura Física y Deporte, mismo que hasta la fecha no le ha sido revocado ni modificado y el cual la/lo faculta para suscribir toda clase de convenios y contratos con autoridades del Gobierno Federal, Estatal o Municipal, de la iniciativa privada, así como instituciones educativas y asociaciones deportivas nacionales, estatales y municipales que se relacionen con su gestión, mismo que se encuentra inscrito en el Registro Público de Organismos Descentralizados, bajo el número de folio _____.

I.7 Que para efectos del presente documento, señala como domicilio legal el ubicado en: Camino a Santa Teresa No. 482, Colonia Peña Pobre, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14060, en la Ciudad de México.

II.- Declara **“LA ASOCIACIÓN DEPORTIVA NACIONAL”** por conducto de su representante:

II.1 Que _____.

II.2 Que _____.

II.3 Que _____.

III.- Declaran **“LAS PARTES”**:

III.1 Que reconocen a la cultura física y el deporte, como factores de integración social, convivencia y salud, así como medio de expresión y formación del individuo, que contribuye a su desarrollo integral.

III.2 Que la práctica del deporte debe ser accesible a toda la población, sin distinción de género, edad, discapacidad, condición física, social, económica, religión, opiniones, preferencias sexuales o estado civil.

De conformidad con lo antes expuesto y con fundamento en los artículos 45 y 50 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 37, 38 y 39 de la Ley de Planeación; 1 y 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (**LFPRH**) y 65, 66, 176 y 178 de su Reglamento; 14 fracción II y 22 fracción I de la Ley Federal de Entidades Paraestatales; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 1, 2, 10, 11, 16, 21 fracción XXXIV, 30 fracciones I, III, VIII, XII, XXV y XXIX, 40, 41 y 42 de la Ley General de Cultura Física y Deporte; el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019 y las Reglas de Operación del Programa de Cultura Física y Deporte, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el día ____ de ____ de 2019, en adelante las **REGLAS**, a cargo de la (unidad administrativa responsable) de **“LA CONADE”** y, demás ordenamientos jurídicos aplicables; **“LAS PARTES”** celebran el presente instrumento jurídico al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. Objeto.

Es objeto de este convenio, establecer las bases conforme a las cuales, en el marco del Sistema Nacional de Cultura Física y Deporte, **“LAS PARTES”** coordinaran estrategias, acciones y recursos federales, para apoyar a **“LA ASOCIACIÓN DEPORTIVA NACIONAL”**, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 40, 41 y 42 de la Ley General de Cultura Física y Deporte, así como en el **Anexo Técnico** que forma parte integral del presente convenio.

SEGUNDA. Recursos Financieros Federales.

“LA CONADE” por conducto de la (unidad administrativa responsable), ministrará a través de la Subdirección de Administración a **“LA ASOCIACIÓN DEPORTIVA NACIONAL”**, un apoyo financiero, hasta por un monto total de **\$(cantidad con número) (cantidad con letra Pesos --/100 M.N.)**, para coadyuvar al desarrollo de los programas, eventos y actividades deportivas avaladas por la (unidad responsable) de **“LA CONADE”**, de acuerdo con las metas, el calendario, programación, distribución de recursos federales y concepto del gasto establecidos en el **Anexo Técnico** correspondiente a la línea de acción según aplique, mismo que forma parte integral de este convenio.

TERCERA. Compromisos de **“LA CONADE”**.

“LA CONADE” por conducto de la (unidad administrativa responsable) se compromete a lo siguiente:

- A. Proporcionar a **“LA ASOCIACIÓN DEPORTIVA NACIONAL”** de acuerdo a su disponibilidad presupuestaria en el ejercicio fiscal 2019, un apoyo económico, así como la asesoría y gestión técnica, que requiera para la promoción y desarrollo de programas, eventos y actividades deportivas.
- B. Radicar, de acuerdo a la normatividad aplicable, los recursos públicos federales objeto del presente convenio, mediante Transferencias Electrónicas en la cuenta bancaria productiva específica, aperturada por **“LA ASOCIACIÓN DEPORTIVA NACIONAL”**, la cual deberá ser notificada por

escrito a la Subdirección del Deporte de **“LA CONADE”**, cuando menos **10 (diez)** días hábiles posteriores a la firma de este convenio. En caso de no contar con dicha información la (unidad responsable) de **“LA CONADE”** no podrá transferir recurso económico alguno, quedando liberada de cualquier responsabilidad por dicho motivo.

- C. Proporcionar la asesoría que le solicite **“LA ASOCIACIÓN DEPORTIVA NACIONAL”**, en materia técnico-administrativa, que permita la realización del objeto del presente convenio, así como cumplir los principios de legalidad, honestidad, eficacia, eficiencia, economía, racionalidad, austeridad, rendición de cuentas imparcialidad, honestidad y transparencia en el ejercicio de los recursos federales otorgados.
- D. Requerir a **“LA ASOCIACIÓN DEPORTIVA NACIONAL”**, cuando así se estime conveniente, la información y documentación necesaria, así como, proporcionarle los formatos respectivos para la presentación de los reportes e informarle de las visitas de verificación para constatar el cumplimiento de los objetivos y compromisos adquiridos en el presente convenio, y conocer los avances del mismo y, en su caso, evaluar los trabajos realizados.
- E. Observar que los proyectos que sean beneficiados con los recursos económicos materia de este convenio, cumplan con lo establecido en las **REGLAS** y demás normatividad aplicable, así como verificar que el manejo y aplicación de los recursos públicos federales otorgados, se realice de conformidad con las disposiciones normativas que regulan el gasto público federal, por lo cual, la comprobación de la aplicación de dichos recursos deberá cumplir con lo dispuesto en los **“Lineamientos que establecen el procedimiento que deberán observar los organismos e instituciones públicas y privadas, para efectos de comprobar los recursos federales sujetos a las Reglas de Operación vigentes que reciben por parte de la CONADE”**, en lo sucesivo los **LINEAMIENTOS**, publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 23 de abril de 2013, y en general con la normatividad presupuestaria federal.

CUARTA. Compromisos de “LA ASOCIACIÓN DEPORTIVA NACIONAL”.

“LA ASOCIACIÓN DEPORTIVA NACIONAL”, se compromete a lo siguiente:

- A. Proporcionar a **“LA CONADE”**, a través de la (unidad responsable), los recibos fiscales impresos o electrónicos, previo a la entrega de los recursos federales, debidamente requisitados y conforme a lo estipulado en la legislación fiscal vigente, suscritos por surepresentante legal.
- B. Realizar la correcta aplicación de los recursos públicos federales otorgados por **“LA CONADE”**, para el cumplimiento del objeto materia de este instrumento, destinándolos exclusivamente al objeto del mismo, con base en el calendario de actividades y rubro concepto de gasto que se indica en el **Anexo Técnico** correspondiente a cada línea de acción según aplique, dando cumplimiento a lo establecido por los **LINEAMIENTOS**, que tienen por objeto promover el deporte en el marco del Sistema Nacional de Cultura Física y Deporte.

Para los cambios en el destino y rubro de gasto que, en su caso se requieran, se deberá presentar solicitud en la cual se justifique a plena satisfacción de la Subdirección de Calidad para el Deporte de **“LA CONADE”** las circunstancias que provocaron los cambios, dicha Subdirección valorará la solicitud y en su caso podrá autorizarla o no.

- C. Realizar el manejo y aplicación de los recursos federales de conformidad con criterios de eficacia, eficiencia, imparcialidad, honestidad y transparencia soportada con la documentación justificativa y comprobatoria, en su caso, de las adquisiciones, cubiertas con cargo a los recursos federales otorgados, verificando que los comprobantes fiscales que se exhiban cumplan con lo señalado en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación.

Asimismo, la documentación comprobatoria que exhiba deberá sellarse, en cada uno de los comprobantes que presente, con la leyenda que expresamente señale lo siguiente:

“EL IMPORTE CONSIGNADO EN EL PRESENTE DOCUMENTO FUE CUBIERTO CON CARGO A LOS RECURSOS PÚBLICOS OTORGADOS POR LA CONADE, CON CARGO AL PROGRAMA DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DEL EJERCICIO FISCAL 2019”.

- D. Entregar a la (unidad administrativa responsable) de **“LA CONADE”**, copia del estado de cuenta bancaria productiva específica aperturada para la recepción de los recursos que le transfiera.

- E. Proporcionar a la (unidad administrativa responsable) de **“LA CONADE”** y a los órganos de fiscalización y de control gubernamentales, la información que le soliciten sobre sus fines, estatutos, programas, actividades, beneficiarios, fuentes de financiamiento nacionales o extranjeras o de ambas, patrimonio, operación administrativa y financiera y uso de los apoyos y estímulos públicos que reciba. Así como permitirle a su personal o a quien designe, la práctica de visitas y auditorías para la comprobación del cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente convenio.
- F. En caso de disolución, transmitir los bienes que haya adquirido con apoyos públicos, a otras organizaciones que realicen actividades con objeto de fomento y que estén inscritas en el Registro Federal de las Organizaciones de la Sociedad Civil, previa autorización de **“LA CONADE”**.
- G. Con la intención de dar respuesta al compromiso gubernamental de aplicar las acciones que correspondan a “_____” para los efectos de la Contraloría Social, “_____” deberá promover la Contraloría Social y para ello se sujetará a lo establecido en el “Acuerdo por el que se establecen los lineamientos para la promoción y operación de Contraloría Social en los programas federales de desarrollo social”, publicados en el Diario Oficial de la Federación con fecha 28 de octubre de 2016, en la Estrategia Marco de Contraloría Social y en las **REGLAS**.

“_____” se compromete a promover la instalación de Comités de Contraloría Social de conformidad con la normatividad vigente, con el objeto de realizar la supervisión y vigilancia de la ejecución de los recursos enunciados en la cláusula **SEGUNDA** del presente instrumento, así como de reportar en el Sistema Informático de Contraloría Social, de la Secretaría de la Función Pública, las acciones realizadas, para lo cual se podrá apoyar en el Esquema de Contraloría Social, en la Guía Operativa y en el Plan Anual de Trabajo de Contraloría Social, mismos que serán proporcionados por la Instancia Normativa una vez que los documentos sean autorizados por la Secretaría de la Función Pública.

Para garantizar el cumplimiento de los trabajos de Contraloría Social “_____” deberá llevar a cabo las siguientes actividades: conformar los Comités por cuatro ciudadanos como mínimo, beneficiarios del programa y con igualdad de género. Elaborar materiales de difusión y capacitación y entregarlos a los integrantes del comité con recibos de entrega. Capacitar a los integrantes del comité y sustentarlo de manera documental, a través de listas de asistencia y minutas. Realizar reuniones con los beneficiarios de los programas federales, a fin de promover las actividades de Contraloría Social, y que a través de éstas puedan expresar sus necesidades, opiniones, quejas, denuncias y peticiones relacionadas con los programas federales.

Para coadyuvar en el desarrollo de las actividades de difusión y capacitación, la Instancia Normativa proporcionará a la Instancia Ejecutora los materiales prototipo a fin de ser reproducidos y distribuidos con los beneficiarios y/o integrantes de comité.

La periodicidad de las reuniones de trabajo con el comité de Contraloría Social se determinará en función de las características y necesidades operativas del programa federal, debiéndose celebrar por lo menos dos reuniones por ejercicio fiscal.

Los Comités de Contraloría Social responderán los formatos correspondientes a los informes de manera legible y los entregarán al Enlace designado por “_____”, a fin de ser capturados en el Sistema Informático de Contraloría Social.

Asimismo, “_____” a través del Enlace de Contraloría Social deberá informar oportunamente a **“LA CONADE”** las quejas o denuncias que se presenten a través de este mecanismo de control y vigilancia establecido en la normatividad aplicable o al correo electrónico: contraloriasocial@conade.gob.mx; a fin de que la Instancia Normativa dé seguimiento y las canalice a las áreas competentes para su atención.

La Instancia Normativa está facultada para determinar las líneas de acción a vigilar.

QUINTA. Administración de Recursos Federales.

Queda expresamente establecido que los trámites relativos a la administración y comprobación de los recursos públicos federales que transfiera **“LA CONADE”** en los términos del presente instrumento, estarán a cargo de **“LA ASOCIACIÓN DEPORTIVA NACIONAL”** al igual que su ejercicio quien deberá apegarse a las disposiciones legales aplicables al gasto público federal, y a los **LINEAMIENTOS**, debiendo comprobar en un plazo máximo de **30 (treinta)** días hábiles.

Asimismo, deberá presentar el reporte de gastos, referente a la aplicación de los recursos federales utilizados, en el que se deberá incluir el concepto específico de la aplicación de los mismos, el cual deberá estar firmado por el Titular de **“ASOCIACIÓN DEPORTIVA NACIONAL”**, incorporando la siguiente leyenda:

“Manifiesto bajo protesta de decir verdad que el ejercicio, manejo y aplicación de los recursos públicos federales otorgados por la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte se llevó a cabo con estricto apego a los criterios y procedimientos contenidos en las Reglas de Operación del Programa de Cultura Física y Deporte. La documentación original comprobatoria que respalda las erogaciones consignadas en el presente informe cumplen con lo previsto en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, y se conservará durante el periodo legal establecido en dicho ordenamiento, de lo contrario no será considerada como comprobatoria de los gastos que ampare y se generará la obligación de reintegrar los recursos públicos no comprobados”.

Asimismo, deberá presentar a **“LA CONADE”** por conducto de la (unidad administrativa responsable), el informe junto con la documentación comprobatoria de los gastos efectuados para su verificación, mediante copia de la documentación original comprobatoria sellada relacionada en el referido informe de gastos, para su revisión; la documentación original la conservará **“LA ASOCIACIÓN DEPORTIVA NACIONAL”** para su resguardo y custodia durante el periodo legal de **5 (cinco)** años establecidos por el Código Fiscal de la Federación.

Tratándose de gastos efectuados en el extranjero, la comprobación de éstos deberá estar respaldada mediante la documentación comprobatoria en original que normalmente expidan las empresas extranjeras, así como un informe de los resultados obtenidos con el visto bueno del Presidente de **“LA ASOCIACIÓN DEPORTIVA NACIONAL”**.

Para el caso de que los representantes de **“LA ASOCIACIÓN DEPORTIVA NACIONAL”** que suscriben el presente convenio, dejen de ocupar sus cargos en la misma, y con ello, de manejar y aplicar los recursos públicos federales que se les entregaron, lo deberán informar a la Coordinación de Normatividad y Asuntos Jurídicos de **“LA CONADE”** dentro de los **10 (diez)** días hábiles siguientes a tal eventualidad, con la fin de formalizar los convenios modificatorios correspondientes, respecto de la subrogación de derechos y obligaciones, en las personas que las sustituyan en sus cargos, o bien, en aquellas que expresamente señale **“LA ASOCIACIÓN DEPORTIVA NACIONAL”**.

Asimismo, deberá utilizar los recursos tecnológicos que le indique la (unidad administrativa responsable) de **“LA CONADE”** para la presentación de sus comprobaciones en medios electrónicos, a efecto de que éstos faciliten y efficienten los procesos de análisis y verificación de las mismas, apegándose para tal efecto a los lineamientos específicos que sean emitidos por ésta, con la finalidad de fomentar la generación de información financiera y de operación, confiable, oportuna y suficiente, así como salvaguardar los recursos públicos otorgados y garantizar la transparencia de su manejo.

La Auditoría Superior de la Federación, podrá fiscalizar a **“LA ASOCIACIÓN DEPORTIVA NACIONAL”** en los términos de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

SEXTA. Relación Laboral.

“LAS PARTES” acuerdan que el personal contratado por cada una de ellas, se entenderá exclusivamente vinculado laboralmente con aquélla que lo contrató y en ningún caso, la otra será considerada como patrón solidario o sustituto; por lo que, en su caso, la parte que contrate al personal, se compromete a dejar a salvo a la otra, de cualquier demanda o reclamación que se llegase a presentar.

SÉPTIMA. De las Auditorías.

Considerando que los recursos otorgados por **“LA CONADE”** a **“LA ASOCIACIÓN DEPORTIVA NACIONAL”** revisten el carácter de recursos públicos federales, la Secretaría de la Función Pública, el Órgano Interno de Control en **“LA CONADE”** y la Auditoría Superior de la Federación, podrán llevar a cabo las auditorías que sean necesarias para inspeccionar y verificar el correcto manejo y aplicación de los recursos públicos federales.

Con el objeto de asegurar la aplicación y efectividad del presente convenio, **“LAS PARTES”** convienen en hacer la revisión periódica y sistemática de su contenido e instrumentación, por lo que la (unidad administrativa responsable) de **“LA CONADE”** adoptará las medidas necesarias para establecer el enlace y la comunicación con **“LA ASOCIACIÓN DEPORTIVA NACIONAL”**, para dar el debido seguimiento a los compromisos asumidos.

OCTAVA. Reintegro de Recursos Económicos Federales.

Para efectos de los recursos que no sean efectivamente devengados y que “_____” no prevea ejercer, deberán ser reintegrados a la Tesorería de la Federación (**TESOFE**), a más tardar el **15 de enero de 2020**, o al término de la línea de acción para ello “_____”, deberá solicitar la línea de captura a la (unidad administrativa responsable) para que ésta a su vez la solicite a la Subdirección de Administración de “**LA CONADE**”, señalando en la solicitud, el ejercicio fiscal, el número de cuenta por liquidar certificada, el importe a reintegrar, el concepto, el nombre del beneficiario y la forma de pago (Depósito Bancario o Transferencia Electrónica)

Una vez que la Subdirección de Administración de “**LA CONADE**” entregue la línea de captura solicitada a la (unidad administrativa responsable), ésta deberá ser entregada a quien efectuará el reintegro correspondiente, misma que deberá remitir dentro de las **72 (setenta y dos)** horas siguientes, la evidencia documental que acredite que el reintegro fue efectuado y deberá enviar el original de dicho comprobante a la Subdirección de Administración de “**LA CONADE**”, y copias simples de los documentos a la (unidad administrativa responsable).

Si “_____” realiza el reintegro posterior a los **15 (quince)** días naturales siguientes al cierre del presente ejercicio fiscal se considerará extemporáneo y “_____” será responsable de cubrir el daño al Erario Federal por la extemporaneidad del reintegro de los recursos y deberá calcular las cargas financieras conforme a la siguiente liga <https://www.mst.hacienda.gob.mx/calculadora/welcome.do?sessionId=2a0a7ef48555fd8c5d5253e02bdf4f9f3d53f33857b48fa0a181bd97acb779cc.e3aTaxiTahiNe3qKah8PchiKbi0> y enterar a la **TESOFE** mediante el formato establecido, el cual está disponible en el portal de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público <http://www.hacienda.gob.mx/e5cinco/Paginas/e5cincoapp.aspx> debiendo remitir el original a la Subdirección de Administración de “**LA CONADE**” con copia a la (unidad administrativa responsable) y por medio electrónico en archivo digitalizado al/los correo(s) _____@conade.gob.mx la evidencia documental necesaria.

Con esta línea de captura la (unidad administrativa responsable) deberá generar la Solicitud de Registro Presupuestal y Pago (**SRPP**), acompañada de las copias originales de los depósitos y/o Transferencias Electrónicas (**SPEI**), para su trámite en la Subdirección de Administración de “**LA CONADE**”, y que los recursos reintegrados formen parte de la disponibilidad presupuestaria de “**LA CONADE**”. Lo anterior de conformidad con el artículo 176 del Reglamento de la **LFPRH**.

Por lo que respecta a reintegros presupuestarios de importes menores de \$100.00, se deberá solicitar la línea de captura a la (unidad administrativa responsable) y ésta a su vez a la Dirección de Finanzas adscrita a la Subdirección de Administración de “**LA CONADE**”, por un importe de \$100.00 a efecto de ser reintegrados a la **TESOFE**, toda vez que el sistema de la Subtesorería de Operaciones, no permite la generación de líneas de captura por importes inferiores a \$100.00 y que correspondan a diferentes ejercicios presupuestales.

NOVENA. Transparencia.

“**LAS PARTES**” convienen garantizar la transparencia en la aplicación de los recursos federales a que se refiere la cláusula **SEGUNDA** del presente instrumento, para ello “**LA CONADE**” hará pública la información relativa al monto proporcionado a “**LA ASOCIACIÓN DEPORTIVA NACIONAL**”, así como los informes que ésta le proporcione sobre el uso, destino o aplicación de dichos recursos públicos federales, respetándose en todo momento la calidad de reservada o confidencial que pudiera tener dicha información, conforme a las disposiciones legales correspondientes.

Asimismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019, se deberá cumplir con las obligaciones establecidas en las disposiciones jurídicas aplicables en materia de transparencia y acceso a la información pública y por lo que se refiere al tratamiento, resguardo y transmisión de datos personales, “**LAS PARTES**” se comprometen a observar la normativa aplicable en dicha materia.

Para fomentar la transparencia del Programa de Cultura Física y Deporte, en la papelería y documentación oficial, así como en la publicidad y promoción del mismo, deberá incluirse de forma clara, visible y audible, según el caso, la siguiente leyenda:

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.” Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa deberá ser denunciada/o y sancionada/o de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

DÉCIMA. Modificación o Ampliación.

“**LAS PARTES**” acuerdan que los compromisos pactados en este convenio y su **Anexo Técnico** correspondiente a la línea de acción según aplique, podrán ser revisados, modificados o actualizados de común acuerdo, en la medida que se requiera y justifique, siempre y cuando no alteren los alcances y finalidad de este convenio y, se realice por escrito y con apego a las disposiciones legales aplicables, una vez obtenidas las autorizaciones que resulten necesarias.

DÉCIMA PRIMERA. Vigencia.

El presente convenio tendrá una vigencia a partir de la fecha de su firma y hasta el **31 de diciembre de 2019**.

DÉCIMA SEGUNDA. Terminación Anticipada.

“**LAS PARTES**” acuerdan en que podrá darse por terminado de manera anticipada el presente convenio cuando se presente alguna de las siguientes causas:

- I. Por estar satisfecho el objeto para el que fue celebrado.
- II. Por falta de disponibilidad presupuestaria.
- III. Por acuerdo escrito de “**LAS PARTES**”.
- IV. Por rescisión, derivada de:
 1. Que “**LA ASOCIACIÓN DEPORTIVA NACIONAL**” destine los recursos públicos federales que reciba a fines distintos a los previstos en el presente convenio, en cuyo caso los recursos deberán reintegrarse a la **TESOFE** dentro del plazo establecido al efecto en las disposiciones aplicables.
 2. Por el incumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente convenio.
- V. Por caso fortuito o fuerza mayor.
- VI. Cuando se detecte que alguna de “**LAS PARTES**” ha proporcionado información o documentación falsa.

DÉCIMA TERCERA. Causas de Incumplimiento que derivan en la Retención, Suspensión de recursos y, en su caso, Reducción en la ministración de Recursos.

“**LA CONADE**”, podrá retener, suspender o reducir los recursos federales o en su caso reducir la ministración de dichos recursos a “**LA ASOCIACIÓN DEPORTIVA NACIONAL**”, sin declaración judicial previa, cuando se determine que los informes solicitados no sean entregados a tiempo, se detecten faltantes de comprobación, desviaciones, incumplimiento de las obligaciones previstas en este convenio y su **Anexo Técnico** correspondiente a la línea de acción según aplique; los recursos se hayan utilizado con fines distintos a los pactados o, no se hayan ajustado a normatividad aplicable. Los recursos federales indebidamente utilizados, tendrán que ser restituidos de conformidad con la cláusula **OCTAVA** del presente instrumento, con independencia de las responsabilidades penales, civiles y/o administrativas a que haya lugar.

DÉCIMA CUARTA. Jurisdicción y Competencia.

Para la interpretación y cumplimiento del presente convenio, así como de todo aquello que no se encuentre expresamente estipulado en el mismo, “**LAS PARTES**” se someten a las leyes federales aplicables y a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes con sede en la Ciudad de México, renunciando al fuero presente o futuro que por cualquier causa o razón pudiera corresponderles.

Una vez leído el presente convenio de concertación y colaboración y enteradas “**LAS PARTES**” de su contenido y alcance legal, lo firman por triplicado para su constancia y validez, en la Ciudad de México, el día _____ de _____ de dos mil diecinueve.

POR: “**LA CONADE**”

(grado académico nombre y apellidos)
(cargo)

POR: “**LA ASOCIACIÓN DEPORTIVA NACIONAL**”

(grado académico nombre y apellidos)
(cargo)

NOMBRE DEL INSTITUTO O FEDERACIÓN:

DOMICILIO:

ACTIVIDAD INSTITUCIONAL:

NUMERO DE ANEXO TÉCNICO: AT-: NUMERO

PROGRAMA PRESUPUESTARIO:

UNIDAD EJECUTORA:

EVENTO:

CLAVE PRESUPUESTAL:

SUBEVENTO:

OBJETIVO:

METAS			ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
UM* ₁	C* ₂													
E* ₃														
P* ₄	D* ₅	IA* ₆	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC

CONCEPTO DEL GASTO

AUTORIZACIÓN DE LOS PROGRAMAS		INSTITUTO O FEDERACIÓN
_____		_____
CARGO		CARGO
_____	_____	_____

*₁ UNIDAD DE MEDIDA

*₂ CANTIDAD

*₃ EVENTOS

*₄ PARTIDA

*₅ DESCRIPCIÓN

*₆ IMPORTE ANUAL

ANEXO 16**Modelo de Convenio de Coordinación
(Infraestructura Deportiva).**

CONVENIO DE COORDINACIÓN, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL GOBIERNO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE, EN LO SUCESIVO “**LA CONADE**”, REPRESENTADA POR LA/EL (GRADO ACADÉMICO, NOMBRE Y APELLIDOS), SUBDIRECTORA/OR DEL DEPORTE Y LA/EL (GRADO ACADÉMICO, NOMBRE Y APELLIDOS), SUBDIRECTORA/OR DE ADMINISTRACIÓN; EL ESTADO DE (PRECISAR NOMBRE), EN LO SUCESIVO “**EL ESTADO**”, A TRAVÉS DE (PRECISAR), REPRESENTADA/O POR SU TITULAR LA/EL (GRADO ACADÉMICO, NOMBRE Y APELLIDOS), CON LA PARTICIPACIÓN DEL INSTITUTO (PRECISAR), REPRESENTADO/A POR SU DIRECTOR/A GENERAL, LA/EL (GRADO ACADÉMICO, NOMBRE Y APELLIDOS) Y EL MUNICIPIO DE (PRECISAR), EN LO SUCESIVO “**EL MUNICIPIO**”, REPRESENTADO POR LA/EL (GRADO ACADÉMICO, NOMBRE Y APELLIDOS), PRESIDENTA/E MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, ASISTIDO POR LA/EL (GRADO ACADÉMICO, NOMBRE Y APELLIDOS) SECRETARÍA/O MUNICIPAL; A QUIENES EN ADELANTE DE FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO “**LAS PARTES**”, DE CONFORMIDAD CON LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

1. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que la educación que imparta el Estado tenderá a desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano, y que toda persona tiene derecho a la cultura física y a la práctica del deporte, correspondiendo al Estado su promoción, fomento y estímulo conforme a las leyes en la materia.
2. La Ley General de Cultura Física y Deporte, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 7 de junio de 2013, en sus artículos 41, fracción IV, 90 y 91, refieren que las autoridades competentes de la Federación, los Estados, la Ciudad de México y los Municipios, se coordinarán entre sí o con instituciones del sector social y privado para promover la construcción, adecuación, conservación y aprovechamiento óptimo de la infraestructura para la cultura física y el deporte, en coordinación con las respectivas Asociaciones Deportivas Nacionales.

Siendo de interés público la construcción, remodelación, ampliación, adecuación, mantenimiento y conservación de las instalaciones que permitan atender adecuadamente las demandas que requiera el desarrollo de la cultura física y el deporte, promoviendo para este fin, la participación de los sectores social y privado en el territorio nacional y la planificación y construcción de instalaciones de cultura física y deporte financiadas con recursos provenientes del erario público, deberá realizarse tomando en cuenta las especificaciones técnicas de los deportes y actividades que se proyecta desarrollar.

3. De conformidad con lo establecido por el artículo 26 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019 y con objeto de asegurar la aplicación eficiente, eficaz, oportuna, equitativa y transparente de los recursos públicos, el Programa de Cultura Física y Deporte, en adelante el **PROGRAMA**, se encuentra sujeto a Reglas de Operación, en lo sucesivo las **REGLAS**, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el día ____ de _____ de 2019.

DECLARACIONES

I. Declara “**LA CONADE**” por conducto de su representante:

- I.1 Que es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad con lo establecido por el artículo 15 de la Ley General de Cultura Física y Deporte, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 7 de junio de 2013.
- I.2 Que acorde con una nueva realidad social, la Ley General de Cultura Física y Deporte, la designa como el Organismo de la Administración Pública Federal conductor de la Política Nacional en materia de Cultura Física y Deporte, y establece entre otras, las siguientes atribuciones: dirigir el Sistema Nacional de Cultura Física y Deporte (**SINADE**) y el **PROGRAMA**, integrar y actualizar un Registro Nacional en esta materia, así como, la de fomentar y promover la construcción, conservación, adecuación, uso y mejoramiento de instalaciones destinadas a la cultura física y deporte.
- I.3 Que conforme al **PROGRAMA** y a los compromisos establecidos en las **REGLAS**, promoverá el desarrollo del deporte municipal, estatal y nacional en el ámbito del desarrollo de la infraestructura deportiva y mejoramiento de las instalaciones existentes.

- I.4 Que coordinará y apoyará con recursos a los miembros del **SINADE** que promueven el desarrollo del deporte municipal, estatal y nacional, para favorecer la descentralización, así como optimizar los recursos destinados al deporte en las entidades federativas y municipios, trascendiendo también en el ámbito del desarrollo de la infraestructura deportiva y mejorar las instalaciones existentes, por lo que, es su responsabilidad apoyar con recursos a los miembros del **SINADE** para la ejecución de programas de desarrollo del deporte e infraestructura deportiva.
- I.5 Que de conformidad a lo establecido en la Ley General de Cultura Física y Deporte le corresponde coordinarse con los Estados, la Ciudad de México y los Municipios y, en su caso, concertar acciones con el sector social y privado para promover la construcción, adecuación, conservación y aprovechamiento óptimo de la infraestructura para la cultura física y el deporte.
- I.6 Que la/el (grado académico, nombre y apellidos), en su carácter de Subdirector/a del Deporte, cuenta con Poder General para Pleitos y Cobranzas y Actos de Administración, otorgado a su favor por la/el (grado académico, nombre y apellidos), Director/a General de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte, mediante Escritura Pública número _____ de fecha _____, pasada ante la fe del Notario Público Número _____ del _____, Lic. _____; lo anterior en términos del artículo _____, en relación con el artículo 22 fracción VII de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y los artículos 21, 22 y 30 de la Ley General de Cultura Física y Deporte, mismo que hasta la fecha no le ha sido revocado ni modificado y el cual lo faculta para suscribir toda clase de convenios y contratos con autoridades del Gobierno Federal, Estatal o Municipal, de la iniciativa privada, así como instituciones educativas y asociaciones deportivas nacionales, estatales y municipales que se relacionen con su gestión, mismo que se encuentra inscrito en el Registro Público de Organismos Desconcentrados, bajo el número de folio _____.
- I.7 Que la/el (grado académico, nombre y apellidos), en su carácter de Subdirector/a de Administración, cuenta con Poder General para Pleitos y Cobranzas y Actos de Administración, otorgado a su favor por la/el (grado académico, nombre y apellidos), Directora/or General de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte, mediante Escritura Pública número _____ de fecha _____, pasada ante la fe del Notario Público Número _____ del _____, Lic. _____; lo anterior en términos del artículo _____, en relación con el artículo 22 fracción VII de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y los artículos 21, 22 y 30 de la Ley General de Cultura Física y Deporte, mismo que hasta la fecha no le ha sido revocado ni modificado y el cual lo/la faculta para suscribir toda clase de convenios y contratos con autoridades del Gobierno Federal, Estatal o Municipal, de la iniciativa privada, así como instituciones educativas y asociaciones deportivas nacionales, estatales y municipales que se relacionen con su gestión, mismo que se encuentra inscrito en el Registro Público de Organismos Desconcentrados, bajo el número de folio _____.
- I.8 Para efectos del presente documento señala como domicilio legal el ubicado en: Camino a Santa Teresa No. 482, Colonia Peña Pobre, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14060, en la Ciudad de México.

II.- Declara "**EL ESTADO**" por conducto de su/s representante/s:

II.1 Que _____.

II.2 Que _____.

II.3 Que _____.

III.- Declara "**EL MUNICIPIO**", por conducto de su/s representante/s:

III.1 Que _____.

III.2 Que _____.

III.3 Que _____.

IV. Declaran "**LAS PARTES**":

IV.1- Que es de interés público la construcción, remodelación, ampliación, adecuación, mantenimiento, conservación y recuperación de las instalaciones que permitan atender adecuadamente las demandas que requiera el desarrollo de la activación física, la cultura física y el deporte, promoviendo para este fin, la participación de los sectores social y privado en el territorio nacional, de conformidad con lo establecido en el artículo 90 de la Ley General de Cultura Física y Deporte.

Que de conformidad con lo antes expuesto y con fundamento en los artículos 45 y 50 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 33, 34 y 36 de la Ley de Planeación; 1 y 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (**LFPRH**) y 65, 66, 176 y 178 de su Reglamento; 14 fracción II y 22 fracción I de la Ley Federal de Entidades Paraestatales; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento; 69 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1, 2, 10, 11, 16, 21 fracción XXXIV, 30 fracciones I, III, VIII, XII, XXV y XXIX, 40, 41 y 42 de la Ley General de Cultura Física y Deporte, el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019; la Ley General de Contabilidad Gubernamental, las **REGLAS**, y en general de los demás ordenamientos jurídicos aplicables, "**LAS PARTES**" celebran el presente instrumento jurídico al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- Objeto.

El presente convenio tiene por objeto establecer las bases para la entrega de los subsidios federales para el cumplimiento de(l) (los) proyecto(s) de obra y/o equipamiento deportivo en (precisar el Municipio y Estado) por parte de "**LA CONADE**", a través de la Subdirección del Deporte, determinando las aportaciones que el Gobierno Federal proporcionará en el Ejercicio Fiscal 2019 y establecerá el destino que se dará a tales recursos, los compromisos que en la materia asumen "**LAS PARTES**", así como los mecanismos para la evaluación y control del ejercicio y aplicación de dichos recursos.

Los recursos públicos federales a que se refiere la cláusula **SEGUNDA** de este convenio, tendrán como destino específico la realización de los proyectos de obra pública y/o equipamiento deportivo a que se refiere el **Anexo Técnico** correspondiente a la línea de acción según aplique, que forma parte integral del mismo.

SEGUNDA.- Aportación de Recursos Públicos.

Para la realización de las acciones objeto del presente convenio, **LA CONADE** a través de su Subdirección de Administración a petición expresa de la Subdirección del Deporte, transferirá recursos públicos federales por un monto total de **\$(cantidad con número) (cantidad con letra Pesos --/100 M.N.)**, provenientes del Ramo 11 "Educación Pública", con cargo al **PROGRAMA**, dentro del capítulo 4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas". "**LA CONADE**" dispone y "**EL ESTADO**" y/o "**EL MUNICIPIO**" acepta(n) que los recursos sean ejercidos de la siguiente forma:

- **\$(cantidad con número) (cantidad con letra Pesos --/100 M.N.)**, (precisar el nombre de la obra y/o equipamiento deportivo, así como la ubicación de su realización).
- **\$(cantidad con número) (cantidad con letra Pesos --/100 M.N.)**, que representa el **3% (tres por ciento)** de los recursos otorgados, para llevar a cabo la supervisión externa federal, en los términos de la fracción ___ de la cláusula **CUARTA** del presente instrumento.

Dichos recursos se transferirán a "**EL ESTADO**", por conducto de su (Secretaría de Finanzas o equivalente) a la cuenta bancaria productiva específica aperturada por "**EL ESTADO**", en estricto apego a la normatividad aplicable para la recepción, administración y el ejercicio de los mismos, con la finalidad de que los recursos transferidos y sus rendimientos financieros estén debidamente identificados, de conformidad con lo establecido en la **LFPRH**; así como a las autorizaciones administrativas y jurídicas que correspondan.

Para lo anterior, "**EL ESTADO**" deberá entregar por escrito a la Subdirección del Deporte, los datos de la cuenta bancaria productiva específica, señalándose la institución bancaria, número de cuenta, número de clave bancaria estandarizada (CLABE), plaza y sucursal, cuando menos **10 (diez)** días hábiles previos a la entrega de los subsidios.

Los recursos económicos que se otorguen no deberán permanecer ociosos y sólo podrán ser utilizados para las actividades expresamente autorizadas en el presente convenio y el **Anexo Técnico** correspondiente a cada línea de acción según aplique, que forma parte del mismo.

Los recursos presupuestarios federales que se transfieran, una vez devengados y conforme avance el ejercicio fiscal 2019, deberán ser registrados por "**EL ESTADO**" en su contabilidad de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y se rendirán en su Cuenta Pública, sin que por ello pierdan su carácter federal.

TERCERA.- Compromisos de "**LA CONADE**".

Para dar cumplimiento al objeto de este convenio, "**LA CONADE**" de conformidad con las **REGLAS**, se compromete a lo siguiente:

A. Por conducto de la Subdirección de Administración:

Transferir a **“EL ESTADO”** los recursos federales en los términos que se mencionan en la cláusula **SEGUNDA** de este instrumento, por conducto de su Secretaría de (Finanzas o su equivalente), de conformidad con el calendario indicado en el **Anexo Técnico** que forma parte integral del presente convenio.

(si la instancia ejecutora es el Municipio, la Secretaría de (Finanzas Estatal o equivalente), deberá transferirlos al Municipio quien deberá aperturar una cuenta bancaria productiva específica en estricto apego a la normatividad aplicable para la recepción, administración y el ejercicio de los mismos, con la finalidad de que los recursos transferidos y sus rendimientos financieros estén debidamente identificados, de conformidad con lo establecido en la LFPYRH; así como a las autoridades administrativas y jurídicas que correspondan).

B. Por conducto de la Subdirección del Deporte:

- I. Evaluar y validar las características técnicas de los proyectos de obra(s) pública(s) y/o equipamiento deportivo, mediante la revisión de los expedientes técnicos correspondientes.
- II. Dar seguimiento a la ejecución de los proyectos de obra(s) pública(s) y/o equipamiento deportivo a través de los informes de supervisión, así como la verificación física y documental de los trabajos en ejecución de dichos proyectos, sin menoscabo de los mecanismos establecidos para este efecto por los órganos federales de control.
- III. Revisar la documentación comprobatoria de los proyectos de obra(s) pública(s) y/o equipamiento deportivo, que le proporcione **“EL ESTADO”** y/o **“EL MUNICIPIO”**.
- IV. Proporcionar la asesoría técnica normativa que **“EL ESTADO”** y/o **“EL MUNICIPIO”** solicite(n).

CUARTA.- Compromisos de “EL ESTADO” y/o “EL MUNICIPIO”.

En cumplimiento a este convenio y de conformidad con lo establecido en las **REGLAS**, **“EL ESTADO”** y/o **“EL MUNICIPIO”** por conducto de sus autoridades competentes se compromete(n) a lo siguiente:

- I. Recibir los recursos proporcionados por la Subdirección del Deporte de **“LA CONADE”**, a través de su Secretaría de (Finanzas o su equivalente) de **“EL ESTADO”**, de acuerdo con lo que establezca la normatividad aplicable.
- II. En los casos en que las instancias ejecutoras sean los Gobiernos Municipales, la Secretaría de (Finanzas o equivalente), una vez recibidos los recursos proporcionados por la Subdirección del Deporte de **“LA CONADE”** referidos en la cláusula **SEGUNDA**, los transferirá a la Tesorería Municipal de **“EL MUNICIPIO”**, dentro de los **10 (diez)** días hábiles posteriores a su recepción, en la cuenta bancaria productiva específica y exclusiva que para tales fines aperture, con la finalidad de que los recursos otorgados y sus rendimientos financieros estén plenamente identificados, ya que dichos recursos no pierden su carácter federal, siempre y cuando dicha instancia ejecutora cumpla en tiempo y forma con la presentación de los Expedientes Técnicos Simplificados. *(Esto sólo aplica cuando la instancia ejecutora es el Municipio).*

El retraso o incumplimiento en el plazo mencionado anteriormente, dará lugar a lo dispuesto y aplicable por la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2019, observando lo establecido en el oficio No. 401-T-21489 emitido por la Tesorería de la Federación, en fecha 1 de septiembre de 2008, que establece que la tasa anual aplicable a las cargas financieras será 1.5 veces la que resulte de promediar la Tasa Ponderada de Fondeo Bancario dada a conocer diariamente por el Banco de México en su página de Internet durante el periodo que dure la falta de concentración. *(Esto sólo aplica cuando la instancia ejecutora es el Municipio).*

El monto de las cargas financieras se determinará dividiendo la tasa anual a que se refiere el párrafo anterior entre 360 y multiplicando por el número de días transcurridos desde la fecha en que debió realizarse la concentración y hasta el día en que la misma se efectúe. El resultado obtenido se multiplicará por el importe no concentrado oportunamente. *(Esto sólo aplica cuando la instancia ejecutora es el Municipio).*

En el caso de que por cualquier motivo se deje de publicar la mencionada tasa se utilizará la tasa de interés que el Banco de México dé a conocer en sustitución de la misma. *(Esto sólo aplica cuando la instancia ejecutora es el Municipio).*

No será aplicable la carga financiera a que se refiere el citado artículo cuando se acredite fehacientemente la imposibilidad práctica del cumplimiento oportuno de la entrega, circunstancia que se deberá justificar y a la que se deberán agregar las evidencias documentales que den cuenta del hecho. *(Esto sólo aplica cuando la instancia ejecutora es el Municipio).*

- III. Previamente a la entrega de los subsidios, se deberá entregar a la Subdirección del Deporte de **“LA CONADE”** el recibo fiscal oficial; de ser el caso, que la normatividad estatal no lo permita podrá presentar carta compromiso en lugar del recibo oficial; dicha carta compromiso se elaborará de acuerdo con las indicaciones que para tal efecto le señale la Subdirección del Deporte de **“LA CONADE”**, y deberá ser emitida por la Secretaría de (Finanzas o su equivalente), mediante la cual asume el compromiso de remitir el original del recibo oficial debidamente requisitado, conforme a lo estipulado en la legislación fiscal vigente, suscrito por la persona facultada para ello, en un plazo no mayor a **5 (cinco)** días hábiles, una vez que los recursos hayan sido recibidos por dicha instancia financiera; dicho documento deberá contener el importe de los recursos federales otorgados, por concepto del subsidio programado para infraestructura deportiva, a favor de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte, con Registro Federal de Contribuyentes CNC-030224-ES6 con domicilio en Camino a Santa Teresa, número 482, Colonia Peña Pobre, Alcaldía Tlalpan, C. P. 14060, en la Ciudad de México.
- IV. Contar con la validación del expediente técnico, por parte de la Subdirección del Deporte de **“LA CONADE”**.
- V. Proporcionar la información pormenorizada relativa a los procesos de licitación respecto de la supervisión externa federal de los proyectos de obra pública y/o equipamiento deportivo, materia del presente instrumento, obligándose **“EL ESTADO”** y/o **“EL MUNICIPIO”** a tomar en consideración las observaciones que al respecto formule **“LA CONADE”** debiendo en todo momento otorgarle todas las facilidades, por conducto de la Subdirección del Deporte, o a quien ésta designe, lo anterior en los términos de referencia para la supervisión externa federal que forma parte del presente instrumento jurídico.
- VI. Llevar a cabo, según sea el caso y tomando en cuenta la magnitud de los proyectos de obra pública, bajo su responsabilidad y cargo los trámites necesarios para su ejecución, tales como licencias, permisos, dictámenes estructurales los estudios de factibilidad, impacto ambiental y de mecánica de suelos, además que los predios deberán contar con los servicios públicos básicos necesarios (toma domiciliaria, drenaje, alcantarillado, banquetas, alumbrado público y acometida de energía eléctrica, así como asignar la Residencia de Obra en términos del artículo 53 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, que supervise los proyectos de obra pública a que se refiere este convenio, integrando un expediente administrativo con esta documentación e informar al respecto a la Subdirección del Deporte de **“LA CONADE”**, previo a la ejecución de la obra correspondiente.
- VII. Llevar a cabo los procedimientos de licitación, adjudicación y contratación de los proyectos de obra(s) pública(s) y/o equipamiento deportivo, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, de carácter federal, sus Reglamentos, y demás disposiciones aplicables, en un plazo no mayor a **3 (tres)** meses después de recibidos los recursos, considerando la normatividad en cuanto al cierre del ejercicio fiscal.
- VIII. Remitir el informe de avance físico-financiero de la infraestructura deportiva convenida, de acuerdo al calendario de obra a partir de los **30 (treinta)** días naturales de iniciada ésta, y mensualmente dentro de los primeros **15 (quince)** días hábiles hasta la conclusión de la(s) obra(s).
- IX. Conservar los originales de la documentación justificativa y comprobatoria de la erogación de recursos financieros que realice en cumplimiento a este convenio, observando las disposiciones normativas que regulan el gasto público federal y remitir a la Subdirección del Deporte de **“LA CONADE”**, dentro de los **15 (quince)** días hábiles siguientes al cierre del periodo que se va a reportar, los informes de avance físico-financiero que contengan el reporte de gastos. Asimismo, deberá permitir la verificación física y documental a la Subdirección del Deporte de **“LA CONADE”** sobre la correcta administración de dichos recursos.
- X. Informar a la Subdirección del Deporte de **“LA CONADE”** la conclusión de los proyectos de obra(s) pública(s) y/o adquisición del equipamiento deportivo, en un plazo que no exceda a **30 (treinta)** días hábiles preferentemente a la fecha de su terminación.

- XI. Remitir a la Subdirección del Deporte de “**LA CONADE**” el calendario contractual de obra en donde se estimen los avances físico y financieros, representados en valores de moneda nacional y porcentual, en un periodo que no rebase de **15 (quince)** días naturales posteriores a la firma del contrato respectivo, o en el caso de que la obra se ejecute por administración directa, el que se elabore para tal fin por la instancia ejecutora.
- XII. Comprobar a la Subdirección del Deporte de “**LA CONADE**” el ejercicio de los recursos federales en términos de los “Lineamientos que establecen el procedimiento que deberán observar los organismos e instituciones públicas y privadas, para efectos de comprobar los recursos federales sujetos a las Reglas de Operación vigentes que reciben por parte de la CONADE”, publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 23 de abril de 2013, así como las demás disposiciones aplicables, mediante copia de la documentación administrativa y fiscal, conforme al desarrollo de los trabajos ejecutados en la(s) obra(s).
- XIII. Justificar y comprobar los gastos que realice con cargo a los recursos otorgados en los términos de este convenio, así como dar cumplimiento a las disposiciones de supervisión y control sobre la comprobación de la aplicación de dichos recursos, de conformidad con lo que establece la **LFPRH**, su Reglamento y demás disposiciones federales aplicables.
- XIV. La documentación comprobatoria de los gastos efectuados con cargo a los recursos a que se refiere la cláusula **SEGUNDA** del presente convenio deberá cumplir con los requisitos fiscales establecidos en las disposiciones federales aplicables. Para dichos efectos “**EL ESTADO**” y/o “**EL MUNICIPIO**” deberá(n) recabar la documentación comprobatoria de las erogaciones que realice(n), a través de su instancia ejecutora.
- XV. Proporcionar la información y documentación que, en relación con los recursos a que se refiere la cláusula **SEGUNDA** de este instrumento jurídico, requieran los órganos de control y fiscalización federales y estatales facultados para ello, así como permitirles las visitas de inspección que, en ejercicio de sus respectivas atribuciones lleven a cabo.
- XVI. Requerir con la oportunidad debida a las dependencias y entidades, federales, estatales o municipales que correspondan, la asesoría técnica, autorizaciones y permisos que resulten necesarios para la realización de los proyectos de obra(s) pública(s) y/o equipamiento deportivo materia del presente instrumento.
- XVII. Solicitar por escrito a la Subdirección del Deporte de “**LA CONADE**”, en su caso, autorización expresa para efectuar ajustes al **Anexo Técnico** correspondiente a cada línea de acción según aplique, que forma parte integral de este convenio, justificando las razones en que se fundamente su solicitud y acompañando los documentos necesarios. Dichas solicitudes se podrán presentar a partir del siguiente día hábil a la firma del presente convenio y hasta el **30 de noviembre de 2019**.
- XVIII. Informar por escrito a la Subdirección del Deporte de “**LA CONADE**” sobre cualquier retraso que se presente respecto al cumplimiento de las metas programadas para el desarrollo de los proyecto(s) de la(s) obra(s) pública(s) y/o equipamiento deportivo; así como las medidas correctivas que aplicarán y las estrategias de seguimiento que llevará a cabo para evitar futuras demoras o irregularidades.
- XIX. Recibir la(s) obra(s) pública(s) y/o equipamiento deportivo mediante acta(s) de entrega-recepción, previendo la participación y firma en el acto, de la instancia ejecutora, el Gobierno estatal y/o municipal que corresponda y el responsable de la administración de la instalación deportiva; asimismo, deberá invitarse oportunamente al Órgano de Control y a las Autoridades Locales que en su caso se considere.
- XX. La instancia que se designe para administrar la instalación deportiva apoyada, establecerá en el acta de entrega-recepción, su compromiso de vigilar la adecuada operación, uso y mantenimiento permanente de la misma.
- XXI. De presentarse alguna irregularidad en la(s) obra(s) públicas, la instancia que la(s) reciba podrá firmar el acta de entrega-recepción de manera condicionada y anotar en ella las razones de dicha inconformidad, estableciendo los plazos para solventar dichas irregularidades. El resguardo del acta de entrega-recepción será responsabilidad de la instancia ejecutora, debiendo remitir copia a la Subdirección del Deporte de “**LA CONADE**” en un plazo no mayor de **30 (treinta)** días naturales posteriores a la fecha de su firma.

- XXII.** Inscribir la(s) obra(s) pública(s) y/o equipamiento deportivo en el Registro Nacional de Cultura Física y Deporte, con la finalidad de contribuir al desarrollo y conservación de los espacios que se generen en materia de cultura física y deporte, así como evitar e impedir actos que atenten contra la salvaguarda y preservación de la(s) obra(s) públicas y/o equipamiento deportivo realizados con los recursos federales señalados en la cláusula **SEGUNDA** del presente instrumento.
- XXIII.** Responsabilizarse y obligarse ante las autoridades competentes de la correcta aplicación de los recursos federales que le transfiera la Subdirección del Deporte de **“LA CONADE”**, de acuerdo a lo establecido en las disposiciones aplicables.
- XXIV.** Proporcionar a la(s) persona(s) que se designen para llevar a cabo la Supervisión Externa Federal de la(s) obra(s) pública(s) y/o equipamiento deportivo, la documentación que sea necesaria para el seguimiento del objeto del presente convenio, así como permitir a estas el acceso a los lugares en los que se lleven a cabo, las veces que se requieran.
- XXV.** Con la intención de dar respuesta al compromiso gubernamental de aplicar las acciones que correspondan a **“EL ESTADO”** y/o **“EL MUNICIPIO”** para los efectos de la Contraloría Social, deberá(n) promover la Contraloría Social y para ello se sujetará(n) a lo establecido en el “Acuerdo por el que se establecen los lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los programas federales de desarrollo social”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de octubre de 2016, en la Estrategia Marco de Contraloría Social y en las **REGLAS**.

“EL ESTADO” y/o **“EL MUNICIPIO”** se compromete(n) a promover la instalación de Comités de Contraloría Social de conformidad con la normatividad vigente, con el objeto de realizar la supervisión y vigilancia de la ejecución de los recursos enunciados en la cláusula **SEGUNDA** del presente instrumento, así como de reportar en el Sistema Informático de Contraloría Social, de la Secretaría de la Función Pública, las acciones realizadas, para lo cual se podrá apoyar en el Esquema de Contraloría Social, en la Guía Operativa y en el Plan Anual de Trabajo de Contraloría Social, mismos que serán proporcionados por la Instancia Normativa una vez que los documentos sean autorizados por la Secretaría de la Función Pública.

Para garantizar el cumplimiento de los trabajos de Contraloría Social **“EL ESTADO”** y/o **“EL MUNICIPIO”** deberá(n) llevar a cabo las siguientes actividades: conformar los Comités por cuatro ciudadanos como mínimo, beneficiarios del Programa y con igualdad de género. Elaborar materiales de difusión y capacitación y entregarlos a los integrantes del Comité con recibos de entrega. Capacitar a los integrantes del Comité y sustentarlo de manera documental, a través de listas de asistencia y minutas. Realizar reuniones con los beneficiarios de los programas federales, a fin de promover las actividades de Contraloría Social, y que a través de éstas puedan expresar sus necesidades, opiniones, quejas, denuncias y peticiones relacionadas con los programas federales.

Para coadyuvar en el desarrollo de las actividades de difusión y capacitación, la Instancia Normativa proporcionará a la Instancia Ejecutora los materiales prototipo a fin de ser reproducidos y distribuidos con los beneficiarios y/o integrantes de comité.

La periodicidad de las reuniones de trabajo con el Comité de Contraloría Social se determinará en función de las características y necesidades operativas del Programa, debiéndose celebrar por lo menos dos reuniones por ejercicio fiscal.

Los Comités de Contraloría Social responderán los formatos correspondientes a los informes de manera legible y los entregarán al Enlace designado por el **“EL ESTADO”** y/o **“EL MUNICIPIO”**, a fin de ser capturados en el Sistema Informático de Contraloría Social.

Asimismo, **“EL ESTADO”** y/o **“EL MUNICIPIO”** a través del Enlace de Contraloría Social deberá informar oportunamente a **“LA CONADE”** las quejas o denuncias que se presenten a través de este mecanismo de control y vigilancia establecido en la normatividad aplicable o al correo electrónico: contraloriasocial@conade.gob.mx; a fin de que la Instancia Normativa de seguimiento y las canalice a las áreas competentes para su atención.

La instancia Normativa está facultada para determinar las líneas de acción a vigilar.

- XXVI.** Destinar el equivalente al uno al millar de los recursos federales que se le hayan otorgado mediante este convenio, con el objeto de que se lleve a cabo la fiscalización de los mismos; lo anterior en términos de lo dispuesto por la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Para el caso de las obras públicas y servicios relacionados con las mismas, se deberá aplicar lo dispuesto en el artículo 191 de la Ley Federal de Derechos.

XXVII. En un término no mayor a **5 (cinco)** días hábiles posteriores a la suscripción del presente convenio, entregar en forma escrita a la Subdirección del Deporte de **“LA CONADE”**, los criterios de operación y mantenimiento de la(s) obra(s) pública(s) y/o equipamiento deportivo referidas en la cláusula **PRIMERA**.

QUINTA. Control, Vigilancia y Evaluación.

El control, vigilancia y evaluación de la aplicación de los recursos federales a que se refiere la cláusula **SEGUNDA** corresponderá al Órgano Interno de Control de **“LA CONADE”**, así como a los demás órganos fiscalizadores competentes, sin perjuicio de las acciones de vigilancia, control y evaluación que en coordinación con la Secretaría de la Función Pública realice la Contraloría Estatal o el ente fiscalizador que en su caso corresponda.

Para lo anterior, **“LAS PARTES”** acuerdan proporcionar la documentación e información que les sea requerida por dichos órganos fiscalizadores, para llevar a cabo en el ámbito de sus respectivas competencias, el seguimiento, control, vigilancia y evaluación de la aplicación de los recursos federales referidos.

SEXTA. Seguimiento y Verificación.

Para el seguimiento de la ejecución de la(s) obra(s) pública(s) y/o equipamiento deportivo realizadas con los recursos materia del presente instrumento, **“EL ESTADO”** y/o **“EL MUNICIPIO”** deberá(n) reportar e informar a la Subdirección del Deporte de **“LA CONADE”** sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos, en los términos establecidos en los **“LINEAMIENTOS** para informar sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos a las entidades federativas”, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2008, y demás disposiciones legales aplicables.

SÉPTIMA. Administración de Recursos Públicos.

Queda expresamente establecido que los trámites relativos a la administración y comprobación de los recursos públicos que la Subdirección del Deporte de **“LA CONADE”** ministre en los términos del presente convenio, estarán a cargo de **“EL ESTADO”** y/o **“EL MUNICIPIO”**, quien para su ejercicio deberá(n) apegarse a las disposiciones normativas aplicables al gasto público federal vigentes.

Asimismo, **“EL MUNICIPIO”** por conducto de su Presidente Municipal, se obliga solidariamente con **“_____”** al cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del presente instrumento, manifestando su libre voluntad y su más amplio consentimiento para responder por todas las obligaciones derivadas del mismo, aun cuando ya no se encuentre en funciones de dicho cargo. *(Sólo aplica en el caso de que la instancia ejecutora sea el Municipio).*

OCTAVA. Integración del Convenio.

“LAS PARTES” determinan expresamente que la documentación que acredite los procedimientos de licitación pública u otros que se celebren y la adjudicación y formalización de los contratos o pedidos que se formalicen en cumplimiento al objeto del presente convenio, así como los recibos, planos y/o croquis, especificaciones normativas y técnicas; y demás documentos derivados o relacionados con la(s) obra(s) pública(s) y/o equipamiento deportivo, formarán parte del presente instrumento, por lo que **“EL ESTADO”** y/o **“EL MUNICIPIO”** los conservará(n) bajo su custodia y control, a disposición de la Subdirección del Deporte de **“LA CONADE”**, o del órgano de vigilancia competente que se lo(s) solicite.

NOVENA. Relación Laboral.

“LAS PARTES” acuerdan que el personal contratado por cada una de ellas, se entenderá exclusivamente vinculado laboralmente con aquélla que lo contrató y en ningún caso, la otra será considerada como patrón solidario o sustituto; por lo que, en su caso, la parte que contrate al personal, se compromete a dejar a salvo a la otra, de cualquier demanda o reclamación que se llegase a presentar.

DÉCIMA. Transparencia.

En materia de infraestructura deportiva y para la transparencia en el ejercicio de los recursos federales en todas las actividades de difusión y publicidad que lleve a cabo **“EL ESTADO”** y/o **“EL MUNICIPIO”** sobre los trabajos de obra pública apoyada parcial o totalmente con subsidios federales, deberán mencionar expresamente dicha aportación de apoyos públicos; asimismo incluir los logotipos de **“LA CONADE”** y de la Secretaría de Educación Pública, así como el que establezca como política social el gobierno federal en los impresos o elementos gráficos que sean utilizados para tal efecto como son letreros, muros, mamparas, templates, gallardetes, posters, trípticos y otros similares. Se deberán observar las disposiciones oficiales en esta materia cuando se trate de entidades federativas en tiempos electorales.

Para los efectos de transparencia y rendición de cuentas, **“EL ESTADO”** y/o **“EL MUNICIPIO”** deberá incluir en su Cuenta Pública del año correspondiente y en los informes sobre el ejercicio del gasto público que rinda al Poder Legislativo o equivalente de **“EL ESTADO”** y/o **“EL MUNICIPIO”**, la información relativa a la aplicación de los recursos que le sean entregados de conformidad con el presente convenio.

“EL ESTADO” y/o **“EL MUNICIPIO”** publicará la información de las obras públicas y/o equipamiento deportivo que se realice incluyendo sus avances físicos y financieros en los órganos oficiales de difusión locales y la mantendrá a disposición del público en general a través de su página electrónica de internet, o de otros medios locales de difusión, de conformidad con la **LFPRH**, y las disposiciones estatales y municipales aplicables.

Asimismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019, se deberá cumplir con las obligaciones establecidas en las disposiciones jurídicas aplicables en materia de transparencia y acceso a la información pública, y por lo que se refiere al tratamiento, resguardo y transmisión de datos personales, **“LAS PARTES”** se comprometen a observar la normativa aplicable en dicha materia.

Para fomentar la transparencia del **PROGRAMA**, en la papelería y documentación oficial, así como en la publicidad y promoción del mismo, deberá incluirse de forma clara, visible y audible, según el caso, la siguiente leyenda:

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.” Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa deberá ser denunciada/o y sancionada/o de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

DÉCIMA PRIMERA. Reintegro de Recursos Económicos Federales.

Para efectos de concentración de recursos, los subsidios que **“EL ESTADO”** y/o **“EL MUNICIPIO”** no prevea(n) ejercer durante el mes de diciembre del 2019, deberán ser reintegrados a la Tesorería de la Federación (**TESOFE**), a más tardar el **30 de noviembre de 2019**, a través de la línea de captura que soliciten, para lo cual deberá el área competente generar la Solicitud de Registro Presupuestal y Pago, acompañada de las copias originales de los depósitos y/o Transferencia Electrónica, para que éstos formen parte del remanente de **“LA CONADE”**. De conformidad con lo establecido en el artículo 176 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Los recursos otorgados no devengados por **“EL ESTADO”** y/o **“EL MUNICIPIO”** al cierre del ejercicio fiscal 2019, deberán reintegrarse a la **TESOFE** mediante línea de captura de conformidad a la normatividad aplicable, para lo cual **“EL ESTADO”** y/o **“EL MUNICIPIO”** solicitará a la Subdirección del Deporte de **“LA CONADE”**, la línea de captura correspondiente y le informará del reintegro de los recursos en cuanto lo realice, aportándole la constancia que así lo acredite, en un plazo no mayor a **2 (dos)** días hábiles contados a partir de que haya realizado el depósito.

Los recursos a los que se hace referencia en el párrafo anterior, deberán ser depositados por **“EL ESTADO”** y/o **“EL MUNICIPIO”** a la **TESOFE** a más tardar los primeros **15 (quince)** días naturales del mes de enero del año 2020, de lo contrario **“EL ESTADO”** y/o **“EL MUNICIPIO”** será(n) responsable(s) de cubrir el daño al erario federal por la extemporaneidad de la concentración de los recursos, así como las cargas financieras conforme a lo establecido en la normatividad de la materia. El cálculo de la carga financiera deberá ser determinado por **“EL MUNICIPIO”**, con base en la fórmula establecida en el oficio circular No. 401-T-21489, emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de fecha 1 de septiembre de 2008, y conforme al formato establecido, el cual está disponible en el portal de la SHCP <http://www.hacienda.gob.mx/e5cinco/Paginas/e5cincoapp.aspx>, mismo que una vez cubierto, deberá reportarse a la Subdirección del Deporte de **“LA CONADE”**.

Por lo que respecta a reintegros presupuestarios de importes entre 0.01? a \$100.00, deberán ser reintegrados a la **TESOFE**, para ello se deberá solicitar a la Dirección de Finanzas la línea de captura por un mínimo de \$100.00, o en su caso, concentrar los montos inferiores hasta integrar el mínimo permitido, toda vez que la **TESOFE** no acepta reintegros menores de \$100.00 en cumplimiento a lo establecido en el oficio circular número 307-A-4707 de fecha 13 de septiembre de 2012, emitido por la Subtesorería de Operación de la **TESOFE**.

En ambos casos **“EL ESTADO”** y/o **“EL MUNICIPIO”** deberá remitir copia de la ficha de depósito por medio electrónico en archivo digitalizado al correo _____@conade.gob.mx de la Subdirección del Deporte de **“LA CONADE”**.

DÉCIMA SEGUNDA. Terminación Anticipada.

“**LAS PARTES**” acuerdan en que podrá darse por terminado el presente instrumento cuando se presente alguna de las siguientes causas:

- I. Por estar satisfecho el objeto para el cual fue celebrado.
- II. Por falta de disponibilidad presupuestaria.
- III. Por convenio escrito de “**LAS PARTES**”.
- IV. Por rescisión, derivada de:
 1. Que “**EL ESTADO**” y/o “**EL MUNICIPIO**” destine(n) los recursos públicos federales a fines distintos a los previstos en el presente instrumento, en cuyo caso los recursos deberán reintegrarse a la **TESOFE** dentro del plazo establecido al efecto en las disposiciones aplicables.
 2. Por el incumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente convenio.
- V. Por caso fortuito o fuerza mayor.
- VI. Cuando se detecte que alguna de “**LAS PARTES**” ha proporcionado información o documentación falsa.

DÉCIMA TERCERA. Vigencia y Modificación al Convenio.

El presente convenio tendrá una vigencia a partir de la fecha de su firma y hasta el **31 de diciembre del año 2019**.

Asimismo, podrá ser revisado, adicionado o modificado por “**LAS PARTES**”, de común acuerdo por escrito, siempre y cuando no se contravengan las disposiciones aplicables.

“**EL ESTADO**” y/o “**EL MUNICIPIO**”, así como las demás instancias estatales que participan en la suscripción del presente instrumento deberán informar a “**LA CONADE**”, en un término no mayor a **10 (diez)** días hábiles contados a partir de que tenga conocimiento de alguna actualización, referente a su domicilio fiscal y legal, así como de los correos electrónicos institucionales que hayan señalado en sus declaraciones, a efecto de que “**LA CONADE**” pueda proceder a notificar, requerir, y/o solicitar informes o documentos que considere necesarios, para el debido cumplimiento del presente instrumento. “**LA CONADE**” podrá elegir realizar las notificaciones o requerimientos a las autoridades estatales ya sea mediante correo ordinario o certificado y/o correo electrónico, las cuales surtirán sus efectos, en el primer caso al momento de la recepción del documento y la segunda al momento de que éstas llegan al servidor de los correos electrónicos institucionales, con base en lo señalado en la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

DÉCIMA CUARTA. Jurisdicción y Competencia.

Para la interpretación y cumplimiento del presente convenio, así como de todo aquello que no se encuentre expresamente estipulado en el mismo, “**LAS PARTES**” se someten a las Leyes Federales aplicables y jurisdicción de los Tribunales Federales competentes con sede en la Ciudad de México, renunciando al fuero presente o futuro que por cualquier causa o razón pudiera corresponderles.

Una vez leído el presente convenio y enteradas “**LAS PARTES**” de su contenido y alcance legal, lo firman en la Ciudad de México, por cuadruplicado para su constancia y validez, el día _____ del mes de _____ de dos mil diecinueve.

Por: “**LA CONADE**”

SUBDIRECTOR/A DE DEPORTE

SUBDIRECTOR/A DE ADMINISTRACIÓN

Por: “**EL ESTADO**”

Por: “**EL MUNICIPIO**”

ÚLTIMA HOJA DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN, CELEBRADO ENTRE EL GOBIERNO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE, EL ESTADO DE _____ Y EL MUNICIPIO DE _____.

NOMBRE DEL INSTITUTO O FEDERACIÓN:**DOMICILIO:****ACTIVIDAD INSTITUCIONAL:****NUMERO DE ANEXO TÉCNICO: AT-: NUMERO****PROGRAMA PRESUPUESTARIO:****UNIDAD EJECUTORA:****EVENTO:****CLAVE PRESUPUESTAL:****SUBEVENTO:****OBJETIVO:**

METAS			ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
UM* ₁	C* ₂													
E* ₃														
P* ₄	D* ₅	IA* ₆	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC

CONCEPTO DEL GASTO

AUTORIZACIÓN DE LOS PROGRAMAS		INSTITUTO O FEDERACIÓN	
_____		_____	
CARGO		CARGO	
_____		_____	

*1 UNIDAD DE MEDIDA

*2 CANTIDAD

*3 EVENTOS

*4 PARTIDA

*5 DESCRIPCIÓN

*6 IMPORTE ANUAL

**ANEXO “A” de los Términos de Referencia de la Supervisión
Externa Federal del Modelo de Convenio de Coordinación
(Infraestructura Deportiva).**

**COMISIÓN NACIONAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE
SUBDIRECCIÓN GENERAL DEL DEPORTE
SUBDIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA**

Anexo:

Términos de Referencia

Contratación de:

Servicios de Supervisión Externa Federal

Modalidad de contratación:

Precios Unitarios y Tiempo Determinado

Descripción general del servicio:

Supervisión Externa Federal para Obras de Infraestructura Deportiva y Equipamiento

ÍNDICE	PAGINA
1.- Antecedentes-----	03
2.- Objetivo-----	03
3.- Disposiciones Generales-----	03
3.1.- Definición de Términos-----	03
3.2.- Generalidades del Servicio-----	04
4.- La función de la SUPERVISIÓN EXTERNA FEDERAL -----	05
5.- Autorizaciones y limitaciones de la SUPERVISIÓN EXTERNA FEDERAL -----	06
5.1.- Autorizaciones de la SUPERVISIÓN EXTERNA FEDERAL -----	06
5.2.- Limitaciones de la SUPERVISIÓN EXTERNA FEDERAL - -----	06
6.- Actividades a realizar para la ejecución de los Conceptos del Catálogo -----	06
6.1.- A-01 Reconocimiento de campo y generación de volúmenes -----	06
6.2.- B-01 Evaluación a los programas de obra, maquinaria y equipo, personal técnico-administrativo, de adquisición de materiales -----	07
6.3.- B-02 Generadores de volúmenes de obra (incluye finiquito) -----	08
6.4.- B-03 Verificación topográfica de niveles y trazos-----	08
6.5.- B-04 Verificación de pruebas de laboratorio-----	08
6.6.- C-01 Entrega -Recepción de los trabajos ejecutados -----	09
7.- Normas aplicables-----	09
8.- Apertura y cierre de las obras-----	09
8.1- Apertura de la obra.-----	09
8.2.- Terminación de la obra-----	10
8.2.1.- Entrega - Recepción de la Obra.-----	10
9.- Cierre de la SUPERVISIÓN EXTERNA FEDERAL-----	10
10.- Canales de comunicación-----	11
10.1.- Bitácora electrónica de Obra Pública-----	11
10.2.- Bitácora electrónica de Supervisión-----	11
10.3.- REPORTE DE CAMPO-----	11

10.4.- Juntas de supervisión.-----	-----	11
11.- De la presentación de los informes de la SUPERVISIÓN EXTERNA FEDERAL	-----	12
11.1.- De los informes periódicos.-----	-----	12
11.2.- Documentación de expediente-----	-----	12
11.3.- Del informe final.-----	-----	13
ANEXO 1 de Términos de Referencia-----	-----	13

1.- Antecedentes

Las/los beneficiarias/os dentro del Programa de Cultura Física y Deporte a ejecutar durante el año 20__ deberán contratar los servicios de Supervisión Externa Federal conforme a lo establecido en el convenio de coordinación.

En base a la cláusula Segunda y Cuarta del convenio de coordinación referente a la supervisión externa federal, el estado se compromete a proporcionar la información pormenorizada relativa a los procesos de licitación respecto de la supervisión externa federal de los proyectos de obra pública y/o equipamiento deportivo, obligándose el Estado a tomar en consideración las observaciones que al respecto formule La CONADE debiendo en todo momento otorgarle todas las facilidades, por conducto de la Subdirección del Deporte.

2.- Objetivo

Como objetivo primordial, se pretende llevar a cabo la verificación, seguimiento, control, comprobación y cierre de las obras correspondientes a los Proyectos de Infraestructura Deportiva Estatal Ejercicio Fiscal 20__; así como brindar apoyo técnico y administrativo a los beneficiarios del Programa a fin de que los trabajos de obra se desarrollen optimizando la calidad, costo, tiempo de ejecución y seguridad de las obras.

3.- Disposiciones Generales

3.1.- Definición de Términos

Bitácora Electrónica de Obra Pública. - Programa informático autorizado por la Secretaría de la Función Pública que representa el instrumento jurídico que, por medios remotos de comunicación electrónica, constituye el medio de comunicación entre las partes de un contrato de obra pública o de servicios relacionados con la misma, en donde se registran los asuntos y eventos importantes que se presentan durante la ejecución de los trabajos.

Bitácora Electrónica de Supervisión. - El instrumento técnico y legal que constituye el medio de comunicación entre las partes que firman el contrato de supervisión, donde se registran los asuntos y eventos importantes que se presentan durante la ejecución de los servicios y estará vigente durante el desarrollo de los trabajos.

Comisión. - Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte.

Contratista. - La persona física o moral que celebre contratos de obras públicas o de servicios relacionados con las mismas.

SD. - Subdirección del Deporte.

SI. - Subdirección de Infraestructura de la SD, área responsable de la comprobación de los recursos federales entregados para la ejecución de las obras.

Dependencia Ejecutora. - Cada uno de los Municipios o Estados beneficiarios encargados directamente de la ejecución de la(s) obra(s).

Jefe de Supervisión. - Personal designado por la **Supervisión Externa Federal** para tener bajo su coordinación y mando a los **Supervisores de Obra**.

LOPSRM. - Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

PIDM. - Proyectos de Infraestructura Deportiva Municipal.

Reglamento. - Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Residente de Obra. - Servidor Público designado por la **Dependencia Ejecutora** quien fungirá como su representante ante el **Contratista** y quien será responsable directo de la correcta aplicación de las normas, procedimientos constructivos, programas y especificaciones generales y particulares durante la ejecución de las obras, incluyendo la aprobación de las estimaciones presentadas por los contratistas.

Reporte de Campo.- El instrumento técnico de campo elaborado por la **Supervisión Externa Federal** que constituye el medio de comunicación entre las partes involucradas en el proceso de ejecución de las obras, donde se registran los resultados de las verificaciones de calidad y de volúmenes, especificaciones, retrasos, plazos, presupuestos, procedimientos constructivos y demás asuntos de carácter legal, técnico, administrativo, de seguridad y otros asuntos importantes que se presentan durante la ejecución de las mismas, para lo cual se ocupará el formato establecido por la **SD**. (Características físicas: será de forma encuadernada con pasta rígida y hojas desprendibles conteniendo el formato en original debidamente foliado y dos copias anexas por cada reporte). Este encuadernado deberá presentarse para cada una de las obras mencionadas en el objeto de la convocatoria y estará vigente a partir de la fecha de inicio del servicio de supervisión hasta el levantamiento del acta de entrega-recepción de la obra correspondiente. **El reporte de campo deberá realizarse cada vez que se visite la obra en cuestión.**

Superintendente de Construcción. - Personal de la **Contratista** responsable de la ejecución de la obra.

Supervisión Externa Federal. - Persona física o moral que celebra contrato por la prestación de los servicios de Supervisión Externa Federal de obra pública.

Supervisores de Obra. - Personal encargado de la supervisión directa en campo por parte de la Supervisión Externa Federal.

3.2.- Generalidades del Servicio.

La **Supervisión Externa Federal** se considera como un apoyo externo de la **SD** en cuanto a su objetivo respecto a la prestación del servicio de supervisión, funciones y actividades encomendadas, por lo tanto, debe identificarse plenamente con sus políticas y metas y ser corresponsable en la consecución del objetivo común: **“optimizar la calidad, costo, tiempo de ejecución y seguridad de la obra, así como la comprobación del gasto en tiempo y forma”.**

La **Supervisión Externa Federal** deberá conocer y/o participar desde el inicio de los procesos de adjudicación de las obras hasta la Entrega-Recepción de las mismas.

El plazo para la ejecución de los servicios de supervisión será similar al número de días naturales contemplados en el o los programas de obra a supervisar.

Si durante el proceso constructivo de alguno o algunos de los conceptos de obra contratados se detectara algún imprevisto para continuar con la ejecución de la obra, la **Supervisión Externa Federal**, la **Residencia de Obra** y la **Contratista** deberán plantear una solución alternativa, siempre y cuando no signifique un cambio sustancial en el proyecto, altere el presupuesto, el programa de ejecución o afecte su seguridad, para ello, el **Residente de Obra (Dependencia ejecutora)** deberá solicitar a través de la **Supervisión Externa Federal** a la dependencia federal normativa correspondiente su opinión y en todo caso, la validación de dicha modificación.

La **Supervisión Externa Federal** durante su intervención en la obra se apegará a los turnos de trabajo que programe la **Contratista**.

La **Supervisión Externa Federal** mantendrá actualizados los datos necesarios en el sistema de cómputo de la **Comisión** (Sistema de Comprobación de Recursos) de modo que esto permita conocer de manera oportuna y confiable el grado de avance físico y financiero por concepto de obra en cualquier momento, incluyendo la documentación oficial generada contenida en el listado establecido en el numeral 11.2 de estos términos.

4.- La función de la Supervisión Externa Federal

La **Supervisión Externa Federal** será corresponsable de vigilar que la obra se ejecute de acuerdo con los proyectos y especificaciones generales y particulares que la Dependencia Federal Normativa haya validado, con la calidad requerida, dentro de los conceptos del presupuesto y plazos establecidos en sus respectivos Convenios de Coordinación y Contratos de Obra, así como de que se cumpla con todos los ordenamientos legales, se documenten oportunamente las diferentes etapas de las obras y se aplique correctamente la distribución de los recursos, estableciendo una comunicación ordenada y permanente entre las diferentes instancias involucradas con el fin de alcanzar los objetivos señalados en las **Reglas de Operación del Programa de Cultura Física y Deporte**.

De no cumplir con lo anteriormente previsto, le será rechazada a la **DEPENDENCIA EJECUTORA** la comprobación del recurso por este concepto, y, por tanto, deberá rescindir el contrato a la **Supervisión Externa Federal**, cuando ésta no cumpla con la calidad de supervisión requerida en los presentes Términos de Referencia.

Durante la ejecución de las obras, la **Supervisión Externa Federal** deberá tener siempre una actitud ejecutiva de carácter preventivo más que correctivo, verificando los trabajos ejecutados para continuar con la siguiente etapa del proceso constructivo. En caso de no cumplirse con la calidad y/o especificaciones requeridas, ésta deberá notificarlo al **Residente de Obra** mediante el **Reporte de Campo** para que éste conozca tal situación y en la medida de sus facultades y atribuciones instruya la sustitución, corrección o modificación de los trabajos mal ejecutados hasta que cumplan con los proyectos y especificaciones generales y particulares que la Dependencia Federal Normativa haya marcado.

Las funciones de la **Supervisión Externa Federal** se mencionan a título enunciativo, pero no limitativo:

1. Tener siempre en la obra una actitud de carácter preventivo más que correctivo.
2. Verificar que los trabajos en sus aspectos de cantidad, calidad, costo, tiempo y seguridad se realicen conforme a lo pactado contractual, con apego a las normas y especificaciones generales y particulares de la obra y a los programas y presupuestos respectivos. En materia de seguridad, la responsabilidad será de la **CONTRATISTA** de cada obra.
3. Mantener una comunicación oportuna y constante con la **RESIDENCIA DE OBRA** y **SUPERINTENDENCIA DE CONSTRUCCIÓN** para determinar los horarios de trabajo, restricciones, modificaciones, correcciones, reportes, informes y comprobación oportuna de los recursos. Hacer sugerencias para la mayor eficiencia en la ejecución de la obra a fin de minimizar las molestias que originen a los usuarios y permitir hasta donde sea posible el funcionamiento normal del área de trabajo.
4. Informar oportunamente a la **RESIDENCIA DE OBRA** y a la **SD** las anomalías y/o probables desviaciones que se presenten en la obra con relación a lo planeado, ya sea en términos de costo, tiempo, cantidad o calidad, para que se implementen medidas preventivas y/o correctivas.
5. Mantener actualizada y con la debida confidencialidad la documentación de la obra que le haya sido entregada o que se haya generado durante la ejecución de la misma tanto por la **RESIDENCIA DE OBRA** como por la **CONTRATISTA**.
6. La **Supervisión Externa Federal** no podrá sustraer, destruir, ocultar, inutilizar o retener los originales de cada uno de los informes elaborados, los cuales serán propiedad de la **SD**.

5.- Autorizaciones y limitaciones de la SUPERVISIÓN EXTERNA FEDERAL

5.1.- Autorizaciones de la SUPERVISIÓN EXTERNA FEDERAL

1. Recomendar a la **CONTRATISTA** vía **RESIDENCIA DE OBRA** para que respete los procedimientos constructivos autorizados y en su caso, entregar con oportunidad al representante de la **RESIDENCIA DE OBRA** los fundamentos para rechazar los trabajos mal ejecutados, materiales, instalaciones y productos que no cumplan con los requisitos de calidad; maquinaria y equipos de construcción que estén en mal estado o que no correspondan a las necesidades de los trabajos por ejecutar.
2. Recomendar a la **CONTRATISTA** vía **RESIDENCIA DE OBRA** para que tome las medidas y emplee los recursos necesarios para dar cumplimiento a los programas de obra.
3. Informar al **RESIDENTE DE OBRA** para que éste instruya al **SUPERINTENDENTE DE OBRA** en la corrección, reposición, demolición o suspensión de los trabajos (si así lo considera pertinente) en el concepto determinado por violación a procedimientos constructivos que comprometan la seguridad de la obra o de sus trabajadores y caso extremo la suspensión en el frente de trabajo determinado.

5.2.- Limitaciones de la SUPERVISIÓN EXTERNA FEDERAL

1. Revocar las instrucciones a la **CONTRATISTA** que reciba de funcionarios de la **RESIDENCIA DE OBRA**.
2. Hacer concesiones en el alcance de ejecución de la obra o de las especificaciones particulares de la misma, o de cualquier otro tipo que se contraponga con los objetivos de la contratación del servicio de **SUPERVISIÓN EXTERNA FEDERAL**.
3. Aprobar compromisos y convenios verbales o escritos relacionados con las obras que supervise.
4. Aprobar que la **CONTRATISTA** ejecute trabajos que interfieran con obras o instalaciones que estén en operación y en general ningún tipo de aprobación en relación al proceso constructivo y ejecución de la obra.

5. Ordenar a la **CONTRATISTA** que ejecute conceptos de obra fuera del alcance del contrato, o aprobarlos, sin la debida autorización y constancia expedida por la **SD**.
6. Liberar pagos de reclamaciones de la **CONTRATISTA**.
7. Aprobar precios unitarios o factores de ajuste de costos.
8. Ordenar a la **CONTRATISTA** la suspensión parcial o total de la obra.

6.- Actividades a realizar para la ejecución de los Servicios de Supervisión Externa Federal

6.1.- Reconocimiento en campo y generación de volúmenes.

La **SUPERVISIÓN EXTERNA FEDERAL** recibirá copia del proyecto ejecutivo de las obras por parte de la **DEPENDENCIA EJECUTORA** de acuerdo a los alcances de su contrato y será responsable de realizar el reconocimiento en campo, detectar posibles errores de proyecto (en gabinete y campo), realizar las correcciones necesarias, detectar oportunamente errores, omisiones o inconsistencias de cualquier tipo e informar a la **RESIDENCIA DE OBRA** y a la **SD** al respecto.

Verificar que el catálogo de conceptos de cada una de las obras sea el autorizado por la **SD** independientemente de la modalidad adoptada para la adjudicación y que contenga las consideraciones tratadas en la junta de aclaraciones.

La **SUPERVISIÓN EXTERNA FEDERAL** debe mantener el registro de planos y especificaciones, cuidando que en los documentos modificados queden anotados la fecha de modificación, la firma, nombre y cargo de los funcionarios que los autorizan.

Las irregularidades detectadas en esta revisión deberán quedar asentadas en la **BITÁCORA ELECTRÓNICA DE SUPERVISIÓN** y en un **REPORTE DE CAMPO**.

6.2.- Evaluación a los programas de obra, maquinaria y equipo, personal técnico-Administrativo y de adquisición de materiales.

La **DEPENDENCIA EJECUTORA** entregará a la **SUPERVISIÓN EXTERNA FEDERAL** copia de la oferta presentada para la adjudicación del contrato de las obras, en la que se asiente el presupuesto de la obra y los precios unitarios pactados. La **SUPERVISIÓN EXTERNA FEDERAL** será responsable de analizar y evaluar permanentemente el presupuesto de la obra, vigilando que el monto autorizado cubra la ejecución de la misma, informado en su momento a la **SD** cualquier incremento en costo o volumen que sufra la obra y el motivo que lo generó.

La **SUPERVISIÓN EXTERNA FEDERAL** recibirá el programa detallado por concepto de la obra propuesto por la **CONTRATISTA** adjudicataria de la **RESIDENCIA DE OBRA** y verificará que sea factible y aceptable desde el punto de vista de su realización física, que tome en cuenta la relación entre las diversas partes de la obra, que sea congruente con los recursos asignados y cumpla con lo pactado en el contrato. Le hará saber a **SD** y al **RESIDENTE DE OBRA** de las desviaciones detectadas, proponiendo las acciones necesarias para ajustar la obra a los tiempos y montos pactados.

Los trabajos preliminares o parciales, así como suministro de materiales, no podrán ser considerados en las cuantificaciones de obra ni podrán ser transformadas en unidades de obra terminada.

Los retrasos de obra generados e irregularidades detectadas deberán quedar asentados en la **BITÁCORA ELECTRÓNICA DE OBRA PUBLICA**, en la **BITÁCORA ELECTRÓNICA DE SUPERVISIÓN** y en un **REPORTE DE CAMPO** del cual se le entregará una copia a la **RESIDENCIA DE OBRA** y al **CONTRATISTA**, así como a la **SD** para que sean atendidos y en su caso aclarados y/o corregidos.

La **SUPERVISIÓN EXTERNA FEDERAL** elaborará y entregará a la **SD** de manera mensual, vía electrónica e impresa, los formatos relativos al **informe de avance físico-financiero y reporte de gastos** de las obras (**anexo 10 y anexo 6** de las Reglas de Operación del Programa de Cultura Física y Deporte publicadas en el Diario Oficial de la Federación el __ de diciembre de 20__) para hacer el comparativo con los informes entregados por la **DEPENDENCIA EJECUTORA**.

6.3.- Conceptos y volúmenes de obra (incluye finiquito).

La **SUPERVISIÓN EXTERNA FEDERAL** será responsable de verificar que los volúmenes ejecutados en forma parcial y acumulada por concepto estén claramente referenciados al catálogo de conceptos y cantidades de obra contratados. Para ello, deberá entregar la evidencia fotográfica del estado actual y el anterior de cada concepto de forma mensual en el formato que la **SD** designe, así como los **REPORTES DE CAMPO** realizados con el acuse respectivo de las instancias a las que les fue notificado.

La **SUPERVISIÓN EXTERNA FEDERAL** verificará que las cantidades de obra acumuladas no excedan de lo previsto en el proyecto y sus modificaciones autorizadas, de lo cual, si llegara a darse esta situación, deberá notificar por escrito a la **RESIDENCIA DE OBRA** y a la **SD**.

6.4.- Verificación topográfica de niveles y trazos.

La **SUPERVISIÓN EXTERNA FEDERAL** participará en la entrega del sitio de ejecución de los trabajos que haga la **RESIDENCIA DE OBRA** a la **CONTRATISTA**. Una vez ocurrido este acto, tanto la **SUPERVISIÓN EXTERNA FEDERAL** como la **CONTRATISTA** deberán comprobar que las referencias en campo sean las correctas y acordes con el proyecto.

Cuando se detecten inconsistencias en este sentido, notificará con oportunidad los resultados obtenidos que deberán quedar asentados en un **REPORTE DE CAMPO** del cual se le entregará una copia al **RESIDENTE DE OBRA** y otra a la **CONTRATISTA** para que éstas sean atendidas.

6.5.- Verificación de pruebas.

La **SUPERVISIÓN EXTERNA FEDERAL** verificará el cumplimiento de los requisitos de calidad establecidos en los planos y especificaciones particulares del proyecto. Igualmente, le corresponderá vigilar que la **CONTRATISTA** a través de su laboratorio cumpla con el control de calidad de la obra y que este control sea completo, oportuno y confiable.

Corresponderá a la **CONTRATISTA** el ensaye y entrega de los resultados de pruebas o certificados de calidad de los materiales. Por su parte, la **SUPERVISIÓN EXTERNA FEDERAL** evaluará los resultados de pruebas o certificados de calidad presentados y emitirá oportunamente al **RESIDENTE DE OBRA** sus comentarios y observaciones.

Será responsabilidad de la **SUPERVISIÓN EXTERNA FEDERAL** consultar con la **CONTRATISTA** y estar al pendiente de los suministros y fabricación de los materiales y/o elementos estructurales para su oportuna intervención manteniendo la debida comunicación con el **RESIDENTE DE OBRA**. La **SUPERVISIÓN EXTERNA FEDERAL** llevará el seguimiento e historial de los resultados de las pruebas de fabricación a dichos elementos.

La **SUPERVISIÓN EXTERNA FEDERAL** recibirá del **RESIDENTE DE OBRA** las gráficas y los reportes que genere el laboratorio para su revisión, clasificación y archivo e informará oportunamente al **RESIDENTE DE OBRA** sobre cualquier problema o irregularidad que se haya detectado durante la revisión haciendo notar faltantes de información. Los resultados y/o irregularidades obtenidos deberán quedar asentados en la **BITÁCORA ELECTRÓNICA DE SUPERVISIÓN** y en un **REPORTE DE CAMPO** del cual se entregará una copia al **RESIDENTE DE OBRA** y otra al **CONTRATISTA**.

6.6.- Entrega -Recepción de los trabajos ejecutados.

La **SUPERVISIÓN EXTERNA FEDERAL** deberá verificar el cumplimiento de los programas por parte de la **CONTRATISTA** para garantizar las fechas de entrega pactadas contractualmente, comparando el avance real contra lo programado.

Cuando haya retrasos por causas imputables a la **CONTRATISTA**, avisará oportunamente a la **SD** y al **RESIDENTE DE OBRA**, recomendando a este último el aplicar las penalizaciones que procedan de acuerdo a las cláusulas establecidas para estos casos en el contrato de obra respectivo.

La **SUPERVISIÓN EXTERNA FEDERAL** participará como testigo en el acto de Entrega-Recepción. El acta correspondiente sólo se formalizará si la terminación física de todos los conceptos que integran la obra están ejecutados al 100%. Será imprescindible para efectos de cierre del ejercicio entregar una copia de dicha acta a la **SD**.

Para las obras que a la terminación de la prestación del servicio de supervisión no hayan sido terminadas y por consecuencia no cuenten con el Acta de Entrega-Recepción respectiva, se programará el levantamiento del **Acta Circunstanciada de Situación Física de la Obra**, haciendo del conocimiento de esta situación a la **SD**, con lo cual estarían cerrando administrativamente el servicio.

7.- Normas aplicables

El servicio de **SUPERVISIÓN EXTERNA FEDERAL** se llevará a cabo con sujeción a la **LOPSRM** y su Reglamento, a las Reglas de Operación 20__ del Programa Deporte, a lo establecido en la Convocatoria de Licitación y Términos de Referencia, al Convenio de Coordinación que se suscriba con la **SD** y al contrato celebrado para la ejecución de la obra entre la **DEPENDENCIA EJECUTORA** y la **CONTRATISTA**. Además, los servicios se deberán ejecutar con apego a las normas aplicables vigentes de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte, las cuales será responsabilidad de la **SUPERVISIÓN EXTERNA FEDERAL** obtenerlas, conocerlas y aplicarlas.

La **SUPERVISIÓN EXTERNA FEDERAL** deberá tomar en cuenta que los trabajos a supervisar se llevarán a cabo atendiendo lo indicado por el proyecto y sus especificaciones generales, particulares y complementarias, así como de conformidad con las normas federales aplicables vigentes.

8.- Apertura y cierre de las obras

8.1- Apertura de la obra.

La **SUPERVISIÓN EXTERNA FEDERAL** nombrará a su representante ante la **SD**, quien fungirá como **JEFE DE SUPERVISIÓN**. Será un profesional, Ingeniero Civil o Arquitecto, con experiencia en este tipo de obras y título registrado ante la Dirección General de Profesiones. Tendrá bajo su mando a los que directamente serán **SUPERVISORES DE OBRAS**.

Para el inicio del servicio de supervisión la **DEPENDENCIA EJECUTORA** convocará a la primera junta de obra, a la que concurrirá el **RESIDENTE DE OBRA** y el **JEFE DE SUPERVISIÓN**. En dicha junta, se hará la presentación de las partes, se expondrá el estado que guarda el proyecto, se determinarán los permisos necesarios para la ejecución de la obra, así como de todos aquellos operativos que se consideren de relevancia para la buena organización de la obra, tales como ubicación de las oficinas de las partes involucradas y sus campamentos. En este momento, se insertarán los datos de la obra en la **BITÁCORA ELECTRÓNICA DE OBRA PUBLICA, BITÁCORA ELECTRÓNICA DE SUPERVISIÓN** y en el **REPORTE DE CAMPO**, mismas en las que se asentarán los datos de las personas autorizadas para su firma, tanto de la **DEPENDENCIA EJECUTORA**, y la **SUPERVISIÓN EXTERNA FEDERAL**.

En esta primera junta se pactará el lugar y fecha para la entrega a la **CONTRATISTA** del trazo en campo por parte del **RESIDENTE DE OBRA**, así como la fecha, lugar y hora en la que la **CONTRATISTA** presentará su programa detallado para la ejecución de la obra, el que por lo menos contendrá la estrategia general de construcción, los avances físicos programados, los frentes de trabajo, la maquinaria asignada a cada uno de ellos y los sistemas de control de calidad que adoptará, incluyendo las instalaciones, equipo y personal de laboratorio. Igualmente, el organigrama con nombres de los puestos de dirección y responsables de los frentes.

8.2.- Terminación de la obra.

Para la terminación, recepción y liquidación de la obra, se procederá de acuerdo con los dos pasos siguientes:

8.2.1.- Entrega - Recepción de la Obra.

A partir del momento en que la **CONTRATISTA** notifique la terminación de la obra a la **DEPENDENCIA EJECUTORA**, ésta deberá programar y avisar a la **CONTRATISTA** y a la **SUPERVISIÓN EXTERNA FEDERAL** de la fecha del acto de entrega, para lo cual, dispondrá de 15 (quince) días naturales para preparar el Acta de Entrega-Recepción, en la que se incluirá el inventario completo de la obra y lo conciliará con la **SUPERVISIÓN EXTERNA FEDERAL**, en este mismo acto se procederá a la recepción de la obra por parte de la instancia que será **responsable del mantenimiento y operación de las instalaciones deportivas por parte de la DEPENDENCIA EJECUTORA**.

Posterior a la Entrega-Recepción de la obra y previo al pago de la estimación de finiquito, la **CONTRATISTA** deberá otorgar fianza de vicios ocultos emitida por institución legalmente constituida, en términos de lo que establece la **LOPSRM** y su Reglamento al respecto, para responder de los defectos, vicios ocultos o cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido. Esta fianza será parte integral de la estimación de finiquito.

A partir de la fecha en que se reciba el aviso de terminación de la obra por parte de la **CONTRATISTA**, la **SUPERVISIÓN EXTERNA FEDERAL** deberá verificar que todos los trabajos contratados hayan sido ejecutados. Si se detectan cantidades pendientes por ejecutar o partes de los conceptos no ejecutados, se dará aviso de inmediato al **RESIDENTE DE OBRA** para que éste a su vez notifique a la **CONTRATISTA** quien procederá a su ejecución inmediata. La **CONTRATISTA** en este caso, deberá dar nuevo aviso de terminación de la obra cuando las haya ejecutado, con lo que se reiniciará el proceso de finiquito y recepción de la obra. Una vez constatada la terminación de los trabajos pactados, la **DEPENDENCIA EJECUTORA** contará con un plazo de quince (15) días naturales para proceder a su recepción física mediante el levantamiento del acta correspondiente.

9.- Cierre de la SUPERVISIÓN EXTERNA FEDERAL

Habiendo sido finiquitadas las obras ante la **SD** se darán por terminados los servicios de supervisión respecto a dichas obras.

Dentro de este mismo periodo la **SUPERVISIÓN EXTERNA FEDERAL** hará el finiquito de los servicios de supervisión ante la **DEPENDENCIA EJECUTORA** como se marca en el contrato. Deberá igualmente notificar por escrito a la **SD**.

10.- Canales de comunicación

10.1.- Bitácora Electrónica de Obra Pública.

Es el mecanismo de comunicación legal entre la **CONTRATISTA** y la **DEPENDENCIA EJECUTORA** respecto al proceso constructivo de la obra contratada, quienes, a su vez, serán responsables de mantenerla actualizada, en ella se anotarán las instrucciones a la **CONTRATISTA**, los planteamientos y solicitudes de la **CONTRATISTA**, así como los hechos cuya relevancia hagan conveniente su registro permanente. Esta bitácora será utilizada conforme a la **LOPSRM** y su reglamento y demás lineamientos establecidos por la **DEPENDENCIA EJECUTORA**.

La **SUPERVISIÓN EXTERNA FEDERAL** tendrá acceso visual a las anotaciones, indicaciones y solicitudes hechas por la **DEPENDENCIA EJECUTORA** y la **CONTRATISTA**.

10.2.- Bitácora Electrónica de Supervisión

La **SUPERVISIÓN EXTERNA FEDERAL** será responsable de mantener actualizada la **BITÁCORA ELECTRÓNICA DE SUPERVISIÓN**, en la que se anotarán las instrucciones, recomendaciones y planteamientos que haya emitido mediante el **REPORTE DE CAMPO**, las solicitudes hechas en su caso, por la **SD**, a la **SUPERVISIÓN EXTERNA FEDERAL** y los incidentes más relevantes para el desarrollo del servicio de supervisión y de la obra.

10.3.- Reporte De Campo.

Es el instrumento técnico elaborado por la **SUPERVISIÓN EXTERNA FEDERAL** que constituye el medio de comunicación entre las partes involucradas en el proceso de ejecución de las obras donde se registran los resultados de las verificaciones de calidad, volúmenes, especificaciones, retrasos, plazos, presupuestos, procedimientos constructivos y demás asuntos de carácter técnico, seguridad, problemática en la realización del servicio de supervisión, pormenores del proceso de comprobación del recurso federal y otros asuntos importantes que se presentan durante la ejecución de las mismas, del cual se entregará una copia al **RESIDENTE DE OBRA**, una a la **SD** y otra al **CONTRATISTA**. (Con las características físicas ya descritas).

10.4.- Juntas de supervisión.

Cuando las circunstancias lo ameriten o existan agentes externos que impidan la correcta ejecución de los trabajos de obra, la **SUPERVISIÓN EXTERNA FEDERAL**, convocará a una junta de supervisión, la que deberá tener lugar dentro de los siete (7) días calendario siguientes a su convocación, en la cual, de manera conjunta y en apego a las facultades de cada una de las partes, se plantearán y resolverán las problemáticas existentes y se determinará lo procedente respecto al asunto tratado. Participarán en ellas exclusivamente los representantes de la **SUPERVISIÓN EXTERNA FEDERAL** y la **DEPENDENCIA EJECUTORA**, y si se considera necesario, asistirá la **CONTRATISTA** involucrada, dando a conocer los hechos suscitados en dichos eventos a la **SD**.

Dentro de las labores de la **DEPENDENCIA EJECUTORA**, el **Residente de Obra** y la **SUPERVISIÓN EXTERNA FEDERAL**, se destacan la elaboración de las minutas y el seguimiento de acuerdos. La **SUPERVISIÓN EXTERNA FEDERAL** será responsable de obtener las firmas de las partes en las minutas y conservarlas en el archivo correspondiente.

11.- De la presentación de los informes de la SUPERVISIÓN EXTERNA FEDERAL

11.1.- De los informes periódicos.

Toda la información que la **SUPERVISIÓN EXTERNA FEDERAL** genere de forma mensual deberá integrarse en una carpeta blanca con hojas tamaño carta debidamente identificada con portada interior, exterior y lomo para su fácil manejo, indicando claramente el nombre de la **SUPERVISIÓN EXTERNA FEDERAL**, número de contrato, periodo del informe. Deberá estar firmada en todas sus hojas por el responsable de su emisión y revisada con visto bueno del **JEFE DE SUPERVISIÓN**.

Este informe mensual deberá reportarlo en los formatos que para tal fin diseñe la propia **SUPERVISIÓN EXTERNA FEDERAL** invariablemente en los primeros seis días de cada mes, así como el envío de dicha información por correo electrónico a las cuentas que le determine la **SD**, además de ser entregados físicamente en las oficinas de la **SD**.

En el informe mensual que la **SUPERVISIÓN EXTERNA FEDERAL**, elabore, destacará las desviaciones respecto a lo programado, emitiendo un juicio sobre sus posibles causas y medidas correctivas. Propondrá las modificaciones y ajustes al proyecto que juzgue convenientes y los ajustes programáticos necesarios para lograr el término de la obra en la fecha prevista con la calidad especificada y al costo presupuestado, además de estar acompañados de memoria fotográfica a color de los trabajos del periodo que abarque dicho informe.

11.2.- Documentación de expediente.

La **SUPERVISIÓN EXTERNA FEDERAL** será responsable de enviar información a la **SD** para organizar y mantener actualizado el "**Expediente Único de Obra**", que deberá contener la documentación inherente a la ejecución de la(s) obra(s) y además de los actos previos y derivados del contrato de obra pública y/o servicios relacionados con las mismas de manera impresa y en archivos electrónicos, de tal manera que permita tener una visión clara, transparente, completa y confiable de todo el proceso de ejecución de las obras.

En términos enunciativos, pero no limitativos, el expediente deberá contener copia de los siguientes documentos:

1. Licencias y permisos (en su caso)
2. Convocatoria
3. Bases de licitación
4. Acta de visita de obra
5. Acta de la junta de aclaraciones
6. Acta de presentación y apertura de propuestas
7. Cuadro comparativo de las propuestas presentadas
8. Acta de diferimiento de fallo (en su caso)
9. Dictamen de fallo para la adjudicación Y/O Acta de fallo.
10. Contrato de obra
11. Fianza de cumplimiento
12. Fianza de garantía del anticipo
13. Factura de anticipo
14. Catálogo de conceptos según contrato
15. Programa contratado de obra (fechas de inicio y terminación contractuales)
16. Reprogramación de obra en su caso (fechas de inicio y terminación reales)
17. Bitácoras de obra
18. Convenios adicionales y modificatorios (en su caso)
19. Minutas de juntas de trabajo
20. Reportes de campo (de la Supervisión Externa Federal).
21. Dictámenes de los precios unitarios por conceptos fuera de catálogo autorizados
22. Informe fotográfico del desarrollo de la(s) obra(s)
23. Reportes de pruebas de control de calidad de materiales, instalaciones y equipo.
24. Estimaciones y concentrado de estimaciones
25. Facturas de estimaciones
26. Reportes de avance físico-financiero
27. Reporte de Gastos
28. Proyecto ejecutivo actualizado
29. Presupuesto actualizado
30. Acta de Entrega-Recepción (Contratista-Dependencia Ejecutora)
31. Acta de Entrega-Recepción (Dependencia Ejecutora-Organismo Operador) en su caso

32. Fianza de vicios ocultos
33. Acta de finiquito
34. Evidencia documental del reintegro de recursos no ejercidos por la Dependencia Ejecutora
35. La documentación enlistada del 1 al 34 que proceda para el contrato de la propia Supervisión Externa Federal
36. Informe final de la Supervisión Externa Federal.

11.3.- Del informe final.

Al cierre de los servicios de supervisión, la **SUPERVISIÓN EXTERNA FEDERAL** entregará un **INFORME FINAL** que contendrá la descripción general de todos los trabajos realizados y los aspectos más relevantes de la supervisión de cada una de las obras, los resultados obtenidos y la documentación que se entrega.

ANEXO 1 de Términos de Referencia

Plantilla básica de personal técnico y equipo técnico de la **SUPERVISIÓN EXTERNA FEDERAL** en todas las etapas de ejecución de las obras

Para llevar a cabo los trabajos de referencia, la **DEPENDENCIA EJECUTORA** requerirá de una plantilla básica de personal profesional y técnico que deberá ser propuesta por la **SUPERVISIÓN EXTERNA FEDERAL**, para lo cual presentará un organigrama indicando el nombre y el puesto del personal que estará a cargo de la misma y el currículo junto con las cartas compromiso en original de dicho personal, manifestando su conformidad y compromiso de trabajar única y exclusivamente en la realización de este servicio. Por ningún motivo se permitirá sustitución de alguno de ellos sin previo consentimiento de la **DEPENDENCIA EJECUTORA** y sólo se permitirá la sustitución del personal inicialmente propuesto cuando se demuestre que el nuevo personal cumple con los mismos requisitos exigidos.

Así también para la integración del precio unitario correspondiente, la **SUPERVISIÓN EXTERNA FEDERAL** deberá destinar y considerar los vehículos con las características adecuadas y el número suficiente que se requiera para la realización de los trabajos de supervisión y todo el equipo técnico necesario; computadoras, impresoras, graficadores y la paquetería a utilizarse.

La **DEPENDENCIA EJECUTORA** podrá solicitar el cambio de vehículos y/o maquinaria que considere que no reúnen las características de acuerdo a lo solicitado y ofertado en la propuesta, por otros que reúnan dichas características.

La insuficiencia de recursos humanos, técnicos o equipos adecuados para la prestación del servicio de acuerdo a las necesidades del mismo será también causa de descalificación por falta de capacidad y en consecuencia de rechazo de la comprobación del 3% por concepto de supervisión.

Perfil del personal técnico (mínimo requerido)

- **Jefe de Supervisión**

Deberá ser Ingeniero Civil o Arquitecto titulado, con perfil técnico adecuado y con experiencia mínima de 5 años en la supervisión de obras similares a las contenidas en el presente servicio, lo cual será indicado en su currículo expresando claramente los periodos de cada servicio. Será el responsable directo ante la **DEPENDENCIA EJECUTORA** y la **SD** por lo que deberá estar actualizado con todo lo relacionado a las obras. La categoría correspondiente, de acuerdo al Tabulador de Servicios Profesionales de la CMIC, es N° 5.

- **Supervisor de obra**

Deberá ser Ingeniero Civil o Arquitecto titulado, con perfil técnico adecuado y tener experiencia mínima demostrable de 3 años en la supervisión de obras similares a las contenidas en el presente servicio. Deberá tener conocimiento y experiencia en la utilización de programas de avances de obra y en caso de ser ganador, deberá solicitar el tutorial a la **SD**, sobre el programa informático que usa la CONADE para reportar en el Sistema de Comprobaciones de Recursos. Recibirá clave única de acceso al sistema. La categoría correspondiente, de acuerdo al Tabulador de Servicios Profesionales de la CMIC, es N° 4.

Se especifica que esta plantilla básica de personal atenderá lo siguiente:

- **JEFE DE SUPERVISIÓN: uno para cada Municipio**
- **SUPERVISOR DE OBRA: uno por cada obra municipal**

ANEXO 17**Modelo de Convenio de Coordinación para la Etapa Regional de la Olimpiada Nacional ____.**

CONVENIO DE COORDINACIÓN PARA LA ETAPA REGIONAL DE LA OLIMPIADA NACIONAL ____: QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA COMISIÓN NACIONAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE, EN LO SUCESIVO “**LA CONADE**”, POR CONDUCTO DE LA SUBDIRECCIÓN DE CULTURA FÍSICA, REPRESENTADA POR SU TITULAR, LA/EL (GRADO ACADÉMICO, NOMBRE Y APELLIDOS), Y POR LA OTRA PARTE, (PRECISAR), A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARA “____”, REPRESENTADA/O POR LA/EL (GRADO ACADÉMICO, NOMBRE Y APELLIDOS), (CARGO), CON LA PARTICIPACIÓN DE LA SECRETARÍA DE (FINANZAS, PLANEACIÓN, ETC.) DEL ESTADO DE _____, REPRESENTADA POR SU TITULAR EL (GRADO ACADÉMICO, NOMBRE Y APELLIDOS), EN ADELANTE “(FINANZAS)”; A QUIENES EN ADELANTE DE FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO “**LAS PARTES**”, DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I.- Declara “**LA CONADE**” por conducto de su representante:

I.1 Que es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley General de Cultura Física y Deporte, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 7 de junio de 2013.

I.2 Que dentro de sus atribuciones se encuentran entre otras:

- Proponer, dirigir, ejecutar, evaluar y vigilar la política nacional de cultura física, así como del deporte en todas sus manifestaciones;
- Promover la capacitación y certificación de directivos, deportistas, entrenadores, jueces, árbitros y técnicos;
- Fijar criterios para que dentro de los programas en los que se establezca la práctica de actividades de cultura física, recreación, rehabilitación o deporte dentro del territorio nacional, se ofrezcan las medidas de seguridad necesarias;
- Establecer los lineamientos para la participación de los deportistas en cualquier clase de competiciones nacionales e internacionales, sin contravenir lo dispuesto por las reglas internacionales;
- Diseñar y establecer los criterios para asegurar la uniformidad y congruencia entre los programas de cultura física y deporte del sector público federal y la asignación de los recursos federales para los mismos fines;
- Celebrar acuerdos, convenios, contratos y bases con las autoridades de las Entidades Federativas y los Municipios a fin de promover, con la participación, en su caso, de los sectores social y privado, las políticas, acciones y programas tendientes al fomento, promoción, incentivo y desarrollo de cultura física y el deporte.

I.3 Que conforme a la Ley General de Cultura Física y Deporte, se promoverá la participación de los sectores público, privado y social, con acciones necesarias para el desarrollo de sus objetivos, en los niveles Federal, Estatal y Municipal.

I.4 Que para promover y difundir la Cultura Física y Deporte, la Ley de la materia, la faculta para concertar acuerdos y convenios que permitan la interacción entre este organismo y los integrantes del Sistema Nacional de Cultura Física y Deporte, así como con cualquiera otro que le permita cumplir con sus fines.

I.5 Que de acuerdo con sus fines, dichos acuerdos y convenios, tendrán por objeto generar acciones y programas necesarios para la coordinación, fomento, ejecución, apoyos, promoción, difusión y desarrollo de la Cultura Física y Deporte.

I.6 Que la/el (grado académico, nombre y apellidos), en su carácter de Subdirector/a de Cultura Física, cuenta con Poder General para Pleitos y Cobranzas y Actos de Administración, otorgado a su favor por la/el (grado académico, nombre y apellidos), Directora/or General de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte, mediante Escritura Pública número _____ de fecha _____, pasada ante la fe del Notario Público Número _____ del _____,

Lic. _____; lo anterior en términos del artículo _____, en relación con el artículo 22 fracción VII de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y los artículos 21, 22 y 30 de la Ley General de Cultura Física y Deporte, mismo que hasta la fecha no le ha sido revocado ni modificado y el cual lo faculta para suscribir toda clase de convenios y contratos con autoridades del Gobierno Federal, Estatal o Municipal, de la iniciativa privada, así como instituciones educativas y asociaciones deportivas nacionales, estatales y municipales que se relacionen con su gestión, mismo que se encuentra inscrito en el Registro Público de Organismos Descentralizados, bajo el número de folio _____.

- I.7 Que para efectos del presente documento señala como domicilio legal el ubicado en: Camino a Santa Teresa No. 482, Colonia Peña Pobre, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14060, en la Ciudad de México.

II.- Declara “_____” por conducto de su representante:

II.1 Que _____

II.2 Que _____

II.3 Que _____

III. Declara “(FINANZAS)” por conducto de su representante:

III.1 Que _____.

III.2 Que _____; única y exclusivamente para efectos de transferir los recursos que ministre, en los términos de este convenio “**LA CONADE**” a “_____”, de conformidad con lo previsto en el artículo 69 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

III.3 Que _____.

IV. Declaran “**LAS PARTES**”:

IV.1 Que reconocen a la cultura física y el deporte, como factores de integración social, convivencia y salud, así como medio de expresión y formación del individuo, que contribuye a su desarrollo integral.

IV.2 Que la práctica del deporte debe ser accesible a toda la población, sin distinción de género, edad, discapacidad, condición física, social, económica, religión, opiniones, preferencias sexuales o estado civil.

De conformidad con lo antes expuesto y con fundamento en los artículos 45 y 50 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 33 y 34, de la Ley de Planeación; 1 y 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (**LFPRH**) y 65, 66, 176 y 178 de su Reglamento; 14 fracción II y 22, fracción I de la Ley Federal de Entidades Paraestatales; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 1, 2, 10, 11, 16, 21, fracción XXXIV, 30, fracciones I, III, VIII, XII, XXV y XXIX, 40, 41 y 42 de la Ley General de Cultura Física y Deporte; el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019; y 69 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como en las Reglas de Operación del Programa de Cultura Física y Deporte, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el día ____ de ____ de 2019, en lo sucesivo las **REGLAS**, y los demás ordenamientos jurídicos aplicables; “**LAS PARTES**” celebran el presente instrumento jurídico al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- Objeto.

“**LAS PARTES**” suscriben el presente convenio, con objeto de conjuntar su experiencia, esfuerzos y recursos con el fin de apoyar la etapa Regional de la Olimpiada Nacional _____, a efecto de obtener la representación que participará en la Olimpiada Nacional _____, en el marco del Sistema Nacional de Cultura Física y Deporte, sujetándose a lo establecido en el mismo y las **REGLAS**.

SEGUNDA.- Naturaleza de los Recursos.

Los recursos públicos que otorga “**LA CONADE**” por conducto de la Subdirección de Cultura Física a través del presente instrumento, no pierden su carácter de federal al ser canalizados a “_____” a través de “(FINANZAS)”, en consecuencia, para efecto de su ejercicio se deberán observar las disposiciones legales y normativas federales que resulten aplicables.

TERCERA.- Distribución de los Recursos Financieros.

“**LA CONADE**” por conducto de la (unidad administrativa responsable), ministrará mediante la Subdirección de Administración a “_____” a través de “**(FINANZAS)**”, un apoyo económico de acuerdo a su disponibilidad presupuestaria para coadyuvar al desarrollo de la Etapa Regional de la Olimpiada Nacional _____, avalado por “**LA CONADE**”, con base en la descripción, metas, compromisos y conceptos establecidos en el **Anexo Técnico**, que forma parte integral de este convenio, hasta por un monto total de \$ _____ (_____ Pesos __/100 M.N.).

Previamente a la entrega de los recursos, “_____” deberá entregar a “**LA CONADE**”, el recibo oficial que reúna los requisitos que se establecen en la legislación fiscal vigente, para el caso de los recibos impresos éstos deberán ser suscritos por el titular de “_____” y los digitales deberán contar con la Firma Electrónica Avanzada.

CUARTA.- Compromisos de “LA CONADE”.

“**LA CONADE**” a través de la Subdirección de Cultura Física llevará a cabo lo siguiente:

- A. Proporcionará a “_____” a través “**(FINANZAS)**” de acuerdo a su disponibilidad presupuestaria en el ejercicio fiscal 2019, apoyo económico, asesoría y gestión necesarias para la promoción y desarrollo de las acciones que se señalan en el **Anexo Técnico** correspondiente a cada línea de acción según aplique.
- B. Radicar, de acuerdo a la normativa aplicable, los recursos objeto del presente convenio, mediante depósitos en la cuenta bancaria productiva específica aperturada por “_____”, misma que deberá ser notificada por escrito a la Subdirección de Cultura Física de “**LA CONADE**”, cuando menos **10 (diez)** días hábiles posteriores a la firma de este convenio. En caso de no contar con dicha información la Subdirección de Cultura Física de “**LA CONADE**”, no podrá ministrar recurso económico alguno, quedando liberada de cualquier responsabilidad por dicho motivo.
- C. Proporcionar la asesoría que requiera “_____” y “**(FINANZAS)**” en materia técnico-administrativa, que permita la realización del objeto del presente instrumento, así como cumplir los principios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género en el ejercicio de los recursos federales.
- D. Requerir a “_____” cuando así se estime conveniente, la información y documentación necesaria, e informarle de las visitas integrales de supervisión para verificar el cumplimiento de los objetivos y compromisos contraídos en el presente convenio, a fin de conocer los avances del mismo y, en su caso, evaluar los trabajos realizados.
- E. Verificar que los proyectos que sean beneficiados con los recursos públicos federales materia de este convenio, cumplan con lo establecido en las **REGLAS**. Para lo anterior, la comprobación de la aplicación de los recursos deberá cumplir con lo dispuesto en los “Lineamientos que establecen el procedimiento que deberán observar los organismos e instituciones públicas y privadas, para efectos de comprobar los recursos federales sujetos a las Reglas de Operación vigentes que reciben por parte de la CONADE”, publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 23 de abril de 2013, en lo sucesivo los **LINEAMIENTOS**.

QUINTA. Compromisos de “_____” y “(FINANZAS)”.

“**(FINANZAS)**”, se compromete a lo siguiente:

- A. “**(FINANZAS)**” se compromete una vez recibidos los recursos proporcionados por la Subdirección de Cultura Física de “**LA CONADE**” referidos en la cláusula **SEGUNDA**, los transferirá a “_____”, dentro de los **10 (diez)** días hábiles posteriores a su recepción, en la cuenta bancaria productiva específica y exclusiva que para tales fines aperture, con la finalidad de que los recursos otorgados y sus rendimientos financieros estén plenamente identificados, ya que dichos recursos no pierden su carácter federal.

El retraso o incumplimiento en el plazo mencionado anteriormente, dará lugar a lo dispuesto y aplicable por la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal vigente, observando lo establecido en el oficio No. 401-T-21489 emitido por la Tesorería de la Federación, en fecha 1 de septiembre de 2008, que establece que la tasa anual aplicable a las cargas financieras será 1.5 veces la que resulte de promediar la Tasa Ponderada de Fondeo Bancario dada a conocer diariamente por el Banco de México en su página de Internet durante el periodo que dure la falta de concentración.

El monto de las cargas financieras se determinará dividiendo la tasa anual a que se refiere el párrafo anterior entre 360 y multiplicando por el número de días transcurridos desde la fecha en que debió realizarse la concentración y hasta el día en que la misma se efectúe. El resultado obtenido se multiplicará por el importe no concentrado oportunamente.

En el caso de que por cualquier motivo se deje de publicar la mencionada tasa se utilizará la tasa de interés que el Banco de México dé a conocer en sustitución de la misma.

No será aplicable la carga financiera a que se refiere el citado artículo cuando se acredite fehacientemente la imposibilidad práctica del cumplimiento oportuno de la entrega, circunstancia que se deberá justificar y a la que se deberán agregar las evidencias documentales que den cuenta del hecho.

“ _____ ” a través de sus áreas competentes, se compromete a lo siguiente:

- A. Llevar a cabo las acciones correspondientes para el cumplimiento del objeto del presente convenio.
- B. Aplicar en el ejercicio fiscal 2019 los recursos federales otorgados a través de este instrumento jurídico.
- C. Proporcionar a la Subdirección de Cultura Física de “**LA CONADE**” y a los órganos de control gubernamentales, la información que le soliciten, y permitirle a su personal la práctica de visitas y auditorías para la comprobación del cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente instrumento.

SEXTA. Gastos de Operación.

Los recursos federales que se otorguen con motivo de este instrumento, se aplicarán exclusivamente en los rubros de gasto autorizados en el mismo y su **Anexo Técnico**. El ejercicio de dichos recursos, así como la realización del objeto del presente instrumento, queda bajo la responsabilidad de “ _____ ”.

SÉPTIMA. Administración de Recursos Federales.

Queda expresamente establecido que los trámites relativos a la administración y comprobación de los recursos públicos federales que transfiera “**LA CONADE**” en los términos del presente instrumento, estarán a cargo de titular de “ _____ ” al igual que su ejercicio, quien deberá apegarse a las disposiciones normativas vigentes aplicables al gasto público federal y a los **LINEAMIENTOS**.

Así mismo, deberá presentar el reporte de gastos referente a la aplicación de los recursos federales utilizados, incorporando para tal efecto la siguiente leyenda:

“Manifiesto bajo protesta de decir verdad que el ejercicio, manejo y aplicación de los recursos públicos federales otorgados por Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte se llevó a cabo con estricto apego a los criterios y procedimientos contenidos en las Reglas de Operación del Programa de Cultura Física y Deporte. La documentación original comprobatoria que respalda las erogaciones consignadas en el presente informe cumplen con lo previsto en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, y se conservará durante el periodo legal establecido en dicho ordenamiento, de lo contrario no será considerada como comprobatoria de los gastos que ampare y se generará la obligación de reintegrar los recursos públicos no comprobados”.

La documentación comprobatoria que se exhiba deberá incluir una leyenda que expresamente señale lo siguiente:

“EL IMPORTE CONSIGNADO EN EL PRESENTE DOCUMENTO FUE CUBIERTO CON CARGO A LOS RECURSOS PÚBLICOS OTORGADOS POR LA CONADE, CON CARGO AL PROGRAMA DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE 2019”.

Lo anterior con base en los **LINEAMIENTOS**.

OCTAVA. Relación Laboral.

“**LAS PARTES**” acuerdan que el personal contratado por cada una de ellas, se entenderá exclusivamente vinculado laboralmente con aquélla que lo contrató y en ningún caso, la otra será considerada como patrón solidario o sustituto; por lo que, en su caso, la parte que contrate al personal, se compromete a dejar a salvo a la otra, de cualquier demanda o reclamación que se llegase a presentar.

NOVENA. Control, Vigilancia y Evaluación.

El control, vigilancia y evaluación de la aplicación de los recursos federales a que se refiere la cláusula **TERCERA** corresponderá al Órgano Interno de Control en “**LA CONADE**”, así como a los demás órganos fiscalizadores competentes que así lo requieran, sin perjuicio de las acciones de vigilancia, control y evaluación que en coordinación con la Secretaría de la Función Pública realice la Contraloría Estatal o el ente fiscalizador que en su caso corresponda.

Para lo anterior, “**LAS PARTES**” acuerdan proporcionar la documentación e información que les sea requerida por dichos órganos fiscalizadores, para llevar a cabo en el ámbito de sus respectivas competencias, el seguimiento, control, vigilancia y evaluación de la aplicación de los recursos federales referidos.

DÉCIMA. Seguimiento y Verificación.

“**LAS PARTES**” convienen en que la Secretaría de la Función Pública podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de los compromisos a cargo de “_____”, en los términos del presente instrumento.

DÉCIMA PRIMERA. Reintegro de Recursos Económicos Federales.

Para efectos de los recursos que no sean efectivamente devengados y que la/el “_____” no prevea ejercer durante el mes de diciembre del 2019, deberán ser reintegrados a la Tesorería de la Federación (**TESOFE**), a más tardar el **15 de enero de 2020**, o al término de la línea de acción para ello la/el “_____”, deberá solicitar la línea de captura a la (unidad administrativa responsable) para que esta a su vez la solicite a la Subdirección de Administración de “**LA CONADE**”, señalando en la solicitud, el ejercicio fiscal, el número de cuenta por liquidar certificada, el importe a reintegrar, el concepto, el nombre del beneficiario y la forma de pago (Depósito Bancario o Transferencia Electrónica).

Una vez que la Subdirección de Administración de “**LA CONADE**” entregue la línea de captura solicitada a la (unidad administrativa responsable), ésta deberá ser entregada a quien efectuará el reintegro correspondiente, misma que deberá remitir dentro de las **72 (setenta y dos)** horas siguientes, la evidencia documental que acredite que el reintegro fue efectuado y deberá enviar el original de dicho comprobante a la Subdirección de Administración de “**LA CONADE**”, y copias simples de los documentos a la (unidad administrativa responsable).

Si la/el “_____” realiza el reintegro posterior a los **15 (quince)** días naturales siguientes al cierre del ejercicio fiscal 2019 se considerará extemporáneo y la/el “_____” será responsable de cubrir el daño al Erario Federal por la extemporaneidad del reintegro de los recursos y deberá calcular las cargas financieras conforme a la siguiente liga <https://www.mst.hacienda.gob.mx/calculadora/welcome.do?sessionId=2a0a7ef48555fd8c5d5253e02bdf4f9f3d53f33857b48fa0a181bd97acb779cc.e3aTaxiTahiNe3gKah8PchiKbi0> y enterar a la **TESOFE** mediante el formato establecido, el cual está disponible en el portal de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público <http://www.hacienda.gob.mx/e5cinco/Paginas/e5cincoapp.aspx> debiendo remitir el original a la Subdirección de Administración de “**LA CONADE**” con copia a la (unidad administrativa responsable) y por medio electrónico en archivo digitalizado al/los correo(s) _____@conade.gob.mx la evidencia documental necesaria.

Con esta línea de captura la (unidad administrativa responsable) deberá generar la Solicitud de Registro Presupuestal y Pago (**SRPP**), acompañada de las copias originales de los depósitos y/o Transferencias Electrónicas (**SPEI**), para su trámite en la Subdirección de Administración de “**LA CONADE**”, y que los recursos reintegrados formen parte de la disponibilidad presupuestaria de “**LA CONADE**”. Lo anterior de conformidad con el artículo 176 del Reglamento de la **LFPRH**.

Por lo que respecta a reintegros presupuestarios de importes menores de \$100.00, se deberá solicitar la línea de captura a la (unidad administrativa responsable) y ésta a su vez a la Dirección de Finanzas adscrita a la Subdirección de Administración de “**LA CONADE**”, por un importe de \$100.00 a efecto de ser reintegrados a la **TESOFE**, toda vez que el sistema de la Subtesorería de Operaciones, no permite la generación de líneas de captura por importes inferiores a \$100.00 y que correspondan a diferentes ejercicios presupuestales.

DÉCIMA SEGUNDA. Modificación o Ampliación.

“**LAS PARTES**” acuerdan que los compromisos pactados en este convenio y su **Anexo Técnico** correspondiente a cada línea de acción según aplique, podrán ser revisados, modificados o actualizados de común acuerdo, en la medida que se requiera y justifique, siempre y cuando no alteren el objeto y alcances de este convenio, y se realicen dichas modificaciones o actualizaciones por escrito y en apego a las disposiciones legales aplicables, previas las autorizaciones que resulten necesarias.

DÉCIMA TERCERA. Transparencia.

“**LAS PARTES**” convienen en garantizar la transparencia en la aplicación de los recursos públicos federales a que se refiere la cláusula **TERCERA** del presente instrumento. Para tal efecto, promoverán la publicación del padrón de beneficiarios y de los proyectos financiados, así como de sus avances físico y financieros, en las correspondientes páginas de internet, así como en los medios y con la frecuencia que al efecto establece el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019.

Asimismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019, se deberá cumplir con las obligaciones establecidas en las disposiciones jurídicas aplicables en materia de transparencia y acceso a la información pública, y por lo que se refiere al tratamiento, resguardo y transmisión de datos personales, “**LAS PARTES**” se comprometen a observar la normativa aplicable en dicha materia.

Para fomentar la transparencia del Programa de Cultura Física y Deporte, en la papelería y documentación oficial, así como en la publicidad y promoción del mismo, deberá incluirse de forma clara, visible y audible, según el caso, la siguiente leyenda:

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.” Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa deberá ser denunciada/o y sancionada/o de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

DÉCIMA CUARTA. Terminación Anticipada.

“**LAS PARTES**” acuerdan en que podrá darse por terminado de manera anticipada el presente instrumento cuando se presente alguna de las siguientes causas:

- I. Por estar satisfecho el objeto por el cual fue celebrado.
- II. Por falta de disponibilidad presupuestaria.
- III. Por acuerdo escrito de “**LAS PARTES**”.
- IV. Por rescisión, derivada de:
 - a. Que “_____” y/o “**(FINANZAS)**”, destine los recursos públicos federales que reciba a fines distintos a los previstos en el presente instrumento, en cuyo caso los recursos deberán reintegrarse a la **TESOFE** dentro del plazo establecido al efecto en las disposiciones aplicables.
 - b. Por el incumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente instrumento.
- V. Por caso fortuito o fuerza mayor.
- VI. Cuando se detecte que alguna de “**LAS PARTES**” ha proporcionado información o documentación falsa.

En caso de incumplimiento por parte de “_____” en la comprobación de los recursos federales y/o si se detectan alteraciones a los conceptos de gastos acordados en el presente instrumento o el desvío de recursos, la Subdirección de Cultura Física de “**LA CONADE**” procederá a dejar sin efectos el beneficio otorgado y sin declaración judicial previa, solicitará a “_____”, reintegrar los recursos federales que no hubiese ejercido en los términos del presente instrumento y las **REGLAS**, así como los productos financieros que se hayan generado, en su caso.

DÉCIMA QUINTA. Vigencia

El presente instrumento tendrá una vigencia a partir de la fecha de su firma y hasta el **31 de diciembre del año 2019**.

DÉCIMA SEXTA. Contraloría Social.

Con la intención de dar respuesta al compromiso gubernamental de aplicar las acciones que correspondan al “_____” para los efectos de la Contraloría Social, “_____” deberá promover la Contraloría Social y para ello se sujetará a lo establecido en el “Acuerdo por el que se establecen los lineamientos para la promoción y operación de Contraloría Social en los programas federales de desarrollo social”, publicados en el Diario Oficial de la Federación con fecha 28 de octubre de 2016, en la Estrategia Marco de Contraloría Social y en las **REGLAS**.

El “_____” se compromete a promover la instalación de Comités de Contraloría Social de conformidad con la normatividad vigente, con el objeto de realizar la supervisión y vigilancia de la ejecución de los recursos enunciados en la cláusula **TERCERA** del presente instrumento, así como de reportar en el Sistema Informático de Contraloría Social, de la Secretaría de la Función Pública, las acciones realizadas, para lo cual se podrá apoyar en el Esquema de Contraloría Social, en la Guía Operativa y en el Plan Anual de Trabajo de Contraloría Social, mismos que serán proporcionados por la Instancia Normativa una vez que los documentos sean autorizados por la Secretaría de la Función Pública.

Para garantizar el cumplimiento de los trabajos de Contraloría Social el “_____” deberá llevar a cabo las siguientes actividades: conformar los Comités por cuatro ciudadanos como mínimo, beneficiarios del programa y con igualdad de género. Elaborar materiales de difusión y capacitación y entregarlos a los integrantes del Comité con recibos de entrega. Capacitar a los integrantes del Comité y sustentarlo de manera documental, a través de listas de asistencia y minutas. Realizar reuniones con los beneficiarios de los programas federales, a fin de promover las actividades de Contraloría Social, y que a través de éstas puedan expresar sus necesidades, opiniones, quejas, denuncias y peticiones relacionadas con los programas federales.

Para coadyuvar en el desarrollo de las actividades de difusión y capacitación, la Instancia Normativa proporcionará a la Instancia Ejecutora los materiales prototipo a fin de ser reproducidos y distribuidos con los beneficiarios y/o integrantes de Comité.

La periodicidad de las reuniones de trabajo con el Comité de Contraloría Social se determinará en función de las características y necesidades operativas del **PROGRAMA** federal, debiéndose celebrar por lo menos dos reuniones por ejercicio fiscal.

Los Comités de Contraloría Social responderán los formatos correspondientes a los informes de manera legible y los entregarán al Enlace designado por el “_____”, a fin de ser capturados en el Sistema Informático de Contraloría Social.

Asimismo, “_____” a través del Enlace de Contraloría Social deberá informar oportunamente a “**LA CONADE**” las quejas o denuncias que se presenten a través de este mecanismo de control y vigilancia establecido en la normatividad aplicable o al correo electrónico: contraloriasocial@conade.gob.mx; a fin de que la Instancia Normativa dé seguimiento y las canalice a las áreas competentes para su atención.

La instancia Normativa está facultada para determinar las líneas de acción a vigilar.

DÉCIMA SÉPTIMA. Jurisdicción y competencia.

Para la interpretación y cumplimiento del presente instrumento, así como de todo aquello que no se encuentre expresamente estipulado en el mismo, “**LAS PARTES**” se someten a las leyes federales aplicables y, a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes con sede en la Ciudad de México, renunciando al fuero presente o futuro que por cualquier causa o razón pudiera corresponderles.

Leído que fue el presente instrumento jurídico, y enteradas “**LAS PARTES**” de su contenido y alcance legal, lo signan de común acuerdo, por triplicado en la Ciudad de México, el día ____ de _____ de dos mil diecinueve.

Por: “**LA CONADE**”

SUBDIRECTORA/OR DE CULTURA FÍSICA

Por: “_____”

(grado académico nombre y apellidos)

(cargo)

Por: “**_(FINANZAS)_**”

(grado académico nombre y apellidos)

(cargo)

NOMBRE DEL INSTITUTO O FEDERACIÓN:**DOMICILIO:****ACTIVIDAD INSTITUCIONAL:****NUMERO DE ANEXO TÉCNICO: AT-: NUMERO****PROGRAMA PRESUPUESTARIO:****UNIDAD EJECUTORA:****EVENTO:****CLAVE PRESUPUESTAL:****SUBEVENTO:****OBJETIVO:**

METAS			ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
UM* ₁	C* ₂													
E* ₃														
P* ₄	D* ₅	IA* ₆	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC

CONCEPTO DEL GASTO

AUTORIZACIÓN DE LOS PROGRAMAS		INSTITUTO O FEDERACIÓN	
_____		_____	
CARGO		CARGO	
_____		_____	

*₁ UNIDAD DE MEDIDA*₂ CANTIDAD*₃ EVENTOS*₄ PARTIDA*₅ DESCRIPCIÓN*₆ IMPORTE ANUAL

ANEXO 18**Modelo de Convenio de Apoyo Financiero para la Olimpiada y Paralimpiada Nacional ____.**

CONVENIO DE APOYO FINANCIERO PARA LA OLIMPIADA NACIONAL ____: QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA COMISIÓN NACIONAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA “**LA CONADE**”, REPRESENTADA POR LA/EL (GRADO ACADÉMICO, NOMBRE Y APELLIDOS), (CARGO); Y POR LA OTRA PARTE, _____, EN LO SUBSECUENTE “_____”, REPRESENTADA/O POR LA/EL (GRADO ACADÉMICO, NOMBRE Y APELLIDOS), (CARGO); CON LA PARTICIPACIÓN DE LA SECRETARÍA DE (FINANZAS, PLANEACIÓN, ETC.) DEL ESTADO DE _____, REPRESENTADA POR SU TITULAR EL (GRADO ACADÉMICO, NOMBRE Y APELLIDOS), EN ADELANTE “(FINANZAS)”; A QUIENES DE FORMA CONJUNTA EN ADELANTE SE LES DENOMINARÁ COMO “**LAS PARTES**”, DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I.- Declara “**LA CONADE**” por conducto de su representante:

- I.1 Que es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley General de Cultura Física y Deporte, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 7 de junio de 2013.
- I.2 Que dentro de sus atribuciones se encuentran entre otras:
 - Proponer, dirigir, ejecutar, evaluar y vigilar la política nacional de cultura física, así como del deporte en todas sus manifestaciones;
 - Promover la capacitación y certificación de directivos, deportistas, entrenadores, jueces, árbitros y técnicos;
 - Fijar criterios para que dentro de los programas en los que se establezca la práctica de actividades de cultura física, recreación, rehabilitación o deporte dentro del territorio nacional, se ofrezcan las medidas de seguridad necesarias;
 - Establecer los lineamientos para la participación de los deportistas en cualquier clase de competencias nacionales e internacionales, sin contravenir lo dispuesto por las reglas internacionales;
 - Diseñar y establecer los criterios para asegurar la uniformidad y congruencia entre los programas de cultura física y deporte del sector público federal y la asignación de los recursos para los mismos fines;
 - Celebrar acuerdos, convenios, contratos y bases con las autoridades de las Entidades Federativas y los Municipios a fin de promover, con la participación, en su caso, de los sectores social y privado, las políticas, acciones y programas tendientes al fomento, promoción, incentivo y desarrollo de cultura física y el deporte.
- I.3 Que conforme a la Ley General de Cultura Física y Deporte, se promoverá la participación de los sectores público, privado y social, con acciones necesarias para el desarrollo de sus objetivos, en los niveles Federal, Estatal y Municipal.
- I.4 Que para promover y difundir la Cultura Física y Deporte, la Ley de la materia, la facultad para concertar acuerdos y convenios que permitan la interacción entre este organismo y los integrantes del Sistema Nacional de Cultura Física y Deporte, así como con cualquiera otro que le permita cumplir con sus fines.
- I.5 Que de acuerdo con sus fines, dichos acuerdos y convenios, tendrán por objeto generar acciones, y programas necesarios para la coordinación, fomento, ejecución, apoyos, promoción, difusión y desarrollo de la Cultura Física y Deporte.
- I.6 Que la/el (grado académico, nombre y apellidos), en su carácter de Subdirector de Cultura Física, cuenta con Poder General para Pleitos y Cobranzas y Actos de Administración, otorgado a su favor por la/el (grado académico, nombre y apellidos), Directora/or General de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte, mediante Escritura Pública número _____ de fecha _____, pasada ante la fe del Notario Público Número _____ del _____, Lic. _____; lo anterior en términos del artículo _____, en relación con el artículo 22 fracción VII de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y los artículos 21, 22 y 30 de la Ley General de Cultura Física y Deporte, mismo que hasta la fecha no le ha sido revocado ni modificado y el cual lo faculta para suscribir toda clase de convenios y contratos con autoridades del Gobierno Federal, Estatal o Municipal, de la iniciativa privada, así como instituciones educativas y

asociaciones deportivas nacionales, estatales y municipales que se relacionen con su gestión, mismo que se encuentra inscrito en el Registro Público de Organismos Descentralizados, bajo el número de folio _____.

- I.7 Que para efectos del presente documento señala como domicilio legal el ubicado en: Camino a Santa Teresa No. 482, Colonia Peña Pobre, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14060, en la Ciudad de México.

II.- Declara “_____” por conducto de su representante:

II.1.- Que _____

II.2.- Que _____

II.3.- Que _____

III. Declara “(FINANZAS)” por conducto de su representante:

III.1 Que _____.

III.2 Que _____; única y exclusivamente para efectos de transferir los recursos que ministre, en los términos de este convenio “LA CONADE” a “_____”, de conformidad con lo previsto en el artículo 69 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

III.3 Que _____.

IV.- “LAS PARTES”:

IV.1 Que reconocen a la cultura física y el deporte, como factores de integración social, convivencia y salud, así como medio de expresión y formación del individuo, que contribuye a su desarrollo integral.

IV.2 Que la práctica del deporte debe ser accesible a toda la población, sin distinción de género, edad, discapacidad, condición física, social, económica, religión, opiniones, preferencias sexuales o estado civil..

De conformidad con lo antes expuesto y con fundamento en los artículos 45 y 50 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 33 y 34 de la Ley de Planeación; 1 y 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH) y 65, 66, 176 y 178 de su Reglamento; 14, fracción II y 22, fracción I de la Ley Federal de Entidades Paraestatales; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 1, 2, 9, 10, 15, 21, fracción XXXIV, 35, 36 y 37 de la Ley General de Cultura Física y Deporte; el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019; 69 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las Reglas de Operación del Programa de Cultura Física y Deporte, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el día__ de __ de 2019, en lo sucesivo las **REGLAS**, y los demás ordenamientos jurídicos aplicables; “**LAS PARTES**” celebran el presente instrumento jurídico al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. Objeto.

Es objeto de este convenio, establecer los términos conforme a los cuales, en el marco del Programa de Cultura Física y Deporte, “**LA CONADE**” otorga la Sede y/o Subsede de la **OLIMPIADA NACIONAL** ____ a “_____”, con el fin de que organice este evento deportivo nacional, atendiendo a lo establecido en la convocatoria de dicho certamen, publicada en la página electrónica: www.conade.gob.mx, y en las **REGLAS**.

“**LAS PARTES**” se comprometen a sumar recursos humanos, materiales y financieros, con objeto de llevar a cabo la **OLIMPIADA NACIONAL** ____, que tendrá verificativo del día __ de ____ de 2019, teniendo como Sede o Subsede la Ciudad de _____, en el Estado de _____, de acuerdo con el calendario de competencias.

SEGUNDA. Apoyo Financiero.

“**LA CONADE**” por conducto de la (unidad administrativa responsable), con base en su disponibilidad presupuestaria en el ejercicio fiscal 2019, ministrará mediante de su Subdirección de Administración a “_____” a través “(FINANZAS)”, recursos federales hasta por la cantidad de \$(_____) (**__Pesos --/100 M.N.**), de conformidad a lo establecido en el **Anexo Técnico** y el Catalogo de Gastos, que forma parte integral del presente instrumento jurídico.

La cantidad mencionada será remitida a “_____”a través “(FINANZAS)”, mediante depósito en la cuenta bancaria productiva específica que apertura y notifique, dentro de los primeros ____ días naturales siguientes a la firma de este instrumento, a “**LA CONADE**”.

Para efectos de la ministración citada, “_____” emitirá el recibo oficial que reúna los requisitos que se establecen en la legislación fiscal vigente. Dicho recibo será remitido por el titular de “_____” a “**LA CONADE**” el primer día calendario del mes en que reciba la ministración.

“_____” aplicará los recursos financieros que reciba con motivo de este convenio, de conformidad con lo establecido en el mismo, las **REGLAS**, las leyes aplicables al gasto público federal y los “Lineamientos que establecen el procedimiento que deberán observar los organismos e instituciones públicas y privadas, para efectos de comprobar los recursos federales sujetos a las Reglas de Operación vigentes que reciben por parte de la CONADE”, publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 23 de abril de 2013, en lo sucesivo los **LINEAMIENTOS**.

TERCERA. Aplicación de Recursos.

“**(FINANZAS)**” se compromete una vez recibidos los recursos proporcionados por la Subdirección de Cultura Física de “**LA CONADE**” referidos en la cláusula **SEGUNDA**, los transferirá a “_____”, dentro de los **10 (diez)** días hábiles posteriores a su recepción, en la cuenta bancaria productiva específica y exclusiva que para tales fines aperture, con la finalidad de que los recursos otorgados y sus rendimientos financieros estén plenamente identificados, ya que dichos recursos no pierden su carácter federal.

El retraso o incumplimiento en el plazo mencionado anteriormente, dará lugar a lo dispuesto y aplicable por la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal vigente, observando lo establecido en el oficio No. 401-T-21489 emitido por la Tesorería de la Federación, en fecha 1 de septiembre de 2008, que establece que la tasa anual aplicable a las cargas financieras será 1.5 veces la que resulte de promediar la Tasa Ponderada de Fondeo Bancario dada a conocer diariamente por el Banco de México en su página de Internet durante el periodo que dure la falta de concentración.

El monto de las cargas financieras se determinará dividiendo la tasa anual a que se refiere el párrafo anterior entre 360 y multiplicando por el número de días transcurridos desde la fecha en que debió realizarse la concentración y hasta el día en que la misma se efectúe. El resultado obtenido se multiplicará por el importe no concentrado oportunamente.

En el caso de que por cualquier motivo se deje de publicar la mencionada tasa se utilizará la tasa de interés que el Banco de México dé a conocer en sustitución de la misma.

No será aplicable la carga financiera a que se refiere el citado artículo cuando se acredite fehacientemente la imposibilidad práctica del cumplimiento oportuno de la entrega, circunstancia que se deberá justificar y a la que se deberán agregar las evidencias documentales que den cuenta del hecho.

“_____” se compromete a aplicar los recursos federales que reciba de conformidad con lo establecido en este instrumento, para cubrir los gastos de la promoción, difusión, organización y operación del evento indicado en la cláusula **PRIMERA**, de acuerdo al concepto del gasto establecido en el **Anexo Técnico** y el **Catálogo de Gastos**.

“**LA CONADE**” por conducto de la Subdirección Cultura Física proporcionará la asesoría que requiera “_____” y “**(FINANZAS)**”, en materia técnico administrativa, para la realización del objeto del presente convenio, así como cumplir los principios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género en el ejercicio de los recursos federales.

CUARTA. Programa Obligatorio.

“_____” se compromete a programar la **OLIMPIADA NACIONAL** ____ en su etapa nacional, de acuerdo al calendario de competencia publicado en la página electrónica: www.gob.mx/conade

QUINTA. Informes.

“_____” deberá presentar un informe a la Subdirección de Cultura Física de “**LA CONADE**”, en un plazo no mayor a **60 (sesenta)** días naturales posteriores a la conclusión del evento **Olimpiada Nacional y Nacional Juvenil**, que contenga los resultados obtenidos de las acciones que realice en cumplimiento al presente convenio, el cual deberá presentarse en los formatos establecidos, que incluyan lo siguiente:

- Un reporte estadístico, y evidencia fotográfica del evento, referente a la aplicación de los recursos federales utilizados, en el que se incluirá el concepto específico de la aplicación de los recursos, el cual deberá estar firmado por el responsable de la administración de los mismos, con el visto bueno del titular de “_____”.

SEXTA. Administración de Recursos Federales.

Queda expresamente establecido que los trámites relativos a la administración y comprobación de los recursos públicos federales que transfiera “**LA CONADE**” en los términos del presente instrumento, estarán a cargo de titular de “_____” al igual que su ejercicio, quien deberá apegarse a las disposiciones normativas vigentes aplicables al gasto público federal y a los **LINEAMIENTOS**, la comprobación del recurso en materia del presente convenio deberá realizarse dentro de los 60 días hábiles a la conclusión del evento.

El reporte de gastos referente a la aplicación de los recursos federales utilizados, incorporando para tal efecto la siguiente leyenda:

“Manifiesto bajo protesta de decir verdad que el ejercicio, manejo y aplicación de los recursos públicos federales otorgados por la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte se llevó a cabo con estricto apego a los criterios y procedimientos contenidos en las Reglas de Operación del Programa de Cultura Física y Deporte. La documentación original comprobatoria que respalda las erogaciones consignadas en el presente informe cumplen con lo previsto en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, y se conservará durante el periodo legal establecido en dicho ordenamiento, de lo contrario no será considerada como comprobatoria de los gastos que ampare y se generará la obligación de reintegrar los recursos públicos no comprobados”.

La documentación comprobatoria que se exhiba deberá incluir una leyenda que expresamente señale lo siguiente:

“EL IMPORTE CONSIGNADO EN EL PRESENTE DOCUMENTO FUE CUBIERTO CON CARGO A LOS RECURSOS PÚBLICOS OTORGADOS POR LA CONADE, CON CARGO AL PROGRAMA DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DEL EJERCICIO FISCAL 2019”

Lo anterior con base en los **LINEAMIENTOS**.

Con base en dicha comprobación, “_____” realizará la rendición de cuentas conforme a los criterios que establezcan los órganos fiscalizadores sobre los citados recursos.

“_____” deberá proporcionar a “**LA CONADE**” y a los órganos de control gubernamentales, la información que le soliciten, y permitirle a su personal la práctica de visitas y auditorías para la comprobación del cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente convenio.

Con la finalidad de fomentar la generación de información financiera y de operación, confiable, oportuna y suficiente, así como salvaguardar los recursos públicos otorgados y garantizar la transparencia de su manejo, “_____”, utilizará los recursos tecnológicos que le indique “**LA CONADE**” para su comprobación a través de medios electrónicos, a efecto de que éstos faciliten y eficienten los procesos de su análisis y verificación, apegándose para tal efecto a los **LINEAMIENTOS** específicos que sean emitidos, por “**LA CONADE**”.

SÉPTIMA. Relación laboral.

“**LAS PARTES**” acuerdan que el personal contratado por cada una de ellas, se entenderá exclusivamente vinculado laboralmente con aquélla que lo contrató y en ningún caso, la otra será considerada como patrón solidario o sustituto; por lo que, en su caso, la parte que contrate al personal, se compromete a dejar a salvo a la otra, de cualquier demanda o reclamación que se llegase a presentar.

OCTAVA. De la Responsabilidad.

Será responsabilidad de “**LAS PARTES**” la organización y realización de la **OLIMPIADA NACIONAL** ____; para lo cual, “_____” deberá observar en todo momento la convocatoria de dicho evento, el Reglamento General de Participación ____ y las **REGLAS**, mismos que se encuentran publicados en la página electrónica: www.gob.mx/conade, comprometiéndose “**LA CONADE**” por conducto de la Subdirección Cultura Física, a brindar asesoría en la forma más amplia a “_____”.

“_____” se compromete a proporcionar personal para el apoyo técnico y logístico del centro operativo, centro de prensa, sistemas computarizados, infraestructura deportiva, así como todo lo concerniente a relaciones públicas, eventos especiales, comercialización y difusión para el evento.

NOVENA. Contratación y Publicidad.

Con objeto de que “_____” obtenga ingresos adicionales a los considerados en este convenio, podrá por medio del comité organizador local, dirigido por el titular de “_____”, concertar con base en sus facultades todo tipo de convenios y contratos necesarios para la celebración de la **OLIMPIADA NACIONAL** ____.

“_____”, deberá respetar igualmente, los logotipos oficiales del evento, sobre los cuales, “**LA CONADE**” detenta la titularidad de derechos correspondientes. En este acto “**LA CONADE**” otorga permiso de uso y explotación gratuita a “_____” sobre los mismos.

Las facultades de uso y explotación que otorga “**LA CONADE**” en el párrafo anterior, tendrán vigencia hasta finalizar la **OLIMPIADA NACIONAL** ____.

Para el uso de los logotipos de “**LA CONADE**”, deberán aplicarse las indicaciones expresadas en el Manual de Identidad Gráfica del Gobierno de la República vigente para los eventos apoyados con recursos federales emitido por “**LA CONADE**”, en los impresos o elementos gráficos que sean utilizados para tal efecto como son: letreros, muros, mamparas, templete, gallardetes, posters, trípticos y otros similares, para lo cual “_____” observará la normatividad aplicable en el supuesto del desarrollo de procesos electorales.

DÉCIMA. Difusión en Medios de Comunicación Nacionales.

“**LA CONADE**” se reserva expresamente los derechos de transmisión nacional de la “**OLIMPIADA NACIONAL** ____” por canales de televisión u otros medios audiovisuales o de radio. La transmisión y difusión local, de la Olimpiada referida, en medios de comunicación se cede a favor de “_____”.

DÉCIMA PRIMERA. Asistencia Médica.

“_____” se obliga a contar con lo necesario para proporcionar asistencia médica a los participantes de la **OLIMPIADA NACIONAL** ____.

DÉCIMA SEGUNDA. Reintegro de Recursos Federales.

Para efectos de los recursos que no sean efectivamente devengados y que la/el “_____” no prevea ejercer durante el mes de diciembre del 2019, deberán ser reintegrados a la Tesorería de la Federación (**TESOFE**), a más tardar el **15 de enero de 2020**, o al término de la línea de acción para ello la/el “_____”, deberá solicitar la línea de captura a la (unidad administrativa responsable) para que ésta a su vez la solicite a la Subdirección de Administración de “**LA CONADE**”, señalando en la solicitud, el ejercicio fiscal, el número de cuenta por liquidar certificada, el importe a reintegrar, el concepto, el nombre del beneficiario y la forma de pago (Depósito Bancario o Transferencia Electrónica).

Una vez que la Subdirección de Administración de “**LA CONADE**” entregue la línea de captura solicitada a la (unidad administrativa responsable), ésta deberá ser entregada a quien efectuará el reintegro correspondiente, misma que deberá remitir dentro de las **72 (setenta y dos)** horas siguientes, la evidencia documental que acredite que el reintegro fue efectuado y deberá enviar el original de dicho comprobante a la Subdirección de Administración de “**LA CONADE**”, y copias simples de los documentos a la (unidad administrativa responsable).

Si la/el “_____” realiza el reintegro posterior a los **15 (quince)** días naturales siguientes al cierre del ejercicio fiscal 2019 se considerará extemporáneo y la/el “_____” será responsable de cubrir el daño al Erario Federal por la extemporaneidad del reintegro de los recursos y deberá calcular las cargas financieras conforme a la siguiente liga <https://www.mst.hacienda.gob.mx/calculadora/welcome.do?sessionId=2a0a7ef48555fd8c5d5253e02bdf4f9f3d53f33857b48fa0a181bd97acb779cc.e3aTaxiTahiNe3qKah8PchiKbi0> y enterar a la **TESOFE** mediante el formato establecido, el cual está disponible en el portal de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público <http://www.hacienda.gob.mx/e5cinco/Paginas/e5cincoapp.aspx> debiendo remitir el original a la Subdirección de Administración de “**LA CONADE**” con copia a la (unidad administrativa responsable) y por medio electrónico en archivo digitalizado al/los correo(s) _____@conade.gob.mx la evidencia documental necesaria.

Con esta línea de captura la (unidad administrativa responsable) deberá generar la Solicitud de Registro Presupuestal y Pago (**SRPP**), acompañada de las copias originales de los depósitos y/o Transferencias Electrónicas (**SPEI**), para su trámite en la Subdirección de Administración de “**LA CONADE**”, y que los recursos reintegrados formen parte de la disponibilidad presupuestaria de “**LA CONADE**”. Lo anterior de conformidad con el artículo 176 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Por lo que respecta a reintegros presupuestarios de importes menores de \$100.00, se deberá solicitar la línea de captura a la (unidad administrativa responsable) y ésta a su vez a la Dirección de Finanzas adscrita a la Subdirección de Administración de “**LA CONADE**”, por un importe de \$100.00 a efecto de ser reintegrados a la **TESOFE**, toda vez que el sistema de la Subtesorería de Operaciones, no permite la generación de líneas de captura por importes inferiores a \$100.00 y que correspondan a diferentes ejercicios presupuestales.

DÉCIMA TERCERA. Modificación o Ampliación.

“**LAS PARTES**” acuerdan que los compromisos pactados en este convenio y su **Anexo Técnico** correspondiente a cada línea de acción según aplique, podrán ser revisados, modificados o actualizados de común acuerdo, en la medida que se requiere y justifique, siempre y cuando no alteren el objeto y alcances de este convenio, y se realicen dichas modificaciones o actualizaciones por escrito y en apego a las disposiciones legales aplicables, previas las autorizaciones que resulten necesarias.

DÉCIMA CUARTA. Control, Vigilancia y Evaluación.

El control, vigilancia y evaluación de la aplicación de los recursos federales a que se refiere la cláusula **SEGUNDA** corresponderá al Órgano Interno de Control de “**LA CONADE**”, así como a los demás órganos fiscalizadores competentes que así lo requieran, sin perjuicio de las acciones de vigilancia, control y evaluación que en coordinación con la Secretaría de la Función Pública realice la Contraloría Estatal o el ente fiscalizador que en su caso corresponda.

Para lo anterior, “**LAS PARTES**” acuerdan proporcionar la documentación e información que les sea requerida por dichos órganos fiscalizadores, para llevar a cabo en el ámbito de sus respectivas competencias, el seguimiento, control, vigilancia y evaluación de la aplicación de los recursos federales referidos.

DÉCIMA QUINTA. Seguimiento y Verificación.

Con objeto de asegurar la aplicación y efectividad del presente instrumento, “**LA CONADE**” a través de la Subdirección de Cultura Física y “_____” se comprometen a revisar periódicamente su contenido, así como adoptar las medidas necesarias para establecer el enlace y la comunicación requerida para dar el debido seguimiento a los compromisos asumidos.

“**LAS PARTES**” convienen en que la Secretaría de la Función Pública, así como “**LA CONADE**” a través de la (unidad administrativa responsable), podrán verificar en cualquier momento el cumplimiento de los compromisos a cargo de “_____” en los términos del presente instrumento.

DÉCIMA SEXTA. Transparencia.

“**LAS PARTES**” convienen en garantizar la transparencia en la aplicación de los recursos públicos federales a que se refiere la cláusula **SEGUNDA** del presente instrumento. Para tal efecto, promoverán la publicación del padrón de beneficiarios y de los proyectos financiados, así como de sus avances físicos y financieros, en las correspondientes páginas de internet, así como en los medios y con la frecuencia que al efecto establece el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019.

Asimismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019, se deberá cumplir con las obligaciones establecidas en las disposiciones jurídicas aplicables en materia de transparencia y acceso a la información pública, y por lo que se refiere al tratamiento, resguardo y transmisión de datos personales, “**LAS PARTES**” se comprometen a observar la normativa aplicable en dicha materia.

Para fomentar la transparencia del Programa de Cultura Física y Deporte, en la papelería y documentación oficial, así como en la publicidad y promoción del mismo, deberá incluirse de forma clara, visible y audible, según el caso, la siguiente leyenda:

“Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.” Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa deberá ser denunciada/o y sancionada/o de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

DÉCIMA SÉPTIMA. Terminación Anticipada.

“**LAS PARTES**” acuerdan en que podrá darse por terminado de manera anticipada el presente instrumento cuando se presente alguna de las siguientes causas:

- I. Por estar satisfecho el objeto por el cual fue celebrado.
- II. Por falta de disponibilidad presupuestaria.
- III. Por acuerdo escrito de “**LAS PARTES**”.
- IV. Por rescisión, derivada de:
 - a. Que “_____” y/o “**(FINANZAS)**”, destine los recursos públicos federales que reciba a fines distintos a los previstos en el presente instrumento, en cuyo caso los recursos deberán reintegrarse a la **TESOFE** dentro del plazo establecido al efecto en las disposiciones aplicables.
 - b. Por el incumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente instrumento.
- V. Por caso fortuito o fuerza mayor.
- VI. Cuando se detecte que alguna de “**LAS PARTES**” ha proporcionado información o documentación falsa.

En caso de incumplimiento por parte de “_____”, en la comprobación de los recursos federales y/o si se detectan alteraciones a los conceptos de gastos acordados en el presente instrumento o el desvío de recursos, “**LA CONADE**” a través de la Subdirección de Cultura Física procederá a dejar sin efectos el beneficio otorgado y sin declaración judicial previa, solicitará a “_____”, reintegrar los recursos federales que no hubiese ejercido en los términos del presente instrumento y las **REGLAS**, así como los productos financieros que se hayan generado, en su caso.

DÉCIMA OCTAVA. Vigencia.

El presente instrumento tendrá una vigencia a partir de la fecha de su firma y hasta el **31 de diciembre del año 2019**.

DÉCIMA NOVENA. Contraloría Social.

Con la intención de dar respuesta al compromiso gubernamental de aplicar las acciones que correspondan al “_____” para los efectos de la Contraloría Social, “_____” deberá promover la Contraloría Social y para ello se sujetará a lo establecido en el “Acuerdo por el que se establecen los lineamientos para la promoción y operación de Contraloría Social en los programas federales de desarrollo social”, publicados en el Diario Oficial de la Federación con fecha 28 de octubre de 2016, en la Estrategia Marco de Contraloría Social y en las **REGLAS**.

El “_____” se compromete a promover la instalación de Comités de Contraloría Social de conformidad con la normatividad vigente, con el objeto de realizar la supervisión y vigilancia de la ejecución de los recursos enunciados en la cláusula **TERCERA** del presente instrumento, así como de reportar en el Sistema Informático de Contraloría Social, de la Secretaría de la Función Pública, las acciones realizadas, para lo cual se podrá apoyar en el Esquema de Contraloría Social, en la Guía Operativa y en el Plan Anual de Trabajo de Contraloría Social, mismos que serán proporcionados por la Instancia Normativa una vez que los documentos sean autorizados por la Secretaría de la Función Pública.

Para garantizar el cumplimiento de los trabajos de Contraloría Social el “_____” deberá llevar a cabo las siguientes actividades: conformar los Comités por cuatro ciudadanos como mínimo, beneficiarios del programa y con igualdad de género. Elaborar materiales de difusión y capacitación y entregarlos a los integrantes del Comité con recibos de entrega. Capacitar a los integrantes del Comité y sustentarlo de manera documental, a través de listas de asistencia y minutas. Realizar reuniones con los beneficiarios de los programas federales, a fin de promover las actividades de Contraloría Social, y que a través de éstas puedan expresar sus necesidades, opiniones, quejas, denuncias y peticiones relacionadas con los programas federales.

Para coadyuvar en el desarrollo de las actividades de difusión y capacitación, la Instancia Normativa proporcionará a la Instancia Ejecutora los materiales prototipo a fin de ser reproducidos y distribuidos con los beneficiarios y/o integrantes del Comité.

La periodicidad de las reuniones de trabajo con el Comité de Contraloría Social se determinará en función de las características y necesidades operativas del programa federal, debiéndose celebrar por lo menos dos reuniones por ejercicio fiscal.

Los Comités de Contraloría Social responderán los formatos correspondientes a los informes de manera legible y los entregarán al Enlace designado por el “_____”, a fin de ser capturados en el Sistema Informático de Contraloría Social.

Asimismo, “_____” a través del Enlace de Contraloría Social deberá informar oportunamente a “**LA CONADE**” las quejas o denuncias que se presenten a través de este mecanismo de control y vigilancia establecido en la normatividad aplicable o al correo electrónico: contraloriasocial@conade.gob.mx; a fin de que la Instancia Normativa dé seguimiento y las canalice a las áreas competentes para su atención.

La instancia Normativa está facultada para determinar las líneas de acción a vigilar.

VIGÉSIMA. - Jurisdicción y competencia.

Para la interpretación y cumplimiento de este convenio, así como de todo aquello que no se encuentre expresamente estipulado en el mismo, “**LAS PARTES**” se someten a las leyes federales aplicables y, a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes con sede en la Ciudad de México, renunciando al fuero presente o futuro que por cualquier causa o razón pudiera corresponderles.

Leído que fue el presente instrumento jurídico, y enteradas “**LAS PARTES**” de su contenido y alcance legal, lo signan de común acuerdo, por triplicado en la Ciudad de México, el día ____ del mes de _____ de 2019.

Por: “**LA CONADE**”

SUBDIRECTORA/OR DE CULTURA FÍSICA

Por: “_____”

(grado académico nombre y apellidos)

(cargo)

Por: “**_(FINANZAS)_**”

(grado académico nombre y apellidos)

(cargo)

NOMBRE DEL INSTITUTO O FEDERACIÓN:

DOMICILIO:

ACTIVIDAD INSTITUCIONAL:

NUMERO DE ANEXO TÉCNICO: AT-: NUMERO

PROGRAMA PRESUPUESTARIO:

UNIDAD EJECUTORA:

EVENTO:

CLAVE PRESUPUESTAL:

SUBEVENTO:

OBJETIVO:

METAS			ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
UM* ₁	C* ₂													
E* ₃														
P* ₄	D* ₅	IA* ₆	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC

CONCEPTO DEL GASTO

AUTORIZACIÓN DE LOS PROGRAMAS		INSTITUTO O FEDERACIÓN	
_____		_____	
CARGO		CARGO	
_____		_____	

*₁ UNIDAD DE MEDIDA

*₂ CANTIDAD

*₃ EVENTOS

*₄ PARTIDA

*₅ DESCRIPCIÓN

*₆ IMPORTE ANUAL

Anexo 19**Solicitud de Sustento Técnico para Beca Económica Deportiva CONADE.**

Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte

Beca CONADE Económica Deportiva
Solicitud o Propuesta de Beca Económica Sustento Técnico

Homoclave: CONADE-00-006-A
*Fecha de Publicación del Formato en el DOF: DD / MM / AAAA

Folio:
Fecha de Solicitud del Trámite: DD / MM / AAAA

1. Datos Generales del Solicitante			
Personas Físicas			
CURP:	RFC:	RUD:	
Nombre :			
Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre (s)	
Sexo :		Fecha de Nacimiento: DD / MM / AAAA	
Lugar de nacimiento:			
Teléfono (lada y número):		Extensión:	Teléfono Móvil:
Correo Electrónico:			
Domicilio:			
Código Postal	Tipo y Nombre de Vialidad	Número Exterior	Número Interior
Nombre de la Colonia o Asentamiento Humano		Nombre del Municipio o Delegación	Nombre del Estado

2. Datos Deportivos	
Deporte:	Especialidad:
Prueba:	Categoría: Rama:
Años de Práctica:	Estatura: Peso: Estado que Representa:
Nombre Completo de su Entrenador:	
Lugar de Entrenamiento:	Horario:
Talla de Vestimenta:	
Chamarra	Playera Camisa Pants Short Pantalón Otro Zapato Tenis

3. Datos Escolares	
Primaria ☐	Secundaria ☐ Bachillerato ☐ Licenciatura ☐ Otro ☐
Escuela:	Grado: Carrera (en su caso):

4. Soporte para el Otorgamiento de Beca						
Año	Evento	Sede	Fecha de Realización	Especialidad	Lugar Obtenido	Tiempo y/o Marca

5. Mejores resultados deportivos						
Año	Evento	Sede	Fecha de Realización	Especialidad	Lugar Obtenido	Tiempo y/o Marca

6. Fundamento para el otorgamiento de beca

Por Resultado en Evento: Evento: _____ Fecha del evento: _____ Valoración Metodológica: _____ _____ _____ _____ _____ _____ _____	Por Perspectiva a: ☐ Finalista en Campeonato Mundial ☐ Medallista en Juegos Panamericanos ☐ Medallista en Juegos Centroamericanos Por Perspectiva Juvenil ☐ Grupo A ☐ Grupo B ☐ Grupo C Valoración Metodológica _____ Vigencia de la Beca _____ Próximo Evento Evaluatorio Mes Año Fecha de realización _____ de _____

7. Espacio para ser Llenado por la Subdirección de Becas y Reconocimientos de la CONADE				
Asociación Deportiva Nacional	☐	Órgano Estatal	☐	Subdirección de Análisis Técnico Deportivo
Propuesto por:				
Fundamento	Calve de Beca	Mes de Nómina	Monto Beca	Nombre y Firma
Dictamen	Validación Subdirector de Análisis Técnico Deportivo			
Fecha:	Nombre:			
Positivo ☐ Negativo ☐	Firma			

Bo. Vo.

Nombre y Firma del Atleta

Director de Alto Rendimiento CONADE

Nota: Es indispensable contar con toda la documentación, copia de: Constancia de estudios en la que se compruebe un promedio mínimo de ocho del ciclo escolar inmediato anterior, acta de nacimiento, identificación oficial, CURP y comprobante de domicilio (que indique claramente el código postal), de lo contrario no se podrá otorgar la beca.

En caso de ser dictaminado como aceptado en el padrón de becarios de la CONADE contarás con un Seguro de Gastos Médicos Mayores, cuya vigencia se mantendrá activa mientras conserves esta beca deportiva.



Contacto:
www.conade.gob.mx
 Teléfono 5927-5200
 Camino a Sta. Teresa No.482,
 Col. Peña Pobre, Deleg. Tlalpan

Anexo 20

**JUSTIFICACIÓN PARA APOYAR ACCIONES DE PROYECTOS
DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA Y/O EQUIPAMIENTO DEPORTIVO**

Nombre del Estado. _____

Nombre del Municipio. _____

Nombre de la Localidad. _____

NOMBRE DE LA OBRA. TAL Y COMO SE HAYA INDICADO EN EL FORMATO DE REGISTRO DE LA OBRA.**FECHA DE ELABORACIÓN DE LA JUSTIFICACIÓN.****OBJETIVO**

DESCRIBIR COMO EL PROYECTO CONTRIBUYE A LA CONSECUCIÓN DE LOS OBJETIVOS Y ESTRATEGIAS ESTABLECIDOS PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS ESTATALES, MUNICIPALES, REGIONALES E INCLUSIVE FEDERALES.

PROPÓSITO

DESCRIBIR DE MANERA DETALLADA LOS FINES, LOGROS Y EVENTOS PROSPECTIVOS QUE EL ESTADO, MUNICIPIO, DELEGACIÓN Y/O LOCALIDAD DE QUE SE TRATE, PRETENDA ALCANZAR CON LA CONSTRUCCIÓN DE LA INSTALACIÓN, ESPACIO Y/O EQUIPAMIENTO DEPORTIVO MOTIVO DE LA JUSTIFICACIÓN.

UBICACIÓN DEL PROYECTO

INDICAR DE MANERA PRECISA EL DOMICILIO COMPLETO DONDE SE LOCALIZA EL PROYECTO DE QUE SE TRATA, ANOTANDO, CALLE O AVENIDA, NUMERO OFICIAL, CALLES ENTRE LAS QUE SE UBICA, COLONIA O BARRIO, CÓDIGO POSTAL, LOCALIDAD, MUNICIPIO Y ESTADO; NO SE ADMITE INDICAR "DOMICILIO CONOCIDO" O INCOMPLETO.

BENEFICIARIOS DEL PROYECTO

INDICAR DE MANERA PRECISA LA POBLACIÓN OBJETIVO QUE DE MANERA DIRECTA ATENDER A LA ACCIÓN DE OBRA Y/O EQUIPAMIENTO DEL PROYECTO DE QUE SE TRATE, OBTENIENDO DICHA CANTIDAD CON EL CALCULO DE AFORO PROMEDIO QUE TENDRÁ LA INSTALACIÓN DEPORTIVA EN UN DÍA, MULTIPLICÁNDOLO POR LOS DÍAS QUE DARA SERVICIO LA MISMA EN UN AÑO CALENDARIO, OBTENIENDO ASÍ LOS BENEFICIARIOS ANUALES, ESTABLECIENDO QUE EN LA DETERMINACIÓN DE LOS BENEFICIARIOS NO HABRÁ RANGO DE EDADES, DISTINCIÓN DE SEXO, EXCLUSIÓN POR AFILIACIÓN POLÍTICA O PRACTICA RELIGIOSA, PREFERENCIAS SEXUALES, CONDICIONAMIENTOS POR NIVEL ECONÓMICO Y EDUCATIVO Y MUCHO MENOS DISCRIMINACIÓN POR LIMITANTES FÍSICOS Y DISCAPACIDADES, CONCLUYENDO EN QUE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS ESTARÁN A LA DISPOSICIÓN DEL 100% DE LOS USUARIOS QUE CUMPLAN CON LAS REGLAS DE USO Y OPERACIÓN DE LAS INSTALACIONES, ESPACIOS Y/O EQUIPAMIENTOS DE QUE SE TRATE. EN EL SIGUIENTE CUADRO ANALÍTICO QUE SIRVE DE APOYO PARA CALCULO DE BENEFICIARIOS.



**FORMATO DE CALCULO DE BENEFICIARIOS
PARA OBRAS Y/O EQUIPAMIENTO
DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA**

NOMBRE DE LA OBRA _____

N°	ESPACIO Y/O EQUIPAMIENTO	HORARIO TENTATIVO	USO	EVENTO	TEMPORALIDAD DE EVENTO	NUMERO DE EVENTOS DIARIOS	USUARIOS POR EVENTO	TOTAL DE USUARIOS DIARIOS	TOTAL DE USUARIOS ANUALMENTE	NOTA
1										
2										
3										

TOTAL
(BENEFICIARIOS
ATENDIDOS)

 INSTALACION EXISTENTE
 INSTALACION A REHABILITAR

* PARA EL CASO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS Y/O RECREATIVAS AL AIRE LIBRE SE CONSIDERO UN PROMEDIO DE 313 DÍAS DE USO. SIN CONSIDERAR DÍAS DE LLUVIA EXTREMA O TORMENTA ELECTRICA.

TIPO DE OBRA, EQUIPAMIENTO Y FUENTE DE RECURSOS.

INDICAR DE MANERA CONCEPTUAL LOS TRABAJOS Y ACCIONES QUE CONFORMAN EL PROYECTO DEPORTIVO DE QUE SE TRATE, DESGLOSANDO POR SEPARADO AQUELLOS QUE SERÁN EJECUTADOS CON RECURSOS FEDERALES Y DE MANERA SIMILAR AQUELLOS QUE SERÁN APOYADOS CON RECURSOS ESTATALES, MUNICIPALES Y/O PRIVADOS, INDICANDO LOS MONTOS QUE PARA CADA CONCEPTO CORRESPONDAN, CONSIDERANDO LOS PRESUPUESTOS QUE SE HAYAN GENERADO EX PROFESO, ASÍ COMO LAS DISCIPLINAS DEPORTIVAS Y ACTIVIDADES RECREATIVAS QUE EN SU CASO SE PRACTICARÍAN EN ELLAS.

EJEMPLO:**INVERSIÓN FEDERAL SOLICITADA:**

Construcción de Alberca Semiolímpica: Monto de los Trabajos: \$ 20' 000,000.00

Cancha de Fútbol Soccer con Pasto Sintético: Monto de los Trabajos: \$ 5' 100,000.00

Rehabilitación de Campo de Béisbol de Pasto Natural: Monto de los Trabajos: \$ 4' 000,000.00

El Monto total federal de los trabajos propuestos: \$30'000,000.00, I.V.A. incluido.

En dichas instalaciones se practicarán las siguientes Disciplinas Deportivas: Natación, Futbol Soccer, Beisbol y Softbol y eventos deportivos para Personas con Discapacidad y Deporte Adaptado.

INVERSIÓN ESTATAL COMPLEMENTARIA:

Rehabilitación de Pista de Atletismo y Campo Central: Monto de los Trabajos: \$ 15' 000,000.00

Rehabilitación de Frontones existentes: Monto de los Trabajos: \$ 2' 200,000.00

Rehabilitación de Gradas de Pista de Atletismo y Campo Central: Monto de los Trabajos: \$ 1' 500,000.00

Construcción de Gradas de Campo de Futbol Soccer: Monto de los Trabajos: \$ 6' 300,000.00

Rehabilitación de Gradas existentes del Campo de Béisbol: Monto de los Trabajos: \$ 2' 800,000.00

Obras Exteriores: Monto de los Trabajos: \$ 2' 200,000.00

El Monto total estatal de los trabajos propuestos asciende a \$30'000,000.00, I.V.A. incluido.

En dichas instalaciones se practicarán las siguientes Disciplinas Deportivas: Atletismo (Saltos, Carreras y Lanzamientos), Futbol Soccer, Béisbol, Softbol y Frontón, así como las actividades de Recreación y Activación Física correspondientes a Fitness, Spinning, Acondicionamiento Físico, Trote, Caminata, Juegos Lúdicos y eventos deportivos para Personas con Discapacidad y Deporte Adaptado.

ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN A LA PROBLEMÁTICA:

EN ESTE ASPECTO DEBERÁN INDICARSE AL MENOS DOS ALTERNATIVAS PARA SOLUCIONAR LA PROBLEMÁTICA ESTABLECIDA EN LA JUSTIFICACIÓN, NO ACEPTÁNDOSE COMO ALTERNATIVA EL QUE PREVALEZCA LA SITUACIÓN COMO SE ENCUENTRE AL MOMENTO DE PLANTEAR EL PROYECTO DE QUE SE TRATE.

EJEMPLO**a). CONSTRUCCIÓN DE UN ESPACIO DEPORTIVO COMPLETAMENTE NUEVO.**

Con el propósito de brindar a la comunidad espacios para el desarrollo de actividades deportivas y de esparcimiento, una alternativa de solución sería la construcción de un espacio completamente nuevo considerando un terreno comprado de aproximadamente 3 hectáreas cuando menos, con un costo de \$ 20'000,000.00, dotándolo de las siguientes instalaciones: una alberca Semiolímpica, una cancha de fútbol soccer con medidas reglamentarias con graderío, un campo nuevo de béisbol con gradas, una pista de atletismo nueva con campo central, graderío con servicios para pista de atletismo y campo, dos canchas de basquetbol, dos canchas de frontón, juegos lúdicos, aparatos de activación física, trota pista de 1000 metros, estacionamiento y cercado perimetral; con un costo total aproximado de \$120'000,000.00 (incluyendo el costo del terreno), y tratándose de un inmueble que tendrá un uso intensivo en los 5,10,15 y 20 años, se tendría que aplicar un gasto de \$5'000,000.00 en cada quinquenio, para el mantenimiento correctivo de las instalaciones, siendo un total de \$ 20' 000,000.00, sumado a la inversión inicial sería una erogación global de \$140'000,000.00.

La operación del inmueble implicaría la adquisición de mobiliario y personal para iniciar actividades.

b). CONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DE INSTALACIÓN DEPORTIVA EXISTENTE

La instalación deportiva existente propuesta, cuenta con un predio de 3 hectáreas propiedad del Estado, actualmente cercado en un 80% de su perímetro, conteniendo un espacio definido destinado a pista de atletismo de arcilla, un cuerpo de gradas sumamente funcional y en estado óptimo, cuenta con un campo de béisbol y gradas en regular estado físico, dos canchas de basquetbol en similares condiciones físicas y dos frontones estructuralmente bien contruidos pero estéticamente deteriorados, así como un espacio de terreno nivelado destinado a un campo de futbol soccer de arcilla.

Para su consolidación y rehabilitación integral se considera un costo debidamente presupuestado de \$60'000,000.00. requiriéndose para su mantenimiento y operación de \$25'000,000.00 aproximadamente durante 20 años, arrojando un monto total de inversión para esta alternativa de \$ 85' 000,000.00, sin necesidad de erogar gasto alguno por concepto de adquisición de terreno.

Asimismo, el predio donde se ubica la instalación deportiva ya es local y regionalmente conocido como espacio deportivo, por lo que no sería necesario promoverlo intensivamente y sólo sería menester difundir sus beneficios a través de programas deportivos atractivos, planeados y promocionados adecuadamente.

PROPUESTA MAS VIABLE TÉCNICA Y ECONÓMICAMENTE:

EN ESTE ASPECTO DEBERÁ INDICARSE LA ALTERNATIVA QUE A CONSIDERACIÓN DE QUIEN PRESENTA LA JUSTIFICACIÓN ECONÓMICA, SOLUCIONA ÓPTIMAMENTE LA PROBLEMÁTICA ESTABLECIDA EX PROFESO.

EJEMPLO

Se considera que la mejor alternativa de acción es la Construcción y Rehabilitación de la instalación deportiva existente, ya que los trabajos de Obra Nueva implícitos en la construcción integral de espacios incluyendo la adquisición del predio y el requerimiento intrínseco de dotar de infraestructura básica al conjunto (luz, agua, drenaje, vialidades, teléfono etc.), resultan más onerosos tanto en recursos financieros como en incertidumbre de que los usuarios acudan asiduamente a las instalaciones, reduciendo las posibilidades de solventar las necesidades de los usuarios y del deporte _____ (gentilicio) en sí.

No es necesario establecer la ventaja que tendría el hecho de contar con instalaciones totalmente nuevas sobre todo en el costo del Mantenimiento ya que tratándose de obra nueva, la vida útil de los materiales es más larga, por lo tanto su mantenimiento empieza después del quinto año, mientras que en los trabajos de rehabilitación pudiera requerirse de dar mantenimiento después del tercer año, pero considerando la diferencia sustancial de costos y erogaciones que asciende a los \$ 55'000,000.00 entre ambas alternativas, la diferencia en términos de mantenimiento establecida de únicamente \$ 5'000,000.00 en 20 años, hace a la alternativa **b) CONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DE INSTALACIÓN DEPORTIVA EXISTENTE** la más viable técnica y económicamente.

PROGRAMA DE MANTENIMIENTO:

EN ESTE RUBRO DEBERÁN DESGLOSARSE LAS ACCIONES ENCAMINADAS AL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LAS INSTALACIONES, DETERMINANDO EN CADA CASO EL ÁREA RESPONSABLE Y EL MONTO APROXIMADO A EROGAR DURANTE EL PERIODO QUE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL ESTE A CARGO DE LA ADMINISTRACIÓN.

PROGRAMA DE OPERACIÓN:

EN ESTE RUBRO DEBERÁ PLANTEARSE LA FORMA EN QUE OPERARA LA INSTALACIÓN DEPORTIVA, INDICANDO EL ÁREA RESPONSABLE DE DICHA OPERACIÓN, ASÍ COMO LOS RECURSOS HUMANOS Y FINANCIEROS QUE SE DESTINARAN PARA TAL FIN.

NOMBRE, SELLO Y FIRMA DE LA PERSONA
RESPONSABLE DE ELABORAR LA JUSTIFICACIÓN
ECONÓMICA POR PARTE DEL ESTADO Y /O MUNICIPIO

Anexo 21**Solicitud o propuesta de Beca Económica Deportiva CONADE.**

Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte	

Becas CONADE Económica Deportiva Solicitud o Propuesta de Beca Económica Sustento Técnico

Homoclave del Trámite :
CONADE-00-006-A
*Fecha de Publicación del Formato en el DOF.

Folio:
Fecha de Solicitud del Trámite:

1. Datos Deportivos			
Personas Físicas			
CURP:	RFC:	RUD:	
Nombre :			
Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre (s)	
Sexo :	Fecha de Nacimiento:		
Lugar de nacimiento:			
Teléfono (lada y número):	Extensión:	Teléfono Móvil:	
Correo Electrónico:			
Domicilio:			
Código Postal	Tipo y Nombre de Vialidad	Número Exterior	Número Interior
Nombre de la Colonia o Asentamiento Humano		Nombre del Municipio o Delegación	
		Nombre del Estado	

2. Datos Deportivos			
Deporte:		Especialidad:	
Prueba:		Categoría:	Rama:
Años de Práctica:	Estatura:	Peso:	
Estado que Representa:			
Nombre Completo de su Entrenador:			
Lugar de Entrenamiento:		Horario:	
Talla de Vestimenta			
Chamarra:	Playera:	Camisa:	
Pants:	Short:	Pantalón:	
Zapato:	Tenis:		

1. Datos Escolares				
Nivel Académico	Nombre de la Institución	Grado	Carrera	Promedio

2. Soporte para el Otorgamiento de Beca						
Año	Evento	Sede	Fecha de Realización	Especialidad	Lugar Obtenido	Tiempo y/o Marca

3. Espacio para ser Llenado por la Subdirección de Becas y Reconocimientos de la CONADE			
Asociación Deportiva Nacional	☐	Órgano Estatal	☐
Propuesto por:		Subdirección de Análisis Técnico Deportivo	☐
Validado Por:			

Fundamento	Clave de Beca	Mes de Nómina	Monto de Beca	Nombre y Firma
Fundamento para el otorgamiento de la Beca				
Validación Subdirector de Análisis Técnico Deportivo			Dictamen	
Nombre		Fecha		
Firma		Positivo	☐	Negativo ☐
Fundamento Deportivo				
Firma Digital				
Nombre y firma del Atleta			Director de Alto Rendimiento	

Nota: Es indispensable contar con toda la documentación, copia de: Constancia de estudios del ciclo escolar inmediato anterior, acta de nacimiento, identificación oficial, CURP y comprobante de domicilio (que indique claramente el código postal), de lo contrario no se podrá otorgar la beca.

En caso de ser dictaminado como aceptado en el padrón de becarios de la CONADE contarás con un Seguro de Gastos Médicos Mayores, cuya vigencia se mantendrá activa mientras conserves esta beca deportiva.

TERCERA SECCION

SECRETARIA DE SALUD

CONVENIO Específico en materia de ministración de subsidios para el fortalecimiento de acciones de salud pública en las entidades federativas, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Chiapas.

CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE MINISTRACIÓN DE SUBSIDIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE SALUD, A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARÁ "LA SECRETARÍA", POR CONDUCTO DEL DR. HUGO LÓPEZ GATELL RAMÍREZ, SUBSECRETARIO DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD, ASISTIDO POR LA DRA. MARÍA GUADALUPE LUCERO RODRÍGUEZ CABRERA, DIRECTORA DE ESTRATEGIAS Y DESARROLLO DE ENTORNOS SALUDABLES; EL DR. JOSÉ LUIS ALOMÍA ZEGARRA, DIRECTOR GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA; LA T.R. MARÍA VIRGINIA GONZÁLEZ TORRES, SECRETARIA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL; EL DR. ARTURO GARCÍA CRUZ, SECRETARIO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES; EL DR. RUFINO LUNA GORDILLO, DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE SALUD REPRODUCTIVA; EL DR. RUY LÓPEZ RIDAURA, DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES.; LA DRA. PATRICIA ESTELA URIBE ZÚÑIGA, DIRECTORA GENERAL DEL CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA; Y LA DRA. MIRIAM ESTHER VERAS GODOY, DIRECTORA GENERAL DE CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA; Y POR LA OTRA PARTE, EL ESTADO DE CHIAPAS, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO", REPRESENTADO POR EL DR. JOSÉ MANUEL CRUZ CASTELLANOS, SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE SALUD Y EL DR. JAVIER JIMENEZ JIMENEZ, SECRETARIO DE HACIENDA, A LAS QUE AL ACTUAR DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I. Con fecha 10 de octubre de 2012, "LA SECRETARÍA" y "EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO" celebraron el ACUERDO MARCO DE COORDINACIÓN, con el objeto de facilitar la concurrencia en la prestación de servicios en materia de salubridad general y fijar las bases y mecanismos generales a fin de ministrar recursos presupuestarios federales y/o insumos federales, mediante la suscripción de los instrumentos específicos correspondientes, para coordinar la participación de "EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO" con "LA SECRETARÍA", en términos de los artículos 9 y 13, apartado B de la Ley General de Salud, en lo sucesivo "EL ACUERDO MARCO".

II. De conformidad con lo establecido en la cláusula SEGUNDA de "EL ACUERDO MARCO", los Convenios Específicos que al efecto se celebren serán suscritos por EL DR. JOSÉ MANUEL CRUZ CASTELLANOS, SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE SALUD Y EL DR. JAVIER JIMENEZ JIMENEZ, SECRETARIO DE HACIENDA por parte de "EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO", y por la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud por sí misma, o asistida por los titulares de las unidades administrativas y órganos desconcentrados que tiene adscritos, por parte de "LA SECRETARÍA".

III. "LA SECRETARÍA" tiene dentro de sus objetivos, la atención de los retos de la salud que enfrenta el país, a los cuales se han asociado metas estratégicas, líneas de acción y actividades que corresponden a las prioridades del sector salud para contribuir al logro de sus objetivos, y destaca, en materia de salud pública, el fortalecer e integrar las acciones de promoción de la salud, prevención y control de enfermedades, las cuales se concretan en 36 *Programas de Acción Específicos*, en lo sucesivo "LOS PROGRAMAS".

DECLARACIONES

I. "LA SECRETARÍA" declara que:

I.1. Dr. Hugo López Gatell Ramírez, en su carácter de Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud tiene la competencia y legitimidad suficiente y necesaria para suscribir el presente Convenio Específico, según se desprende de lo previsto en los artículos 8, fracción XVI y 10 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, así como el Artículo Único, fracción III, del Acuerdo mediante el cual se adscriben orgánicamente las unidades de la Secretaría de Salud, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de marzo de 2010, modificado por el diverso publicado en el citado órgano de difusión oficial el 12 de enero de 2015, cargo que se acredita con la copia fotostática del nombramiento, la cual se acompaña como parte del Anexo 1 de este instrumento.

I.2. La Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, entre otras atribuciones, le corresponde, proponer al Secretario de Salud las políticas en las materias de prevención y promoción de la salud, de control de enfermedades, de salud mental, así como establecer las estrategias de ejecución, coordinación, dirección, supervisión y evaluación de aquellas políticas aprobadas por el Secretario de Salud; además, coordinar el desarrollo de los centros nacionales de Programas Preventivos y Control de Enfermedades, para la Salud de la Infancia y la Adolescencia, de Equidad de Género y Salud Reproductiva y para la Prevención y Control del VIH/SIDA, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.

I.3. Las direcciones generales de Promoción de la Salud y de Epidemiología, así como los secretariados técnicos de los consejos nacionales de Salud Mental y para la Prevención de Accidentes, son unidades administrativas de la Secretaría de Salud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2, apartado B, fracciones XII, XVII Bis, XIX y XXI, del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, adscritas a la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, con las atribuciones que se contienen en los artículos 28, 32 Bis 2, 35 y 35 Bis 2 del citado Reglamento; y que los centros nacionales de Equidad de Género y Salud Reproductiva; de Programas Preventivos y Control de Enfermedades; para la Prevención y el Control del VIH/SIDA y para la Salud de la Infancia y la Adolescencia, son órganos desconcentrados de la Secretaría de Salud, de conformidad con lo establecido en el artículo 2, apartado C, fracciones II, VII, VIII y IX, del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, con las atribuciones que se contienen en los artículos 36, 37, 38, 40, 45, 46 y 47 del citado Reglamento, cuyos titulares se encuentran plenamente facultados para suscribir el presente Convenio Específico y acreditan sus cargos mediante sus respectivos nombramientos que en copia fotostática se acompañan como parte del Anexo 1 del presente instrumento.

I.4. De acuerdo con lo establecido en el Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, a las unidades administrativas y órganos desconcentrados adscritos a la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, les corresponde, entre otras atribuciones, proponer las políticas y estrategias nacionales de los programas de prevención y promoción de la salud; participar en el ámbito de sus respectivas competencias en la instrumentación del Sistema de Protección Social en Salud; promover la celebración de acuerdos de coordinación con los gobiernos de las entidades federativas; establecer los procedimientos para la instrumentación y operación de la Estrategia de Prevención y Promoción de la Salud; y proponer o definir los mecanismos que permitan el control en el suministro y la distribución oportuna, suficiente y de calidad del material y los insumos utilizados en "LOS PROGRAMAS".

I.5. Cada una de las unidades administrativas y órganos desconcentrados adscritos a la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud cuentan con la disponibilidad presupuestaria correspondiente para hacer frente a los compromisos derivados de la suscripción del presente instrumento.

I.6. Para los efectos del presente Convenio Específico señala como domicilio el ubicado en la calle de Lieja número 7, Colonia Juárez, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06600, en la Ciudad de México.

II. "EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO" declara que:

- 1.** Que el Dr. José Manuel Cruz Castellanos, en su carácter de Secretario de Salud y Director General del Instituto de Salud, tiene las facultades para la suscripción del presente convenio específico, de conformidad con los artículos 7, 8, 11, 14 fracción II, 21, 28 fracción XIII, 41 fracción II, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas; así como el artículo 10 fracciones I y XIV de la Ley Orgánica del Instituto de Salud, 2 y 18 fracción I de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Chiapas, cargo acreditado mediante nombramiento de fecha 10 de diciembre del 2018, expedido a su favor por el C. Gobernador del Estado de Chiapas, Lic. Rutilio Escandón Candelas, que en copia fotostática se adjunta al presente como Anexo 1 para formar parte integral de su contexto.
- 2.** Que el Estado de Chiapas, es un Estado Libre y Soberano que forma parte integrante de la Federación, de conformidad con lo establecido en los artículos 40, 42 fracción I, 43 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y artículos 1 y 2 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas.
- 3.** Que su representante el Dr. Javier Jimenez Jimenez, es Secretario de Hacienda y acredita su personalidad con nombramiento de fecha 08 de Diciembre del año 2018, expedido a su favor por el titular del poder Ejecutivo del Estado de Chiapas y cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente Convenio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 60 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas; 6, 7, 8, 11, 21, 28 fracción II, y 30 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas; y el artículo 13 del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda.

4. Que para todos los efectos legales relacionados con este Convenio Específico señala como su domicilio el ubicado en la Unidad Administrativa Edificio "C", Col. Maya, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, C.P. 29010.

Expuesto lo anterior, toda vez que la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria dispone en sus artículos 74 y 75, que los titulares de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, con cargo a cuyos presupuestos se autorice la ministración de subsidios, serán responsables en el ámbito de sus competencias, de que éstos se otorguen y ejerzan conforme a las disposiciones generales aplicables, así como que dichas ministraciones se sujeten a los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad que en dicha Ley se señalan, "LAS PARTES" celebran el presente Convenio Específico al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO.- El presente Convenio Específico tiene por objeto ministrar recursos presupuestarios federales, en carácter de subsidios, así como insumos federales a "EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO" para coordinar su participación con "LA SECRETARÍA", en términos de lo previsto en los artículos 9 y 13, apartado B de la Ley General de Salud, en la ejecución de "LOS PROGRAMAS", que comprende la realización de intervenciones y el cumplimiento de metas de cada uno de ellos, a fin de permitir a "EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO" su adecuada instrumentación, así como fortalecer la integralidad de las acciones de Prevención y Promoción de la Salud.

En los Anexos 2, 3 y 5 del presente instrumento, se mencionan "LOS PROGRAMAS" en los que se aplicarán tales recursos y en el Anexo 4 se precisan los Programas-Indicadores-Metas que sobre el particular asumen "EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO" y "LA SECRETARÍA", anexos que debidamente firmados por "LAS PARTES" forman parte del mismo.

La ministración de recursos federales que efectúe "LA SECRETARÍA" a "EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO", se realizará conforme a la tabla siguiente:

No.	UNIDAD RESPONSABLE/ PROGRAMA DE ACCIÓN	CLAVE DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	MONTO MÁXIMO A CARGO DE "LA SECRETARÍA" (Pesos)		
			RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES	INSUMOS FEDERALES	TOTAL
310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD					
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales		0.00	0.00	0.00
2	Entornos y Comunidades Saludables	P018	883,335.24	0.00	883,335.24
3	Alimentación y Actividad Física	U008	900,000.00	0.00	900,000.00
Subtotal			1,783,335.24	0.00	1,783,335.24
313 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL					
1	Salud Mental		0.00	0.00	0.00
Subtotal			0.00	0.00	0.00
315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES					
1	Seguridad Vial	P018	344,000.00	0.00	344,000.00
2	Prevención de Accidentes en Grupos Vulnerables	P018	100,000.00	0.00	100,000.00
Subtotal			444,000.00	0.00	444,000.00

316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA					
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	U009	1,094,510.00	0.00	1,094,510.00
2	SINAVE (Componente de Vigilancia por Laboratorio)	U009	674,167.20	45,742.00	719,909.20
Subtotal			1,768,677.20	45,742.00	1,814,419.20
K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA					
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	P016	0.00	8,669,133.00	8,669,133.00
Subtotal			0.00	8,669,133.00	8,669,133.00
L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA					
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	P020	1,096,334.53	0.00	1,096,334.53
2	Salud Materna y Perinatal	P020	4,111,219.45	1,248,201.60	5,359,421.05
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	P020	1,160,235.00	0.00	1,160,235.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	P020	426,022.00	0.00	426,022.00
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	P020	1,904,128.00	97,896.62	2,002,024.62
6	Igualdad de Género en Salud	P020	142,198.00	0.00	142,198.00
Subtotal			8,840,136.98	1,346,098.22	10,186,235.20
O00 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES					
1	Prevención y Control de la Rabia Humana		0.00	0.00	0.00
2	Prevención y Control de la Brucelosis		0.00	0.00	0.00
3	Prevención y Control de la Rickettsiosis		0.00	0.00	0.00
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	U009	2,902,668.00	9,699,314.00	12,601,982.00
5	Prevención y Control del Paludismo	U009	220,380.00	0.00	220,380.00
6	Eliminación de la Oncocercosis		0.00	0.00	0.00
7	Prevención y Control de la Enfermedad de Chagas		0.00	0.00	0.00
8	Prevención y Control de las Leishmaniasis		0.00	0.00	0.00

9	Prevención y Control de la Intoxicación por Picadura de Alacrán		0.00	0.00	0.00
10	Prevención y Control de la Diabetes	U008	519,156.00	0.00	519,156.00
11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	U008	2,693,226.00	0.00	2,693,226.00
12	Atención del Envejecimiento	U008	104,460.00	0.00	104,460.00
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	U009	66,114.00	0.00	66,114.00
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	P018	0.00	154,330.97	154,330.97
15	Eliminación de la Lepra		0.00	0.00	0.00
16	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	U009	113,400.42	0.00	113,400.42
17	Prevención de Enfermedades Diarréicas Agudas y Cólera	U009	67,643.91	0.00	67,643.91
18	Prevención y Control de las Enfermedades Respiratorias e Influenza	U009	9,200.00	0.00	9,200.00
Subtotal			6,696,248.33	9,853,644.97	16,549,893.30
R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA					
1	Vacunación Universal	E036	1,735,810.00	103,229,145.00	104,964,955.00
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	P018	466,494.00	0.00	466,494.00
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	P018	333,094.00	0.00	333,094.00
Subtotal			2,535,398.00	103,229,145.00	105,764,543.00
Total de recursos federales a administrar a "EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO"			22,067,795.75	123,143,763.19	145,211,558.94

La ministración de recursos presupuestarios federales que realice "LA SECRETARÍA" a "EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO", se hará considerando la estacionalidad del gasto y, en su caso, el calendario presupuestario autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través del Sistema Integral de Administración Financiera Federal (SIAFF).

Los recursos presupuestarios federales otorgados a "EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO" se considerarán devengados para "LA SECRETARÍA", a partir de que ésta realice la entrega de los mismos a la Secretaría de Hacienda de "EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO", no así para "EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO".

SEGUNDA. MINISTRACIÓN.- Para el cumplimiento del objeto del presente instrumento, "LA SECRETARÍA", con cargo a su presupuesto, ministrará a "EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO" recursos federales, en carácter de subsidios, hasta por la cantidad de \$145,211,558.94 (CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS ONCE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 94/100 M.N), para la realización de las intervenciones y el cumplimiento de las metas que contemplan "LOS PROGRAMAS".

Los recursos presupuestarios federales por un monto de \$22,067,795.75 (VEINTIDOS MILLONES SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 75/100 M.N), se radicarán a la Secretaría de Hacienda de "EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO", en la cuenta bancaria productiva específica que ésta establezca para tal efecto, en forma previa a la entrega de los recursos, en la institución de crédito bancaria que la misma determine, informando de ello a "LA SECRETARÍA". Los recursos presupuestarios a que se hace alusión, se ministrarán conforme al calendario establecido en el Anexo 3 del presente instrumento.

La Secretaría de Hacienda de "EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO", se obliga a ministrar los recursos a que se refiere el párrafo anterior a la Unidad Ejecutora, junto con los rendimientos financieros que se generen en la cuenta bancaria productiva específica que ésta establezca para tal efecto, en un plazo no mayor a 5 días hábiles, contados a partir de que "LA SECRETARÍA" le radique dichos recursos, de conformidad con "EL ACUERDO MARCO".

Para efectos de este Convenio Específico se entenderá como Unidad Ejecutora a la Secretaría de Salud y Dirección General del Instituto de Salud.

Los recursos presupuestarios federales ministrados, que después de radicados en la Secretaría de Hacienda de "EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO", no hayan sido ministrados a la Unidad Ejecutora, o que una vez ministrados a esta última, no sean ejercidos en los términos de este Convenio, serán considerados por "LA SECRETARÍA" como recursos ociosos, debiendo "EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO" proceder a su reintegro junto con sus rendimientos financieros al Erario Federal (Tesorería de la Federación), dentro de los 15 días naturales siguientes en que lo requiera "LA SECRETARÍA". Dicho reintegro aplicará también en aquellos casos en que los recursos sean desviados para propósitos distintos a los autorizados en el presente instrumento.

Los insumos federales que suministre "LA SECRETARÍA" a "EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO", por un monto total de \$123,143,763.19 (CIENTO VEINTITRES MILLONES CIENTO CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 19/100 M.N), serán entregados directamente a la Secretaría de Salud y Dirección General del Instituto de Salud.

Los insumos federales que no sean destinados en tiempo y forma a "LOS PROGRAMAS" señalados en el Anexo 5 de este Convenio Específico, serán considerados por "LA SECRETARÍA" como recursos ociosos, por lo que las unidades administrativas u órganos desconcentrados responsables de "LOS PROGRAMAS", podrán solicitar su devolución para reasignarlos.

"LAS PARTES" convienen expresamente que los recursos presupuestarios federales e insumos federales otorgados en el presente Convenio Específico, no son susceptibles de presupuestarse en los ejercicios fiscales siguientes, por lo que no implica el compromiso de ministraciones posteriores en el ejercicio en curso, ni en ejercicios fiscales subsecuentes con cargo a la Federación para complementar la infraestructura y el equipamiento que pudiera derivar del objeto del presente instrumento, ni de operaciones inherentes a las obras y equipamientos, ni para cualquier otro gasto administrativo o de operación vinculado con el objeto del mismo.

TERCERA. VERIFICACIÓN DEL DESTINO DE LOS RECURSOS FEDERALES.- Para asegurar la transparencia en la aplicación y comprobación de los recursos federales ministrados, "LA SECRETARÍA" y "EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO" convienen en sujetarse a lo siguiente:

1. "LA SECRETARÍA" verificará, por conducto de las unidades administrativas u órganos desconcentrados responsables de cada uno de "LOS PROGRAMAS", que los recursos presupuestarios federales ministrados e insumos federales suministrados con motivo del presente Convenio Específico, sean destinados para fortalecer la integralidad de las acciones de prevención y promoción de la salud de "LOS PROGRAMAS" a que se refiere la Cláusula Primera, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal.

2. Los recursos presupuestarios federales e insumos federales que “LA SECRETARÍA” se compromete a ministrar y suministrar, respectivamente, a “EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO”, a través de las unidades administrativas u órganos desconcentrados responsables de cada uno de “LOS PROGRAMAS”, estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria y a las autorizaciones correspondientes, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables y de acuerdo con el calendario que para tal efecto se establezca.

3. “LA SECRETARÍA”, por conducto de las unidades administrativas u órganos desconcentrados responsables de “LOS PROGRAMAS”, podrá controlar, vigilar, supervisar, dar seguimiento y evaluar en todo momento las obligaciones que asume “EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO”, así como la aplicación y destino de los recursos presupuestarios federales e insumos federales que se le entregan en el marco del presente instrumento.

4. “LA SECRETARÍA”, por conducto de las unidades administrativas u órganos desconcentrados responsables de “LOS PROGRAMAS”, aplicará las medidas que procedan de acuerdo con la normativa vigente y, en su caso, suspenderá o cancelará las subsecuentes ministraciones de recursos presupuestarios federales, cuando éstos no hayan sido aplicados por “EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO”, para los fines objeto del presente Convenio Específico, o bien, se haya aplicado en contravención a sus cláusulas, o a las de “EL ACUERDO MARCO”.

5. “LA SECRETARÍA”, a través de las unidades administrativas u órganos desconcentrados responsables de cada uno de “LOS PROGRAMAS”, practicará, cuando lo considere necesario, visitas de supervisión a efecto de observar los avances de “LOS PROGRAMAS”, estando obligada “EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO”, a la entrega del formato de certificación del gasto que se obtenga del Sistema de Información para la Administración del Fondo para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas, en adelante, “SIAFFASPE”, así como a exhibir la documentación comprobatoria y justificatoria del gasto, que sustente y fundamente la aplicación de los recursos citados en la Cláusula Primera del presente instrumento.

6. Para el control, vigilancia, supervisión, seguimiento y evaluación de los recursos presupuestarios federales e insumos federales que en virtud de este instrumento son ministrados y suministrados, respectivamente, a “EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO”, “LA SECRETARÍA” ha implementado el “SIAFFASPE”, como una herramienta informática, utilizada para apoyar la comprobación del gasto de los recursos presupuestarios federales ministrados a “EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO”.

CUARTA. INDICADORES Y METAS.- Los recursos federales que ministre “LA SECRETARÍA” a “EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO”, se aplicarán en “LOS PROGRAMAS” a que se refiere la Cláusula Primera del presente instrumento, a fin de alcanzar las metas con base en los indicadores que se establecen en el Anexo 4 del presente instrumento.

QUINTA. APLICACIÓN.- Los recursos presupuestarios federales e insumos federales que ministre y suministre, respectivamente, “LA SECRETARÍA” a “EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO”, serán destinados, ejercidos y aplicados en forma exclusiva en las intervenciones y cumplimiento de metas de acuerdo a los indicadores que contemplan “LOS PROGRAMAS”, en términos de lo estipulado en la Cláusula Primera de este Instrumento.

Los recursos presupuestarios federales, a que refiere el párrafo anterior, deberán ser ejercidos con cargo a las partidas de gasto autorizadas por las unidades administrativas u órganos desconcentrados responsables de cada uno de “LOS PROGRAMAS”, a través del “SIAFFASPE”, en el Módulo de Reportes-Presupuestación-Ramo 12, (Formato Reporte de ramo 12 por entidad federativa, programa, fuente de financiamiento e insumo, bien o servicio).

Los recursos presupuestarios federales que se ministren con motivo de la celebración de este Convenio Específico no podrán desviarse hacia cuentas en las que “EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO” maneje otro tipo de recursos ni traspasarse a otros conceptos de gasto y se registrarán conforme a su naturaleza, como gasto corriente o gasto de capital, de conformidad con el Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal.

La alineación de los recursos presupuestarios del Ramo 33, Aportación Estatal, y Otra, así como los de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, ANEXO IV y Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos, a que hace referencia el APÉNDICE del presente Convenio, no forman parte de los recursos federales ministrados por “LA SECRETARÍA” a “EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO” con motivo del presente Convenio, ya que solo se señalan para efectos informativos, por lo que el control, vigilancia y supervisión respecto de la aplicación, ejercicio y comprobación de dichos recursos, serán responsabilidad de quienes tienen a su cargo dichas fuentes de financiamiento. En consecuencia, la información de la distribución de los recursos referidos en el presente párrafo se incluye sólo para efectos de la evaluación de la eficiencia y eficacia de “LOS PROGRAMAS”.

Las contrataciones de personal que realice "EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO" con los recursos presupuestarios federales que se ministren con motivo de la celebración de este Convenio Específico, se deberán realizar aplicando los perfiles contenidos en el Catalogo Sectorial de Puestos, vigente, las disposiciones administrativas de contratación de personal que establezca la Dirección General de Recursos Humanos de "LA SECRETARÍA" y los aspectos técnicos que para la operación de "LOS PROGRAMAS" se establezcan en el "SIAFFASPE".

SEXTA. DOCUMENTOS PARA EL EJERCICIO Y COMPROBACIÓN DE RECURSOS.- Los requisitos y especificaciones, para el ejercicio y comprobación de recursos ministrados a través del presente Convenio, establecidos en los Criterios para la Contratación de Personal con Recursos del Ramo 12, 2019, así como en los Criterios para la Comprobación del Gasto, 2019, registrados en el "SIAFFASPE", son de carácter obligatorio para "LAS PARTES" y forman parte integrante del presente instrumento.

SÉPTIMA. GASTOS ADMINISTRATIVOS.- "LAS PARTES" convienen en que los gastos administrativos que deriven del cumplimiento del presente instrumento jurídico, deberán ser realizados por "EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO" con cargo a sus recursos propios.

OCTAVA. OBLIGACIONES DE "EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO".- "EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO", adicionalmente a las obligaciones establecidas en "EL ACUERDO MARCO", deberá:

I. Registrar en el Módulo de Presupuesto-Registro de la Recepción, del "SIAFFASPE", dentro de los 5 días hábiles siguientes a la recepción de los recursos ministrados por "LA SECRETARÍA", objeto del presente Convenio, el archivo electrónico, en formato PDF, el recibo del Comprobante Fiscal Digital por Internet, CFDI, con el cual acredite la recepción de dichos recursos.

II. Aplicar la totalidad de los recursos presupuestarios federales e insumos federales a que se refiere la Cláusula Primera de este Convenio Específico, exclusivamente para coordinar su participación con "LA SECRETARÍA", en la ejecución de "LOS PROGRAMAS", con estricta sujeción a los índices, indicadores y metas señalados en el Anexo 4 del presente instrumento, por lo que se hace responsable del ejercicio, uso, aplicación y destino de los citados recursos federales.

III. Entregar a "LA SECRETARÍA", a través de las unidades administrativas u órganos desconcentrados que tienen a cargo cada uno de "LOS PROGRAMAS", los certificados del gasto que se obtengan del "SIAFFASPE", respecto de la comprobación del gasto de los recursos presupuestarios federales ministrados, así como de los reintegros a la Tesorería de la Federación que realice "EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO", elaborados y validados por el titular de la Secretaría de Salud y Dirección General del Instituto de Salud, o por aquel servidor público en quien éste delegue dichas funciones, conforme a la normativa aplicable en "EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO".

IV. Obtener la documentación comprobatoria del gasto de los recursos presupuestarios federales objeto de este Convenio Específico, la cual deberá estar a nombre de la Secretaría de Salud y Dirección General del Instituto de Salud y cumplir con los requisitos establecidos en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, así como con los requisitos que establezcan los Criterios para la Comprobación del Gasto, 2019 señalados en el "SIAFFASPE". Dicha documentación comprobatoria se deberá cancelar con la leyenda "Operado", y se identificará con el nombre de "LOS PROGRAMAS" en los que se haya efectuado el gasto haciéndose mención expresa a que dichas erogaciones corresponden al ejercicio fiscal 2019.

V. Registrar en el Módulo de Registro de Comprobaciones del "SIAFFASPE", en formato PDF, la documentación comprobatoria y justificatoria del gasto, que soporta los certificados del gasto, generados a través del "SIAFFASPE", que se entreguen a las unidades administrativas y órganos desconcentrados.

VI. Mantener bajo su custodia, a través de la Secretaría de Salud y Dirección General del Instituto de Salud, por lo menos 5 años posteriores a su expedición, la documentación comprobatoria original de carácter técnico, administrativo y operativo del cumplimiento de las metas a que hace referencia el Anexo 4 del presente instrumento, y en su caso, proporcionarla cuando ésta le sea requerida por "LA SECRETARÍA", por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y/o las instancias de fiscalización federales que correspondan, así como la información adicional que éstas últimas llegaran a requerirle.

VII. Mantener bajo su custodia, a través de la Secretaría de Salud y Dirección General del Instituto de Salud, por lo menos 5 años a partir de la fecha de su expedición, la documentación comprobatoria y justificatoria original de los recursos presupuestarios federales erogados, y en su caso, proporcionarla cuando ésta le sea requerida por "LA SECRETARÍA", por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y/o las instancias de fiscalización federales que correspondan, así como la información adicional que éstas últimas llegaran a requerirle.

VIII. Mantener bajo su custodia, a través de la Secretaría de Salud y Dirección General del Instituto de Salud, la documentación comprobatoria original de los insumos federales suministrados, hasta en tanto la misma le sea requerida por "LA SECRETARÍA" y en su caso, proporcionarla cuando ésta le sea requerida por "LA SECRETARÍA", por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y/o las instancias de fiscalización federales que correspondan, así como la información adicional que éstas últimas llegaran a requerirle.

IX. Informar a "LA SECRETARÍA", a través de las unidades administrativas u órganos desconcentrados responsables de cada uno de "LOS PROGRAMAS", mediante los formatos que se generan a través del Módulo Informes Trimestrales del "SIAFFASPE", y con los requisitos solicitados en dicho Módulo, dentro de los 20 días hábiles siguientes a la terminación de los tres primeros trimestres del ejercicio fiscal 2019 y a más tardar el 15 de marzo del 2020, el informe correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio 2019, sobre la aplicación, destino y resultados obtenidos de los recursos presupuestarios federales e insumos federales ministrados y suministrados, respectivamente, así como del avance de "LOS PROGRAMAS", incluyendo el cumplimiento de las intervenciones y metas con base en sus indicadores, a que se refiere la Cláusula Primera de este Convenio Específico, así como el avance y, en su caso, resultados finales de las acciones realizadas para el cumplimiento de objeto del presente instrumento.

X. Reportar de manera oportuna y con la periodicidad establecida en la normativa vigente, los datos para el Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica, así como para los sistemas de información específicos establecidos por las direcciones generales de Promoción de la Salud y de Epidemiología, los secretariados técnicos de los consejos nacionales de Salud Mental y para la Prevención de Accidentes y por los centros nacionales de Equidad de Género y Salud Reproductiva; de Programas Preventivos y Control de Enfermedades; para la Prevención y el Control del VIH/SIDA y para la Salud de la Infancia y la Adolescencia.

XI. Manejar adecuadamente el ciclo logístico para la conservación y distribución oportuna de los insumos federales que se le suministren con motivo de este instrumento.

XII. Mantener en condiciones óptimas de operación, los sistemas de red de frío para el mantenimiento de los insumos y vigilar la vigencia de los insumos federales suministrados de aplicación directa a la población de su circunscripción territorial, evitando la caducidad de los mismos.

XIII. Verificar que todos los procedimientos referentes a la remodelación, modificación, ampliación y equipamiento de los laboratorios de referencia epidemiológica que se realicen en "EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO" cumplan con lo dispuesto por las leyes, reglamentos, decretos, circulares y normas de las autoridades competentes en materia de salubridad, protección ecológica y de medio ambiente que rijan en el ámbito federal.

XIV. Registrar como activos fijos, los bienes muebles que serán adquiridos con cargo a los recursos presupuestarios federales objeto de este instrumento, de conformidad con las disposiciones jurídicas vigentes en materia de ejercicio, registro y contabilidad del gasto público gubernamental.

XV. Registrar en su contabilidad los recursos presupuestarios federales ministrados e insumos federales suministrados con motivo del presente Convenio Específico, una vez devengados conforme al avance del ejercicio e informar de ello en la cuenta pública de la Hacienda Pública Estatal y en los demás informes que le sean requeridos, sin que por ello pierdan su carácter federal, por lo que en su asignación, ejercicio, ejecución y comprobación se sujetará a las disposiciones federales aplicables.

XVI. Contratar con recursos de "EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO", y mantener vigentes las pólizas de seguros y de mantenimientos preventivo y correctivo de los bienes muebles que sean adquiridos con cargo a los recursos presupuestarios federales objeto de este instrumento.

XVII. Contratar los recursos humanos calificados para la consecución de las intervenciones de "LOS PROGRAMAS" y, en su caso, proporcionar las facilidades, viáticos y transportación para la asistencia a los cursos de capacitación, entrenamiento o actualización que señalen las direcciones generales de Promoción de la Salud y de Epidemiología, los secretariados técnicos de los consejos nacionales de Salud Mental y para la Prevención de Accidentes y por los centros nacionales de Equidad de Género y Salud Reproductiva; de Programas Preventivos y Control de Enfermedades; para la Prevención y el Control del VIH/SIDA y para la Salud de la Infancia y la Adolescencia, con cargo a los recursos federales que se ministren con motivo del presente Convenio, con apego a los Lineamientos por los que se establecen medidas de austeridad en el gasto de operación en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, o bien, con cargo a los recursos de la Secretaría de Salud y Dirección General del Instituto de Salud de "EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO", de acuerdo con lo que para tal efecto se señale en el "SIAFFASPE".

XVIII. Entregar de manera mensual a la Dirección General de Recursos Humanos de “LA SECRETARÍA”, los reportes de nómina del personal contratado con cargo a los recursos que se ministren con motivo del presente instrumento, de conformidad con los plazos y la vigencia establecidos en “LOS PROGRAMAS”, los cuales deberán contener al menos: el nombre, Registro Federal de Contribuyentes, Clave Única de Registro de Población, código (de acuerdo al catálogo de puestos y tabulador de sueldos de las ramas médica, paramédica y grupos afines vigente), Clave Única de Establecimientos de Salud, fecha de ingreso, vigencia del contrato, detalle y resumen de percepciones, deducciones, percepción neta, quincena de pago.

XIX. Mantener actualizados los indicadores de desempeño, así como evaluar los resultados que se obtengan con los mismos.

XX. Con base en el seguimiento de las metas de los indicadores y en los resultados de las evaluaciones realizadas, establecer medidas de mejora continua para el cumplimiento de las metas para las que se destinan los recursos federales ministrados.

XXI. Informar sobre la suscripción de este Convenio Específico al órgano técnico de fiscalización de la legislatura local en “EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO”.

XXII. Publicar el presente Convenio Específico en el órgano de difusión oficial de “EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO”.

XXIII. Difundir en su página de Internet “LOS PROGRAMAS” financiados con los recursos que le serán ministrados mediante el presente instrumento, incluyendo los avances y resultados físicos y presupuestarios, en los términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

XXIV. Reintegrar a la Tesorería de la Federación, conforme a los plazos y requisitos previstos en el artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, los recursos presupuestarios federales ministrados que al 31 de diciembre de 2019 no hayan sido devengados.

XXV. Reintegrar a la Tesorería de la Federación, dentro de los 15 días naturales siguientes al cierre del ejercicio, los rendimientos financieros que generen los recursos presupuestarios federales ministrados por “LA SECRETARÍA”, e informar a las diferentes instancias fiscalizadoras, cuando así lo requieran, el monto y fecha de dicho reintegro.

La autenticidad de la documentación justificatoria y comprobatoria de los recursos presupuestarios federales erogados a que se refiere la fracción VI de esta Cláusula, será responsabilidad de la Secretaría de Salud y Dirección General del Instituto de Salud.

NOVENA. OBLIGACIONES DE “LA SECRETARÍA”.- “LA SECRETARÍA”, por conducto de las unidades administrativas u órganos desconcentrados responsables de cada uno de “LOS PROGRAMAS”, estará obligada a:

I. Ministrar los recursos presupuestarios federales a la Secretaría de Hacienda de “EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO”, señalados en la Cláusula Primera del presente instrumento de conformidad con el Anexo 3 de este Convenio Específico.

II. Suministrar los insumos federales a la Secretaría de Salud y Dirección General del Instituto de Salud de “EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO”, señalados en la Cláusula Primera del presente instrumento, de conformidad con lo establecido y detallado en el Anexo 5 de este Convenio Específico.

III. Verificar que los recursos presupuestarios federales e insumos federales que se ministren y suministren, respectivamente, no permanezcan ociosos y que sean destinados únicamente para “LOS PROGRAMAS” a que se refiere la Cláusula Primera de este Convenio Específico, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias de fiscalización federales.

IV. Abstenerse de intervenir en el procedimiento de asignación de los contratos, convenios o de cualquier otro instrumento jurídico que formalice “EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO” para cumplir con el objeto para el cual serán destinados los recursos presupuestarios federales ministrados.

V. Proporcionar la asesoría técnica necesaria a “EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO” a fin de garantizar el cumplimiento del objeto del presente instrumento, en los tiempos y para la prestación de los servicios relacionados con las materias de salubridad general.

VI. Practicar, cuando lo considere necesario, visitas de supervisión y establecer mecanismos para asegurar la aplicación de los recursos federales ministrados y el cumplimiento del objeto del presente instrumento.

VII. Aplicar las medidas que procedan de acuerdo con la normativa aplicable e informar, a través de la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, a la Secretaría de la Función Pública, a la Auditoría Superior de la Federación, a la Secretaría de la Contraloría estatal o equivalente de “EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO”, así como a la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de “LA SECRETARÍA” y, ésta a su vez, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, los casos en que: a) Se determine suspender o cancelar la ministración de los recursos presupuestarios federales objeto de este convenio y b) Se reintegre a la Tesorería de la Federación los recursos federales que se hayan ministrados a “EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO”.

VIII. Informar en la cuenta pública de la Hacienda Pública Federal y en los demás informes que sean requeridos, sobre la aplicación de los recursos presupuestarios federales ministrados e insumos federales suministrados con motivo del presente Convenio Específico.

IX. Dar seguimiento trimestralmente, en coordinación con “EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO”, sobre el avance en el cumplimiento del objeto del presente instrumento.

X. Realizar, en el ámbito de su competencia, el control, vigilancia, seguimiento y evaluación de los recursos presupuestarios federales e insumos federales que en virtud de este instrumento serán ministrados y suministrados, respectivamente, a “EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO” de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables en materia del ejercicio del gasto público federal, lo anterior, sin perjuicio de las acciones de verificación, control, evaluación y fiscalización a que hace referencia la Cláusula Décima del presente instrumento.

XI. Con base en el seguimiento de las metas de los indicadores y en los resultados de las evaluaciones realizadas, establecer medidas de mejora continua para el cumplimiento de los objetivos para los que se destinan los recursos presupuestarios federales e insumos federales.

XII. Emitir a más tardar el 15 de marzo de 2020, mediante el formato que se genere a través del “SIAFFASPE” el Acta de Conciliación de Insumos.

XIII. Informar sobre la suscripción de este Convenio Específico, a la Auditoría Superior de la Federación.

XIV. Publicar el presente Convenio Específico en el Diario Oficial de la Federación.

XV. Difundir en su página de Internet “LOS PROGRAMAS” financiados con los recursos que serán ministrados mediante el presente instrumento, incluyendo los avances y resultados físicos y presupuestarios, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

DÉCIMA. ACCIONES DE CONTROL, VIGILANCIA, SUPERVISIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.- Los recursos presupuestarios federales e insumos que ministre “LA SECRETARÍA” a “EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO” con motivo del presente instrumento no pierden su carácter federal, por lo que el control, vigilancia, supervisión, seguimiento y evaluación, corresponderá a “LA SECRETARÍA”, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como a las instancias de fiscalización federales que correspondan en sus respectivos ámbitos de competencia, sin perjuicio de las acciones de control, vigilancia, supervisión, seguimiento y evaluación que, en coordinación con las instancias de fiscalización federales, realicen los órganos de fiscalización de “EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO” y se llevarán a cabo de conformidad con las disposiciones jurídicas vigentes en materia del ejercicio del gasto público federal.

DÉCIMA PRIMERA. RELACIÓN LABORAL.- Queda expresamente estipulado por “LAS PARTES”, que el personal contratado, empleado o comisionado por cada una de ellas para dar cumplimiento al presente instrumento jurídico, guardará relación laboral únicamente con aquella que lo contrató, empleó o comisionó, por lo que asumen plena responsabilidad por este concepto, sin que en ningún caso, la otra parte pueda ser considerada como patrón sustituto o solidario, obligándose en consecuencia, cada una de ellas, a sacar a la otra, en paz y a salvo, frente a cualquier reclamación, demanda o sanción, que su personal pretendiese fincar o entablar en su contra, deslindándose desde ahora de cualquier responsabilidad de carácter laboral, civil, penal, administrativa o de cualquier otra naturaleza jurídica que en ese sentido se les quiera fincar.

DÉCIMA SEGUNDA. VIGENCIA.- El presente Convenio Específico comenzará a surtir sus efectos a partir de la fecha de su suscripción y se mantendrán en vigor hasta el 31 de diciembre de 2019.

DÉCIMA TERCERA. MODIFICACIONES AL CONVENIO.- “LAS PARTES” acuerdan que el presente Convenio Específico podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables. Las modificaciones al Convenio Específico obligarán a sus signatarios a partir de la fecha de su firma y deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de “EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO”.

En caso de contingencias para la realización de "LOS PROGRAMAS" previstos en este instrumento, "LAS PARTES" acuerdan tomar las medidas necesarias que permitan afrontar dichas contingencias. En todo caso, las medidas acordadas serán formalizadas mediante la suscripción del convenio modificatorio correspondiente.

DÉCIMA CUARTA. CAUSAS DE TERMINACIÓN.- El presente Convenio Específico podrá darse por terminado de manera anticipada en los supuestos estipulados en "EL ACUERDO MARCO".

DÉCIMA QUINTA. CAUSAS DE RESCISIÓN.- El presente Convenio Específico podrá rescindirse administrativamente en su totalidad, o bien, de forma parcial, por cada una de las unidades administrativas u órganos desconcentrados en lo concerniente a "LOS PROGRAMAS" que les corresponda, por las causas que señala "EL ACUERDO MARCO".

DÉCIMA SEXTA. OBLIGATORIEDAD DEL ACUERDO MARCO.- Para el cumplimiento del objeto del presente Convenio Específico, "LAS PARTES" convienen en sujetarse expresamente a las estipulaciones de "EL ACUERDO MARCO", cuyo contenido se tiene por reproducido en el presente instrumento como si a la letra se insertasen, así como a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

Estando enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente Convenio Específico, lo firman por cuadruplicado a los un días del mes de febrero del año dos mil diecinueve.

ANEXO 1

CONVENIO ESPECIFICO EN MATERIA DE MINISTRACIÓN DE SUBSIDIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE CELEBRAN, EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE "LA SECRETARÍA", Y EL ESTADO DE CHIAPAS POR CONDUCTO DE "EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO".

Copias fotostáticas simples de los nombramientos de los titulares de "LA SECRETARÍA"

1	Dr. Hugo López Gatell Ramírez	Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud.
2	Dra. María Guadalupe Lucero Rodríguez Cabrera	Directora de Estrategias y Desarrollo de Entornos Saludables.
3	Dr. José Luis Alomía Zegarra	Director General de Epidemiología.
4	T.R. María Virginia González Torres	Secretaria Técnica del Consejo Nacional de Salud Mental.
5	Dr. Arturo García Cruz	Secretario Técnico del Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes.
6	Dr. Rufino Luna Gordillo	Director General Adjunto de Salud Reproductiva.
7	Dr. Ruy López Ridaura	Director General del Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades.
8	Dra. Patricia Estela Uribe Zúñiga	Directora General del Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA.
9	Dra. Miriam Esther Veras Godoy	Directora General de Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia.

Copias fotostáticas simples de los nombramientos de los titulares de "EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO"

1	Dr. José Manuel Cruz Castellanos	Secretario de Salud y Director General del Instituto de Salud
2	Dr. Javier Jimenez Jimenez	Secretario de Hacienda

C. Hugo López Gatell Ramírez,

Presente.

Andrés Manuel López Obrador, *Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, he tenido a bien nombrarlo Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud de la Secretaría de Salud.*

Rúbrica

Ciudad de México, a 1 de diciembre de 2018.

Sistema de Servicio Profesional de Carrera
en la Administración Pública Federal
NOMBRAMIENTO No. SSA C-192

NOMBRAMIENTO

C. MARÍA GUADALUPE LUCERO RODRÍGUEZ CABRERA
Presente

Lic. Luis Pablo Monreal Loustaunau, Director General de Recursos Humanos en la Secretaría de Salud, previa determinación del Comité Técnico de Profesionalización de esta Dependencia, tengo a bien nombrarle con el carácter de:

**SERVIDOR PÚBLICO DE CARRERA TITULAR
EN EL PUESTO DE DIRECCION DE ESTRATEGIAS Y
DESARROLLO DE ENTORNOS SALUDABLES**

Con el rango de Dirección de Área con código de puesto CFMB002, sujeto al Sistema de Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, adscrita a la Dirección General de Promoción de la Salud a partir del 28 de febrero de 2010.

Lo anterior con fundamento en los artículos 10 fracción II y Tercero Transitorio de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal; 5 y Quinto Transitorio de su Reglamento y 29 Fracción XXII, del Reglamento Interior vigente de la Secretaría de Salud.

"Mérito e Igualdad de Oportunidades"
México, D. F., a 1 de septiembre de 2010.

Rúbrica
LIC. LUIS PABLO MONREAL LOUSTAUNAU
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

**SALUD
SECRETARÍA DE SALUD**

Nombramiento No. DD-003/2018
Código 12-316-I-MIC026P-0000065-E-X-V

DR. JOSÉ LUIS ALOMÍA ZEGARRA
PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 2, apartado B, fracción XVII Bis y 7, fracción XXIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; 8 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, así como 2, fracción XI, de su Reglamento, me permito hacer de su conocimiento que a partir de esta fecha, he tenido a bien nombrarlo

DIRECTOR GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA

Dicha designación se formula con el carácter de servidor público de designación directa, rango de Dirección General, adscrito a la Dirección General de Epidemiología.

Al aceptar la encomienda, usted ha protestado guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los términos del artículo 128 y las leyes que de ella emanen, asimismo adquiere el compromiso de desempeñarla al límite de su capacidad y esfuerzo, debiendo siempre actuar con eficiencia, lealtad y honradez en el desempeño de la misma.

Ciudad de México, a 16 de diciembre de 2018.

EL SECRETARIO DE SALUD

Rúbrica
DR. JORGE CARLOS ALCOCER VARELA

Sistema de Servicio Profesional de Carrera
en la Administración Pública Federal
Nombramiento No. SSA-C-147

N O M B R A M I E N T O

C. MARÍA VIRGINIA GONZÁLEZ TORRES
Presente

Dr. José Ángel Córdova Villalobos, Secretario de Salud, tengo a bien nombrarle con el carácter de:

**SERVIDOR PÚBLICO DE CARRERA TITULAR
EN EL PUESTO DE SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO
NACIONAL DE SALUD MENTAL**

Con el rango de Dirección General con código de puesto CFKC001, sujeto al Sistema de Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, adscrito al Secretariado Técnico del Consejo Nacional de Salud Mental a partir del 28 de enero de 2010.

Lo anterior con fundamento en los artículos 10 fracción II y Tercero Transitorio de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal; 5 y Quinto Transitorio de su Reglamento y 7 Fracción XXIV, del Reglamento Interior vigente de la Secretaría de Salud.

"Mérito e Igualdad de Oportunidades"
México, D. F., a 5 de marzo de 2010.

Rúbrica
Dr. José Ángel Córdova Villalobos
Secretario de Salud

**SALUD
SECRETARÍA DE SALUD**

Nombramiento No. LD-039/2017

**DR. ARTURO GARCÍA CRUZ
P R E S E N T E**

Con fundamento en los artículos 2, apartado B, fracción XXI y 7, fracciones XXIV y XXV, del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; 2, fracción XII, del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y los numerales 152, fracción I, inciso b), subinciso ii y 162, del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, me permito hacer de su conocimiento que a partir de esta fecha, he tenido a bien nombrarle

**TITULAR DEL SECRETARIADO TÉCNICO DEL
CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN
DE ACCIDENTES**

Dicha designación se formula con el carácter de servidor público de libre designación, rango de Dirección General, código 12-315-1-M1C026P-0000015-E-L-C, adscrito al Secretariado Técnico del Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes.

Al aceptar la encomienda, usted ha protestado guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los términos del artículo 128 y las leyes que de ella emanen, asimismo adquiere el compromiso de desempeñarla al límite de su capacidad y esfuerzo, debiendo siempre actuar con eficiencia, lealtad y honradez en el desempeño de la misma.

Ciudad de México, a 1 de abril de 2017.

"Mérito e Igualdad de Oportunidades"

El Secretario de Salud

Rúbrica
Dr. José Ramón Narro Robles

Subsecretaría de Prevención
y Promoción de la Salud

Ciudad de México, 16 ENE. 2019

Oficio No. SPPS -- 73 2019.

Asunto: Nombramiento del Encargado del Despacho

DR. RUFINO LUNA GORDILLO
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE SALUD REPRODUCTIVA
CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y
SALUD REPRODUCTIVA
Presente

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6, párrafo segundo, parte final del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud y 46, párrafo segundo, parte final, del Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos Generales para la regulación de los procesos de entrega-recepción y de rendición de cuentas de la Administración Pública Federal, me permito hacer de su conocimiento, que he tenido a bien designarlo para que a partir de esta fecha y en tanto se nombra al nuevo Titular del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva, se haga usted cargo del despacho de los asuntos correspondientes a dicha oficina, así como para que por su conducto, se formalice el proceso de entrega-recepción correspondiente.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A t e n t a m e n t e
El Subsecretario

Rúbrica
Dr. Hugo López Gatell Ramírez

**SALUD
SECRETARÍA DE SALUD**

Nombramiento No. LD-014/2018
Código 12-O00-I-CFKC002-0000080-E-L-4

DR. RUY LÓPEZ RIDAURA
P R E S E N T E.

Con fundamento en los artículos 2, apartado C, fracción VII, 7, fracciones XV, XXIV y XXV y 45 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; 2, fracción XII del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, así como en los numerales 152, fracción I, inciso b), subinciso ii y 162 del "Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera", me permito hacer de su conocimiento que a partir de esta fecha, he tenido a bien nombrarlo

**DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO
NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS
Y CONTROL DE ENFERMEDADES**

Dicha designación se formula con el carácter de servidor público de libre designación, rango de Dirección General, adscrito al Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades.

Al aceptar la encomienda, usted ha protestado guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los términos del artículo 128 y las leyes que de ella emanen, asimismo adquiere el compromiso de desempeñarla al límite de su capacidad y esfuerzo, debiendo siempre actuar con eficiencia, lealtad y honradez en el desempeño de la misma.

Ciudad de México, a 16 de diciembre de 2018.

EL SECRETARIO DE SALUD

Rúbrica
DR. JORGE CARLOS ALCOCER VARELA

Sistema de Servicio Profesional de Carrera en la
Administración Pública Federal

Nombramiento No. LD-008/2013

México, D.F., a 1° de febrero de 2013.

NOMBRAMIENTO

DRA. PATRICIA ESTELA URIBE ZÚÑIGA
Presente

Con fundamento en el artículo 7, fracciones XXIV y XXV, del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, en relación con el artículo 2, fracción XII, del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal; en los numerales 152, fracción III, inciso a) y 162, del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicios Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, he tenido a bien nombrarle, a partir de esta fecha

DIRECTORA GENERAL DEL CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIHISIDA

Dicha designación se formula con el carácter de servidora pública de libre designación, rango de Dirección General, código 12-K00-1-CFK002-0000022-E-L-C, adscrita a la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, con las funciones y responsabilidades que a ese cargo corresponden.

"Mérito e Igualdad de Oportunidades"

Rúbrica
Dra. María de las Mercedes Martha Juan López
Secretaria de Salud

**SALUD
SECRETARÍA DE SALUD**

Nombramiento No. LD-010/2018
Código 12-R00-1-M1C029P-0000044-E-L-V

MTRA. MIRIAM ESTHER VERAS GODOY
PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 2, apartado C, fracción IX, 7, fracciones XV, XXIV y XXV y 47 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; 2, fracción XII del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, así como en los numerales 152, fracción I, inciso b), subinciso ii y 162 del "Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera", me permito hacer de su conocimiento que a partir de esta fecha, he tenido a bien nombrarla

**DIRECTORA GENERAL DEL CENTRO
NACIONAL PARA LA SALUD DE LA
INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA**

Dicha designación se formula con el carácter de servidor público de libre designación, rango de Dirección General, adscrito al Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia.

Al aceptar la encomienda, usted ha protestado guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los términos del artículo 128 y las leyes que de ella emanen, asimismo adquiere el compromiso de desempeñarla al límite de su capacidad y esfuerzo, debiendo siempre actuar con eficiencia, lealtad y honradez en el desempeño de la misma.

Ciudad de México, a 16 de diciembre de 2018.

EL SECRETARIO DE SALUD

Rúbrica
DR. JORGE CARLOS ALCOCER VARELA

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.
10 de Diciembre de 2018.

JOSÉ MANUEL CRUZ CASTELLANOS
PRESENTE

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59, fracción XXIII, y 60, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas, y en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 9, y 11, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas; el Ejecutivo a mi cargo tiene a bien designarlo:

**SECRETARIO DE SALUD
Y DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE SALUD**

Con las prerrogativas, derechos y obligaciones que confiere a dicho cargo la legislación estatal.

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN

**Rúbrica
RUTILIO ESCANDÓN CADENAS
GOBERNADOR DEL ESTADO**

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas:
08 de Diciembre de 2018.

JAVIER JIMÉNEZ JIMÉNEZ
P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59, fracción XXIII y 60 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas, y en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 9 y 11, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas, el Ejecutivo a mi cargo tiene a bien designarlo:

SECRETARIO DE HACIENDA

Con las prerrogativas, derechos y obligaciones que confiere a dicho cargo la legislación estatal.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

Rúbrica
RUTILIO ESCANDÓN CADENAS
GOBERNADOR DEL ESTADO

24 (Tercera Sección)

DIARIO OFICIAL

Jueves 14 de marzo de 2019

24 (Tercera Sección)

24 (Tercera Sección)

24 (Tercera Sección)

24 (Tercera Sección)

24 (Tercera Sección)

24 (Tercera Sección)

24 (Tercera Sección)

24 (Tercera Sección)

316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS)										
		SPPS/INTERVENCIONES/RAMO 12			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD							TOTAL
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV-PRORESPPPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL	
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	1,094,510.00	0.00	1,094,510.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,094,510.00
2	SINAVE (Componente de Vigilancia por Laboratorio)	674,167.20	0.00	674,167.20	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	674,167.20
TOTALES		1,768,677.20	0.00	1,768,677.20	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,768,677.20

K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS)										
		SPPS/INTERVENCIONES/RAMO 12			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD							TOTAL
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV-PRORESPPPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL	
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	0.00	0.00	0.00	30,630,905.50	0.00	0.00	30,630,905.50	158,057,163.72	17,380,800.00	175,437,963.72	206,068,869.22
TOTALES		0.00	0.00	0.00	30,630,905.50	0.00	0.00	30,630,905.50	158,057,163.72	17,380,800.00	175,437,963.72	206,068,869.22

L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS)										
		SPPS/INTERVENCIONES/RAMO 12			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD							TOTAL
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV-PRORESPPPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL	
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	0.00	1,096,334.53	1,096,334.53	40,761,497.00	0.00	0.00	40,761,497.00	0.00	0.00	0.00	41,857,831.53
2	Salud Materna y Perinatal	0.00	4,111,219.45	4,111,219.45	41,357,536.00	0.00	0.00	41,357,536.00	0.00	0.00	0.00	45,468,755.45
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	395,000.00	765,235.00	1,160,235.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,160,235.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	0.00	426,022.00	426,022.00	87,481,720.00	7,610,007.00	0.00	95,091,727.00	0.00	0.00	0.00	95,517,749.00
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	16,506.00	1,887,622.00	1,904,128.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,904,128.00
6	Igualdad de Género en Salud	142,198.00	0.00	142,198.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	142,198.00
TOTALES		553,704.00	8,286,432.98	8,840,136.98	169,600,753.00	7,610,007.00	0.00	177,210,760.00	0.00	0.00	0.00	186,050,896.98

000 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS)									
		SPPS/INTERVENCIONES/RAMO 12			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD						TOTAL
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV-PRORESPPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	
1	Prevención y Control de la Rabia Humana	0.00	0.00	0.00	2,499,255.00	0.00	0.00	2,499,255.00	0.00	0.00	2,499,255.00
2	Prevención y Control de la Brucelosis	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3	Prevención y Control de la Rickettsiosis	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	2,902,668.00	0.00	2,902,668.00	32,481,780.00	0.00	0.00	32,481,780.00	0.00	0.00	35,384,448.00
5	Prevención y Control del Paludismo	220,380.00	0.00	220,380.00	624,050.00	0.00	0.00	624,050.00	0.00	0.00	844,430.00
6	Eliminación de la Oncocercosis	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7	Prevención y Control de la Enfermedad de Chagas	0.00	0.00	0.00	1,281,100.00	0.00	0.00	1,281,100.00	0.00	0.00	1,281,100.00
8	Prevención y Control de las Leishmaniasis	0.00	0.00	0.00	258,610.00	0.00	0.00	258,610.00	0.00	0.00	258,610.00
9	Prevención y Control de la Intoxicación por Picadura de Alacrán	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
10	Prevención y Control de la Diabetes	0.00	519,156.00	519,156.00	117,863,786.30	9,980,656.00	0.00	127,844,442.30	0.00	0.00	128,363,598.30
11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	0.00	2,693,226.00	2,693,226.00	100,566,636.00	5,786,375.00	0.00	106,353,011.00	0.00	0.00	109,046,237.00
12	Atención del Envejecimiento	0.00	104,460.00	104,460.00	6,714,595.80	0.00	0.00	6,714,595.80	0.00	0.00	6,819,055.80
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	66,114.00	0.00	66,114.00	95,410,362.00	0.00	0.00	95,410,362.00	0.00	0.00	95,476,476.00
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	0.00	0.00	0.00	6,899,261.26	0.00	0.00	6,899,261.26	0.00	0.00	6,899,261.26
15	Eliminación de la Lepra	0.00	0.00	0.00	416,683.70	0.00	0.00	416,683.70	0.00	0.00	416,683.70
16	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	113,400.42	0.00	113,400.42	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	113,400.42
17	Prevención de Enfermedades Diarréicas Agudas y Cólera	0.00	67,643.91	67,643.91	1,180,919.87	0.00	0.00	1,180,919.87	0.00	0.00	1,248,563.78
18	Prevención y Control de las Enfermedades Respiratorias e Influenza	0.00	9,200.00	9,200.00	5,038,105.17	0.00	0.00	5,038,105.17	0.00	0.00	5,047,305.17
TOTALES		3,302,562.42	3,393,685.91	6,696,248.33	371,235,145.10	15,767,031.00	0.00	387,002,176.10	0.00	0.00	393,698,424.43

R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS)										
		SPPS/INTERVENCIONES/RAMO 12			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD							TOTAL
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV- PRORESPPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL	
1	Vacunación Universal	0.00	1,735,810.00	1,735,810.00	60,273,381.00	46,920,319.00	0.00	107,193,700.00	0.00	0.00	0.00	108,929,510.00
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	0.00	466,494.00	466,494.00	127,282,492.65	0.00	0.00	127,282,492.65	0.00	0.00	0.00	127,748,986.65
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	0.00	333,094.00	333,094.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	333,094.00
TOTALES		0.00	2,535,398.00	2,535,398.00	187,555,873.65	46,920,319.00	0.00	234,476,192.65	0.00	0.00	0.00	237,011,590.65

GRAN TOTAL

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS)										
		SPPS/ INTERVENCIONES/RAMO 12			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD							TOTAL
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV- PRORESPPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNOSTICO	SUBTOTAL	
TOTALES		7,852,278.86	14,215,516.89	22,067,795.75	775,129,052.40	70,297,357.00	0.00	845,426,409.40	158,057,163.72	17,380,800.00	175,437,963.72	1,042,932,168.87

NOTA: Para el programa de Salud Materna y Perinatal a cargo del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva, tendrá como fuente de financiamiento adicional recursos del Seguro Médico Siglo XXI, SMS XXI, los cuales serán ministrados a través del Ramo 12.

ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS) RAMO 12				
No.	UNIDAD RESPONSABLE/PROGRAMA DE ACCIÓN	COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD		
		SMS XXI RECURSOS PRESUPUESTARIOS	SMS XXI INSUMOS	SMS XXI RECURSOS PRESUPUESTARIOS TOTAL
L00 CENTRO NACIONAL DE EQUITAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA				
2	Salud Materna y Perinatal	0.00	0.00	0.00

NOTA: La descripción detallada de los insumos/servicios a adquirir o contratar con los recursos que se indican en el presente anexo, se encuentran identificados en el Módulo de Reportes-Presupuestación-Ramo 12, (Formato Reporte de ramo 12 por entidad federativa, programa, fuente de financiamiento e insumo, bien o servicio) del Sistema de Información para la Administración del Fondo para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas, SIAFFASPE.

ANEXO 3

Calendario de Ministraciones

(Pesos)

310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	
	Febrero	0.00
	Subtotal de ministraciones	0.00
2	Entornos y Comunidades Saludables	
	Febrero	883,335.24
	Subtotal de ministraciones	883,335.24
	P018 / CS010	883,335.24
	Subtotal de programas institucionales	883,335.24
3	Alimentación y Actividad Física	
	Febrero	900,000.00
	Subtotal de ministraciones	900,000.00
	U008 / OB010	900,000.00
	Subtotal de programas institucionales	900,000.00
Total		1,783,335.24

313 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	Salud Mental	
	Febrero	0.00
	Subtotal de ministraciones	0.00
Total		0.00

315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	Seguridad Vial	
	Febrero	344,000.00
	Subtotal de ministraciones	344,000.00
	P018 / AC020	344,000.00
	Subtotal de programas institucionales	344,000.00

2	Prevención de Accidentes en Grupos Vulnerables	
	Febrero	100,000.00
	Subtotal de ministraciones	100,000.00
	P018 / AC040	100,000.00
	Subtotal de programas institucionales	100,000.00
	Total	444,000.00

316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	
	Febrero	1,094,510.00
	Subtotal de ministraciones	1,094,510.00
	U009 / EE200	1,094,510.00
	Subtotal de programas institucionales	1,094,510.00
2	SINAVE (Componente de Vigilancia por Laboratorio)	
	Febrero	674,167.20
	Subtotal de ministraciones	674,167.20
	U009 / EE210	674,167.20
	Subtotal de programas institucionales	674,167.20
	Total	1,768,677.20

K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	
	Febrero	0.00
	Subtotal de ministraciones	0.00
	Total	0.00

L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	
	Febrero	1,096,334.53
	Subtotal de ministraciones	1,096,334.53
	P020 / CC010	1,096,334.53
	Subtotal de programas institucionales	1,096,334.53

2	Salud Materna y Perinatal	
	Febrero	4,111,219.45
	Subtotal de ministraciones	4,111,219.45
	P020 / AP010	4,111,219.45
	Subtotal de programas institucionales	4,111,219.45
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	
	Febrero	1,160,235.00
	Subtotal de ministraciones	1,160,235.00
	P020 / SR010	1,160,235.00
	Subtotal de programas institucionales	1,160,235.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	
	Febrero	426,022.00
	Subtotal de ministraciones	426,022.00
	P020 / SR020	426,022.00
	Subtotal de programas institucionales	426,022.00
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	
	Febrero	1,904,128.00
	Subtotal de ministraciones	1,904,128.00
	P020 / MJ030	1,904,128.00
	Subtotal de programas institucionales	1,904,128.00
6	Igualdad de Género en Salud	
	Febrero	142,198.00
	Subtotal de ministraciones	142,198.00
	P020 / MJ040	142,198.00
	Subtotal de programas institucionales	142,198.00
Total		8,840,136.98

000 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	Prevención y Control de la Rabia Humana	
	Febrero	0.00
	Subtotal de ministraciones	0.00
2	Prevención y Control de la Brucelosis	
	Febrero	0.00
	Subtotal de ministraciones	0.00

3	Prevención y Control de la Rickettsiosis	
	Febrero	0.00
	Subtotal de ministraciones	0.00
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	
	Febrero	2,902,668.00
	Subtotal de ministraciones	2,902,668.00
	U009 / EE020	2,902,668.00
	Subtotal de programas institucionales	2,902,668.00
5	Prevención y Control del Paludismo	
	Febrero	220,380.00
	Subtotal de ministraciones	220,380.00
	U009 / EE020	220,380.00
	Subtotal de programas institucionales	220,380.00
6	Eliminación de la Oncocercosis	
	Febrero	0.00
	Subtotal de ministraciones	0.00
7	Prevención y Control de la Enfermedad de Chagas	
	Febrero	0.00
	Subtotal de ministraciones	0.00
8	Prevención y Control de las Leishmaniasis	
	Febrero	0.00
	Subtotal de ministraciones	0.00
9	Prevención y Control de la Intoxicación por Picadura de Alacrán	
	Febrero	0.00
	Subtotal de ministraciones	0.00
10	Prevención y Control de la Diabetes	
	Febrero	519,156.00
	Subtotal de ministraciones	519,156.00
	U008 / OB010	519,156.00
	Subtotal de programas institucionales	519,156.00

11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	
	Febrero	2,693,226.00
	Subtotal de ministraciones	2,693,226.00
	U008 / OB010	2,693,226.00
	Subtotal de programas institucionales	2,693,226.00
12	Atención del Envejecimiento	
	Febrero	104,460.00
	Subtotal de ministraciones	104,460.00
	U008 / OB010	104,460.00
	Subtotal de programas institucionales	104,460.00
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	
	Febrero	66,114.00
	Subtotal de ministraciones	66,114.00
	U009 / EE060	66,114.00
	Subtotal de programas institucionales	66,114.00
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	
	Febrero	0.00
	Subtotal de ministraciones	0.00
15	Eliminación de la Lepra	
	Febrero	0.00
	Subtotal de ministraciones	0.00
16	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	
	Febrero	113,400.42
	Subtotal de ministraciones	113,400.42
	U009 / EE010	113,400.42
	Subtotal de programas institucionales	113,400.42
17	Prevención de Enfermedades Diarréicas Agudas y Cólera	
	Febrero	67,643.91
	Subtotal de ministraciones	67,643.91
	U009 / EE010	67,643.91
	Subtotal de programas institucionales	67,643.91

18	Prevención y Control de las Enfermedades Respiratorias e Influenza	
	Febrero	9,200.00
	Subtotal de ministraciones	9,200.00
	U009 / EE050	9,200.00
	Subtotal de programas institucionales	9,200.00
	Total	6,696,248.33

R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	Vacunación Universal	
	Febrero	1,735,810.00
	Subtotal de ministraciones	1,735,810.00
	E036 / VA010	1,735,810.00
	Subtotal de programas institucionales	1,735,810.00
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	
	Febrero	466,494.00
	Subtotal de ministraciones	466,494.00
	P018 / IA010	150,342.00
	P018 / IA030	316,152.00
	Subtotal de programas institucionales	466,494.00
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	
	Febrero	333,094.00
	Subtotal de ministraciones	333,094.00
	P018 / CC030	333,094.00
	Subtotal de programas institucionales	333,094.00
	Total	2,535,398.00

Gran total	22,067,795.75

NOTA: La descripción detallada de los insumos/servicios a adquirir o contratar con los recursos que se indican en el presente anexo, se encuentran identificados en el Módulo de Reportes-Presupuestación-Ramo 12, (Formato Reporte de ramo 12 por entidad federativa, programa, fuente de financiamiento e insumo, bien o servicio) del Sistema de Información para la Administración del Fondo para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas, SIAFFASPE.

ANEXO 4

Programas-Indicadores-Metas de "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Publica

310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	1.3.1	Proceso	Número de eventos de promoción de la salud realizados	No aplica	111	Desarrollo de actividades de promoción de la salud con la participación conjunta de los Servicios Estatales de Salud y la población a la que van dirigidas las actividades	2
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	1.3.2	Proceso	Número de Ferias de la salud interculturales (indígenas y migrantes) realizadas	No aplica	122	Ferias de promoción de la salud realizadas que cumplen los criterios de interculturalidad (indígenas y migrantes)	3
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	1.3.3	Resultado	Número de albergues acreditados en infraestructura y saneamiento básico para la validación como albergues promotores de la salud	No aplica	39	Cumplimiento de criterios para la validación de "albergues promotores de la salud"	1
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	1.5.1	Resultado	Número de escuelas validadas como promotoras de la salud	No aplica	4,600	Escuelas que cumplieron los criterios de validación para ser "escuelas promotoras de la salud"	9
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	2.1.1	Resultado	Número de cursos y eventos de capacitación y actualización realizados	No aplica	120	Capacitaciones al personal de promoción de la salud	1
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	2.2.1	Resultado	Número de talleres comunitarios para la promoción de la salud dirigidos a la población realizados	No aplica	550,000	Talleres comunitarios para desarrollar competencias y habilidades para la vida sobre promoción de la salud, dirigidos a la población	12,000
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	4.1.1	Resultado	Número de materiales de comunicación educativa para el cuidado de la salud individual y colectiva elaborados para los grupos blanco definidos por los programas preventivos y de promoción de la salud en las entidades federativas	Número de materiales de comunicación educativa para el cuidado de la salud individual y colectiva programados para los grupos blanco definidos por los programas preventivos y de promoción de la salud en las entidades federativas	30	Mide la proporción de materiales de comunicación educativa para el cuidado de la salud individual y colectiva elaborados para los grupo blanco definidos por los programas preventivos y de promoción de la salud en las entidades federativas	30
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	5.1.3	Proceso	Número de acciones de supervisión, monitoreo o evaluación del Programa, realizadas	No aplica	1,182	Realizar acciones de acompañamiento, monitoreo, asesoría en servicio y evaluación del Programa Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	5
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	5.1.5	Resultado	Número de proyectos de investigación operativa realizados	No aplica	32	Investigación operativa que permita el seguimiento, evaluación y retroalimentación de procesos del programa	1
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	6.1.2	Resultado	Número de consultas otorgadas en los Servicios Estatales de Salud en los que la población usuaria presenta la CNS	Número de consultas otorgadas a la población usuaria en los Servicios Estatales de Salud	67	Proporción de consultas otorgadas en las SESA en las que la población usuaria presenta la Cartilla Nacional de Salud (CNS) con relación al total de consultas otorgadas.	66
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	7.1.1	Proceso	Grupo Intersectorial estatal de promoción de la salud y determinantes sociales capacitados en el abordaje de los determinantes sociales para promover la salud	No aplica	32	Grupos que establezcan el trabajo intersectorial para abordar los determinantes sociales de la salud desde su competencia	1
2	Entornos y Comunidades Saludables	1.1.1	Proceso	Número de Agentes de Salud capacitados en temas de salud pública	Total de Agentes de Salud esperados de acuerdo al número de población de la comunidad a certificarse como promotora de la salud	100	Agentes de Salud capacitados en temas de salud pública.	100

2	Entornos y Comunidades Saludables	1.1.2	Proceso	Número de Procuradoras (es) de Salud capacitados en temas de salud pública	Total de Procuradoras (es) de Salud esperados de acuerdo al número de población de la comunidad a certificarse como favorable a la salud	100	Procuradoras (es) de Salud capacitados en temas de salud pública.	100
2	Entornos y Comunidades Saludables	1.3.1	Proceso	Número de personal de salud capacitado, responsable de la coordinación y operación del Programa	Número de personal de salud responsable de la coordinación y operación del Programa, programado a recibir capacitación	100	Personal de salud capacitado, responsable de la coordinación y operación del Programa.	100
2	Entornos y Comunidades Saludables	2.1.1	Proceso	Número de municipios que han realizado taller intersectorial de salud en el año	Número total de municipios con cambio de administración municipal en el año	16	Municipios que inician el proceso de incorporación al programa.	18
2	Entornos y Comunidades Saludables	3.8.1	Proceso	Número de reuniones de la Red Estatal de Municipios por la Salud realizadas	Número de reuniones de la Red Estatal de Municipios por la Salud programadas	100	Reuniones con presidentes municipales de la Red Estatal de Municipios por la Salud, se consideran las reuniones de instalación de la Red, reunión de la red estatal, de la mesa directiva y las regionales. Estas se emplean para la elaboración del programa anual de trabajo; de seguimiento; de evaluación de actividades y/o presentación de experiencias.	100
3	Alimentación y Actividad Física	1.1.1	Proceso	Número de eventos educativos realizados	Número de eventos educativos programados	100	Mide el porcentaje de eventos educativos realizados hacia la población para informar y promover estilos de vida saludables en el tema de alimentación correcta y consumo de agua	100
3	Alimentación y Actividad Física	2.1.1	Proceso	Número de eventos educativos realizados.	Número de eventos educativos programados	100	Mide el porcentaje de eventos educativos realizados hacia la población para informar y promover sobre estilos de vida saludables en el tema de actividad física	100
3	Alimentación y Actividad Física	3.1.1	Proceso	Número de campañas realizadas	Número de campañas programadas	100	Mide la implementación de campañas educativas de los servicios estatales de salud para fomentar la adopción de una dieta correcta, consumo de agua simple potable, realización de actividad física y fomento de la lactancia materna.	100
3	Alimentación y Actividad Física	4.2.1	Proceso	Número de eventos educativos realizados	Número de eventos educativos programados	100	Mide el porcentaje de eventos educativos realizados hacia la población para informar y promover sobre estilos de vida saludables en el tema de lactancia materna exclusiva como factor protector y la alimentación complementaria correcta.	100
3	Alimentación y Actividad Física	5.1.1	Proceso	Número de eventos educativos realizados	Número de eventos educativos programados	100	Porcentaje de eventos educativos para la difusión de la cultura alimentaria tradicional.	100
3	Alimentación y Actividad Física	6.1.1	Proceso	Capacitaciones impartidas	Capacitaciones programadas	100	El indicador está orientado a la capacitación y actualización del personal de promoción de la salud a nivel estatal, jurisdiccional y operativo.	100
3	Alimentación y Actividad Física	7.1.1	Proceso	Número de supervisiones realizadas	Número de supervisiones programadas	100	El indicador está orientado para realizar visitas de monitoreo y supervisión, de las diferentes actividades derivadas del Programa de Alimentación y Actividad Física.	100
3	Alimentación y Actividad Física	7.2.1	Resultado	Número de personas con hábitos correctos de alimentación y actividad física	Total de población encuestada	10	Porcentaje de la población que tiene correctos hábitos alimentarios y de actividad física	10

313 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
SIN DATOS								

315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Seguridad Vial	1.4.1	Proceso	Número de Observatorios Estatales de Lesiones Instalados y operando.	No aplica	32	Número de Observatorios Estatales de Lesiones instalados y operando que proporcionan información al Observatorio Nacional.	1
1	Seguridad Vial	3.2.1	Proceso	Total de población que reciben pláticas de sensibilización sobre seguridad vial.	No aplica	1,637,083	Población que recibe pláticas de sensibilización sobre seguridad vial.	45,105
1	Seguridad Vial	5.1.1	Proceso	Total de municipios prioritarios que implementan controles de alcoholimetría.	Total de municipios prioritarios	92	Municipios prioritarios que implementan controles de alcoholimetría.	5
1	Seguridad Vial	6.1.1	Proceso	Número de Centros Reguladores de Urgencias Médicas instalados y operando.	No aplica	29	Centro Regulador de Urgencias Médicas instalados y operando.	1
2	Prevención de Accidentes en Grupos Vulnerables	4.2.1	Proceso	Número de Consejos Estatales para la Prevención de Accidentes que implementan acciones del MIPrA dirigidas a la prevención de accidentes en grupos vulnerables.	No aplica	32	Se considerarán los Consejos Estatales para la Prevención de Accidentes que incorporen a sus programas de trabajo acciones dirigidas a la prevención de accidentes en grupos vulnerables contenidas en el MIPrA y muestren evidencia de su realización.	1

316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	2.1.1	Resultado	Número de Sistemas Prioritarios cuyos Índices Finales de Desempeño en CAMEX aumentaron en 0.3 puntos en el primer semestre de 2019 respecto del primer semestre de 2018 en cada una de las Entidades Federativas	Número de Sistemas Prioritarios que la Entidad propone mejorar durante el primer semestre de 2019	100	Porcentaje de sistemas con mejoría en su índice de desempeño	100
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	2.1.2	Resultado	Número de Reportes de Información Epidemiológica Semanal (Boletines) publicados en la página de la Entidad en el semestre	Número total de Boletines de Información Epidemiológica Semanal programados para publicarse en el semestre	100	Porcentaje de Reportes de Información epidemiológica (Boletines) publicados en el semestre.	100
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	2.1.3	Estructura	Número de U.V.E.H. avaladas por los CEVE, fortalecidas en el semestre con personal capturista, médico y paramédico en la Entidad	Número de U.V.E.H. avaladas por los Comités Estatales de V. E. que la Entidad propone fortalecer en el semestre con contratación de personal médico, paramédico y capturista.	100	Porcentaje de Unidades de Vigilancia Epidemiológica Hospitalaria reforzadas con contratación de personal capturista, médico y paramédico	100
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	2.1.4	Estructura	Número de U.V.E.H. avaladas por los CEVE, fortalecidas en el semestre con equipo de cómputo e internet	Número de U.V.E.H. avaladas por los CEVE, que la Entidad propone fortalecer en el semestre con equipo de cómputo e internet	100	Porcentaje de Unidades de Vigilancia Epidemiológica Hospitalaria avaladas por los Comités Estatales de V. E. fortalecidas con equipo de cómputo e internet.	100

1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	2.2.1	Resultado	Número de Panoramas de Enfermedades no Transmisibles programados para publicarse en el semestre en la Entidad	Número de Panoramas Trimestrales de Enfermedades no Transmisibles programados para publicación en el trimestre	100	Porcentaje de Panoramas de Enfermedades no Transmisibles publicados por cada Entidad que incluyan información sobre Diabetes Mellitus II Hospitalaria, Mortalidad Materna, Morbilidad Materna Severa, Temperaturas Naturales Extremas y Defectos del Tubo Neural y Craneofaciales en el periodo.	100
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	4.1.1	Proceso	Número de sistemas de vigilancia epidemiológica supervisados en el semestre en la Entidad	Número de sistemas de vigilancia epidemiológica que la Entidad propone supervisar en el semestre.	100	Porcentaje de sistemas de vigilancia epidemiológica supervisados	100
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	6.1.1	Estructura	Número de UIES equipadas y con personal operativo funcionando en el semestre en la Entidad	Número de UIES programadas para operar en el semestre en la Entidad	100	Porcentaje de UIES creadas, fortalecidas y operando en cada Entidad	100
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	6.1.2	Estructura	Número de centros de RSI estatales programados para instalarse en el semestre en la Entidad	Número de centros de RSI estatales programados para instalarse en el semestre en la Entidad	100	Porcentaje de centros estatales para el RSI instalados	100
2	SINAVE (Componente de Vigilancia por Laboratorio)	4.2.1	Proceso	Índice de Desempeño alcanzado por el LESP	Índice de Desempeño programado por el LESP	99	Índice de desempeño de los diagnósticos del marco analítico básico declarados por el LESP	100
2	SINAVE (Componente de Vigilancia por Laboratorio)	5.1.2	Proceso	Número de muestras procesadas del Marco Analítico Básico en el LESP	Número de muestras aceptadas del Marco Analítico Básico	100	Porcentaje de cobertura del servicio diagnóstico del Marco Analítico Básico	100
2	SINAVE (Componente de Vigilancia por Laboratorio)	5.1.3	Proceso	Número de muestras procesadas en tiempo de diagnóstico del Marco Analítico Básico	Número de muestras aceptadas del Marco Analítico Básico	100	Porcentaje de Oportunidad del servicio diagnóstico del Marco Analítico Básico	100

K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	2.2.1	Proceso	Condomes distribuidos	Personas de 18 a 60 años registradas en el SALVAR	56	Mide el número de condones distribuidos por persona/año con VIH e ITS que acuden a los Servicios Especializados de Atención Integral (Saih y Capasits), de la Secretaría de Salud.	56
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.1.1	Resultado	Personas seropositivas no tratadas anteriormente cuyo primer recuento de linfocitos CD4 fue menor a 200 células/ μ l en el año en la SS.	Personas seropositivas no tratadas anteriormente que tuvieron el primer recuento de linfocitos CD4 en el año en la SS.	100	Mide la reducción del inicio tardío a terapia antirretroviral (TAR) de las personas que viven con VIH y son atendidas en la Secretaría de Salud, a través del seguimiento de su estado inmunológico (recuento de células CD4 <200 células/mm ³), como un elemento clave del impacto del tratamiento en la reducción de la mortalidad y aumento calidad de personas con VIH.	100
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1	Resultado	Personas con VIH en tratamiento antirretroviral con carga viral suprimida en los últimos 12 meses (<1,000 copias/ml) en la Secretaría de Salud.	Personas con VIH en tratamiento antirretroviral en la Secretaría de Salud.	90	Mide el aumento de personas con VIH que se encuentran en tratamiento antirretroviral en la Secretaría de Salud y que han logrado la carga viral suprimida, como medida del éxito de tratamiento antirretroviral y el control de la infección.	90
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.3.1	Proceso	Personas con VIH en TAR que se refirieron a tratamiento para la TB activa en la Secretaría de Salud.	Personas con TB y VIH en la Secretaría de Salud.	100	Mide el porcentaje de personas en TAR que son referidas a tratamiento para la TB activa en la Secretaría de Salud, respecto del total de personas con TB activa y VIH en la Secretaría de Salud, en un periodo determinado.	100

1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	5.1.1	Proceso	Tasa de consultas de ITS de primera vez por cada 100 mil personas de 15 a 49 años en la Secretaría de Salud.	Meta estimada de consultas de ITS de primera vez por cada 100 mil personas de 15 a 49 años en la Secretaría de Salud (tasa).	100	Mide el incremento de las consultas de ITS de primera vez en la Secretaría de Salud, como parte del proceso de búsqueda intencionada de casos nuevos de estas infecciones, para su prevención y control.	100
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	6.2.1	Resultado	Porcentaje de cambio entre el año base y el año de registro de casos nuevos confirmados de VIH y sida por transmisión vertical.	Meta de porcentaje de cambio entre el año base y el año de registro de casos nuevos confirmados de VIH y sida por transmisión vertical.	100	Mide el porcentaje de cumplimiento del cambio entre el año base (2013) y el año de registro de casos nuevos confirmados de VIH y sida por transmisión vertical, con respecto a la meta de cambio anual. Se consideran los casos nuevos diagnosticados en todas las instituciones del sector salud.	100
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	6.3.1	Resultado	Porcentaje de cambio entre el año base y el año de registro de casos nuevos confirmados de sífilis congénita.	Meta de porcentaje de cambio entre el año base y el año de registro de casos nuevos confirmados de sífilis congénita.	100	Mide el porcentaje de cumplimiento del cambio entre el año base (2012) y el año de registro de casos nuevos confirmados de sífilis congénita, con respecto a la meta de cambio. Se consideran los casos nuevos diagnosticados en todas las instituciones del sector salud.	100

L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	1.1.1	Proceso	Total de Informes de campaña enviados al CNEGSR en el periodo de evaluación X 100	Total de Informes programados por la entidad Federativa en el periodo a evaluar	33	Proporción de informes estatales de campaña de la "semana de sensibilización en cáncer de cuello de útero" y del "mes del cáncer de la mujer" recibidos respecto a lo programado para el año	33
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	4.2.1	Proceso	Total de mujeres de 40 a 69 años a las que se les realizó mastografía de tamizaje en el periodo de evaluación x 100	Total de mujeres de 40 a 69 años sin mastografía de tamizaje en los últimos dos años	19	Mujeres programadas para tamizaje en el grupo blanco.	15
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	4.3.1	Proceso	Total de mujeres de 25 a 64 años a las que se les realizó tamizaje (citología o Prueba de VPH) en el periodo de evaluación x 100 (Citología de 1a. Vez en la vida o primera vez después de tres años)	Total de mujeres de 25 a 64 años sin tamizaje de cáncer de cuello de útero de primera vez en la vida o en el tiempo acorde al tipo de prueba	50	Mujeres de 25 a 64 años que cuentan con tamizaje por citología (de primera vez en la vida o primera vez después de 3 años) o prueba de VPH.	48
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	4.4.1	Proceso	Total de Pruebas efectivas de VPH realizadas para el tamizaje o seguimiento de pacientes tratadas en clínicas de colposcopia x 100	Total de Pruebas efectivas de VPH recibidas por el estado	97	Pruebas de VPH adecuadas para su proceso	97
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	6.1.1	Estructura	Número de mastografos con pruebas de control de calidad realizadas por personal especializado en el año	Total de mastografos registrados en el programa	40	Mide la proporción de equipos para detección y diagnóstico por mastografía que cuentan con pruebas de control de calidad realizadas por personal especializado.	40
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	6.4.1	Estructura	Diferencia en los periodos 2017 y 2018 en los índices de satisfacción de requerimientos mínimos de clínicas de colposcopia y laboratorios de citología al cierre 2018	Promedio estatal de los índices de satisfacción de requerimientos mínimos de clínicas de colposcopia y laboratorios de citología en 2017	4	Mide el incremento en el Índice de satisfacción de requerimientos mínimos de infraestructura para el componente de cáncer de cuello del útero (clínicas de colposcopia y laboratorios de citología)	4
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	6.5.1	Estructura	Total de citotecnólogos que al cierre 2018 han sido evaluados (acumulado 2013-2018) x 100	Número de citotecnólogos que interpretan citologías de tamizaje	80	Mide la proporción de citotecnólogos evaluados en el examen de certificación del Consejo Mexicano de Técnicos en Patología A.C.	80
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	6.5.2	Proceso	Total de técnicos radiólogos que al cierre 2018 han sido capacitados en control de calidad de mastografía (acumulado 2013-2018) x 100	Total de técnicos radiólogos que toman mastografías	80	Mide la proporción de técnicos radiólogos que han sido capacitados en control de calidad de mastografía	80

1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	7.2.1	Resultado	Total de mujeres con resultado BIRADS 4 y 5 en la mastografía de tamizaje que cuentan con biopsia x 100	Total de mujeres con resultado BIRADS 4 y 5 en la mastografía de tamizaje	95	Mide la proporción de mujeres con resultado BIRADS 4 o 5 que fueron evaluadas con biopsia	95
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	7.2.2	Resultado	Total de mujeres con resultado citológico igual o mayor a LEIAG que recibieron atención colposcópica x 100	Total de mujeres con resultado citológico igual o mayor a LEIAG	95	Mide la proporción de mujeres de 25 a 64 años con resultado citológico igual o mayor a LEIAG con evaluación colposcópica	95
2	Salud Materna y Perinatal	1.1.1	Proceso	Número de consultas prenatales de primera vez otorgadas en el primer trimestre gestacional, en la Secretaría de Salud	Total de consultas de primera vez otorgadas sin importar trimestre gestacional, en la Secretaría de Salud.	50	Proporción de consultas prenatales de primera vez otorgadas durante el primer trimestre gestacional, del total de consultas de primera vez para el control prenatal en la Secretaría de Salud.	50
2	Salud Materna y Perinatal	1.2.1	Proceso	Número de Posadas AME supervisadas	Total de Posadas AME funcionando	100	Proporción de Posadas AME que están cumpliendo con los requisitos establecidos	100
2	Salud Materna y Perinatal	1.5.1	Estructura	Número de personal de salud contratados por Ramo 12, para la atención de la salud materna y neonatal, en la Secretaría de Salud.	Total de personal de salud programado a contratar por los Servicios Estatales de Salud, por el Ramo 12, para la atención de la salud materna y neonatal en el año	100	Proporción de recursos humanos que fueron contratados para la atención de la salud materna y neonatal, en la Secretaría de Salud, con respecto a los programados en el año.	50
2	Salud Materna y Perinatal	1.7.1	Proceso	Número de recién nacidos vivos con prueba de tamiz metabólico neonatal.	Total de recién nacidos vivos en unidades de la Secretaría de Salud	90	Porcentaje de recién nacidos de la Secretaría de Salud, que se les realiza la prueba de tamiz neonatal metabólico	90
2	Salud Materna y Perinatal	3.1.2	Proceso	Número de personal de salud de primer nivel de atención, capacitado en la atención pregestacional, prenatal, parto, puerperio y emergencias obstétricas	Total de personal de salud de primer nivel de atención, programado por los Servicios Estatales de Salud, a capacitar en la atención pregestacional, prenatal, parto, puerperio y emergencias obstétricas, en el año	100	Proporción de personal de salud de primer nivel de atención que fueron capacitado en la atención pregestacional, prenatal, parto, puerperio y emergencias obstétricas.	50
2	Salud Materna y Perinatal	3.2.2	Proceso	Número de parteras tradicionales registradas y capacitadas en la Secretaría de Salud	Total de parteras tradicionales activas registradas en la Secretaría de Salud, programadas por los Servicios Estatales de Salud, a capacitar en el año	100	Proporción de las parteras tradicionales, capacitadas en atención obstétrica y neonatal, registradas en la Secretaría de Salud.	50
2	Salud Materna y Perinatal	6.2.1	Proceso	Número de reuniones del Comité de Morbilidad y Mortalidad Materna estatal, realizadas.	12 reuniones del Comité de Morbilidad y Mortalidad Materna estatal, programadas al año	100	Proporción de reuniones del Comité de Morbilidad y Mortalidad Materna estatal, realizadas con respecto a las programadas durante el año.	100
2	Salud Materna y Perinatal	6.3.1	Proceso	Número de visitas de supervisión realizadas a las Jurisdicciones Sanitarias para revisar la salud materna y neonatal	Total de visitas de supervisión al total de las Jurisdicciones Sanitarias programadas por los Servicios Estatales de Salud, para revisar la salud materna y neonatal programadas en el año	100	Proporción de supervisiones realizadas para revisar las actividades de salud materna y neonatal, con respecto a las programadas a realizar en el año.	50
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	2.2.1	Proceso	Número de promotores juveniles voluntarios, capacitados en temas de salud sexual y reproductiva, con calificación mayor o igual a 8.	Total de promotores juveniles voluntarios, asistentes a los cursos y talleres de capacitación en temas de salud sexual y reproductiva	90	Promotores juveniles voluntarios que obtengan una calificación mayor o igual a 8 en la evaluación dada al concluir su capacitación.	90
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	3.1.1	Estructura	Número de nuevos servicios amigables instalados para la atención de la salud sexual y reproductiva de la población adolescente	No aplica	109	Corresponde al total de servicios amigables para la atención de la salud sexual y reproductiva de la población adolescente, instalados durante el primer semestre del año.	2
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	3.2.1	Estructura	Número de servicios amigables nominados (oficio de solicitud de evaluación externa o visita de nominación externa)	Total de servicios amigables existentes	5	Servicios amigables que cuenten con nominación (oficio de solicitud de evaluación externa o visita de nominación externa)	5

3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	3.4.1	Proceso	Número de acciones comunitarias en salud sexual y reproductiva realizadas en el periodo	No aplica	123,772	Actividades comunitarias realizadas a través de los servicios amigables, por promotores y brigadistas juveniles	2,267
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	4.1.1	Estructura	Número de personas capacitadas en temas de salud sexual y reproductiva con calificación mayor a 8 u 80%	Total de personas asistentes a los cursos y talleres de capacitación en temas de salud sexual y reproductiva.	90	Porcentaje de personal capacitado y sensibilizado, que acredite un aprovechamiento mayor o igual a 8 u 80% en la evaluación del taller o evento	90
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	4.1.2	Estructura	Número de personas capacitadas en temas de salud sexual y reproductiva	No aplica	3,133	Personal de primer nivel de atención capacitado en temas de salud sexual y reproductiva	50
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	4.4.1	Resultado	Mujeres adolescentes usuarias activas de métodos anticonceptivos en la Secretaría de Salud	Mujeres adolescentes con vida sexual activa, responsabilidad de la Secretaría de Salud	63	Mujeres adolescentes con vida sexual activa, que son usuarias activas de métodos anticonceptivos, y pertenecen a la población responsabilidad de la Secretaría de Salud	48
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	6.1.1	Estructura	Número de personal docente capacitado en temas de salud sexual y reproductiva	No aplica	1,653	Personal docente que ha sido capacitado en temas de salud sexual y reproductiva, y es conocedor de los diferentes derechos sexuales y reproductivos	18
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	1.1.1	Resultado	No. de usuarias nuevas de la SSA: Número de mujeres que adoptan un método anticonceptivo por primera vez en la institución durante el año (incluye usuarias de condón masculino y femenino)	No aplica	821,023	Corresponde al número de nuevas aceptantes de métodos anticonceptivos durante el año, registradas en consulta externa (no incluye oclusiones tubéricas bilaterales ni vasectomías)	18,116
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.3.1	Proceso	Número de personas capacitadas durante el año en temas de Planificación Familiar.	No aplica	7,024	Se refiere al número de personal capacitado respecto al número de personas a capacitar en el año (meta)	76
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.6.1	Proceso	Número de aceptantes de un método anticonceptivo (DIU, OTB, IMPLANTES y Hormonales) durante el post-evento obstétrico y el puerperio	No aplica	734,357	Número de mujeres atendidas por algún evento obstétrico durante el año (parto, aborto o cesárea) que adoptan un método anticonceptivo durante los 42 días posteriores a la atención del evento.	9,875
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.7.1	Resultado	Número de mujeres usuarias activas (que utilizan un método anticonceptivo) de 15 a 49 años de edad responsabilidad de la secretaria de salud	No aplica	4,877,176	Corresponde al número de mujeres de 15 a 49 años de edad que no son derechohabientes de instituciones de seguridad social y que utilizan un método anticonceptivo proporcionado o aplicado en la Secretaría de Salud	178,605
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	4.5.1	Proceso	Número de visitas de supervisión a realizar a las jurisdicciones sanitarias y unidades médicas	No aplica	593	Corresponde al total de visitas de supervisión y asesoría que se realizan durante el año a jurisdicciones y unidades médicas de primer nivel de atención.	11
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	6.1.1	Proceso	Número de hospitales a visitar y asesorar en materia de anticoncepción post-evento obstétrico durante el año	No aplica	219	Corresponde al número de hospitales que atienden el mayor número de eventos obstétricos en la Secretaría de Salud que recibieron supervisión y asesoría por parte del nivel estatal para mejorar la cobertura y la calidad de los servicios de anticoncepción post-evento obstétrico.	3
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	8.2.1	Resultado	Número de vasectomías realizadas durante el año	No aplica	24,266	Se refiere al número de vasectomías realizadas en la Secretaría de Salud durante el año a hombres de 20 a 64 años, responsabilidad de la Secretaría de Salud.	149
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	1.2.1	Proceso	Número de personal médico operativo capacitado y sensibilizado en la aplicación de la NOM 046.	Número de personal médico operativo	100	Número de personal médico operativo capacitado y sensibilizado en la aplicación de la NOM 046 respecto del personal médico operativo programado	100

5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	2.1.2	Resultado	Número de mujeres de 15 años y más unidas en situación de violencia familiar y de género severa atendidas en los servicios especializados	Número de mujeres de 15 años y más unidas en situación de violencia familiar y de género severa, estimadas para su atención en los servicios especializados	9	Número de mujeres de 15 años y más unidas en situación de violencia familiar y de género severa atendidas en servicios especializados respecto del número de mujeres programadas para su atención.	5
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	2.2.1	Estructura	Número de visitas de supervisión para la operación de la NOM-046-SSA2-2005 realizadas en los servicios esenciales y especializados de salud.	Número de visitas de supervisión para la operación de la NOM-046-SSA2-2005 programadas en los servicios esenciales y especializados de salud	60	Número de visitas de supervisión realizadas para la adecuada operación de la NOM-046-SSA2-2005 en los servicios esenciales y especializados de salud respecto de las visitas de supervisión programadas.	60
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	2.4.1	Resultado	Número de grupos formados para la reeducación de víctimas de violencia de pareja.	Número de grupos programados para la reeducación de víctimas de violencia de pareja	50	Número de grupos formados en las unidades esenciales de salud para la reeducación de víctimas de violencia de pareja con respecto a los grupos programados.	50
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	5.1.1	Proceso	Número de materiales de promoción y difusión elaborados y difundidos.	Número de materiales de promoción y difusión programados para su elaboración y difusión	100	Número de materiales de promoción y difusión de una vida libre de violencia elaborados y difundidos a la población general respecto de los programados para su elaboración y difusión.	100
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	6.1.1	Proceso	Número de grupos formados de prevención de la violencia de género y violencia en el noviazgo	Número de grupos programados de prevención de la violencia de género y violencia en el noviazgo	50	Mide el número de grupos formados para prevenir la violencia de género, así como los grupos formados para prevención de la violencia en el noviazgo, dirigidos a la población adolescente	50
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	6.2.1	Resultado	Número de grupos formados para la reeducación de agresores de violencia de pareja.	Número de grupos programados para la reeducación de agresores de violencia de pareja	50	Número de grupos formados en las unidades esenciales de salud para la reeducación de agresores de violencia de pareja con respecto a los grupos programados.	50
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	7.2.1	Resultado	Número de personas que recibieron tratamiento profiláctico antirretroviral del VIH o profiláctico contra ITS según corresponda	Número de personas víctimas de violación sexual que acudieron para su atención en las unidades de salud en las primeras 72 y hasta 120 horas.	100	Mide el porcentaje de casos de violación sexual atendidos con profilaxis de antirretrovirales de VIH, así como profilaxis contra ITS con respecto al número de personas víctimas de violación sexual que acudieron a los servicios de salud después del suceso.	100
6	Igualdad de Género en Salud	1.3.1	Proceso	Número de atenciones brindadas a mujeres en los CEI	No aplica	35,300	Número de atenciones brindadas a mujeres en los Centros de Entretenimiento Infantil (CEI) respecto a lo programado	500
6	Igualdad de Género en Salud	2.1.1	Proceso	Número de unidades de salud que cuentan con mecanismos incluyentes dirigidos a mujeres embarazadas, personas con discapacidad y personas adultas mayores	No aplica	64	Número de unidades de salud que cuentan con mecanismos incluyentes dirigidos a mujeres embarazadas, personas con discapacidad y personas adultas mayores respecto a las programadas	2
6	Igualdad de Género en Salud	3.1.1	Proceso	Número de personal de salud de unidades médicas capacitado	No aplica	13,181	Número de personal de salud capacitado en materia de género en salud, no discriminación, derechos humanos y cultura organizacional respecto al personal programado a capacitar	671
6	Igualdad de Género en Salud	3.1.2	Proceso	Número de personal de salud de oficinas centrales capacitado	No aplica	1,280	Número de personal de salud de oficinas centrales de los Servicios Estatales de Salud capacitado en materia de género en salud, no discriminación, derechos humanos y cultura organizacional respecto al personal programado a capacitar	40
6	Igualdad de Género en Salud	4.3.1	Proceso	Número de sesiones informativas con entrega de material realizadas	No aplica	320	Número de sesiones informativas realizadas con entrega de material sobre de género en salud, no discriminación y cultura organizacional en el marco de derechos humanos respecto a lo programado.	10

000 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Prevención y Control de la Rabia Humana	1.1.1	Proceso	Perros y gatos vacunados contra la rabia	Universo anual de perros y gatos a vacunarse contra la rabia	80	Mide la cobertura de dosis de vacuna antirrábica aplicada en perros y gatos en relación a su universo anual programado	80
1	Prevención y Control de la Rabia Humana	2.2.1	Proceso	Número de personas agredidas o contacto que reciben profilaxis antirrábica humana	Número de personas agredidas	11	Mide la cobertura de profilaxis antirrábica humana, iniciada a personas agredidas o contacto	11
1	Prevención y Control de la Rabia Humana	3.1.1	Proceso	Número de perros y gatos esterilizados	Universo anual de perros y gatos totales a vacunarse	1	Mide la cobertura de esterilizaciones quirúrgicas en el total de perros y gatos con respecto al universo de estos animales a vacunarse durante el año	1
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	1.1.1	Proceso	Numero de reuniones de Comités Intersectoriales realizadas	Numero de reuniones de Comités Intersectoriales programadas	2	Mide el funcionamiento trimestral de los Comités mediante el porcentaje de cumplimiento de reuniones programadas.	2
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	4.1.1	Proceso	Numero de Semanas con Captura de Información en Plataforma	Numero de Semanas en el periodo	24	Mide la regularidad en el reporte semanal de actividades mediante el porcentaje de registro en Plataforma de manera trimestral	24
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	4.3.1	Proceso	Índice de Condición de Vivienda obtenido en Localidades prioritarias	Número de localidades prioritarias.	100	Mide la probabilidad trimestral de que una vivienda sea infestada por el vector de acuerdo a las características de las viviendas.	7
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	4.6.1	Proceso	Casos nuevos de dengue tratados	Casos nuevos de dengue notificados	100	Mide la proporción de tratamiento a casos nuevos de Dengue.	100
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	5.2.1	Proceso	Localidades Prioritarias con Ovitrapas	Número de Localidades Prioritarias	100	Mide semanalmente la variación de indicadores entomológicos de ovitrampas en las Localidades Prioritarias	4
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.1	Proceso	Numero de Localidades con Acciones de Control Larvario	Numero de Localidades prioritarias	100	Mide trimestralmente el cumplimiento en las acciones de control larvario en las localidades de riesgo.	7
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.2	Proceso	Numero de Localidades prioritarias con Acciones de Nebulización Espacial en UBV	Numero de Localidades prioritarias	100	Mide trimestralmente el porcentaje de cumplimiento de nebulización espacial en localidades prioritarias	7
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.3	Proceso	Casos Probables atendidos con acciones de Rociado Intradomiciliar reportados en la Plataforma de Vigilancia Entomológica y Control Integral del Vector	Casos Probables Notificados en la Plataforma del SINAVE Vectores	90	Mide trimestral el porcentaje de cumplimiento de atención con rociado residual intradomiciliar a casos probables registrados en la Plataforma del SINAVE Vectores	90
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.4.1	Proceso	Localidades Prioritarias con Encuesta y Verificación Larvaria	Número de Localidades Prioritarias intervenidas para Control Larvario	100	Mide trimestralmente el porcentaje de Localidades prioritarias con encuesta y verificación larvaria en localidades intervenidas con Control Larvario.	7
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	9.1.1	Proceso	Unidades Entomológicas y de Bioensayo en Funcionamiento	No aplica	24	Mide la proporción de Unidades Entomológicas y de Bioensayo funcionando con respecto a las Unidades Previstas a funcionar por entidad federativa	1
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	9.2.1	Proceso	Número de personal operativo capacitado con perspectiva de género que participa en las acciones de vigilancia, prevención y control de la enfermedad.	Personal operativo que participa en las acciones de vigilancia y control de la enfermedad.	90	Mide la proporción de personal operativo que participa en las acciones de vigilancia, prevención y control de la enfermedad y que se le ha brindado capacitación	90
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	9.6.1	Proceso	Número de personal que aplica insecticidas adulticidas organofosforados con estudios de niveles de colinesterasa.	Número de personal que aplica insecticidas adulticidas organofosforados en el programa.	100	Mide la proporción de estudios realizados al personal que aplica Insecticidas Adulticidas Organofosforados en el que se vigilan efectos secundarios mediante estudios serológicos de Colinesterasa	100

4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	13.1.1	Proceso	Número de personal que recibe la capacitación con perspectiva de género para la atención y manejo clínico de pacientes con Dengue no Grave, Dengue con Signos de Alarma y Dengue Grave.	Todo personal de salud que participa en la atención y manejo clínico con pacientes con Dengue No Grave, Dengue con Signos de Alarma y Dengue Grave	90	Mide la proporción de personal de salud capacitado en atención y manejo clínico de pacientes con Dengue No Grave, Dengue con Signos de Alarma y Dengue Grave con perspectiva de género.	90
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	15.1.1	Proceso	Numero de Estudios de Investigación Operativa Realizados	No aplica	32	Se medirá el grado de cumplimiento de los Estudios de Investigación Operativa Programados en Vigilancia, Prevención y Control del Dengue	1
5	Prevención y Control del Paludismo	1.1.1	Proceso	Número de Casos nuevos de paludismo con tratamiento.	Número total de casos nuevos de paludismo confirmados por microscopía.	100	Tratamiento oportuno a casos nuevos de paludismo.	100
5	Prevención y Control del Paludismo	1.2.1	Proceso	Número de mujeres embarazadas con diagnóstico de paludismo que recibieron tratamiento	Total de mujeres embarazadas con diagnóstico de paludismo	100	Tratamiento oportuno a mujeres embarazadas con diagnóstico de paludismo	100
5	Prevención y Control del Paludismo	1.3.2	Proceso	Total de gotas gruesas tomadas a casos probables de paludismo	Total de casos probables de paludismo reportados.	100	Porcentaje de detección oportuna de los casos probables de paludismo	100
5	Prevención y Control del Paludismo	1.6.1	Proceso	Número de reuniones realizadas con el Comité Técnico Estatal para la Certificación de Área Libre de Paludismo	Número de reuniones programadas con el Comité Estatal de Certificación de Área Libre de Paludismo	100	Reuniones realizadas del Comité Técnico Estatal para gestionar, informar y realizar acciones que coadyuven a la certificación del estado como área libre de transmisión del paludismo	100
5	Prevención y Control del Paludismo	2.1.1	Proceso	Número de puestos de notificación voluntarios, oficiales y privados en localidades prioritarias visitados de forma mensual	Total de puestos de notificación voluntarios, oficiales y privados existentes en las localidades prioritarias	100	Estima la proporción de visitas para el fortalecimiento de la detección y diagnóstico oportuno de paludismo en localidades prioritarias, a través de los puestos de notificación voluntarios, oficiales y privados.	100
5	Prevención y Control del Paludismo	2.3.1	Proceso	Número de reuniones comunitarias realizadas para la información, educación y capacitación sobre paludismo en comunidades prioritarias	Número de reuniones comunitarias programadas para la información, educación y capacitación sobre paludismo en comunidades prioritarias	100	Mide la cobertura de información, educación y capacitación sobre el paludismo en las comunidades prioritarias para el empoderamiento de sus habitantes.	100
5	Prevención y Control del Paludismo	3.2.1	Proceso	Número de personal de salud capacitado en paludismo sin exclusión de género	Total de personal de salud en el estado que realiza actividades de prevención y control de paludismo	100	Cuantifica el porcentaje del personal de salud capacitado en paludismo sin exclusión de género.	100
5	Prevención y Control del Paludismo	4.1.1	Resultado	Número de localidades prioritarias con infestaciones larvarias menores al 1% de caladas positivas, posterior a la intervención de control.	Número de localidades prioritarias con positividad larvaria mayor a 1% en los estudios entomológicos previos	100	Mide la eficacia de las acciones realizadas por la comunidad para la eliminación y control de los criaderos de anofelinos	100
5	Prevención y Control del Paludismo	5.1.1	Proceso	Número de localidades prioritarias trabajadas con eliminación de criaderos de anofelinos con participación comunitaria	Total de localidades prioritarias.	100	Estima la cobertura de localidades prioritarias trabajadas mediante la participación comunitaria en la eliminación de criaderos y hábitats de los anofelinos	100
5	Prevención y Control del Paludismo	7.1.1	Proceso	Número de Localidades prioritarias con uso de pabellones impregnados con insecticidas	Total de localidades prioritarias	100	Estima la proporción de localidades prioritarias que usan pabellones impregnados de insecticida	100
5	Prevención y Control del Paludismo	8.1.1	Resultado	Número de brotes atendidos en las primeras 24 horas a partir de la notificación	Total de brotes notificados	100	Mide la oportunidad en la atención a brotes por paludismo la cual debe ser en menos de 24 horas a partir de la notificación	100
6	Eliminación de la Oncocercosis	1.1.1	Proceso	Número de localidades visitadas por el personal del programa para promover la notificación	No aplica	280	Vigilancia epidemiológica que evalúa el avance de localidades antiguamente endémicas de Chiapas (foco sur) visitadas por el personal del Programa para promover la notificación voluntaria de casos sospechosos de Oncocercosis. La línea basal corresponde al total de localidades originalmente endémicas, las localidades deberán ser visitadas un vez al año	280

6	Eliminación de la Oncocercosis	1.2.1	Proceso	Población examinada en el área anteriormente considerada endémica	No aplica	62,035	Vigilancia epidemiológica que cuantifica el número de población residente de las áreas originalmente endémicas que ha sido examinada anualmente en busca de portadores de nódulos sospechosos de ser oncocercosis. La línea basal corresponde al total de población existente en las localidades endémicas durante 2013	62,035
6	Eliminación de la Oncocercosis	1.3.1	Proceso	Número de localidades con participación comunitaria	No aplica	335	Actividades de promoción de la salud que mide el número de localidades del área originalmente endémica que cuentan con promotores voluntarios participando en acciones de prevención y protección de la salud individual, familiar y colectiva.	280
7	Prevención y Control de la Enfermedad de Chagas	1.1.1	Proceso	Número de serologías realizadas en menores de quince años.	No aplica	2,000	Toma de muestra serológica a menores de quince años de edad, residentes de localidades prioritarias.	150
7	Prevención y Control de la Enfermedad de Chagas	4.2.1	Proceso	Número de tratamientos supervisados asignados a casos de infección por T. cruzi confirmados por LESP.	Número de casos confirmados por laboratorio estatal de salud pública o InDRE notificados en SUIVE (Sistema Único de Vigilancia Epidemiológica).	100	Total de casos confirmados de infección por T. cruzi diagnosticado por LESP (con valoración clínica y de laboratorio) en los que se ministra el tratamiento supervisado.	100
7	Prevención y Control de la Enfermedad de Chagas	5.1.1	Proceso	Número de serologías diagnósticas para la detección de T. cruzi, realizadas a mujeres embarazadas residentes o procedentes de áreas prioritarias en control prenatal.	No aplica	528	Señala la oportunidad de detectar T. cruzi por diagnóstico serológico en mujeres embarazadas residentes o procedentes de áreas prioritarias en control prenatal	15
7	Prevención y Control de la Enfermedad de Chagas	5.2.1	Proceso	Número de pruebas diagnósticas confirmatorias por serología realizadas en el LESP a donadores de sangre procedentes de los CETS con pruebas doblemente reactivas a T. cruzi.	No aplica	2,730	Identifica el número de casos mediante pruebas confirmatorias a T. cruzi en los LESP que tuvieron doble reactividad al tamizaje realizado en los CETS	50
8	Prevención y Control de las Leishmaniasis	1.1.1	Proceso	Localidades identificadas con focos activos de transmisión con evaluación (encuesta) entomológica.	No aplica	6	Señala las actividades de vigilancia entomológica realizadas en los estados con focos de transmisión.	1
8	Prevención y Control de las Leishmaniasis	1.5.1	Proceso	Número de casos de leishmaniasis confirmados por el laboratorio (LESP)	Número de casos de Leishmaniasis diagnosticados	95	Número de casos de Leishmaniasis que son confirmados por el laboratorio (LESP).	95
8	Prevención y Control de las Leishmaniasis	2.1.1	Proceso	Número de capacitaciones realizadas (capacitación teórico-práctica) a personal médico, paramédico y operativo sobre clínica, prevención y control de la Leishmaniasis en las jurisdicciones de los estados prioritarios	No aplica	7	Brindar capacitación profesional y técnica para integrar vigilancia clínica, epidemiológica, de laboratorio, entomológica y ambiental para la prevención y el control de la Leishmaniasis, en las jurisdicciones con focos activos en los estados prioritarios	1
8	Prevención y Control de las Leishmaniasis	3.1.1	Proceso	Número de tratamientos etiológicos supervisados a casos de leishmaniasis hasta su curación.	Número de casos registrados de Leishmaniasis	95	Tratamiento etiológico de leishmaniasis bajo supervisión hasta su curación a todos los casos confirmados por laboratorio (LESP)	95
8	Prevención y Control de las Leishmaniasis	4.1.1	Proceso	Número de capacitaciones (talleres comunitarios y al sector de turismo) sobre medidas de prevención de la Leishmaniasis, realizadas en localidades de áreas prioritarias y turísticas con focos activos de transmisión de Leishmaniasis.	No aplica	9	Ofrecer información teórico-práctica para promover medidas preventivas individuales, familiares y colectivas en localidades y áreas turísticas prioritarias con focos activos de transmisión de leishmaniasis.	1
10	Prevención y Control de la Diabetes	1.1.1	Proceso	Detecciones de diabetes mellitus realizadas en la población de 20 años y más, responsabilidad de la Secretaría de Salud.	Total de detecciones de DM programadas.	100	Detecciones de Diabetes Mellitus realizadas en población de 20 años y más responsabilidad de la Secretaría de Salud.	100

10	Prevención y Control de la Diabetes	3.1.1	Resultado	Total de pacientes con DM en control con HbA1c	Total de pacientes con DM programados para control con HbA1c	100	Pacientes con DM que alcanzan el control de DM medido con HbA1c.	100
10	Prevención y Control de la Diabetes	3.1.2	Proceso	Número de pacientes con DM que al menos se les realizó una valoración de pies	Total de pacientes con DM.	95	Porcentaje de pacientes con DM a los que se les realiza valoración de pies.	95
10	Prevención y Control de la Diabetes	3.1.3	Estructura	Número de UNEME's EC que operan con el modelo preventivo de atención clínica.	No aplica	101	Corresponde al número de unidades que operan con el modelo preventivo de atención.	3
10	Prevención y Control de la Diabetes	3.1.4	Proceso	pacientes con DM a quienes se les realiza mediciones de microalbuminuria	Total de pacientes Tx con DM	20	Porcentaje de detección de complicaciones crónicas a través de determinación de microalbúmina.	20
10	Prevención y Control de la Diabetes	4.1.1	Proceso	Número de personal contratado para las UNEME's EC.	Números de contratos programados.	100	Fortalecimiento de plantilla para la UNEME EC	100
11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	1.1.1	Proceso	Número de detecciones de Hipertensión arterial realizadas en la población de 20 años y más, responsabilidad de la Secretaría de Salud	Total de detecciones de hipertensión arterial programadas en población de 20 años y más, responsabilidad de la Secretaría de Salud	100	Corresponde al número de detecciones realizadas de hipertensión arterial en la población de 20 años y más, responsabilidad de la SSA	100
11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	1.1.2	Proceso	Número de detecciones de Dislipidemias realizadas en la población de 20 años y más, responsabilidad de la Secretaría de Salud	Total de detecciones de dislipidemias programadas para realizarse en población de 20 años y más, responsabilidad de la secretaria de salud	100	Corresponde al número de detecciones de dislipidemias, en población de 20 años y más, responsabilidad de Secretaría de Salud	100
11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	2.2.1	Proceso	Número de personal contratado para el Programa de O-RCV por fuente de financiamiento Ramo 12	Número de personal programado para contratación en el Programa de O-RCV	100	Corresponde a la contratación del personal por Ramo 12, Apoyo Federal, que realiza las funciones propias del programa de O-RCV	100
11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	4.2.2	Proceso	Número de pacientes con hipertensión arterial en control con cifras menores de 140/90 mmHg	Número de pacientes con hipertensión arterial en tratamiento	100	Corresponde al total de pacientes con hipertensión arterial en control (pacientes con cifras menores a 140/90 mmHg)	100
12	Atención del Envejecimiento	5.1.2	Resultado	N° de acciones de detección y control realizados de acuerdo a los lineamientos de la SSGG a población de 60 años y más	Población de 60 años y más sin seguridad social	60	Son las acciones detección y control realizadas a la persona adulta mayor durante la SSGG	60
12	Atención del Envejecimiento	6.2.2	Resultado	Población adulta mayor no asegurada con detecciones realizadas de síndromes geriátricos (caídas e incontinencia urinaria)	Población adulta mayor no asegurada	10	Son las personas adultas mayores (60 años y más) no aseguradas con detecciones de Síndromes Geriátricos en sus componentes de caídas e incontinencia urinaria	10
12	Atención del Envejecimiento	6.2.4	Resultado	Población masculina de 45 años y más no aseguradas con detecciones integradas por crecimiento prostático benigno realizadas	Población masculina de 45 años y más no aseguradas	5	Es la población masculina de 45 años y más no aseguradas con detección por crecimiento prostático benigno	5
12	Atención del Envejecimiento	6.2.5	Resultado	Población de 50 años y más no aseguradas con detecciones de riesgo de fracturas por Osteoporosis realizadas	Población de 50 años y más no aseguradas	10	Son las personas de 50 años y más no aseguradas con detección de riesgo de fracturas por osteoporosis	10
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	4.4.1	Resultado	Total de actividades preventivas intramuros realizadas.	No aplica	17,165,376	Corresponde a la aplicación del Esquema Básico de Prevención en Salud Bucal en las unidades aplicativas.	504,085
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	4.5.1	Resultado	Actividades Preventivas extramuros realizadas.	No aplica	56,962,205	Contempla la aplicación del Esquema Básico de Prevención en Salud Bucal para preescolares y escolares, así como actividades preventivas a población en general.	1,347,406
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	5.1.1	Resultado	Número de actividades curativo asistenciales realizadas.	No aplica	9,985,236	Se contemplan actividades preventivas y curativo asistenciales que se realizan en unidades aplicativas.	233,888

13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	6.4.1	Resultado	Número de tratamientos restaurativos atraumáticos realizados.	No aplica	50,470	Se contempla la aplicación del tratamiento restaurativo atraumático.	2,684
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	8.4.1	Resultado	Número de visitas de supervisión realizadas.	No aplica	2,891	Se contemplan las supervisiones a unidades aplicativas en la entidad.	107
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	8.5.1	Resultado	Número de unidades centinela con seguimiento del Sistema de Vigilancia Epidemiológica de Patologías Bucales (SIVEPAB).	No aplica	107	Corresponde al seguimiento del Sistema de Vigilancia Epidemiológica de Patologías Bucales (SIVEPAB) en las unidades centinela, de las 32 entidades federativas.	2
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	9.4.1	Resultado	Número de consultas estomatológicas realizadas.	No aplica	3,951,381	Se contempla el total de consultas de primera vez y subsecuentes del servicio estomatológico.	118,176
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	1.5.1	Proceso	Número de sintomáticos respiratorios estudiados con baciloscopia.	Número de sintomáticos respiratorios programados.	100	Detección de tuberculosis entre sintomáticos respiratorios	100
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	1.5.2	Proceso	Número de casos de tuberculosis ingresados a tratamiento	Número total de casos de tuberculosis programados	100	Iniciar tratamiento a los casos de tuberculosis nuevos y retratamientos (total de casos registrados: Nuevos, reingresos, recaídas y fracasos)	100
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	1.5.3	Proceso	Número de contactos menores de 5 años de edad con terapia preventiva con isoniácida.	Número de contactos menores de 5 años de edad	100	Iniciar a contactos de pacientes de tuberculosis niñas y niños menores de 5 años de edad, terapia preventiva con isoniácida (TPI).	100
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1	Proceso	Número de esquemas entregados para personas con tuberculosis fármacorresistente, que ingresaron a tratamiento con fármacos de segunda línea.	Número de personas con tuberculosis fármacorresistente esperados.	100	Tratamiento de segunda línea a personas con tuberculosis fármacorresistente.	100
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	3.4.1	Proceso	Número de personas con VIH que requirieron terapia preventiva con isoniácida	Número de personas con VIH programadas para terapia preventiva con isoniácida	100	Administrar terapia preventiva con isoniácida a personas con VIH que la requieran.	100
15	Eliminación de la Lepra	1.2.1	Resultado	Número de casos nuevos de lepra diagnosticados.	Número de casos nuevos de lepra programados	100	Número de casos nuevos de lepra encontrados de manera trimestral entre contactos de pacientes y en sintomáticos dermatológicos.	100
15	Eliminación de la Lepra	2.1.1	Proceso	Número de baciloscopías realizadas a casos nuevos, en prevalencia y en vigilancia postratamiento.	Número de baciloscopías programadas a casos nuevos, en prevalencia y en vigilancia postratamiento	100	Número de baciloscopías realizadas a casos nuevos, en prevalencia y en vigilancia postratamiento.	100
15	Eliminación de la Lepra	2.1.2	Resultado	Número de histopatologías realizadas a casos prevalentes	Total de casos prevalentes	100	Número de histopatologías realizadas a casos nuevos	100
15	Eliminación de la Lepra	4.1.1	Resultado	Número de pacientes que iniciaron esquema de tratamiento multibacilar 2 años atrás y que lo concluyeron,	Total de casos que ingresaron a tratamiento MB 2 años atrás al año actual que se esta evaluando	100	Número de casos MB que terminaron tratamiento de lepra que ingresaron 2 años atrás al año que se esta evaluando	100
16	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	3.1.1	Proceso	Cursos de capacitación realizados para el personal involucrado en la operación del programa de Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres.	No aplica	32	Cursos de capacitación realizados por la entidad federativa para el personal involucrado en la operación del programa de Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres.	1
16	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	4.1.1	Estructura	Kits de reservas estratégicas integrados.	No aplica	96	Integración de kits de insumos y medicamentos para la atención de emergencias en salud.	3
17	Prevención de Enfermedades Diarréicas Agudas y Cólera	1.1.1	Proceso	Reuniones trimestrales del Grupo Estatal Intersectorial de EDA y cólera realizadas	No aplica	64	Reuniones ordinarias del Grupo Estatal Intersectorial de EDA y cólera.	2
17	Prevención de Enfermedades Diarréicas Agudas y Cólera	2.1.1	Resultado	Casos de EDA's de Unidades de Salud Públicas seleccionadas con muestra de hisopo rectal.	Total de EDA's registradas en el SUIVE de las Unidades de Salud Públicas del estado.	2	Se refiere al porcentaje de casos de EDA que acuden a unidades de salud del sector salud, a quienes se le obtiene muestra con hisopo rectal para búsqueda de V. cholerae; mínimo al 2% de los casos de EDA que acuden a la unidad.	2

17	Prevención de Enfermedades Diarréicas Agudas y Cólera	3.1.1	Proceso	Campañas de prevención realizadas.	No aplica	32	Realización de campañas de prevención para EDA y Cólera en zonas de riesgo identificadas.	1
17	Prevención de Enfermedades Diarréicas Agudas y Cólera	3.1.2	Proceso	Operativos preventivos en áreas de riesgo realizados	No aplica	32	Realizar operativos preventivos en áreas de riesgo para EDA y cólera, por ejemplo: ferias, periodos vacacionales, zonas con aislamientos de V cholera, fiestas religiosas, grandes eventos, etc.	1
17	Prevención de Enfermedades Diarréicas Agudas y Cólera	4.1.1	Estructura	Kits de insumos y medicamentos conformados	No aplica	96	Integración de kits de insumos y medicamentos para la atención médica de casos de diarrea y sospechosos de cóler en unidades de salud.	3
17	Prevención de Enfermedades Diarréicas Agudas y Cólera	5.1.1	Proceso	Número de cursos y/o talleres realizados	No aplica	32	Realización de cursos y/o talleres para desarrollar habilidades y destrezas en los temas del programa de Prevención de EDA/Cólera	1
17	Prevención de Enfermedades Diarréicas Agudas y Cólera	5.2.1	Proceso	Supervisiones realizadas	No aplica	64	Supervisión a las jurisdicciones sanitarias y niveles locales para verificar la operación del programa de Prevención de EDAS y Cólera, con base en las cédulas de supervisión.	2
18	Prevención y Control de las Enfermedades Respiratorias e Influenza	1.1.4	Resultado	Número de personas con factores de riesgo para Asma y EPOC estudiadas con espirometría.	Número de personas en riesgo para desarrollar asma y EPOC programadas para estudio de espirometría	70	Detección oportuna de enfermedades respiratorias crónicas, Asma y Enfermedad Pulmonar Obstructiva Crónica (EPOC)	70
18	Prevención y Control de las Enfermedades Respiratorias e Influenza	1.1.5	Proceso	Número de pacientes con diagnóstico de asma en tratamiento mínimo por 3 meses y cuentan con espirometría de control	Número de pacientes con diagnóstico de asma en tratamiento	60	Pacientes con diagnóstico confirmado de asma en tratamiento con broncodilatadores y corticoides al menos con 3 meses de seguimiento.	60
18	Prevención y Control de las Enfermedades Respiratorias e Influenza	1.1.8	Resultado	Número de pacientes mayores de 18 años diagnosticados con NAC, según definiciones operacionales.	Número de pacientes mayores de 18 años con sospecha de NAC, programados.	80	Casos diagnosticados de Neumonía según las definiciones operacionales de NAC en mayores de 18 años	80
18	Prevención y Control de las Enfermedades Respiratorias e Influenza	1.1.9	Resultado	Pacientes diagnosticados con influenza, ETI e IRAG	Total de casos probables de influenza	80	Detectar casos de influenza (enfermedad tipo influenza/Infección respiratoria aguda grave/influenza en pacientes que acuden a consulta en el primer nivel de atención.	80
18	Prevención y Control de las Enfermedades Respiratorias e Influenza	2.2.1	Estructura	Número de unidades de salud que cuentan con espirómetros para la detección y control de las enfermedades respiratorias crónicas	Número de Unidades de Salud programadas para operar el Programa de Enfermedades Respiratorias en 2018	60	Entidades federativas equipadas con espirómetros para realizar detección y control de las enfermedades respiratorias crónicas en unidades de salud.	60

R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Vacunación Universal	1.1.1	Resultado	Población menor de un año de edad que recibe las dosis de vacunas correspondientes al esquema completo de vacunación (1BCG, 3Penta, 3Rotav, 2Neumo y 3 de HepB) en el periodo a reportar. Para el reporte del avance en el 2do trimestre del indicador, se deben considerar las dosis con corte al 31 de marzo.	Población de menores de un año de edad de responsabilidad para la Secretaría de Salud en el periodo a reportar. Para el reporte del avance en el 2do trimestre del indicador, se debe considerar la población menor de un año de edad que corresponde al 1er trimestre del año. Fórmula: (Población menor de un año x 0.0833) x 3	90	Porcentaje de población menor de un año de edad al que se le aplicaron las dosis de biológicos para completar el esquema de vacunación en este grupo de edad, en un periodo determinado.	90
1	Vacunación Universal	1.1.2	Resultado	Población de 4 años de edad a la que se le aplicó una dosis de vacuna DPT en el periodo a reportar.	Población de cuatro años de edad, de responsabilidad para la Secretaría de Salud en la D.P.R.I., en el periodo a reportar.	95	Porcentaje de población de cuatro años de edad a la que se le aplicó la dosis de vacuna DPT en un periodo determinado.	95

1	Vacunación Universal	1.2.3	Resultado	Población con dosis aplicada de vacuna contra influenza estacional en un periodo determinado	Total de población meta a vacunar con la vacuna contra Influenza Estacional de Responsabilidad Institucional para la Secretaría de Salud	70	Logro de aplicación de la Vacuna de Influenza Estacional durante el último trimestre del 2019	70
1	Vacunación Universal	1.3.1	Proceso	Capacitaciones realizadas del Programa Estatal de Vacunación Universal	No aplica	2	Capacitaciones realizadas para la primera semana nacional de salud y la segunda semana nacional de salud.	2
1	Vacunación Universal	1.4.1	Proceso	Jurisdicciones supervisadas en el trimestre reportado	Total de jurisdicciones en el estado	50	Medir el porcentaje de jurisdicciones supervisadas por el programa estatal de vacunación universal.	50
1	Vacunación Universal	1.5.1	Resultado	Población de entre 12 y 23 meses de edad a la que se le aplicó la dosis de vacuna SRP en el periodo a reportar.	Población de entre 12 a 23 meses de edad de responsabilidad para la Secretaría de Salud en la D.P.R.I., en el periodo a reportar.	95	Porcentaje de población de entre 12 a 23 meses de edad a la que se le aplicó una dosis de vacuna SRP en un periodo determinado	95
1	Vacunación Universal	1.5.2	Resultado	Población de 6 años de edad a la que se le aplicó una dosis de vacuna de SRP en el periodo a reportar.	Población de seis años de edad de responsabilidad para la Secretaría de Salud en la D.P.R.I., en el periodo a reportar.	95	Porcentaje de población de seis años de edad, a la que se le aplicó una dosis de vacuna SRP en un periodo determinado.	95
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	1.2.1	Proceso	Sumatoria del número de niñas y niños menores de 10 años de edad en control nutricional por desnutrición y bajo peso.	Total de niñas y niños menores de 10 años de edad con desnutrición y bajo peso.	100	Proporción de niñas y niños menores de 10 años de edad con desnutrición y bajo peso, ingresados a control nutricional.	100
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	3.1.1	Proceso	Supervisiones y capacitaciones realizadas al Programa de Atención para la Salud de la Adolescencia	Supervisiones y capacitaciones programadas del Programa de Atención para la Salud de la Adolescencia	100	Medir el porcentaje de las supervisiones y capacitaciones realizadas al Programa de Atención para la Salud de la Adolescencia	100
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	4.1.1	Resultado	Número de personal de salud en contacto con el paciente del primer nivel de atención, capacitado en temas de atención integrada en la infancia y la adolescencia.	Total de personal de los servicios de salud del primer nivel de atención en contacto con el paciente.	9	La proporción del personal de salud del primer nivel de atención en contacto con el paciente, capacitado en temas de atención integrada en la infancia y la adolescencia en modalidad presencial o a distancia.	9
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	6.2.1	Proceso	GAPS en operación	GAPS programados.	100	Medir el porcentaje de Grupos de Adolescentes Promotores de la Salud (GAPS) operando en la entidad federativa.	100
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	1.1.1	Proceso	Unidades Médicas supervisadas	Número de unidades médicas programadas para supervisión	100	Supervisar los procesos de búsqueda intencionada en el primer nivel de atención y acciones de atención a menores de 18 años con cáncer en la Unidad Médica Acreditada	90
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	2.1.1	Proceso	Número de personas capacitadas (pediatras, médicos generales, pasantes de servicio social, promotores y enfermeras de primer nivel de atención y UMA) para la identificación de signos y síntomas de sospecha de cáncer en niñas, niños y adolescentes y atención de menores de 18 años con cáncer	Número de personas programadas a capacitar (pediatras, médicos generales, pasantes de servicio social, promotores y enfermeras)	100	Capacitar a los médicos pasantes de servicio social y promotores en primer nivel de atención, médicos generales, pediatras y enfermeras de primer nivel de atención y de UMA	90
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	2.1.3	Proceso	Número de casos de cáncer en menores de 18 años que cuentan con etapa o riesgo registrado en el RCNA	Total de menores de 18 años registrados en el RCNA registrados al periodo	100	Número de casos de cáncer en menores de 18 años que cuentan con etapa o riesgo registrado en el RCNA de acuerdo al tipo de cáncer, en relación al total de casos diagnosticados y registrados	90

ÍNDICE: Representado por: Número de Estrategia. Número de Línea de Acción y Número de Actividad General.

ANEXO 5

Relación de insumos federales enviados en especie por "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública

310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
SIN DATOS							

313 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
SIN DATOS							

315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
SIN DATOS							

316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
2	SINAVE (Componente de Vigilancia por Laboratorio)	4.2.1.28	Ramo 12-Apoyo Federal	Otros productos químicos de laboratorio Descripción complementaria: Reactivos y Biológicos en general elaborados por el Instituto de Diagnóstico y Referencia Epidemiológicos a solicitud de los Laboratorios Estatales de Salud Pública.	1.00	45,742	45,742.00
TOTAL							45,742.00

K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	2.2.1.8	Ramo 12-Apoyo Federal	Condón masculino. De hule látex. Envase con 100 piezas.	98.00	9,196	901,208.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Pruebas Rápidas. Prueba rápida para la determinación cualitativa en sangre total de anticuerpos IgG por inmunocromatografía contra el virus de la inmunodeficiencia humana Tipos 1 y 2. Estuche para mínimo 24 pruebas. TATC. Descripción complementaria: El costo y las cantidades son por prueba	61.00	40,323	2,459,703.00

1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Pruebas Rápidas. Reactivo para la determinación cromatográfica, cualitativa de anticuerpos contra VIH tipo 1 y 2 y Treponema pallidum. Cada sobre contiene: · Cartucho de prueba. · Un bulbo de plástico con regulador de corrimiento. · Un bulbo de plástico vacío (pipeta para toma de muestra). · Una lanceta retráctil con 3 niveles de punción. Caja con 25 sobres. Descripción complementaria: El costo y las cantidades son por prueba	133.00	26,882	3,575,306.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.3.1.4	Ramo 12-Apoyo Federal	Reactivo y Juego de Reactivos para Pruebas Específicas. Reactivos para la detección de compuestos de ADN de Mycobacterium tuberculosis y mutaciones asociadas a resistencia a rifampicina del gen rpoB, mediante PCR semicuantitativa, integrada y en tiempo real, en muestras de esputo y sedimentos preparados 10 Cartuchos RTC.	1,400.00	763	1,068,200.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	5.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Pruebas Rápidas. Prueba rápida inmunocromatográfica para la determinación de anticuerpos de Treponema pallidum en suero o plasma humano. Con sensibilidad no menor al 95% y una especificidad no menor al 98% de acuerdo con el certificado de evaluación diagnóstica del Instituto de Diagnóstico y Referencia Epidemiológicos. Requiere prueba confirmatoria. Envase para mínimo 20 pruebas. Descripción complementaria: El precio unitario y la cantidad son por prueba	52.00	12,783	664,716.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Elvitegravir/Cobicistat/Emtricitabina/Tenofovir Alafenamida. Tableta Cada tableta contiene: Tenofovir alafenamida fumarato 28 mg equivalente a 25 mg de tenofovir alafenamida Emtricitabina 200 mg Envase con 30 tabletas.	1,854.00	2,111	3,913,794.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Elvitegravir/Cobicistat/Emtricitabina/Tenofovir Alafenamida. Tableta Cada tableta contiene: Tenofovir alafenamida fumarato 11.2 mg equivalente a 10 mg de tenofovir alafenamida Emtricitabina 200 mg Envase con 30 tabletas.	1,854.00	2,111	3,913,794.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Zidovudina. Solución Inyectable. Cada frasco ampula contiene: Zidovudina 200 mg Envase con 5 frascos ampula (200 mg/20 mL)	995.00	1	995.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Dolutegravir / Abacavir / Lamivudina. Tableta. Cada tableta contiene: Dolutegravir sódico equivalente a 50 mg de dolutegravir Sulfato de abacavir equivalente a 600 mg de abacavir Lamivudina 300 mg Envase con 30 tabletas	4,665.00	940	4,385,100.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Elvitegravir/Cobicistat/Emtricitabina/Tenofovir. Tableta Cada tableta contiene: Elvitegravir 150 mg Cobicistat 150 mg Emtricitabina 200 mg Tenofovir disoproxil fumarato 300 mg equivalente a 245 mg de tenofovir disoproxil Envase con 30 tabletas	2,000.00	827	1,654,000.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Elvitegravir/Cobicistat/Emtricitabina/Tenofovir Alafenamida. Tableta Cada tableta contiene: Elvitegravir 150 mg Cobicistat 150 mg Emtricitabina 200 mg Tenofovir alafenamida fumarato 11.2 mg equivalente a 10 mg de tenofovir alafenamida Envase con 30 tabletas.	2,000.00	827	1,654,000.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Abacavir-lamivudina. Tableta. Cada tableta contiene: Sulfato de abacavir equivalente a 600 mg de abacavir. Lamivudina 300 mg. Envase con 30 tabletas.	990.00	6,496	6,431,040.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Emtricitabina-tenofovir. Tableta. Cada Tableta contiene: Tenofovir disoproxil succinato equivalente a 245 mg de tenofovir disoproxil Emtricitabina 200 mg Envase con 30 Tabletass.	2,060.88	7,850	16,177,908.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Nevirapina. Suspensión Cada 100 mililitros contienen: Nevirapina hemihidratada equivalente a 1 g de nevirapina Envase con 240 ml con dosificador.	313.00	160	50,080.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Zidovudina. Solución Oral Cada 100 ml contienen: Zidovudina 1 g Envase con 240 ml.	680.00	724	492,320.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Lopinavir-ritonavir. Solución Cada 100 ml contienen: Lopinavir 8.0 g Ritonavir 2.0 g Envase frasco ámba con 160 ml y dosificador.	1,714.00	464	795,296.00

1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Raltegravir. Comprimido Cada Comprimido contiene: Raltegravir potásico equivalente a 400 mg de raltegravir Envase con 60 Comprimidos.	3,610.07	2,393	8,638,897.51
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Ritonavir. Cápsula o Tableta Cada Cápsula o Tableta contiene Ritonavir 100 mg Envase con 30 Tabletas	347.96	6,591	2,293,404.36
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Lamivudina. Tableta Cada Tableta contiene: Lamivudina 150 mg Envase con 60 Tabletas.	394.00	512	201,728.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Lopinavir-ritonavir. Tableta Cada Tableta contiene: Lopinavir 100 mg Ritonavir 25 mg Envase con 60 Tabletas.	1,100.00	2,001	2,201,100.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Lopinavir-ritonavir. Tableta Cada Tableta contiene: Lopinavir 200 mg Ritonavir 50 mg Envase con 120 Tabletas.	987.50	3,818	3,770,275.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Maraviroc. Tableta Cada Tableta contiene: Maraviroc 150 mg Envase con 60 Tabletas.	6,622.47	84	556,287.48
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Maraviroc. Tableta Cada Tableta contiene: Maraviroc 300 mg Envase con 60 Tabletas.	6,622.47	12	79,469.64
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Efavirenz, emtricitabina, tenofovir fumarato de disoproxil. Tableta Cada Tableta contiene: Efavirenz 600 mg Emtricitabina 200 mg Fumarato de disoproxil de tenofovir 300 mg equivalente a 245 mg Tenofovir disoproxil Envase con 30 Tabletas.	2,332.03	32,233	75,168,322.99
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Darunavir. Tableta Cada Tableta contiene: Etanolato de darunavir equivalente a 400 mg de darunavir Envase con 60 Tabletas.	3,285.87	743	2,441,401.41
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Dolutegravir. Tableta. Cada tableta contiene: Dolutegravir sódico equivalente a 50 mg de dolutegravir. Envase con 30 tabletas.	3,335.47	342	1,140,730.74
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Etravirina. tableta cada tableta contiene: Etravirina 200 mg. envase con 60 tabletas.	5,429.27	56	304,039.12
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Darunavir / Cobicistat Tableta Cada tableta contiene: Etanolato de darunavir equivalente a 800 mg de darunavir Cobicistat en dióxido de silicio equivalente a 150 mg de cobicistat Envase con 30 tabletas.	2,960.00	1,203	3,560,880.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Atazanavir. Cápsula Cada Cápsula contiene: Sulfato de atazanavir equivalente a 300 mg de atazanavir. Envase con 30 Cápsulas.	2,641.32	3,778	9,978,906.96
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Lamivudina/zidovudina. Tableta Cada Tableta contiene: Lamivudina 150 mg Zidovudina 300 mg Envase con 60 Tabletas.	595.00	833	495,635.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Enfuvirtida. Solución Inyectable Cada frasco ampula con liofilizado contiene: Enfuvirtida 108 mg Envase con 60 Jeringas. de 3 ml, 60 Jeringas. de 1 ml y 180 toallitas humedecidas con alcohol.	22,608.35	21	474,775.35
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Lamivudina. Solución Cada 100 ml contienen: Lamivudina 1 g Envase con 240 ml y dosificador.	893.56	1,473	1,316,213.88
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Abacavir. Solución. Cada 100 ml contienen: Sulfato de abacavir equivalente a 2 g de abacavir. Envase con un frasco de 240 ml y pipeta dosificadora.	578.00	1,144	661,232.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Abacavir. Tableta. Cada tableta contiene: Sulfato de abacavir equivalente a 300 mg de abacavir. Envase con 60 tabletas.	542.89	779	422,911.31
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Emtricitabina. Cápsula Cada Cápsula contiene: Emtricitabina 200 mg Envase con 30 Cápsulas.	600.81	187	112,351.47
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Tenofovir disoproxil fumarato o tenofovir. Tableta Cada Tableta contiene: Tenofovir disoproxil fumarato 300 mg ó Tenofovir disoproxil fumarato 300 mg equivalente a 245 mg de tenofovir disoproxil Envase con 30 Tabletas.	2,000.12	991	1,982,118.92
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Efavirenz. Comprimido recubierto. Cada comprimido contiene: Efavirenz 600 mg. Envase con 30 comprimidos recubiertos.	162.00	4,875	789,750.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Darunavir. Tableta Cada Tableta contiene: Darunavir 600 mg. Envase con 60 Tabletas.	4,480.73	446	1,998,405.58
TOTAL							166,726,296.72

Nota: La fuente de información para estimar los medicamentos antirretrovirales con recursos del Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, será el Sistema de Administración Logística y Vigilancia de Antirretrovirales (SALVAR), por tanto, es obligatorio el uso del Sistema en las Entidades Federativas y que estas mantengan sus existencias y necesidades de medicamentos actualizadas a los cortes que establece el Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA.

L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
2	Salud Materna y Perinatal	1.1.1.3	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresion y elaboracion de publicaciones oficiales y de informacion en general para difusion Descripción complementaria: Sombilla 01800 MATERNA	135.64	1,500	203,460.00
2	Salud Materna y Perinatal	1.1.1.3	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresion y elaboracion de publicaciones oficiales y de informacion en general para difusion Descripción complementaria: Trípticos Signos de Alarma en el Puerperio	10.37	600	6,222.00
2	Salud Materna y Perinatal	1.1.1.3	Ramo 12-Apoyo Federal	Pruebas Rápidas. Reactivo para la determinación cromatográfica, cualitativa de anticuerpos contra VIH tipo 1 y 2 y Treponema pallidum. Cada sobre contiene: · Cartucho de prueba. · Un bulbo de plástico con regulador de corrimiento. · Un bulbo de plástico vacío (pipeta para toma de muestra). · Una lanceta retráctil con 3 niveles de punción. Caja con 25 sobres.	150.00	859	128,850.00
2	Salud Materna y Perinatal	1.1.1.3	Ramo 12-Apoyo Federal	Jeringas. De plástico grado médico, para aspiración manual endouterina, reesterilizable, capacidad de 60 ml, con anillo de seguridad, émbolo en forma de abanico, extremo interno en forma cónica, con anillo de goma negro en su interior y dos válvulas de control externas. Para cánulas de 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 12 mm de diámetro. Pieza.	3,390.00	50	169,500.00
2	Salud Materna y Perinatal	1.1.1.3	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresion y elaboracion de publicaciones oficiales y de informacion en general para difusion Descripción complementaria: Bolsas Señales de Alarma	27.97	1,500	41,955.00
2	Salud Materna y Perinatal	1.1.1.3	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresion y elaboracion de publicaciones oficiales y de informacion en general para difusion Descripción complementaria: Caja Ácido Fólico	4.06	1,500	6,090.00
2	Salud Materna y Perinatal	1.1.1.3	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresion y elaboracion de publicaciones oficiales y de informacion en general para difusion Descripción complementaria: Cartel Signos de Alarma en el Puerperio	3.61	600	2,166.00
2	Salud Materna y Perinatal	1.1.1.3	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresion y elaboracion de publicaciones oficiales y de informacion en general para difusion Descripción complementaria: Dovelalínea Telefónica 01800 MATERNA	416.56	1,500	624,840.00
2	Salud Materna y Perinatal	1.1.1.3	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresion y elaboracion de publicaciones oficiales y de informacion en general para difusion Descripción complementaria: Estrategia Nacional Lactancia Materna	38.15	20	763.00
2	Salud Materna y Perinatal	1.1.1.3	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresion y elaboracion de publicaciones oficiales y de informacion en general para difusion Descripción complementaria: ImánLínea Telefónica 01800 MATERNA	7.43	1,500	11,145.00
2	Salud Materna y Perinatal	1.1.1.3	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresion y elaboracion de publicaciones oficiales y de informacion en general para difusion Descripción complementaria: Kit Plan de Seguridad	16.16	1,500	24,240.00
2	Salud Materna y Perinatal	1.1.1.3	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresion y elaboracion de publicaciones oficiales y de informacion en general para difusion Descripción complementaria: Lineamiento técnico de Prevención, Diagnóstico y Manejo del Parto Pretérmino	48.51	20	970.20
2	Salud Materna y Perinatal	1.1.1.3	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresion y elaboracion de publicaciones oficiales y de informacion en general para difusion Descripción complementaria: Lineamiento técnico Triage Obstetrico, Código Mater y Equipo de Respuesta Inmediata Obstetrica	49.89	20	997.80
2	Salud Materna y Perinatal	1.1.1.3	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresion y elaboracion de publicaciones oficiales y de informacion en general para difusion Descripción complementaria: Lineamiento técnico. Atención y seguimiento del embarazo y su relación con el virus de Zika	37.73	20	754.60

2	Salud Materna y Perinatal	1.1.1.3	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Pendón Línea Telefónica 01800 MATERNA	524.96	50	26,248.00
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	7.2.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Efavirenz, emtricitabina, tenofovir fumarato de disoproxil. Tableta Cada Tableta contiene: Efavirenz 600 mg Emtricitabina 200 mg Fumarato de disoproxil de tenofovir 300 mg equivalente a 245 mg Tenofovir disoproxil Envase con 30 Tabletas. Descripción complementaria: Atripla. Clave del cuadro básico 5640, personas mayores de 13 años o mayores de 40 Kg.	2,332.03	34	79,289.02
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	7.2.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Lopinavir-ritonavir. Solución Cada 100 ml contienen: Lopinavir 8.0 g Ritonavir 2.0 g Envase frasco ámbar con 160 ml y dosificador. Descripción complementaria: Kaletra. Clave del cuadro básico 5276, personas menores de 13 años o menores de 40 Kg.	1,714.00	4	6,856.00
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	7.2.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Lamivudina. Solución Cada 100 ml contienen: Lamivudina 1 g Envase con 240 ml y dosificador. Descripción complementaria: 3TC (Lamivudina). Clave del cuadro básico 4271, personas menores de 13 años o menores de 40 Kg.	890.95	8	7,127.60
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	7.2.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Abacavir. Solución. Cada 100 ml contienen: Sulfato de abacavir equivalente a 2 g de abacavir. Envase con un frasco de 240 ml y pipeta dosificadora. Descripción complementaria: Abacavir. Clave del cuadro básico 4272, personas menores de 13 años o menores de 40 Kg.	578.00	8	4,624.00
TOTAL							1,346,098.22

000 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) Descripción complementaria: "Larvicida Biorracional al 7.48% en cajas con 4,000 tabletas"	27,778.00	7	194,446.00
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) Descripción complementaria: "Larvicida: Regulador de Crecimiento al 1.3% en sacos de 18 kilogramos"	30,140.00	17	512,380.00
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) Descripción complementaria: "Larvicida: Regulador de Crecimiento al 0.2% saco con 10 kilos"	2,521.00	89	224,369.00
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) Descripción complementaria: "Larvicida: Regulador de Crecimiento al 0.5% Caja con 10 sobres de 100 gramos"	1,721.00	355	610,955.00
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) Descripción complementaria: "Adulticida Organofosforado al 40% emulsión en agua en bidones de 20 litros"	14,400.00	123	1,771,200.00
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) Descripción complementaria: "Adulticida organofosforado al 41% microemulsión en bidón de 10 litros"	13,578.00	150	2,036,700.00
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) Descripción complementaria: "Adulticida organofosforado al 49% en caja con 12 litros"	18,000.00	20	360,000.00
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) Descripción complementaria: "Adulticida organofosforado en base oleosa al 13.624% en tambores de 208 litros"	135,574.00	16	2,169,184.00

4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.3.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) Descripción complementaria: "Adulticida carbamato al 80% cuñete de 25 kg con 200 sobres de 125 gramos cada uno"	40,346.00	13	524,498.00
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.3.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) Descripción complementaria: "Adulticida organofosforado al 28.16% en caja con 12 frascos de 833 ml."	13,000.00	35	455,000.00
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.3.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) Descripción complementaria: "Adulticida carbamato al 1% en cubeta de 20 litros"	7,378.00	19	140,182.00
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.3.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) Descripción complementaria: "Adulticida carbamato al 70% en cuñetes de 4.5 kg con 32 sobres de 143 gramos"	17,510.00	40	700,400.00
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	1.5.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (substancias y productos farmaceuticos) Descripción complementaria: Etambutol 400 mg, caja con 672 tabletas	418.80	20	8,376.00
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	1.5.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (substancias y productos farmaceuticos) Descripción complementaria: Pirazinamida 400 mg, caja con 672 tabletas	292.20	23	6,720.60
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	1.5.3.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (substancias y productos farmaceuticos) Descripción complementaria: Isoniazida 100 mg, caja con 100 tabletas	33.20	83	2,755.60
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (substancias y productos farmaceuticos) Descripción complementaria: Cicloserina 250 mg, cápsula	6.46	897	5,794.62
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (substancias y productos farmaceuticos) Descripción complementaria: Clofazimina 100 mg, cápsula	20.50	897	18,388.50
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (substancias y productos farmaceuticos) Descripción complementaria: Etambutol 400 mg, tableta	0.62	6,000	3,720.00
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (substancias y productos farmaceuticos) Descripción complementaria: Levofloxacin 250 mg, tableta	0.77	11,500	8,855.00
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (substancias y productos farmaceuticos) Descripción complementaria: Linezolid 600 mg, tableta	28.77	78	2,244.06
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (substancias y productos farmaceuticos) Descripción complementaria: Linezolid 600 mg, tableta	30.93	10	309.30
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (substancias y productos farmaceuticos) Descripción complementaria: Bedaquiline 100 mg, tableta	40.43	10	404.30
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (substancias y productos farmaceuticos) Descripción complementaria: Moxifloxacin 400 mg, tabletas	7.18	39	280.02
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (substancias y productos farmaceuticos) Descripción complementaria: Pirazinamida 400 mg, tableta	0.43	3,500	1,505.00
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (substancias y productos farmaceuticos) Descripción complementaria: Protionamida 250 mg, tableta	1.78	2,450	4,361.00
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (substancias y productos farmaceuticos) Descripción complementaria: Isoniazida 300 mg, tableta	0.43	10	4.30
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Imipenem y cilastatina. Solución Inyectable Cada frasco ampula con polvo contiene: Imipenem monohidratado equivalente a 500 mg de imipenem. Cilastatina sódica equivalente a 500 mg de cilastatina. Envase con un frasco ampula	64.60	10	646.00
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Kanamicina. Solución Inyectable Cada frasco ampula contiene: Sulfato de kanamicina 1 g Envase con un frasco ampula.	44.38	10	443.80
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Meropenem. Solución Inyectable Cada frasco ampula con polvo contiene: Meropenem trihidratado equivalente a 1 g de meropenem. Envase con 1 frasco ampula.	70.30	10	703.00

14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (sustancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Delamanid 50 mg, tableta	64.12	10	641.20
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Amikacina. Solución Inyectable. Cada ampolleta o frasco ampula contiene: Sulfato de amikacina equivalente a 500 mg de amikacina. Envase con 1 ampolleta o frasco ampula con 2 ml.	4.34	724	3,142.16
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (sustancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Amoxicilina 875 mg + ácido clavulánico 125 mg, tabletas	4.28	10	42.80
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (sustancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Capreomicina 1 g, frasco con polvo para solución inyectable	90.83	897	81,474.51
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	3.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (sustancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Isoniazida 100 mg, Caja con 100 tabletas	33.20	106	3,519.20
TOTAL							9,853,644.97

R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
1	Vacunación Universal	1.1.1.4	Ramo 12-Apoyo Federal	Vacuna Contra Difteria, Tos Ferina, Tetanos, Hepatitis B, Poliomieltis Y Haemophilus Influenzae Tipo B. Suspension Inyectable. Cada frasco ampula con 0.5 ml contiene: Toxoide diftérico no menos de 20 UI Toxoide tetánico no menos de 40 UI Toxoide pertussis 25 µg Hemaglutinina filamentosa 25 µg Poliovirus tipo 1 inactivado (Mahoney) 40 U Poliovirus tipo 2 inactivado (MEF1) 8 U Poliovirus tipo 3 inactivado (Saukett) 32 U Antígeno de superficie del virus de Hepatitis B 10 µg Polisacárido capsular de Haemophilus influenzae tipo b 12 µg Conjugado a la proteína tetánica 22-36 µg Envase con 10 frascos ampula con 1 dosis de 0.5 ml cada uno. Descripción complementaria: La clave, dosis y precio pueden variar	2,170.00	31,396	68,129,320.00
1	Vacunación Universal	1.2.3.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Vacuna antiinfluenza. Suspensión Inyectable Cada dosis de 0.5 ml contiene: FrAcciones antigénicas purificadas de Virus de influenza inactivados correspondientes a las cepas: A/California/7/ 2009 (H1N1) 15 ?g HA A/Perth/16/2009 (H3N2) 15 ?g HA Cepa análoga A/Wisconsin/ 15/2009 B/Brisbane/60/2008 15 ?g HA Envase con 1 frasco ampula con 5 ml cada uno (10 dosis). Descripción complementaria: El precio es por el envase con 1 frasco ampula con 5 ml cada uno (10 dosis)	537.50	65,302	35,099,825.00
TOTAL							103,229,145.00
Gran total							281,200,926.91

NOTA: La descripción del objeto para el que serán utilizados los insumos que se indican en el presente anexo, se encuentran identificados en el Módulo de Reportes-Presupuestación-Ramo 12, (Formato Reporte de ramo 12 por entidad federativa, programa, fuente de financiamiento e insumo, bien o servicio), del Sistema de Información para la Administración del Fondo para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas, SIAFFASPE, los cuales serán consumidos conforme a las metas e indicadores de cada Programa.

Relación de insumos federales enviados en especie por “LOS PROGRAMAS” en materia de Salud Pública financiados con la fuente de financiamiento de Anexo IV–Apoyo Federal

L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	CANTIDAD (VOLUMEN)
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.7.1.1	Anexo IV - Apoyo Federal	Levonorgestrel y etinilestradiol. Gragea Cada Gragea contiene: Levonorgestrel 0.15 mg Etinilestradiol 0.03 mg Envase con 28 Grageas. (21 con hormonales y 7 sin hormonales)	10,000
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.7.1.1	Anexo IV - Apoyo Federal	Levonorgestrel. Gragea Cada Gragea contiene: Levonorgestrel 0.03 mg Envase con 35 Grageas.	7,900
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.7.1.2	Anexo IV - Apoyo Federal	Noretisterona y estradiol. Solución Inyectable Cada ampolla o jeringa contiene: Enantato de noretisterona 50 mg Valerato de estradiol 5 mg Envase con una ampolla o jeringa con un ml.	167,000
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.7.1.2	Anexo IV - Apoyo Federal	Noretisterona. Solución inyectable oleosa. Cada ampolla contiene: Enantato de noretisterona 200 mg Envase con una ampolla de 1 ml.	134,000
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.7.1.4	Anexo IV - Apoyo Federal	Levonorgestrel. Comprimido o Tableta Cada Comprimido o Tableta contiene: Levonorgestrel 0.750 mg Envase con 2 Comprimidos o Tabletas.	7,000
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.7.1.7	Anexo IV - Apoyo Federal	Condón masculino. De hule látex. Envase con 100 piezas.	7,000
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.7.1.8	Anexo IV - Apoyo Federal	Condón femenino. De poliuretano o látex lubricado con dos anillos flexibles en los extremos. Envase con 1, 2 ó 3 piezas en empaque individual.	2,000
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.7.1.10	Anexo IV - Apoyo Federal	Dispositivos. Dispositivo Intrauterino, T de cobre para nulíparas, estéril, con 380 mm2 de cobre enrollado con bordes redondos, con longitud horizontal de 22.20 a 23.20 mm, longitud vertical de 28.0 a 30.0 mm, filamento de 20 a 25 cm, bastidor con una mezcla del 77 al 85% de plástico grado médico y del 15 al 23% de sulfato de bario, con tubo insertor y aplicador montable con tope cervical. Pieza.	400
TOTAL (PESOS)					7,610,007.00

000 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	CANTIDAD (VOLUMEN)
10	Prevención y Control de la Diabetes	1.1.1.1	Anexo IV - Apoyo Federal	Tiras Reactivas Tira Reactiva. Para determinación de glucosa en sangre capilar con límite de medición en glucómetro hasta 500 o 600 mg/dl. Con membrana hidrofílica impregnada con activante químico: glucosa oxidasa, con reductor e indicador o glucosa deshidrogenasa. Para la determinación de glucosa. Envase con 25, 50 o 100 tiras. TATC.	590,600
10	Prevención y Control de la Diabetes	3.1.1.1	Anexo IV - Apoyo Federal	Prueba en tira reactiva, cartucho o cubeta de reacción descartable, para la determinación cuantitativa de hemoglobina glucosilada fracción A1c en sangre capilar venosa. Caja con 10 ó 20 pruebas.	28,100
10	Prevención y Control de la Diabetes	3.1.4.1	Anexo IV - Apoyo Federal	Tiras Reactivas Tira reactiva para la determinación semicuantitativa de microalbúmina en orina, en un rango de 10 a 100 mg/L, en un tiempo aproximado de un minuto. Tubo con 25, 30 o 50 tiras reactivas. RTC y/o TA.	50,000
11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	1.1.1.1	Anexo IV - Apoyo Federal	Tiras reactivas para determinación cuantitativa de perfil de lípidos (para ser utilizadas en equipo portátil para la determinación cuantitativa de colesterol total, colesterol HDL, colesterol LDL, triglicéridos) presentación: frasco con 10, 15 o 25 tiras reactivas.	42,500
TOTAL (PESOS)					15,767,031.00

R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	CANTIDAD (VOLUMEN)
1	Vacunación Universal	1.1.1.1	Anexo IV - Apoyo Federal	Vacuna b.c.g. Suspensión Inyectable Cada dosis de 0.1 ml de la Suspensión reconstituida de bacilos Atenuados contiene la cepa: Francesa 1173P2 200 000-500 000 UFC o Danesa 1331 200 000-300 000 UFC o Glaxo* 1077 800 000-3 200 000 UFC o Tokio 172 200 000-3 000 000 UFC o Montreal 200 000-3 200 000 UFC o Moscow 100 000-3 300 000 UFC Envase con frasco ampula o ampolleta con liofilizado para 10 dosis y ampolletas con diluyente de 1.0 ml. *Semilla Mérieux. Descripción complementaria: El precio es por Envase con frasco ampula o ampolleta con liofilizado para 10 dosis y ampolletas con diluyente	14,520
1	Vacunación Universal	1.1.1.2	Anexo IV - Apoyo Federal	Vacuna recombinante contra la hepatitis b. Suspensión Inyectable. Cada dosis de 0.5 ml contiene: Antígeno de superficie del virus de la hepatitis B purificado DNA recombinante 10 ?g. Envase con jeringa prellenada con 0.5 ml o frasco ampula con 0.5 ml. Descripción complementaria: Precio por envase con jeringa prellenada con 0.5 ml o frasco ampula con 0.5 ml.	15,000
1	Vacunación Universal	1.1.1.3	Anexo IV - Apoyo Federal	Vacuna recombinante contra la hepatitis b. Suspensión Inyectable Cada dosis de 1 ml contiene: AgsHb 20 ?g. Envase con un frasco ampula con 10 ml (10 dosis). Descripción complementaria: El precio es por envase con un frasco ampula con 10 ml (10 dosis).	4,482
1	Vacunación Universal	1.1.1.7	Anexo IV - Apoyo Federal	Vacuna antineumocócica. Solución Inyectable Cada dosis de 0.5 ml contiene: Poliósidis purificados del Streptococcus pneumoniae serotipos 1, 2, 3, 4, 5, 6B, 7F, 8, 9N, 9V, 10A, 11A, 12F, 14,15B, 17F, 18C, 19A, 19F, 20, 22F, 23F y 33F, cada uno con 25 ?g. Envase con jeringa prellenada de 0.5 ml. Descripción complementaria: El precio es por envase con jeringa prellenada de 0.5 ml. (1 dosis).	29,980
1	Vacunación Universal	1.1.1.8	Anexo IV - Apoyo Federal	Vacuna doble viral (sr) contra sarampión y rubéola. Suspensión Inyectable Cada dosis de 0.5 ml de vacuna reconstituida contiene: Virus Atenuados del sarampión cepa Edmonston- Zagreb (cultivados en células diploides humanas) o cepa Enders o cepa Schwarz (cultivados en fibroblastos de embrión de pollo) 3.0 log10 a 4.5 log10 DICC50 o 1000 a 32000 DICC50 o 103 a 3.2 x 104 DICC50 Virus Atenuados de la rubéola cepa Wistar RA 27/3 (cultivados en células diploides humanas MRC-5 o WI-38) > 3.0 log10 DICC50 o >= 1000 DICC50 o >= 103 DICC50 Envase con liofilizado para 10 dosis y diluyente. Descripción complementaria: El precio es por envase con liofilizado para 10 dosis y diluyente.	5,986
1	Vacunación Universal	1.1.1.9	Anexo IV - Apoyo Federal	Toxoides tetánico y diftérico(td). Suspensión Inyectable Por formulación de proceso Cada dosis de 0.5 ml contiene: Toxoide diftérico no más de 5 Lf. Toxoide tetánico no más de 25 Lf. O Por potencia de producto terminado. Cada dosis de 0.5 ml contiene: Toxoides: Toxoide diftérico. Método de Reto: No menos de 2 UI. Método de seroneutralización: Mínimo 0.5 UI de antitoxina/ml de suero. Toxoides: Toxoide tetánico. Método de Reto: No menos de 20 UI. Método de seroneutralización: Mínimo 2 UI de antitoxina/ml de suero. Envase con frasco ampula con 5 ml (10 dosis). Descripción complementaria: El precio es por envase con frasco ampula con 5 ml (10 dosis).	18,369

1	Vacunación Universal	1.1.1.10	Anexo IV - Apoyo Federal	Vacuna de refuerzo contra difteria, tetanos y tosferina acelular (tdpa). Suspensión Inyectable Cada dosis de 0.5 ml contiene: Toxóide diftérico no menos de 2 UI (2 ó 2.5 Lf) Toxóide tetánico no menos de 20 UI (5 Lf) Toxóide pertussis 2.5 ó 8 ?g Hemaglutinina Filamentosa (FHA) 5 ó 8 ?g Pertactina (Proteína de Membrana exterior de 69 Kda-PRN) 2.5 ó 3 ?g Con o sin Fimbras tipos 2 y 3 5 ?g Envase con 1 frasco ampula con una dosis de 0.5 ml. Descripción complementaria: Precio por envase con 1 frasco ampula con una dosis. La clave puede variar a la 020.000.3808.00 dependiendo la disponibilidad y presentación 1 Jeringa prellenada con una dosis de 0.5ml.	60,840
1	Vacunación Universal	1.1.2.1	Anexo IV - Apoyo Federal	Vacuna antipertussis con toxoides diftérico y tetánico (dpt). Suspensión Inyectable * Cada dosis de 0.5 ml contiene: Bordetella pertussis No más de 16 Uo Toxóide diftérico No más de 30 Lf Toxóide tetánico No más de 25 Lf o **Cada dosis de 0.5 ml contiene: Bordetella pertussis No menos de 4 UI Toxoides: Toxóide diftérico Método de Reto : No menos de 30 UI Método de Seroneutralización Mínimo 2 UI de antitoxina/ml de suero. Toxóide: Toxóide tetánico Método de Reto: No menos de 40 UI en cobayos o No menos de 60 UI en ratones Método de Seroneutralización: Mínimo 2 UI de antitoxina/ml de suero. Envase con frasco ampula de 5 ml (10 dosis) *Formulación de proceso **Potencia de producto terminado Descripción complementaria: El precio es por envase con frasco ampula de 5 ml (10 dosis)	7,552
1	Vacunación Universal	1.5.1.1	Anexo IV - Apoyo Federal	Vacuna triple viral (srp) contra sarampión, rubéola y parotiditis. Solución Inyectable Cada dosis de 0.5 ml de vacuna reconstituida contiene: Virus Atenuados de sarampión de las cepas Edmonston-Zagreb (cultivados en células diploides humanas) o Edmonston-Enders o Schwarz (cultivados en fibroblastos de embrión de pollo) 3.0 log10 a 4.5 log10 DICC50 o 1000 a 32000 DICC50 o 103 a 3.2 x 104 DICC50 Virus Atenuados de rubéola cepa Wistar RA27/3 (cultivado en células diploides humanas MRC-5 o WI-38) > 3.0 log10 DICC50 o > 1000 DICC50 o > 103 DICC50 Virus Atenuados de la parotiditis de las cepas Rubini o Leningrad-Zagreb o Jeryl Lynn o Urabe AM-9 o RIT 4385 (cultivados en huevo embrionario de gallina o en células diploides humanas) > 3.7 log10 DICC50 o > 5000 DICC50 o > 5 x 103 DICC50 (> 4.3 log10 DICC50 o > 20000 DICC50 o > 2 x 104 para la cepa Jeryl Lynn) Envase con frasco ampula con liofilizado para una dosis y diluyente. Descripción complementaria: El precio es por envase con frasco ampula con liofilizado para una dosis y diluyente	195,610
TOTAL (PESOS)					46,920,319.00
GRAN TOTAL (PESOS)					70,297,357.00

NOTA: Para el programa de Planificación Familiar y Anticoncepción a cargo del Centro Nacionales de Equidad de Género y Salud Reproductiva; los programas de Diabetes Mellitus, Obesidad y Riesgo Cardiovascular y la Prevención y Control de la Tuberculosis a cargo del Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades; y para el programa de Vacunación Universal a cargo del Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia, tendrán como fuente de financiamiento adicional recursos del Anexo IV – Apoyo Federal, los cuales serán ministrados a través del Ramo 12.

ÍNDICE: Representado por: Número de Estrategia. Número de Línea de Acción, Número de Actividad General y Número de Acción Específica

APÉNDICE

La información de la distribución de los recursos presupuestarios del Ramo 33, Aportación Estatal, y Otra, así como los de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, CNPSS, ANEXO IV y Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos, FPGC, no forman parte de los recursos federales ministrados por "LA SECRETARÍA" a "EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO" con motivo del presente convenio, se colocan sólo para efectos de la evaluación de la eficiencia y eficacia de "LOS PROGRAMAS".

Resumen de recursos por fuente de financiamiento

(Monto pesos)

No.	UNIDAD RESPONSABLE / PROGRAMA DE ACCIÓN	SPPS RAMO 12		SUBTOTAL	RAMO 33	APORTACIÓN ESTATAL	OTRA	SUBTOTAL	CNPSS			TOTAL
		RECURSOS FINANCIEROS CASSCO CAUSES	INSUMOS						ANEXO IV PRORESPPO, APOYO FEDERAL INSUMOS Y CONSEJ	SMS XXI APOYO FEDERAL PRESUPUESTO E INSUMOS)	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS Y APOYO FEDERAL PRUEBAS DE LABORATORIO	
					RECURSOS FINANCIEROS FASSA - P FASSA - C RECTORÍA	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS		RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS	
310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD												
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	0.00	0.00	0.00	116,424.00	0.00	0.00	116,424.00	13,301,375.15	0.00	0.00	13,417,799.15
2	Entornos y Comunidades Saludables	883,335.24	0.00	883,335.24	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	883,335.24
3	Alimentación y Actividad Física	900,000.00	0.00	900,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,805,000.00	0.00	0.00	3,705,000.00
	Total:	1,783,335.24	0.00	1,783,335.24	116,424.00	0.00	0.00	116,424.00	16,106,375.15	0.00	0.00	18,006,134.39
313 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL												
1	Salud Mental	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	Total:	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES												
1	Seguridad Vial	344,000.00	0.00	344,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	344,000.00
2	Prevención de Accidentes en Grupos Vulnerables	100,000.00	0.00	100,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100,000.00
	Total:	444,000.00	0.00	444,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	444,000.00
316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA												
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	1,094,510.00	0.00	1,094,510.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,094,510.00
2	SINAVE (Componente de Vigilancia por Laboratorio)	674,167.20	45,742.00	719,909.20	2,064,522.00	0.00	0.00	2,064,522.00	0.00	0.00	0.00	2,784,431.20
	Total:	1,768,677.20	45,742.00	1,814,419.20	2,064,522.00	0.00	0.00	2,064,522.00	0.00	0.00	0.00	3,878,941.20

No.	UNIDAD RESPONSABLE / PROGRAMA DE ACCIÓN	SPPS RAMO 12		SUBTOTAL	RAMO 33	APORTACIÓN ESTATAL	OTRA	SUBTOTAL	CNPSS			TOTAL				
		RECURSOS FINANCIEROS CASSCO CAUSES	INSUMOS						RECURSOS FINANCIEROS FASSA - P FASSA - C RECTORÍA	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS		RECURSOS FINANCIEROS	ANEXO IV PRORESPPO, APOYO FEDERAL INSUMOS Y CONSEG	SMS XXI APOYO FEDERAL PRESUPUESTO E INSUMOS)	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS Y APOYO FEDERAL PRUEBAS DE LABORATORIO
K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA																
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	0.00	8,669,133.00	8,669,133.00	339,750.00	12,641,653.16	0.00	12,981,403.16	30,630,905.50	0.00	175,437,963.72	227,719,405.38				
Total:		0.00	8,669,133.00	8,669,133.00	339,750.00	12,641,653.16	0.00	12,981,403.16	30,630,905.50	0.00	175,437,963.72	227,719,405.38				
L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA																
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	1,096,334.53	0.00	1,096,334.53	2,852,711.00	0.00	0.00	2,852,711.00	40,761,497.00	0.00	0.00	44,710,542.53				
2	Salud Materna y Perinatal	4,111,219.45	1,248,201.60	5,359,421.05	1,294,039.00	0.00	0.00	1,294,039.00	41,357,536.00	0.00	0.00	48,010,996.05				
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	1,160,235.00	0.00	1,160,235.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,160,235.00				
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	426,022.00	0.00	426,022.00	6,844,893.04	0.00	0.00	6,844,893.04	95,091,727.00	0.00	0.00	102,362,642.04				
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	1,904,128.00	97,896.62	2,002,024.62	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,002,024.62				
6	Igualdad de Género en Salud	142,198.00	0.00	142,198.00	599,062.39	0.00	0.00	599,062.39	0.00	0.00	0.00	741,260.39				
Total:		8,840,136.98	1,346,098.22	10,186,235.20	11,590,705.43	0.00	0.00	11,590,705.43	177,210,760.00	0.00	0.00	198,987,700.63				
O00 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES																
1	Prevención y Control de la Rabia Humana	0.00	0.00	0.00	2,022,629.00	0.00	0.00	2,022,629.00	2,499,255.00	0.00	0.00	4,521,884.00				
2	Prevención y Control de la Brucelosis	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00				
3	Prevención y Control de la Rickettsiosis	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00				
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	2,902,668.00	9,699,314.00	12,601,982.00	1,194,270.00	0.00	0.00	1,194,270.00	32,481,780.00	0.00	0.00	46,278,032.00				
5	Prevención y Control del Paludismo	220,380.00	0.00	220,380.00	25,087,818.00	0.00	0.00	25,087,818.00	624,050.00	0.00	0.00	25,932,248.00				
6	Eliminación de la Oncocercosis	0.00	0.00	0.00	5,673,718.67	0.00	0.00	5,673,718.67	0.00	0.00	0.00	5,673,718.67				

No.	UNIDAD RESPONSABLE / PROGRAMA DE ACCIÓN	SPPS RAMO 12		SUBTOTAL	RAMO 33	APORTACIÓN ESTATAL	OTRA	SUBTOTAL	CNPSS			TOTAL	
		RECURSOS FINANCIEROS CASSCO CAUSES	INSUMOS						RECURSOS FINANCIEROS FASSA - P FASSA - C RECTORÍA	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS		RECURSOS FINANCIEROS
7	Prevención y Control de la Enfermedad de Chagas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,281,100.00	0.00	0.00	1,281,100.00	
8	Prevención y Control de las Leishmaniasis	0.00	0.00	0.00	603,466.00	0.00	0.00	603,466.00	258,610.00	0.00	0.00	862,076.00	
9	Prevención y Control de la Intoxicación por Picadura de Alacrán	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
10	Prevención y Control de la Diabetes	519,156.00	0.00	519,156.00	556,995.00	0.00	0.00	556,995.00	127,844,442.30	0.00	0.00	128,920,593.30	
11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	2,693,226.00	0.00	2,693,226.00	896,702.00	0.00	0.00	896,702.00	106,353,011.00	0.00	0.00	109,942,939.00	
12	Atención del Envejecimiento	104,460.00	0.00	104,460.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6,714,595.80	0.00	0.00	6,819,055.80	
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	66,114.00	0.00	66,114.00	180,018.00	0.00	0.00	180,018.00	95,410,362.00	0.00	0.00	95,656,494.00	
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	0.00	154,330.97	154,330.97	0.00	0.00	0.00	0.00	6,899,261.26	0.00	0.00	7,053,592.23	
15	Eliminación de la Lepra	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	416,683.70	0.00	0.00	416,683.70	
16	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	113,400.42	0.00	113,400.42	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	113,400.42	
17	Prevención de Enfermedades Diarréicas Agudas y Cólera	67,643.91	0.00	67,643.91	92,824.00	0.00	0.00	92,824.00	1,180,919.87	0.00	0.00	1,341,387.78	
18	Prevención y Control de las Enfermedades Respiratorias e Influenza	9,200.00	0.00	9,200.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,038,105.17	0.00	0.00	5,047,305.17	
Total:		6,696,248.33	9,853,644.97	16,549,893.30	36,308,440.67	0.00	0.00	36,308,440.67	387,002,176.10	0.00	0.00	439,860,510.07	

No.	UNIDAD RESPONSABLE / PROGRAMA DE ACCIÓN	SPPS RAMO 12		SUBTOTAL	RAMO 33	APORTACIÓN ESTATAL	OTRA	SUBTOTAL	CNPSS			TOTAL
		RECURSOS FINANCIEROS CASSCO CAUSES	INSUMOS						ANEXO IV PRORESPPO, APOYO FEDERAL INSUMOS Y CONSEG	SMS XXI APOYO FEDERAL PRESUPUESTO E INSUMOS)	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE LABORATORIO	
									RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS	
R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA												
1	Vacunación Universal	1,735,810.00	103,229,145.00	104,964,955.00	17,698,375.15	0.00	0.00	17,698,375.15	107,193,700.00	0.00	0.00	229,857,030.15
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	466,494.00	0.00	466,494.00	313,500.00	0.00	0.00	313,500.00	127,282,492.65	0.00	0.00	128,062,486.65
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	333,094.00	0.00	333,094.00	627,000.00	0.00	0.00	627,000.00	0.00	0.00	0.00	960,094.00
Total:		2,535,398.00	103,229,145.00	105,764,543.00	18,638,875.15	0.00	0.00	18,638,875.15	234,476,192.65	0.00	0.00	358,879,610.80
Gran Total:		22,067,795.75	123,143,763.19	145,211,558.94	69,058,717.25	12,641,653.16	0.00	81,700,370.41	845,426,409.40	0.00	175,437,963.72	1,247,776,302.47

NOTA: La descripción detallada de los insumos/servicios a adquirir o contratar con los recursos que se indican en el presente Apéndice, se encuentran identificados en los siguientes módulos del Sistema de Información para la Administración del Fondo para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas, SIAFFASPE: Módulo de Reportes-Presupuestación-Ramo 12 (Formato Reporte de ramo 12 por entidad federativa, programa, fuente de financiamiento e insumo, bien o servicio); Módulo de Reportes-Presupuestación-Ramo 33 (Formato Reporte de ramo 33 por entidad federativa, programa, fuente de financiamiento e insumo, bien o servicio); y Módulo de Reportes-Presupuestación-Anexo IV-PRORESPPO, (Formato 20% del Anexo IV-PRORESPPO. Reporte de montos por insumo, bien o servicio).

Por la Secretaría: el Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud, **Hugo López Gatell Ramírez.**- Rúbrica.- Firma en ausencia del Titular de la Dirección General de Promoción de la Salud de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 55 del reglamento interior de la Secretaría de Salud.- La Directora de Estrategias y Desarrollo de Entornos Saludables, **María Guadalupe Lucero Rodríguez Cabrera.**- Rúbrica.- El Director General de Epidemiología, **José Luis Alomía Zegarra.**- Rúbrica.- La Secretaria Técnica del Consejo Nacional de Salud Mental, **María Virginia González Torres.**- Rúbrica.- El Secretario Técnico del Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes, **Arturo García Cruz.**- Rúbrica.- Firma en ausencia del Titular del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 55 del reglamento interior de la Secretaría de Salud.- El Director General Adjunto de Salud Reproductiva, **Rufino Luna Gordillo.**- Rúbrica.- El Director General del Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades, **Ruy López Ridaura.**- Rúbrica.- La Directora General del Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA, **Patricia Estela Uribe Zúñiga.**- Rúbrica.- La Directora General de Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia, **Miriam Esther Veras Godoy.**- Rúbrica.- Por el Poder Ejecutivo del Estado: el Secretario de Salud y Director General del Instituto de Salud, **José Manuel Cruz Castellanos.**- Rúbrica.- El Secretario de Hacienda, **Javier Jiménez Jiménez.**- Rúbrica.

CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL

DIRECCION GENERAL DE FCAS. VEST. Y EQ.

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

RESUMEN DE CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA ELECTRONICA NACIONAL

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en vigor y 42 de su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Electrónica Nacional número **LA-007000998-E18-2019**, cuya convocatoria contiene las bases de participación y únicamente estará disponible para su consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>; a partir del día 11 de marzo del 2019, en la inteligencia que no habrá copia impresa de la presente convocatoria en el domicilio de la convocante, en virtud de que el carácter de la presente licitación es ELECTRONICA; por lo cual, la adquisición de la convocatoria y la participación de los licitantes será exclusivamente a través de CompraNet.

No. de Licitación.	LA-007000998-E18-2019
Objeto de la Licitación.	ADQUISICION DE HILO POLIESTER, HILO METALICO BRILLANTE, HILO ARAMIDA IGNIFUGO”.
Volumen a Adquirir.	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de Publicación en CompraNet.	11 Mar. 2019.
Visita a Instalaciones.	Ninguna.
Junta de Aclaraciones.	09:00 horas, 15 Mar. 2019.
Presentación y Apertura de Propositiones.	11:00 horas, 26 Mar. 2019.
Fallo.	11:00 horas, 15 Abr. 2019.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

EL VERGEL, IZTAPALAPA, CD. DE MEX., A 6 DE MARZO DE 2019.

EL DIRECTOR GENERAL DE FABRICAS DE VESTUARIO Y EQUIPO

GRAL. BGDA. D.E.M. AGUSTIN RADILLA SUASTEGUI

RUBRICA.

(R.- 479353)

SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL

DIRECCION GENERAL DE FCAS. VEST. Y EQ.

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

RESUMEN DE CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA ELECTRONICA NACIONAL

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en vigor y 42 de su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Electrónica Nacional número **LA-007000998-E19-2019**, cuya convocatoria contiene las bases de participación y únicamente estará disponible para su consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>; a partir del día 11 de marzo del 2019, en la inteligencia que no habrá copia impresa de la presente convocatoria en el domicilio de la convocante, en virtud de que el carácter de la presente licitación es ELECTRONICA; por lo cual, la adquisición de la convocatoria y la participación de los licitantes será exclusivamente a través de CompraNet.

No. de Licitación.	LA-007000998-E19-2019
Objeto de la Licitación.	“ADQUISICION DE CAJAS DE CARTON Y BOLSAS DE POLIETILENO”.
Volumen a Adquirir.	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de Publicación en CompraNet.	11 Mar. 2019.
Visita a Instalaciones.	Ninguna.
Junta de Aclaraciones.	10:00 horas, 15 Mar. 2019.
Presentación y Apertura de Propositiones.	12:00 horas, 26 Mar. 2019.
Fallo.	12:00 horas, 15 Abr. 2019.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION

EL VERGEL, IZTAPALAPA, CD. DE MEX., A 6 DE MARZO DE 2019.

EL DIRECTOR GENERAL DE FABRICAS DE VESTUARIO Y EQUIPO

GRAL. BGDA. D.E.M. AGUSTIN RADILLA SUASTEGUI

RUBRICA.

(R.- 479351)

SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL
DIRECCION GENERAL DE INDUSTRIA MILITAR
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA ELECTRONICA NACIONAL

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en <http://compranet.gob.mx> o bien, en la Jefatura de Adquisiciones ubicada en Av. Industria Militar No. 1111, Colonia Lomas de Tecamachalco, C.P. 53950, Naucalpan de Juárez, México, Teléfono: 55-89-61-11 y Fax 52-94-69-57, los días de lunes a viernes del año en curso de las 09:00 a 14:00 horas.

Carácter, medio y No. de Licitación	LICITACION PUBLICA ELECTRONICA NACIONAL No. LA-007000997-E59-2019.
Objeto de la Licitación	Cajas de Cartón Corrugado
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	12-Mar-2019
En su caso, fecha y hora para realizar la visita a instalaciones	No hay visita
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	19-Mar-2019, 11:00 horas
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones	28-Mar-2019, 10:00 horas
Fecha y hora para emitir el fallo	10-Abr-2019, 12:30 horas

NAUCALPAN DE JUAREZ, EDO. DE MEX., A 12 DE MARZO DE 2019.
EL DIRECTOR GENERAL DE INDUSTRIA MILITAR
GRAL. DIV. D.E.M. JOSE LUIS SANCHEZ LEON
RUBRICA.

(R.- 479326)

SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL
DIRECCION GENERAL DE INDUSTRIA MILITAR
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA ELECTRONICA NACIONAL

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en <http://compranet.gob.mx> o bien, en la Jefatura de Adquisiciones ubicada en Av. Industria Militar No. 1111, Colonia Lomas de Tecamachalco, C.P. 53950, Naucalpan de Juárez, México, Teléfono: 55-89-61-11 y Fax 52-94-69-57, los días de lunes a viernes del año en curso de las 09:00 a 14:00 horas.

Carácter, medio y No. de Licitación	Licitación Pública Electrónica Nacional No. LA-007000997-E60-2019.
Objeto de la Licitación	Anticongelante refrigerante para motor.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	12/03/2019
En su caso, fecha y hora para realizar la visita a instalaciones	No hay visita
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	19/03/2019, 10:00 horas.
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones	28/03/2019, 11:00 horas
Fecha y hora para emitir el fallo	10/04/2019, 13:00 horas.

NAUCALPAN DE JUAREZ, EDO. DE MEX., A 12 DE MARZO DE 2019.
EL DIRECTOR GENERAL DE INDUSTRIA MILITAR
GRAL. DIV. D.E.M. JOSE LUIS SANCHEZ LEON
RUBRICA.

(R.- 479330)

SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL

DIRECCION GENERAL DE INDUSTRIA MILITAR

RESUMEN DE CONVOCATORIA**LICITACION PUBLICA ELECTRONICA NACIONAL**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en <http://compranet.gob.mx> o bien, en la Jefatura de Adquisiciones ubicada en Av. Industria Militar No. 1111, Colonia Lomas de Tecamachalco, C.P. 53950, Naucalpan de Juárez, México, Teléfono: 55-89-61-11 y Fax 52-94-69-57, los días de lunes a viernes del año en curso de las 09:00 a 14:00 horas.

Carácter, medio y No. de Licitación	LICITACION PUBLICA ELECTRONICA NACIONAL No. LA 007000997-E63-2019
Objeto de la Licitación	Material Eléctrico
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	12-Mar-2019
En su caso, fecha y hora para realizar la visita a instalaciones	No hay visitas
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	20-Mar-2019, 10:00 horas
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones	29-Mar-2019, 11:00 horas
Fecha y hora para emitir el fallo	12-Abr-2019, 13:00 horas

NAUCALPAN DE JUAREZ, EDO. DE MEX., A 12 DE MARZO DE 2019.

EL DIRECTOR GENERAL DE INDUSTRIA MILITAR

GRAL. DIV. D.E.M. JOSE LUIS SANCHEZ LEON

RUBRICA.

(R.- 479332)

SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL

SUBDIRECCION DE ADQUISICIONES

DE LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

RESUMEN DE CONVOCATORIA**LICITACION PUBLICA ELECTRONICA (INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS)**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en Licitación Pública Electrónica (Internacional Bajo la Cobertura de Tratados) No. LA-007000999-E207-2019, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para su consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> y en la dirección de esta Secretaría, ubicada en: Boulevard Manuel Avila Camacho Sin Número, Colonia Lomas de Sotelo, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México, C.P. 11200, Teléfono: 2629 8341 y fax: 5387-5216, de lunes a viernes de las 0800 a 1400 horas.

Objeto de la Licitación	1/a. parte (2/a. vuelta-1) adquisición de medicamentos no considerados en el convenio de compras consolidadas con el I.M.S.S. (1/er. semestre 2019).
Volumen a Adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de Publicación en CompraNet	12 de marzo de 2019.
Visita a Instalaciones	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Junta de Aclaraciones	08:00 horas, 20 Mar. 2019.
Apertura de Proposiciones	09:00 horas, 27 Mar. 2019.
Comunicación del Fallo	12:00 horas, 10 Abr. 2019.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

LOMAS DE SOTELO, CD. MEX., A 11 DE MARZO DE 2019.

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION

GRAL. BRIG. D.E.M., ARTURO CORONEL FLORES

RUBRICA.

(R.- 479355)

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

RESUMEN DE CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional electrónica, con reducción de plazos, cuya Convocatoria que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en: <http://compranet.gob.mx> y cuya información relevante es:

No. de Licitación	LA-016000997-E23-2019
Descripción de la licitación	Servicio de limpieza para los inmuebles que ocupa esta Secretaría en las Oficinas Administrativas Centrales de Av. Ejército Nacional, edificios de Oficinas Viveros, Archivo Naucalpan; Parque Bioparque Urbano San Antonio y Parque Viveros de Coyoacán y CIVS Centro Integral de Vida Silvestre los Reyes La Paz Edo. de México
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	12/03/2019
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	15/03/2019, 09:00 horas
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones	22/03/2019, 10:00 horas
Fecha y hora para emitir el fallo	26/03/2019, 13:00 horas

CIUDAD DE MEXICO, A 14 DE MARZO DE 2019.

DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, INMUEBLES Y SERVICIOS

ALEJANDRO GONZALEZ ROLDAN

RUBRICA.

(R.- 479299)

SECRETARIA DE ECONOMIA

DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

RESUMEN DE CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA DE CARACTER NACIONAL ELECTRONICA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en Boulevard Adolfo López Mateos Número 3025, Piso 4, Colonia, San Jerónimo Aculco, C.P. 10400, Demarcación Territorial La Magdalena Contreras, Ciudad de México, teléfono: 5629-9500 Ext. 27204, de lunes a viernes (días hábiles); con el siguiente horario: 09:00 a 18:00 horas y cuya información relevante es:

RESUMEN DE CONVOCATORIA 03-2019

Carácter, medio y No. de Licitación	Licitación Pública de Carácter Nacional Electrónica No. LA-010000999-E68-2019 y No. Interno de Control 00010051-03-2019
Objeto de la Licitación	Contratación de servicios especializados con terceros
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	11 / marzo / 2019
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	15 / marzo / 2019 a las 09:00 Horas
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones	26 / marzo / 2019 a las 10:00 Horas
Fecha y hora para emitir el fallo	29 / marzo / 2019 a las 17:30 Horas

CIUDAD DE MEXICO, A 11 DE MARZO DE 2019.

DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

MARIO ALVARADO DOMINGUEZ

RUBRICA.

(R.- 479255)

SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

REPRESENTACION ESTATAL EN CHIAPAS

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los invitados a participar en la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica No. 00008008-001-19, cuya convocatoria que contiene las Bases de participación están disponibles para consulta en Internet <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en Carretera Tuxtla-Chicoasén Km. 0.350 S/N, Entre Río Pánuco y Boulevard Escritor Armando Jiménez. Fraccionamiento los Laguitos., C.P. 29020, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas., Teléfono: (961) 61 7-10-50 ext. 30243, de Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRONICA NO. 00008008-001-19
Descripción de la Licitación: Servicio de Limpieza Integral de Muebles e Inmuebles que ocupan las Oficinas de la SADER en Chiapas y Fumigación para Plagas Urbanas a las Instalaciones de la Representación Estatal en "Tuxtla".

Volumen de la Licitación:	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de Publicación en CompraNet:	14/03/2019
Junta de Aclaraciones:	20/03/2019
Presentación y Apertura de Propuestas:	22/03/2019
Fallo:	28/03/2019

TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS, A 11 DE MARZO DE 2019.
JEFA DE LA UNIDAD DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

LIC. ANA PATRICIA BURGUETE ARGUETA

RUBRICA.

(R.- 479283)#

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT "BAJA CALIFORNIA SUR"

RESUMEN DE CONVOCATORIA 001

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en Centro SCT "Baja California Sur", Departamento de Contratos y Estimaciones, en Héroes, 47 entre las calles de Ignacio Altamirano e Ignacio Ramírez, colonia Esterito en la Ciudad, Paz, B.C.S., teléfono 6121250758, a partir del 12 de febrero del 2019 y hasta el sexto día previo a la presentación y apertura de proposiciones de las 09:00 a 14:00 horas.

Licitación Pública Nacional Número: LO-009000990-E11-2019

Descripción de la licitación	Conservación periódica 2019, mediante los trabajos de riego de sello en 19 Kms., ubicados del Km. 16+000 al Km. 20+000, (Cpo. "A"), del Km. 21+000 al Km. 24+000, (Cpo. "B") y del Km. 31+000 al Km. 43+000, (Cpo. "B"), del tramo Cabo San Lucas – La Paz, de la carretera Transpeninsular Lic. Benito Juárez García, Estado de Baja California Sur.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	12 de febrero de 2019
Junta de aclaraciones	19 de febrero de 2019, 10:00 horas
Visita a instalaciones	18 de febrero de 2019, 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	26 de febrero de 2019, 10:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Proposiciones y Fallo	Sala de Juntas de la Subdirección de Obras del Centro SCT en BCS, ubicada en Héroes del 47 entre las calles de Ignacio Altamirano e Ignacio Ramírez, Colonia Esterito en la Ciudad de La Paz, Baja California Sur, C.P. 23020.

Licitación Pública Nacional Número: LO-009000990-E12-2019

Descripción de la licitación	Conservación periódica 2019, mediante los trabajos de riego de sello en 20 Kms., ubicados del Km. 132+000 al Km. 152+000, del tramo Cabo San Lucas – La Paz, carretera Transpeninsular Lic. Benito Juárez García, Estado de Baja California Sur.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	12 de febrero de 2019
Junta de aclaraciones	19 de febrero de 2019, 11:00 horas
Visita a instalaciones	18 de febrero de 2019, 11:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	26 de febrero de 2019, 12:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Proposiciones y Fallo	Sala de Juntas de la Subdirección de Obras del Centro SCT en BCS, ubicada en Héroes del 47 entre las calles de Ignacio Altamirano e Ignacio Ramírez, Colonia Esterito en la Ciudad de La Paz, Baja California Sur, C.P. 23020.

Licitación Pública Nacional Número: LO-009000990-E13-2019

Descripción de la licitación	Conservación periódica 2019, mediante los trabajos de riego de sello en 18 Kms., ubicados del Km. 15+000 al Km. 16+000, (2 Cpos.) y del Km. 38+000 al Km. 46+000, (2 Cpos.), del tramo San Pedro – Todos Santos - Cabo San Lucas, de la carretera Transpeninsular Lic. Benito Juárez García, Estado de Baja California Sur.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	12 de febrero de 2019
Junta de aclaraciones	19 de febrero de 2019, 12:00 horas
Visita a instalaciones	18 de febrero de 2019, 12:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	26 de febrero de 2019, 14:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Proposiciones y Fallo	Sala de Juntas de la Subdirección de Obras del Centro SCT en BCS, ubicada en Héroes del 47 entre las calles de Ignacio Altamirano e Ignacio Ramírez, Colonia Esterito en la Ciudad de La Paz, Baja California Sur, C.P. 23020.

Licitación Pública Nacional Número: LO-009000990-E14-2019

Descripción de la licitación	Conservación periódica 2019, mediante los trabajos de riego de sello en 18 Kms., ubicados del Km. 71+000 al Km. 77+000, (2 Cpos.) y del Km. 77+000 al Km. 80+000, (2 Cpos.), del tramo San Pedro – Todos Santos - Cabo San Lucas, de la carretera Transpeninsular Lic. Benito Juárez García, Estado de Baja California Sur.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	12 de febrero de 2019
Junta de aclaraciones	19 de febrero de 2019, 13:00 horas
Visita a instalaciones	18 de febrero de 2019, 13:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	26 de febrero de 2019, 17:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Proposiciones y Fallo	Sala de Juntas de la Subdirección de Obras del Centro SCT en BCS, ubicada en Héroes del 47 entre las calles de Ignacio Altamirano e Ignacio Ramírez, Colonia Esterito en la Ciudad de La Paz, Baja California Sur, C.P. 23020.

Licitación Pública Nacional Número: LO-009000990-E15-2019

Descripción de la licitación	Conservación periódica 2019, mediante los trabajos de riego de sello en 32 Kms., ubicados del Km. 80+000 al Km. 96+000 (2 cpos.), del tramo San Pedro – Todos Santos - Cabo San Lucas, de la carretera Transpeninsular Lic. Benito Juárez García, Estado de Baja California Sur.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	12 de febrero de 2019
Junta de aclaraciones	19 de febrero de 2019, 14:00 horas
Visita a instalaciones	18 de febrero de 2019, 14:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	27 de febrero de 2019, 10:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Proposiciones y Fallo	Sala de Juntas de la Subdirección de Obras del Centro SCT en BCS, ubicada en Héroes del 47 entre las calles de Ignacio Altamirano e Ignacio Ramírez, Colonia Esterito en la Ciudad de La Paz, Baja California Sur, C.P. 23020.

Licitación Pública Nacional Número: LO-009000990-E16-2019

Descripción de la licitación	Conservación periódica 2019, mediante los trabajos de riego de sello en 15 Kms., ubicados del Km. 70+000 al Km. 85+000, del tramo La Paz – Ciudad Insurgentes, de la carretera Transpeninsular Lic. Benito Juárez García, Estado de Baja California Sur.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	12 de febrero de 2019
Junta de aclaraciones	20 de febrero de 2019, 10:00 horas
Visita a instalaciones	19 de febrero de 2019, 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	27 de febrero de 2019, 12:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Proposiciones y Fallo	Sala de Juntas de la Subdirección de Obras del Centro SCT en BCS, ubicada en Héroes del 47 entre las calles de Ignacio Altamirano e Ignacio Ramírez, Colonia Esterito en la Ciudad de La Paz, Baja California Sur, C.P. 23020.

Licitación Pública Nacional Número: LO-009000990-E17-2019

Descripción de la licitación	Conservación periódica 2019, mediante los trabajos de riego de sello en 14 Kms., ubicados del Km.125+000 al Km. 139+000, del tramo La Paz – Ciudad Insurgentes, de la carretera Transpeninsular Lic. Benito Juárez García, Estado de Baja California Sur.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	12 de febrero de 2019
Junta de aclaraciones	20 de febrero de 2019, 11:00 horas
Visita a instalaciones	19 de febrero de 2019, 11:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	27 de febrero de 2019, 14:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Proposiciones y Fallo	Sala de Juntas de la Subdirección de Obras del Centro SCT en BCS, ubicada en Héroes del 47 entre las calles de Ignacio Altamirano e Ignacio Ramírez, Colonia Esterito en la Ciudad de La Paz, Baja California Sur, C.P. 23020.

Licitación Pública Nacional Número: LO-009000990-E18-2019

Descripción de la licitación	Conservación periódica 2019, mediante los trabajos de riego de sello en 10 Kms., ubicados del Km. 30+000 al Km. 40+000, del tramo Loreto – Santa Rosalía, de la carretera Transpeninsular Lic. Benito Juárez García, Estado de Baja California Sur.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	12 de febrero de 2019
Junta de aclaraciones	20 de febrero de 2019, 12:00 horas
Visita a instalaciones	19 de febrero de 2019, 12:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	27 de febrero de 2019, 17:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Proposiciones y Fallo	Sala de Juntas de la Subdirección de Obras del Centro SCT en BCS, ubicada en Héroes del 47 entre las calles de Ignacio Altamirano e Ignacio Ramírez, Colonia Esterito en la Ciudad de La Paz, Baja California Sur, C.P. 23020.

Licitación Pública Nacional Número: LO-009000990-E19-2019

Descripción de la licitación	Conservación periódica 2019, mediante los trabajos de riego de sello en 11 Kms., ubicados del km.136+000 al Km. 147+000, del tramo Loreto – Santa Rosalía, de la carretera Transpeninsular Lic. Benito Juárez García, Estado de Baja California Sur.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	12 de febrero de 2019
Junta de aclaraciones	20 de febrero de 2019, 13:00 horas
Visita a instalaciones	19 de febrero de 2019, 13:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	28 de febrero de 2019, 10:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Proposiciones y Fallo	Sala de Juntas de la Subdirección de Obras del Centro SCT en BCS, ubicada en Héroes del 47 entre las calles de Ignacio Altamirano e Ignacio Ramírez, Colonia Esterito en la Ciudad de La Paz, Baja California Sur, C.P. 23020.

Licitación Pública Nacional Número: LO-009000990-E20-2019

Descripción de la licitación	Conservación periódica 2019, mediante los trabajos de riego de sello en 6 Kms., ubicados del Km. 7+000 al Km. 13+000, del tramo Santa Rosalía – Paralelo 28, de la carretera Transpeninsular Lic. Benito Juárez García, Estado de Baja California Sur.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	12 de febrero de 2019
Junta de aclaraciones	20 de febrero de 2019, 14:00 horas
Visita a instalaciones	19 de febrero de 2019, 14:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	28 de febrero de 2019, 12:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Proposiciones y Fallo	Sala de Juntas de la Subdirección de Obras del Centro SCT en BCS, ubicada en Héroes del 47 entre las calles de Ignacio Altamirano e Ignacio Ramírez, Colonia Esterito en la Ciudad de La Paz, Baja California Sur, C.P. 23020.

Licitación Pública Nacional Número: LO-009000990-E21-2019

Descripción de la licitación	Conservación periódica 2019, mediante los trabajos de riego de sello en 18 Kms., ubicados del Km. 35+000 al Km. 53+000 del tramo Santa Rosalía – Paralelo 28, de la carretera Transpeninsular Lic. Benito Juárez García, Estado de Baja California Sur.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	12 de febrero de 2019
Junta de aclaraciones	21 de febrero de 2019, 10:00 horas
Visita a instalaciones	20 de febrero de 2019, 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	28 de febrero de 2019, 14:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Proposiciones y Fallo	Sala de Juntas de la Subdirección de Obras del Centro SCT en BCS, ubicada en Héroes del 47 entre las calles de Ignacio Altamirano e Ignacio Ramírez, Colonia Esterito en la Ciudad de La Paz, Baja California Sur, C.P. 23020.

Licitación Pública Nacional Número: LO-009000990-E22-2019

Descripción de la licitación	Conservación periódica 2019, mediante los trabajos de riego de sello en 10 Kms., ubicados del Km. 85+000 al Km. 95+000, del tramo Santa Rosalía – Paralelo 28, de la carretera Transpeninsular Lic. Benito Juárez García, Estado de Baja California Sur.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	12 de febrero de 2019
Junta de aclaraciones	21 de febrero de 2019, 11:00 horas
Visita a instalaciones	20 de febrero de 2019, 11:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	28 de febrero de 2019, 17:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Proposiciones y Fallo	Sala de Juntas de la Subdirección de Obras del Centro SCT en BCS, ubicada en Héroes del 47 entre las calles de Ignacio Altamirano e Ignacio Ramírez, Colonia Esterito en la Ciudad de La Paz, Baja California Sur, C.P. 23020.

Licitación Pública Nacional Número: LO-009000990-E23-2019

Descripción de la licitación	Conservación periódica 2019, mediante los trabajos de riego de sello en 24 Kms., ubicados del Km. 165+000 al Km. 189+000, del tramo Santa Rosalía – Paralelo 28, de la carretera Transpeninsular Lic. Benito Juárez García, Estado de Baja California Sur.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	12 de febrero de 2019
Junta de aclaraciones	21 de febrero de 2019, 12:00 horas
Visita a instalaciones	20 de febrero de 2019, 12:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	04 de marzo de 2019, 10:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Proposiciones y Fallo	Sala de Juntas de la Subdirección de Obras del Centro SCT en BCS, ubicada en Héroes del 47 entre las calles de Ignacio Altamirano e Ignacio Ramírez, Colonia Esterito en la Ciudad de La Paz, Baja California Sur, C.P. 23020.

Licitación Pública Nacional Número: LO-009000990-E24-2019

Descripción de la licitación	Conservación periódica 2019, mediante los trabajos de riego de sello en 25 Kms., ubicados del Km. 189+000 al Km. 214+000, del tramo Santa Rosalía – Paralelo 28, de la carretera Transpeninsular Lic. Benito Juárez García, Estado de Baja California Sur.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	12 de febrero de 2019
Junta de aclaraciones	21 de febrero de 2019, 13:00 horas
Visita a instalaciones	20 de febrero de 2019, 13:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	04 de marzo de 2019, 12:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Propositiones y Fallo	Sala de Juntas de la Subdirección de Obras del Centro SCT en BCS, ubicada en Héroes del 47 entre las calles de Ignacio Altamirano e Ignacio Ramírez, Colonia Esterito en la Ciudad de La Paz, Baja California Sur, C.P. 23020.

Licitación Pública Nacional Número: LO-009000990-E25-2019

Descripción de la licitación	Reconstrucción de puentes 2019, mediante los trabajos de reconstrucción de puente "Tiburón Der", ubicado en el Km. 9+600 del tramo Cabo San Lucas - La Paz, de la carretera Transpeninsular Lic. Benito Juárez García, Estado de Baja California Sur.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	12 de febrero de 2019
Junta de aclaraciones	21 de febrero de 2019, 14:00 horas
Visita a instalaciones	20 de febrero de 2019, 14:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	04 de marzo de 2019, 14:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Propositiones y Fallo	Sala de Juntas de la Subdirección de Obras del Centro SCT en BCS, ubicada en Héroes del 47 entre las calles de Ignacio Altamirano e Ignacio Ramírez, Colonia Esterito en la Ciudad de La Paz, Baja California Sur, C.P. 23020.

Licitación Pública Nacional Número: LO-009000990-E26-2019

Descripción de la licitación	Conservación periódica de puentes 2019, mediante los trabajos de conservación periódica de 4 puentes, ubicados en la carretera Transpeninsular Lic. Benito Juárez García, Estado de Baja California Sur.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	12 de febrero de 2019
Junta de aclaraciones	22 de febrero de 2019, 10:00 horas
Visita a instalaciones	21 de febrero de 2019, 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	04 de marzo de 2019, 17:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Propositiones y Fallo	Sala de Juntas de la Subdirección de Obras del Centro SCT en BCS, ubicada en Héroes del 47 entre las calles de Ignacio Altamirano e Ignacio Ramírez, Colonia Esterito en la Ciudad de La Paz, Baja California Sur, C.P. 23020.

CIUDAD DE MEXICO, A 12 DE FEBRERO DE 2019.
DIRECTOR GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS
ING. SALVADOR FERNANDEZ AYALA
RUBRICA.

(R.- 479216)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES**CENTRO SCT CHIHUAHUA
RESUMEN DE CONVOCATORIA 001**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en las Licitaciones Públicas Nacionales Electrónicas que la convocatoria a la licitaciones que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien en: Km. 3 Carreteras Avalos-Chihuahua, C.P. 31064, Chihuahua, Chih., teléfono: (614) 3-80-12-00 Ext. 44072, los días de Lunes a Viernes del año en curso de las de 9:00 a 15:00 Hrs.

Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-009000980-E49-2019

Descripción de la licitación	26102,26103, VALES DE GASOLINA
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	14/02/2019
Junta de aclaraciones	21/02/2019 10:00 horas
Recepción de Muestras	Se detalla en la Convocatoria
Presentación y apertura de proposiciones	01/03/2019 10:30 horas
Fallo	07/03/2019 14:30 horas
Plazo de Ejecución	15/03/2019 hasta 31/12/2018
Firma del Contrato	11/03/2019 14:30 horas

Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-009000980-E50-2019

Descripción de la licitación	35501 MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE VEHICULOS TERRESTRES
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	14/02/2019
Junta de aclaraciones	21/02/2019 12:30 horas
Recepción de Muestras	Se detalla en la Convocatoria
Presentación y apertura de proposiciones	01/03/2019 13:00 horas
Fallo	20/03/2019 13:30 horas
Plazo de Ejecución	01/04/2019 hasta 31/12/2018
Firma del Contrato	28/03/2019 14:30 horas

Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-009000980-E51-2019

Descripción de la licitación	33801 SERVICIO DE VIGILANCIA
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	14/02/2019
Junta de aclaraciones	22/02/2019 10:30 horas
Recepción de Muestras	Se detalla en la Convocatoria
Presentación y apertura de proposiciones	4/03/2019 10:30 horas
Fallo	11/03/2019 14:30 horas
Plazo de Ejecución	15/03/2019 hasta 31/12/2018
Firma del Contrato	13/03/2019 15:30 horas

Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-009000980-E52-2019

Descripción de la licitación	25101 ADQUISICION DE REACTIVOS
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	14/02/2019
Junta de aclaraciones	22/02/2019 12:30 horas
Recepción de Muestras	Se detalla en la Convocatoria
Presentación y apertura de proposiciones	04/03/2019 13:00 horas
Fallo	12/03/2019 14:30 horas
Plazo de Ejecución	01/04/2019 hasta 31/12/2019
Firma del Contrato	27/03/2019 14:30 horas

CHIHUAHUA, CHIH., A 14 DE FEBRERO DE 2019.

EL DIRECTOR GENERAL
ING. JULIO CESAR HUERTA FLORES
RUBRICA.

(R.- 479238)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT "CHIHUAHUA"

RESUMEN DE CONVOCATORIA 001

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales que se relacionan a continuación, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación y se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en Km. 3, Carretera Chihuahua - Avalos, nivel cuatro s/n, Col. Villa Juárez, C.P. 31064, Chihuahua, Chih., teléfono: 01 614 380 12 00, a partir del 12 de febrero de 2019 y hasta el sexto día previo a la presentación y apertura de proposiciones, de 09:00 a 15:30 horas.

Medios que se utilizarán para su realización. - Los licitantes podrán presentar sus proposiciones presencialmente, por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el lugar, fecha y hora señaladas en la convocatoria.

LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO LO-009000980-E24-2019

Descripción de la licitación	Trabajos de conservación periódica mediante renivelación y riego de sello con emulsión modificada con polímero, en 11.5 Kms., del Km. 62+000 al Km. 73+500, tramo Janos – Lím. de Edos. Chih./Son., carretera Ciudad Juárez – Agua Prieta, en el estado de Chihuahua.
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	12 de febrero de 2019
Visita al lugar de los trabajos	14 de febrero de 2019, a las 09:00 horas
Junta de aclaraciones	15 de febrero de 2019, a las 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	27 de febrero de 2019, a las 11:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo	Departamento de Contratos y Estimaciones, Km. 3.0 Carretera Chihuahua-Avalos S/N, C.P. 31064, Colonia Villa Juárez, Chihuahua, Chih., Tel. (614) 380-1213.

LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO LO-009000980-E25-2019

Descripción de la licitación	Trabajos de conservación periódica mediante renivelación y riego de sello con emulsión modificada con polímero, en 23.0 Kms., del Km. 4+000 al Km. 27+000, tramo Janos – Lím. de Edos. Chih./Son., carretera Ciudad Juárez – Agua Prieta, en el estado de Chihuahua.
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	12 de febrero de 2019
Visita al lugar de los trabajos	14 de febrero de 2019, a las 09:00 horas
Junta de aclaraciones	15 de febrero de 2019, a las 11:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	27 de febrero de 2019, a las 13:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo	Departamento de Contratos y Estimaciones, Km. 3.0 Carretera Chihuahua-Avalos S/N, C.P. 31064, Colonia Villa Juárez, Chihuahua, Chih., Tel. (614) 380-1213.

LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO LO-009000980-E26-2019

Descripción de la licitación	Trabajos de conservación periódica mediante renivelación y riego de sello con emulsión modificada con polímero, en 12.0 Kms., del Km. 31+000 al Km. 43+000, tramo Chihuahua – El Sueco, (Cuerpo "A"), carretera Chihuahua – Cd. Juárez, en el estado de Chihuahua.
Volumen de licitación	se detalla en la convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	12 de febrero de 2019
Visita al lugar de los trabajos	14 de febrero de 2019, a las 09:00 horas
Junta de aclaraciones	15 de febrero de 2019, a las 13:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	27 de febrero de 2019, a las 15:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo	Departamento de Contratos y Estimaciones, Km. 3.0 Carretera Chihuahua-Avalos S/N, C.P. 31064, Colonia Villa Juárez, Chihuahua, Chih., Tel. (614) 380-1213.

LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO LO-009000980-E27-2019

Descripción de la licitación	Trabajos de conservación periódica mediante renivelación y riego de sello con emulsión modificada con polímero, en 14.0 Kms, del Km. 70+000 al Km. 84+000, tramo Juárez – Janos, carretera Ciudad Juárez – Agua Prieta, en el estado de Chihuahua.
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	12 de febrero de 2019
Visita al lugar de los trabajos	14 de febrero de 2019, 09:00 horas
Junta de aclaraciones	15 de febrero de 2019, 14:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	28 de febrero de 2019, 11:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo	Departamento de Contratos y Estimaciones, Km. 3.0 Carretera Chihuahua-Avalos S/N, C.P. 31064, Colonia Villa Juárez, Chihuahua, Chih., Tel. (614) 380-1213.

LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO LO-009000980-E30-2019

Descripción de la licitación	Trabajos de conservación periódica mediante renivelación y riego de sello con emulsión modificada con polímero, en 20.0 Kms., del Km. 220+000 al Km. 240+000, tramo Cuauhtémoc – Lím. de Edos. Chih./Son., carretera Chihuahua – Hermosillo, en el estado de Chihuahua.
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	12 de febrero de 2019
Visita al lugar de los trabajos	14 de febrero de 2019, a las 09:00 horas
Junta de aclaraciones	15 de febrero de 2019, a las 16:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	28 de febrero de 2019, a las 15:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo	Departamento de Contratos y Estimaciones, Km. 3.0 Carretera Chihuahua-Avalos S/N, C.P. 31064, Colonia Villa Juárez, Chihuahua, Chih., Tel. (614) 380-1213.

LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO LO-009000980-E31-2019

Descripción de la licitación	Trabajos de conservación periódica mediante renivelación y riego de sello con emulsión modificada con polímero, en 20.0 Kms, del Km. 84+000 al Km. 104+000, tramo Juárez – Janos, carretera Ciudad Juárez – Agua Prieta, en el estado de Chihuahua.
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	12 de febrero de 2019
Visita al lugar de los trabajos	14 de febrero de 2019, a las 09:00 horas
Junta de aclaraciones	15 de febrero de 2019, a las 16:30 horas
Presentación y apertura de proposiciones	01 de marzo de 2019, a las 12:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo	Departamento de Contratos y Estimaciones, Km. 3.0 Carretera Chihuahua-Avalos S/N, C.P. 31064, Colonia Villa Juárez, Chihuahua, Chih., Tel. (614) 380-1213.

LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO LO-009000980-E32-2019

Descripción de la licitación	Trabajos de conservación periódica mediante renivelación y riego de sello con emulsión modificada con polímero, en 7.0 Kms, del Km. 10+000 al Km. 17+000, tramo H. del Parral – Puerto Sabinal, carretera Hidalgo del Parral – Culiacán, en el estado de Chihuahua.
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	12 de febrero de 2019
Visita al lugar de los trabajos	14 de febrero de 2019, a las 09:00 horas
Junta de aclaraciones	15 de febrero de 2019, a las 17:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	01 de marzo de 2019, a las 14:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo	Departamento de Contratos y Estimaciones, Km. 3.0 Carretera Chihuahua-Avalos S/N, C.P. 31064, Colonia Villa Juárez, Chihuahua, Chih., Tel. (614) 380-1213.

CIUDAD DE MEXICO, A 12 DE FEBRERO DE 2019.
DIRECTOR GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS
ING. SALVADOR FERNANDEZ AYALA
RUBRICA.

(R.- 479230)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT "GUERRERO"

RESUMEN DE CONVOCATORIA 001

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales que se relacionan a continuación, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien, en Centro SCT "Guerrero", en Dr. Gabriel Leyva Alarcón, sin número, (Edificio "B", Planta Alta), Colonia Burócrata, C.P. 39090, Chilpancingo de los Bravo, Gro., teléfono 01-747-472-70-80, a partir del 12 de febrero de 2019 y hasta el sexto día previo a la presentación y apertura de proposiciones, de 10:00 a 14:30

Licitación Pública Nacional Número LO-009000985-E18-2019

Descripción de la licitación	Trabajos de conservación periódica mediante bacheo y carpeta de 5.0 cm., longitud 9.0 Kms., del Km. 165+000 al Km. 174+000, tramo Las Cruces - Lím. de Edos. Gro./Oax, de la carretera Acapulco - Pinotepa Nacional, en el estado de Guerrero.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	12 de febrero de 2019
Junta de aclaraciones	20 de febrero de 2019, a las 09:00 horas
Visita a instalaciones	18 de febrero de 2019, a las 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	01 de marzo de 2019, a las 09:15 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de la Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo.	Dr. Gabriel Leyva Alarcón, sin número, Colonia Burócrata, C.P. 39090, Chilpancingo de los Bravo, Gro.

Licitación Pública Nacional Número LO-009000985-E19-2019

Descripción de la licitación	Trabajos de conservación periódica mediante microcarpetas de concreto asfáltico con asfalto grado PG, longitud 5.00 Kms. del Km. 43+500 al Km. 48+500, tramo Zihuatanejo - Lím. Gro./Mich., de la carretera Zihuatanejo - Playa Azul, en el estado de Guerrero.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	12 de febrero de 2019
Junta de aclaraciones	20 de febrero de 2019, a las 10:00 horas
Visita a instalaciones	18 de febrero de 2019, a las 12:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	01 de marzo de 2019, a las 11:15 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de la Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo.	Dr. Gabriel Leyva Alarcón, sin número, Colonia Burócrata, C.P. 39090, Chilpancingo de los Bravo, Gro.

Licitación Pública Nacional Número LO-009000985-E20-2019

Descripción de la licitación	Trabajos de conservación periódica mediante microcarpetas de concreto asfáltico con asfalto grado PG, longitud 5.0 Kms., del Km. 0+400 al Km. 5+400, (dos cuerpos), tramo El Cayaco - Las Horquetas, de la carretera Acapulco - Pinotepa Nacional, en el estado de Guerrero.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	12 de febrero de 2019
Junta de aclaraciones	20 de febrero de 2019, a las 11:00 horas
Visita a instalaciones	18 de febrero de 2019, a las 08:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	01 de marzo de 2019, a las 01:15 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de la Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo.	Dr. Gabriel Leyva Alarcón, sin número, Colonia Burócrata, C.P. 39090, Chilpancingo de los Bravo, Gro.

Licitación Pública Nacional Número LO-009000985-E21-2019

Descripción de la licitación	Trabajos de conservación periódica mediante microcarpeta de concreto asfáltico con asfalto grado PG, longitud 6.0 Kms., del Km. 135+000 al Km. 141+000, tramo Lím. de Edos. Mor./Gro. - Chilpancingo, de la carretera Cuernavaca - Chilpancingo, en el estado de Guerrero.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	12 de marzo de 2019
Junta de aclaraciones	20 de febrero de 2019, a las 12:00 horas
Visita a instalaciones	18 de febrero de 2019, a las 08:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	01 de marzo de 2019, a las 04:15 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de la Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo.	Dr. Gabriel Leyva Alarcón, sin número, Colonia Burócrata, C.P. 39090, Chilpancingo de los Bravo, Gro.

Licitación Pública Nacional Número LO-009000985-E22-2019

Descripción de la licitación	Trabajos de conservación periódica mediante microcarpeta de concreto asfáltico con asfalto grado PG, longitud 12.80 Kms., del Km. 145+200 al Km. 158+000, del tramo Lím. de Edos. Mor./Gro. - Chilpancingo, de la carretera Cuernavaca - Chilpancingo, en el estado de Guerrero.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	12 de febrero de 2019
Junta de aclaraciones	20 de febrero de 2019, a las 01:00 horas
Visita a instalaciones	18 de febrero de 2019, a las 08:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	01 de marzo de 2019, a las 06:15 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de la Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo.	Dr. Gabriel Leyva Alarcón, sin número, Colonia Burócrata, C.P. 39090, Chilpancingo de los Bravo, Gro.

Licitación Pública Nacional Número LO-009000985-E23-2019

Descripción de la licitación	Trabajos de conservación periódica mediante microcarpeta de concreto asfáltico con asfalto grado PG, longitud 15.00 Kms., del Km. 57+100 al Km. 72+100, del tramo Lím. de Edos. Mor./Gro. - Chilpancingo, de la carretera Cuernavaca - Chilpancingo, en el estado de Guerrero.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	12 de febrero de 2019
Junta de aclaraciones	20 de febrero de 2019, a las 02:00 horas
Visita a instalaciones	18 de febrero de 2019, a las 08:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	04 de marzo de 2019, a las 09:15 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de la Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo.	Dr. Gabriel Leyva Alarcón, sin número, Colonia Burócrata, C.P. 39090, Chilpancingo de los Bravo, Gro.

Licitación Pública Nacional Número LO-009000985-E24-2019

Descripción de la licitación	Trabajos de conservación periódica mediante bacheo y riego de sello, longitud 10.0 Kms., del Km. 7+000 al Km. 17+000, tramo y carretera Ciudad Altamirano - Zihuatanejo, en el estado de Guerrero.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	12 de febrero de 2019
Junta de aclaraciones	20 de febrero de 2019, a las 03:00 horas
Visita a instalaciones	18 de febrero de 2019, a las 08:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	04 de marzo de 2019, a las 11:15 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de la Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo.	Dr. Gabriel Leyva Alarcón, sin número, Colonia Burócrata, C.P. 39090, Chilpancingo de los Bravo, Gro.

Licitación Pública Nacional Número LO-009000985-E25-2019

Descripción de la licitación	Trabajos de conservación periódica mediante bacheo y riego de sello, longitud 12.80 Kms., del Km. 14+000 al Km. 20+400, (dos cuerpos), tramo Las Cruces - Lím. de Edos. Gro./Oax., carretera Acapulco - Pinotepa Nacional, en el estado de Guerrero.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	12 de febrero de 2019
Junta de aclaraciones	20 de febrero de 2019, a las 05:00 horas
Visita a instalaciones	18 de febrero de 2019, a las 08:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	04 de marzo de 2019, a las 01:15 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de la Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo.	Dr. Gabriel Leyva Alarcón, sin número, Colonia Burócrata, C.P. 39090, Chilpancingo de los Bravo, Gro.

Licitación Pública Nacional Número LO-009000985-E26-2019

Descripción de la licitación	Trabajos de conservación periódica mediante bacheo y riego de sello, longitud 14.00 Kms., del Km. 25+700 al Km. 39+700, tramo Las Cruces - Lím. de Edos. Gro./Oax., carretera Acapulco - Pinotepa Nacional, en el estado de Guerrero
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	12 de febrero de 2019
Junta de aclaraciones	20 de febrero de 2019, a las 06:00 horas
Visita a instalaciones	18 de febrero de 2019, a las 08:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	04 de marzo de 2019, a las 04:15 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de la Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo.	Dr. Gabriel Leyva Alarcón, sin número, Colonia Burócrata, C.P. 39090, Chilpancingo de los Bravo, Gro.

Licitación Pública Nacional Número LO-009000985-E27-2019

Descripción de la licitación	Trabajos de conservación periódica mediante bacheo y riego de sello, longitud 7.20 Kms., del Km. 49+000 al Km. 56+200, tramo Las Cruces - Lím. de Edos. Gro./Oax., carretera Acapulco - Pinotepa Nacional, en el estado de Guerrero
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	12 de febrero de 2019
Junta de aclaraciones	20 de febrero de 2019, a las 07:00 horas
Visita a instalaciones	18 de febrero de 2019, a las 08:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	04 de marzo de 2019, a las 06:15 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de la Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo.	Dr. Gabriel Leyva Alarcón, sin número, Colonia Burócrata, C.P. 39090, Chilpancingo de los Bravo, Gro.

Licitación Pública Nacional Número LO-009000985-E28-2019

Descripción de la licitación	Trabajos de conservación periódica mediante bacheo y riego de sello, longitud 13.00 Kms., del Km. 221+000 al Km. 234+000, tramo y carretera Acapulco - Zihuatanejo, en el estado de Guerrero.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	12 de febrero de 2019
Junta de aclaraciones	21 de febrero de 2019, a las 09:00 horas
Visita a instalaciones	19 de febrero de 2019, a las 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	05 de marzo de 2019, a las 09:15 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de la Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo.	Dr. Gabriel Leyva Alarcón, sin número, Colonia Burócrata, C.P. 39090, Chilpancingo de los Bravo, Gro.

Licitación Pública Nacional Número LO-009000985-E29-2019

Descripción de la licitación	Trabajos de conservación periódica mediante bacheo y riego de sello, longitud 21.40 Kms., del Km. 97+000 al Km. 118+400, tramo y carretera Chilpancingo - Acapulco, en el estado de Guerrero.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	12 de febrero de 2019
Junta de aclaraciones	21 de febrero de 2019, a las 10:00 horas
Visita a instalaciones	19 de febrero de 2019, a las 08:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	05 de marzo de 2019, a las 11:15 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de la Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo.	Dr. Gabriel Leyva Alarcón, sin número, Colonia Burócrata, C.P. 39090, Chilpancingo de los Bravo, Gro.

Licitación Pública Nacional Número LO-009000985-E30-2019

Descripción de la licitación	Trabajos de conservación periódica mediante bacheo y riego de sello, longitud 11.50 Kms., del Km. 181+000 al Km. 192+500, tramo y carretera Acapulco - Zihuatanejo, en el estado de Guerrero.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	12 de febrero de 2019
Junta de aclaraciones	21 de febrero de 2019, a las 11:00 horas
Visita a instalaciones	19 de febrero de 2019, a las 08:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	05 de marzo de 2019, a las 01:15 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de la Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo.	Dr. Gabriel Leyva Alarcón, sin número, Colonia Burócrata, C.P. 39090, Chilpancingo de los Bravo, Gro.

Licitación Pública Nacional Número LO-009000985-E31-2019

Descripción de la licitación	Trabajos de conservación periódica mediante bacheo y riego de sello, longitud 5.00 Kms., del Km. 10+000 al Km. 15+000, tramo y carretera Acapulco - Zihuatanejo, en el estado de Guerrero.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	12 de febrero de 2019
Junta de aclaraciones	21 de febrero de 2019, a las 12:00 horas
Visita a instalaciones	19 de febrero de 2019, a las 12:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	05 de marzo de 2019, a las 04:15 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de la Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo.	Dr. Gabriel Leyva Alarcón, sin número, Colonia Burócrata, C.P. 39090, Chilpancingo de los Bravo, Gro.

Licitación Pública Nacional Número LO-009000985-E32-2019

Descripción de la licitación	Trabajos de conservación periódica mediante bacheo y riego de sello, longitud 4.00 Kms., del Km. 47+000 al Km. 51+000, tramo y carretera Acapulco - Zihuatanejo, en el estado de Guerrero.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	12 de febrero de 2019
Junta de aclaraciones	21 de febrero de 2019, a las 01:00 horas
Visita a instalaciones	19 de febrero de 2019, a las 12:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	05 de marzo de 2019, a las 06:15 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de la Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo.	Dr. Gabriel Leyva Alarcón, sin número, Colonia Burócrata, C.P. 39090, Chilpancingo de los Bravo, Gro.

Licitación Pública Nacional Número LO-009000985-E33-2019

Descripción de la licitación	Trabajos de conservación periódica mediante bacheo y riego de sello, longitud 10.00 Kms., del Km. 229+000 al Km. 239+000, tramo Chilpancingo - Lím. de Edos. Gro./Pue., carretera Chilpancingo - Acatlán de Osorio, en el estado de Guerrero.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria

Fecha de publicación en CompraNet	12 de febrero de 2019
Junta de aclaraciones	21 de febrero de 2019, a las 02:00 horas
Visita a instalaciones	19 de febrero de 2019, a las 08:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	06 de marzo de 2019, a las 09:15 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de la Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Propositiones y fallo.	Dr. Gabriel Leyva Alarcón, sin número, Colonia Burócrata, C.P. 39090, Chilpancingo de los Bravo, Gro.

Licitación Pública Nacional Número LO-009000985-E34-2019

Descripción de la licitación	Trabajos de conservación periódica mediante bacheo y riego de sello, longitud 7.00 Kms., del Km. 6+000 al Km. 13+000, tramo y carretera Iguala - Ciudad Altamirano, en el estado de Guerrero.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	12 de febrero de 2019
Junta de aclaraciones	21 de febrero de 2019, a las 03:00 horas
Visita a instalaciones	19 de febrero de 2019, a las 08:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	06 de marzo de 2019, a las 11:15 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de la Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Propositiones y fallo.	Dr. Gabriel Leyva Alarcón, sin número, Colonia Burócrata, C.P. 39090, Chilpancingo de los Bravo, Gro.

Licitación Pública Nacional Número LO-009000985-E35-2019

Descripción de la licitación	Trabajos de conservación periódica mediante bacheo y riego de sello, longitud 18.40 Kms., del Km. 55+000 al Km. 73+400, tramo Tierra Colorada - Cruz Grande, carretera Chilpancingo - Acapulco, en el estado de Guerrero.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	12 de febrero de 2019
Junta de aclaraciones	21 de febrero de 2019, a las 05:00 horas
Visita a instalaciones	19 de febrero de 2019, a las 08:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	06 de marzo de 2019, a las 01:15 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de la Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Propositiones y fallo.	Dr. Gabriel Leyva Alarcón, sin número, Colonia Burócrata, C.P. 39090, Chilpancingo de los Bravo, Gro.

Licitación Pública Nacional Número LO-009000985-E36-2019

Descripción de la licitación	Trabajos de reconstrucción del puente "Arroyo Seco", ubicado en el Km. 140+005, tramo Las Cruces - Lím. de Edos. Gro./Oax, de la carretera Acapulco - Pinotepa Nacional, en el estado de Guerrero.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	12 de febrero de 2019
Junta de aclaraciones	21 de febrero de 2019, a las 06:00 horas
Visita a instalaciones	19 de febrero de 2019, a las 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	06 de marzo de 2019, a las 04:15 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de la Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Propositiones y fallo.	Dr. Gabriel Leyva Alarcón, sin número, Colonia Burócrata, C.P. 39090, Chilpancingo de los Bravo, Gro.

Licitación Pública Nacional Número LO-009000985-E37-2019

Descripción de la licitación	Trabajos de reconstrucción del puente "Arroyo Chico", ubicado en el Km. 210+500, tramo y carretera Acapulco - Zihuatanejo, en el estado de Guerrero.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	12 de febrero de 2019
Junta de aclaraciones	21 de febrero de 2019, a las 07:00 horas
Visita a instalaciones	19 de febrero de 2019, a las 09:00 horas

Presentación y apertura de proposiciones	06 de marzo de 2019, a las 06:15 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de la Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo.	Dr. Gabriel Leyva Alarcón, sin número, Colonia Burócrata, C.P. 39090, Chilpancingo de los Bravo, Gro.

Licitación Pública Nacional Número LO-009000985-E38-2019

Descripción de la licitación	Trabajos de reconstrucción del puente "Tunzingo", ubicado en el Km. 6+900, tramo Las Cruces - Lím. de Edos. Gro./Oax, de la carretera Acapulco - Pinotepa Nacional, en el estado de Guerrero.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	12 de febrero de 2019
Junta de aclaraciones	22 de febrero de 2019, a las 08:00 horas
Visita a instalaciones	20 de febrero de 2019, a las 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	07 de marzo de 2019, a las 09:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de la Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo.	Dr. Gabriel Leyva Alarcón, sin número, Colonia Burócrata, C.P. 39090, Chilpancingo de los Bravo, Gro.

Licitación Pública Nacional Número LO-009000985-E64-2019

Descripción de la licitación	Trabajos de conservación periódica en 6 puentes: "El Tejon", "Las Lagunas", "Las Tinajas", "Chutla I", Chutla II" y "El Venado", ubicados en el Km. 34+335, Km. 38+006, Km. 39+112, Km. 42+928, Km. 44+694 y Km. 48+892, respectivamente, del tramo Zihuatanejo-Lím. Gro./Mich. de la carretera Zihuatanejo - Playa Azul, en el estado de Guerrero.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	12 de febrero de 2019
Junta de aclaraciones	22 de febrero de 2019, a las 09:00 horas
Visita a instalaciones	20 de febrero de 2019, a las 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	07 de marzo de 2019, a las 11:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de la Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo.	Dr. Gabriel Leyva Alarcón, sin número, Colonia Burócrata, C.P. 39090, Chilpancingo de los Bravo, Gro.

Licitación Pública Nacional Número LO-009000985-E65-2019

Descripción de la licitación	Trabajos de conservación periódica mediante reparación de 5 obras de drenaje, en los Kms. 234+380, tramo Acapulco - Zihuatanejo, Km. 86+900, tramo Chilpancingo - Lím. Gro./Pue., Kms. 92+900 y Km. 93+000, tramo Las Cruces - Lím. Gro./Oax. y Km. 136+700, tramo Lím. Mor./Gro. - Chilpancingo, de las carreteras Acapulco - Zihuatanejo, Chilpancingo - Acatlán de Osorio, Acapulco - Pinotepa Nacional y Cuernavaca - Chilpancingo, respectivamente en el estado de Guerrero.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	12 de febrero de 2019
Junta de aclaraciones	22 de febrero de 2019, a las 10:00 horas
Visita a instalaciones	20 de febrero de 2019, a las 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	07 de marzo de 2019, a las 01:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de la Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo.	Dr. Gabriel Leyva Alarcón, sin número, Colonia Burócrata, C.P. 39090, Chilpancingo de los Bravo, Gro.

CIUDAD DE MEXICO, A 12 DE FEBRERO DE 2019.
DIRECTOR GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS
ING. SALVADOR FERNANDEZ AYALA
RUBRICA.

(R.- 479232)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT BAJA CALIFORNIA RESUMEN DE CONVOCATORIA 001

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales que se relacionan a continuación, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en el Centro SCT Baja California, en Avenida Ejército Nacional número 780, Colonia Maestros Federales, C.P. 21370, Mexicali, B.C., 01-686-568-92-55, a partir del 12 de febrero de 2019 y hasta el sexto día previo a la presentación y apertura de proposiciones, de 09:00 a 15:00 horas.

Licitación Pública Nacional Número LO-009000981-E14-2019

Descripción de la licitación	Trabajos de conservación periódica consistente en renivelación y riego de sello en 20 Km., del Km. 71+500 al Km. 91+500, del tramo Tecate – El Sauzal de la carretera Tecate - Ensenada, en el Estado de Baja California.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	12 de febrero de 2019
Visita al sitio de los trabajos	20 de febrero de 2019, a las 09:00 horas
Junta de aclaraciones	21 de febrero de 2019, a las 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	27 de febrero de 2019, a las 09:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo.	La Junta de Aclaraciones se llevará a cabo en la Residencia General de Conservación de Carreteras, la Presentación y Apertura de Proposiciones en la Sala de Capacitación de la SCT, ambas ubicadas en Calzada de los Presidentes s/n, entre Bulevar Lázaro Cárdenas y Castellón, Col. Hidalgo, C.P. 21389, Mexicali, Baja California y el fallo se realizará en la Sala de Usos Múltiples del Centro SCT Baja California, ubicada en avenida Ejército Nacional No. 780, colonia Maestros Federales, C.P. 21370, Mexicali, Baja California.

Licitación Pública Nacional Número LO-009000981-E15-2019

Descripción de la licitación	Trabajos de conservación periódica consistente en renivelación y riego de sello en 15 Km., del Km. 0+000 al Km. 15+000, del tramo Mexicali – San Felipe de la carretera Mexicali – San Felipe, en el Estado de Baja California.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	12 de febrero de 2019
Visita al sitio de los trabajos	20 de febrero de 2019, a las 09:00 horas
Junta de aclaraciones	21 de febrero de 2019, a las 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	27 de febrero de 2019, a las 10:30 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo.	La Junta de Aclaraciones se llevará a cabo en la Residencia General de Conservación de Carreteras, la Presentación y Apertura de Proposiciones en la Sala de Capacitación de la SCT, ambas ubicadas en Calzada de los Presidentes s/n, entre Bulevar Lázaro Cárdenas y Castellón, Col. Hidalgo, C.P. 21389, Mexicali, Baja California y el fallo se realizará en la Sala de Usos Múltiples del Centro SCT Baja California, ubicada en avenida Ejército Nacional No. 780, colonia Maestros Federales, C.P. 21370, Mexicali, Baja California.

Licitación Pública Nacional Número LO-009000981-E16-2019

Descripción de la licitación	Trabajos de conservación periódica en 27.5 km, consistente en riego de sello en 12.3 Kms., del Km. 48+500 al Km. 57+800 y del Km. 71+000 al Km. 74+000 y carpeta de 3.0 cm en 15.2 Km., del Km. 46+500 al Km. 48+500 y del Km. 57+800 al Km. 71+000 del tramo Ensenada – El Chinero de la carretera Ensenada – San Felipe, en el Estado de Baja California.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	12 de febrero de 2019
Visita al sitio de los trabajos	20 de febrero de 2019, a las 09:00 horas

Junta de aclaraciones	21 de febrero de 2019, a las 11:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	27 de febrero de 2019, a las 12:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Propositiones y fallo.	La Junta de Aclaraciones se llevará a cabo en la Residencia General de Conservación de Carreteras, la Presentación y Apertura de Propositiones en la Sala de Capacitación de la SCT, ambas ubicadas en Calzada de los Presidentes s/n, entre Bulevar Lázaro Cárdenas y Castellón, Col. Hidalgo, C.P. 21389, Mexicali, Baja California y el fallo se realizará en la Sala de Usos Múltiples del Centro SCT Baja California, ubicada en avenida Ejército Nacional No. 780, colonia Maestros Federales, C.P. 21370, Mexicali, Baja California.

Licitación Pública Nacional Número LO-009000981-E21-2019

Descripción de la licitación	Trabajos de conservación periódica en 9.0 Km., consistente en riego de sello en 5.0 Km., del Km. 10+000 al Km. 15+000; y carpeta de 3.0 cm en 4.0 Kms., del Km. 15+000 al Km. 19+000, del tramo Lázaro Cárdenas - Punta Prieta de la carretera Lázaro Cárdenas - Punta Prieta, en el Estado de Baja California.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	12 de febrero de 2019
Visita al sitio de los trabajos	20 de febrero de 2019, a las 09:00 horas
Junta de aclaraciones	21 de febrero de 2019, a las 12:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	27 de febrero de 2019, a las 13:30 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Propositiones y fallo.	La Junta de Aclaraciones se llevará a cabo en la Residencia General de Conservación de Carreteras, la Presentación y Apertura de Propositiones en la Sala de Capacitación de la SCT, ambas ubicadas en Calzada de los Presidentes s/n, entre Bulevar Lázaro Cárdenas y Castellón, Col. Hidalgo, C.P. 21389, Mexicali, Baja California y el fallo se realizará en la Sala de Usos Múltiples del Centro SCT Baja California, ubicada en avenida Ejército Nacional No. 780, colonia Maestros Federales, C.P. 21370, Mexicali, Baja California.

Licitación Pública Nacional Número LO-009000981-E22-2019

Descripción de la licitación	Trabajos de conservación periódica en 31.0 Kms., consistente en carpeta de 3 cm, del Km. 145+000 al Km. 176+000, del tramo Lázaro Cárdenas - Punta Prieta, de la carretera Lázaro Cárdenas - Punta Prieta, en el Estado de Baja California.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	12 de febrero de 2019
Visita al sitio de los trabajos	20 de febrero de 2019, a las 09:00 horas
Junta de aclaraciones	21 de febrero de 2019, a las 13:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	27 de febrero de 2019, a las 17:30 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Propositiones y fallo.	La Junta de Aclaraciones se llevará a cabo en la Residencia General de Conservación de Carreteras, la Presentación y Apertura de Propositiones en la Sala de Capacitación de la SCT, ambas ubicadas en Calzada de los Presidentes s/n, entre Bulevar Lázaro Cárdenas y Castellón, Col. Hidalgo, C.P. 21389, Mexicali, Baja California y el fallo se realizará en la Sala de Usos Múltiples del Centro SCT Baja California, ubicada en avenida Ejército Nacional No. 780, colonia Maestros Federales, C.P. 21370, Mexicali, Baja California.

Licitación Pública Nacional Número LO-009000981-E23-2019

Descripción de la licitación	Trabajos de conservación periódica en 37.10 Kms., consistente en carpeta de 3 cm, del Km. 205+000 al Km. 229+100 y del Km. 247+000 al Km. 260+000, del tramo Lázaro Cárdenas - Punta Prieta, de la carretera Lázaro Cárdenas - Punta Prieta, en el Estado de Baja California.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	12 de febrero de 2019
Visita al sitio de los trabajos	20 de febrero de 2019, a las 09:00 horas

Junta de aclaraciones	22 de febrero de 2019, a las 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	28 de febrero de 2019, a las 09:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Propositiones y fallo.	La Junta de Aclaraciones se llevará a cabo en la Residencia General de Conservación de Carreteras, la Presentación y Apertura de Propositiones en la Sala de Capacitación de la SCT, ambas ubicadas en Calzada de los Presidentes s/n, entre Bulevar Lázaro Cárdenas y Castellón, Col. Hidalgo, C.P. 21389, Mexicali, Baja California y el fallo se realizará en la Sala de Usos Múltiples del Centro SCT Baja California, ubicada en avenida Ejército Nacional No. 780, colonia Maestros Federales, C.P. 21370, Mexicali, Baja California.

Licitación Pública Nacional Número LO-009000981-E24-2019

Descripción de la licitación	Trabajos de conservación periódica en 25.0 Kms., consistente en carpeta de 3 cm, del Km. 27+000 al Km. 52+000, del tramo Punta Prieta – Paralelo 28, de la carretera Punta Prieta – Paralelo 28, en el Estado de Baja California.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	12 de febrero de 2019
Visita al sitio de los trabajos	20 de febrero de 2019, a las 09:00 horas
Junta de aclaraciones	22 de febrero de 2019, a las 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	28 de febrero de 2019, a las 10:30 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Propositiones y fallo.	La Junta de Aclaraciones se llevará a cabo en la Residencia General de Conservación de Carreteras, la Presentación y Apertura de Propositiones en la Sala de Capacitación de la SCT, ambas ubicadas en Calzada de los Presidentes s/n, entre Bulevar Lázaro Cárdenas y Castellón, Col. Hidalgo, C.P. 21389, Mexicali, Baja California y el fallo se realizará en la Sala de Usos Múltiples del Centro SCT Baja California, ubicada en avenida Ejército Nacional No. 780, colonia Maestros Federales, C.P. 21370, Mexicali, Baja California.

Licitación Pública Nacional Número LO-009000981-E25-2019

Descripción de la licitación	Trabajos de conservación periódica en 24.6 Kms., consistente en carpeta de 3 cm, del Km. 103+000 al Km. 127+600, del tramo Punta Prieta – Paralelo 28, de la carretera Punta Prieta – Paralelo 28, en el Estado de Baja California.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	12 de febrero de 2019
Visita al sitio de los trabajos	20 de febrero de 2019, a las 09:00 horas
Junta de aclaraciones	22 de febrero de 2019, a las 11:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	28 de febrero de 2019, a las 12:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Propositiones y fallo.	La Junta de Aclaraciones se llevará a cabo en la Residencia General de Conservación de Carreteras, la Presentación y Apertura de Propositiones en la Sala de Capacitación de la SCT, ambas ubicadas en Calzada de los Presidentes s/n, entre Bulevar Lázaro Cárdenas y Castellón, Col. Hidalgo, C.P. 21389, Mexicali, Baja California y el fallo se realizará en la Sala de Usos Múltiples del Centro SCT Baja California, ubicada en avenida Ejército Nacional No. 780, colonia Maestros Federales, C.P. 21370, Mexicali, Baja California.

Licitación Pública Nacional Número LO-009000981-E26-2019

Descripción de la licitación	Trabajos de reconstrucción del puente "San Salvador", del Km. 57+900, tramo Ensenada - El Chinero, de la carretera Ensenada - San Felipe, en el Estado de Baja California.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	12 de febrero de 2019
Visita al sitio de los trabajos	20 de febrero de 2019, a las 09:00 horas
Junta de aclaraciones	22 de febrero de 2019, a las 12:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	28 de febrero de 2019, a las 13:30 horas

Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Propositiones y fallo.	La Junta de Aclaraciones se llevará a cabo en la Residencia General de Conservación de Carreteras, la Presentación y Apertura de Propositiones en la Sala de Capacitación de la SCT, ambas ubicadas en Calzada de los Presidentes s/n, entre Bulevar Lázaro Cárdenas y Castellón, Col. Hidalgo, C.P. 21389, Mexicali, Baja California y el fallo se realizará en la Sala de Usos Múltiples del Centro SCT Baja California, ubicada en avenida Ejército Nacional No. 780, colonia Maestros Federales, C.P. 21370, Mexicali, Baja California.

Licitación Pública Nacional Número LO-009000981-E27-2019

Descripción de la licitación	Trabajos de reconstrucción del puente "Cucapah", del Km. 34+600, tramo Mexicali - San Felipe, de la carretera Mexicali - San Felipe, en el Estado de Baja California.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	12 de febrero de 2019
Visita al sitio de los trabajos	20 de febrero de 2019, a las 09:00 horas
Junta de aclaraciones	22 de febrero de 2019, a las 13:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	28 de febrero de 2019, a las 17:30 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Propositiones y fallo.	La Junta de Aclaraciones se llevará a cabo en la Residencia General de Conservación de Carreteras, la Presentación y Apertura de Propositiones en la Sala de Capacitación de la SCT, ambas ubicadas en Calzada de los Presidentes s/n, entre Bulevar Lázaro Cárdenas y Castellón, Col. Hidalgo, C.P. 21389, Mexicali, Baja California y el fallo se realizará en la Sala de Usos Múltiples del Centro SCT Baja California, ubicada en avenida Ejército Nacional No. 780, colonia Maestros Federales, C.P. 21370, Mexicali, Baja California.

CIUDAD DE MEXICO, A 12 DE FEBRERO DE 2019.
DIRECTOR GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS
ING. SALVADOR FERNANDEZ AYALA
RUBRICA.

(R.- 479235)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

SCT-SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION DEL CENTRO SCT TABASCO

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 001**LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la (s) licitación (es) pública (s), cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para su consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Privada del Caminero No. 17, Colonia Primero de Mayo, C.P. 86190, Teléfono 4541200 Ext. 64072 y 64074, los días Lunes a Viernes de las 9:00 a 14:00 horas.

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-009000991-E2-2019

Descripción de la licitación	"VIGILANCIA"
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	07/02/2019
Junta de aclaraciones	15/02/2019, 10:00 horas
Visita a las instalaciones	No hay visita a las instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	22/02/2019, 10:00 horas

CENTRO, TABASCO, A 5 DE FEBRERO DE 2019.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO
ING. GILBERTO CANO MOLLINEDO
RUBRICA.

(R.- 479242)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT "COAHUILA" RESUMEN DE CONVOCATORIA 001

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales que se relacionan a continuación, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en el Centro SCT "Coahuila", en carretera Central México - Piedras Negras, Km. 255+680, junto a SEDESOL, Tel: (844)454-15-00, a partir del 12 de febrero de 2019 y hasta el sexto día previo a la presentación y apertura de proposiciones, de 09:00 a 15:00 horas.

LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO LO-009000976-E27-2019

Descripción de la licitación	Trabajo de conservación periódica mediante riego de sello en la carretera Saltillo - Torreón, tramo T. La Esperanza - La Cuchilla, (Cpo. "A"), del Km. 160+000 al Km. 185+000, con una longitud total de 25.0 Km. en corredor carretero en el estado de Coahuila.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	12 de febrero de 2019
Junta de aclaraciones	21 de febrero de 2019, a las 11:30 horas.
Visita a instalaciones	21 de febrero de 2019, a las 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	27 de febrero de 2019, a las 10:00 horas.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Proposiciones y Fallo.	Junta de Aclaraciones: Residencia de Obra 5-5 Torreón ubicada en Periférico Raúl López Sánchez Km. 10+800 Torreón, Coahuila. Presentación, Apertura de Proposiciones y Fallo en la Sala de Usos Múltiples del Centro SCT Coahuila ubicado en la carretera Central México Piedras Negras s/n junto a SEDESOL, Km. 255+680 C.P. 25290 Saltillo, Coah.

LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO LO-009000976-E28-2019

Descripción de la licitación	Trabajo de conservación periódica mediante riego de sello en la carretera Saltillo - Torreón, tramo Saltillo - Entronque Puebla, (Cpo. "B"), del Km. 8+000 al Km. 19+200, con una longitud total de 11.2 Km. en corredor carretero en el estado de Coahuila.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	12 de febrero de 2019
Junta de aclaraciones	21 de febrero de 2019, a las 11:30 horas.
Visita a instalaciones	21 de febrero de 2019, a las 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	27 de febrero de 2019, a las 11:00 horas.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Proposiciones y Fallo.	Junta de Aclaraciones: Residencia de Obra 5-1 Saltillo ubicada en las instalaciones del centro SCT Coahuila. Presentación, Apertura de Proposiciones y Fallo en la Sala de Usos Múltiples del Centro SCT Coahuila ubicado en la carretera Central México Piedras Negras s/n junto a SEDESOL, Km. 255+680 C.P. 25290 Saltillo, Coah.

CIUDAD DE MEXICO, A 12 DE FEBRERO DE 2019.
DIRECTOR GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS
ING. SALVADOR FERNANDEZ AYALA
RUBRICA.

(R.- 479225)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES**CENTRO SCT "PUEBLA"
RESUMEN DE CONVOCATORIA 001**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales que se relacionan a continuación, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en Carretera Federal Puebla - Santa Ana número 11403, Colonia Industrial El Conde, C.P. 72019, Puebla, Pue., Tel. 223-73-36, a partir del 12 de febrero 2019 y hasta el sexto día previo a la presentación y apertura de ofertas, de 09:00 a 15:00 horas.

Licitación Pública Nacional Número: LO-009000979-E8-2019, expediente 1846896

Descripción de la licitación	Trabajos de reconstrucción del puente "Jazmín", ubicado en la carretera Puebla - Lím. de Edos. Pue./Tlax., Km. 1+200, en el estado de Puebla
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	12 de febrero de 2019
Junta de aclaraciones	21 de febrero de 2019, a las 09:00 Horas
Visita a instalaciones	20 de febrero de 2019, a las 09:00 Horas
Presentación y apertura de proposiciones	28 de febrero de 2019, a las 09:00 Horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo	En la Sala de Juntas "La Capilla" del edificio A, del Centro SCT Puebla, Carretera Federal Puebla-Santa Ana Chiautempan No. 11403, Col. Industrial el Conde, C.P. 72019, Puebla, Pue.

Licitación Pública Nacional Número: LO-009000979-E9-2019, expediente 1846907

Descripción de la licitación	Trabajos de reconstrucción del puente "Tepexco I", ubicado en la carretera Santa Bárbara - Izúcar de Matamoros, Km. 107+100, en el estado de Puebla
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	12 de febrero de 2019
Junta de aclaraciones	21 de febrero de 2019, a las 10:00 Horas
Visita a instalaciones	20 de febrero de 2019, a las 09:00 Horas
Presentación y apertura de proposiciones	28 de febrero de 2019, a las 11:00 Horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo	En la Sala de Juntas "La Capilla" del edificio A, del Centro SCT Puebla, Carretera Federal Puebla-Santa Ana Chiautempan No. 11403, Col. Industrial el Conde, C.P. 72019, Puebla, Pue.

Licitación Pública Nacional Número: LO-009000979-E10-2019, expediente 184921

Descripción de la licitación	Trabajos de reconstrucción del puente "Oriental", ubicado en la carretera Lím. de Edos. Tlax./Pue. - Teziutlán, Km. 60+590, en el estado de Puebla
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	12 de febrero de 2019
Junta de aclaraciones	21 de febrero de 2019, a las 11:00 Horas
Visita a instalaciones	20 de febrero de 2019, a las 09:00 Horas
Presentación y apertura de proposiciones	28 de febrero de 2019, a las 13:00 Horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo	En la Sala de Juntas "La Capilla" del edificio A, del Centro SCT Puebla, Carretera Federal Puebla-Santa Ana Chiautempan No. 11403, Col. Industrial el Conde, C.P. 72019, Puebla, Pue.

Licitación Pública Nacional Número: LO-009000979-E11-2019, expediente 184940

Descripción de la licitación	Trabajos de reconstrucción del puente "Grajales", ubicado en la carretera Puebla - Lím. de Edos. Pue./Tlax., Km. 33+100, en el estado de Puebla
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	12 de febrero de 2019
Junta de aclaraciones	22 de febrero de 2019, a las 10:00 Horas
Visita a instalaciones	21 de febrero de 2019, a las 09:00 Horas
Presentación y apertura de proposiciones	01 de marzo de 2019, a las 9:00 Horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo	En la Sala de Juntas "La Capilla" del edificio A, del Centro SCT Puebla, Carretera Federal Puebla-Santa Ana Chiautempan No. 11403, Col. Industrial el Conde, C.P. 72019, Puebla, Pue.

Licitación Pública Nacional Número: LO-009000979-E12-2019, expediente 1846950

Descripción de la licitación	Trabajos de reconstrucción del puente "Petlalcingo", ubicado en la carretera Izúcar de Matamoros - Lím. de Edos. Pue./Oax., Km. 177+600, en el estado de Puebla
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	12 de febrero de 2019
Junta de aclaraciones	22 de febrero de 2019, a las 11:00 Horas
Visita a instalaciones	21 de febrero de 2019, a las 09:00 Horas
Presentación y apertura de proposiciones	01 de marzo de 2019, a las 11:00 Horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo	En la Sala de Juntas "La Capilla" del edificio A, del Centro SCT Puebla, Carretera Federal Puebla-Santa Ana Chiautempan No. 11403, Col. Industrial el Conde, C.P. 72019, Puebla, Pue.

Licitación Pública Nacional Número: LO-009000979-E13-2019, expediente 1846953

Descripción de la licitación	Trabajos de reconstrucción del puente "Amatitlán", ubicado en la carretera Izúcar de Matamoros - Lím. de Edos. Pue./Oax., Km. 148+100, en el estado de Puebla
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	12 de febrero de 2019
Junta de aclaraciones	22 de febrero de 2019, a las 12:00 Horas
Visita a instalaciones	21 de febrero de 2019, a las 09:00 Horas
Presentación y apertura de proposiciones	01 de marzo de 2019, a las 13:00 Horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo	En la Sala de Juntas "La Capilla" del edificio A, del Centro SCT Puebla, Carretera Federal Puebla-Santa Ana Chiautempan No. 11403, Col. Industrial el Conde, C.P. 72019, Puebla, Pue.

CIUDAD DE MEXICO, A 12 DE FEBRERO DE 2019.
DIRECTOR GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS
ING. SALVADOR FERNANDEZ AYALA
RUBRICA.

(R.- 479218)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT "SONORA"

RESUMEN DE CONVOCATORIA 002

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales que se relacionan a continuación, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien en el Centro SCT "Sonora", ubicado en: Bulevar Jesús García Morales, número 215, entre República de Cuba y República de Panamá, Colonia El Llano, C.P. 83210, Hermosillo, Sonora, Teléfonos (662) 236-23-49 y 236-23-85, a partir del 12 de febrero de 2019 y hasta el sexto día previo a la presentación y apertura de proposiciones, de 09:00 a 14:00 horas.

Medios que se utilizarán para su realización- Los licitantes presentarán sus proposiciones, por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el lugar, fecha y hora señaladas en la convocatoria.

Licitación Pública Nacional No. LO-009000951-E26-2019

Descripción de la licitación	Reconstrucción de puente "Topahue" Km. 32+150, tramo Hermosillo - Ures, carretera Federal No. 14, Hermosillo - Moctezuma, en el Estado de Sonora.
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compranet	12 de febrero de 2019
Visita al sitio de los trabajos	20 de febrero de 2019, a las 09:00 horas
Junta de aclaraciones	21 de febrero de 2019, a las 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	27 de febrero de 2019, a las 09:30 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Proposiciones y Fallo	Sala de Juntas de la Dirección General del Centro SCT Sonora, ubicadas en Bulevar Jesús García Morales No. 215 entre República de Cuba y República de Panamá, Colonia El Llano, C.P. 83210, Hermosillo, Sonora.

Licitación Pública Nacional No. LO-009000951-E27-2019

Descripción de la licitación	Reconstrucción de puente "El Chapo" Km. 59+050, tramo Hermosillo - Ures, carretera Federal No. 14, Hermosillo - Moctezuma, en el Estado de Sonora.
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compranet	12 de febrero de 2019
Visita al sitio de los trabajos	20 de febrero de 2019, a las 09:00 horas
Junta de aclaraciones	21 de febrero de 2019, a las 11:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	27 de febrero de 2019, a las 11:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Propositiones y Fallo	Sala de Juntas de la Dirección General del Centro SCT Sonora, ubicadas en Bulevar Jesús García Morales No. 215 entre República de Cuba y República de Panamá, Colonia El Llano, C.P. 83210, Hermosillo, Sonora.

Licitación Pública Nacional No. LO-009000951-E28-2019

Descripción de la licitación	Construcción de puente por Vado, Km. 20+300, tramo Moctezuma - Cumpas, carretera Federal No. 17, Moctezuma - Agua Prieta, en el Estado de Sonora.
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compranet	12 de febrero de 2019
Visita al sitio de los trabajos	20 de febrero de 2019, a las 09:00 horas
Junta de aclaraciones	21 de febrero de 2019, a las 12:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	27 de febrero de 2019, a las 12:30 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Propositiones y Fallo	Sala de Juntas de la Dirección General del Centro SCT Sonora, ubicadas en Bulevar Jesús García Morales No. 215 entre República de Cuba y República de Panamá, Colonia El Llano, C.P. 83210, Hermosillo, Sonora.

Licitación Pública Nacional No. LO-009000951-E29-2019

Descripción de la licitación	Construcción de Puente por Vado, Km. 22+500, tramo Moctezuma-Cumpas, carretera Federal No. 17, Moctezuma - Agua Prieta, en el Estado de Sonora.
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compranet	12 de febrero de 2019
Visita al sitio de los trabajos	20 de febrero de 2019, a las 09:00 horas
Junta de aclaraciones	21 de febrero de 2019, a las 13:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	27 de febrero de 2019, a las 14:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Propositiones y Fallo	Sala de Juntas de la Dirección General del Centro SCT Sonora, ubicadas en Bulevar Jesús García Morales No. 215 entre República de Cuba y República de Panamá, Colonia El Llano, C.P. 83210, Hermosillo, Sonora.

Licitación Pública Nacional No. LO-009000951-E30-2019

Descripción de la licitación	Construcción de Puente por Vado, Km. 25+600, tramo Moctezuma - Cumpas, carretera Federal No. 17, Moctezuma-Agua Prieta, en el Estado de Sonora.
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compranet	12 de febrero de 2019
Visita al sitio de los trabajos	20 de febrero de 2019, a las 09:00 horas
Junta de aclaraciones	22 de febrero de 2019, a las 17:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	01 de marzo de 2019, a las 09:30 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Propositiones y Fallo	Sala de Juntas de la Dirección General del Centro SCT Sonora, ubicadas en Bulevar Jesús García Morales No. 215 entre República de Cuba y República de Panamá, Colonia El Llano, C.P. 83210, Hermosillo, Sonora.

Licitación Pública Nacional No. LO-009000951-E31-2019

Descripción de la licitación	Conservación periódica mediante fresado de la superficie de rodadura en pavimentos asfálticos en un espesor de 5.0 cm. y colocación de una nueva capa de carpeta de concreto asfáltico de granulometría densa de 5.0 cm. de espesor compacto, elaborada con material pétreo de T.M.A. de 19.0 mm. diseñada mediante prueba Marshall, del Km. 104+000 al Km. 118+000, (longitud 14.0 Kms.), tramo Hermosillo - Lím. de Edos. Son./Chih., carretera Fed. No. 16, en el Estado de Sonora.
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compranet	12 de febrero de 2019
Visita al sitio de los trabajos	20 de febrero de 2019, a las 09:00 horas
Junta de aclaraciones	22 de febrero de 2019, a las 18:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	01 de marzo de 2019, a las 11:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Propositiones y Fallo	Sala de Juntas de la Dirección General del Centro SCT Sonora, ubicadas en Bulevar Jesús García Morales No. 215 entre República de Cuba y República de Panamá, Colonia El Llano, C.P. 83210, Hermosillo, Sonora.

Licitación Pública Nacional No. LO-009000951-E32-2019

Descripción de la licitación	Conservación periódica mediante fresado de la superficie de rodadura en pavimentos asfálticos en un espesor de 5.0 cm y colocación de una nueva capa de carpeta de concreto asfáltico de granulometría densa de 5.0 cm de espesor compacto, elaborada con material pétreo de T.M.A. de 19.0 mm diseñada mediante prueba Marshall; del Km. 318+000 al Km. 330+000, (longitud 12.0 km.), tramo Hermosillo-Lím. de Edos. Son./Chih., Carretera Fed. No. 16, en el Estado de Sonora.
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compranet	12 de febrero de 2019
Visita al sitio de los trabajos	20 de febrero de 2019, a las 09:00 horas
Junta de aclaraciones	22 de febrero de 2019, a las 19:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	01 de marzo de 2019, a las 12:30 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Propositiones y Fallo	Sala de Juntas de la Dirección General del Centro SCT Sonora, ubicadas en Bulevar Jesús García Morales No. 215 entre República de Cuba y República de Panamá, Colonia El Llano, C.P. 83210, Hermosillo, Sonora.

Licitación Pública Nacional No. LO-009000951-E33-2019

Descripción de la licitación	Conservación Periódica mediante bacheo de la superficie de rodadura en pavimentos asfálticos y colocación de una capa asfáltica de 3.0 cm. de espesor (Tipo SMA, longitud 20.8 km.), y Mejoramiento de cruces a nivel (Long. 0.60 Km. tramos aislados) del Km. 193+300 al Km. 203+700, tramo Sonoyta-San Luis Río Colorado (2 cuerpos), carretera Federal No. 2, Gral. Lauro del Villar-Tijuana, en el Estado de Sonora.
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compranet	12 de febrero de 2019
Visita al sitio de los trabajos	20 de febrero de 2019, a las 09:00 horas
Junta de aclaraciones	22 de febrero de 2019, a las 20:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	01 de marzo de 2019, a las 14:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Propositiones y Fallo	Sala de Juntas de la Dirección General del Centro SCT Sonora, ubicadas en Bulevar Jesús García Morales No. 215 entre República de Cuba y República de Panamá, Colonia El Llano, C.P. 83210, Hermosillo, Sonora.

CIUDAD DE MEXICO, A 12 DE FEBRERO DE 2019.
DIRECTOR GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS
ING. SALVADOR FERNANDEZ AYALA
RUBRICA.

(R.- 479226)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT "PUEBLA"

RESUMEN DE CONVOCATORIA 002

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales que se relacionan a continuación, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación y se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en Carretera Federal Puebla - Santa Ana número 11403, Colonia Industrial El Conde, C.P. 72019, Puebla, Pue., Tel. 223-73-36, a partir del 12 de febrero 2019 y hasta el sexto día previo a la presentación y apertura de ofertas, de 09:00 a 15:00 horas.

Licitación Pública Nacional Número: LO-009000979-E14-2019, expediente 1847172

Descripción de la licitación	Trabajos de conservación periódica de 10 puentes en diversos tramos de la red libre de peaje, en el estado de Puebla.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	12 de febrero de 2019
Junta de aclaraciones	25 de febrero de 2019, a las 10:00 Horas
Visita a instalaciones	22 de febrero de 2019, a las 09:00 Horas
Presentación y apertura de proposiciones	04 de marzo de 2019, a las 09:00 Horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Propositiones y fallo	En la Sala de Juntas "La Capilla" del edificio A, del Centro SCT Puebla, Carretera Federal Puebla-Santa Ana Chiautempan No. 11403, Col. Industrial el Conde, C.P. 72019, Puebla, Pue.

Licitación Pública Nacional Número: LO-009000979-E15-2019, expediente 1847175

Descripción de la licitación	Trabajos de conservación periódica mediante renivelación y riego de sello en la carretera Zacatepec - Lím. Edos. Pue./Ver., (2 cuerpos), Km. 54+000 al Km. 83+300, con una longitud de 58.60 Km. de la red libre de peaje, en el estado de Puebla.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	12 de febrero de 2019
Junta de aclaraciones	25 de febrero de 2019, a las 11:00 Horas
Visita a instalaciones	22 de febrero de 2019, a las 09:00 Horas
Presentación y apertura de proposiciones	04 de marzo de 2019, a las 11:00 Horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Propositiones y fallo	En la Sala de Juntas "La Capilla" del edificio A, del Centro SCT Puebla, Carretera Federal Puebla-Santa Ana Chiautempan No. 11403, Col. Industrial el Conde, C.P. 72019, Puebla, Pue.

Licitación Pública Nacional Número: LO-009000979-E16-2019, expediente 1847184

Descripción de la licitación	Trabajos de conservación periódica mediante renivelación y riego de sello en la carretera Lím. Edos. Mor./Pue. - T Cuatro Caminos, Km. 103+000 al Km. 134+500, con una longitud de 31.50 Km. de la red libre de peaje, en el estado de Puebla.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	12 de febrero de 2019
Junta de aclaraciones	25 de febrero de 2019, a las 12:00 Horas
Visita a instalaciones	22 de febrero de 2019, a las 09:00 Horas
Presentación y apertura de proposiciones	04 de marzo de 2019, a las 13:00 Horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Propositiones y fallo	En la Sala de Juntas "La Capilla" del edificio A, del Centro SCT Puebla, Carretera Federal Puebla-Santa Ana Chiautempan No. 11403, Col. Industrial el Conde, C.P. 72019, Puebla, Pue.

CIUDAD DE MEXICO. A 12 DE FEBRERO DE 2019.
DIRECTOR GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS
ING. SALVADOR FERNANDEZ AYALA
RUBRICA.

(R.- 479223)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT "GUERRERO"

RESUMEN DE CONVOCATORIA 002

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales que se relacionan a continuación, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien, en Centro SCT "Guerrero", en Dr. Gabriel Leyva Alarcón, sin número (Edificio "B", Planta Alta), Colonia Burócrata, C.P. 39090, Chilpancingo de los Bravo, Gro., teléfono 01-747-472-70-80, a partir del 19 de febrero de 2019 y hasta el sexto día previo a la presentación y apertura de proposiciones, de 10:00 a 14:30

Licitación Pública Nacional Número LO-009000985-E74-2019

Descripción de la licitación	Trabajos de conservación periódica mediante bacheo y carpeta de 5.0 cm., longitud 11.90 Kms., del Km. 209+100 al Km. 221+000, tramo y carretera Acapulco-Zihuatanejo, en el estado de Guerrero.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	19 de febrero de 2019
Junta de aclaraciones	27 de febrero de 2019, a las 09:00 hora
Visita a instalaciones	26 de febrero de 2019, a las 09:00 hora
Presentación y apertura de proposiciones	11 de marzo de 2019, a las 09:15 hora
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de la Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo.	Dr. Gabriel Leyva Alarcón, sin número, Colonia Burócrata, C.P. 39090, Chilpancingo de los Bravo, Gro.

Licitación Pública Nacional Número LO-009000985-E75-2019

Descripción de la licitación	Trabajos de conservación periódica mediante microcarpeta de concreto asfáltico con asfalto grado PG, longitud 26.50 Kms., del Km. 98+500 al Km. 125+000, del tramo Lím. Méx./Gro.-T. Axixintla, de la carretera Toluca-Taxco, en el estado de Guerrero.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	19 de febrero de 2019
Junta de aclaraciones	27 de febrero de 2019, a las 10:00 hora
Visita a instalaciones	26 de febrero de 2019, a las 09:00 hora
Presentación y apertura de proposiciones	11 de marzo de 2019, a las 11:15 hora
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de la Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo.	Dr. Gabriel Leyva Alarcón, sin número, Colonia Burócrata, C.P. 39090, Chilpancingo de los Bravo, Gro.

Licitación Pública Nacional Número LO-009000985-E76-2019

Descripción de la licitación	Trabajos de conservación periódica mediante microcarpeta de concreto asfáltico con asfalto grado PG, longitud 21.00 Kms., del Km. 0+000 al Km. 21+000, del tramo Libramiento Norte de Acapulco, carretera Chilpancingo-Acapulco, en el estado de Guerrero
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	19 de febrero de 2019
Junta de aclaraciones	27 de febrero de 2019, a las 11:00 hora
Visita a instalaciones	26 de febrero de 2019, a las 09:00 hora
Presentación y apertura de proposiciones	11 de marzo de 2019, a las 01:15 p.m.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de la Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo.	Dr. Gabriel Leyva Alarcón, sin número, Colonia Burócrata, C.P. 39090, Chilpancingo de los Bravo, Gro.

CIUDAD DE MEXICO, A 19 DE FEBRERO DE 2019.
DIRECTOR GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS
ING. SALVADOR FERNANDEZ AYALA
RUBRICA.

(R.- 479240)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT "MORELOS"

RESUMEN DE CONVOCATORIA 002

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales que se relacionan a continuación, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en el Centro SCT "Morelos", kilómetro 1+200, carretera Cuernavaca-Tepoztlán, Colonia Chamilpa, C.P. 62210 Cuernavaca, Mor., teléfono: (01777) 1763593 y 1763533, a partir del 14 de febrero de 2019 y hasta el sexto día previo a la presentación y apertura de proposiciones de 09:00 a 14:00 horas.

Licitación Pública Nacional No. LO-009000961-E9-2019

Descripción de la licitación	Trabajos de conservación periódica de tramos mediante bacheo de caja en tramos aislados, fresado de la carpeta existente de 5.0 cms de espesor y construcción de carpeta de 5 cm de espesor, en la carretera México-Cuernavaca, tramo Tlalpan-Cuernavaca, del Km. 18+700 al Km. 25+700 (Cuerpo B), 7.0 Kms., de longitud de la jurisdicción del Centro SCT Morelos.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	14 de febrero de 2019
Junta de aclaraciones	20 de febrero de 2019, a las 14:00 horas
Visita a instalaciones	20 de febrero de 2019, a las 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	05 de marzo de 2019, a las 10:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo.	Auditorio Ricardo Bahena Brito del Centro SCT "Morelos", kilómetro 1+200, carretera Cuernavaca-Tepoztlán, Colonia Chamilpa, C.P. 62210, Cuernavaca, Mor.

Licitación Pública Nacional No. LO-009000961-E10-2019

Descripción de la licitación	Trabajos de conservación periódica de tramos mediante bacheo de caja en tramos aislados, fresado de la carpeta existente de 5.0 cms de espesor y construcción de carpeta de 5 cm de espesor, en la carretera México-Cuernavaca, tramo Tlalpan-Cuernavaca, del Km. 25+700 al Km. 33+000, 7.30 Kms., de longitud de la jurisdicción del Centro SCT Morelos.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	14 de febrero de 2019
Junta de aclaraciones	20 de febrero de 2019, a las 14:00 horas
Visita a instalaciones	20 de febrero de 2019, a las 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	05 de marzo de 2019, a las 12:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo.	Auditorio Ricardo Bahena Brito del Centro SCT "Morelos", kilómetro 1+200, carretera Cuernavaca-Tepoztlán, Colonia Chamilpa, C.P. 62210, Cuernavaca, Mor.

Licitación Pública Nacional No. LO-009000961-E12-2019

Descripción de la licitación	Trabajos de conservación periódica mediante recuperación del pavimento existente en un espesor de 10.0 cm., estabilizando con cemento Portland, construcción de carpeta de 5 cm y señalamiento horizontal, en la carretera Santa Bárbara-Izúcar de Matamoros, tramo Lím. de Edos. Méx./Mor.-Cuautla (Cuerpo "B"), del Km. 52+500 al Km. 62+500, 10.0 Kms., de longitud de la jurisdicción del Centro SCT Morelos.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	14 de febrero de 2019
Junta de aclaraciones	20 de febrero de 2019, a las 14:00 horas
Visita a instalaciones	20 de febrero de 2019, a las 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	01 de marzo de 2019, a las 10:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo.	Auditorio Ricardo Bahena Brito del Centro SCT "Morelos", kilómetro 1+200, carretera Cuernavaca-Tepoztlán, Colonia Chamilpa, C.P. 62210, Cuernavaca, Mor.

Licitación Pública Nacional No. LO-009000961-E13-2019

Descripción de la licitación	Trabajos de conservación periódica mediante recuperación del pavimento existente en un espesor de 10.0 cm., estabilizando con cemento Portland y construcción de carpeta de 5 cm de espesor Alto desempeño, mediante el procedimiento de protocolo AMAAC y señalamiento horizontal, en la carretera Santa Bárbara-Izúcar de Matamoros, tramo Cuautla-Lím de Edos. Mor./Pue., (Cuerpo "B"), del Km. 85+000 al Km. 90+000, 5.00 Kms., de longitud de la jurisdicción del Centro SCT Morelos.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	14 de febrero de 2019
Junta de aclaraciones	21 de febrero de 2019, a las 14:00 horas
Visita a instalaciones	21 de febrero de 2019, a las 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	04 de marzo de 2019, a las 10:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Propositiones y fallo.	Auditorio Ricardo Bahena Brito del Centro SCT "Morelos", kilómetro 1+200, carretera Cuernavaca-Tepoztlán, Colonia Chamilpa, C.P. 62210, Cuernavaca, Mor.

Licitación Pública Nacional No. LO-009000961-E14-2019

Descripción de la licitación	Trabajos de conservación periódica mediante recuperación del pavimento existente en un espesor de 10.0 cm., estabilizando con cemento Portland y construcción de carpeta de 5 cm de espesor Alto desempeño, mediante el procedimiento de protocolo AMAAC y señalamiento horizontal, en la carretera Santa Bárbara-Izúcar de Matamoros, tramo Cuautla-Lím de Edos. Mor./Pue. (Cuerpo "A"), del Km. 85+000 al Km. 90+000, 5.00 Kms., de longitud de la jurisdicción del Centro SCT Morelos.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	14 de febrero de 2019
Junta de aclaraciones	21 de febrero de 2019, a las 14:00 horas
Visita a instalaciones	21 de febrero de 2019, a las 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	04 de marzo de 2019, a las 12:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Propositiones y fallo.	Auditorio Ricardo Bahena Brito del Centro SCT "Morelos", kilómetro 1+200, carretera Cuernavaca-Tepoztlán, Colonia Chamilpa, C.P. 62210, Cuernavaca, Mor.

Licitación Pública Nacional No. LO-009000961-E15-2019

Descripción de la licitación	Trabajos de conservación periódica mediante recuperación del pavimento existente con un espesor de 10.0 cm., estabilizando con Cemento Portland, y construcción de carpeta de 5 cm de espesor, en la carretera México-Cuernavaca, tramo Tlalpan-Cuernavaca, del Km. 38+000 al Km. 41+700, 3.70 Kms., de longitud de la jurisdicción del Centro SCT Morelos.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	14 de febrero de 2019
Junta de aclaraciones	20 de febrero de 2019, a las 14:00 horas
Visita a instalaciones	20 de febrero de 2019, a las 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	05 de marzo de 2019, a las 14:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Propositiones y fallo.	Auditorio Ricardo Bahena Brito del Centro SCT "Morelos", kilómetro 1+200, carretera Cuernavaca-Tepoztlán, Colonia Chamilpa, C.P. 62210, Cuernavaca, Mor.

Licitación Pública Nacional No. LO-009000961-E16-2019

Descripción de la licitación	Trabajos de conservación periódica mediante recuperación del pavimento existente en un espesor de 10.0 cm., estabilizando con cemento Portland, construcción de carpeta de 5 cm y señalamiento horizontal en Carretera Santa Bárbara-Izúcar de Matamoros, tramo Cuautla-Lím de Edos. Mor./Pue. (Ambos cuerpos), Km. del 90+000 al Km. 94+000, 8.00 Kms., de longitud de la jurisdicción del Centro SCT Morelos.

Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	14 de febrero de 2019
Junta de aclaraciones	21 de febrero de 2019, a las 14:00 horas
Visita a instalaciones	21 de febrero de 2019, a las 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	04 de marzo de 2019, a las 14:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Propositiones y fallo.	Auditorio Ricardo Bahena Brito del Centro SCT "Morelos", kilómetro 1+200, carretera Cuernavaca-Tepoztlán, Colonia Chamilpa, C.P. 62210, Cuernavaca, Mor.

Licitación Pública Nacional No. LO-009000961-E18-2019

Descripción de la licitación	Trabajos de conservación periódica mediante recuperación del pavimento existente en un espesor de 10.0 cm., estabilizando con cemento Portland, construcción de carpeta de 5 cm y señalamiento horizontal, en la carretera Santa Bárbara-Izúcar de Matamoros, tramo Lím. de Edos. Méx./Mor. -Cuahtla, (Cuerpo "A"), del Km. 51+700 al Km. 62+500, 10.8 Kms., de longitud de la jurisdicción del Centro SCT Morelos.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	14 de febrero de 2019
Junta de aclaraciones	20 de febrero de 2019, a las 14:00 horas
Visita a instalaciones	20 de febrero de 2019, a las 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	01 de marzo de 2019, a las 13:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Propositiones y fallo.	Auditorio Ricardo Bahena Brito del Centro SCT "Morelos", kilómetro 1+200, carretera Cuernavaca-Tepoztlán, Colonia Chamilpa, C.P. 62210, Cuernavaca, Mor.

CIUDAD DE MEXICO, A 14 DE FEBRERO DE 2019.
DIRECTOR GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS
ING. SALVADOR FERNANDEZ AYALA
RUBRICA.

(R.- 479245)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT "COLIMA"
RESUMEN DE CONVOCATORIAS 002

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales que se relacionan a continuación, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación y que están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en Libramiento Ejército Mexicano Sur No. 301, Col. Santa Amalia, C.P. 28048 Colima, Col., teléfonos, 01 312 3129276 y 01 312 3129676, a partir del 12 de febrero de 2019 y hasta el sexto día previo a la presentación y apertura de proposiciones, de las 09:00 a las 14:00 horas.

LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO LO-009000047-E8-2019

Descripción de la licitación	Conservación periódica de los puentes: "PSV Chandiablo" en el Km 102+800 de la carretera Manzanillo - Barra de Navidad, tramo Libramiento Mirador - Miramar; "El Cihuatlán", en el Km 43+400, de la carretera Manzanillo - Barra de Navidad, tramo Manzanillo - Lím. de Edos. Col./Jal.; "El Camichín", en el Km. 31+300 de la carretera y tramo Manzanillo - Minatitlán, en el estado de Colima
Volumen a adquirir	Los detalles se determinarán en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en compraNet	12 de febrero de 2019
Junta de aclaraciones	19 de febrero de 2019, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	18 de febrero de 2019, 09:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	26 de febrero de 2019, 11:00 horas.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de Propositiones y fallo.	Sala 2 del Auditorio del Centro SCT "Colima", sita en Libramiento Ejército Mexicano Sur No. 301, Col. Santa Amalia, C. P. 28048, Colima, Col.

LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO LO-009000047-E9-2019

Descripción de la licitación	Trabajos de conservación periódica mediante bacheo profundo aislado y capa de rodadura de un riego de sello premezclado, aplicado con equipo sincronizado de alta precisión y dosificación controlada con computadora y señalamiento horizontal del Km. 229+600 al Km 237+300, del tramo Lím. Edos. Mich./Col. -Ent. a Poblado Tecoman, de la carretera Playa Azul - Manzanillo, con una meta de 7.7 Kms., en el estado de Colima
Volumen a adquirir	Los detalles se determinarán en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en compraNet	12 de febrero de 2019
Junta de aclaraciones	19 de febrero de 2019, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	18 de febrero de 2019, 09:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	26 de febrero de 2019, 13:00 horas.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo.	Sala 2 del Auditorio del Centro SCT "Colima", sita en Libramiento Ejército Mexicano Sur No. 301, Col. Santa Amalia, C. P. 28048, Colima, Col.

LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO LO-009000047-E10-2019

Descripción de la licitación	Reconstrucción mediante la sustitución del puente "La Caída", ubicado en el Km. 49+300, del tramo Manzanillo - Minatitlán, en la carretera Manzanillo - Minatitlán, en el estado de Colima
Volumen a adquirir	Los detalles se determinarán en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en compraNet	12 de febrero de 2019
Junta de aclaraciones	20 de febrero de 2019, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	19 de febrero de 2019, 09:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	27 de febrero de 2019, 11:00 horas.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo.	Sala 2 del Auditorio del Centro SCT "Colima", sita en Libramiento Ejército Mexicano Sur No. 301, Col. Santa Amalia, C. P. 28048, Colima, Col.

LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO LO-009000047-E11-2019

Descripción de la licitación	Reconstrucción, mediante la sustitución de la alcantarilla "Los Reyes" por puente ubicado en el Km. 286+500, del tramo Lím. Edos. Mich./Col. - Manzanillo, en la carretera Playa Azul - Manzanillo, en el estado de Colima.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinarán en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en compraNet	12 de febrero de 2019
Junta de aclaraciones	20 de febrero de 2019, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	19 de febrero de 2019, 09:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	27 de febrero de 2019, 13:00 horas.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo.	Sala 2 del Auditorio del Centro SCT "Colima", sita en Libramiento Ejército Mexicano Sur No. 301, Col. Santa Amalia, C. P. 28048, Colima, Col.

LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO LO-009000047-E12-2018

Descripción de la licitación	Reconstrucción mediante el reforzamiento de la subestructura y sustitución de la superestructura del puente "La Culebra", ubicado en el Km. 46+900, del tramo Manzanillo - Minatitlán, en la carretera Manzanillo - Minatitlán, en el estado de Colima-
Volumen a adquirir	Los detalles se determinarán en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en compraNet	12 de febrero de 2019
Junta de aclaraciones	21 de febrero de 2019, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	20 de febrero de 2019, 09:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	28 de febrero de 2019, 11:00 horas.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo.	Sala 2 del Auditorio del Centro SCT "Colima", sita en Libramiento Ejército Mexicano Sur No. 301, Col. Santa Amalia, C. P. 28048, Colima, Col.

CIUDAD DE MEXICO, A 12 DE FEBRERO DE 2019.
DIRECTOR GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS
ING. SALVADOR FERNANDEZ AYALA
RUBRICA.

(R.- 479237)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES**CENTRO SCT "CAMPECHE"
RESUMEN DE CONVOCATORIA 002**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación que se encuentran disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en el Centro SCT "Campeche", en avenida Las Palmas s/n, edificio "A", planta alta, colonia Estación Antigua, C.P. 24020, San Francisco de Campeche, Camp., teléfono 01(981) 4541100, extensión 42481 y 42477, a partir del 14 de febrero del 2019 y hasta el sexto día previo a la presentación y apertura de proposiciones, de 09:00 a 14:30 horas.

Medios que se utilizarán para su realización: Los licitantes deberán presentar sus proposiciones por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el lugar, fecha y hora señaladas en la convocatoria.

LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO: LO-009000998-E14-2019, EXPEDIENTE: 1850098.

Descripción de la licitación	Trabajos de conservación periódica, mediante fresado y carpeta asfáltica, de 5.0 cm de espesor del Km. 5+300 al Km. 12+500, meta (7.20 Kms.), del tramo Escárcega-Lím. Edos. Camp./Q. Roo, de la carretera Escárcega-Chetumal, en el estado de Campeche.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	14 de febrero de 2019
Junta de aclaraciones	26 de febrero de 2019, a las 09:00 Horas.
Visita a instalaciones	25 de febrero de 2019, a las 08:00 Horas.
Presentación y apertura de proposiciones	04 de marzo de 2019, a las 09:00 Horas.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de aclaraciones, Presentación y Apertura de proposiciones y fallo.	Auditorio "Rodolfo Félix Valdez" del Centro SCT Campeche, ubicado en Avenida Las Palmas s/n, colonia Estación Antigua, C.P. 24020, San Francisco de Campeche, Camp.

LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO: LO-009000998-E15-2019, EXPEDIENTE: 1850077.

Descripción de la licitación	Trabajos de conservación periódica, mediante fresado y carpeta asfáltica, de 5.0 cm de espesor del Km. 37+000 al Km. 45+000, meta (8.00 Km.), del tramo Escárcega-Lím. Edos. Camp./Q. Roo, de la carretera Escárcega-Chetumal, en el estado de Campeche.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	14 de febrero de 2019
Junta de aclaraciones	26 de febrero de 2019, a las 11:00 Horas.
Visita a instalaciones	25 de febrero de 2019, a las 08:00 Horas.
Presentación y apertura de proposiciones	04 de marzo de 2019, a las 11:00 Horas.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de aclaraciones, Presentación y Apertura de proposiciones y fallo.	Auditorio "Rodolfo Félix Valdez" del Centro SCT Campeche, ubicado en Avenida Las Palmas s/n, colonia Estación Antigua, C.P. 24020, San Francisco de Campeche, Camp.

LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO: LO-009000998-E16-2019, EXPEDIENTE: 1850078.

Descripción de la licitación	Trabajos de conservación periódica, mediante fresado y carpeta asfáltica, de 5.0 cm de espesor del Km. 61+000 al Km. 63+000, meta (2.00 Kms.), del tramo Escárcega - Lím. Edos. Camp./Q. Roo, de la carretera Escárcega-Chetumal en el estado de Campeche.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	14 de febrero de 2019
Junta de aclaraciones	26 de febrero de 2019, a las 13:00 Horas.
Visita a instalaciones	25 de febrero de 2019, a las 08:00 Horas.
Presentación y apertura de proposiciones	04 de marzo de 2019, a las 13:00 Horas.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de aclaraciones, Presentación y Apertura de proposiciones y fallo.	Auditorio "Rodolfo Félix Valdez" del Centro SCT Campeche, ubicado en Avenida Las Palmas s/n, colonia Estación Antigua, C.P. 24020, San Francisco de Campeche, Camp.

LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO: LO-009000998-E17-2019, EXPEDIENTE: 1850082.

Descripción de la licitación	Trabajos de conservación periódica, mediante fresado y carpeta asfáltica, de 5.0 cm de espesor del Km. 4+000 al Km. 6+000, meta (2.00 Kms.), del tramo Escárcega-Champotón, de la carretera Escárcega-Champotón, en el estado de Campeche.

Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	14 de febrero de 2019
Junta de aclaraciones	26 de febrero de 2019, a las 17:00 Horas.
Visita a instalaciones	25 de febrero de 2019, a las 08:00 Horas.
Presentación y apertura de proposiciones	04 de marzo de 2019, a las 17:00 Horas.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de aclaraciones, Presentación y Apertura de proposiciones y fallo.	Auditorio "Rodolfo Félix Valdez" del Centro SCT Campeche, ubicado en Avenida Las Palmas s/n, colonia Estación Antigua, C.P. 24020, San Francisco de Campeche, Camp.

LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO: LO-009000998-E18-2019, EXPEDIENTE: 1850085.

Descripción de la licitación	Trabajos de conservación periódica, mediante fresado y carpeta asfáltica, de 5.0 cm de espesor del Km. 21+500 al Km. 30+500, meta (9.00 Kms.), del tramo Escárcega-Champotón, de la carretera Escárcega-Champotón, en el estado de Campeche.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	14 de febrero de 2019
Junta de aclaraciones	26 de febrero de 2019, a las 19:00 Horas.
Visita a instalaciones	25 de febrero de 2019, a las 08:00 Horas.
Presentación y apertura de proposiciones	04 de marzo de 2019, a las 19:00 Horas.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de aclaraciones, Presentación y Apertura de proposiciones y fallo.	Auditorio "Rodolfo Félix Valdez" del Centro SCT Campeche, ubicado en Avenida Las Palmas s/n, colonia Estación Antigua, C.P. 24020, San Francisco de Campeche, Camp.

LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO: LO-009000998-E19-2019, EXPEDIENTE: 1850089.

Descripción de la licitación	Trabajos de conservación periódica, mediante fresado y carpeta asfáltica de 5.0 cm de espesor del Km. 159+000 al Km. 166+000, meta (7.00 Kms.), del tramo Lím. Edos. Tab./Camp.-Escárcega, de la carretera Villahermosa-Escárcega, en el estado de Campeche.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	14 de febrero de 2019
Junta de aclaraciones	27 de febrero de 2019, a las 09:00 Horas.
Visita a instalaciones	26 de febrero de 2019, a las 08:00 Horas.
Presentación y apertura de proposiciones	06 de marzo de 2019, a las 09:00 Horas.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de aclaraciones, Presentación y Apertura de proposiciones y fallo.	Auditorio "Rodolfo Félix Valdez" del Centro SCT Campeche, ubicado en Avenida Las Palmas s/n, colonia Estación Antigua, C.P. 24020, San Francisco de Campeche, Camp.

LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO: LO-009000998-E20-2019, EXPEDIENTE: 1850090.

Descripción de la licitación	Trabajos de conservación periódica, mediante fresado y carpeta asfáltica, de 5.0 cm de espesor del Km. 248+900 al Km. 254+500, meta (5.60 Kms.), del tramo Lím. Edos. Tab./Camp.-Escárcega, de la carretera Villahermosa-Escárcega, en el estado de Campeche.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	14 de febrero de 2019
Junta de aclaraciones	27 de febrero de 2019, a las 11:00 Horas.
Visita a instalaciones	26 de febrero de 2019, a las 08:00 Horas.
Presentación y apertura de proposiciones	06 de marzo de 2019, a las 11:00 Horas.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de aclaraciones, Presentación y Apertura de proposiciones y fallo.	Auditorio "Rodolfo Félix Valdez" del Centro SCT Campeche, ubicado en Avenida Las Palmas s/n, colonia Estación Antigua, C.P. 24020, San Francisco de Campeche, Camp.

LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO: LO-009000998-E21-2019, EXPEDIENTE: 1850092.

Descripción de la licitación	Trabajos de conservación periódica, mediante capa de rodadura de un riego de sello sincronizado del Km. 154+600 al Km. 175+000, T.A., meta (13.40 Kms.), del tramo Lím. Edos. Tab./Camp.-Escárcega, de la carretera Villahermosa-Escárcega, en el estado de Campeche.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria

Fecha de publicación en CompraNet	14 de febrero de 2019
Junta de aclaraciones	27 de febrero de 2019, a las 13:00 Horas.
Visita a instalaciones	26 de febrero de 2019, a las 08:00 Horas.
Presentación y apertura de proposiciones	06 de marzo de 2019, a las 13:00 Horas.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de aclaraciones, Presentación y Apertura de proposiciones y fallo.	Auditorio "Rodolfo Félix Valdez" del Centro SCT Campeche, ubicado en Avenida Las Palmas s/n, colonia Estación Antigua, C.P. 24020, San Francisco de Campeche, Camp.

LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO: LO-009000998-E22-2019, EXPEDIENTE: 1850094.

Descripción de la licitación	Trabajos de conservación periódica, mediante capa de rodadura de un riego de sello sincronizado del Km. 18+000 al Km. 37+000, meta (15.00 Km. T.A.), del tramo Escárcega.-Lím. Edos. Camp./Q. Roo, de la carretera Escárcega-Chetumal, en el estado de Campeche.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	14 de febrero de 2019
Junta de aclaraciones	27 de febrero de 2019, a las 17:00 Horas.
Visita a instalaciones	26 de febrero de 2019, a las 08:00 Horas.
Presentación y apertura de proposiciones	06 de marzo de 2019, a las 11:00 Horas.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de aclaraciones, Presentación y Apertura de proposiciones y fallo.	Auditorio "Rodolfo Félix Valdez" del Centro SCT Campeche, ubicado en Avenida Las Palmas s/n, colonia Estación Antigua, C.P. 24020, San Francisco de Campeche, Camp.

CIUDAD DE MEXICO, A 14 DE FEBRERO DE 2019.
DIRECTOR GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS
ING. SALVADOR FERNANDEZ AYALA
RUBRICA.

(R.- 479244)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
|CENTRO SCT "NUEVO LEON"
RESUMEN DE CONVOCATORIA 003

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas nacionales, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.gob.mx> o bien en Av. Benito Juárez y Corregidora S/N, Colonia Centro, C.P 67100, Guadalupe, N. L., teléfono (01-81) 40-00-28-09 y fax (01-81) 40-00-28-34, a partir del 12 de febrero de 2019 y hasta el sexto día previo a la presentación y apertura de proposiciones, de 09:00 a 15:00 horas.

Licitación Pública Nacional Número LO-009000975-E22-2019

Descripción de la licitación	Trabajos de conservación periódica mediante fresado de 5.0 cm. y carpeta de 5.0 cm., en la carretera Linares - San Roberto, del tramo Linares - San Roberto, del Km. 2+700 al Km. 16+000, (Long. = 13.3 Km.), en el estado de Nuevo León.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	12 de febrero de 2019
Junta de aclaraciones	21 de febrero de 2019, a las 10:00 horas.
Visita a instalaciones	20 de febrero de 2019, a las 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	28 de febrero de 2019, a las 10:00 horas.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Proposiciones y Fallo	La junta de aclaraciones, la presentación y apertura de proposiciones así como el fallo de las mismas se realizará en la Sala de Juntas del Centro SCT Nuevo León.

Licitación Pública Nacional Número LO-009000975-E23-2019

Descripción de la licitación	Trabajos de conservación periódica mediante fresado de 5.0 cm. y carpeta de 5.0 cm. en la carretera Cd. Victoria - Monterrey, del tramo Lím. de Edos. Tamps./N.L. - Allende, (Cpo. "B"), del Km. 202+000 al Km. 212+000, (Long. = 10.0 Km.), en el estado de Nuevo León.

Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	12 de febrero de 2019
Junta de aclaraciones	21 de febrero de 2019, a las 12:00 horas.
Visita a instalaciones	20 de febrero de 2019, a las 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	28 de febrero de 2019, a las 12:00 horas.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Propositiones y Fallo	La junta de aclaraciones, la presentación y apertura de proposiciones así como el fallo de las mismas se realizará en la Sala de Juntas del Centro SCT Nuevo León.

Licitación Pública Nacional Número LO-009000975-E24-2019

Descripción de la licitación	Trabajos de conservación periódica mediante fresado de 5.0 cm. y carpeta de 5.0 cm., en la carretera Cd. Victoria – Monterrey, del tramo Lím. de Edos. Tamps./N.L. – Allende, (Cpo. "B"), del Km. 168+000 al Km. 182+000, (Long. = 14.0 Km.), en el estado de Nuevo León.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	12 de febrero de 2019
Junta de aclaraciones	21 de febrero de 2019, a las 14:00 horas.
Visita a instalaciones	20 de febrero de 2019, a las 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	28 de febrero de 2019, a las 14:00 horas.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Propositiones y Fallo	La junta de aclaraciones, la presentación y apertura de proposiciones así como el fallo de las mismas se realizará en la Sala de Juntas del Centro SCT Nuevo León.

Licitación Pública Nacional Número LO-009000975-E25-2019

Descripción de la licitación	Trabajos de conservación periódica mediante fresado de 5.0 cm. y carpeta de 5.0 cm., en la carretera Cd. Victoria – Monterrey, del tramo Lím. de Edos. Tamps./N.L. – Allende, (Cpo. "B"), del Km. 192+000 al Km. 202+000, (Long. = 10.0 Km.), en el estado de Nuevo León.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	12 de febrero de 2019
Junta de aclaraciones	22 de febrero de 2019, a las 10:00 horas.
Visita a instalaciones	21 de febrero de 2019, a las 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	01 de marzo de 2019, a las 10:00 horas.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Propositiones y Fallo	La junta de aclaraciones, la presentación y apertura de proposiciones así como el fallo de las mismas se realizará en la Sala de Juntas del Centro SCT Nuevo León.

Licitación Pública Nacional Número LO-009000975-E26-2019

Descripción de la licitación	Trabajos de conservación periódica mediante fresado de 5.0 cm. y carpeta de 5.0 cm., en la carretera Cd. Victoria – Monterrey, del tramo Lím. de Edos. Tamps./N.L. – Allende, (Cpo. "A"), del Km. 213+500 al Km. 223+500, (Long. = 10.0 Km.), en el estado de Nuevo León
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	12 de febrero de 2019
Junta de aclaraciones	22 de febrero de 2019, a las 12:00 horas.
Visita a instalaciones	21 de febrero de 2019, a las 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	01 de marzo de 2019, a las 12:00 horas.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Propositiones y Fallo	La junta de aclaraciones, la presentación y apertura de proposiciones así como el fallo de las mismas se realizará en la Sala de Juntas del Centro SCT Nuevo León.

Licitación Pública Nacional Número LO-009000975-E27-2019

Descripción de la licitación	Trabajos de conservación periódica mediante fresado de 5.0 cm. y carpeta de 5.0 cm., en la carretera Monterrey – Monclova, del tramo Monterrey - Lím. de Edos. N.L./Coah., del Km. 16+000 al Km. 28+300, (Long. = 12.3 Km.), en el estado de Nuevo León.

Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	12 de febrero de 2019
Junta de aclaraciones	22 de febrero de 2019, a las 14:00 horas.
Visita a instalaciones	21 de febrero de 2019, a las 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	01 de marzo de 2019, a las 14:00 horas.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Proposiciones y Fallo	La junta de aclaraciones, la presentación y apertura de proposiciones así como el fallo de las mismas se realizará en la Sala de Juntas del Centro SCT Nuevo León.

Licitación Pública Nacional Número LO-009000975-E28-2019

Descripción de la licitación	Trabajos de conservación periódica mediante fresado de 5.0 cm. y carpeta de 5.0 cm., en la carretera Monterrey – Reynosa, del tramo Monterrey - Lím. de Edos. N.L./Tamps., del Km. 50+000 al Km. 60+000 (Long. = 10.0 Km.), en el estado de Nuevo León
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	12 de febrero de 2019
Junta de aclaraciones	26 de febrero de 2019, a las 10:00 horas.
Visita a instalaciones	25 de febrero de 2019, a las 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	05 de marzo de 2019, a las 10:00 horas.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Proposiciones y Fallo	La junta de aclaraciones, la presentación y apertura de proposiciones así como el fallo de las mismas se realizará en la Sala de Juntas del Centro SCT Nuevo León.

Licitación Pública Nacional Número LO-009000975-E29-2019

Descripción de la licitación	Trabajos de conservación periódica mediante riego de protección, en la carretera Cd. Victoria – Monterrey, del tramo Lím. de Edos. Tamps./N.L. – Allende, (Cpo. “B”), del Km. 259+000 al Km. 269+000, (Long. = 10.0 Km.), en el Estado de Nuevo León
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	12 de febrero de 2019
Junta de aclaraciones	26 de febrero de 2019, a las 12:00 horas.
Visita a instalaciones	25 de febrero de 2019, a las 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	05 de marzo de 2019, a las 12:00 horas.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Proposiciones y Fallo	La junta de aclaraciones, la presentación y apertura de proposiciones así como el fallo de las mismas se realizará en la Sala de Juntas del Centro SCT Nuevo León.

Licitación Pública Nacional Número LO-009000975-E30-2019

Descripción de la licitación	Trabajos de conservación periódica mediante bacheo y riego de sello en la carretera Cd. Victoria – Monterrey, del tramo Lím. de Edos. Tamps./N.L.- Allende, (Cpo. “A”), del Km. 168+000 al Km. 178+000, (Long. = 10.0 Km.), en el Estado de Nuevo León
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	12 de febrero de 2019
Junta de aclaraciones	26 de febrero de 2019, a las 14:00 horas.
Visita a instalaciones	25 de febrero de 2019, a las 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	05 de marzo de 2019, a las 14:00 horas.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Proposiciones y Fallo	La junta de aclaraciones, la presentación y apertura de proposiciones así como el fallo de las mismas se realizará en la Sala de Juntas del Centro SCT Nuevo León.

Licitación Pública Nacional Número LO-009000975-E31-2019

Descripción de la licitación	Trabajos de conservación periódica mediante bacheo y riego de sello, en la carretera Monterrey – Monclova, del tramo Monterrey - Lím. de Edos. N.L./Coah., (T.A.), del Km. 3+400 al Km. 16+000 (Long. = 12.6 Km.), en el Estado de Nuevo León
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	12 de febrero de 2019
Junta de aclaraciones	27 de febrero de 2019, a las 10:00 horas.
Visita a instalaciones	26 de febrero de 2019, a las 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	06 de marzo de 2019, a las 10:00 horas.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Propositiones y Fallo	La junta de aclaraciones, la presentación y apertura de proposiciones así como el fallo de las mismas se realizará en la Sala de Juntas del Centro SCT Nuevo León.

Licitación Pública Nacional Número LO-009000975-E32-2019

Descripción de la licitación	Trabajos de conservación periódica mediante bacheo y riego de sello, en la carretera Monterrey – Cd. Mier, del tramo Monterrey - Lím. de Edos. N.L./Tamps., del Km. 24+000 al Km. 34+000, (Long. = 10.0 Km.), en el Estado de Nuevo León
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	12 de febrero de 2019
Junta de aclaraciones	27 de febrero de 2019, a las 12:00 horas.
Visita a instalaciones	26 de febrero de 2019, a las 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	06 de marzo de 2019, a las 12:00 horas.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Propositiones y Fallo	La junta de aclaraciones, la presentación y apertura de proposiciones así como el fallo de las mismas se realizará en la Sala de Juntas del Centro SCT Nuevo León.

Licitación Pública Nacional Número LO-009000975-E33-2019

Descripción de la licitación	Trabajos de reconstrucción de puente "Chancaca Izq.", consistentes en la instalación de juntas asfálticas, sellado de junta en trabes, construcción de alero, relleno de cuña de terraplén y protección del mismo, protección de cauce con gaviones e instalación de defensa metálica, ubicado en el Km. 233+800, en la carretera Cd. Victoria - Monterrey, tramo Allende - Monterrey, en el estado de Nuevo León.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	12 de febrero de 2019
Junta de aclaraciones	27 de febrero de 2019, a las 14:00 horas.
Visita a instalaciones	26 de febrero de 2019, a las 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	06 de marzo de 2019, a las 14:00 horas.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Propositiones y Fallo	La junta de aclaraciones, la presentación y apertura de proposiciones así como el fallo de las mismas se realizará en la Sala de Juntas del Centro SCT Nuevo León.

Licitación Pública Nacional Número LO-009000975-E34-2019

Descripción de la licitación	Trabajos de reconstrucción de puente "El Espinazo", consistentes en cambio de superestructura, adecuación y encamisado de subestructura, ubicado en el Km. 91+050, en la carretera Monterrey - Monclova, tramo Monterrey-Lím. Edos. N.L./Coah., en el estado de Nuevo León.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	12 de febrero de 2019
Junta de aclaraciones	28 de febrero de 2019, a las 10:00 horas.
Visita a instalaciones	27 de febrero de 2019, a las 10:00 horas.

Presentación y apertura de proposiciones	07 de marzo de 2019, a las 10:00 horas.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Propositiones y Fallo	La junta de aclaraciones, la presentación y apertura de proposiciones así como el fallo de las mismas se realizará en la Sala de Juntas del Centro SCT Nuevo León.

Licitación Pública Nacional Número LO-009000975-E35-2019

Descripción de la licitación	Trabajos de Reconstrucción de puente "El Refugio", consistentes en cambio de superestructura y adecuación de subestructura, ubicado en el Km. 15+700, en la carretera Cadereyta - Allende, tramo Cadereyta - Allende, en el estado de Nuevo León.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	12 de febrero de 2019
Junta de aclaraciones	28 de febrero de 2019, a las 12:00 horas.
Visita a instalaciones	27 de febrero de 2019, a las 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	07 de marzo de 2019, a las 12:00 horas.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Propositiones y Fallo	La junta de aclaraciones, la presentación y apertura de proposiciones así como el fallo de las mismas se realizará en la Sala de Juntas del Centro SCT Nuevo León.

Licitación Pública Nacional Número LO-009000975-E36-2019

Descripción de la licitación	Trabajos de conservación periódica de diecisiete puentes, consistentes en la instalación de juntas asfálticas, sellado de junta en trabes, renivelaciones con carpeta en caliente, colocación de señalamiento vertical, relleno de deslaves y protección de taludes e instalación de defensa metálica y terminales de impacto ET-PLUS-2000, en los puentes: "Cabezones Der.", "Lazarillos Der.", "Lazarillos Izq.", "Chancaca Der.", "El Rincón Der.", "El Rincón Izq.", "Cavazos Izq.", "Villa Las Flores Der.", "Can Can", "El Porvenir", "La Torre", "La Capilla", "Mojarras I", "El Cuchillo", "El Alamito", "Hidalgo" y "El Potrero", ubicados en el Km. 180+900, Km. 232+700, Km. 232+700, Km. 233+800, Km. 234+600, Km. 234+600, Km. 251+000, Km. 264+500, Km. 74+050, Km. 74+250, Km. 78+300, Km. 126+800, Km. 152+100, Km. 73+300, Km. 14+100, Km. 27+300 y Km. 28+500; en las carreteras Cd. Victoria - Monterrey, Monterrey - Reynosa, Montemorelos - China, Cadereyta - Allende y Monterrey - Monclova; tramos Linares - Allende y Allende - Monterrey, Monterrey - China, China - Lím. Edos. N.L./Tamps., Montemorelos - China, Cadereyta - Allende y Monterrey - Hidalgo, en el estado de Nuevo León.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	12 de febrero de 2019
Junta de aclaraciones	28 de febrero de 2019, a las 14:00 horas.
Visita a instalaciones	27 de febrero de 2019, a las 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	07 de marzo de 2019, a las 14:00 horas.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Propositiones y Fallo	La junta de aclaraciones, la presentación y apertura de proposiciones así como el fallo de las mismas se realizará en la Sala de Juntas del Centro SCT Nuevo León.

CIUDAD DE MEXICO, A 12 DE FEBRERO DE 2019.
DIRECTOR GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS
ING. SALVADOR FERNANDEZ AYALA
RUBRICA.

(R.- 479229)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES**CENTRO SCT "AGUASCALIENTES"****RESUMEN DE CONVOCATORIA 003**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en: el Centro SCT "Aguascalientes", Julio Díaz Torre Núm. 110, Ciudad Industrial, Aguascalientes, Ags. C.P. 20290, teléfono: 01 (449) 4543033, 4543034, a partir del 14 de febrero de 2019 y hasta el sexto día previo a la presentación y apertura de proposiciones, de lunes a viernes, de las 09:00 a 14:00 horas.

Licitación pública nacional No. LO-009000973-E13-2019

Descripción de la licitación	Trabajos de conservación periódica mediante bacheo y carpeta de 5.0 cm de espesor compacto, de granulometría densa de alto desempeño y diseñada mediante protocolo AMAAC; del Km. 16+000 al Km. 25+500 (cuerpo "A"), tramo Aguascalientes-Rincón de Romos, de la carretera Aguascalientes-Zacatecas; en el Estado de Aguascalientes
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	14 de febrero de 2019
Junta de aclaraciones	22 de febrero de 2019, a las 09:00 horas
Visita a instalaciones	19 de febrero de 2019, a las 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	28 de febrero de 2019, a las 09:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de junta de aclaraciones, presentación y apertura de proposiciones y fallo	Se llevarán a cabo en la Sala de Juntas de la Subdirección de Obras del Centro SCT Aguascalientes, con domicilio en Julio Díaz Torre número 110 Colonia Ciudad Industrial, C.P. 20290, Aguascalientes, Ags.

Licitación pública nacional No. LO-009000973-E14-2019

Descripción de la licitación	Trabajos de conservación periódica mediante bacheo y carpeta de 5.0 cm de espesor compacto, de granulometría densa de alto desempeño y diseñada mediante protocolo AMAAC, del Km. 103+300 al Km. 112+000 (cuerpo "B"), tramo Lím. Edos. Jal./Ags-Aguascalientes, de la carretera León-Aguascalientes, en el Estado de Aguascalientes
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	14 de febrero de 2019
Junta de aclaraciones	22 de febrero de 2019, a las 10:00 horas
Visita a instalaciones	19 de febrero de 2019, a las 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	28 de febrero de 2019, a las 11:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de junta de aclaraciones, presentación y apertura de proposiciones y fallo	Se llevarán a cabo en la Sala de Juntas de la Subdirección de Obras del Centro SCT Aguascalientes, con domicilio en Julio Díaz Torre número 110 Colonia Ciudad Industrial, C.P. 20290, Aguascalientes, Ags.

Licitación pública nacional No. LO-009000973-E15-2019

Descripción de la licitación	Trabajos de conservación periódica mediante bacheo y carpeta de 5.0 cm de espesor compacto, de granulometría densa de alto desempeño y diseñada mediante protocolo AMAAC, del Km. 25+500 al Km. 35+000 (cuerpo "A"), tramo Aguascalientes-Rincón de Romos, de la carretera Aguascalientes-Zacatecas; en el Estado de Aguascalientes
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	14 de febrero de 2019
Junta de aclaraciones	22 de febrero de 2019, a las 11:00 horas
Visita a instalaciones	19 de febrero de 2019, a las 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	28 de febrero de 2019, a las 13:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de junta de aclaraciones, presentación y apertura de proposiciones y fallo	Se llevarán a cabo en la Sala de Juntas de la Subdirección de Obras del Centro SCT Aguascalientes, con domicilio en Julio Díaz Torre número 110 Colonia Ciudad Industrial, C.P. 20290, Aguascalientes, Ags.

Licitación pública nacional No. LO-009000973-E16-2019

Descripción de la licitación	Trabajos de conservación periódica mediante bacheo y carpeta de 5.0 cm de espesor compacto, de granulometría densa de alto desempeño y diseñada mediante protocolo AMAAC, del Km. 24+500 al Km. 35+000 (cuerpo "B") tramo Aguascalientes-Rincón de Romos, de la carretera Aguascalientes-Zacatecas; en el Estado de Aguascalientes
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	14 de febrero de 2019
Junta de aclaraciones	22 de febrero de 2019, a las 12:00 horas
Visita a instalaciones	19 de febrero de 2019, a las 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	01 de marzo de 2019, a las 09:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de junta de aclaraciones, presentación y apertura de proposiciones y fallo	Se llevarán a cabo en la Sala de Juntas de la Subdirección de Obras del Centro SCT Aguascalientes, con domicilio en Julio Díaz Torre número 110 Colonia Ciudad Industrial, C.P. 20290, Aguascalientes, Ags.

Licitación pública nacional No. LO-009000973-E17-2019

Descripción de la licitación	Trabajos de conservación periódica mediante bacheo y carpeta de 5.0 cm de espesor compacto, de granulometría densa de alto desempeño y diseñada mediante protocolo AMAAC, del Km. 0+000 al Km. 4+500 (cuerpo "B"), tramo Ramal a Aeropuerto; de la carretera León-Aguascalientes, en el Estado de Aguascalientes
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	14 de febrero de 2019
Junta de aclaraciones	22 de febrero de 2019, a las 13:00 horas
Visita a instalaciones	19 de febrero de 2019, a las 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	01 de marzo de 2019, a las 11:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de junta de aclaraciones, presentación y apertura de proposiciones y fallo	Se llevarán a cabo en la Sala de Juntas de la Subdirección de Obras del Centro SCT Aguascalientes, con domicilio en Julio Díaz Torre número 110 Colonia Ciudad Industrial, C.P. 20290, Aguascalientes, Ags.

Licitación pública nacional No. LO-009000973-E18-2019

Descripción de la licitación	Trabajos de conservación periódica mediante bacheo y riego de sello, del Km. 0+000 al Km. 6+130 (cuerpo "A") y del Km. 4+500 al Km. 6+130 (Cuerpo "B"); tramo Ramal a Aeropuerto; de la carretera León-Aguascalientes; en el Estado de Aguascalientes
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	14 de febrero de 2019
Junta de aclaraciones	22 de febrero de 2019, a las 14:00 horas
Visita a instalaciones	19 de febrero de 2019, a las 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	01 de marzo del 2019, a las 13:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de junta de aclaraciones, presentación y apertura de proposiciones y fallo	Se llevarán a cabo en la Sala de Juntas de la Subdirección de Obras del Centro SCT Aguascalientes, con domicilio en Julio Díaz Torre número 110 Colonia Ciudad Industrial, C.P. 20290, Aguascalientes, Ags.

CIUDAD DE MEXICO, A 14 DE FEBRERO DE 2019.
DIRECTOR GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS
ING. SALVADOR FERNANDEZ AYALA
RUBRICA.

(R.- 479243)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT "MEXICO"

RESUMEN DE CONVOCATORIA 003

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación y que se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, Centro SCT "México", en calle Igualdad número 100, colonia Junta Local de Caminos, Santiago Tlaxomulco, C.P. 50280, Toluca, Estado de México, teléfono 01722-236-0600, extensión 52478, a partir del 12 de febrero de 2019 y hasta el sexto día previo a la presentación y apertura de proposiciones de 09:00 a 14:30 horas.

Licitación Pública Nacional No. LO-009000963-E24-2019

Descripción de la licitación	Trabajos de reconstrucción del puente peatonal "Santa Teresa", ubicado en el Km. 3+800, tramo Jorobas - Tula, carretera México - Querétaro, en el Estado de México.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compra Net	12 de febrero de 2019
Junta de aclaraciones	19 de febrero de 2019, a las 10:00 hrs.
Visita a instalaciones	18 de febrero de 2019, a las 09:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	27 de febrero de 2019, a las 10:00 hrs.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de aclaraciones, Presentación y Apertura de proposiciones y Fallo	Los licitantes podrán presentar sus proposiciones, por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el Centro SCT "México", en calle Igualdad número 100, colonia Junta Local de Caminos, Santiago Tlaxomulco, C.P. 50280, Toluca, Estado de México, teléfono 01722-236-0600, extensión 52478, de lunes a viernes en días hábiles, de 9:00 a 14:30 horas.

Licitación Pública Nacional No. LO-009000963-E25-2019

Volumen a adquirir	Trabajos de conservación periódica mediante fresado de la carpeta asfáltica existente, construcción de carpeta asfáltica de 6 cm. de espesor y señalamiento horizontal, (T.A.) carretera Toluca - Morelia, tramo Zinacantanpec - Lím. de Edos Méx./Mich., del Km. 8+000 al Km. 10+500 y del Km. 20+000 al Km. 21+000, con una meta de 6 Kms., en el estado de México.
Fecha de publicación en Compra Net	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Junta de aclaraciones	12 de febrero de 2019
Visita a instalaciones	19 de febrero de 2019, a las 11:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	18 de febrero de 2019, a las 09:00 hrs.
Volumen a adquirir	27 de febrero de 2019, a las 12:00 hrs.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de aclaraciones, Presentación y Apertura de proposiciones y Fallo	Los licitantes podrán presentar sus proposiciones, por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el Centro SCT "México", en calle Igualdad número 100, colonia Junta Local de Caminos, Santiago Tlaxomulco, C.P. 50280, Toluca, Estado de México, teléfono 01722-236-0600, extensión 52478, de lunes a viernes en días hábiles, de 9:00 a 14:30 horas.

Licitación Pública Nacional No. LO-009000963-E26-2019

Descripción de la licitación	Trabajos de conservación periódica mediante fresado de la carpeta asfáltica existente, construcción de carpeta asfáltica de 6 cm. de espesor, construcción de cunetas y señalamiento horizontal y vertical en la carretera Toluca - Taxco, tramo Tenango - Lím. Edos. Méx./Gro., del Km. 23+000 al Km. 37+000, con una meta de 14 Kms., en el Estado de México
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compra Net	12 de febrero de 2019
Junta de aclaraciones	19 de febrero de 2019, a las 12:00 hrs.
Visita a instalaciones	18 de febrero de 2019, a las 09:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	27 de febrero de 2019, a las 14:00 hrs.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de aclaraciones, Presentación y Apertura de proposiciones y Fallo	Los licitantes podrán presentar sus proposiciones, por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el Centro SCT "México", en calle Igualdad número 100, colonia Junta Local de Caminos, Santiago Tlaxomulco, C.P. 50280, Toluca, Estado de México, teléfono 01722-236-0600, extensión 52478, de lunes a viernes en días hábiles, de 9:00 a 14:30 horas.

Licitación Pública Nacional No. LO-009000963-E27-2019

Descripción de la licitación	Trabajos de conservación periódica mediante fresado y carpeta de concreto asfáltico de 8.0 cm. carretera Toluca – Palmillas; tramo Atlacomulco - Lím. de Edos. Méx./Qro., del Km. 79+300 al Km. 82+100, cuerpo “A”, con una meta de 2.8 Kms., en el Estado de México
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compra Net	12 de febrero de 2019
Junta de aclaraciones	20 de febrero de 2019, a las 10:00 hrs.
Visita a instalaciones	19 de febrero de 2019, a las 09:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	28 de febrero de 2019, a las 10:00 hrs.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de aclaraciones, Presentación y Apertura de proposiciones y Fallo	Los licitantes podrán presentar sus proposiciones, por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el Centro SCT “México”, en calle Igualdad número 100, colonia Junta Local de Caminos, Santiago Tlaxomulco, C.P. 50280, Toluca, Estado de México, teléfono 01722-236-0600, extensión 52478, de lunes a viernes en días hábiles, de 9:00 a 14:30 horas.

Licitación Pública Nacional No. LO-009000963-E28-2019

Descripción de la licitación	Trabajos de conservación periódica mediante fresado y carpeta de concreto asfáltico de 8.0 cm. de espesor, carretera Texcoco-Ecatepec; tramo San Bernardino-Guadalupe Victoria., del Km. 17+000 al Km. 20+000 cuerpo “A”, con una meta de 3.0 km, en el Estado de México.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compra Net	12 de febrero de 2019
Junta de aclaraciones	20 de febrero de 2019, a las 11:00 hrs.
Visita a instalaciones	19 de febrero de 2019, a las 09:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	28 de febrero de 2019, a las 12:00 hrs.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de aclaraciones, Presentación y Apertura de proposiciones y Fallo	Los licitantes podrán presentar sus proposiciones, por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el Centro SCT “México”, en calle Igualdad número 100, colonia Junta Local de Caminos, Santiago Tlaxomulco, C.P. 50280, Toluca, Estado de México, teléfono 01722-236-0600, extensión 52478, de lunes a viernes en días hábiles, de 9:00 a 14:30 horas.

Licitación Pública Nacional No. LO-009000963-E29-2019

Descripción de la licitación	Trabajos de conservación periódica mediante fresado y carpeta de concreto asfáltico de 8.0 cm. de espesor carretera Texcoco – Ecatepec, tramo San Bernardino - Guadalupe Victoria, del Km 43+000 al Km 46+100, cuerpo “A”, con una meta de 3.1 Kms., en el estado de México.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compra Net	12 de febrero de 2019
Junta de aclaraciones	20 de febrero de 2019, a las 12:00 hrs.
Visita a instalaciones	19 de febrero de 2019, a las 09:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	28 de febrero de 2019, a las 14:00 hrs.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de aclaraciones, Presentación y Apertura de proposiciones y Fallo	Los licitantes podrán presentar sus proposiciones, por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el, Centro SCT “México”, en calle Igualdad número 100, colonia Junta Local de Caminos, Santiago Tlaxomulco, C.P. 50280, Toluca, Estado de México, teléfono 01722-236-0600, extensión 52478, de lunes a viernes en días hábiles, de 9:00 a 14:30 horas.

Licitación Pública Nacional No. LO-009000963-E30-2019

Descripción de la licitación	Trabajos de conservación periódica mediante fresado y carpeta de concreto asfáltico de 5 cm. de espesor, carretera México - Pachuca tramo Ecatepec - Lím. Edos. Méx./Hgo., del Km. 32+300 al Km. 37+000, cuerpo “B”, con una meta de 4.7 Kms., en el Estado de México.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compra Net	12 de febrero de 2019

Junta de aclaraciones	21 de febrero de 2019, a las 10:00 hrs.
Visita a instalaciones	20 de febrero de 2019, a las 09:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	01 de marzo de 2019, a las 10:00 hrs.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de aclaraciones, Presentación y Apertura de proposiciones y Fallo	Los licitantes podrán presentar sus proposiciones, por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el Centro SCT "México", en calle Igualdad número 100, colonia Junta Local de Caminos, Santiago Tlaxomulco, C.P. 50280, Toluca, Estado de México, teléfono 01722-236-0600, extensión 52478, de lunes a viernes en días hábiles, de 9:00 a 14:30 horas.

Licitación Pública Nacional No. LO-009000963-E31-2019

Descripción de la licitación	Trabajos de conservación periódica mediante fresado y carpeta de concreto asfáltico de 5 cm. de espesor, carretera México - Pachuca; tramo Ecatepec - Lim. Edos. Méx./Hgo., del Km. 43+000 al Km. 49+300, (cuerpo "B"), con una meta de 6.3 Kms., en el estado de México.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compra Net	12 de febrero de 2019
Junta de aclaraciones	21 de febrero de 2019, a las 11:00 hrs.
Visita a instalaciones	20 de febrero de 2019, a las 09:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	01 de marzo de 2019, a las 12:00 hrs.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de aclaraciones, Presentación y Apertura de proposiciones y Fallo	Los licitantes podrán presentar sus proposiciones, por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el Centro SCT "México", en calle Igualdad número 100, colonia Junta Local de Caminos, Santiago Tlaxomulco, C.P. 50280, Toluca, Estado de México, teléfono 01722-236-0600, extensión 52478, de lunes a viernes en días hábiles, de 9:00 a 14:30 horas.

Licitación Pública Nacional No. LO-009000963-E32-2019

Descripción de la licitación	Trabajos de conservación periódica mediante fresado y carpeta de concreto asfáltico de 5 cm. de espesor, carretera México - Cuautla; tramo Chalco - Amecameca, del Km. 11+400 al Km. 20+000, cuerpo "B", con una meta de 8.6 Kms., en el estado de México.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compra Net	12 de febrero de 2019
Junta de aclaraciones	21 de febrero de 2019, a las 12:00 hrs.
Visita a instalaciones	20 de febrero de 2019, a las 09:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	01 de marzo de 2019, a las 14:00 hrs.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de aclaraciones, Presentación y Apertura de proposiciones y Fallo	Los licitantes podrán presentar sus proposiciones, por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el Centro SCT "México", en calle Igualdad número 100, colonia Junta Local de Caminos, Santiago Tlaxomulco, C.P. 50280, Toluca, Estado de México, teléfono 01722-236-0600, extensión 52478, de lunes a viernes en días hábiles, de 9:00 a 14:30 horas.

Licitación Pública Nacional No. LO-009000963-E33-2019

Descripción de la licitación	Trabajos de conservación periódica mediante fresado y carpeta de concreto asfáltico de 5 cm. de espesor, carretera México - Zacatepec, tramo los Reyes - Texcoco, del Km. 9+500 al Km. 17+000, (cuerpo "A"), con una meta de 2.5 Kms., en el Estado de México.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compra Net	12 de febrero de 2019
Junta de aclaraciones	22 de febrero de 2019, a las 10:00 hrs.
Visita a instalaciones	21 de febrero de 2019, a las 09:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	04 de marzo de 2019, a las 10:00 hrs.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de aclaraciones, Presentación y Apertura de proposiciones y Fallo	Los licitantes podrán presentar sus proposiciones, por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el Centro SCT "México", en calle Igualdad número 100, colonia Junta Local de Caminos, Santiago Tlaxomulco, C.P. 50280, Toluca, Estado de México, teléfono 01722-236-0600, extensión 52478, de lunes a viernes en días hábiles, de 9:00 a 14:30 horas.

Licitación Pública Nacional No. LO-009000963-E34-2019

Descripción de la licitación	Trabajos de conservación periódica mediante fresado y carpeta de concreto asfáltico de 5 cm. de espesor, carretera México – Puebla, tramo Ixtapaluca - Lím. Edos. Méx./Pue., del Km. 17+000 al Km. 22+000, con una meta de 5.0 Kms., en el Estado de México.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compra Net	12 de febrero de 2019
Junta de aclaraciones	22 de febrero de 2019, a las 11:00 hrs.
Visita a instalaciones	21 de febrero de 2019, a las 09:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	04 de marzo de 2019, a las 12:00 hrs.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de aclaraciones, Presentación y Apertura de proposiciones y Fallo	Los licitantes podrán presentar sus proposiciones, por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el Centro SCT "México", en calle Igualdad número 100, colonia Junta Local de Caminos, Santiago Tlaxomulco, C.P. 50280, Toluca, Estado de México, teléfono 01722-236-0600, extensión 52478, de lunes a viernes en días hábiles, de 9:00 a 14:30 horas.

Licitación Pública Nacional No. LO-009000963-E35-2019

Descripción de la licitación	Trabajos de conservación periódica mediante protocolo AMAAC con fresado de 5.0 cm. de espesor y carpeta asfáltica de 5.0 cm. de espesor, tramo La Marquesa – Lerma, del Km 41+000 al Km 48+000, cuerpo "A", carretera México – Toluca, con una meta de 7.0 Kms., en el estado de México.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compra Net	12 de febrero de 2019
Junta de aclaraciones	22 de febrero de 2019, a las 12:00 hrs.
Visita a instalaciones	21 de febrero de 2019, a las 09:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	04 de marzo de 2019, a las 14:00 hrs.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de aclaraciones, Presentación y Apertura de proposiciones y Fallo	Los licitantes podrán presentar sus proposiciones, por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el Centro SCT "México", en calle Igualdad número 100, colonia Junta Local de Caminos, Santiago Tlaxomulco, C.P. 50280, Toluca, Estado de México, teléfono 01722-236-0600, extensión 52478, de lunes a viernes en días hábiles, de 9:00 a 14:30 horas.

Licitación Pública Nacional No. LO-009000963-E36-2019

Descripción de la licitación	Trabajos de conservación periódica mediante protocolo AMAAC con fresado de 5.0 cm. de espesor y carpeta asfáltica de 5.0 cm. de espesor, tramo La Marquesa – Lerma, del Km 51+650 al Km 50+350, cuerpo "B", carretera México - Toluca con una meta de 1.3 Kms., en el Estado de México.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compra Net	12 de febrero de 2019
Junta de aclaraciones	25 de febrero de 2019, a las 10:00 hrs.
Visita a instalaciones	22 de febrero de 2019, a las 09:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	05 de marzo de 2019, a las 10:00 hrs.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de aclaraciones, Presentación y Apertura de proposiciones y Fallo	Los licitantes podrán presentar sus proposiciones, por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el Centro SCT "México", en calle Igualdad número 100, colonia Junta Local de Caminos, Santiago Tlaxomulco, C.P. 50280, Toluca, Estado de México, teléfono 01722-236-0600, extensión 52478, de lunes a viernes en días hábiles, de 9:00 a 14:30 horas.

Licitación Pública Nacional No. LO-009000963-E37-2019

Descripción de la licitación	Trabajos conservación periódica mediante protocolo AMAAC con fresado de 5.0 cm. de espesor y carpeta asfáltica de 5.0 cm. de espesor, tramo La Marquesa – Lerma, del Km. 37+000 al Km. 35+000, cuerpo "B", carretera México – Toluca, con una meta de 2.0 Kms., en el Estado de México.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compra Net	12 de febrero de 2019

Junta de aclaraciones	25 de febrero de 2019, a las 11:00 hrs.
Visita a instalaciones	22 de febrero de 2019, a las 09:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	05 de marzo de 2019, a las 12:00 hrs.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de aclaraciones, Presentación y Apertura de proposiciones y Fallo	Los licitantes podrán presentar sus proposiciones, por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el Centro SCT "México", en calle Igualdad número 100, colonia Junta Local de Caminos, Santiago Tlaxomulco, C.P. 50280, Toluca, Estado de México, teléfono 01722-236-0600, extensión 52478, de lunes a viernes en días hábiles, de 9:00 a 14:30 horas.

Licitación Pública Nacional No. LO-009000963-E38-2019

Descripción de la licitación	Trabajos de riego de sello premezclado aplicado con equipo sincronizado de alta precisión y señalamiento horizontal, carretera Toluca - Morelia, tramo Toluca - Lím. de Edos Méx./Mich., (T.A.), del Km. 21+000 al Km 33+000, del Km. 36+000 al Km 40+000 y del Km. 59+000 al Km 64+500, con una meta de 21.5 Kms., en el estado de México.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compra Net	12 de febrero de 2019
Junta de aclaraciones	25 de febrero de 2019, a las 12:00 hrs.
Visita a instalaciones	22 de febrero de 2019, a las 09:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	05 de marzo de 2019, a las 14:00 hrs.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de aclaraciones, Presentación y Apertura de proposiciones y Fallo	Los licitantes podrán presentar sus proposiciones, por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el Centro SCT "México", en calle Igualdad número 100, colonia Junta Local de Caminos, Santiago Tlaxomulco, C.P. 50280, Toluca, Estado de México, teléfono 01722-236-0600, extensión 52478, de lunes a viernes en días hábiles, de 9:00 a 14:30 horas.

Licitación Pública Nacional No. LO-009000963-E39-2019

Descripción de la licitación	Trabajos de subdren a base de tubería de 8" de diámetro perforada. carretera Toluca - Palmillas, tramo Atlacomulco - Lím. de Edos. Méx./Qro., del Km 70+000 al Km 72+000, cuerpos "A", con una meta de 2.0 Kms., en el Estado de México
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compra Net	12 de febrero de 2019
Junta de aclaraciones	26 de febrero de 2019, a las 10:00 hrs.
Visita a instalaciones	25 de febrero de 2019, a las 09:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	06 de marzo de 2019, a las 10:00 hrs.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de aclaraciones, Presentación y Apertura de proposiciones y Fallo	Los licitantes podrán presentar sus proposiciones, por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el Centro SCT "México", en calle Igualdad número 100, colonia Junta Local de Caminos, Santiago Tlaxomulco, C.P. 50280, Toluca, Estado de México, teléfono 01722-236-0600, extensión 52478, de lunes a viernes en días hábiles, de 9:00 a 14:30 horas.

Licitación Pública Nacional No. LO-009000963-E40-2019

Descripción de la licitación	Trabajos de conservación periódica de puentes mediante la colocación o cambio de juntas de calzada en 5 puentes durante 2019 en la Zona de Texcoco, en el Estado de México.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compra Net	12 de febrero de 2019
Junta de aclaraciones	26 de febrero de 2019, a las 11:00 hrs.
Visita a instalaciones	25 de febrero de 2019, a las 09:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	06 de marzo de 2019, a las 12:00 hrs.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de aclaraciones, Presentación y Apertura de proposiciones y Fallo	Los licitantes podrán presentar sus proposiciones, por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el Centro SCT "México", en calle Igualdad número 100, colonia Junta Local de Caminos, Santiago Tlaxomulco, C.P. 50280, Toluca, Estado de México, teléfono 01722-236-0600, extensión 52478, de lunes a viernes en días hábiles, de 9:00 a 14:30 horas.

Licitación Pública Nacional No. LO-009000963-E41-2019

Descripción de la licitación	Atención a puntos de conflicto ubicados en el Km. 72+000, de la carretera Toluca - Cd. Altamirano, tramo Toluca - Lím. Edos. Méx./Gro., en el Estado de México.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compra Net	12 de febrero de 2019
Junta de aclaraciones	26 de febrero de 2019, a las 12:00 hrs.
Visita a instalaciones	25 de febrero de 2019, a las 09:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	06 de marzo de 2019, a las 14:00 hrs.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de aclaraciones, Presentación y Apertura de proposiciones y Fallo	Los licitantes podrán presentar sus proposiciones, por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el Centro SCT "México", en calle Igualdad número 100, colonia Junta Local de Caminos, Santiago Tlaxomulco, C.P. 50280, Toluca, Estado de México, teléfono 01722-236-0600, extensión 52478, de lunes a viernes en días hábiles, de 9:00 a 14:30 horas.

Licitación Pública Nacional No. LO-009000963-E42-2019

Descripción de la licitación	Atención a puntos de conflicto mediante la construcción del puente peatonal "Sta. Isabel", ubicado en el Km. 42+000, del tramo Toluca - Lím. Edos. Méx./Mich., de la carretera Toluca - Morelia, en el Estado de México.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compra Net	12 de febrero de 2019
Junta de aclaraciones	27 de febrero de 2019, a las 10:00 hrs.
Visita a instalaciones	26 de febrero de 2019, a las 09:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	07 de marzo de 2019, a las 10:00 hrs.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de aclaraciones, Presentación y Apertura de proposiciones y Fallo	Los licitantes podrán presentar sus proposiciones, por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el Centro SCT "México", en calle Igualdad número 100, colonia Junta Local de Caminos, Santiago Tlaxomulco, C.P. 50280, Toluca, Estado de México, teléfono 01722-236-0600, extensión 52478, de lunes a viernes en días hábiles, de 9:00 a 14:30 horas.

Licitación Pública Nacional No. LO-009000963-E43-2019

Descripción de la licitación	Atención a puntos de conflicto mediante la construcción de puente peatonal "Sin Nombre", ubicado en el Km. 48+600, del tramo Toluca - Lím. Edos. Méx./Hgo., de la carretera México - Pachuca, en el Estado de México.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compra Net	12 de febrero de 2019
Junta de aclaraciones	27 de febrero de 2019, a las 12:00 hrs.
Visita a instalaciones	26 de febrero de 2019, a las 09:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	07 de marzo de 2019, a las 14:00 hrs.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de aclaraciones, Presentación y Apertura de proposiciones y Fallo	Los licitantes podrán presentar sus proposiciones, por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el Centro SCT "México", en calle Igualdad número 100, colonia Junta Local de Caminos, Santiago Tlaxomulco, C.P. 50280, Toluca, Estado de México, teléfono 01722-236-0600, extensión 52478, de lunes a viernes en días hábiles, de 09:00 a 14:30 horas.

CIUDAD DE MEXICO, A 12 DE FEBRERO DE 2019.
DIRECTOR GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS
ING. SALVADOR FERNANDEZ AYALA
RUBRICA.

(R.- 479224)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT "COLIMA"

RESUMEN DE CONVOCATORIAS 003

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales que se relacionan a continuación, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación y que están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en Libramiento Ejército Mexicano Sur No. 301, Col. Santa Amalia, C.P. 28048, Colima, Col., teléfonos, 01 312 3129276 y 01 312 3129676, a partir del 21 de febrero de 2019 y hasta el sexto día previo a la presentación y apertura de proposiciones, de las 09:00 a las 14:00 horas.

LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO LO-009000047-E13-2019

Descripción de la licitación	Conservación periódica mediante fresado del pavimento existente y de carpeta de concreto asfáltico de granulometría densa de alto desempeño diseñada mediante el protocolo AMMAC de 5 cm., de espesor compactos y señalamiento horizontal del Km. 14+000 al 16+000, del tramo Colima-Entr.-Tecomán, (Cpo. "A" y "B"), de la carretera Colima-Tecomán, con una meta total de 4.0 Kms., en el estado de Colima
Volumen a adquirir	Los detalles se determinarán en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en compraNet	21 de febrero de 2019
Junta de aclaraciones	28 de febrero de 2019, 09:00 horas.
Visita a instalaciones	27 de febrero de 2019, 09:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	07 de marzo de 2019, 10:00 horas.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo.	Sala 2 del Auditorio del Centro SCT "Colima", sita en Libramiento Ejército Mexicano Sur No. 301, Col. Santa Amalia, C.P. 28048, Colima, Col.

LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO LO-009000047-E14-2019

Descripción de la licitación	Conservación periódica mediante el fresado del pavimento existente y colocación de carpeta asfáltica de granulometría densa de 5 cm., de espesor compactos y señalamiento horizontal, del Km. 290+000 al Km. 304+800, con una meta de 14.8 Km., del tramo Armería-Población El Colomo, en la carretera Playa Azul-Manzanillo, el estado de Colima.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinarán en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en compraNet	21 de febrero de 2019
Junta de aclaraciones	28 de febrero de 2019, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	27 de febrero de 2019, 09:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	07 de marzo de 2019, 12:00 horas.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo.	Sala 2 del Auditorio del Centro SCT "Colima", sita en Libramiento Ejército Mexicano Sur No. 301, Col. Santa Amalia, C.P. 28048, Colima, Col.

LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO LO-009000047-E15-2019

Descripción de la licitación	Conservación periódica mediante fresado del pavimento existente y de carpeta de concreto asfáltico de granulometría densa de alto desempeño diseñada mediante el protocolo AMMAC de 5 cm., de espesor compactos y señalamiento horizontal provisional del Km. 3+600 al Km. 7+000, (Cpo. "B"), con una meta de 3.4 Kms., del tramo Colima-Ent. El Trapiche, en la carretera Colima-Guadalajara, el estado de Colima.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinarán en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en compraNet	21 de febrero de 2019
Junta de aclaraciones	28 de febrero de 2019, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	27 de febrero de 2019, 09:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	07 de marzo de 2019, 14:00 horas.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo.	Sala 2 del Auditorio del Centro SCT "Colima", sita en Libramiento Ejército Mexicano Sur No. 301, Col. Santa Amalia, C.P. 28048, Colima, Col.

LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO LO-009000047-E16-2019

Descripción de la licitación	Conservación periódica mediante el fresado del pavimento existente y colocación de carpeta asfáltica de granulometría densa de 5 cm., de espesor compactos y señalamiento horizontal, del Km. 204+000 al Km. 209+000, con una meta de 5.0 Km., del tramo Lim. Edos. Jal./Col.-Ent. Libramiento Colima, en la carretera Jiquilpan-Colima, el estado de Colima.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinarán en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en compraNet	21 de febrero de 2019
Junta de aclaraciones	28 de febrero de 2019, 13:00 horas.
Visita a instalaciones	27 de febrero de 2019, 09:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	08 de marzo de 2019, 10:00 horas.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo.	Sala 2 del Auditorio del Centro SCT "Colima", sita en Libramiento Ejército Mexicano Sur No. 301, Col. Santa Amalia, C.P. 28048, Colima, Col.

LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO LO-009000047-E17-2018

Descripción de la licitación	Conservación periódica mediante el fresado del pavimento existente y colocación de carpeta asfáltica de granulometría densa de 5 cm., de espesor compactos y señalamiento horizontal, del Km. 91+300 al Km. 104+000, con una meta de 12.7 Km., del tramo T. Mirador-T. Miramar, (Lib. Manzanillo Cuota, en la carretera Manzanillo-Barra de Navidad), el estado de Colima
Volumen a adquirir	Los detalles se determinarán en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en compraNet	21 de febrero de 2019
Junta de aclaraciones	28 de febrero de 2019, 14:00 horas.
Visita a instalaciones	27 de febrero de 2019, 09:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	08 de marzo de 2019, 12:00 horas.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo.	Sala 2 del Auditorio del Centro SCT "Colima", sita en Libramiento Ejército Mexicano Sur No. 301, Col. Santa Amalia, C.P. 28048, Colima, Col.

CIUDAD DE MEXICO, A 21 DE FEBRERO DE 2019.
DIRECTOR GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS
ING. SALVADOR FERNANDEZ AYALA
RUBRICA.

(R.- 479241)

CUARTA SECCION
CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO
SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT "QUERETARO"
RESUMEN DE CONVOCATORIA 003

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales cuyas convocatorias que contienen las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien en el Centro SCT "Querétaro", Av. Constituyentes No. 174 Pte., Colonia Mariano de las Casas, C.P. 76037, Querétaro, Qro., teléfono: 01 (442) 212-40-90 Ext. 59096, a partir del día 12 de febrero de 2019 y hasta el sexto día previo a la presentación y apertura de proposiciones, de 09:00 a 14:30 horas.

Licitación Pública Nacional No. LO-009000960-E22-2019

Descripción de la licitación	Conservación periódica mediante bacheo y carpeta de 5.0 cms, del Km. 34+000 al Km. 52+300, del tramo Jalpan - Lím. de Edos. Qro./S.L.P., de la carretera Jalpan - Río Verde, con una longitud de 18.3 Km. en el Estado de Querétaro.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compranet	12 de febrero de 2019
Junta de aclaraciones	19 de febrero de 2019, a las 10:00 horas
Visita a instalaciones	18 de febrero de 2019, a las 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	27 de febrero de 2019, a las 10:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de junta de aclaraciones, presentación y apertura de proposiciones y fallo	Centro SCT "Querétaro", Av. Constituyentes No. 174 Pte., Colonia Mariano de las Casas, C.P. 76037, Querétaro, Qro.

Licitación Pública Nacional No. LO-009000960-E23-2019

Descripción de la licitación	Conservación periódica mediante trabajos de fresado, bacheos y carpeta de 5.00 cm., granulometría densa de alto desempeño mediante el protocolo AMAAC, del Km. 207+000 al Km. 212+100, dos cuerpos, tramos aislados, del tramo Caseta de Cobro Palmillas – Querétaro, de la carretera México - Querétaro, con una longitud total de 7.00 Kms., en el estado de Querétaro.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compranet	12 de febrero de 2019
Junta de aclaraciones	19 de febrero de 2019, a las 12:00 horas
Visita a instalaciones	18 de febrero de 2019, a las 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	27 de febrero de 2019, a las 14:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de junta de aclaraciones, presentación y apertura de proposiciones y fallo	Centro SCT "Querétaro", Av. Constituyentes No. 174 Pte., Colonia Mariano de las Casas, C.P. 76037, Querétaro, Qro.

Licitación Pública Nacional No. LO-009000960-E24-2019

Descripción de la licitación	Conservación periódica mediante bacheo y carpeta de 5.0 cms, del Km. 201+000 al Km. 206+000, del tramo San Juan del Río - Lím. de Edos. Qro./S.L.P., de la carretera San Juan del Río - Xilitla, con una longitud de 5.0 Kms., en el estado de Querétaro.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compranet	12 de febrero de 2019
Junta de aclaraciones	19 de febrero de 2019, a las 14:00 horas
Visita a instalaciones	18 de febrero de 2019, a las 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	28 de febrero de 2019, a las 10:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de junta de aclaraciones, presentación y apertura de proposiciones y fallo	Centro SCT "Querétaro", Av. Constituyentes No. 174 Pte., Colonia Mariano de las Casas, C.P. 76037, Querétaro, Qro.

Licitación Pública Nacional No. LO-009000960-E25-2019

Descripción de la licitación	Conservación periódica mediante bacheo y carpeta de 5.0 cms, del Km. 40+000 al Km. 46+900, (Dos Cuerpos), del tramo Entr. Huimilpan - Entr. Santa Rosa Jáuregui, de la carretera Libramiento Sur poniente de Querétaro, con una longitud equivalente de 13.80 Km. en el estado de Querétaro.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compranet	12 de febrero de 2019
Junta de aclaraciones	20 de febrero de 2019, a las 10:00 horas
Visita a instalaciones	18 de febrero de 2019, a las 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	28 de febrero de 2019, a las 14:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de junta de aclaraciones, presentación y apertura de proposiciones y fallo	Centro SCT "Querétaro", Av. Constituyentes No. 174 Pte., Colonia Mariano de las Casas, C.P. 76037, Querétaro, Qro.

Licitación Pública Nacional No. LO-009000960-E26-2019

Descripción de la licitación	Conservación periódica mediante bacheo y riego de sello, del Km. 10+000 al Km. 22+000, (Cuerpo "A"), del tramo Entr. Huimilpan - Entr. Santa Rosa Jáuregui, de la carretera Libramiento Sur Poniente de Querétaro, con una longitud de 12.00 Km. en el estado de Querétaro.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compranet	12 de febrero de 2019
Junta de aclaraciones	20 de febrero de 2019, a las 12:00 horas
Visita a instalaciones	18 de febrero de 2019, a las 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	01 de marzo de 2019, a las 10:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de junta de aclaraciones, presentación y apertura de proposiciones y fallo	Centro SCT "Querétaro", Av. Constituyentes No. 174 Pte., Colonia Mariano de las Casas, C.P. 76037, Querétaro, Qro.

Licitación Pública Nacional No. LO-009000960-E27-2019

Descripción de la licitación	Conservación periódica mediante bacheo y microaglomerado, del Km. 12+000 al Km. 18+000, del Km. 23+000 al Km. 40+000; del (Cuerpo "B") y del Km. 35+000 al Km. 37+500, del (Cuerpo "A"), del tramo Entr. Huimilpan - Entr. Santa Rosa Jáuregui, de la carretera Libramiento Sur Poniente de Querétaro, con una longitud total de 25.50 Km. en el estado de Querétaro.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compranet	12 de febrero de 2019
Junta de aclaraciones	20 de febrero de 2019, a las 14:00 horas
Visita a instalaciones	18 de febrero de 2019, a las 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	01 de marzo de 2019, a las 14:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de junta de aclaraciones, presentación y apertura de proposiciones y fallo	Centro SCT "Querétaro", Av. Constituyentes No. 174 Pte., Colonia Mariano de las Casas, C.P. 76037, Querétaro, Qro.

Licitación Pública Nacional No. LO-009000960-E28-2019

Descripción de la licitación	Conservación periódica mediante bacheo y microcarpeta, del Km. 18+000 al Km. 23+000, (Cuerpo "B"), del Km. 22+000 al Km. 26+000, del Km. 31+000 al Km. 35+000, del Km. 37+500 al Km. 40+000, del (Cuerpo "A"), del tramo Entr. Huimilpan - Entr. Santa Rosa Jáuregui, de la carretera Libramiento Sur Poniente de Querétaro, con una longitud total de 15.50 Km. en el estado de Querétaro.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compranet	12 de febrero de 2019
Junta de aclaraciones	21 de febrero de 2019, a las 10:00 horas
Visita a instalaciones	18 de febrero de 2019, a las 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	04 de marzo de 2019, a las 10:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de junta de aclaraciones, presentación y apertura de proposiciones y fallo	Centro SCT "Querétaro", Av. Constituyentes No. 174 Pte., Colonia Mariano de las Casas, C.P. 76037, Querétaro, Qro.

Licitación Pública Nacional No. LO-009000960-E29-2019

Descripción de la licitación	Conservación periódica mediante trabajos de riego de protección con aditivo sellador, del Km. 0+000 al Km. 10+000, del (Cuerpo "A"), del tramo Entr. Huimilpan - Entr. Santa Rosa Jáuregui, de la carretera Libramiento Sur Poniente de Querétaro, con una longitud total de 10.0 Kms., en el estado de Querétaro.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compranet	12 de febrero de 2019
Junta de aclaraciones	21 de febrero de 2019, a las 12:00 horas
Visita a instalaciones	18 de febrero de 2019, a las 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	04 de marzo de 2019, a las 14:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de junta de aclaraciones, presentación y apertura de proposiciones y fallo	Centro SCT "Querétaro", Av. Constituyentes No. 174 Pte., Colonia Mariano de las Casas, C.P. 76037, Querétaro, Qro.

Licitación Pública Nacional No. LO-009000960-E30-2019

Descripción de la licitación	Conservación periódica mediante trabajos de riego de sello con nanotecnología, del Km. 0+000 al Km. 10+000, (Cuerpo "B"), del tramo Entr. Huimilpan - Entr. - Santa Rosa Jáuregui, de la carretera Libramiento Sur Poniente de Querétaro, con una longitud total de 10.0 Kms., en el estado de Querétaro.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compranet	12 de febrero de 2019
Junta de aclaraciones	21 de febrero de 2019, a las 14:00 horas
Visita a instalaciones	18 de febrero de 2019, a las 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	05 de marzo de 2019, a las 10:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de junta de aclaraciones, presentación y apertura de proposiciones y fallo	Centro SCT "Querétaro", Av. Constituyentes No. 174 Pte., Colonia Mariano de las Casas, C.P. 76037, Querétaro, Qro.

CIUDAD DE MEXICO, A 12 DE FEBRERO DE 2019.
DIRECTOR GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS
ING. SALVADOR FERNANDEZ AYALA
RUBRICA.

(R.- 479217)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT "JALISCO"

RESUMEN DE CONVOCATORIA 003

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales que se relacionan a continuación, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien en Centro SCT "Jalisco", Avenida Lázaro Cárdenas Número 4040, Col. Chapalita Sur, C.P. 45046, Zapopan, Jal., teléfono (01 33) 3629 5020 extensiones 51004 y 51479 a partir del 12 de febrero de 2019 y hasta el sexto día previo a la presentación y apertura de proposiciones de 09:00 a 14:30 horas.

Medios que se utilizarán para su realización. - Los licitantes deberán presentar sus proposiciones, por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el lugar, fecha y hora señaladas en la convocatoria.

Licitación Pública Nacional Número LO-009000964-E43-2019

Descripción de la licitación	Trabajos de demolición y reconstrucción de la superestructura del puente PSV Penitenciaria, ubicado en el Km. 175+121, del tramo Zapotlanejo - Guadalajara, de la carretera San Luis Potosí - Guadalajara, en el estado de Jalisco
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	12 de febrero de 2019
Junta de aclaraciones	21 de febrero de 2019, a las 09:00 horas
Visita a instalaciones	20 de febrero de 2019, de 2019, a las 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	27 de febrero de 2019, a las 09:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de aclaraciones, Presentación y Apertura de proposiciones y fallo	En el Auditorio de usos múltiples del centro SCT Jalisco ubicada en Av. Lázaro Cárdenas No. 4040, Edificio E, Col. Chapalita Sur, C.P. 45046, Zapopan, Jalisco

Licitación Pública Nacional Número LO-009000964-E44-2019

Descripción de la licitación	Trabajos de reconstrucción mediante sustitución de trabe principal tipo TC-250/135 del puente peatonal "Vila Corona", ubicado en el Km. 13+700, del tramo Ent. Acatlán - Autlán, de la carretera Guadalajara - Barra de Navidad, en el estado de Jalisco
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	12 de febrero de 2019
Junta de aclaraciones	21 de febrero de 2019, a las 9:30 horas
Visita a instalaciones	20 de febrero de 2019, a las 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	27 de febrero de 2019, a las 10:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de aclaraciones, Presentación y Apertura de proposiciones y fallo	En el Auditorio de usos múltiples del centro SCT Jalisco ubicada en Av. Lázaro Cárdenas No. 4040, Edificio E, Col. Chapalita Sur, C.P. 45046, Zapopan, Jalisco

Licitación Pública Nacional Número LO-009000964-E45-2019

Descripción de la licitación	Trabajos de conservación periódica mediante, bacheo superficial, carpeta de concreto asfáltico grado PG 70-22 de granulometría densa 5 cms y señalamiento horizontal en una longitud de 10.0 Kms., en tramos aislados, del Km. 157+320 al Km. 173+000, del tramo Autlán - Barra de Navidad, de la carretera Guadalajara - Barra de Navidad, en el estado de Jalisco
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	12 de febrero de 2019
Junta de aclaraciones	21 de febrero de 2019, a las 10:00 horas
Visita a instalaciones	20 de febrero de 2019, a las 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	27 de febrero de 2019, a las 11:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de aclaraciones, Presentación y Apertura de proposiciones y fallo	En el Auditorio de usos múltiples del centro SCT Jalisco ubicada en Av. Lázaro Cárdenas No. 4040, Edificio E, Col. Chapalita Sur, C.P. 45046, Zapopan, Jalisco

Licitación Pública Nacional Número LO-009000964-E46-2019

Descripción de la licitación	Trabajos de conservación periódica mediante renivelaciones de concreto asfáltico y carpeta de rodadura de un riego en una longitud, del Km. 122+000 al Km. 126+500, Long. 4.5 Kms., del tramo Ent. Acatlán - Barra de Navidad, de la carretera Guadalajara - Barra de Navidad, en el estado de Jalisco
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	12 de febrero de 2019
Junta de aclaraciones	21 de febrero de 2019, a las 10:30 horas
Visita a instalaciones	20 de febrero de 2019, a las 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	27 de febrero de 2019, a las 12:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de aclaraciones, Presentación y Apertura de proposiciones y fallo	En el Auditorio de usos múltiples del centro SCT Jalisco ubicada en Av. Lázaro Cárdenas No. 4040, Edificio E, Col. Chapalita Sur, C.P. 45046, Zapopan, Jalisco

Licitación Pública Nacional Número LO-009000964-E47-2019

Descripción de la licitación	Trabajos de conservación periódica mediante bacheo y carpeta asfáltica de granulometría densa con cemento asfáltico grado PG 70-22 de 5 cm., del Km. 102+000 al Km. 118+000, tramos aislados, con una Long. de 6.6 Kms., del tramo Ameca – Mascota, carretera Guadalajara – Puerto Vallarta, en el estado de Jalisco
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	12 de febrero de 2019
Junta de aclaraciones	21 de febrero de 2019, a las 11:00 horas
Visita a instalaciones	20 de febrero de 2019, a las 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	27 de febrero de 2019, a las 13:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de aclaraciones, Presentación y Apertura de proposiciones y fallo	En el Auditorio de usos múltiples del centro SCT Jalisco ubicada en Av. Lázaro Cárdenas No. 4040, Edificio E, Col. Chapalita Sur, C.P. 45046, Zapopan, Jalisco

Licitación Pública Nacional Número LO-009000964-E48-2019

Descripción de la licitación	Trabajos de conservación periódica mediante bacheo profundo, renivelación con concreto asfáltico y capa de rodadura de un riego, tipo 3-E sincronizado y liga con emulsión asfáltica modificada con polímero y señalamiento horizontal del Km. 52+000 al Km. 63+000, tramos aislados, con una Long. de 6.6 Kms del tramo Ameca – Mascota, carretera Guadalajara – Puerto Vallarta, en el estado de Jalisco
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	12 de febrero de 2019
Junta de aclaraciones	21 de febrero de 2019, a las 11:30 horas
Visita a instalaciones	20 de febrero de 2019, a las 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	27 de febrero de 2019, a las 14:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de aclaraciones, Presentación y Apertura de proposiciones y fallo	En el Auditorio de usos múltiples del centro SCT Jalisco ubicada en Av. Lázaro Cárdenas No. 4040, Edificio E, Col. Chapalita Sur, C.P. 45046, Zapopan, Jalisco

Licitación Pública Nacional Número LO-009000964-E49-2019

Descripción de la licitación	Trabajos de conservación periódica anual 2019, mediante bacheo, renivelaciones asfálticas con mezcla en caliente y carpeta asfáltica de alto desempeño protocolo AMAAC de 5 cms., de espesor, del Km. 9+000 al Km. 25+000, longitud 27.50 Kms. T.A. del tramo Ent. Periférico – Ent. Ameca, (ambos cuerpos), de la carretera Guadalajara – Tepic, en el estado de Jalisco.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	12 de febrero de 2019
Junta de aclaraciones	21 de febrero de 2019, a las 12:00 horas
Visita a instalaciones	20 de febrero de 2019, a las 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	27 de febrero de 2019, a las 16:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de aclaraciones, Presentación y Apertura de proposiciones y fallo	En el Auditorio de usos múltiples del centro SCT Jalisco ubicada en Av. Lázaro Cárdenas No. 4040, Edificio E, Col. Chapalita Sur, C.P. 45046, Zapopan, Jalisco

Licitación Pública Nacional Número LO-009000964-E50-2019

Descripción de la licitación	Trabajos de conservación periódica mediante bacheo profundo aislado, bacheo superficial aislado, renivelaciones asfálticas aisladas y la construcción de una carpeta asfáltica de granulometría densa de alto desempeño diseñada mediante protocolo AMAAC de 5.0 cm. y señalamiento horizontal del Km. 0+000 al Km. 13+000, Long. 13.0 Km. en el tramo Libramiento Lagos de Moreno, de la carretera San Luis Potosí - Guadalajara, en el estado de Jalisco
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	12 de febrero de 2019
Junta de aclaraciones	21 de febrero de 2019, a las 12:30 horas
Visita a instalaciones	20 de febrero de 2019, a las 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	27 de febrero de 2019, a las 17:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de aclaraciones, Presentación y Apertura de proposiciones y fallo	En el Auditorio de usos múltiples del centro SCT Jalisco ubicada en Av. Lázaro Cárdenas No. 4040, Edificio E, Col. Chapalita Sur, C.P. 45046, Zapopan, Jalisco

Licitación Pública Nacional Número LO-009000964-E51-2019

Descripción de la licitación	Trabajos de conservación periódica, mediante bacheo, renivelaciones asfálticas con mezcla en caliente y carpeta asfáltica de granulometría densa de alto desempeño diseñada mediante protocolo AMAAC de 5 cms. de espesor, del Km. 4+200 al Km. 25+700, longitud 19.08 Kms., tramo Ent. Periférico – Ent. Santa Rosa, (cuerpo "A"), de la carretera Guadalajara – Chapala, en el estado de Jalisco
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	12 de febrero de 2019
Junta de aclaraciones	21 de febrero de 2019, a las 13:00 horas
Visita a instalaciones	20 de febrero de 2019, a las 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	27 de febrero de 2019, a las 18:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de aclaraciones, Presentación y Apertura de proposiciones y fallo	En el Auditorio de usos múltiples del centro SCT Jalisco ubicada en Av. Lázaro Cárdenas No. 4040, Edificio E, Col. Chapalita Sur, C.P. 45046, Zapopan, Jalisco

Licitación Pública Nacional Número LO-009000964-E52-2019

Descripción de la licitación	Trabajos de conservación periódica, mediante bacheo, renivelaciones asfálticas con mezcla en caliente y carpeta asfáltica de granulometría densa de alto desempeño diseñada mediante protocolo AMAAC de 5 cms. de espesor, del Km. 4+200 al Km. 25+700, longitud 24.9 Kms., tramo Ent. Periférico – Ent. Santa Rosa, (cuerpo “B”), de la carretera Guadalajara – Chapala, en el estado de Jalisco
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	12 de febrero de 2019
Junta de aclaraciones	21 de febrero de 2019, a las 13:30 horas
Visita a instalaciones	20 de febrero de 2019, a las 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	27 de febrero de 2019, a las 19:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de aclaraciones, Presentación y Apertura de proposiciones y fallo	En el Auditorio de usos múltiples del centro SCT Jalisco ubicada en Av. Lázaro Cárdenas No. 4040, Edificio E, Col. Chapalita Sur, C.P. 45046, Zapopan, Jalisco

Licitación Pública Nacional Número LO-009000964-E53-2019

Descripción de la licitación	Trabajos de conservación periódica mediante bacheo profundo aislado, fresado de la superficie de rodadura existente 4 cms, carpeta asfáltica de granulometría densa de alto desempeño diseñada mediante protocolo AMAAC de 9.0 cms. de espesor, carril de baja y 5 cm. de espesor carril de alta, señalamiento horizontal, del Km. 118+000 al Km. 135+000, (cuerpos “A” y “B”), longitud 14.2 Kms., (T.A), tramo Ent. Acatlán - Guadalajara, de la carretera Morelia - Guadalajara, en el estado de Jalisco
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	12 de febrero de 2019
Junta de aclaraciones	21 de febrero de 2019, a las 14:00 horas
Visita a instalaciones	20 de febrero de 2019, a las 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	27 de febrero de 2019, a las 20:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de aclaraciones, Presentación y Apertura de proposiciones y fallo	En el Auditorio de usos múltiples del centro SCT Jalisco ubicada en Av. Lázaro Cárdenas No. 4040, Edificio E, Col. Chapalita Sur, C.P. 45046, Zapopan, Jalisco

Licitación Pública Nacional Número LO-009000964-E54-2019

Descripción de la licitación	Trabajos de conservación periódica mediante bacheo profundo aislado, bacheo superficial aislado fresado de carpeta existente de 5.0 cm. y carpeta de concreto asfáltico de granulometría densa 7.0 cm. y señalamiento horizontal, del Km. 2+000 al Km. 4+500, Long. 2.5 Kms., del tramo ramal a Yahualica, de la carretera San Luis Potosí - Guadalajara, en el estado de Jalisco
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	12 de febrero de 2019
Junta de aclaraciones	21 de febrero de 2019, a las 14:30 horas
Visita a instalaciones	20 de febrero de 2019, a las 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	28 de febrero de 2019, a las 9:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de aclaraciones, Presentación y Apertura de proposiciones y fallo	En el Auditorio de usos múltiples del centro SCT Jalisco ubicada en Av. Lázaro Cárdenas No. 4040, Edificio E, Col. Chapalita Sur, C.P. 45046, Zapopan, Jalisco

Licitación Pública Nacional Número LO-009000964-E55-2019

Descripción de la licitación	Trabajos de conservación periódica mediante bacheo profundo y bacheo superficial, renivelaciones aisladas con concreto asfáltico y capa de rodadura de un riego premezclado tamaño de pétreo 3-E, sincronizado con una liga de emulsión asfáltica modificada con polímero y señalamiento horizontal, Km. 0+000 al Km. 60+000, en tramos aislados, del tramo ramal a Yahualica, de la carretera San Luis Potosí - Guadalajara, en el estado de Jalisco
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	12 de febrero de 2019
Junta de aclaraciones	21 de febrero de 2019, a las 16:00 horas
Visita a instalaciones	20 de febrero de 2019, a las 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	28 de febrero de 2019, a las 10:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de aclaraciones, Presentación y Apertura de proposiciones y fallo	En el Auditorio de usos múltiples del centro SCT Jalisco ubicada en Av. Lázaro Cárdenas No. 4040, Edificio E, Col. Chapalita Sur, C.P. 45046, Zapopan, Jalisco

Licitación Pública Nacional Número LO-009000964-E56-2019

Descripción de la licitación	Trabajos de conservación periódica, mediante renivelaciones con concreto asfáltico y capa de rodadura de un riego premezclado tamaño de pétreo 3-E, sincronizado con una liga de emulsión asfáltica modificada con polímero, del Km. 13+800 al Km. 32+000, tramos aislados, (cuerpo "A y B"), con una Long. de 18.0 Kms., del tramo Ent. Ameca – Ameca, carretera Guadalajara – Puerto Vallarta en el estado de Jalisco
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	12 de febrero de 2019
Junta de aclaraciones	21 de febrero de 2019, a las 16:30 horas
Visita a instalaciones	20 de febrero de 2019, a las 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	28 de febrero de 2019, a las 11:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de aclaraciones, Presentación y Apertura de proposiciones y fallo	En el Auditorio de usos múltiples del centro SCT Jalisco ubicada en Av. Lázaro Cárdenas No. 4040, Edificio E, Col. Chapalita Sur, C.P. 45046, Zapopan, Jalisco

Licitación Pública Nacional Número LO-009000964-E57-2019

Descripción de la licitación	Trabajos de conservación periódica mediante bacheo de caja hidráulico, renivelaciones locales con concreto asfáltico y capa de rodadura de un riego premezclado tamaño de pétreo 3-E, sincronizado con una liga de emulsión asfáltica modificada con polímero y señalamiento horizontal, del Km. 77+400 al Km. 114+800, longitud 7.10 Kms., (T.A.), del tramo Lím. Edos. Mich./Jal. - Ent. Acatlán, de la carretera Morelia - Guadalajara, en el estado de Jalisco.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	12 de febrero de 2019
Junta de aclaraciones	21 de febrero de 2019, a las 17:00 horas
Visita a instalaciones	20 de febrero de 2019, a las 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	28 de febrero de 2019, a las 12:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de aclaraciones, Presentación y Apertura de proposiciones y fallo	En el Auditorio de usos múltiples del centro SCT Jalisco ubicada en Av. Lázaro Cárdenas No. 4040, Edificio E, Col. Chapalita Sur, C.P. 45046, Zapopan, Jalisco

Licitación Pública Nacional Número LO-009000964-E58-2019

Descripción de la licitación	Trabajos de conservación periódica mediante bacheo profundo aislado, renivelaciones aisladas con concreto asfáltico, capa de rodadura de un riego premezclado tamaño de pétreo 3-E, sincronizado con una liga de emulsión asfáltica modificada con polímero y señalamiento horizontal, del Km. 38+000 al Km. 51+000, longitud 13.0 Kms., tramo Ent. Ameca - Lím. Edos. Jal./Nay., de la carretera Guadalajara - Tepic, en el estado de Jalisco.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	12 de febrero de 2019
Junta de aclaraciones	21 de febrero de 2019, a las 17:30 horas
Visita a instalaciones	20 de febrero de 2019, a las 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	28 de febrero de 2019, a las 13:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de aclaraciones, Presentación y Apertura de proposiciones y fallo	En el Auditorio de usos múltiples del centro SCT Jalisco ubicada en Av. Lázaro Cárdenas No. 4040, Edificio E, Col. Chapalita Sur, C.P. 45046, Zapopan, Jalisco

Licitación Pública Nacional Número LO-009000964-E59-2019

Descripción de la licitación	Trabajos de conservación periódica mediante bacheo profundo aislado, bacheo superficial aislado, renivelaciones aisladas con concreto asfáltico, capa de rodadura de un riego premezclado tamaño de pétreo 3-E, sincronizado con una liga de emulsión asfáltica modificada con polímero y señalamiento horizontal, del Km. 36+000 al Km. 43+700, (cuerpo "B"), del tramo Ent. El Desperdicio – Ent. Yahualica, de la carretera San Luis Potosí - Guadalajara, en el estado de Jalisco.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	12 de febrero de 2019
Junta de aclaraciones	21 de febrero de 2019, a las 18:00 horas
Visita a instalaciones	20 de febrero de 2019, a las 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	28 de febrero de 2019, a las 14:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de aclaraciones, Presentación y Apertura de proposiciones y fallo	En el Auditorio de usos múltiples del centro SCT Jalisco ubicada en Av. Lázaro Cárdenas No. 4040, Edificio E, Col. Chapalita Sur, C.P. 45046, Zapopan, Jalisco

Licitación Pública Nacional Número LO-009000964-E60-2019

Descripción de la licitación	Trabajos de conservación periódica mediante bacheo profundo aislado, bacheo superficial aislado, renivelaciones aisladas con concreto asfáltico, capa de rodadura de un riego premezclado tamaño de pétreo 3-E, sincronizado con una liga de emulsión asfáltica modificada con polímero y señalamiento horizontal, del Km. 56+000 al Km. 62+000, del tramo Ent. El Desperdicio – Ent. Yahualica, de la carretera San Luis Potosí - Guadalajara, en el estado de Jalisco.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	12 de febrero de 2019
Junta de aclaraciones	21 de febrero de 2019, a las 18:30 horas
Visita a instalaciones	20 de febrero de 2019, a las 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	28 de febrero de 2019, a las 16:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de aclaraciones, Presentación y Apertura de proposiciones y fallo	En el Auditorio de usos múltiples del centro SCT Jalisco ubicada en Av. Lázaro Cárdenas No. 4040, Edificio E, Col. Chapalita Sur, C.P. 45046, Zapopan, Jalisco

Licitación Pública Nacional Número LO-009000964-E61-2019

Descripción de la licitación	Trabajos de conservación periódica mediante bacheo profundo aislado, bacheo superficial aislado, renivelaciones aisladas con concreto asfáltico y capa de rodadura de un riego premezclado tamaño de pétreo 3-E, sincronizado con una liga de emulsión asfáltica modificada con polímero y señalamiento horizontal, del Km. 187+000 al Km. 197+200, longitud 10.2 Kms., del tramo Lím. Edos. Gto. -Jal./Ojuelos, de la carretera Celaya – Ojuelos, en el estado de Jalisco.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	12 de febrero de 2019
Junta de aclaraciones	21 de febrero de 2019, a las 19:00 horas
Visita a instalaciones	20 de febrero de 2019, a las 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	28 de febrero de 2019, a las 17:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de aclaraciones, Presentación y Apertura de proposiciones y fallo	En el Auditorio de usos múltiples del centro SCT Jalisco ubicada en Av. Lázaro Cárdenas No. 4040, Edificio E, Col. Chapalita Sur, C.P. 45046, Zapopan, Jalisco

Licitación Pública Nacional Número LO-009000964-E62-2019

Descripción de la licitación	Trabajos de conservación periódica mediante bacheo profundo aislado, bacheo superficial aislado, renivelaciones locales aisladas y capa de rodadura de un riego premezclado tamaño de pétreo 3-E, sincronizado con una liga de emulsión asfáltica modificada con polímero y señalamiento horizontal, del Km. 89+000 al Km. 99+000, del tramo Lagos de Moreno – Lím. Edos. Jal./Ags., de la carretera León – Aguascalientes, en el estado de Jalisco.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	12 de febrero de 2019
Junta de aclaraciones	21 de febrero de 2019, a las 19:30 horas
Visita a instalaciones	20 de febrero de 2019, a las 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	28 de febrero de 2019, a las 18:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de aclaraciones, Presentación y Apertura de proposiciones y fallo	En el Auditorio de usos múltiples del centro SCT Jalisco ubicada en Av. Lázaro Cárdenas No. 4040, Edificio E, Col. Chapalita Sur, C.P. 45046, Zapopan, Jalisco

Licitación Pública Nacional Número LO-009000964-E63-2019

Descripción de la licitación	Trabajos de conservación periódica mediante bacheo profundo aislado, bacheo superficial aislado, renivelaciones locales aisladas y capa de rodadura de un riego premezclado tamaño de pétreo 3-E, sincronizado con una liga de emulsión asfáltica modificada con polímero y señalamiento horizontal, del Km. 76+000 al Km. 86+000, del tramo Lagos de Moreno – Lím. Edos. Jal./Ags., de la carretera León – Aguascalientes, en el estado de Jalisco.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	12 de febrero de 2019
Junta de aclaraciones	21 de febrero de 2019, a las 20:00 horas
Visita a instalaciones	20 de febrero de 2019, a las 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	28 de febrero de 2019, a las 19:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de aclaraciones, Presentación y Apertura de proposiciones y fallo	En el Auditorio de usos múltiples del centro SCT Jalisco ubicada en Av. Lázaro Cárdenas No. 4040, Edificio E, Col. Chapalita Sur, C.P. 45046, Zapopan, Jalisco

CIUDAD DE MEXICO, A 12 DE FEBRERO DE 2019.
DIRECTOR GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS
ING. SALVADOR FERNANDEZ AYALA
RUBRICA.

(R.- 479220)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT "SINALOA"

RESUMEN DE CONVOCATORIA 004

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en las Licitaciones Públicas Nacionales que se relacionan a continuación, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en avenida Federalismo número 431 Sur, entre Cempoala y Jorge Chávez Castro, colonia Recursos Hidráulicos, C.P. 80105, Culiacán, Sin., teléfono 01 667 7 58 81 00 ext 62477, a partir del 12 de febrero de 2019 y hasta el sexto día previo a la presentación y apertura de proposiciones, de 08:00 a las 14:30 horas.

Licitación Pública Nacional número LO-009000994-E50-2019

Descripción de la licitación	Reconstrucción de la superficie de rodamiento con recursos autorizados del Fideicomiso 2003 FONDEN , mediante trabajos de recuperación del pavimento existente, reconstrucción de base y carpeta asfáltica en corredor del Km. 25+480 al Km. 26+540 cuerpo "A", y trabajos de recorte del pavimento existente, reconstrucción de base y carpeta asfáltica en corredor, del Km. 52+500 al Km. 53+320, cuerpo "B", ambos en el tramo Los Mochis-Lím. de Edos. Sin./Son., carretera Los Mochis-Ciudad Obregón, en el Estado de Sinaloa.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	12 de febrero de 2019
Junta de aclaraciones	28 de febrero de 2019, a las 09:00 horas
Visita a instalaciones	26 de febrero de 2019, a las 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	06 de marzo de 2019, a las 09:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo.	Sala de Juntas de la Dirección General del Centro SCT Sinaloa, ubicada en Avenida Federalismo No. 431 Sur, entre Cempoala y Jorge Chávez Castro, Col. Recursos Hidráulicos, C.P. 80105, Culiacán, Sinaloa.

Licitación Pública Nacional número LO-009000994-E51-2019

Descripción de la licitación	Reconstrucción de la superficie de rodamiento con recursos autorizados del Fideicomiso 2003 FONDEN , mediante trabajos de excavación para abrir caja, reconstrucción de capa de filtro, base hidráulica, base y carpeta asfáltica en corredor, del Km. 43+000 al Km. 44+400, cuerpo "B", y trabajos de recorte del pavimento existente, construcción de base y carpeta asfáltica en corredor del Km. 43+500 al Km. 43+820, cuerpo "A", ambos en el tramo Los Mochis-Lím. de Edos. Sin./Son., carretera Los Mochis-Ciudad Obregón, en el Estado de Sinaloa.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	12 de febrero de 2019
Junta de aclaraciones	28 de febrero de 2019, a las 12:00 horas
Visita a instalaciones	26 de febrero de 2019, a las 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	06 de marzo de 2019, a las 12:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo.	Sala de Juntas de la Dirección General del Centro SCT Sinaloa, ubicada en Avenida Federalismo No. 431 Sur, entre Cempoala y Jorge Chávez Castro, Col. Recursos Hidráulicos, C.P. 80105, Culiacán, Sinaloa.

CIUDAD DE MEXICO, A 12 DE FEBRERO DE 2019.

DIRECTOR GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS

ING. SALVADOR FERNANDEZ AYALA

RUBRICA.

(R.- 479236)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES**CENTRO SCT "HIDALGO"
RESUMEN DE CONVOCATORIA 004**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en el Centro SCT "Hidalgo", ubicado en Boulevard Luis Donald Colosio 3702 kilómetro 12, Ex Hacienda de Coscotitlán, C.P. 42080, Pachuca, Hgo., teléfono (01771) 4541000, a partir del 12 de febrero de 2019 y hasta el sexto día previo a la presentación y apertura de proposiciones de 09:00 a las 15:00 horas.

Licitación Pública Nacional No. LO-009000997-E8-2019

Descripción de la licitación	Reconstrucción de los puentes "Tajo de Nochistongo I Derecho" y "Tajo de Nochistongo I Izquierdo", ubicados en el Km. 6+350, del tramo Jorobas - Tula, (ambos cuerpos), de la carretera Jorobas - Tula, con meta de 2.0 puentes en el Estado de Hidalgo.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	12 de febrero de 2019
Junta de aclaraciones	19 de febrero de 2019, a las 09:00 hrs.
Visita a instalaciones	18 de febrero de 2019, a las 09:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	27 de febrero de 2019, a las 10:00 hrs.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de aclaraciones, Presentación y Apertura de proposiciones y Fallo	Junta de aclaraciones: Sala de juntas de la Residencia General de Conservación de Carreteras del Centro SCT Hidalgo ubicada en Boulevard Luis Donald Colosio 3702 kilómetro 12, Ex Hacienda de Coscotitlán, C.P. 42080, Pachuca, Hgo. Presentación y Apertura de proposiciones y Fallo: Sala de juntas de la Subdirección de Obras del Centro SCT Hidalgo, ubicada en Boulevard Luis Donald Colosio 3702 kilómetro 12, Ex Hacienda de Coscotitlán, C.P. 42080, Pachuca, Hgo.

Licitación Pública Nacional No. LO-009000997-E9-2019

Descripción de la licitación	Conservación periódica mediante trabajos de bacheo y construcción de carpeta asfáltica, del Km. 4+500 al Km. 18+200, del tramo Pachuca - Lím. Edos. Hgo./Ver., de la carretera Pachuca - Tampico, con una meta de 13.70 Kms., en el Estado de Hidalgo.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	12 de febrero de 2019
Junta de aclaraciones	19 de febrero de 2019, a las 10:00 hrs.
Visita a instalaciones	18 de febrero de 2019, a las 10:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	27 de febrero de 2019, a las 12:00 hrs.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de aclaraciones, Presentación y Apertura de proposiciones y Fallo	Junta de aclaraciones: Sala de juntas de la Residencia General de Conservación de Carreteras del Centro SCT Hidalgo ubicada en Boulevard Luis Donald Colosio 3702 kilómetro 12, Ex Hacienda de Coscotitlán, C.P. 42080, Pachuca, Hgo. Presentación y Apertura de proposiciones y Fallo: Sala de juntas de la Subdirección de Obras del Centro SCT Hidalgo, ubicada en Boulevard Luis Donald Colosio 3702 kilómetro 12, Ex Hacienda de Coscotitlán, C.P. 42080, Pachuca, Hgo.

Licitación Pública Nacional No. LO-009000997-E10-2019

Descripción de la licitación	Conservación periódica mediante trabajos de recuperación en frío de pavimento y construcción de carpeta asfáltica, del Km. 7+800 al Km. 12+000, del tramo Pachuca - Cd. Sahagún, (ambos cuerpos), de la carretera Pachuca - Cd. Sahagún, con una meta de 8.40 Kms., en el Estado de Hidalgo.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	12 de febrero de 2019
Junta de aclaraciones	19 de febrero de 2019, a las 11:00 hrs.
Visita a instalaciones	18 de febrero de 2019, a las 11:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	27 de febrero de 2019, a las 14:00 hrs.

Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de aclaraciones, Presentación y Apertura de proposiciones y Fallo	Junta de aclaraciones: Sala de juntas de la Residencia General de Conservación de Carreteras del Centro SCT Hidalgo ubicada en Boulevard Luis Donaldo Colosio 3702 kilómetro 12, Ex Hacienda de Coscotitlán, C.P. 42080, Pachuca, Hgo. Presentación y Apertura de proposiciones y Fallo: Sala de juntas de la Subdirección de Obras del Centro SCT Hidalgo, ubicada en Boulevard Luis Donaldo Colosio 3702 kilómetro 12, Ex Hacienda de Coscotitlán, C.P. 42080, Pachuca, Hgo.

Licitación Pública Nacional No. LO-009000997-E11-2019

Descripción de la licitación	Conservación periódica mediante trabajos de recuperación en frío de pavimento y construcción de carpeta asfáltica, del Km. 28+000 al Km. 35+000 del tramo Pachuca-Cd. Sahagún (Cpo. "B"), de la carretera Pachuca - Cd. Sahagún, con una meta de 7.00 Kms., en el Estado de Hidalgo.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	12 de febrero de 2019
Junta de aclaraciones	19 de febrero de 2019, a las 12:00 hrs.
Visita a instalaciones	18 de febrero de 2019, a las 11:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	28 de febrero de 2019, a las 10:00 hrs.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de aclaraciones, Presentación y Apertura de proposiciones y Fallo	Junta de aclaraciones: Sala de juntas de la Residencia General de Conservación de Carreteras del Centro SCT Hidalgo ubicada en Boulevard Luis Donaldo Colosio 3702 kilómetro 12, Ex Hacienda de Coscotitlán, C.P. 42080, Pachuca, Hgo. Presentación y Apertura de proposiciones y Fallo: Sala de juntas de la Subdirección de Obras del Centro SCT Hidalgo, ubicada en Boulevard Luis Donaldo Colosio 3702 kilómetro 12, Ex Hacienda de Coscotitlán, C.P. 42080, Pachuca, Hgo.

Licitación Pública Nacional No. LO-009000997-E12-2019

Descripción de la licitación	Conservación periódica mediante trabajos de bacheo y riego de sello, del Km. 58+000 al Km. 68+000, del tramo T Tizayuca II - Pachuca, (Cpo. "B"), de la carretera México - Pachuca, con una meta de 10.00 Kms., en el Estado de Hidalgo.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	12 de febrero de 2019
Junta de aclaraciones	19 de febrero de 2019, a las 13:00 hrs.
Visita a instalaciones	18 de febrero de 2019, a las 10:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	28 de febrero de 2019, a las 12:00 hrs.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de aclaraciones, Presentación y Apertura de proposiciones y Fallo	Junta de aclaraciones: Sala de juntas de la Residencia General de Conservación de Carreteras del Centro SCT Hidalgo ubicada en Boulevard Luis Donaldo Colosio 3702 kilómetro 12, Ex Hacienda de Coscotitlán, C.P. 42080, Pachuca, Hgo. Presentación y Apertura de proposiciones y Fallo: Sala de juntas de la Subdirección de Obras del Centro SCT Hidalgo, ubicada en Boulevard Luis Donaldo Colosio 3702 kilómetro 12, Ex Hacienda de Coscotitlán, C.P. 42080, Pachuca, Hgo.

Licitación Pública Nacional No. LO-009000997-E13-2019

Descripción de la licitación	Conservación periódica mediante trabajos de bacheo y riego de sello, del Km. 81+000 al Km. 88+000, del tramo T Portezuelo - Lím. Edos. Hgo./SLP, de la carretera Pachuca - Cd. Valles, con una meta de 7.00 Kms., en el Estado de Hidalgo.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	12 de febrero de 2019
Junta de aclaraciones	19 de febrero de 2019, a las 14:00 hrs.
Visita a instalaciones	18 de febrero de 2019, a las 09:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	28 de febrero de 2019, a las 14:00 hrs.

Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de aclaraciones, Presentación y Apertura de proposiciones y Fallo	Junta de aclaraciones: Sala de juntas de la Residencia General de Conservación de Carreteras del Centro SCT Hidalgo ubicada en Boulevard Luis Donaldo Colosio 3702 kilómetro 12, Ex Hacienda de Coscotitlán, C.P. 42080, Pachuca, Hgo. Presentación y Apertura de proposiciones y Fallo: Sala de juntas de la Subdirección de Obras del Centro SCT Hidalgo, ubicada en Boulevard Luis Donaldo Colosio 3702 kilómetro 12, Ex Hacienda de Coscotitlán, C.P. 42080, Pachuca, Hgo.

Licitación Pública Nacional No. LO-009000997-E14-2019

Descripción de la licitación	Conservación periódica mediante trabajos de bacheo y riego de sello del Km. 18+200 al Km. 23+000, del tramo Pachuca - Lím. Edos. Hgo./Ver., (Cpo. "A"), de la carretera Pachuca - Tampico, con una meta de 4.80 Kms., en el Estado de Hidalgo.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	12 de febrero de 2019
Junta de aclaraciones	21 de febrero de 2019, a las 10:00 hrs.
Visita a instalaciones	20 de febrero de 2019, a las 10:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	01 de marzo de 2019, a las 10:00 hrs.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de aclaraciones, Presentación y Apertura de proposiciones y Fallo	Junta de aclaraciones: Sala de juntas de la Residencia General de Conservación de Carreteras del Centro SCT Hidalgo ubicada en Boulevard Luis Donaldo Colosio 3702 kilómetro 12, Ex Hacienda de Coscotitlán, C.P. 42080, Pachuca, Hgo. Presentación y Apertura de proposiciones y Fallo: Sala de juntas de la Subdirección de Obras del Centro SCT Hidalgo, ubicada en Boulevard Luis Donaldo Colosio 3702 kilómetro 12, Ex Hacienda de Coscotitlán, C.P. 42080, Pachuca, Hgo.

Licitación Pública Nacional No. LO-009000997-E15-2019

Descripción de la licitación	Trabajos de Conservación Periódica del Puente Tasquillo ubicado en el Km. 94+700, del tramo T Portezuelo - Lím. Edos. Hgo./SLP., de la carretera Pachuca - Cd. Valles; de los puentes "Potrero IV Derecho" y "Potrero IV Izquierdo", ubicados en el Km. 28+150, del tramo Pachuca - Cd. Sahagún, de la carretera Pachuca - Cd. Sahagún, del puente "Donghiño", ubicado en el Km. 20+410, del tramo T Portezuelo - Lím. Edos. Hgo./Qro., de la carretera Pachuca - Querétaro y los puentes Refinería "Miguel Hidalgo Derecho" y "Refinería Miguel Hidalgo Izquierdo", ubicados en el Km. 26+870, del tramo Jorobas - Tula, de la carretera Jorobas - Tula, con una meta total de 6.0 puentes en el Estado de Hidalgo.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	12 de febrero de 2019
Junta de aclaraciones	21 de febrero de 2019, a las 09:00 hrs.
Visita a instalaciones	20 de febrero de 2019, a las 09:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	01 de marzo de 2019, a las 12:00 hrs.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de aclaraciones, Presentación y Apertura de proposiciones y Fallo	Junta de aclaraciones: Sala de juntas de la Residencia General de Conservación de Carreteras del Centro SCT Hidalgo ubicada en Boulevard Luis Donaldo Colosio 3702 kilómetro 12, Ex Hacienda de Coscotitlán, C.P. 42080, Pachuca, Hgo. Presentación y Apertura de proposiciones y Fallo: Sala de juntas de la Subdirección de Obras del Centro SCT Hidalgo, ubicada en Boulevard Luis Donaldo Colosio 3702 kilómetro 12, Ex Hacienda de Coscotitlán, C.P. 42080, Pachuca, Hgo.

CIUDAD DE MEXICO, A 12 DE FEBRERO DE 2019.
DIRECTOR GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS
ING. SALVADOR FERNANDEZ AYALA
RUBRICA.

(R.- 479219)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT "HIDALGO"

RESUMEN DE CONVOCATORIA 005

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en el Centro SCT "Hidalgo", ubicado en Boulevard Luis Donaldo Colosio 3702, kilómetro 12, Ex Hacienda de Coscotitlán, C.P. 42080, Pachuca, Hgo., teléfono (01771) 4541000, a partir del 12 de febrero de 2019 y hasta el sexto día previo a la presentación y apertura de proposiciones de 09:00 a las 15:00 horas.

Licitación Pública Nacional No. LO-009000997-E16-2019

Descripción de la licitación	Conservación periódica mediante trabajos de bacheo y construcción de carpeta asfáltica, del Km. 88+000 al Km. 108+000 del tramo T Portezuelo - Lím. Edos. Hgo./SLP., de la carretera Pachuca - Cd. Valles, con una meta de 20.00 Kms., en el Estado de Hidalgo.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	12 de febrero de 2019
Junta de aclaraciones	21 de febrero de 2019, a las 11:00 hrs.
Visita a instalaciones	20 de febrero de 2019, a las 09:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	01 de marzo de 2019, a las 14:00 hrs.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de aclaraciones, Presentación y Apertura de proposiciones y Fallo.	Junta de aclaraciones: Sala de juntas de la Residencia General de Conservación de Carreteras del Centro SCT Hidalgo ubicada en Boulevard Luis Donaldo Colosio 3702 kilómetro 12, Ex Hacienda de Coscotitlán, C.P. 42080, Pachuca, Hgo. Presentación y Apertura de proposiciones y Fallo: Sala de juntas de la Subdirección de Obras del Centro SCT Hidalgo, ubicada en Boulevard Luis Donaldo Colosio 3702 kilómetro 12, Ex Hacienda de Coscotitlán, C.P. 42080, Pachuca, Hgo.

Licitación Pública Nacional No. LO-009000997-E17-2019

Descripción de la licitación	Conservación periódica mediante trabajos de recuperación en frío de pavimento y construcción de carpeta asfáltica, del Km. 68+000 al Km. 77+000 del tramo T Tizayuca II-Pachuca (Cpo. "B"), de la carretera México - Pachuca, con una meta de 9.00 Kms., en el Estado de Hidalgo.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	12 de febrero de 2019
Junta de aclaraciones	21 de febrero de 2019, a las 12:00 hrs.
Visita a instalaciones	20 de febrero de 2019, a las 10:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	04 de marzo de 2019, a las 10:00 hrs.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de aclaraciones, Presentación y Apertura de proposiciones y Fallo.	Junta de aclaraciones: Sala de juntas de la Residencia General de Conservación de Carreteras del Centro SCT Hidalgo ubicada en Boulevard Luis Donaldo Colosio 3702 kilómetro 12, Ex Hacienda de Coscotitlán, C.P. 42080, Pachuca, Hgo. Presentación y Apertura de proposiciones y Fallo: Sala de juntas de la Subdirección de Obras del Centro SCT Hidalgo, ubicada en Boulevard Luis Donaldo Colosio 3702 kilómetro 12, Ex Hacienda de Coscotitlán, C.P. 42080, Pachuca, Hgo.

CIUDAD DE MEXICO, A 12 DE FEBRERO DE 2019.
DIRECTOR GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS
ING. SALVADOR FERNANDEZ AYALA
RUBRICA.

(R.- 479221)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES**CENTRO SCT "NAYARIT"
RESUMEN CONVOCATORIA 005**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales cuyas convocatorias que contienen las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Subdirección de Obras del Centro SCT "Nayarit", con domicilio en Av. Tecnológico No. 4300 Oriente, 1er. Piso, Edificio "A", Colonia Puente de San Cayetano, C.P. 63194, Tepic, Nay., teléfono: 01 311 129 66 08 y 01 311 129 66 21, a partir del 12 de febrero de 2019 y hasta el sexto día previo a la presentación y apertura de proposiciones de 09:00 a 14:00 horas.

Medios que se utilizarán para su realización. - Los licitantes deberán presentar sus proposiciones, por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el lugar, fecha y hora señaladas en la convocatoria.

Licitación Pública Nacional No. LO-009000957-E34-2019

Objeto de la licitación	Conservación periódica mediante renivelación y riego de sello, del Km. 104+000 al Km. 106+400, de la carretera Tepic - Pto. Vallarta, tramo Tepic - Lím. Edos. Nay./Jal., con una meta de 2.4 Km., en el estado de Nayarit.
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en Compra Net	12 de febrero de 2019.
Visita al sitio de los trabajos	18 de febrero de 2019, a las 08:00 hrs.
Junta de aclaraciones	19 de febrero de 2019, a las 09:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	27 de febrero de 2019, a las 08:00 hrs.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Proposiciones y Fallo.	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.

Licitación Pública Nacional No. LO-009000957-E35-2019

Objeto de la licitación	Conservación periódica mediante renivelación y riego de sello del Km. 103+000 al Km. 114+000, de la carretera Tepic - Mazatlán, tramo Tepic - Lím. Edos. Nay./Sin., con una meta de 11.0 Km., en el estado de Nayarit.
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en Compra Net	12 de febrero de 2019.
Visita al sitio de los trabajos	18 de febrero de 2019, a las 08:00 hrs.
Junta de aclaraciones	19 de febrero de 2019, a las 10:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	27 de febrero de 2019, a las 11:00 hrs.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Proposiciones y Fallo.	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.

Licitación Pública Nacional No. LO-009000957-E36-2019

Objeto de la licitación	Conservación periódica mediante renivelación y riego de sello del Km. 35+500 al Km. 47+500, de la carretera Tepic - Mazatlán, tramo Tepic - Lím. Edos. Nay./Sin., con una meta de 12.0 Km., en el estado de Nayarit.
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en Compra Net	12 de febrero de 2019.
Visita al sitio de los trabajos	18 de febrero de 2019, a las 08:00 hrs.
Junta de aclaraciones	19 de febrero de 2019, a las 11:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	27 de febrero de 2019, a las 14:00 hrs.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Proposiciones y Fallo.	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.

Licitación Pública Nacional No. LO-009000957-E37-2019

Objeto de la licitación	Conservación periódica mediante renivelación y riego de sello, del Km. 65+000 al Km. 77+000, de la carretera Tepic - Mazatlán, tramo Tepic - Lím. Edos. Nay./Sin., con una meta de 12.0 Km., en el estado de Nayarit.
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.

Fecha de publicación en Compra Net	12 de febrero de 2019.
Visita al sitio de los trabajos	18 de febrero de 2019, a las 08:00 hrs.
Junta de aclaraciones	19 de febrero de 2019, a las 12:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	27 de febrero de 2019, a las 18:00 hrs.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Propositiones y Fallo.	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.

Licitación Pública Nacional No. LO-009000957-E38-2019

Objeto de la licitación	Conservación periódica mediante renivelación y riego de sello del Km. 124+000 al Km. 133+000 y del Km. 140+000 al Km. 144+600, de la carretera Tepic - Mazatlán, tramo Tepic - Lím. Edos. Nay./Sin., con una meta de 13.6 Km., en el estado de Nayarit.
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en Compra Net	12 de febrero de 2019.
Visita al sitio de los trabajos	18 de febrero de 2019, a las 08:00 hrs.
Junta de aclaraciones	19 de febrero de 2019, a las 13:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	28 de febrero de 2019, a las 08:00 hrs.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Propositiones y Fallo.	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.

Licitación Pública Nacional No. LO-009000957-E39-2019

Objeto de la licitación	Reconstrucción del puente "Los Izotes", ubicado en el Km. 115+770, de la carretera Tepic - Pto. Vallarta, tramo Tepic - Lím. Edos. Nay./Jal., en el estado de Nayarit.
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en Compra Net	12 de febrero de 2019.
Visita al sitio de los trabajos	19 de febrero de 2019, a las 08:00 hrs.
Junta de aclaraciones	20 de febrero de 2019, a las 09:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	28 de febrero de 2019, a las 11:00 hrs.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Propositiones y Fallo.	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.

Licitación Pública Nacional No. LO-009000957-E40-2019

Objeto de la licitación	Reconstrucción del puente "Cerritos", ubicado en el Km. 15+900, del Ramal Santiago - Los Corchos, de la carretera Tepic - Mazatlán, tramo Tepic - Lím. Edos. Nay./Sin., en el estado de Nayarit.
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en Compra Net	12 de febrero de 2019.
Visita al sitio de los trabajos	19 de febrero de 2019, a las 08:00 hrs.
Junta de aclaraciones	20 de febrero de 2019, a las 10:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	28 de febrero de 2019, a las 1400 hrs.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Propositiones y Fallo.	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.

Licitación Pública Nacional No. LO-009000957-E41-2019

Objeto de la licitación	Reconstrucción del puente "Botadero", ubicado en el Km. 18+600, del Ramal Santiago - Los Corchos, de la carretera Tepic - Mazatlán, tramo Tepic - Lím. Edos. Nay./Sin., en el estado de Nayarit.
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en Compra Net	12 de febrero de 2019.
Visita al sitio de los trabajos	19 de febrero de 2019, a las 08:00 hrs.
Junta de aclaraciones	20 de febrero de 2019, a las 11:00 hrs.

Presentación y apertura de proposiciones	28 de febrero de 2019, a las 1800 hrs.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Propositiones y Fallo.	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.

Licitación Pública Nacional No. LO-009000957-E42-2019

Objeto de la licitación	Reconstrucción del puente "El Bejuco Principal", ubicado en el Km. 76+715, de la carretera Tepic - Mazatlán, tramo Tepic - Lím. Edos. Nay./Sin., en el estado de Nayarit.
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en Compra Net	12 de febrero de 2019.
Visita al sitio de los trabajos	19 de febrero de 2019, a las 08:00 hrs.
Junta de aclaraciones	20 de enero de 2019, a las 12:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	01 de marzo de 2019, a las 08:00 hrs.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Propositiones y Fallo.	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.

Licitación Pública Nacional No. LO-009000957-E43-2019

Objeto de la licitación	Reconstrucción del puente "San Miguel II", ubicado en el Km. 114+546, de la carretera Tepic - Mazatlán, tramo Tepic - Lím. Edos. Nay./Sin., en el estado de Nayarit.
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en Compra Net	12 de febrero de 2019.
Visita al sitio de los trabajos	19 de febrero de 2019, a las 08:00 hrs.
Junta de aclaraciones	20 de febrero de 2019, a las 13:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	01 de marzo de 2019, a las 11:00 hrs.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Propositiones y Fallo.	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.

Licitación Pública Nacional No. LO-009000957-E44-2018

Objeto de la licitación	Conservación periódica de los puentes "Las Parotas" Km. 66+050, "Las Piedras" Km. 66+780, "Arroyo Seco" Km. 70+000, "El Caimanero" Km. 73+870, "El Monteón" Km. 99+950, "San Francisco I" Km. 117+510, "San Francisco II" Km. 117+610, "Nuevo Vallarta" Km. 151+280, de la carretera Tepic - Pto. Vallarta, tramo Tepic - Lím. Edos. Nay./Jal. y del puente "Paso Superior FF.CC", Km. 221+840, de la carretera Guadalajara -Tepic, tramo Lím. Edos. Jal./Nay. - Tepic, en la red básica y los puentes "San Miguel" Km. 125+960, "Los Zapotes" Km. 126+321 y "Cañas Auxiliar" Km. 143+545, en el corredor Tepic - Mazatlán, con una meta de 12 puentes, en el Estado de Nayarit"
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en Compra Net	12 de febrero de 2019.
Visita al sitio de los trabajos	19 de febrero de 2019, a las 08:00 hrs.
Junta de aclaraciones	20 de febrero de 2019, a las 13:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	01 de marzo de 2019, a las 14:00 hrs.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Propositiones y Fallo.	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.

CIUDAD DE MEXICO, A 12 DE FEBRERO DE 2019.
DIRECTOR GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS
ING. SALVADOR FERNANDEZ AYALA
RUBRICA.

(R.- 479227)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT" CHIHUAHUA"

RESUMEN DE CONVOCATORIA 005

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional, cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Km. 3 Carr. Chihuahua - Avalos, nivel cuatro s/n, Col. Villa Juárez, C.P. 31064, Chihuahua, Chih., teléfono: 01 614 380 12 00, a partir del 12 de febrero de 2019 y hasta el sexto día previo a la presentación y apertura de ofertas de 09:00 a 15:30 horas.

Medios que se utilizarán para su realización. - Los licitantes podrán presentar sus proposiciones presencialmente, por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el lugar, fecha y hora señaladas en la convocatoria.

LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO LO-009000980-E33-2019

Descripción de la licitación	Trabajos de conservación periódica de puentes consistentes en: reposición de juntas de dilatación en puentes "Paso Superior aduanas", del tramo Villa Ahumada – Cd. Juárez, de la carretera Chihuahua – Cd. Juárez, puente "El Refugio", del tramo Lím. de Edos. Dgo./Chih. – Hidalgo del Parral, de la carretera Durango – Hidalgo del Parral y puente "Santa María I", del tramo El Sueco – Nuevo Casas Grandes, de la carretera El Sueco – Janos; así como llevar a cabo trabajos de: remoción de carpeta asfáltica, excavación en terraplén de acceso, colocación de material base, colocación de carpeta asfáltica, reposición de juntas de dilatación y renivelación de accesos en puentes con microcarpeta, en los puentes, "El Obelisco I Der", "Obelisco I Izq", "Obelisco II Izq", "Tomás García II Izq", "Autódromo Francisco Villa Der", "Autódromo Francisco Villa Izq", "Guadalupe Der", "Guadalupe Izq", del tramo Delicias - Chihuahua, de la carretera Jiménez – Chihuahua, en el estado de Chihuahua.
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	12 de febrero de 2019
Visita al lugar de los trabajos	14 de febrero de 2019, a las 09:00 horas
Junta de aclaraciones	15 de febrero de 2019, a las 15:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	28 de febrero de 2019, a las 13:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de junta de Aclaraciones, presentación y Apertura de Proposiciones y fallo	Departamento de Contratos y Estimaciones, Km. 3.0 Carretera Chihuahua-Avalos S/N, C.P. 31064, Colonia Villa Juárez, Chihuahua, Chih., Tel. (614) 380-1213.

CIUDAD DE MEXICO, A 12 DE FEBRERO DE 2019.
DIRECTOR GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS
ING. SALVADOR FERNANDEZ AYALA
RUBRICA.

(R.- 479233)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES**CENTRO SCT "ZACATECAS"****RESUMEN DE CONVOCATORIA 005**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales cuyas convocatorias que contienen las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>; o bien en: Vialidad Arroyo de la Plata # 301, Zona Industrial, C.P. 98600 Guadalupe, Zac. Tel. 01 (492) 92 3 94 16 ext. 69477, a partir del día 12 de febrero de 2019 y hasta el sexto día previo a la presentación y apertura de proposiciones, de 09:00 a 14:00 horas.

Medios que se utilizarán para su realización: - Los licitantes podrán presentar sus proposiciones por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el lugar, fecha y hora señaladas en la convocatoria.

Licitación Pública Nacional No. LO-009000024-E35-2019

Descripción de la licitación	Trabajos de conservación periódica mediante bacheo y carpeta de 5.0 cm., tramo Rancho Grande - Lím. de Zac./Dgo., (Cpo. "A"), meta de 7.40 Kms., del Km. 48+000 al Km. 55+400, en el estado de Zacatecas.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	12 de febrero de 2019
Visita a instalaciones	18 de febrero de 2019, a las 09:00 hrs.
Junta de aclaraciones	20 de febrero de 2019, a las 09:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	28 de febrero de 2019, a las 09:00 hrs.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de junta de aclaraciones, presentación y apertura de proposiciones y fallo	Sala de juntas del Centro SCT Zacatecas, ubicada en Vialidad Arroyo de la Plata y Calle SCT # 301 Zona Industrial Guadalupe, Zac., C.P. 98604.

Licitación Pública Nacional No. LO-009000024-E36-2019

Descripción de la licitación	Trabajos de conservación periódica mediante bacheo y carpeta de 5.0 cm. tramo Rancho Grande - Lím. de Zac./Dgo. (Cpo. "A"), meta de 10.5 Km., del Km. 26+000 al Km. 36+500, en el estado de Zacatecas.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	12 de febrero de 2019
Visita a instalaciones	18 de febrero de 2019, a las 09:00 hrs.
Junta de aclaraciones	20 de febrero de 2019, a las 09:30 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	28 de febrero de 2019, a las 10:00 hrs.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de junta de aclaraciones, presentación y apertura de proposiciones y fallo	Sala de juntas del Centro SCT Zacatecas, ubicada en Vialidad Arroyo de la Plata y Calle SCT # 301 Zona Industrial Guadalupe, Zac., C.P. 98604.

Licitación Pública Nacional No. LO-009000024-E37-2019

Descripción de la licitación	Trabajos de Conservación periódica mediante Bacheo y Carpeta de 5.0 cm. tramo Lím. de Edos. Jal./Zac. - La Escondida, (2 Cpos.), meta de 7.80 Kms., del Km. 308+000 al Km. 311+900, en el estado de Zacatecas.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	12 de febrero de 2019
Visita a instalaciones	18 de febrero de 2019, a las 09:00 hrs.
Junta de aclaraciones	20 de febrero de 2019, a las 10:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	28 de febrero de 2019, a las 11:00 hrs.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de junta de aclaraciones, presentación y apertura de proposiciones y fallo	Sala de juntas del Centro SCT Zacatecas, ubicada en Vialidad Arroyo de la Plata y Calle SCT # 301 Zona Industrial Guadalupe, Zac., C.P. 98604.

Licitación Pública Nacional No. LO-009000024-E38-2019

Descripción de la licitación	Trabajos de conservación periódica mediante renivelación y riego de sello, del tramo Lím. de Edos. Ags./Zac. - Guadalupe T.A., meta de 17.33 Kms., del Km. 62+670 al Km. 80+000, en el estado de Zacatecas
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	12 de febrero de 2019
Visita a instalaciones	18 de febrero de 2019, a las 09:00 hrs.
Junta de aclaraciones	20 de febrero de 2019, a las 10:30 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	28 de febrero de 2019, a las 12:00 hrs.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de junta de aclaraciones, presentación y apertura de proposiciones y fallo	Sala de juntas del Centro SCT Zacatecas, ubicada en Vialidad Arroyo de la Plata y Calle SCT # 301 Zona Industrial Guadalupe, Zac., C.P. 98604.

Licitación Pública Nacional No. LO-009000024-E39-2019

Descripción de la licitación	Trabajos de conservación periódica mediante renivelación y riego de sello, del tramo T. Morelos - Lím. de Edos. Zac./Coah., (Cpo. "A"), meta de 10.0 Kms., del Km. 150+000 al Km. 160+000, en el estado de Zacatecas.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	12 de febrero de 2019
Visita a instalaciones	18 de febrero de 2019, a las 09:00 hrs.
Junta de aclaraciones	20 de febrero de 2019, a las 11:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	28 de febrero de 2019, a las 13:00 hrs.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de junta de aclaraciones, presentación y apertura de proposiciones y fallo	Sala de juntas del Centro SCT Zacatecas, ubicada en Vialidad Arroyo de la Plata y Calle SCT # 301 Zona Industrial Guadalupe, Zac., C.P. 98604.

Licitación Pública Nacional No. LO-009000024-E40-2019

Descripción de la licitación	Trabajos de conservación periódica mediante renivelación y riego de sello, del tramo Fresnillo - Valparaíso, meta de 13.0 Kms., del Km. 47+000 al Km. 60+000, en el estado de Zacatecas.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	12 de febrero de 2019
Visita a instalaciones	18 de febrero de 2019, a las 09:00 hrs.
Junta de aclaraciones	20 de febrero de 2019, a las 11:30 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	28 de febrero de 2019, a las 14:00 hrs.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de junta de aclaraciones, presentación y apertura de proposiciones y fallo	Sala de juntas del Centro SCT Zacatecas, ubicada en Vialidad Arroyo de la Plata y Calle SCT # 301 Zona Industrial Guadalupe, Zac., C.P. 98604.

Licitación Pública Nacional No. LO-009000024-E41-2019

Descripción de la licitación	Trabajos de conservación periódica mediante renivelación y riego de sello, del tramo Lím. de Edos. Jal./Zac. - Lím. de Edos. Zac./Jal., meta de 12.0 Kms., del Km. 174+000 al Km. 186+000, en el estado de Zacatecas.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	12 de febrero de 2019

Visita a instalaciones	18 de febrero de 2019, a las 09:00 hrs.
Junta de aclaraciones	20 de febrero de 2019, a las 12:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	28 de febrero de 2019, a las 16:00 hrs.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de junta de aclaraciones, presentación y apertura de proposiciones y fallo	Sala de juntas del Centro SCT Zacatecas, ubicada en Vialidad Arroyo de la 4ª Plata y Calle SCT # 301 Zona Industrial Guadalupe, Zac., C.P. 98604.

Licitación Pública Nacional No. LO-009000024-E42-2019

Descripción de la licitación	Trabajos de conservación periódica mediante microcarpetas, de 3.0 cm., del tramo Lím. de Edos. Jal./Zac. - Tabasco, meta de 9.0 Kms., del Km. 190+000 al Km. 199+000, en el estado de Zacatecas.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	12 de febrero de 2019
Visita a instalaciones	18 de febrero de 2019, a las 09:00 hrs.
Junta de aclaraciones	20 de febrero de 2019, a las 12:30 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	28 de febrero de 2019, a las 17:00 hrs.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de junta de aclaraciones, presentación y apertura de proposiciones y fallo	Sala de juntas del Centro SCT Zacatecas, ubicada en Vialidad Arroyo de la 4ª Plata y Calle SCT # 301 Zona Industrial Guadalupe, Zac., C.P. 98604.

CIUDAD DE MEXICO, A 12 DE FEBRERO DE 2019.
DIRECTOR GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS
ING. SALVADOR FERNANDEZ AYALA
RUBRICA.

(R.- 479239)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT "QUINTANA ROO"

RESUMEN DE CONVOCATORIA SIN NUMERO

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales que se relacionan a continuación, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien Sala de juntas del Centro SCT "Quintana Roo", sita en Av. Insurgentes No. 410 Esq. Nápoles, Col. 20 de Noviembre, C.P. 77038, Othón P. Blanco, en Chetumal, Q. Roo, Teléfono 4541100 Ext. 60477, a partir del 12 de febrero de 2019 y hasta el sexto día previo a la presentación y apertura de proposiciones, de 09:00 a 14:00 horas.

Licitación Pública Nacional Número LO-009000950-E21-2019

Descripción de la licitación	Trabajos de conservación periódica de tramos mediante riego de sello premezclado en caliente, del Km. 203+000 al Km. 223+000, del tramo Lím. Edos. Camp./Q. R. - Chetumal, de la carretera Escárcega - Chetumal, (ruta 186), con una meta total de 20.0 kilómetros en el estado de Quintana Roo.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	12 de febrero de 2019
Junta de aclaraciones	21 de febrero de 2019, a las 09:00 horas
Visita a instalaciones	20 de febrero de 2019, a las 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	28 de febrero de 2019, a las 09:30 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de aclaraciones, Presentación y Apertura de proposiciones	Centro SCT, Quintana Roo, sita en Av. Insurgentes no. 410 Esq. Nápoles, Col. 20 de noviembre, C.P. 77030, Othón P. Blanco, en Chetumal, Q. Roo.

Licitación Pública Nacional Número LO-009000950-E22-2019

Descripción de la licitación	Trabajos de conservación periódica de tramos mediante riego de sello premezclado en caliente, del Km. 81+000 al Km. 92+500, del tramo Cafetal – Felipe Carrillo Puerto, de la carretera Reforma Agraria – Puerto Juárez (ruta 307), con una meta total de 11.0 kilómetros en el estado de Quintana Roo.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	12 de febrero de 2019
Junta de aclaraciones	21 de febrero de 2019, a las 10:00 horas
Visita a instalaciones	20 de febrero de 2019, a las 11:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	28 de febrero de 2019, a las 11:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de aclaraciones, Presentación y Apertura de proposiciones	Centro SCT, Quintana Roo, sita en Av. Insurgentes no. 410 Esq. Nápoles, Col. 20 de noviembre, C.P. 77030, Othón P. Blanco, en Chetumal, Q. Roo.

Licitación Pública Nacional Número LO-009000950-E23-2019

Descripción de la licitación	Trabajos de conservación periódica de tramos mediante riego de sello premezclado en caliente, del Km. 264+000 al Km. 301+000, del tramo Lím. Edos. Yuc./Q. Roo - Cancún, de la carretera Mérida – Cancún, (ruta 180), con una meta total de 37.0 kilómetros en el estado de Quintana Roo.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	12 de febrero de 2019
Junta de aclaraciones	21 de febrero de 2019, a las 11:00 horas
Visita a instalaciones	20 de febrero de 2019, a las 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	28 de febrero de 2019, a las 12:30 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de aclaraciones, Presentación y Apertura de proposiciones	Centro SCT, Quintana Roo, sita en Av. Insurgentes no. 410 Esq. Nápoles, Col. 20 de noviembre, C.P. 77030, Othón P. Blanco, en Chetumal, Q. Roo.

Licitación Pública Nacional Número LO-009000950-E24-2019

Descripción de la licitación	Trabajos de conservación periódica de tramos mediante riego de sello premezclado en caliente, del Km. 221+000 al Km. 227+100, del tramo Felipe Carrillo Puerto - Tulum, de la carretera Reforma Agraria – Puerto Juárez, (ruta 307), con una meta total de 6.1 kilómetros en el estado de Quintana Roo.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	12 de febrero de 2019
Junta de aclaraciones	21 de febrero de 2019, a las 12:00 horas
Visita a instalaciones	20 de febrero de 2019, a las 11:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	28 de febrero de 2019, a las 14:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de aclaraciones, Presentación y Apertura de proposiciones	Centro SCT, Quintana Roo, sita en Av. Insurgentes no. 410 Esq. Nápoles, Col. 20 de noviembre, C.P. 77030, Othón P. Blanco, en Chetumal, Q. Roo.

CIUDAD DE MEXICO, A 12 DE FEBRERO DE 2019.
DIRECTOR GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS
ING. SALVADOR FERNANDEZ AYALA
RUBRICA.

(R.- 479234)

SECRETARIA DE SALUD**DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
RESUMEN DE CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato, se encuentran disponibles para su consulta en: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el domicilio de la convocante en: Marina Nacional número 60, piso 12, Colonia Tacuba, C.P. 11410, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Ciudad de México, en días hábiles del año en curso de las 9:00 a 18:00 horas y cuya información relevante es:

Carácter, medio y No. de Licitación	LA-012000991-E18-2019 (Licitación Pública Nacional Electrónica)
Objeto de la Licitación	Servicio de Dietas (Servicio de Comedor)
Volumen a adquirir	Conforme Anexo Técnico de la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	11 de marzo de 2019
Visita a instalaciones de la Secretaría	13 de marzo de 2019 09:00 a 18:00 horas
Junta de Aclaraciones	15 de marzo de 2019 10:00 horas
Visita a instalaciones de los Licitantes	26 de marzo de 2019 a partir de las 12:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	26 de marzo de 2019 10:00 horas
Fallo	29 de marzo de 2019 14:00 horas

CIUDAD DE MEXICO, A 11 DE MARZO DE 2019.

DIRECTORA GENERAL ADJUNTA DE ADQUISICIONES, SUMINISTROS Y SERVICIOS GENERALES

LIC. ISIS MARLENE ALCIBAR FLORES

RUBRICA.

(R.- 479339)

SECRETARIA DE SALUD**DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
RESUMEN DE CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato, se encuentra disponible para su consulta en: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el domicilio de la convocante en: Marina Nacional número 60, piso 12, Colonia Tacuba, C.P. 11410, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Ciudad de México, en días hábiles del año en curso de las 9:00 a 18:00 horas y cuya información relevante es:

Carácter, medio y No. de Licitación	LA-012000991-E27-2019 (Licitación Pública Nacional Electrónica)
Objeto de la Licitación	Contratación del Servicio de aseguramiento para los bienes patrimoniales propiedad, a cargo y/o bajo responsabilidad y custodia de la Secretaría de Salud, sus órganos administrativos desconcentrados y organismos públicos descentralizados, para el 2019
Volumen a adquirir	Conforme a lo solicitado en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	12 de marzo de 2019
Junta de Aclaraciones	19 de marzo de 2019 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	27 de marzo de 2019 09:30 horas
Fallo	28 de marzo de 2019 17:00 horas

CIUDAD DE MEXICO, A 14 DE MARZO DE 2019.

DIRECTORA GENERAL ADJUNTA DE ADQUISICIONES, SUMINISTROS Y SERVICIOS GENERALES

LIC. ISIS MARLENE ALCIBAR FLORES

RUBRICA.

(R.- 479337)

FISCALIA GENERAL DE LA REPUBLICA
DELEGACION ESTATAL EN BAJA CALIFORNIA SUR
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
RESUMEN DE CONVOCATORIA 002

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público se convoca a los interesados a participar en la(s) Licitación(es) Pública(s), cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Calle Antonio Alvarez Rico No. 4195, Colonia Emiliano Zapata, C.P. 23070, La Paz, Baja California Sur, con teléfono 612 1239700 ext. 149710, de lunes a viernes; en un horario de 9:00 a 14:00 horas.

Licitación pública nacional número LP-017000987-E13-2019 (Segunda Convocatoria)

Descripción de la licitación	"Servicio de vigilancia en las instalaciones de la Sede y Subsedes" que ocupa la Delegación Estatal en Baja California Sur
Servicio a contratar	Los detalles se determinan en la Segunda convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	26 de febrero de 2019
Junta de Aclaraciones	06 de marzo de 2019 a las 11:00 hrs.
Presentación y Apertura de Proposiciones	13 de marzo de 2019 a las 11:00 hrs.
Fallo	15 de marzo de 2019 a las 11:00 hrs.

Licitación pública nacional número LP-017000987-E14-2019 (Segunda Convocatoria)

Descripción de la licitación	"Servicio de limpieza en las instalaciones de la sede y subsedes" de la Delegación Estatal en Baja California Sur.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la Segunda convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	26 de febrero de 2019
Junta de Aclaraciones	06 de marzo de 2019 a las 13:00 hrs.
Presentación y Apertura de Proposiciones	13 de marzo de 2019 a las 13:00 hrs.
Fallo	15 de marzo de 2019 a las 13:00 hrs.

LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR, A 26 DE FEBRERO DE 2019.
EL DELEGADO DE LA FISCALIA GENERAL DE LA REPUBLICA
EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
LCDO. MARCOS OLVERA ANASTACIO
RUBRICA.

(R.- 479314)

FISCALIA GENERAL DE LA REPUBLICA

BIENES Y SERVICIOS
 DELEGACION ESTATAL SINALOA
 SUBDELEGACION ADMINISTRATIVA
 DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
LICITACION PUBLICA NACIONAL

DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES DE FORMA ELECTRONICA, NUMEROS **LA-017000004-E4-2019 Y LA-017000004-E5-2019**, CUYAS CONVOCATORIAS QUE CONTIENEN LAS BASES DE PARTICIPACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA EN INTERNET: [HTTP://COMPRANET.GOB.MX](http://compranet.gob.mx) DE LOS DIAS 14 AL 21 DE MARZO DEL AÑO 2019 LAS 24:00 HORAS.

DESCRIPCION DE LA LICITACION	RESERVACION Y VENTA DE BOLETOS DE AVION	SERVICIO DE VIGILANCIA EN SEDE Y SUBSEDES
VOLUMEN A ADQUIRIR	LOS DETALLES SE DETERMINAN EN LA PROPIA CONVOCATORIA	LOS DETALLES SE DETERMINAN EN LA PROPIA CONVOCATORIA
FECHA DE PUBLICACION EN COMPRANET	14/03/2019	14/03/2019
JUNTA DE ACLARACIONES	21/03/2019, A LAS 09:00 AM	21/03/2019, A LAS 11:00 AM
VISITA A INSTALACIONES	NO HAY VISITA	NO HAY VISITA
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	28/03/2019, A LAS 09:00 AM	28/03/2019, A LAS 11:00 AM

ATENTAMENTE
 CULIACAN, SINALOA, A 14 DE MARZO DE 2019.
 EL SUBDELEGADO ADMINISTRATIVO
LIC. FRANCISCO JAVIER RAMOS GRANADOS
 RUBRICA.

(R.- 479313)

FISCALIA GENERAL DE LA REPUBLICA

DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION NACIONAL ELECTRONICA No. LA-017000999-E92-2019

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-017000999-E92-2019, con, cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en: Calle Privada de Río Pilcomayo número 169, Piso 4, Colonia Argentina Poniente, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11230, Ciudad de México, teléfonos 5346-1659 y 5346-1662, de lunes a viernes; en un horario de 9:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	"Contratación del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo al Parque Vehicular de la Fiscalía General de la República"
Volumen a adquirir	El detalle de la partida se determina en la convocatoria de la Licitación Pública Nacional Electrónica N° LA-017000999-E92-2019, conforme al Anexo Técnico.
Fecha de publicación en CompraNet	11 de marzo de 2019
Junta de Aclaraciones	15 de marzo de 2019 a las 09:00 hrs.
Presentación y Apertura de Proposiciones	26 de marzo de 2019 a las 10:00 hrs.

CIUDAD DE MEXICO, A 11 DE MARZO DE 2019.
 EL DIRECTOR DE ADQUISICIONES
JOSE LUIS GOMEZ MUNGUIA
 RUBRICA.

(R.- 479312)

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
SUBADMINISTRACION DE PROCESOS DE CONTRATACION "2"
DE LA ADMINISTRACION DE OPERACION DE RECURSOS Y SERVICIOS "6"
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA DE SERVICIOS No. LA-006E00002-E2-2019

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Mixta de Servicios No. LA-006E00002-E2-2019, cuya Convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: www.compranet.gob.mx o bien en: avenida Paseo de la Reforma núm. 10, planta baja, colonia Tabacalera, alcaldía Cuauhtémoc, código postal 06030, Ciudad de México, los días lunes a viernes del año en curso de las 09:00 a las 15:00 horas.

Objeto de la licitación	"Jardinería en los inmuebles del Servicio de Administración Tributaria de la Ciudad de México y área metropolitana"
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	14 de marzo de 2019.
Junta de aclaraciones	20 de marzo de 2019 a las 09:30 horas.
Visita a instalaciones	19 de marzo de 2019 de 9:00 a 17:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	27 de marzo de 2019 a las 09:30 horas.
Acto de Fallo	Se dará a conocer en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

CIUDAD DE MEXICO, A 7 DE MARZO DE 2019.
 SUBADMINISTRADOR DE PROCESOS DE CONTRATACION
RAFAEL VAZQUEZ GARCIA
 RUBRICA.

(R.- 479310)

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
SUBADMINISTRACION DE PROCESOS DE CONTRATACION "2"
DE LA ADMINISTRACION DE OPERACION DE RECURSOS Y SERVICIOS "6"
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA DE BIENES No. LA-006E00002-E5-2019

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica de Bienes No. LA-006E00002-E5-2019, cuya Convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: www.compranet.gob.mx o bien en: avenida Paseo de la Reforma núm. 10, planta baja, colonia Tabacalera, alcaldía Cuauhtémoc, código postal 06030, Ciudad de México, los días lunes a viernes del año en curso de las 09:00 a las 15:00 horas.

Objeto de la licitación	Suministro y distribución de agua purificada embotellada para la Jefatura del SAT, Administraciones Generales, Desconcentradas y Aduanas adscritas al SAT de la Ciudad de México y área metropolitana y suministro y distribución de productos alimenticios para las Unidades Administrativas adscritas al SAT en la CDMX.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	14 de marzo de 2019.
Junta de aclaraciones	19 de marzo de 2019 a las 09:30 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	26 de marzo de 2019 a las 09:30 horas.
Acto de Fallo	Se dará a conocer en el Acto de Presentación y Apertura de proposiciones.

CIUDAD DE MEXICO, A 7 DE MARZO DE 2019.
 SUBADMINISTRADOR DE PROCESOS DE CONTRATACION "2"
RAFAEL VAZQUEZ GARCIA
 RUBRICA.

(R.- 479309)

COMISION NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS

DIRECCION GENERAL DE PLANEACION Y ADMINISTRACION

LICITACION PUBLICA ELECTRONICA NACIONAL**RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 5**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en las Licitaciones Públicas Electrónicas Nacionales No. **LA-006C00001-E22-2019**, cuya convocatoria contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y los modelos de contrato específico, que las mismas se encuentra disponible para su consulta en: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien en Insurgentes Sur #1971, Torre Sur, 2° piso, Colonia Guadalupe Inn, Código Postal 01020, Alcaldía Alvaro Obregón, Ciudad de México, teléfono 5724-7560 o 5724-7590, a partir del 11 de marzo del año en curso, de lunes a viernes de las 9:00 a 18:00 horas y cuya información relevante es:

No. de la Licitación	No. LA-006C00001-E22-2019
Objeto de la Licitación	Contratación Abierta por Presupuesto del Servicio de Aseguramiento Integral de Bienes Muebles e Inmuebles para la CNSF
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	11/03/2019
Visita en sitio	No Aplica
Junta de aclaraciones	20/03/2019 10:00 a.m.
Presentación y apertura de proposiciones	27/03/2019 11:00 a.m.

CIUDAD DE MEXICO, A 14 DE MARZO DE 2019.

DIRECTOR GENERAL DE PLANEACION Y ADMINISTRACION

ALVARO GABRIEL VASQUEZ ROBLES

RUBRICA.

(R.- 479265)**COMISION NACIONAL DEL AGUA**

SUBDIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

RESUMEN DE CONVOCATORIA MULTIPLE 002 A LAS LICITACIONES PUBLICAS ELECTRONICAS NACIONALES

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas, que la convocatoria a las licitaciones que contienen las bases mediante las cuales se desarrollarán los procedimientos, así como la descripción de los requisitos de participación y los modelos de contrato se encuentran disponibles para su consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en: Avenida Insurgentes Sur número 2416, 2do. Piso, ala Sur, Colonia Copilco El Bajo, Código Postal 04340, Coyoacán, Ciudad de México, a partir de la fecha de publicación en CompraNet y hasta el sexto día natural previo a la fecha señalada para el acto de presentación y apertura de proposiciones, de lunes a viernes de 09:00 a 18:00 horas, cuya información relevante es:

Carácter, medio y No. de licitación	Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-016B00015-E3-2019 (con reducción de plazos).
Objeto de la licitación	Servicio de abastecimiento de combustible mediante tarjetas electrónicas con chip o banda magnética y vales a nivel nacional (oficinas centrales)", para el ejercicio fiscal 2019.
Volumen a adquirir	Contrato abierto sobre presupuesto mínimo de \$2'448,000.00 y máximo de \$6'120,000.00.
Fecha de publicación en CompraNet	11/03/2019
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	15/03/2019, 09:30 horas
En su caso, fecha y hora para realizar la visita a instalaciones	No hay visita

Fecha y hora para realizar presentación y apertura de proposiciones	25/03/2019, 09:30 horas
Fecha y hora para emitir el fallo	28/03/2019, 10:00 horas

Carácter, medio y No. de licitación	Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-016B00015-E4-2019 (con reducción de plazos)
Objeto de la licitación	Arrendamiento de vehículos terrestres a nivel nacional (oficinas centrales) para el ejercicio fiscal 2019.
Volumen a adquirir	Contrato abierto sobre presupuesto mínimo de \$11'575,746.72 y máximo de \$28'939,366.80.
Fecha de publicación en CompraNet	11/03/2019
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	15/03/2019, 12:30 horas
En su caso, fecha y hora para realizar la visita a instalaciones	No hay visita
Fecha y hora para realizar presentación y apertura de proposiciones	25/03/2019, 12:30 horas
Fecha y hora para emitir el fallo	29/03/2019 10:00 horas

Carácter, medio y No. de licitación	Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-016B00015-E7-2019 (con reducción de plazos)
Objeto de la licitación	Servicio de reserva y expedición de boletos de avión, con cobertura nacional e internacional, para servidores públicos en sus dos niveles nacional y regional hidrológico-administrativo de la Comisión Nacional del Agua.
Volumen a adquirir	Contrato abierto sobre presupuesto mínimo de \$17'200,000.00 y máximo de \$43'000,000.00.
Fecha de publicación en CompraNet	11/03/2019
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	19/03/2019, 10:00 horas
En su caso, fecha y hora para realizar la visita a instalaciones	No hay visita
Fecha y hora para realizar presentación y apertura de proposiciones	26/03/2019, 16:30 horas
Fecha y hora para emitir el fallo	29/03/2019, 13:00 horas

Carácter, medio y No. de licitación	Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-016B00009-E5-2019
Objeto de la licitación	Servicio de análisis de la calidad de las descargas de aguas residuales descargadas a cuerpos receptores de propiedad nacional.
Volumen a adquirir	1 Servicio
Fecha de publicación en CompraNet	11/03/2019
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	20/03/2019, 10:00 horas
En su caso, fecha y hora para realizar la visita a instalaciones	No hay visita
Fecha y hora para realizar presentación y apertura de proposiciones	27/03/2019, 10:00 horas
Fecha y hora para emitir el fallo	04/04/2019, 10:00 horas

CIUDAD DE MEXICO, A 14 DE MARZO DE 2019.

GERENTE DE RECURSOS MATERIALES

LIC. SARAI ESCOBEDO GARCIA

RUBRICA.

(R.- 479276)

COMISION NACIONAL DEL AGUA
ORGANISMO DE CUENCA LERMA SANTIAGO PACIFICO
DIRECCION DE ADMINISTRACION
RESUMEN DE CONVOCATORIA MULTIPLE No. 1
LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales números LA-016B00023-E1-2019, LA-016B00023-E2-2019, LA-016B00023-E3-2019, LA-016B00023-E4-2019, cuyas Convocatorias que contienen las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Av. Federalismo Norte No. 275 - 2 do. Piso, Colonia Centro, C.P. 44100, Guadalajara, Jalisco, teléfono: 0133-38-26-43-36 y fax 0133-38-26-43-36, los días Lunes a Viernes del año en curso de las 9:00 a 14:00 horas.

No. de licitación	LA-016B00023-E1-2019
Descripción de la licitación	Servicio de vigilancia a los inmuebles e instalaciones de la CONAGUA
Volumen a adquirir	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	14/03/2019
Junta de aclaraciones	19/03/2019, 10:00 horas
Visita a instalaciones	15/03/2019, 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	25/03/2019, 10:00 horas

No. de licitación	LA-016B00023-E2-2019
Descripción de la licitación	Servicio de limpieza a los inmuebles e instalaciones de la CONAGUA
Volumen a adquirir	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	14/03/2019
Junta de aclaraciones	20/03/2019, 10:00 horas
Visita a instalaciones	15/03/2019, 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	26/03/2019, 10:00 horas

No. de licitación	LA-016B00023-E3-2019
Descripción de la licitación	Servicio de mantenimiento vehicular a las unidades de la CONAGUA
Volumen a adquirir	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	14/03/2019
Junta de aclaraciones	19/03/2019, 16:30 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	25/03/2019, 16:30 horas

No. de licitación	LA-016B00023-E4-2019
Descripción de la licitación	Servicio de estacionamiento pensión a vehículos oficiales de la CONAGUA
Volumen a adquirir	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	14/03/2019
Junta de aclaraciones	20/03/2019, 16:30 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	26/03/2019, 16:30 horas

GUADALAJARA, JALISCO, A 14 DE MARZO DE 2019.

DIRECTOR DE ADMINISTRACION

C.P. LUIS HUMBERTO RAMIREZ CARDENAS

RUBRICA.

(R.- 479274)

COMISION NACIONAL DE ACUACULTURA Y PESCA
CONAPESCA-SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
RESUMEN DE CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en licitaciones públicas que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien, en el domicilio de la convocante en: Av. Camarón Sábalo, número 1210, Fraccionamiento Sábalo Country Club, C.P. 82100, Mazatlán, Sinaloa, teléfono: 01(669) 915-69-00 ext. 58801, los días lunes a viernes de las 9:00 a 14:00 y 16:00 a 18:00 horas y cuya información relevante es:

Carácter, medio y No. de Licitación	Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-008I00002-E16-2019
Objeto de la Licitación	Contratación del servicio de suministro de gasolina ribereña-diésel marino a precio de estímulo a través de una tarjeta inteligente
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	12/03/2019
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	20/03/2019, 09:00 horas zona pacífico (10:00 horas zona centro)
En su caso, fecha y hora para realizar la visita a instalaciones	No se realizarán visitas a las instalaciones de la dependencia
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones	27/03/2019, 10:00 horas zona pacífico (11:00 horas zona centro)
Fecha y hora para emitir el fallo	29/03/2019, 17:00 horas zona pacífico (18:00 horas zona centro)

MAZATLAN, SINALOA, A 14 DE MARZO DE 2019.
JEFE DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACION
C. MIGUEL ANGEL OCHOA ALDANA
RUBRICA.

(R.- 479378)

INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGIA E HISTORIA
COORDINACION NACIONAL DE OBRAS Y PROYECTOS
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Número **LO - 048D00004 - E2 - 2019; INAH OP SIMNC 002/2019 - LPN**, cuya Convocatoria que contiene las bases de Licitación y están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Calle Hamburgo 135, 9° piso, Colonia Juárez, C.P. 06600, Cuauhtémoc, Ciudad de México, Teléfono: 4166 0780 ext. 416540, las cuales estarán disponibles del jueves 14 de marzo al martes 26 de marzo de 2019, de las 9:00 AM a las 06:00 PM.

Descripción de la licitación	Sustitución del sistema de impermeabilización de las cubiertas del Museo Nacional de las Culturas, CDMX
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	14/03/2019
Junta de aclaraciones	22/03/2019, 01:00 PM en el Museo Nacional de las Culturas, ubicado en: Moneda 13, Centro Histórico, C.P. 06000, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México
Visita a instalaciones	22/03/2019, 12:00 AM en el Museo Nacional de las Culturas, ubicado en: Moneda 13, Centro Histórico, C.P. 06000, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México
Presentación y apertura de proposiciones	01/04/2019, 11:00 AM

CIUDAD DE MEXICO, A 14 DE MARZO DE 2019.
COORDINADOR NACIONAL DE OBRAS Y PROYECTOS EN EL INAH
ARQ. SILVESTRE LOPEZ PORTILLO CASTILLO
RUBRICA.

(R.- 479327)

INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL

ESTACION DE TELEVISION XE IPN CANAL ONCE DEL DISTRITO FEDERAL

DIVISION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

LICITACION PUBLICA NACIONAL No. LPN-11181001-001-19**RESUMEN DE CONVOCATORIA 01**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional, relativa a la "Contratación de las pólizas de aseguramiento de bienes patrimoniales (póliza empresarial), aseguramiento de equipo electrónico y seguros de accidentes personales", que se llevará a cabo por medio electrónica, por lo que los licitantes exclusivamente podrán presentar sus proposiciones en forma electrónica en la cual sólo se permitirá únicamente la participación a través de CompraNet, se utilizarán medios de identificación electrónica. No se recibirán proposiciones enviadas a través de servicio postal o de mensajería. La convocatoria de participación está disponible para consulta en la página de internet, <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la calle de Manuel Carpio, número 475, Colonia Santo Tomás Código postal 11340, Demarcación territorial Miguel Hidalgo, en la Cd. de México, teléfono 5356-1111 Ext. 44373 o 44318, de lunes a viernes, de las 9:00 a las 18:00 horas, de conformidad a lo siguiente:

LICITACION PUBLICA NACIONAL No. LPN-11181001-001-19

Descripción de la licitación	Contratación de las pólizas de aseguramiento de bienes patrimoniales (póliza empresarial), aseguramiento de equipo electrónico y seguros de accidentes personales		
Volumen a contratar	Se detalla en convocatoria		
Fecha de publicación	14 de Marzo de 2019		
Visita a Instalaciones	20 de Marzo de 2019	11:00 Horas	Manuel Carpio, número 475, Colonia Santo Tomás, Código postal 11340, Demarcación territorial Miguel Hidalgo, en Cd. de México, en forma electrónica en la cual exclusivamente se permitirá la participación a través de CompraNet.
Junta pública de aclaraciones	26 de Marzo de 2019	11:00 Horas	
Presentación y apertura de proposiciones	4 de Abril de 2019	11:00 Horas	
Junta pública de fallo	10 de Abril de 2019	14:00 Horas	
Entrega de Carta -Cobertura	15 de Abril de 2019	9:00 a 17:00 Horas	

CD. DE MEXICO, A 14 DE MARZO DE 2019.

JEFA DE DIVISION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

C.P. NORMA CARINA FRANCO MOSQUEDA

RUBRICA.

(R.- 479324)

INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL

DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las Licitaciones Públicas Nacional e Internacional Abierta Electrónicas No. LA-011B00001-E56-2019 y LA-011B00001-E57-2019, las Convocatorias que contiene las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Avenida Miguel Othón de Mendizábal s/n, esq. con Av. Miguel Bernard, Col. La Escalera, C.P. 07320, Demarcación Territorial Gustavo A. Madero, Ciudad de México, teléfono: 57296000 EXT. 51368, los días del 11 de marzo y hasta un día previo a la apertura de proposiciones, de las 9:00 a 15:00 horas.

No. de Licitación	LA-011B00001-E56-2019
Objeto de la Licitación	Aseguramiento de bienes patrimoniales; seguro de vida para el personal docente y administrativo y accidentes escolares para los niños de los Centros de Desarrollo Infantil; seguro de vida y accidentes escolares a estudiantes que requiere el Instituto Politécnico Nacional
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	11/03/2019
Visita a instalaciones	No habrá visita
Junta de aclaraciones	21/03/2019 a las 10:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	28/03/2019 a las 10:00 hrs.
Fallo	05/04/2019 a las 18:00 hrs.

No. de Licitación	LA-011B00001-E57-2019
Objeto de la Licitación	Adquisición de insumos para el proceso de credencialización que requiere el Instituto Politécnico Nacional
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	11/03/2019
Visita a instalaciones	No habrá visita
Junta de aclaraciones	20/03/2019 a las 10:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	27/03/2019 a las 10:00 hrs.
Fallo	05/04/2019 a las 18:00 hrs.

CIUDAD DE MEXICO, A 14 DE MARZO DE 2019.
ENCARGADA DE LA DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
M.A.P. LYDIA LOZA LUGO
RUBRICA.

(R.- 479273)

INSTITUTO MEXICANO DE LA JUVENTUD

DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES

RESUMEN DE CONVOCATORIA**LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales abajo señaladas, cuya Convocatoria contiene las bases de participación que están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Serapio Rendón N° 76, Col. San Rafael, C.P. 06470, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, Teléfono: 1500-1352, los días Lunes a Viernes del año en curso de las 9:00 a 15:00 horas.

LA-020VUY001-E6-2019

Descripción de la Licitación	Servicio de Vales de Despensa
Volumen Por Adquirir	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de Publicación en Compranet	14 de marzo de 2019
Junta de Aclaraciones	19 de marzo de 2019 a las 10:00 Horas.
Presentación y Apertura de Proposiciones	25 de marzo de 2019 a las 10:00 Horas.

LA-020VUY001-E7-2019

Descripción de la Licitación	Servicio de Limpieza con Habilitación Sanitaria
Volumen Por Adquirir	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de Publicación en Compranet	14 de marzo de 2019
Junta de Aclaraciones	19 de marzo de 2019 a las 12:00 Horas.
Presentación y Apertura de Proposiciones	25 de marzo de 2019 a las 12:00 Horas.

LA-020VUY001-E8-2019

Descripción de la Licitación	Servicio de Seguridad y Vigilancia
Volumen Por Adquirir	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de Publicación en Compranet	14 de marzo de 2019
Junta de Aclaraciones	19 de marzo de 2019 a las 14:00 Horas.
Presentación y Apertura de Proposiciones	25 de marzo de 2019 a las 14:00 Horas.

LA-020VUY001-E9-2019

Descripción de la Licitación	Servicio de Traslado de Personas
Volumen Por Adquirir	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de Publicación en Compranet	14 de marzo de 2019
Junta de Aclaraciones	19 de marzo de 2019 a las 17:00 Horas.
Presentación y Apertura de Proposiciones	25 de marzo de 2019 a las 17:00 Horas.

CIUDAD DE MEXICO, A 8 DE MARZO DE 2019.
 DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES
LIC. BAHAR MALEK HERNANDEZ
 RUBRICA.

(R.- 479252)

SERVICIO GEOLOGICO MEXICANO

SGM-SUBGERENCIA DE ADQUISICIONES

RESUMEN DE CONVOCATORIA**LICITACION PUBLICA NACIONAL ABIERTO**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública Nacional Abierto número LA-010LAU001-E31-2019, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Blvd. Felipe Angeles KM 93.50-4, Colonia Venta Prieta, C.P. 42083, Pachuca, Hidalgo, teléfono: 771-7113207 y fax 771-7113252 Y 7113584, los días de lunes a viernes de las 9:00 a 17:00 hrs.

Descripción de la licitación	Servicio de Agencia de Viajes Para el Suministro de Boletos de Avión
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	12/03/2019
Junta de aclaraciones	20/03/2019, 11:00:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	27/03/2019, 11:00:00 horas

ATENTAMENTE

PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, A 12 DE MARZO DE 2019.

ENCARGADA DEL DESPACHO DE LOS ASUNTOS DE LA

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

LIC. KORINA BIANCA CUEVAS BELTRAN

RUBRICA.

(R.- 479336)

COLEGIO NACIONAL DE EDUCACION PROFESIONAL TECNICA

CONALEP-COORDINACION DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS

RESUMEN DE CONVOCATORIA**LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Mixta número **LA-011L5X001-E13-2019**, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en la Calle 16 de Septiembre No. 147, Nte. Colonia Lázaro Cárdenas, teléfono: 01 (722) 2 71 08 00 ext. 2475, de lunes a viernes hasta un día antes del Acto de Apertura de Ofertas Técnicas y Económicas de las 9:00 hasta las 15:00 hrs.

Descripción de la licitación	SUMINISTRO DE SERVICIOS Y MATERIALES DE LIMPIEZA
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	12 de marzo de 2019
Junta de aclaraciones	19/marzo/2019, 10:00 horas
Visita a instalaciones	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Presentación y apertura de proposiciones	28/marzo/2019, 10:00 horas

METEPEC, MEXICO, A 12 DE MARZO DE 2019.

DIRECTORA DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES

BELEN DIAZ ALVAREZ

RUBRICA.

(R.- 479318)

CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS

GERENCIA DE TRAMO CUACNOPALAN-TEHUACAN-OAXACA

RESUMEN DE CONVOCATORIA 02

LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las Licitaciones Públicas Nacionales Electrónicas números LA-009J0U019-E2-2019, LA-009J0U019-E3-2019, LA-009J0U019-E4-2019, y LA-009J0U019-E5-2019 cuyas convocatorias que contienen las bases de participación están disponibles para su consulta en Internet en la dirección: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en Entronque Oaxaca, Camino Directo de Cuota Sin Número, San Lorenzo Cacaotepec, Etla, Oaxaca, C.P. 68263 Teléfono: 01(777) 3 29 21 00 Ext. 107620, los días lunes a viernes de 09:00 a las 17:00 horas.

Objeto de la licitación LA-009J0U019-E2-2019	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a maquinaria pesada de la Gerencia de Tramo Cuacnopalan-Tehuacán-Oaxaca.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	14/03/2019, 00:00 Horas
Junta de aclaraciones	22/03/2019, 09:00 Horas
Visita a instalaciones	No hay visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	29/03/2019, 09:00 Horas

Objeto de la licitación LA-009J0U019-E3-2019	Servicio de arrendamiento de equipos de fotocopiado y equipos de impresión para los centros de trabajo de la Gerencia de Tramo Cuacnopalan-Tehuacán-Oaxaca.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	14/03/2019, 00:00 Horas
Junta de aclaraciones	22/03/2019, 13:00 Horas
Visita a instalaciones	No hay visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	29/03/2019, 13:00 Horas

#

Objeto de la licitación LA-009J0U019-E4-2019	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a equipos de radiocomunicación y torres de auxilio de la Gerencia de Tramo Cuacnopalan-Tehuacán-Oaxaca.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	14/03/2019, 00:00 Horas
Junta de aclaraciones	25/03/2019, 09:00 Horas
Visita a instalaciones	No hay visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	01/04/2019, 09:00 Horas

#

Objeto de la licitación LA-009J0U019-E5-2019	Servicio de cargas de agua en pipa de 10,000 litros para las plazas de cobro 79 Huitzo, 77 Miahuatlán y 76 Tehuacán de la Gerencia de Tramo Cuacnopalan-Tehuacán-Oaxaca.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	14/03/2019, 00:00 Horas
Junta de aclaraciones	25/03/2019, 13:00 Horas
Visita a instalaciones	No hay visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	01/04/2019, 13:00 Horas

SAN LORENZO CACAOTEPEC, OAXACA, A 14 DE MARZO DE 2019.

SUBGERENTE DE ADMINISTRACION

C.P. LUIS HUMBERTO MEXICANO FLORES

RUBRICA.

(R.- 479354)

CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS

DELEGACION REGIONAL IV ZONA CENTRO SUR

SUBDELEGACION TECNICA

FONDO NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

CONVOCATORIA 001/2019 FONADIN

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales números: LO-009J0U003-E1-2019, LO-009J0U003-E2-2019, LO-009J0U003-E3-2019, LO-009J0U003-E4-2019, LO-009J0U003-E5-2019, LO-009J0U003-E6-2019, LO-009J0U003-E7-2019, LO-009J0U003-E8-2019, LO-009J0U003-E9-2019, LO-009J0U003-E10-2019, LO-009J0U003-E11-2019, LO-009J0U003-E12-2019, LO-009J0U003-E13-2019, LO-009J0U003-E14-2019, LO-009J0U003-E15-2019, LO-009J0U003-E16-2019, LO-009J0U003-E17-2019, LO-009J0U003-E18-2019, LO-009J0U003-E19-2019, LO-009J0U003-E20-2019, LO-009J0U003-E21-2019, LO-009J0U003-E22-2019 y LO-009J0U003-E23-2019, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en: Autopista México-Cuernavaca Km. 80+000, Colonia Chamilpa, C.P. 62210, Cuernavaca, Morelos, teléfono: 311-0094, los días Lunes a Viernes del año en curso de las 9:00 a 13:00 horas

Licitación Pública Nacional No. LO-009J0U003-E1-2019

Descripción de la licitación	Mantenimiento menor del km 18+960 al km 80+500 y de 52 estructuras de la Autopista México – Cuernavaca.
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	5 de marzo de 2019
Visita al lugar de los trabajos	8 de marzo de 2019 10:00 horas Lugar: Campamento de conservación La Pera ubicado en el Km. 66+100 cuerpo “A” de la Autopista México-Cuernavaca
Junta de aclaraciones	11 de marzo de 2019 9:00 horas Lugar: Km 80+000 Autopista Cuernavaca-Acapulco Delegación Regional IV Col. Chamilpa C.P. 62210 Cuernavaca, Mor.
Presentación y apertura de proposiciones	19 de marzo de 2019 9:00 horas Lugar: Km 80+000 Autopista Cuernavaca-Acapulco Delegación Regional IV Col. Chamilpa C.P. 62210 Cuernavaca, Mor.

Licitación Pública Nacional No. LO-009J0U003-E2-2019

Descripción de la licitación	Mantenimiento menor del km 0+000 al km 34+200 y de 51 estructuras del C.D. La Pera - Cuautla.
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	5 de marzo de 2019
Visita al lugar de los trabajos	8 de marzo de 2019 10:00 horas Lugar: Campamento de conservación La Pera ubicado en el Km. 66+100 cuerpo “A” de la Autopista México-Cuernavaca
Junta de aclaraciones	11 de marzo de 2019 9:30 horas Lugar: Km 80+000 Autopista Cuernavaca-Acapulco Delegación Regional IV Col. Chamilpa C.P. 62210 Cuernavaca, Mor.
Presentación y apertura de proposiciones	19 de marzo de 2019 9:30 horas Lugar: Km 80+000 Autopista Cuernavaca-Acapulco Delegación Regional IV Col. Chamilpa C.P. 62210 Cuernavaca, Mor.

Licitación Pública Nacional No. LO-009J0U003-E3-2019

Descripción de la licitación	Mantenimiento menor del km 80+500 al km 95+000 y 39 estructuras del Libramiento Cuernavaca.
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	5 de marzo de 2019
Visita al lugar de los trabajos	8 de marzo de 2019 10:00 horas Lugar: Campamento de conservación La Pera ubicado en el Km. 66+100 cuerpo “A” de la Autopista México - Cuernavaca

Junta de aclaraciones	11 de marzo de 2019 10:00 horas Lugar: Km 80+000 Autopista Cuernavaca-Acapulco Delegación Regional IV Col. Chamilpa C.P. 62210 Cuernavaca, Mor.
Presentación y apertura de proposiciones	19 de marzo de 2019 12:00 horas Lugar: Km 80+000 Autopista Cuernavaca-Acapulco Delegación Regional IV Col. Chamilpa C.P. 62210 Cuernavaca, Mor.

Licitación Pública Nacional No. LO-009J0U003-E4-2019

Descripción de la licitación	Mantenimiento menor de la Autopista Cuernavaca - Acapulco tramo; del km 95+000 al km 178+000 y del mantenimiento menor de sus estructuras.
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	5 de marzo de 2019
Visita al lugar de los trabajos	8 de marzo de 2019 10:00 horas Lugar: Km. 114+800 Cuerpo "B" de la Autopista Cuernavaca Acapulco Campamento de Conservación Alpuyeca Xochitepec C.P. 62790
Junta de aclaraciones	11 de marzo de 2019 10:30 horas Lugar: Km 80+000 Autopista Cuernavaca-Acapulco Delegación Regional IV Col. Chamilpa C.P. 62210 Cuernavaca, Mor.
Presentación y apertura de proposiciones	19 de marzo de 2019 12:30 horas Lugar: Km 80+000 Autopista Cuernavaca-Acapulco Delegación Regional IV Col. Chamilpa C.P. 62210 Cuernavaca, Mor.

Licitación Pública Nacional No. LO-009J0U003-E5-2019

Descripción de la licitación	Mantenimiento menor del km 178+000 al km 238+000 de la Autopista Cuernavaca - Acapulco y del mantenimiento menor de sus estructuras.
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	5 de marzo de 2019
Visita al lugar de los trabajos	8 de marzo de 2019 10:00 horas Lugar: Km. 114+800 Cuerpo "B" de la Autopista Cuernavaca Acapulco Campamento de Conservación Alpuyeca Xochitepec C.P. 62790
Junta de aclaraciones	11 de marzo de 2019 11:00 horas Lugar: Km 80+000 Autopista Cuernavaca-Acapulco Delegación Regional IV Col. Chamilpa C.P. 62210 Cuernavaca, Mor.
Presentación y apertura de proposiciones	19 de marzo de 2019 16:00 horas Lugar: Km 80+000 Autopista Cuernavaca-Acapulco Delegación Regional IV Col. Chamilpa C.P. 62210 Cuernavaca, Mor.

Licitación Pública Nacional No. LO-009J0U003-E6-2019

Descripción de la licitación	Mantenimiento menor del km 238+000 al km 267+200 de la Autopista Cuernavaca - Acapulco y del mantenimiento menor de sus estructuras.
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	5 de marzo de 2019
Visita al lugar de los trabajos	8 de marzo de 2019 10:00 horas Lugar: Km. 288+950 cuerpo "B" de la Autopista Cuernavaca-Acapulco, Campamento de Conservación Palo Blanco Mazatlán Chilpancingo de los bravo C.P. 39100
Junta de aclaraciones	11 de marzo de 2019 11:30 horas Lugar: Km 80+000 Autopista Cuernavaca-Acapulco Delegación Regional IV Col. Chamilpa C.P. 62210 Cuernavaca, Mor.
Presentación y apertura de proposiciones	19 de marzo de 2019 16:30 horas Lugar: Km 80+000 Autopista Cuernavaca-Acapulco Delegación Regional IV Col. Chamilpa C.P. 62210 Cuernavaca, Mor.

Licitación Pública Nacional No. LO-009J0U003-E7-2019

Descripción de la licitación	Mantenimiento menor del km. 321+000 al km. 368+800 de la autopista Cuernavaca – Acapulco y del mantenimiento menor de sus estructuras.
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	5 de marzo de 2019
Visita al lugar de los trabajos	8 de marzo de 2019 10:00 horas Lugar: km. 365+800 cuerpo “a” de la autopista Cuernavaca - Acapulco, campamento de conservación La Venta C.P. 39933
Junta de aclaraciones	11 de marzo de 2019 12:00 horas Lugar: Km 80+000 Autopista Cuernavaca-Acapulco Delegación Regional IV Col. Chamilpa C.P. 62210 Cuernavaca, Mor.
Presentación y apertura de proposiciones	20 de marzo de 2019 9:00 horas Lugar: Km 80+000 Autopista Cuernavaca-Acapulco Delegación Regional IV Col. Chamilpa C.P. 62210 Cuernavaca, Mor.

Licitación Pública Nacional No. LO-009J0U003-E8-2019

Descripción de la licitación	Mantenimiento menor del km 0+000 al km 63+000 y 44 estructuras del C.D. Puente de Ixtla – Iguala.
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	5 de marzo de 2019
Visita al lugar de los trabajos	8 de marzo de 2019 10:00 horas Lugar: Km. 11+200 lado derecho del Camino Directo Puente de Ixtla Iguala Campamento de Conservación Amacuzac C.P. 62640
Junta de aclaraciones	11 de marzo de 2019 12:30 horas Lugar: Km 80+000 Autopista Cuernavaca-Acapulco Delegación Regional IV Col. Chamilpa C.P. 62210 Cuernavaca, Mor.
Presentación y apertura de proposiciones	20 de marzo de 2019 9:30 horas Lugar: Km 80+000 Autopista Cuernavaca-Acapulco Delegación Regional IV Col. Chamilpa C.P. 62210 Cuernavaca, Mor.

Licitación Pública Nacional No. LO-009J0U003-E9-2019

Descripción de la licitación	Mantenimiento menor del km 0+000 al km 17+124 y 4 estructuras del C.D. Zacapalco - Rancho Viejo.
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	5 de marzo de 2019
Visita al lugar de los trabajos	8 de marzo de 2019 10:00 horas Lugar: Km. 11+200 lado derecho del Camino Directo Puente de Ixtla Iguala Campamento de Conservación Amacuzac C.P. 62640
Junta de aclaraciones	11 de marzo de 2019 13:00 horas Lugar: Km 80+000 Autopista Cuernavaca-Acapulco Delegación Regional IV Col. Chamilpa C.P. 62210 Cuernavaca, Mor.
Presentación y apertura de proposiciones	20 de marzo de 2019 12:00 horas Lugar: Km 80+000 Autopista Cuernavaca-Acapulco Delegación Regional IV Col. Chamilpa C.P. 62210 Cuernavaca, Mor.

Licitación Pública Nacional No. LO-009J0U003-E10-2019

Descripción de la licitación	Mantenimiento menor del km 0+000 al km 8+340 y 3 estructuras del C.D. Rancho Viejo - Taxco.
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	5 de marzo de 2019
Visita al lugar de los trabajos	8 de marzo de 2019 10:00 horas Lugar: Km. 11+200 lado derecho del Camino Directo Puente de Ixtla Iguala Campamento de Conservación Amacuzac C.P. 62640

Junta de aclaraciones	11 de marzo de 2019 13:30 horas Lugar: Km 80+000 Autopista Cuernavaca-Acapulco Delegación Regional IV Col. Chamilpa C.P. 62210 Cuernavaca, Mor.
Presentación y apertura de proposiciones	20 de marzo de 2019 12:30 horas Lugar: Km 80+000 Autopista Cuernavaca-Acapulco Delegación Regional IV Col. Chamilpa C.P. 62210 Cuernavaca, Mor.

Licitación Pública Nacional No. LO-009J0U003-E11-2019

Descripción de la licitación	Mantenimiento menor del km 25+500 al km 52+310 y 45 estructuras de la Autopista Amecameca-Nepantla.
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	5 de marzo de 2019
Visita al lugar de los trabajos	8 de marzo de 2019 10:00 horas Lugar: Plaza de cobro N° 192 Ozumba Km 38+650 del libramiento Amecameca – Cuautla, Municipio de Ozumba Estado de México.
Junta de aclaraciones	11 de marzo de 2019 14:00 horas Lugar: Km 80+000 Autopista Cuernavaca-Acapulco Delegación Regional IV Col. Chamilpa C.P. 62210 Cuernavaca, Mor.
Presentación y apertura de proposiciones	20 de marzo de 2019 16:00 horas Lugar: Km 80+000 Autopista Cuernavaca-Acapulco Delegación Regional IV Col. Chamilpa C.P. 62210 Cuernavaca, Mor.

Licitación Pública Nacional No. LO-009J0U003-E12-2019

Descripción de la licitación	Supervisión Técnica de la obra: mantenimiento menor del km 18+960 al km 80+500 y de 52 estructuras de la Autopista México - Cuernavaca.
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	5 de marzo de 2019
Visita al lugar de los trabajos	8 de marzo de 2019 10:00 horas Lugar: Campamento de conservación La Pera ubicado en el Km. 66+100 cuerpo "A" de la Autopista México - Cuernavaca
Junta de aclaraciones	12 de marzo de 2019 9:00 horas Lugar: Km 80+000 Autopista Cuernavaca-Acapulco Delegación Regional IV Col. Chamilpa C.P. 62210 Cuernavaca, Mor.
Presentación y apertura de proposiciones	20 de marzo de 2019 16:30 horas Lugar: Km 80+000 Autopista Cuernavaca-Acapulco Delegación Regional IV Col. Chamilpa C.P. 62210 Cuernavaca, Mor.

Licitación Pública Nacional No. LO-009J0U003-E13-2019

Descripción de la licitación	Supervisión Técnica de la obra: mantenimiento menor del km 0+000 al km 34+200 y de 51 estructuras del C.D. La Pera - Cuautla.
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	5 de marzo de 2019
Visita al lugar de los trabajos	8 de marzo de 2019 10:00 horas Lugar: Campamento de conservación La Pera ubicado en el Km. 66+100 cuerpo "A" de la Autopista México-Cuernavaca
Junta de aclaraciones	12 de marzo de 2019 9:30 horas Lugar: Km 80+000 Autopista Cuernavaca-Acapulco Delegación Regional IV Col. Chamilpa C.P. 62210 Cuernavaca, Mor.
Presentación y apertura de proposiciones	21 de marzo de 2019 9:00 horas Lugar: Km 80+000 Autopista Cuernavaca-Acapulco Delegación Regional IV Col. Chamilpa C.P. 62210 Cuernavaca, Mor.

Licitación Pública Nacional No. LO-009J0U003-E14-2019

Descripción de la licitación	Supervisión Técnica de la obra: mantenimiento menor del km 80+500 al km 95+000 y 39 estructuras del Libramiento Cuernavaca.
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	5 de marzo de 2019
Visita al lugar de los trabajos	8 de marzo de 2019 10:00 horas Lugar: Campamento de conservación La Pera ubicado en el Km. 66+100 cuerpo "A" de la Autopista México-Cuernavaca
Junta de aclaraciones	12 de marzo de 2019 10:00 horas Lugar: Km 80+000 Autopista Cuernavaca-Acapulco Delegación Regional IV Col. Chamilpa C.P. 62210 Cuernavaca, Mor.
Presentación y apertura de proposiciones	21 de marzo de 2019 9:30 horas Lugar: Km 80+000 Autopista Cuernavaca-Acapulco Delegación Regional IV Col. Chamilpa C.P. 62210 Cuernavaca, Mor.

Licitación Pública Nacional No. LO-009J0U003-E15-2019

Descripción de la licitación	Supervisión Técnica de la obra: mantenimiento menor de la Autopista Cuernavaca – Acapulco tramo; del km 95+000 al km 178+000 y del mantenimiento menor de sus estructuras.
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	5 de marzo de 2019
Visita al lugar de los trabajos	8 de marzo de 2019 10:00 horas Lugar: Km. 114+800 Cuerpo "B" de la Autopista Cuernavaca Acapulco Campamento de Conservación Alpuyeca Xochitepec C.P. 62790
Junta de aclaraciones	12 de marzo de 2019 10:30 horas Lugar: Km 80+000 Autopista Cuernavaca-Acapulco Delegación Regional IV Col. Chamilpa C.P. 62210 Cuernavaca, Mor.
Presentación y apertura de proposiciones	21 de marzo de 2019 12:00 horas Lugar: Km 80+000 Autopista Cuernavaca-Acapulco Delegación Regional IV Col. Chamilpa C.P. 62210 Cuernavaca, Mor.

Licitación Pública Nacional No. LO-009J0U003-E16-2019

Descripción de la licitación	Supervisión Técnica de la obra: mantenimiento menor del km 178+000 al km 238+000 de la Autopista Cuernavaca – Acapulco y del mantenimiento menor de sus estructuras
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	5 de marzo de 2019
Visita al lugar de los trabajos	8 de marzo de 2019 10:00 horas Lugar: Km. 114+800 Cuerpo "B" de la Autopista Cuernavaca Acapulco Campamento de Conservación Alpuyeca Xochitepec C.P. 62790
Junta de aclaraciones	12 de marzo de 2019 11:00 horas Lugar: Km 80+000 Autopista Cuernavaca-Acapulco Delegación Regional IV Col. Chamilpa C.P. 62210 Cuernavaca, Mor.
Presentación y apertura de proposiciones	21 de marzo de 2019 12:30 horas Lugar: Km 80+000 Autopista Cuernavaca-Acapulco Delegación Regional IV Col. Chamilpa C.P. 62210 Cuernavaca, Mor.

Licitación Pública Nacional No. LO-009J0U003-E17-2019

Descripción de la licitación	Supervisión Técnica de la obra: mantenimiento menor del km 238+000 al km 267+200 de la Autopista Cuernavaca - Acapulco y del mantenimiento menor de sus estructuras.
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	5 de marzo de 2019

Visita al lugar de los trabajos	8 de marzo de 2019 10:00 horas Lugar: Km. 288+950 cuerpo "B" de la Autopista Cuernavaca-Acapulco, Campamento de Conservación Palo Blanco Mazatlán Chilpancingo de los bravo C.P. 39100
Junta de aclaraciones	12 de marzo de 2019 11:30 horas Lugar: Km 80+000 Autopista Cuernavaca-Acapulco Delegación Regional IV Col. Chamilpa C.P. 62210 Cuernavaca, Mor.
Presentación y apertura de proposiciones	21 de marzo de 2019 16:00 horas Lugar: Km 80+000 Autopista Cuernavaca-Acapulco Delegación Regional IV Col. Chamilpa C.P. 62210 Cuernavaca, Mor.

Licitación Pública Nacional No. LO-009J0U003-E18-2019

Descripción de la licitación	Supervisión Técnica de la obra: mantenimiento menor del km. 278+000 al km. 321+000 de la autopista Cuernavaca – Acapulco y del mantenimiento menor de sus estructuras.
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	5 de marzo de 2019
Visita al lugar de los trabajos	8 de marzo de 2019 10:00 horas Lugar: Km. 288+950 cuerpo "B" de la Autopista Cuernavaca-Acapulco, Campamento de Conservación Palo Blanco Mazatlán Chilpancingo de los bravo C.P. 39100
Junta de aclaraciones	12 de marzo de 2019 12:00 horas Lugar: Km 80+000 Autopista Cuernavaca-Acapulco Delegación Regional IV Col. Chamilpa C.P. 62210 Cuernavaca, Mor.
Presentación y apertura de proposiciones	21 de marzo de 2019 16:30 horas Lugar: Km 80+000 Autopista Cuernavaca-Acapulco Delegación Regional IV Col. Chamilpa C.P. 62210 Cuernavaca, Mor.

Licitación Pública Nacional No. LO-009J0U003-E19-2019

Descripción de la licitación	Supervisión Técnica de la obra: mantenimiento menor del km. 321+000 al km. 368+800 de la autopista Cuernavaca – Acapulco y del mantenimiento menor de sus estructuras.
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	5 de marzo de 2019
Visita al lugar de los trabajos	8 de marzo de 2019 10:00 horas Lugar: km. 365+800 cuerpo "a" de la autopista Cuernavaca - Acapulco, campamento de conservación La Venta C.P. 39933
Junta de aclaraciones	12 de marzo de 2019 12:30 horas Lugar: Km 80+000 Autopista Cuernavaca-Acapulco Delegación Regional IV Col. Chamilpa C.P. 62210 Cuernavaca, Mor.
Presentación y apertura de proposiciones	22 de marzo de 2019 9:00 horas Lugar: Km 80+000 Autopista Cuernavaca-Acapulco Delegación Regional IV Col. Chamilpa C.P. 62210 Cuernavaca, Mor.

Licitación Pública Nacional No. LO-009J0U003-E20-2019

Descripción de la licitación	Supervisión Técnica de la obra: mantenimiento menor del km 0+000 al km 63+000 y 44 estructuras del C.D. Puente de Ixtla – Iguala.
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	5 de marzo de 2019
Visita al lugar de los trabajos	8 de marzo de 2019 10:00 horas Lugar: Km. 11+200 lado derecho del Camino Directo Puente de Ixtla Iguala Campamento de Conservación Amacuzac C.P. 62640
Junta de aclaraciones	12 de marzo de 2019 13:00 horas Lugar: Km 80+000 Autopista Cuernavaca-Acapulco Delegación Regional IV Col. Chamilpa C.P. 62210 Cuernavaca, Mor.

Presentación y apertura de proposiciones	22 de marzo de 2019 9:30 horas Lugar: Km 80+000 Autopista Cuernavaca-Acapulco Delegación Regional IV Col. Chamilpa C.P. 62210 Cuernavaca, Mor.

Licitación Pública Nacional No. LO-009J0U003-E21-2019

Descripción de la licitación	Supervisión Técnica de la obra: mantenimiento menor del km 0+000 al km 17+124 y 4 estructuras del C.D. Zacapalco - Rancho Viejo.
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	5 de marzo de 2019
Visita al lugar de los trabajos	8 de marzo de 2019 10:00 horas Lugar: Km. 11+200 lado derecho del Camino Directo Puente de Ixtla Iguala Campamento de Conservación Amacuzac C.P. 62640
Junta de aclaraciones	12 de marzo de 2019 13:30 horas Lugar: Km 80+000 Autopista Cuernavaca-Acapulco Delegación Regional IV Col. Chamilpa C.P. 62210 Cuernavaca, Mor.
Presentación y apertura de proposiciones	22 de marzo de 2019 12:00 horas Lugar: Km 80+000 Autopista Cuernavaca-Acapulco Delegación Regional IV Col. Chamilpa C.P. 62210 Cuernavaca, Mor.

Licitación Pública Nacional No. LO-009J0U003-E22-2019

Descripción de la licitación	Supervisión Técnica de la obra: mantenimiento menor del km 0+000 al km 8+340 y 3 estructuras del C.D. Rancho Viejo - Taxco.
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	5 de marzo de 2019
Visita al lugar de los trabajos	8 de marzo de 2019 10:00 horas Lugar: Km. 11+200 lado derecho del Camino Directo Puente de Ixtla Iguala Campamento de Conservación Amacuzac C.P. 62640
Junta de aclaraciones	12 de marzo de 2019 14:00 horas Lugar: Km 80+000 Autopista Cuernavaca-Acapulco Delegación Regional IV Col. Chamilpa C.P. 62210 Cuernavaca, Mor.
Presentación y apertura de proposiciones	22 de marzo de 2019 12:30 horas Lugar: Km 80+000 Autopista Cuernavaca-Acapulco Delegación Regional IV Col. Chamilpa C.P. 62210 Cuernavaca, Mor.

Licitación Pública Nacional No. LO-009J0U003-E23-2019

Descripción de la licitación	Supervisión Técnica de la obra: mantenimiento menor del km 25+500 al km 52+310 y 45 estructuras de la Autopista Amecameca-Nepantla.
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	5 de marzo de 2019
Visita al lugar de los trabajos	8 de marzo de 2019 10:00 horas Lugar: Plaza de cobro N° 192 Ozumba Km 38+650 del libramiento Amecameca - Cuautla, Municipio de Ozumba Estado de México.
Junta de aclaraciones	12 de marzo de 2019 14:30 horas Lugar: Km 80+000 Autopista Cuernavaca-Acapulco Delegación Regional IV Col. Chamilpa C.P. 62210 Cuernavaca, Mor.
Presentación y apertura de proposiciones	22 de marzo de 2019 16:00 horas Lugar: Km 80+000 Autopista Cuernavaca-Acapulco Delegación Regional IV Col. Chamilpa C.P. 62210 Cuernavaca, Mor.

CUERNAVACA, MORELOS, A 14 DE MARZO DE 2019.

SUBDELEGADO TECNICO
ING. RAUL PAXTIAN VENTURA
 RUBRICA.

(R.- 479357)

CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS

DELEGACION REGIONAL VII ZONA GOLFO

RESUMEN DE CONVOCATORIA

FONADIN

LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las Licitaciones Públicas Nacionales Electrónicas números LA-009J0U009-E9-2019, LA-009J0U009-E10-2019 Y LA-009J0U009-E11-2019, cuyas Convocatorias que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, los días del 14 al 22 de marzo del año 2019 de las 9:00 a 15:00 horas.

Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-009J0U009-E9-2019

Descripción de la licitación	"Servicio de Arrendamiento de Equipo de Fotocopiado e impresión blanco y negro para los centros de trabajo de la Red FONADIN, de la Delegación Regional VII Zona Golfo"
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	14/03/2019
Junta de aclaraciones	22/03/2019, 09:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita
Presentación y apertura de proposiciones	29/03/2019, 09:00 horas

Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-009J0U009-E10-2019

Descripción de la licitación	"Servicio de Mantenimiento preventivo y correctivo al Sistema de Radiocomunicación de la Red FONADIN, de la Delegación Regional VII Zona Golfo"
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	14/03/2019
Junta de aclaraciones	22/03/2019, 11:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita
Presentación y apertura de proposiciones	29/03/2019, 11:00 horas

Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-009J0U009-E11-2019

Descripción de la licitación	"Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Maquinaria de la Red FONADIN, de la Delegación Regional VII Zona Golfo"
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	14/03/2019
Junta de aclaraciones	22/03/2019, 13:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita
Presentación y apertura de proposiciones	29/03/2019, 13:00 horas

BOCA DEL RIO, VERACRUZ, A 14 DE MARZO DE 2019.
 SUBDELEGADO DE ADMINISTRACION
ARQ. EDUARDO GOMEZ DESFASSIAUX
 RUBRICA.

(R.- 479333)

ORGANISMO PROMOTOR DE INVERSIONES EN TELECOMUNICACIONES

GERENCIA DE RECURSOS FINANCIEROS, MATERIALES Y TIC'S RESUMEN DE CONVOCATORIA A LA LICITACION ELECTRONICA¹ NACIONAL

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el domicilio de la convocante en: Av. Xola 535, Colonia Del Valle, C.P. 03100, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México, de lunes a viernes en días hábiles del año en curso de las 9:00 a 18:00 horas y cuya información relevante es:

Carácter, medio y No. de Licitación	LA-009J4Q999-E14-2019
Objeto de la Licitación	SERVICIO DE ADMINISTRACION DE PERSONAL COMPLEMENTARIO
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	12/03/2019
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	19/03/2019, 10:30 AM
En su caso, fecha y hora para realizar la visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones.
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones	27/03/2019, 10:30 AM
Fecha y hora para emitir el fallo	28/03/2019, 05:30 PM

¹ De conformidad con el primer párrafo del artículo 27 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), sólo podrá ser electrónica o mixta.

CIUDAD DE MEXICO, A 11 DE MARZO DE 2019.
GERENCIA DE RECURSOS FINANCIEROS, MATERIALES Y TIC'S
GERENTE DE RECURSOS FINANCIEROS, MATERIALES Y TIC'S
C.P. JOSE ANTONIO JUAREZ MARTINEZ
RUBRICA.

(R.- 479298)

COMISION DE OPERACION Y FOMENTO DE ACTIVIDADES ACADEMICAS DEL INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL

DIRECCION DE ADQUISICIONES RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Mixta Número LA-011L6H002-E12-2019, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en Tresguerras No. 27, esquina Tolsá, Colonia Centro, Código Postal 06040, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, Teléfono 57296000 Extensiones 65011 y 65038 y Fax 57296300 Extensión 65011, los días de lunes a viernes de las 9:00 a las 15:00 horas.

Descripción de la licitación	Licitación Pública Nacional Mixta Número LA-011L6H002-E12-2019 "SERVICIO DE REPRODUCCION DE CUADERNILLOS DE PREGUNTAS PARA EL EXAMEN DE CONOCIMIENTOS DE ADMISION ESCOLAR 2019-2020"
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia Convocatoria.
Fecha de publicación en compraNET	14 de marzo de 2019.
Junta de aclaraciones	22 de marzo de 2019, a las 10:00 horas.
Visita a instalaciones	NO APLICA
Presentación y apertura de proposiciones	29 de marzo de 2019, a las 10:00 horas.

CIUDAD DE MEXICO, A 14 DE MARZO DE 2019.
DIRECTOR DE ADQUISICIONES
M. EN D. RAFAEL JAVIER LOBERA BECERRA
RUBRICA.

(R.- 479369)

SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES RESUMEN DE CONVOCATORIA LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a participar en la licitación pública nacional electrónica que se describe a continuación, dicha Convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en CompraNet <https://compranet.funcionpublica.gob.mx/web/login.html> o bien en la convocante ubicada en Prolongación Uxmal No. 860 piso 1, Colonia Santa Cruz Atoyac, C.P. 03310, Ciudad de México., teléfono: 3003-2200 ext. 2124 y fax 1035-0812.

Descripción de la licitación	Adquisición de Viveres Específicos, para los Centros, Casas Hogar y Campamentos
Número compraNET	LA-012NHK003-E7-2019
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	11 de Marzo de 2019
Fechas de consulta	Del 11 al 17 de Marzo de 2019 de las 9:00 a 18:00 hrs
Junta de aclaraciones	19 de Marzo de 2019 a las 10:00 hrs.
Visita a instalaciones	NO APLICA
Presentación y apertura de proposiciones	26 de Marzo de 2019 a las 10:00 hrs.

CIUDAD DE MEXICO, A 11 DE MARZO DE 2019.
DIRECTORA
LIC. ILLIANA BERENICE RODRIGUEZ CHUMACERO
RUBRICA.

(R.- 479279)

INSTITUTO NACIONAL DE LOS PUEBLOS INDIGENAS

OFICINA DE REPRESENTACION EN PUEBLA

RESUMEN DE CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Presencial, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación, se encuentran disponibles para su consulta en la fecha de publicación en CompraNet (<http://compranet.gob.mx>) a que hace referencia este Resumen, o bien en la Oficina de Representación en Puebla, ubicadas en calle 13 Sur número 2108, colonia Santiago, Puebla, Puebla, Código Postal 72000 teléfonos con lada (01 222) 2 40 54 81, 2 40 54 46, el horario de 10:00 a 14:00 horas de lunes a viernes (días hábiles), siendo las siguientes:

LA-047AYB020-E18-2019

Descripción de la licitación	Prestación de servicios de vigilancia
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	08/03/2019
Publicación en el Diario Oficial de la Federación	14/03/2019
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones
Junta de aclaraciones	22/03/2019, 11:00:00 AM horas
Presentación y apertura de proposiciones	28/03/2019, 11:00:00 AM horas

LA-047AYB020-E19-2019

Descripción de la licitación	Suministro de combustible a través de vales para gasolina
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	08/03/2019
Publicación en el Diario Oficial de la Federación	14/03/2019
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones
Junta de aclaraciones	22/03/2019, 13:00:00 PM horas
Presentación y apertura de proposiciones	28/03/2019, 13:00:00 PM horas

PUEBLA, PUEBLA, A 8 DE MARZO DE 2019.

RESPONSABLE DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO Y ENCARGADA DE
LOS ASUNTOS DE LA OFICINA DE REPRESENTACION DEL INPI EN PUEBLA

LIC. ALMA MARICELA VALENCIA HUERTA

RUBRICA.

(R.- 479306)

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES

SUBDIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
RESUMEN DE CONVOCATORIAS

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Electrónica Nacional No. **LA-014P7R001-E55-2019**, cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Avenida Insurgentes Sur No. 452-1o. Piso, Colonia Roma Sur, C.P. 06760, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, teléfono: 5265.7400 Ext. 7380, de lunes a viernes a partir del 11 al 20 de marzo del año en curso, en un horario de las 9:00 a las 15:00 horas.

Descripción de la licitación LA-014P7R001-E55-2019	CONTRATACION ABIERTA DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL Y RECOLECCION DE BASURA, EN LAS OFICINAS DEL EDIFICIO SEDE, SEDE ALTERNA PLAZA DE LA REPUBLICA, DIRECCIONES METROPOLITANAS Y ALMACENES DEL INSTITUTO FONACOT
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia Convocatoria.
Fecha de publicación en COMPRANET	11/marzo/2019
Junta de aclaraciones	13/marzo/2019
Presentación y Apertura de proposiciones	20/marzo/2019

CIUDAD DE MEXICO, A 14 DE MARZO DE 2019.
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
LIC. JACINTO POLANCO MONTEERRUBIO
RUBRICA.

(R.- 479262)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

HOSPITAL REGIONAL "PRESIDENTE JUAREZ"
SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA
COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES
RESUMEN DE CONVOCATORIA NO. 09
LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica Número **LA-051GYN046-E9-2019**, cuya Convocatoria contiene las **BASES** de participación, misma que se encuentra disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>.

Descripción de la Licitación	SERVICIO DE RECOLECCION, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE LOS RPBI 2019
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en las Bases de la convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	14 de marzo de 2019
Junta de aclaraciones	20 de marzo 2019 a partir de las 10:00 horas
Visita a instalaciones	19 de marzo de 2019 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	28 de marzo 2019 a partir de las 10:00 horas

OAXACA DE JUAREZ, OAXACA, A 12 DE MARZO DE 2019.
DIRECTORA DEL HOSPITAL
DRA. MARIA DEL CARMEN CRUZ PARADA
RUBRICA.

(R.- 479377)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

SUBDELEGACION DE ADMINISTRACION
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y OBRAS EN TAMAULIPAS
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LA-051GYN040-E4-2019, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Avenida siete de noviembre esquina con sexta, S/N, bodega 5, Colonia del maestro, C.P 87070, Cd. Victoria, Tamaulipas, teléfono: 01 834 3120197 y fax 01 834 3124054, los días de lunes a viernes de 09:00 a 15:30 horas.

Descripción de la licitación	Servicio para la recolección, transporte, tratamiento y disposición final de los residuos Peligrosos, Biológico-Infecciosos en el ISSSTE Tamaulipas 2019.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	14 de marzo de 2019.
Junta de aclaraciones	22/03/2019, 10:00 horas AM
Visita a instalaciones	La visita se hará en los centros de trabajos relacionados en el anexo 1 de las bases de esta convocatoria, y se podrán realizar en días y horas hábiles, desde la fecha de su publicación hasta el 26 de marzo de 2019.
Presentación y apertura de proposiciones	28/03/2019, 10:00 horas AM.

CD. VICTORIA, TAMAULIPAS, A 14 DE MARZO DE 2019.
EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y OBRAS DEL ISSSTE EN TAMAULIPAS
LIC. OMAR FRANCISCO GARCIA CARRERA
RUBRICA.

(R.- 478709)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

DIRECCION DE ADMINISTRACION
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Internacional Electrónica Bajo Cobertura de Tratados No. LA-051GYN013-E5-2019, con reducción de plazos entre la fecha de la publicación de la convocatoria en compranet y el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, cuya Convocatoria contiene las bases de participación mismas que están disponibles para su obtención y consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en Callejón vía San Fernando No. 12, cuarto piso, Col. Barrio de San Fernando, C.P. 14070, Ciudad de México, Tel Conmutador 54471424 ext 12748 y 12769, los días hábiles del 12 de marzo al 15 de marzo de 2019 en un horario de 09:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas.

Objeto de la licitación	Material de Curación.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	12/03/2019
Junta de aclaraciones	15/03/2019, 10:00 horas.
Visita a Instalaciones	No hay visita
Presentación y apertura de proposiciones	22/03/2019, 10:00 horas.
Fallo	26/03/2019, 14:00 horas.

CIUDAD DE MEXICO, A 14 DE MARZO DE 2019.
SUBDIRECTORA DE ABASTO E INSUMOS MEDICOS
LIC. CLAUDIA MAGALY RETENA ROA
RUBRICA.

(R.- 479346)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

SUBDELEGACION DE ADMINISTRACION
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y OBRAS EN TAMAULIPAS
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional electrónica número LA-051GYN040-E5-2019, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Avenida siete de noviembre esquina con sexta S/N, bodega 5, Colonia del maestro, C.P 87070, Cd. Victoria, Tamaulipas, teléfono: 01 834 31 2 01 97 y fax 01 834 31 2 40 54, los días de lunes a viernes de 09:00 a 15:30 horas.

Descripción de la licitación	Servicio de suministro de vales de combustible ISSSTE Tamaulipas 2019.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	14 de marzo de 2019.
Junta de aclaraciones	26/03/2019, 10:00 horas AM.
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	01/04/2019, 10:00 horas AM.

CD. VICTORIA, TAMAULIPAS, A 14 DE MARZO DE 2019.
EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES
Y OBRAS DEL ISSSTE EN TAMAULIPAS
LIC. OMAR FRANCISCO GARCIA CARRERA
RUBRICA.

(R.- 478708)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

DIRECCION DE ADMINISTRACION
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Internacional Electrónica Bajo Cobertura de Tratados No. LA-051GYN013-E06-2019, cuya Convocatoria contiene las bases de participación mismas que están disponibles para su obtención y consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en Callejón vía San Fernando No. 12, cuarto piso, Col. Barrio de San Fernando, C.P. 14070, Ciudad de México, Tel 56-06-93-63, los días hábiles del 12 de marzo de 2019 al 10 de abril de 2019 en un horario de 09:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas.

Objeto de la licitación	Material de Curación
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	12/03/2019
Junta de aclaraciones	10/04/2019, 10:00 horas.
Visita a Instalaciones	No hay visita
Presentación y apertura de proposiciones	22/04/2019, 10:00 horas.
Fallo	29/04/2019, 14:00 horas.

CIUDAD DE MEXICO, A 14 DE MARZO DE 2019.
SUBDIRECTORA DE ABASTO DE INSUMOS MEDICOS
LIC. CLAUDIA MAGALY RETENA ROA
RUBRICA.

(R.- 479348)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

SUBDELEGACION DE ADMINISTRACION LICITACION PUBLICA NACIONAL RESUMEN DE CONVOCATORIA

DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO LA-051GYN017-E12-2019, CUYA CONVOCATORIA QUE CONTIENE LAS BASES DE PARTICIPACION DISPONIBLES PARA CONSULTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN JUSTO SIERRA, ESQUINA JUANA DE ASBAJE, COLONIA MIRAFLORES, CHETUMAL, QUINTANA ROO NO. 614, COLONIA MIRAFLORES, OTHON P. BLANCO, QUINTANA ROO, TELEFONO: 9838372329 Y FAX 9838372329, LOS DIAS LUNES A VIERNES DE LAS 09:00 A 16:00 HORAS.

DESCRIPCION DE LA LICITACION	PASAJES TERRESTRES PARA EL TRASLADO DE ENFERMOS Y HERIDOS
VOLUMEN A ADQUIRIR	LOS DETALLES SE DETERMINAN EN LA PROPIA CONVOCATORIA.
FECHA DE PUBLICACION EN COMPRANET	07/03/19.
JUNTA DE ACLARACIONES	15/03/2019, 11:00 HORAS
VISITA A INSTALACIONES	NO HAY VISITA.
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	22/03/2019, 10:00 HORAS

CHETUMAL, Q. ROO, A 28 DE FEBRERO DE 2019.
JEFA DE DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y OBRAS
ING. YOLANDA GABRIELA PEREZ BLANCO
RUBRICA.

(R.- 479222)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

SUBDELEGACION DE ADMINISTRACION LICITACION PUBLICA NACIONAL RESUMEN DE CONVOCATORIA

DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO LA-051GYN017-E13-2019, CUYA CONVOCATORIA QUE CONTIENE LAS BASES DE PARTICIPACION DISPONIBLES PARA CONSULTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN JUSTO SIERRA, ESQUINA JUANA DE ASBAJE, COLONIA MIRAFLORES, CHETUMAL, QUINTANA ROO No. 614, COLONIA MIRAFLORES, OTHON P. BLANCO, QUINTANA ROO, TELEFONO: 9838372329 Y FAX 9838372329, LOS DIAS LUNES A VIERNES DE LAS 09:00 A 16:00 HORAS.

DESCRIPCION DE LA LICITACION	PASAJES TERRESTRES PARA EL TRASLADO DE ENFERMOS Y HERIDOS
VOLUMEN A ADQUIRIR	LOS DETALLES SE DETERMINAN EN LA PROPIA CONVOCATORIA.
FECHA DE PUBLICACION EN COMPRANET	07/03/19.
JUNTA DE ACLARACIONES	15/03/2019, 13:00 HORAS
VISITA A INSTALACIONES	NO HAY VISITA.
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	22/03/2019, 15:00 HORAS

CHETUMAL, Q. ROO, A 28 DE FEBRERO DE 2019.
JEFA DE DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y OBRAS
ING. YOLANDA GABRIELA PEREZ BLANCO
RUBRICA.

(R.- 479228)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

DELEGACION ESTATAL COLIMA
SUBDELEGACION DE ADMINISTRACION
RECURSOS MATERIALES Y OBRAS

RESUMEN DE CONVOCATORIA LICITACION PUBLICA NACIONAL E INTERNACIONAL ELECTRONICA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacional y Electrónicas con números: LA-051GYN055E13-2019 para la Contratación de Servicios Médicos de Especialidad; LA-051GYN055-E14-2019 para la Adquisición de Material de Osteosíntesis; LA-051GYN055-E15-2019 para la Adquisición de Material de Curación; LA-051GYN055-E16-2019 para la Adquisición de Material de Laboratorio y Reactivos de Laboratorio cuyas Convocatorias que contienen las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en planta alta de la Av. Tecnológico Nos. 34 y 36, Colonia Jardines de Vista Hermosa, en la ciudad de Colima, Col., C.P. 28017, 01 (312) 312 42 58, (312) 313 48 83, de lunes a viernes en días hábiles de 8:00 a 16:00 horas, en el Departamento de Recursos Materiales y Obras, desde la publicación de la presente convocatoria y hasta las fechas establecidas.

LA-051GYN055-E13-2019

Descripción de la licitación	Contratación de Servicios Médicos de Especialidad
Volumen a Adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de Publicación en CompraNet	14 de Marzo del 2019
Junta de Aclaraciones	19 de Marzo del 2019, a las 09:00 horas
Visita a Instalaciones	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Presentación y Apertura de proposiciones	25 de Marzo del 2019, a las 09:00 horas
Fecha y hora para emitir Fallo	29 de Marzo del 2019, a las 9:00 horas

LA-051GYN055-E14-2019

Descripción de la licitación	Adquisición Material de Osteosíntesis
Volumen a Adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de Publicación en CompraNet	14 de Marzo del 2019
Junta de Aclaraciones	26 de Marzo del 2019, a las 09:00 horas
Visita a Instalaciones	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Presentación y Apertura de proposiciones	01 de Abril del 2019, a las 09:00 horas
Fecha y hora para emitir fallo	05 de Abril del 2019, a las 09:00 horas

LA-051GYN055-E15-2019

Descripción de la licitación	Adquisición de Material de Curación
Volumen a Adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de Publicación en CompraNet	14 de Marzo del 2019
Junta de Aclaraciones	26 de Marzo del 2019, a las 11:00 horas
Visita a Instalaciones	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Presentación y Apertura de proposiciones	01 de Abril del 2019, a las 11:00 horas
Fecha y hora para emitir fallo	05 de Abril del 2019, a las 11:00 horas

LA-051GYN055-E16-2019

Descripción de la licitación	Adquisición de Material de Laboratorio y Reactivos de Laboratorio
Volumen a Adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de Publicación en CompraNet	14 de Marzo del 2019
Junta de Aclaraciones	26 de Marzo del 2019, a las 13:00 horas
Visita a Instalaciones	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Presentación y Apertura de proposiciones	01 de Abril del 2019, a las 13:00 horas
Fecha y hora para emitir fallo	05 de Abril del 2019, a las 13:00 horas

COLIMA, COLIMA, A 14 DE MARZO DE 2019.
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y OBRAS
C.P. SARA DAVALOS VIRGEN
RUBRICA.

(R.- 479302)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

RESUMEN DE CONVOCATORIA MULTIPLE

LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES ELECTRONICAS

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las Licitaciones Públicas Electrónicas Nacionales, cuyas Convocatorias que contienen las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>.

LA-051GYN006-E16-2019

Descripción de la Licitación	Servicios de Seguros del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (Con Reducción de Plazos)
Volumen de la Licitación	Se detalles en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	11/03/2019
Junta de Aclaraciones	15/03/2019 10:00 Horas
Visita a Instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y Apertura de Proposiciones	25/03/2019 10:00 Horas
Fecha de Fallo	27/03/2019 10:00 Horas

FO-CON-07

LA-051GYN005-E3-2019

Descripción de la Licitación	Servicio de "Limpieza en los Distintos Inmuebles que ocupan las Unidades Administrativas Centrales y Desconcentradas (Superisssste, Delegaciones Regionales y Escuela de Dietética y Nutrición), Unidades Médicas y Médicas Desconcentradas (Centro Médico Nacional "20 de Noviembre" y Hospitales Regionales) en la Ciudad de México y Hospital Regional "Bicentenario de la Independencia", por los Meses de Abril a Junio de 2019 (Con Reducción de Plazos)
Volumen de la Licitación	Se detalles en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	11/03/2019
Junta de Aclaraciones	15/03/2019 13:00 Horas
Visita a Instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y Apertura de Proposiciones	25/03/2019 13:00 Horas
Fecha de Fallo	27/03/2019 18:00 Horas

FO-CON-07

LA-051GYN005-E4-2019

Descripción de la Licitación	Servicio de Suministro de Combustible Diésel (Plantas de Emergencia y Sistema Contra Incendio) y Monederos Electrónicos de Combustible para el Parque Vehicular (Magna y Diésel) (Con Reducción de Plazos)
Volumen de la Licitación	Se detalles en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	11/03/2019
Junta de Aclaraciones	14/03/2019 10:00 Horas
Visita a Instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y Apertura de Proposiciones	22/03/2019 10:00 Horas
Fecha de Fallo	26/03/2019 10:00 Horas

FO-CON-07

LA-051GYN005-E5-2019

Descripción de la Licitación	Servicio de Suministro de Gas L.P., en Hospitales y Unidades Administrativas del ISSSTE en la Ciudad de México y en los Estados de México, Hidalgo, Morelos, Puebla, Tlaxcala, Querétaro, Jalisco y Durango” (Con Reducción de Plazos)
Volumen de la Licitación	Se detalles en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	11/03/2019
Junta de Aclaraciones	14/03/2019 13:00 Horas
Visita a Instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y Apertura de Proposiciones	22/03/2019 13:00 Horas
Fecha de Fallo	26/03/2019 13:00 Horas

FO-CON-07

LA-051GYN005-E6-2019

Descripción de la Licitación	Servicio de “Transporte Terrestre Local y Foráneo de Personal” del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, para el Ejercicio Fiscal 2019” (Con Reducción de Plazos)
Volumen de la Licitación	Se detalles en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	11/03/2019
Junta de Aclaraciones	20/03/2019 10:00 Horas
Visita a Instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y Apertura de Proposiciones	27/03/2019 14:00 Horas
Fecha de Fallo	29/03/2019 10:00 Horas

FO-CON-07

CIUDAD DE MEXICO, A 14 DE MARZO DE 2019.
 SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
MTRO. LUIS GERARDO MARTINEZ ALVAREZ
 RUBRICA.

(R.- 479291)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

SUBDELEGACION DE ADMINISTRACION
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA

DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO LA-051GYN017-E14-2019, CUYA CONVOCATORIA QUE CONTIENE LAS BASES DE PARTICIPACION DISPONIBLES PARA CONSULTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN JUSTO SIERRA, ESQUINA JUANA DE ASBAJE, COLONIA MIRAFLORES, CHETUMAL, QUINTANA ROO NO. 614, COLONIA MIRAFLORES, OTHON P. BLANCO, QUINTANA ROO, TELEFONO: 9838372329 Y FAX 9838372329, LOS DIAS LUNES A VIERNES DE LAS 09:00 A 16:00 HORAS.

DESCRIPCION DE LA LICITACION	SERVICIO DE SUMINISTRO DE DIESEL INDUSTRIAL BAJO EN AZUFRE
VOLUMEN A ADQUIRIR	LOS DETALLES SE DETERMINAN EN LA PROPIA CONVOCATORIA.
FECHA DE PUBLICACION EN COMPRANET	14/03/19.
JUNTA DE ACLARACIONES	22/03/2019, 17:00 HORAS
VISITA A INSTALACIONES	NO HAY VISITA.
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	28/03/2019, 17:30 HORAS

CHETUMAL, Q. ROO, A 8 DE MARZO DE 2019.
 ENCARGADA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y OBRAS
ING. YOLANDA GABRIELA PEREZ BLANCO
 RUBRICA.

(R.- 479379)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION ESTATAL EN AGUASCALIENTES

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 26 Fracción I, 27 fracción I, 28, 30 Fracción I, 31, 32, 33 párrafo II, 34, 35, 36 y 37 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Nacional de conformidad con lo siguiente:

RESUMEN DE CONVOCATORIA 002/19

Número de Licitación	LO-050GYR099-E3-2019
Carácter de la Licitación	Pública Nacional
Descripción de la Licitación	OBRA CIVIL PARA LA REMODELACION DE DIVERSAS UNIDADES MEDICAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA DELEGACION ESTATAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN AGUASCALIENTES.
Volumen a adquirir	850.00 metros
Fecha de publicación en Compra Net	14 de Marzo del 2019
Junta de aclaraciones	21 de Marzo del 2019, 12:00 horas
Visita a instalaciones	21 de Marzo del 2019, 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	28 de Marzo del 2019, 10:00 horas

- Todos los eventos se realizarán en la Delegación Estatal Aguascalientes, en la sala de juntas del Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria ubicada en Av. Alameda No. 704 colonia del trabajo C.P. 20180 en Aguascalientes, Ags.
- Las bases establecidas en la convocatoria de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, y serán gratuitas, o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en El Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria, de la Delegación Estatal en Aguascalientes, Ags., sita en Av. Alameda No. 704 Col. Del Trabajo en Aguascalientes, Ags., teléfono 01 49 9753893 los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 09:00 a 17:00 horas.
- La visita a las instalaciones se llevará a cabo en la fecha y hora establecidas en los recuadros, siendo el punto de reunión la Delegación Estatal Aguascalientes, en la sala de juntas del Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria ubicado en Av. Alameda No. 704 Colonia del Trabajo C.P. 20180 en Aguascalientes, Ags.

AGUASCALIENTES, AGS., A 14 DE MARZO DE 2019.
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION Y PLANEACION INMOBILIARIA
ING. JASIEL SALVADOR RAMOS CORDOVA
RUBRICA.

(R.- 479371)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
DELEGACION ESTATAL MORELOS
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

De conformidad con los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción I, 26 Bis Fracción II, 27, 28 Fracción I, 29, 30, 32, 33 Bis, 34, 35, 36 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación para la Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> y serán gratuitas o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en: Av. Plan de Ayala No. 1201 col. Ricardo Flores Magón; C.P. 62430, Cuernavaca, Morelos, teléfono y fax: (01 777) 3156422 y 3161265, de Lunes a Viernes de las 9:00 a 14:00 horas. La reducción de plazos de las presentes licitaciones, fue autorizada por la Lic. Claudia C. Laureano Palma, Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento el día 06 de Marzo 2019.

RESUMEN DE CONVOCATORIA: 05

Número de Licitación	LA-050GYR007-E185-2019
Carácter de la Licitación	Pública nacional Electrónica
Descripción de la licitación	SERVICIO DE VENTILACION MECANICA
Volumen a adquirir	MAXIMO EN SERVICIOS: 372 MINIMO EN SERVICIOS: 148
Fecha de publicación en CompraNet	14 DE MARZO DE 2019
Junta de aclaraciones	20 DE MARZO DE 2019 15:00 HRS.
Visita a instalaciones	No habrá
Presentación y apertura de proposiciones	27 DE MARZO DE 2019 15:00 HRS.

Todos los eventos se llevarán a cabo en los horarios y días señalados.

CUERNAVACA, MORELOS, A 14 DE MARZO DE 2019.
COORDINADORA DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
CLAUDIA CATALINA LAUREANO PALMA
RUBRICA.

(R.- 479373)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
DELEGACION ESTATAL EN NAYARIT
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

En observancia al artículo 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 25, 26 fracción I, 26 Bis fracción III, 27, 28 fracción II, 29, 30, 32 tercer párrafo, 33, 33 Bis, 34, 35, 36 y 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 39, 42, 43, 46 y 48 de su Reglamento, las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios y demás disposiciones aplicables en la materia, se convoca a los interesados en participar en el proceso de Licitación de conformidad con lo siguiente:

RESUMEN DE CONVOCATORIA 13-19

Número de Licitación	LA-050GYR005-E42-2019
Carácter de la Licitación	INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, MIXTA
Descripción de la licitación	“PARA LA ADQUISICION DE INSTRUMENTAL Y CONSUMIBLES DE ESTOMATOLOGIA Y CIRUGIA”
Volumen a adquirir	Cantidad máxima de litros estimada de contratación: 5,020 Cantidad mínima de litros estimada de contratación: 2,008
Fecha de publicación en CompraNet	14 de Marzo de 2019
Junta de aclaraciones	22 de Marzo de 2019 09:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	01 de Abril de 2019 09:00 horas

- La reducción de plazos es autorizada por el Lic. Manuel Martín Fonseca Altamirano, Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos con fecha 04 de Marzo de 2019.
- La convocatoria de la licitación se encuentra disponible para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, y serán gratuitas, o bien se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento sita en Retorno número 72, colonia Obrera, código postal 63120, en Tepic, Nayarit, teléfono 01(311) 215-45-50, los días de lunes a viernes, de 08:00 a 14:00 horas.
- Todos los eventos se llevarán a cabo el día y hora que se especifica en la licitación, en la sala de Juntas y Licitaciones de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada calle Retorno número 72, colonia Obrera, código postal 63120, en Tepic, Nayarit.

TEPIC, NAY., A 14 DE MARZO DE 2019.
TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
LIC. MANUEL MARTIN FONSECA ALTAMIRANO
RUBRICA.

(R.- 479358)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**OFICINA DE ADQUISICIONES DE LA DELEGACION OAXACA**

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción II, III, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 34 y 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el 35, 39, 42 y 44 de su Reglamento, y las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública de conformidad con lo siguiente:

RESUMEN DE CONVOCATORIA 16/2019

Número de Licitación	LA-050GYR013-E89-2019
Carácter de la Licitación	Pública Nacional Electrónica
Descripción de la Licitación	Mantenimiento, Operación y Responsiva de Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales y de Osmosis Inversa, Lavado de Cisternas y Registros, Caracterización de la Composición de Aguas Residuales y Estudio Físico-Químico Bacteriológico del Agua Potable, para el Periodo Abril A Diciembre
Volumen a adquirir	1,925 Días, 130 Estudios, 393 Piezas, 58 Servicios
Fecha de Publicación en CompraNet	14 de Marzo de 2019
Junta de Aclaraciones	19/03/2019 11:00 horas
Visita a instalaciones	El periodo de visita será a partir de la publicación de la presente convocatoria hasta un día antes de la junta de aclaraciones, debiendo ser esta visita en días hábiles y de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 15:00 Hr. Sita H.G.Z. No. 2 , SALINA CRUZ. NICOLAS BRAVO Y CUAUHEMOC No. 1 COL. HIDALGO ORIENTE, SALINA CRUZ OAX. C.P. 70610. H.R.P. No 34 . CARRETERA A YUCUDAA KM. 56, BARRIO SAN DIEGO, TLAXIACO, OAX. C.P. 69800., H.R.P. No 35 . ANTIGUO CAMINO A MECHOACAN S/N COLONIA SECCION QUINTA SANTIAGO JAMILTEPEC. C.P. 71700., H.R.P. No 36 . CARRETERA A DIAZ ORDAZ S/N, SECCION 7° CP. 70400 TLACOLULA DE MATAMOROS, OAXACA. H.R.P. No 43 . CALLE CERRO DEL FORTIN SIN NUMERO; COLONIA EL FORTIN; C.P. 68500, MUNICIPIO HUAUTLA DE JIMENEZ, OAX., H.R.P. S/N . CARRETERA A TEMAXCALAPA, S/N. KM 1.5, COLONIA CENTRO, SAN ILDEFONSO VILLA ALTA, OAX. C.P. 68800,
Presentación y apertura de proposiciones	26/03/2019 11:00 horas

Número de Licitación	LA-050GYR013-E88-2019
Carácter de la Licitación	Pública Nacional Mixta
Descripción de la Licitación	Servicios Subrogados de Diagnóstico, Laboratorio y Honorarios por Atención Médica Subrogada
Volumen a adquirir	18,792 Servicios
Fecha de Publicación en CompraNet	14 de Marzo de 2019
Junta de Aclaraciones	19/03/2019 09:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	26/03/2019 09:00 horas

- Las bases establecidas en la convocatoria de la Licitación se encuentra disponible para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, y serán gratuitas y se pondrá a disposición de los licitantes copia del texto de la convocatoria exclusivamente para su consulta en la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento sita en Boulevard Guadalupe Hinojosa de Murat No. 327 C.P. 71230, Municipio Santa Cruz Xoxocotlán, Oaxaca, teléfono 01 951 51 7 03 99, 51 7 15 15, los días y horas en la Licitación arriba convocada; con el siguiente horario: 8:00 A 16:00.
- Todos los eventos se realizarán en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento de la Delegación Oaxaca, ubicado en: Boulevard Guadalupe Hinojosa de Murat No. 327 C.P. 71230, Colonia Santa Cruz Xoxocotlán, Oaxaca.
- La reducción de plazo fue autorizada el 06 de Marzo del 2019, por el Lic. Mario Caballero López, Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos, con fundamentos en el Artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SANTA CRUZ XOXOCOTLAN, OAXACA, A 14 DE MARZO DE 2019.

TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

LIC. MARIO CABALLERO LOPEZ

RUBRICA.

(R.- 479363)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION ESTATAL CAMPECHE
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES
RESUMEN DE CONVOCATORIA

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los Artículos 3 Párrafo Primero, 27 Fracción I, 28, 30 Fracción I, 31, 32, 33 Párrafo Segundo y 45 Fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional, bajo la condición de pago sobre la base de precios unitarios de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación	LO-050GYR096-E2-2019
Carácter de la licitación	Pública Nacional.
Descripción de la licitación	Trabajos de Obra Civil e Instalaciones para la Mejora de la Imagen del Hospital General de Zona No. 4 y Unidad de Medicina Familiar No. 12
Volumen de licitación	Superficie estimada 11,601 m2
Fecha de publicación en CompraNet	14 de Marzo de 2019
Visita al lugar de los trabajos	22 de Marzo de 2019, 11:00 horas El punto de reunión será en las Sala Audiovisual del Centro de Seguridad Social 102 de Ciudad del Carmen, Campeche ubicadas en Calle 41 "B" Entre 20 y 22 Colonia Centro, C.P. 24100, de Ciudad del Carmen, Campeche.
Junta de Aclaraciones	22 de Marzo de 2019, 12:00 horas En la Sala Audiovisual del Centro de Seguridad Social 102 de Ciudad del Carmen, Campeche ubicadas en Calle 41 "B" Entre 20 y 22 Colonia Centro C.P. 24100, de Ciudad del Carmen, Campeche.
Presentación y Apertura de Proposiciones	1 de Abril de 2019, 10:00 horas En la sala de juntas de las oficinas de la Jefatura de Servicios Administrativos, ubicadas en Calle Talamantes No. 1 Entre Avenida Central y Calle 20 o Quintana Roo Barrio de San José, C.P. 24040, en San Francisco de Campeche, Campeche

La convocatoria que contiene las bases de participación estará disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> y serán gratuitas, o bien, se pondrá ejemplar en forma impresa a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en las oficinas de la Jefatura de Servicios Administrativos, ubicadas en Calle Talamantes No. 1 Entre Avenida Central y Calle 20 o Quintana Roo Barrio de San José, C.P. 24040, en San Francisco de Campeche, Campeche, teléfono 01 981 81 12210, los días de lunes a viernes hasta el **27 de Marzo** del año en curso, de 09:00 a 16:00 horas.

SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A 14 DE MARZO DE 2019.
TITULAR DE LA JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
LAE. GLORIA CATALINA VELA GOMEZ
RUBRICA.

(R.- 479365)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD DR. "VICTORIO DE LA FUENTE NARVAEZ", CIUDAD DE MEXICO
DIRECCION ADMINISTRATIVA
RESUMEN DE CONVOCATORIA

EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN CUMPLIMIENTO A LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 26 FRACCION I, 26 BIS, FRACCION II, 27, 28 FRACCION I, 28 FRACCION II, 29, 30, 32, 33, 33 BIS, 34, 35, 36, 36 BIS FRACCION I, 37, 37 BIS, 38, 39, 45, 46, 47, 54, 54 BIS Y 55 PARRAFO TERCERO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, CONVOCA A LOS INTERESADOS PARA PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES PUBLICAS QUE SE ENLISTAN Y CUYAS CONVOCATORIAS SE ENCONTRARAN DISPONIBLES PARA CONSULTA EN INTERNET: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx/web/login.html> Y SERAN GRATUITAS O BIEN SE PONDRA UN EJEMPLAR IMPRESO DE CADA UNA A DISPOSICION DE LOS INTERESADOS EXCLUSIVAMENTE PARA SU CONSULTA EN: AVENIDA COLECTOR 15, SIN NUMERO ESQUINA AVENIDA INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL, COLONIA MAGDALENA DE LAS SALINAS, ALCALDIA GUSTAVO A MADERO, CODIGO POSTAL 07760 CIUDAD DE MEXICO, TELEFONO: 57 54 62 58 A PARTIR DEL 14 DE MARZO DEL AÑO 2019 DE LAS 9:00 A 14:00 HORAS.

Licitación Pública Nacional LA-050GYR049-E52-2019

Número de La Convocatoria.	LA-050GYR049-E52-2019
Carácter de la Licitación.	PUBLICA NACIONAL
Descripción de la Licitación.	SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE DIGITALIZACION, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION DE IMAGENES RADIOLOGICAS.
Volumen a adquirir	TOTAL DE SERVICIOS: 202,613 (DOSCIENTOS DOS MIL CIENTO SEISCIENTOS TRECE)
Fecha de publicación en Compra Net	14 DE MARZO DE 2019
Junta de aclaraciones	21 DE MARZO DE 2019
Presentación y apertura de proposiciones	04 DE ABRIL DE 2019

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de Tratados de Libre Comercio LA-050GYR049-E51-2019

Número de La Convocatoria.	LA-050GYR049-E51-2019
Carácter de la Licitación.	PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO
Descripción de la Licitación.	MATERIAL DE OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS
Volumen a adquirir	TOTAL DE PIEZAS: 16,757 (DIECISEIS MIL, SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE)
Fecha de publicación en Compra Net	14 DE MARZO DE 2019
Junta de aclaraciones	21 DE MARZO DE 2019
Presentación y apertura de proposiciones	04 DE ABRIL DE 2019

- LA REDUCCION DE PLAZOS FUE AUTORIZADA POR LA DRA. FRYDA MEDINA RODRIGUEZ DIRECTORA DE LA UMAE "DR. VICTORIO DE LA FUENTE NARVAEZ", EL DIA **06** DE MARZO DEL 2019.
- TODOS LOS EVENTOS SE LLEVARAN A CABO A TRAVES DE COMPRA NET.

CIUDAD DE MEXICO, A 14 DE MARZO DE 2019.
DIRECTORA DE LA UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
DR. "VICTORIO DE LA FUENTE NARVAEZ", DISTRITO FEDERAL
DRA. FRYDA MEDINA RODRIGUEZ
RUBRICA.

(R.- 479370)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

OFICINA DE ADQUISICIONES DE LA DELEGACION COLIMA

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 134 y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículos, 26 fracción I, 26 Bis, fracción II, y III, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis, fracción II, 37, 37 Bis, 38, 39, 45, 46, 47, 48, 54, 55 y 59 así como el reglamento de la ley y las Políticas, Bases y Lineamientos del Instituto Mexicano del Seguro Social, en materia de Adquisiciones, Arrendamiento y Prestación de Servicios y demás disposiciones aplicables en la materia, se convoca a los interesados a participar en la licitación, cuyo Resumen de Convocatoria que contiene la convocatoria de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> y serán gratuitas o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en: Zaragoza No. 199, Colonia Alta Villa, C.P. 28987, Villa de Alvarez, Colima, teléfono: 01312-31-140-21, los días lunes a viernes del año en curso de las 09:00 a 15:00 horas, de conformidad con lo siguiente:

RESUMEN DE CONVOCATORIA

Número de Licitación	LA-050GYR012-E53-2019
Carácter de la Licitación	LICITACION PUBLICA NACIONAL
Descripción de la Licitación	PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO MEDICO SUBROGADO DE HOSPITALIZACION DE PACIENTES ADULTOS CON PADECIMIENTOS PSIQUIATRICOS Y TERAPIA ELECTRO-CONVULSIVA.
Volumen de Licitación	953,948.10 SERVICIOS
Fecha de Publicación en CompraNet	14/03/2019
Junta de Aclaraciones	21/03/2019 09:30 HRS
Visita a Instalaciones	02/04/2019 10:00 HRS
Presentación y Apertura de Proposiciones	29/03/2019 09:00 HRS

Número de Licitación	LA-050GYR012-E54-2019
Carácter de la Licitación	LICITACION PUBLICA NACIONAL
Descripción de la licitación	ADQUISICION Y SUMINISTRO DE ANTEOJOS PARA EMPLEADOS Y JUBILADOS DEL IMSS PARA EL AÑO 2019.
Volumen de licitación	660,392.72 PIEZAS
Fecha de publicación en CompraNet	14/03/2019
Junta de aclaraciones	21/03/2019 08:30 HRS
Visita a instalaciones	NO PROCEDE
Presentación y apertura de proposiciones	29/03/2019 10:00 HRS

Número de Licitación	LA-050GYR012-E55-2019
Carácter de la Licitación	LICITACION PUBLICA NACIONAL
Descripción de la Licitación	PARA LA CONTRATACION DE SERVICIO SUBROGADO DE PRUEBAS PARA ENFERMEDAD METABOLICA CONGENITA.
Volumen de Licitación	92,798.10 PRUEBAS
Fecha de Publicación en CompraNet	14/03/2019
Junta de Aclaraciones	26/03/2019 09:00 HRS
Visita a Instalaciones	NO PROCEDE
Presentación y Apertura de Proposiciones	01/04/2019 10:00 HRS

Número de Licitación	LA-050GYR012-E56-2019
Carácter de la Licitación	LICITACION PUBLICA NACIONAL
Descripción de la licitación	ADQUISICION ARTICULOS DE COCINA Y COMEDOR PARA LOS HOSPITALES 1, 4 Y 10, Y GUARDERIA PARA EL 2019.
Volumen de licitación	200,321.57 PIEZAS
Fecha de publicación en CompraNet	14/03/2019
Junta de aclaraciones	27/03/2019 09:00 HRS
Visita a instalaciones	NO PROCEDE
Presentación y apertura de proposiciones	02/04/2019 11:00 HRS

No omito mencionar que los eventos relacionados se amparan en el Artículo 26 Bis Fracción II, III estas Licitaciones son Mixtas y Electrónicas.

COLIMA, COLIMA, A 14 DE MARZO DE 2019.
JEFE DE DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
ING. JOSE DE JESUS ROSILES CANO
RUBRICA.

(R.- 479362)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL CMN IGNACIO GARCIA TELLEZ MERIDA, YUCATAN
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción I, 26 bis fracción II, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 bis, 34, 35 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 39, 42, 43, 46 y 48 de su Reglamento, convoca a los interesados, a participar en las licitaciones que enseguida se enlistan cuyas convocatorias que contienen las bases de participación estarán disponibles para consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, y serán gratuitas o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en el Departamento de Abastecimiento sita en calle 34 número 439 por 41, colonia Industrial, código postal 97150, Mérida, Yucatán, teléfono 0199-9922-5656, extensión 61623, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas.

Licitación Pública Nacional No. LA-050GYR063-E56-2019

Descripción de la licitación	Servicio Integral de Almacenamiento y Distribución de Imágenes Médicas.
Volumen a adquirir	78,652 Procedimientos.
Fecha de publicación en CompraNet	14 de Marzo del 2019
Visita a las Instalaciones	19 de Marzo del 2019 09:00 horas. Siendo el lugar de reunión la Oficina de la Jefatura de la División de Ingeniería Biomédica de la Unidad Médica de Alta Especialidad "Ignacio García Téllez", ubicada en calle 41 No. 439 x 34 Col. Industrial C.P. 97150 Mérida, Yucatán.
Junta de aclaraciones	21 de Marzo del 2019 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	29 de Marzo del 2019 11:00 horas

Todos los eventos programados en el presente resumen se llevarán a cabo en el Departamento de Abastecimiento de la UMAE, sita en calle 34 número 439 por 41, colonia Industrial, C.P. 97150, Mérida, Yucatán.

MERIDA, YUC., A 14 DE MARZO DE 2019.
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA UMAE
LIC. RAUL ESCANTE PERERA
RUBRICA.

(R.- 479360)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION NORTE DEL DISTRITO FEDERAL
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
RESUMEN DE CONVOCATORIA

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 26 Fracción I, 26 Bis Fracción II, 28 Fracción I y 30, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la siguiente licitación pública nacional, para la Delegación Norte del Distrito Federal, para cubrir necesidades del 2019, de conformidad con lo siguiente:

Número de Licitación	LA-050GYR016-E73-2019
Carácter de la Licitación	Pública Nacional Electrónica
Descripción de la Licitación	Servicio de Traslado de Pacientes en Ambulancia, para derechohabientes de la Delegación Norte del Distrito Federal.
Volumen a Adquirir	Hasta 700 servicios
Fecha de Publicación en CompraNET	14 de marzo de 2019
Junta de aclaraciones	21 de marzo de 2019, a las 10:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y Apertura de Proposiciones	29 de marzo de 2019, a las 10:00 horas.

Para la licitación: La convocatoria se encuentra disponible para su consulta en la página web: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> y su obtención será gratuita, también se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados, exclusivamente para su consulta, en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento de la Delegación Norte del Distrito Federal, ubicada en Calzada Vallejo número 675, Colonia Magdalena de las Salinas, Código Postal 07760, Alcaldía Gustavo A. Madero, Ciudad de México.

Todos los eventos se realizarán en la sala de licitaciones de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento de la Delegación Norte del Distrito Federal, ubicada en Calzada Vallejo número 675, Colonia Magdalena de las Salinas, Código Postal 07760, Alcaldía Gustavo A. Madero, Ciudad de México

CIUDAD DE MEXICO, A 14 DE MARZO DE 2019.
TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
LIC. FEDERICO FUENTES CHICHITZ
RUBRICA.

(R.- 479374)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

OFICINA DE ADQUISICIONES DE LA DELEGACION SONORA

LICITACION PUBLICA NACIONAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el 35, 39 y 42 de su Reglamento, convoca a los interesados en participar en la convocatoria de conformidad con lo siguiente:

Número de Licitación	LA-050GYR031-E80-2019
Carácter de la Licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación	Adquisición de artículos de cocina y comedor para unidades hospitalarias y guarderías.
Volumen a adquirir	608 cajas, 35,422 piezas, 473 rollos, 25 bolsas.
Fecha de publicación en Compranet	14 de marzo de 2019
Junta de aclaraciones	21 de marzo de 2019, 09:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	29 de marzo de 2019, 09:00 horas

Número de Licitación	LA-050GYR031-E83-2019
Carácter de la Licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación	Servicio y suministro de gas L.P. y gas natural
Volumen a adquirir	59,998 litros, 25,588 gigajoules
Fecha de publicación en Compranet	14 de marzo de 2019
Junta de aclaraciones	21 de marzo de 2019, 10:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	29 de marzo de 2019, 10:00 horas

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, y serán gratuitas, o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en: la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento sita en Prolongación Hidalgo y Huisaguay s/n, Col. Bellavista, C.P. 85130, Cajeme, Sonora, Teléfono 01(644) 4144061 y 4144027, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas.
- Todos los eventos se realizarán en el aula de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicado en Prolongación Hidalgo y Huisaguay s/n, Col. Bellavista, C.P. 85130, Cajeme, Sonora.

CAJEME, SONORA, A 14 DE MARZO DE 2019.

COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DELEGACIONAL

LIC. VICTOR MURRIETA GONZALEZ

RUBRICA.

(R.- 479364)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO NUEVO LEON

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis, 37, 37 Bis y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como los artículos 39, 42, 46 y 48 de su Reglamento, y las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios y la reducción de plazos de la presentación y apertura de proposiciones fue autorizada por el C. LIC. GUSTAVO GABRIEL PEREZ CONTRERAS, TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS, con fecha 01 de Marzo de 2019, convoca a los interesados en participar en las Licitaciones Públicas Nacionales para la Adquisición del grupo de suministro 480 víveres con entrega y distribución y el servicio de toma de mastografías móviles para el ejercicio 2019, de conformidad con lo siguiente:

Número de Licitación	LA-050GYR035-E84-2019
Carácter de la Licitación	NACIONAL
Descripción de la licitación	Adquisición del grupo de suministro 480 víveres con entrega y distribución en las unidades médicas hospitalarias locales, foráneas y guarderías
Volumen a adquirir	Máximo de 100,998 kilogramos
Fecha de publicación en CompraNet	14 DE MARZO DE 2019
Junta de aclaraciones	19 DE MARZO DE 2019, 11:00 HORAS
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	25 DE MARZO DE 2019, 11:00 HORAS

Número de Licitación	LA-050GYR035-E88-2019
Carácter de la Licitación	NACIONAL
Descripción de la licitación	Servicio de Toma de Mastografías en Unidad Móvil para el periodo del 01 de Abril al 31 de Diciembre de 2019
Volumen a adquirir	Máximo de 41,160 Servicios
Fecha de publicación en CompraNet	14 DE MARZO DE 2019
Junta de aclaraciones	19 DE MARZO DE 2019, 14:00 HORAS
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	25 DE MARZO DE 2019, 14:00 HORAS

- Las bases establecidas en la convocatoria de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, y serán gratuitas, o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, sita en la calle de Manuel L. Barragán número 4850 Norte, Colonia Hidalgo, Monterrey, N.L., código postal 64260, teléfono (81) 83-51-49-73, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 16:00 horas.
- Todos los eventos se realizarán, en la Sala de Usos Múltiples de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicado en la calle de Manuel L. Barragán número 4850 Norte, Colonia Hidalgo, Monterrey, N.L., código postal 64260.

MONTERREY, NUEVO LEON, A 14 DE MARZO DE 2019.
TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
LIC. GUSTAVO GABRIEL PEREZ CONTRERAS
RUBRICA.

(R.- 479211)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION REGIONAL ESTADO DE MEXICO PONIENTE

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

K.M. 4.5 VIALIDAD TOLUCA-METEPEC, BARRIO DEL ESPIRITU SANTO, COL. LA MICHOACANA, C.P. 52140, METEPEC EDO. DE MEX.

AVISO DE FALLO DE LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 58 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, DA A CONOCER LA IDENTIDAD DE LOS PARTICIPANTES GANADORES EN LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL REALIZADA DE CONFORMIDAD CON LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, ABAJO MENCIONADAS:

NO. LICITACION
LA-050GYR024-E40-2019

CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO
Y CORRECTIVO A EQUIPOS MEDICOS Y NO MEDICOS 2019 – 2da. VUELTA
PROVEEDORES GANADORES

FECHA DE EMISION DEL FALLO
28/FEBRERO/2019

NO. CONTRATO	PROVEEDOR	DOMICILIO	CANT. DE PART. ASIGNADAS	MONTO DEL CONTRATO
CCO/N/19/16/2508/0016	COMPAÑIA INTERNACIONAL DE PRODUCTOS Y SERVICIOS AG1, S.A. DE C.V.	AV. PASEO TOLLOCAN 127 B, COLONIA PARQUE INDUSTRIAL, TOLUCA, ESTADO DE MEXICO, C.P. 50100	1	\$995,000.00
CCO/N/19/16/2508/0017	JORGE FERNANDO SCAPACHINI MATHIAS	RETORNO 302 No. 8, COLONIA UNIDAD MODELO, IZTACALCO, CIUDAD DE MEXICO, C.P. 09089	1	\$1,120,000.00

METEPEC, ESTADO DE MEXICO, A 14 DE MARZO DE 2019.

TITULAR DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LIC. VANESSA GABRIELA ORTEGA PINEDA

RUBRICA.

(R.- 479367)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 134 y de conformidad con los Artículos 26 fracción I, 26 bis fracción II, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32 tercer párrafo, 33 bis, 34, 35, 36, 36 bis, 37 Y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y 39, 43 primer párrafo, 46 y 48 de su Reglamento, se convoca a los interesados en participar de conformidad con lo siguiente:

No. de Licitación	LA-050GYR069-E92-2019
Carácter de la Licitación	Licitación Pública Nacional.
Descripción de la Licitación	SURTIMIENTO DE VIVERES PARA EL REGIMEN IMSS BIENESTAR 2019
Volumen a Adquirir Máximo	99,118 UNIDADES.
Fecha de Publicación en CompraNet	14 DE MARZO DE 2019.
Junta de Aclaraciones	19 DE MARZO DE 2019
Presentación y apertura de proposiciones	25 DE MARZO DE 2019.

- La convocatoria de licitación estará disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> y serán gratuitas o bien se pondrá un ejemplar impreso exclusivamente para consulta en la Coordinación Delegacional de Abastecimiento, ubicada en Calle Nueva del Seguro Social sin número, entre Calle Ignacio Ayala y calle 20, colonia Centro, Código Postal 24000, teléfono 019818112421, de lunes a viernes (días hábiles), con el siguiente horario de 8:00 a 14:00 horas.
- Los eventos se llevarán a cabo de manera electrónica, a través del portal de Compranet.
- Esta convocatoria se realiza con tiempos recortados, siendo autorizados por la Licda. Gloria Catalina Vela Gómez, Titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Administrativos el día 6 de marzo de 2019.

SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A 14 DE MARZO DE 2019.
TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
L.A.E. GLORIA CATALINA VELA GOMEZ
RUBRICA.

(R.- 479366)

INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRIA
“RAMON DE LA FUENTE MUÑIZ”

SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL ABIERTA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Internacional Abierta número LA-012M7F001-E13-2019, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Calzada México Xochimilco No. 101, Colonia San Lorenzo Huipulco, C.P. 14370, Tlalpan, Ciudad de México, teléfono: 4160-5012 y 4160-5049, los días Lunes a Viernes de las 9:00 a 13:00 horas.

Descripción de la licitación	ADQUISICION DE RADIOFARMACOS PARA MEDICINA NUCLEAR
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	14/03/2019, 09:00:00 AM horas
Junta de aclaraciones	No hay junta de aclaraciones
Visita a instalaciones	No hay visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	27/03/2019, 10:00:00 AM horas

CIUDAD DE MEXICO, A 14 DE MARZO DE 2019.
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
C.P. MARCO ANTONIO LOPEZ PORTILLO GONZALEZ
RUBRICA.

(R.- 479270)

INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA

DIRECCION DE ADMINISTRACION

RESUMEN DE CONVOCATORIAS A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas que la convocatoria a las licitaciones que contiene las bases mediante las cuales se desarrollarán los procedimientos, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el domicilio de la convocante en: Av. San Fernando No. 2, Col. Barrio del Niño Jesús, C.P. 14080, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México, los días de lunes a viernes del año en curso de las 9:00 a 18:00 horas y cuya información relevante es:

Carácter, medio y No. de Licitación	Pública Nacional Electrónica LA-012NBV001-E23-2019
Objeto de la Licitación	Servicio de preparación de mezclas de nutriciones parenterales
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	11/03/2019
Junta de aclaraciones	15/03/2019, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	NO HABRA VISITA
Presentación y apertura de proposiciones	26/03/2019, 11:00 horas.
Fallo	28/03/2019, 12:00 horas.

Carácter, medio y No. de Licitación	Pública Nacional Electrónica LA-012NBV001-E24-2019
Objeto de la Licitación	Subrogación de servicios a terceros para la administración de personal para la atención de los programas especiales del INCan
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	11/03/2019
Junta de aclaraciones	20/03/2019, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	NO HABRA VISITA
Presentación y apertura de proposiciones	27/03/2019, 11:00 horas.
Fallo	29/03/2019, 11:00 horas.

Carácter, medio y No. de Licitación	Pública Nacional Electrónica LA-012NBV001-E25-2019
Objeto de la Licitación	Servicio de lavado y planchado de ropa hospitalaria
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	11/03/2019
Junta de aclaraciones	19/03/2019, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	NO HABRA VISITA
Presentación y apertura de proposiciones	26/03/2019, 14:00 horas.
Fallo	28/03/2019, 17:00 horas.

CIUDAD DE MEXICO, A 11 DE MARZO DE 2019.

DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y

ENCARGADA DE LA SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES

LIC. VERONICA ELENA ROJAS GUTIERREZ

RUBRICA.

(R.- 479267)

INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA
DIRECCION DE ADMINISTRACION
RESUMEN DE CONVOCATORIAS A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas que la convocatoria a las licitaciones que contiene las bases mediante las cuales se desarrollarán los procedimientos, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el domicilio de la convocante en: Av. San Fernando No. 2, Col. Barrio del Niño Jesús, C.P. 14080, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México, los días de lunes a viernes del año en curso de las 9:00 a 18:00 horas y cuya información relevante es:

Carácter, medio y No. de Licitación	Pública Nacional Electrónica LA-012NBV001-E26-2019
Objeto de la Licitación	Servicio de limpieza y aseo en instalaciones hospitalarias
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	11/03/2019
Junta de aclaraciones	19/03/2019, 16:00 horas.
Visita a instalaciones	NO HABRA VISITA
Presentación y apertura de proposiciones	27/03/2019, 16:00 horas.
Fallo	29/03/2019, 12:00 horas.

Carácter, medio y No. de Licitación	Pública Nacional Electrónica LA-012NBV001-E27-2019
Objeto de la Licitación	Servicio integral de descontaminación e higienización de unidades de alto riesgo para máximo control microbiológico y blindaje microbiano comedor, cocina, unidad de trasplante de médula ósea y banco de sangre
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	11/03/2019
Junta de aclaraciones	15/03/2019, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	NO HABRA VISITA
Presentación y apertura de proposiciones	26/03/2019, 17:00 horas.
Fallo	28/03/2019, 16:00 horas.

CIUDAD DE MEXICO, A 11 DE MARZO DE 2019.
DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y ENCARGADA DE LA SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
LIC. VERONICA ELENA ROJAS GUTIERREZ
RUBRICA.

(R.- 479269)

INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MEDICAS Y NUTRICION SALVADOR ZUBIRAN

SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

RESUMEN CONVOCATORIA: 001

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales electrónicas que a continuación se describen, cuyas Convocatorias que contienen las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en la coordinación de licitaciones del Departamento de Adquisiciones, del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán, sita en Avenida Vasco de Quiroga No. 15, Colonia Belisario Domínguez Sección XVI, C.P. 14080, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México, teléfono: 54-87-09-00 ext. 2998 y 3706, los días lunes a viernes del año en curso de las 9:00 a 13:00 horas.

Número de Licitación	LA-012NCG001-E304-2019
Descripción de la Licitación	Servicio de Mantenimiento Integral a Equipos de aire Acondicionado
Volumen a adquirir	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en compranet	12/03/2019
Visita a instalaciones	15/03/2019 10:00 horas
Junta de aclaraciones	20/03/2019 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	26/03/2019 08:00 horas

Número de Licitación	LA-012NCG001-E305-2019
Descripción de la Licitación	Servicio de Pruebas en Equipos en Comodato del Laboratorio Central y Laboratorio de Microbiología Clínica
Volumen a adquirir	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en compranet	12/03/2019
Junta de aclaraciones	14/03/2019 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	22/03/2019 08:00 horas

Todos los eventos se realizarán a través del sistema Compranet, salvo las visitas a instalaciones que se llevarán a cabo en las áreas descritas en dicho sistema y en las convocatorias respectivas, ubicadas en las instalaciones del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán, sita en Avenida Vasco de Quiroga no. 15 Colonia Belisario Domínguez Sección XVI, código postal 14080, Alcaldía Tlalpan.

CIUDAD DE MEXICO, A 12 DE MARZO DE 2019.

DIRECTOR DE ADMINISTRACION

L.C. CARLOS ANDRES OSORIO PINEDA

RUBRICA.

(R.- 479342)

INSTITUTO MEXICANO DEL PETROLEO

AREA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

RESUMEN DE CONVOCATORIA**LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional electrónica número LA-018T00004-E32-2019, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Eje Central Lázaro Cárdenas Norte Número 152, Colonia San Bartolo Atepehuacan, C.P. 07730, Gustavo A. Madero, Ciudad de México, teléfono: 9175-6587, de lunes a viernes, con el siguiente horario: 9:00 a 14:00 horas y de 15:00 a 17:00 edificio 06- cub. 6-106.

Descripción de la licitación	Licitación Pública, electrónica, de carácter nacional, a precio fijo, para la adquisición de Material y Prendas de Protección Personal
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	12/03/2019
Junta de aclaraciones	19/03/2019, 09:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	26/03/2019, 09:00 horas

CIUDAD DE MEXICO, A 12 DE MARZO DE 2019.

EN AUSENCIA TEMPORAL DE LA TITULAR DE LA GERENCIA DE PROVEEDURIA Y SERVICIOS

LIC. JOEL MANRIQUE RAMIREZ

RUBRICA.

(R.- 479372)

CENTRO DE INGENIERIA Y DESARROLLO INDUSTRIAL

SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

RESUMEN DE CONVOCATORIA**LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional electrónica número **LA-0389ZU001-E8-2019**, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación estarán disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien: **Av. Playa Pie de la Cuesta No. 702, Desarrollo Habitacional San Pablo, C.P. 76125, Querétaro, Qro., teléfono 01 442 220-64-68**, los días **lunes a viernes** del 12 al 26 de marzo, del año en curso de las 8:00 a 17:00 horas.

No. de Licitación	Licitación Pública Nacional electrónica LA-0389ZU001-E8-2019
Objeto de la Licitación electrónica	Contratación de servicios externos de personal especializado
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	12/03/2019
Junta de aclaraciones	18/03/2019, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita
Presentación y apertura de proposiciones	26/03/2018, 10:00 horas.

QUERETARO, QRO., A 12 DE MARZO DE 2019.

DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

M. EN A. J. JESUS PARAMO BARRIOS

RUBRICA.

(R.- 479328)

LICONSA, S.A. DE C.V.
PROGRAMA DE ABASTO SOCIAL PUEBLA
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en la licitación pública nacional electrónica número **LA-020VST029-E3-2019**, cuya Convocatoria que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentran disponibles para su consulta en la página de Internet: <http://www.compranet.gob.mx> o bien en la Subgerencia de Administración y Finanzas del Programa de Abasto Social Puebla, ubicada en la Avenida 13 poniente número 1313, Barrio de Santiago, Municipio de Puebla, Estado de Puebla, Código Postal 72410, teléfono (01222) 2373515, ext. 103, de lunes a viernes de las 9:00 a las 16:00 horas y cuya información relevante es:

LA-020VST029-E3-2019	Electrónica
Descripción de la Licitación	Adquisición y suministro de gasolina y diésel mediante tarjeta electrónica denominado monedero electrónico.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	14 de marzo de 2019
Junta de Aclaraciones	20 de marzo de 2019, 12:00 horas
Visita a Instalaciones	No hay visita
Presentación y apertura de proposiciones	26 de marzo de 2019, 12:00 horas

PUEBLA, PUEBLA, A 14 DE MARZO DE 2019.
GERENTE DEL PROGRAMA DE ABASTO SOCIAL PUEBLA
LIC. HUGO CANTELLANO GUTIERREZ
RUBRICA.

(R.- 479350)

LICONSA, S.A. DE C.V.
RESUMEN DE CONVOCATORIA MULTIPLE

De conformidad con el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica número A-020VST001-E8-2019 y LA-020VST001-E9-2019, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación, se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien: Subdirección de Adquisiciones de Consumo Interno de la Dirección Comercial de LICONSA, S.A. DE C.V. en planta baja de las oficinas centrales de la convocante, ubicadas en Ricardo Torres No. 1, Fraccionamiento Lomas de Sotelo en Naucalpan de Juárez, Estado de México, Código Postal 53390, Tel.: 5237 9272, los días que se indica en la convocatoria en horario de las 9:00 a 16:00 horas.

LA-020VST001-E8-2019	Electrónica
Descripción de la Licitación	Seguro de gastos médicos mayores, seguro de vida institucional y seguro de vida de concesionarios y distribuidores mercantiles Liconsa S.A. de C.V.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	14/marzo/2019
Junta de aclaraciones	21/marzo/2019, 09:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	27/marzo/2019, 09:30 horas.

LA-020VST001-E9-2019	Electrónica
Descripción de la Licitación	Seguro de Bienes Patrimoniales y Seguro de Vehículos de Liconsa, S.A. DE C.V.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	14/marzo/2019
Junta de aclaraciones	21/marzo/2019, 13:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	27/marzo/2019, 15:00 horas.

NAUCALPAN DE JUAREZ, ESTADO DE MEXICO, A 14 DE MARZO DE 2019.
SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES DE CONSUMO INTERNO
C.P. JUAN ALBERTO LUGO OLIVARES
RUBRICA.

(R.- 479382)

LICONSA, S.A. DE C.V.
GERENCIA METROPOLITANA SUR
RESUMEN DE CONVOCATORIA MULTIPLE

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en los procedimientos de las licitaciones públicas nacionales electrónicas números LA-020VST003-E4-2019 y LA-020VST003-E5-2019 y que las Convocatorias que contienen las bases mediante las cuales se desarrollarán los procedimientos, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentran disponibles para consulta en la página de Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en el domicilio de la Convocante, ubicado en Av. Santa Catarina Número 2, Colonia Santa Catarina, C.P. 56619, Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, teléfono: 58622100 Ext. 63267, desde la publicación de la presente convocatoria y hasta la fecha establecida, de lunes a viernes de las 9:30 a las 16:30 horas. Con fundamento en el artículo 32 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público los procedimientos se hacen a plazos recortados.

LA-020VST003-E4-2019	ELECTRONICA
Objeto de la licitación.	Adquisición y suministro de insumos para comedor.
Volumen a adquirir.	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet.	14/03/2019
Junta de aclaraciones.	20/03/2019, 10:00 horas.
Visita a instalaciones.	No habrá visita
Presentación y apertura de proposiciones.	25/03/2019, 10:00 horas.

LA-020VST003-E5-2019	ELECTRONICA
Descripción de la licitación.	Servicio de transporte de personal.
Volumen a adquirir.	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet.	14/03/2019
Junta de aclaraciones.	20/03/2019, 14:00 horas.
Visita a instalaciones.	No habrá visita
Presentación y apertura de proposiciones.	25/03/2019, 14:00 horas.

VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD, ESTADO DE MEXICO, A 14 DE MARZO DE 2019.
SUBGERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
LIC. EVELYN LOPEZ VALVERDE
RUBRICA.

(R.- 479349)

EXPORTADORA DE SAL, S.A. DE C.V.

GERENCIA DE ADQUISICIONES Y ALMACENES

RESUMEN DE CONVOCATORIA**LICITACION PUBLICA ELECTRONICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Electrónica Nacional número LA-010K2N001-E29-2019, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Ave. Baja California s/n, Colonia Centro, C.P. 23940, Guerrero Negro, Baja California Sur, teléfono: 6151575100 ext. 1375 y fax 6151570016, los días del 14 al 27 de marzo del 2019, de las 8:00 a 17:00 hrs.

Descripción de la licitación	Oxígeno Acetileno y otros Gases
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	11/03/2019, 00:00:00 horas
Visita a instalaciones	No hay Visita a Instalaciones
Junta de Aclaraciones	20/03/2019, 10:00:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	27/03/2019, 10:00:00 horas

GUERRERO NEGRO, BAJA CALIFORNIA SUR, A 14 DE MARZO DE 2019.

SUBGERENTE DE ADQUISICIONES

LIC. EDGAR ARTURO ACOSTA FELIX

RUBRICA.

(R.- 479286)**FONATUR INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V.**

GERENCIA CENTRAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional electrónica número **LA-021W3S002-E69-2019**, cuya Convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien en Tecoyotitla número 100, piso 1, colonia Florida, código postal 01030, Alcaldía Alvaro Obregón, Ciudad de México, teléfonos: 5090-4564 y 5090-4613, los días del 11 al 26 de marzo de 2019, con el siguiente horario: de 09:00 a 13:00 horas.

Licitación Pública Nacional Electrónica: LA-021W3S002-E69-2019

Descripción de la licitación	ADQUISICION Y SUMINISTRO DE PINTURA Y BIENES PARA SU APLICACION PARA FONATUR INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V.
Volumen de licitación	Los detalles en la convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	11/03/2019
Junta de aclaraciones	20/03/2019; 10:00 horas (hora local del Centro)
Visita al lugar de los trabajos	No habrá visita a los trabajos
Presentación y apertura de proposiciones	26/03/2019; 10:00 horas

CIUDAD DE MEXICO, A 14 DE MARZO DE 2019.

GERENTE CENTRAL

LIC. FERNANDO ANTONIO DAVALOS DIAZ

RUBRICA.

(R.- 479275)

**BANCO NACIONAL DEL EJERCITO,
FUERZA AEREA Y ARMADA, S.N.C.**
GERENCIA DE ADQUISICIONES.
RESUMEN DE CONVOCATORIA A LA LICITACION ELECTRONICA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 42 de su Reglamento, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en: Av. Industria Militar No. 1055, Colonia Lomas de Sotelo, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11200, Ciudad de México, teléfono 5626-0500 extensión 2587, del 12 al 20 de marzo de 2019, de lunes a viernes de las 08:00 a las 16:00 horas, cuya información relevante es:

Carácter, medio y No. de Licitación	LA-006G1H001-E2-2019.
Objeto de la Licitación	Contratación de seguros de vida y de daños para los bienes patrimoniales y fianza de fidelidad 2019.
Volumen a adquirir	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	12/03/2019
Firma de convenio de confidencialidad	Del 13 al 15 de marzo de 2019 De las 09:00 a 16:00 hrs.
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	20/03/2019 09:00 horas
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones	27/03/2019 09:00 horas
Fecha y hora para emitir el fallo	29/03/2019 15:00 horas

CIUDAD DE MEXICO, A 14 DE MARZO DE 2019.
EL CAP. 1/o. FAAMA. DEMA. RET. SUBDIR. DE RECS. MATS.
CESAR ALEJANDRO ORTA LOPEZ
RUBRICA.

(R.- 479347)

**BANCO NACIONAL DEL EJERCITO,
FUERZA AEREA Y ARMADA, S.N.C.**
GERENCIA DE ADQUISICIONES
RESUMEN DE CONVOCATORIA A LA LICITACION ELECTRONICA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 42 de su Reglamento, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en: Av. Industria Militar No. 1055, Colonia Lomas de Sotelo, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11200, Ciudad de México, teléfono 5626-0500 extensión 2587, del 12 al 20 de marzo de 2019, de lunes a viernes de las 08:00 a las 16:00 horas, cuya información relevante es:

Carácter, medio y No. de Licitación	LA-006G1H001-E3-2019.
Objeto de la Licitación	Contratación de los servicios de una agencia de viajes.
Volumen a adquirir	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	12/03/2019
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	20/03/2019 11:00 horas
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones	27/03/2019 11:00 horas
Fecha y hora para emitir el fallo	29/03/2019 13:00 horas

CIUDAD DE MEXICO, A 14 DE MARZO DE 2019.
EL CAP. 1/o. FAAMA. DEMA. RET. SUBDIR. DE RECS. MATS.
CESAR ALEJANDRO ORTA LOPEZ
RUBRICA.

(R.- 479344)

BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, S.N.C.

GERENCIA DE ADQUISICIONES

RESUMEN DE CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentran disponibles para su consulta en: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el domicilio de la convocante en: la Gerencia de Adquisiciones, sita en Avenida Javier Barros Sierra No. 515, Primer Piso, Colonia Lomas de Santa Fe, Delegación Alvaro Obregón, C.P. 01219, Ciudad de México, teléfono: 52-70-12-00 ext. 3101, de lunes a viernes de las 10:00 a las 18:00 horas y cuya información relevante es:

Carácter, medio y No. de Licitación	LA-006G1C001-E85-2019
Objeto de la Licitación	"Aseguramiento integral de bienes patrimoniales del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C."
Volumen a adquirir	Se detalla en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	11/03/2019
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	20/03/2019 a las 10:00 a.m.
En su caso, fecha y hora para realizar la visita a instalaciones	No hay visitas
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones	28/03/2019 a las 10:00 a.m.
Fecha y Hora para emitir el fallo	29/03/2019 a las 10:00 a.m.

CIUDAD DE MEXICO, A 14 DE MARZO DE 2019.

GERENTE DE ADQUISICIONES

LIC. MIRIAM SULAMITA SALDIVAR MARQUEZ

RUBRICA.

(R.- 479300)**AGROASEMEX, S.A.**

DIRECCION DE ADMINISTRACION

RESUMEN DE CONVOCATORIA**LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en la licitación pública cuya convocatoria contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y modelo de contrato, se encuentra disponible para su consulta en: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en el domicilio de la convocante en: Av. Constituyentes No. 124, Colonia El Carrizal, C.P. 76030, Santiago de Querétaro, Querétaro, teléfono: (442) 238-19-00 ext. 4139, los días lunes a viernes de las 09:00 a las 14:00 horas, a partir de la fecha de publicación en CompraNet y hasta el sexto día natural previo a la fecha señalada para el acto de presentación y apertura de proposiciones, cuya información relevante es:

Licitación Pública Nacional Número	LPN-002/2019; CompraNet: LA-006GSA001-E16-2019
Objeto de la Licitación	Servicio de Mesa de ayuda en sitio para soporte técnico a Fondos de Aseguramiento Agropecuario, Organismos Integradores, Sociedades Mutualistas y Aseguradoras Privadas que utilizan sistemas de cómputo desarrollados y proporcionados por AGROASEMEX, S.A.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	14/03/2019 a las 10:00 horas.
Visita a las instalaciones	-
Junta de Aclaraciones	22/03/2019 a las 10:00 horas.
Presentación y Apertura de proposiciones	01/04/2019 a las 10:00 horas.

ATENTAMENTE

SANTIAGO DE QUERETARO, QRO., A 14 DE MARZO DE 2019.

DIRECTORA DE ADMINISTRACION

C.P. GABRIELA REYES LUEVANO

RUBRICA.

(R.- 479375)

CIATEQ, A.C.
CENTRO DE TECNOLOGIA AVANZADA
SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional, electrónica número **LA-03890Y999-E25-2019** cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Avenida del Retablo No. 150, Colonia Constituyentes FOVISSSTE, C.P. 76150, Querétaro, Qro., teléfono: 01 (442) 211-26-67 ext. 2667 y 2669, fax. Ext. 2604, los días del 14 al 19 de marzo del 2019 de las 9:00 a 17:00 horas.

Descripción de la licitación	Póliza de seguro múltiple empresarial.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	14/03/2019
Junta de aclaraciones	20/03/2019, 10:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita
Presentación y apertura de proposiciones	28/03/2019 10:00 horas

QUERETARO, QUERETARO, A 14 DE MARZO DE 2019.
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
ING. LEONARDO VITELA JUAREZ
RUBRICA.

(R.- 479343)

CIATEQ, A.C.
CENTRO DE TECNOLOGIA AVANZADA
SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional, electrónica número **LA-03890Y999-E26-2019** cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Avenida del Retablo No. 150, Colonia Constituyentes FOVISSSTE, C.P. 76150, Querétaro, Qro., teléfono: 01 (442) 211-26-67 ext. 2667 y 2669, fax. Ext. 2604, los días del 14 al 19 de marzo del 2019 de las 9:00 a 17:00 horas.

Descripción de la licitación	Póliza de seguro de vida grupo.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	14/03/2019
Junta de aclaraciones	20/03/2019, 16:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita
Presentación y apertura de proposiciones	28/04/2019 16:00 horas

QUERETARO, QUERETARO, A 14 DE MARZO DE 2019.
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
ING. LEONARDO VITELA JUAREZ
RUBRICA.

(R.- 479345)

EL COLEGIO DE LA FRONTERA NORTE, A.C.
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
RESUMEN DE CONVOCATORIA A LA LICITACION ELECTRONICA
NACIONAL

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en la licitación pública nacional electrónica LA-03891C999-E45-2019, que la convocatoria a la licitación contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y los modelos de contrato específicos, se encuentran disponibles para su consulta en: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien, en el domicilio de la convocante en:, Km. 18.5 Carretera Escénica Tijuana-Ensenada, San Antonio del Mar, Tijuana, B.C., C.P. 22560, teléfono 01 664 631-63-00 Ext. 2225, los días 12 de marzo al 22 de marzo del año en curso, de las 9:00 a 17:00 horas y cuya información relevante es:

Licitación Pública Electrónica Nacional LA-03891C999-E45-2019

Descripción de la licitación	Seguro de Gastos Médicos Mayores y Seguro de Vida
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	12/03/2019
Junta de aclaraciones	15/03/2019 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	22/03/2019 10:00 horas
Fallo	27/03/2019 15:00 horas

TIJUANA, B.C., A 14 DE MARZO DE 2019.
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
MTRO. JOSE DE JESUS LUNA BRENES
RUBRICA.

(R.- 479303)

PROMEXICO
DIRECCION EJECUTIVA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional electrónica número LA-010K2W999-E5-2019, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el domicilio de ProMéxico: Camino a Santa Teresa número 1679, piso 8 ala Norte, colonia Jardines del Pedregal, Delegación Alvaro Obregón, código postal 01900, Ciudad de México, teléfono 54477000 ext. 1784, los días hábiles de lunes a viernes de las de 9:00 a 14:30 horas y de 16:30 a 18:00 horas. Los medios que se utilizarán para la realización de la licitación serán electrónicos.

Licitación pública nacional electrónica número LA-010K2W999-E5-2019

Descripción de la licitación	SERVICIOS ESPECIALIZADOS CON TERCEROS PARA DIVERSAS AREAS DE PROMEXICO
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	11/03/2019
Junta de aclaraciones	15/03/2019, 11:00 horas. En el domicilio de ProMéxico
Visita a instalaciones	No hay visita
Presentación y apertura de proposiciones	21/03/2019, 11:00 horas. En el domicilio de ProMéxico

CIUDAD DE MEXICO, A 11 DE MARZO DE 2019.
SUBDIRECTORA
LIC. MARIBEL ESCUTIA ALVARADO
RUBRICA.

(R.- 479260)

FIDEICOMISO PARA LA CINETECA NACIONAL

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 001/2019

En cumplimiento con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 134 y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las **Licitaciones Públicas Nacionales Electrónicas: 11230001-001-19 y 11230001-002-19**; cuyas convocatorias que contienen las bases de participación, están disponibles para su consulta en la página <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien en Avenida México Coyoacán No. 389, Colonia Xoco, Código Postal 03330, Alcaldía Benito Juárez, en la Ciudad de México, en la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, a partir del **14 de marzo de 2019** en un horario de 09:00 a 16:00 horas, de lunes a viernes:

Descripción de la licitación 11230001-001-19	SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA EN LAS INSTALACIONES DE LA CINETECA NACIONAL
Volumen de la licitación	Se detalla en la convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	14/03/2019
Junta de Aclaraciones	19 de marzo de 2019, a las 11:00 horas
Presentación y Apertura de Propositiones	26 de marzo de 2019, a las 11:00 horas
Fallo	28 de marzo de 2019, a las 11:00 horas

Descripción de la licitación 11230001-002-19	SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL A LAS INSTALACIONES DE LA CINETECA NACIONAL
Volumen de la licitación	Se detalla en la convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	14/03/2019
Junta de Aclaraciones	19 de marzo de 2019, a las 14:00 horas
Presentación y Apertura de Propositiones	26 de marzo de 2019, a las 14:00 horas
Fallo	28 de marzo de 2019, a las 14:00 horas

CIUDAD DE MEXICO, A 14 DE MARZO DE 2019.

DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

VICENTE FERNANDO CAZARES AVILES

RUBRICA.

(R.- 479334)

FIDEICOMISO DE FORMACION Y CAPACITACION PARA EL PERSONAL DE LA MARINA MERCANTE NACIONAL

SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION LICITACION PUBLICA MIXTA DE CARACTER NACIONAL RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Mixta de Carácter Nacional Número **LA-009J4V001-E21-2019**, que contiene las bases de participación y disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Calle de Cuernavaca N° 5, Col. Condesa, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06140, en la Ciudad de México, de lunes a viernes, de 9:00 a 18:00 horas.

Descripción de la licitación No. LA-009J4V001-E21-2019	Servicio de limpieza integral para las Escuelas Náuticas Mercantes de Mazatlán, de Tampico y de Veracruz, el Centro de Educación Náutica de Campeche y Oficinas Centrales del Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional para el ejercicio fiscal 2019.
Volumen de licitación.	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet.	12/03/2019.
Visita a las instalaciones en los Centros de Costo del Fideicomiso.	15/03/2019, 10:00 horas
Junta de aclaraciones.	19/03/2019, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones.	27/03/2019, 10:00 horas.

CIUDAD DE MEXICO, A 12 DE MARZO DE 2019.

SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACION

ARQ. ALBERTO AGUIRRE BOSCH

RUBRICA.

(R.- 479290)

FONDO DE GARANTIA Y FOMENTO PARA LA AGRICULTURA, GANADERIA Y AVICULTURA

SUBDIRECCION DE ADQUISICIONES RESUMEN DE CONVOCATORIA LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA No. LA-006HBW001-E10-2019

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el domicilio de la convocante en: Antigua Carretera a Pátzcuaro No. 8555, Colonia Ex Hacienda de San José de la Huerta, C.P. 58342, Morelia, Michoacán, los días hábiles de lunes a viernes del año en curso de las de 9:00 a 13:00 horas y cuya información relevante es:

Carácter, medio y No. de Licitación	Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-006HBW001-E10-2019
Objeto de la Licitación	Servicio de proveeduría de precios
Volumen a adquirir	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	14/03/2019
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	19/03/2019, 10:00:00 horas
En su caso, fecha y hora para realizar la visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones	26/03/2019, 10:00:00 horas
Fecha y hora para emitir el fallo	27/03/2019, 15:00:00 horas

MORELIA, MICHOACAN, A 14 DE MARZO DE 2019.

SUBDIRECTORA DE ADQUISICIONES

KATHIA ACEVES GALVAN

RUBRICA.

(R.- 479307)

PETROLEOS MEXICANOS
DIRECCION CORPORATIVA DE ADMINISTRACION Y SERVICIOS
DIRECCION OPERATIVA DE PROCURA Y ABASTECIMIENTO
COORDINACION DE PROCURA Y ABASTECIMIENTO PARA TRANSFORMACION INDUSTRIAL
GERENCIA DE CONTRATACIONES PARA PRODUCCION, COMERCIALIZACION Y CONFIABILIDAD
CONVOCATORIA MULTIPLE NUM. 02-19

Con fundamento en los Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 77 de la Ley de Petróleos Mexicanos, así como 19 y 20 de las Disposiciones Generales de Contratación para Petróleos Mexicanos y sus Empresas Productivas Subsidiarias, y demás disposiciones aplicables, la Gerencia de Contrataciones para Producción, Comercialización y Confiabilidad, en nombre y representación de Pemex Transformación Industrial, convoca a los interesados en participar en los Concursos Abiertos Internacionales Electrónicos Bajo tratados que se detallan a continuación:

Concurso Abierto PTRI-CAT-B-GCPCYC-GB3-69353-10191358, para la adquisición de: Intercambiadores de calor, caldereta y condensadores para los Complejos Procesadores de Gas Cactus, Nuevo Pemex y Ciudad Pemex de acuerdo con el siguiente cronograma:

Evento	Fecha y hora
Visita a instalaciones	19 de marzo de 2019 a las 10:00 horas
Visita a instalaciones	20 de marzo de 2019 a las 10:00 horas
Visita a instalaciones	21 de marzo de 2019 a las 10:00 horas
Junta de aclaraciones	25 de marzo de 2019 a las 10:00 horas
Recepción y Apertura de Propositiones, Etapa Técnica y Comercial Acto 1	24 de abril de 2019 a las 10:00 horas
Notificación del fallo del concurso	6 de mayo de 2019 a las 10:00 horas

Concurso Abierto PTRI-CAT-B-GCPCYC-GB3-57062-10181520, para la adquisición de: Motores eléctricos para plantas de proceso de los Complejos Procesadores de Gas Ciudad Pemex y Nuevo Pemex, de acuerdo con el siguiente cronograma:

Evento	Fecha y hora
Junta de aclaraciones	19 de marzo de 2019 a las 10:00 horas
Recepción y Apertura de Propositiones, Etapa Técnica y Comercial Acto 1	25 de abril de 2019 a las 10:00 horas
Notificación del fallo del concurso	7 de mayo de 2019 a las 10:00 horas

- Estos concursos abiertos se realizarán de manera electrónica, por lo que los participantes sólo podrán hacerlo a través del Sistema de Contrataciones Electrónicas Pemex (SISCEP).
- Pueden participar personas físicas o morales mexicanas o extranjeras, de acuerdo con lo establecido en las bases del Concurso Abierto y no pueden participar personas que se encuentren impedidas en términos de la Ley de Petróleos Mexicanos, su Reglamento y las Disposiciones Generales de Contratación para Petróleos Mexicanos y sus Empresas Productivas.
- Las bases de los Concursos Abiertos son gratuitas y estarán a disposición de los interesados a partir de la publicación de su convocatoria en la página electrónica: <http://www.pemex.com/procura/procedimientos-de-contratacion/concursosabiertos/Paginas/Pemex-Transformación-Industrial.aspx>.

CIUDAD DE MEXICO, A 14 DE MARZO DE 2019.
COORDINADOR DE CONTRATACIONES DE BIENES
C.P. JOSE DE JESUS SORIA MARIACA
RUBRICA.

(R.- 479315)

PETROLEOS MEXICANOS

DIRECCION CORPORATIVA DE ADMINISTRACION Y SERVICIOS
DIRECCION OPERATIVA DE PROCURA Y ABASTECIMIENTO
COORDINACION DE PROCURA Y ABASTECIMIENTO PARA EXPLORACION Y PRODUCCION
GERENCIA DE CONTRATACIONES PARA PRODUCCION
SUBGERENCIA DE CONTRATACION REGION SUR
AV. CAMPO SITIO GRANDE NO. 2000, FRACCIONAMIENTO CARRIZAL
VILLAHERMOSA, TABASCO

AVISO DE FALLO

Procedimiento de contratación	Descripción general	Fecha de la adjudicación	Nombre y domicilio del proveedor seleccionado	Valor del contrato
PEP-CAT-S-GCP-501-54836-18-1	Rehabilitación y soporte técnico para mantenimiento a motores de combustión interna marca Caterpillar para los Activos de la Subdirección de Producción Bloques Sur	05 de febrero de 2019	Centro Diésel del Sureste SA. de CV. Av. del Puente No. 160-B Col. Adolfo López Mateos, C.P. 96490, Coatzacoalcos, Veracruz.	Monto máximo: \$12,750,566.02 M.N. más 1,701,871.35 USD. Monto mínimo: \$5,100,226.41 M.N. más 680,748.54 USD.
PEP-CAT-S-GCP-501-55793-18-1	Mantenimiento de válvulas y actuadores, lavado, vaciado, inertizado y limpieza de ductos de los Activos de Pemex Exploración y Producción (Paquete 1)	05 de febrero de 2019	Suministros Industriales y Ferreteros del Surestes, S.A. de C.V. Carretera Federal Cárdenas-Villahermosa km. 160.500 margen derecho No. 14, Ría. Lázaro Cárdenas, 1ra. Sección, C.P. 86280, Centro Tabasco.	Monto máximo: \$22,706,412.63 MN Monto mínimo: \$ 9,082,565.06 MN
PEP-CAT-S-GCP-501-54878-18-1	Confiabilidad interior-exterior de ductos e instalaciones de Pemex Exploración y Producción	15 de febrero de 2019	Instituto Politécnico Nacional Avenida Paseo de la Reforma número 510, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México	Monto máximo: \$121,360,829.32 MN Monto mínimo: \$ 48,544,331.73 MN
PEP-CAT-S-GCP-501-55205-18-1	Tratamiento y manejo de aceite, en los Campos de los Activos de la Subdirección de Producción Bloques Sur	22 de febrero de 2019	Petroswab Internacional, S.A. de C.V. y Power Site, S.A. de C.V. (Propuesta conjunta). Avenida 2 de Enero número 910, Colonia Cazones, Código Postal 93230, Poza Rica de Hidalgo, Veracruz.	Monto máximo \$55,373,694.32 M.N. Más 4,415,565.93 USD Monto mínimo \$22,149,477.73 M.N. Más 1,766,226.38 USD

14 DE MARZO DE 2019.
SUBGERENTE DE CONTRATACION REGION SUR
C.P. ANGEL VAZQUEZ SASTRE
RUBRICA.

(R.- 479038)

PETROLEOS MEXICANOS

DIRECCION CORPORATIVA DE ADMINISTRACION Y SERVICIOS
DIRECCION OPERATIVA DE PROCURA Y ABASTECIMIENTO
COORDINACION DE PROCURA Y ABASTECIMIENTO PARA EXPLORACION Y PRODUCCION
GERENCIA DE PLANEACION, EVALUACION Y CONSOLIDACION DE CONTRATACIONES
AVISO DE FALLO DE CONCURSO ABIERTO

Pemex Exploración y Producción (PEP) con fundamento en los artículos: 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Capítulo X, del T.L.C. de América del Norte y Capítulos de compras del Sector Público de los Tratados de Libre Comercio de los que México forma parte; 75, 77 de la Ley de Petróleos Mexicanos; 19 y 20 de las Disposiciones Generales de Contratación para Petróleos Mexicanos y sus empresas Productivas Subsidiarias, emitió la convocatoria del procedimiento de contratación No. **PEP-CAT-S-GPEYCC-021-56035-S021180542-18**, del servicio "Certificación de los volúmenes de reservas de hidrocarburos de los campos de los Activos Integrales de Producción de PEP", en el cual se adjudicaron el 22 de noviembre del 2018, los contratos siguientes:

No. de Contrato	Objeto	Monto	Participante	Domicilio
640218848	Servicio de cuantificación y certificación de los volúmenes de reservas de hidrocarburos de los campos de los Activos Integrales de Producción Bloques AS01-01 y AS01-02	\$2'388,809.00 USD (Dos millones trescientos ochenta y ocho mil ochocientos nueve dólares americanos 00/100 USD).	NETHERLAND, SEWELL INTERNATIONAL, S. DE R.L. DE C.V.	Calle Padre Mier 961c, Miguel Nieto y Vallarta, Centro 4, PTE Sur, Monterrey Nuevo León, C.P. 64000
640218851	Servicio de cuantificación y certificación de los volúmenes de reservas de hidrocarburos de los campos de los Activos Integrales de Producción Bloques S01 y S04.	\$1'187,411.00 USD (Un millón ciento ochenta y siete mil cuatrocientos once dólares americanos 00/100 USD).	NETHERLAND, SEWELL INTERNATIONAL, S. DE R.L. DE C.V.	Calle Padre Mier 961c, Miguel Nieto y Vallarta, Centro 4, PTE Sur, Monterrey Nuevo León, C.P. 64000
640218846	Servicio de cuantificación y certificación de los volúmenes de reservas de hidrocarburos de los campos de los Activos Integrales de Producción Bloques AS02-03 y AS02-04.	\$2'300,000.00 USD (Dos millones trescientos mil dólares americanos 00/100 USD).	DEGOLYER AND MACNAUGHTON, CORP.	5001 Spring Valley Road, Suite 800 E, Dallas, Texas, 75244 USA.
640218849	Servicio de cuantificación y certificación de los volúmenes de reservas de hidrocarburos de los campos del Activo Integral de Producción Bloque N02.	\$4'900,000.00 USD (Cuatro millones novecientos mil dólares americanos 00/100 USD)	DEGOLYER AND MACNAUGHTON, CORP.	5001 Spring Valley Road, Suite 800 E, Dallas, Texas, 75244 USA.

La presente publicación se efectúa a nombre y representación de Pemex Exploración y Producción, con domicilio en Avenida Marina Nacional 329, Colonia Verónica Anzures, C.P. 11311, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México.

CIUDAD DE MEXICO, A 14 DE MARZO DE 2019.
GERENTE DE PLANEACION, EVALUACION Y CONSOLIDACION DE CONTRATACIONES
DAVID RANGEL GALICIA
RUBRICA.

(R.- 479368)

PETROLEOS MEXICANOS

DIRECCION CORPORATIVA DE ADMINISTRACION Y SERVICIOS

DIRECCION OPERATIVA DE PROCURA Y ABASTECIMIENTO

COORDINACION DE PROCURA Y ABASTECIMIENTO PARA EXPLORACION Y PRODUCCION

GERENCIA DE CONTRATACIONES PARA PRODUCCION

CONVOCATORIA

Con fundamento en los Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 75 y 77 de la Ley de Petróleos Mexicanos; 13, 19 y 20 de las Disposiciones Generales de Contratación para Petróleos Mexicanos y sus Empresas Productivas Subsidiarias; a nombre y por cuenta y orden de Pemex Exploración y Producción (PEP), se convoca a los interesados a participar en los Concursos que se detallan a continuación:

Concurso Abierto Internacional fuera de la cobertura de los Tratados de Libre Comercio No. PEP-CAI-S-GCP-501-55842-19-1, de acuerdo con lo siguiente:

Descripción del objeto de la contratación:	Servicios de aseguramiento de flujo con sistema artificial de producción de bombeo electrocentrífugo (BEC), para pozos de los campos del Activo Integral de Producción Bloque S02 y/u otros la Subdirección de Producción Bloques Sur.
Inicio de los servicios:	A partir de la formalización del contrato, concluyendo el 31 de diciembre de 2021, conforme a las órdenes de servicio que emita PEP.
Presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas:	24 de abril de 2019.
Los interesados deberán entregar a más tardar el tercer día hábil previo al acto de presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas, documento mediante el cual expresen su interés en participar, el cual deberán enviar al correo electrónico email2workspace-prod+PEMEX+WS1679617150+9vkv@ansmt.p.riba.com y carlos.mario.torrez@pemex.com	

Concurso Abierto Internacional Bajo los Tratados de Libre Comercio No. PEP-CAT-S-GCP-501-56158-19-1, de acuerdo con lo siguiente:

Descripción del objeto de la contratación:	Rehabilitación y mantenimiento electromecánico a los equipos dinámicos y sistemas auxiliares de los Activos de la Subdirección de Producción Bloques Sur.
Inicio de los servicios:	A partir de la fecha de formalización del contrato, concluyendo el 30 de noviembre de 2021, conforme a las órdenes de suministro que emita PEP.
Presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas:	24 de abril de 2019.
Los interesados deberán entregar a más tardar el tercer día hábil previo al acto de presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas, documento mediante el cual expresen su interés en participar, el cual deberán enviar al correo electrónico email2workspace-prod+PEMEX+WS1681617977+l6vt@ansmt.p.riba.com y cesar.alberto.cervantes@pemex.com	

Concurso Abierto Internacional Bajo los Tratados de Libre Comercio No. PEP-CAT-S-GCP-501-56135-19-1, de acuerdo con lo siguiente:

Descripción del objeto de la contratación:	Rehabilitación y suministro de refacciones para compresores de aire para los Activos Integrales de Producción Bloques Sur.
Inicio de los servicios:	A partir de la fecha de formalización del contrato, concluyendo el 30 de noviembre de 2021, conforme a las órdenes de servicios que emita PEP.
Presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas:	24 de abril de 2019.
Los interesados deberán entregar a más tardar el tercer día hábil previo al acto de presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas, documento mediante el cual expresen su interés en participar, el cual deberán enviar al correo electrónico email2workspace-prod+PEMEX+WS1681648691+6hep@ansmtf.ariba.com y jose.gabriel.moreno@pemex.com	

- Los Concursos se llevarán a cabo a través de medios electrónicos en el "Sistema de Contrataciones Electrónicas Pemex" (SISCEP).
- La manifestación de interés en participar, así como las proposiciones, deberán presentarse en idioma español.
- Las fechas de los actos podrán ser modificadas, haciéndolo del conocimiento de los interesados, a través de las actas generadas durante las etapas del concurso, las cuales serán difundidas en el "Sistema de Contrataciones Electrónicas Pemex" (SISCEP)
- Para mayor información, podrán consultar las bases de concurso que estarán a disposición de los interesados a partir de la publicación de la convocatoria, en el Portal de Internet <http://www.pemex.com/procura/procedimientos-de-contratacion/concursosabiertos/Paginas/Pemex-Exploracion-y-Produccion.aspx>

VILLAHERMOSA, TABASCO, A 14 DE MARZO DE 2019.
SUBGERENTE DE CONTRATACION REGION SUR
C.P. ANGEL VAZQUEZ SASTRE
RUBRICA.

(R.- 479128)

AVISO AL PÚBLICO

Se comunica que las cuotas por derechos de publicación vigentes, son las siguientes:

Espacio	Costo
2/8 de plana	\$4,080.00
4/8 de plana	\$8,160.00
1 plana	\$16,320.00
1 4/8 planas	\$24,480.00
2 planas	\$32,640.00

Las cuotas por suscripción semestral y venta de ejemplares del Diario Oficial de la Federación, son las siguientes:

Suscripción semestral al público:	\$1,466.00
Ejemplar de una sección del día:	\$14.00

El precio se incrementará \$5.00 por cada sección adicional.

Los pagos por concepto de derecho de publicación y venta de ejemplares del Diario Oficial de la Federación y suscripción, únicamente son vigentes durante el ejercicio fiscal en que fueron generados, por lo que no podrán presentarse comprobantes de pago realizados en 2018 o anteriores para solicitar la prestación de un servicio en 2019.

ATENTAMENTE
DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN

TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION

CONVOCATORIA MULTIPLE

LICITACION PUBLICA NACIONAL No. TEPJF/LPN/004/2019 y LICITACION PUBLICA NACIONAL No. TEPJF/LPN/005/2019

El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación con fundamento en el Acuerdo General que regula los procedimientos de adquisición, arrendamiento de bienes muebles, prestación de servicios, obra pública y los servicios relacionados con la misma, del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, convoca a las personas físicas o morales que tengan interés en participar en las Licitaciones Públicas Nacionales que se celebrarán para la contratación de las:

1) Póliza de servicio para el mantenimiento preventivo, correctivo y soporte técnico al equipamiento de la infraestructura de comunicaciones de la marca Cisco, así como el mantenimiento correctivo y soporte técnico a la solución convergente y DRP y; 2) Póliza de mantenimiento preventivo, correctivo y soporte técnico a los equipos de la red de voz y de colaboración.

Licitación Pública Nacional número	Concepto	Venta de Bases	Costo de Bases	Junta de Aclaraciones	Entrega y Apertura de Propuestas	Fallo
TEPJF/LPN/004/2019	Póliza de servicio para el mantenimiento preventivo, correctivo y soporte técnico al equipamiento de la infraestructura de comunicaciones de la marca Cisco, así como el mantenimiento correctivo y soporte técnico a la solución convergente y DRP	Los días 14, 15, 19, 20 y 21 de marzo de 2019.	\$1,200.00	25 de marzo de 2019 11:00 horas	05 de abril de 2019 11:00 horas	22 de abril de 2019 11:00 horas
TEPJF/LPN/005/2019	Póliza de mantenimiento preventivo, correctivo y soporte técnico a los equipos de la red de voz y de colaboración	Los días 14, 15, 19, 20 y 21 de marzo de 2019.	\$1,200.00	25 de marzo de 2019 11:00 horas	05 de abril de 2019 11:00 horas	22 de abril de 2019 11:00 horas

- Las bases y especificaciones de las licitaciones podrán ser consultadas por los interesados en la página <http://www.te.gob.mx> en el apartado de Transparencia en Adquisiciones y Obra Pública o en la Dirección General de Adquisiciones, Servicios y Obra Pública, sita en calle Virginia número 68, colonia Parque San Andrés, Código Postal 04040, alcaldía de Coyoacán, Ciudad de México, de 9:00 a 15:00 horas, teléfono 5484 5410, extensiones 5590 y/o 5586.
- **El pago de las bases únicamente se podrá realizar durante los días de venta de bases**, mediante depósito bancario a la cuenta número 0841822306 o mediante transferencia bancaria a la CLABE número 072 180 008 418 223 060, del banco Banorte, plaza 01 Ciudad de México, a nombre del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
- **La inscripción a los procedimientos es un requisito indispensable para poder participar en los mismos y deberá realizarse durante el periodo de venta de bases en el horario de 09:00 a 15:00 horas y de 17:00 a 18:00 horas**, presentando en las oficinas de la Dirección General de Adquisiciones, Servicios y Obra Pública los siguientes documentos: a) Ficha de depósito original o comprobante de transferencia bancaria, b) Copia legible del formato de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes, expedido por el Servicio de Administración Tributaria, en el cual señala el nombre o denominación social, domicilio fiscal y clave del RFC y c) En su caso, la constancia en la cual se informó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el nuevo domicilio fiscal; lo anterior, con la finalidad de que se le entreguen las bases y para que con posterioridad se le expida el recibo de compra de bases por parte de la Tesorería del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
- Los Actos de Junta de Aclaraciones, Entrega y Apertura de Propuestas y de Fallo, **serán videograbados** y se llevarán a cabo en la Dirección General de Adquisiciones, Servicios y Obra Pública del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
- Las propuestas deberán presentarse en idioma español y cotizarse en moneda nacional.
- La prestación de los servicios se llevarán a cabo de conformidad con los requisitos especificados en las bases.
- Las condiciones de pago se encuentran especificadas en las bases. **No se otorgará anticipo.**
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las propuestas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

ATENTAMENTE

CIUDAD DE MEXICO, A 14 DE MARZO DE 2019.

ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA DIRECCION

GENERAL DE ADQUISICIONES,

SERVICIOS Y OBRA PUBLICA

LIC. MARIA BARBARA ALMANZA ANGELES

RUBRICA.

(R.- 479341)

BANCO DE MEXICO**RESUMEN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL No. BM-SAIG-CO-19-0005-1**

Banco de México, de conformidad con lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los artículos 57 y 62, fracción IV de su Ley, en las Normas del Banco de México en materia de obra inmobiliaria y servicios relacionados con la misma, en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y en las demás disposiciones aplicables, convoca a todos los interesados a participar en la **LICITACION PUBLICA NACIONAL No. BM-SAIG-CO-19-0005-1**, para la realización de la obra consistente en la **impermeabilización de azoteas y locales en diversos inmuebles del Banco de México, ubicados en 5 de Mayo Nos. 1 y 18; Bolívar No. 19; Isabel la Católica No. 54; Gante No. 20, Col. Centro, Cuauhtémoc, C.P. 06000, así como en el Complejo Legaria, ubicado en Av. Legaria No. 691, Colonia Irrigación, Miguel Hidalgo, C.P. 11200; todos ellos en la Ciudad de México**, incluyendo el suministro de los bienes, así como de los materiales e insumos que se requieran para su realización. El volumen de obra materia de licitación es: el que se señala en los alcances de la convocatoria.

Las fechas previstas para llevar a cabo el procedimiento son las indicadas a continuación:

a) Respuesta a las solicitudes de aclaración a la licitación: **26 de marzo de 2019.**

b) Acto de presentación y apertura de proposiciones: **02 de abril de 2019.**

c) Comunicación del fallo: **02 de mayo de 2019.**

La convocatoria respectiva, fue publicada el día 12 de marzo de 2019, en el Portal de Contrataciones Banxico (POC Banxico) ubicado en la página de internet del Banco: <https://www.banxico.org.mx/PortalProveedores/>.

CIUDAD DE MEXICO, A 14 DE MARZO DE 2019.

BANCO DE MEXICO

SUBGERENTE DE ABASTECIMIENTO
DE INMUEBLES Y GENERALES
LIC. CLAUDIA CASAS MONTEALEGRE
RUBRICA.

ANALISTA
DE LICITACIONES
LIC. ADRIANA ARANDA GARCIA
RUBRICA.

Firmado electrónicamente con fundamento en los artículos 8, 10 y 27 Bis del Reglamento Interior del Banco de México; Segundo del Acuerdo de Adscripción de sus Unidades Administrativas así como 2, fracción IX, y 7 primer párrafo de las Normas del Banco de México en materia de obra inmobiliaria y servicios relacionados con la misma

(R.- 479376)

BANCO DE MEXICO**RESUMEN DE LA CONVOCATORIA A LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
No. BM-SATI-19-0433-1**

Banco de México, de conformidad con lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los artículos 57 y 62, fracción IV de su Ley, en las Normas del Banco de México en materia de adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles, así como de servicios, en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y en las demás disposiciones aplicables, convoca a todos los interesados a participar en la **LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL No. BM-SATI-19-0433-1**, con el objeto de contratar la adquisición de equipos de audio y video, así como la instalación y puesta en marcha de algunos de ellos, incluyendo sin costo adicional para el Banco, la asistencia técnica, capacitación y los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo durante el periodo de garantía. El volumen de los bienes y servicios materia de licitación se detallan en la convocatoria y sus anexos.

Las fechas previstas para llevar a cabo el procedimiento son las indicadas a continuación:

a) Respuesta a las solicitudes de aclaración a la licitación: 25 de marzo de 2019.

b) Acto de presentación y apertura de proposiciones: 1 de abril de 2019.

c) Comunicación del fallo: A más tardar el 17 de abril de 2019.

La convocatoria respectiva, fue publicada el día 12 de marzo de 2019, en el Portal de Contrataciones Banxico (POC Banxico), ubicado en la página de internet del Banco <https://www.banxico.org.mx/PortalProveedores/>

CIUDAD DE MEXICO, A 14 DE MARZO DE 2019.

BANCO DE MEXICO

SUBGERENTE DE ABASTECIMIENTO DE
TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION
LIC. ISMAEL VELAZQUEZ TORRES
RUBRICA.

ANALISTA DE CONTRATACIONES
LIC. SERGIO ALEJANDRO CANO VALDERRABANO
RUBRICA.

Firmado electrónicamente con fundamento en los artículos 8, 10 y 27 Bis del Reglamento Interior del Banco de México; Segundo del Acuerdo de Adscripción de sus Unidades Administrativas, y en los artículos 2, fracción IX y 6, primer párrafo, de las Normas del Banco de México en materia de adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles, así como de servicios

(R.- 479338)

COMISION FEDERAL DE COMPETENCIA ECONOMICA
COFECE-DIRECCION EJECUTIVA DE RECURSOS MATERIALES, ADQUISICIONES Y SERVICIOS
LICITACION PUBLICA
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 02/2019

De conformidad con las Políticas Generales en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Comisión Federal de Competencia Económica, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública mixta, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Subdirección de Adquisiciones, ubicada en Av. Santa Fe Número 505 - piso 24, Colonia Cruz Manca, C.P. 05349, Cuajimalpa de Morelos en la Ciudad de México, teléfono 2789-6646, los días hábiles de lunes a jueves, con el siguiente horario de 8:00 a 14:00 horas y de 15:00 a 17:30 y los viernes de 8:00 a 14:00 horas.

Para la licitación número LA-041A00001-E7-2019

Descripción de la licitación	41100100-LP03-19 "renovación de licenciamiento y soporte (SMS Y HMS)"
Volumen que adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	12/03/2019.
Junta de aclaraciones	El día 21 de marzo de 2019 a las 09:00 hrs.
Visita a instalaciones	No habrá visita a las instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	El día 27 de marzo de 2019 a las 09:00 hrs.

CIUDAD DE MEXICO, A 14 DE MARZO DE 2019.
SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES
C. FIDEL M. NIETO BLANCO
RUBRICA.

(R.- 479287)

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA 005-2019

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como lo establecido en el artículo 37 del Reglamento del Instituto Federal Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios, se convoca a personas Físicas o Morales de nacionalidad mexicana interesadas en participar en la Licitación Pública, que se describe a continuación:

Número de la licitación	LP-INE-005/2019
Carácter de la licitación	Nacional Electrónica
Descripción de la licitación	Servicio de áreas verdes (jardinería) de oficinas centrales y el CECyRD de Pachuca, Hidalgo del Instituto Nacional Electoral
Fecha de publicación en INE	12 de marzo de 2019
Junta de aclaraciones	21 de marzo de 2019, 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	28 de marzo de 2019, 9:30 horas
Fallo	4 de abril de 2019, se notificará por escrito

La convocatoria se encuentra disponible para obtención y consulta en la dirección: <http://www.ine.mx/licitaciones/>, así como en el Sistema CompraINE en la dirección: <https://compras.ine.mx>, en Procedimientos Vigentes. El acto de Junta de Aclaraciones, el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones y el acto de Fallo, se llevarán a cabo de manera electrónica, en las horas y fechas citadas en la convocatoria.

CIUDAD DE MEXICO, A 14 DE MARZO DE 2019.
SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES
LIC. ALEJANDRO MAURICIO MATEOS FERNANDEZ
RUBRICA.

(R.- 479384)

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

JUNTA LOCAL EJECUTIVA DE NUEVO LEON

LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES

CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con el Reglamento del Instituto Federal Electoral en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Muebles y Servicios, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de servicios, adquisiciones de bienes y arrendamiento, para las juntas local y distritales ejecutivas del Instituto Nacional Electoral en el Estado de Nuevo León, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Junta de aclaraciones	Presentación de documentación y apertura de propuestas
LP-INE-NL-001-19	21/03/19 a las 10:30 horas	28/03/19 a las 11:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810400012	Arrendamiento de equipos multifuncionales para la Junta Local y Distritales Ejecutivas	15	Servicio

No. de licitación	Junta de aclaraciones	Presentación de documentación y apertura de propuestas
LP-INE-NL-002-19	21/03/19 a las 12:00 horas	28/03/19 a las 14:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C210000000	Adquisición de materiales y útiles de oficina. Principales bienes a adquirir del total del lote: 24,140 folders tamaño carta, 12,315 folders tamaño oficio, 300 carpetas, 4,385 paquetes de hojas papel bond tamaño carta, 3,755 paquetes de hojas papel bond tamaño oficio.	1	Piezas	\$700,000.00	\$980,000.00

No. de licitación	Junta de aclaraciones	Presentación de documentación y apertura de propuestas
LP-INE-NL-003-19	21/03/19 a las 09:30 horas	28/03/19 a las 09:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810800000	Suministro de vales y/o tarjetas electrónicas para la adquisición de gasolina en todo el territorio nacional, acentuado en el estado de Nuevo León y la zona metropolitana de la ciudad de Monterrey.	1	Litros	\$850,000.00	\$1,190,000.00

No. de licitación	Junta de aclaraciones	Presentación de documentación y apertura de propuestas
LP-INE-NL-004-19	22/03/19 a las 09:30 horas	29/03/19 a las 09:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810600044	Servicio de Limpieza, aseo de oficinas, incluyendo mobiliario, equipo y áreas comunes para la Junta Local Ejecutiva	1	Servicio

No. de licitación	Junta de aclaraciones	Presentación de documentación y apertura de propuestas
LP-INE-NL-005-19	22/03/19 a las 10:30 horas	29/03/19 a las 12:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Partida	Unidad de medida
1	C810800042	Servicio de Vigilancia y Seguridad para los inmuebles de la Junta Local Ejecutiva	1	Servicio

- Las bases de la licitación no tendrán costo y se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compras.ine.mx> y en la página www.ine.mx o bien en el edificio ubicado en Calle Melchor Ocampo Poniente número 513, Zona Centro, código postal 64000, Monterrey, Nuevo León a partir del 14 de marzo de 2019.
- La junta de aclaraciones y el acto de presentación de documentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo en las horas y fechas antes citadas, en la sala de reuniones de la Junta Local Ejecutiva, ubicada en la Calle Melchor Ocampo Poniente número 513, Zona Centro, código postal 64000, Monterrey, Nuevo León, teléfonos y fax (0181) 8345-8711 y 8345-8712, extensiones 106 y 146.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Las condiciones, el lugar y plazo de entrega serán: las señaladas en las bases.
- En el arrendamiento de multifuncionales no habrá opción de compra.
- La licitación será presencial. No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o mensajería, o por medios remotos de comunicación electrónica.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de las licitaciones, así como las contenidas en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 59 y 79 del Reglamento del Instituto Federal Electoral en Materia de Adquisiciones, Arrendamiento de Muebles y Servicios.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observador, registrando previamente su participación.

MONTERREY, N.L., A 14 DE MARZO DE 2019.
PRESIDENTE DEL SUBCOMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
MTRA. BERENICE ANEL RAMIREZ LADRON DE GUEVARA
RUBRICA.

(R.- 479017)

TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO
UNIDAD GENERAL ADMINISTRATIVA
DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
RESUMEN DE CONVOCATORIAS 016, 017 Y 018

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas números 016-19, 017-19 y 018-19, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, a partir del día 14 de marzo de 2019.

Descripción de la licitación nacional	Papelería y artículos de oficina
Volumen por adquirir	Los detalles se determinan en la convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	14/03/2019
Junta de aclaraciones	22/03/2019, 11:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	29/03/2019, 11:00 horas

Descripción de la licitación internacional	Artículos de oficina
Volumen por adquirir	Los detalles se determinan en la convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	19/03/2019
Junta de aclaraciones	23/04/2019, 11:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	30/04/2019, 11:00 horas

Descripción de la licitación nacional	Servicio de auditoría
Volumen por contratar	Los detalles se determinan en la convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	14/03/2019
Junta de aclaraciones	28/03/2019, 11:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	04/04/2019, 11:00 horas

CIUDAD DE MEXICO, A 14 DE MARZO DE 2019.
SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES
LIC. RODOLFO ARANDA GOMEZ
RUBRICA.

(R.- 479317)

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS
REGIMEN ESTATAL DE PROTECCION SOCIAL EN SALUD
TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS
GOBIERNO DEL ESTADO 2018-2024

De conformidad con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y lo establecido en los artículos 1º Fracción VI, 26 fracción I, 26 bis fracción I, 27, 28 fracción I y 29 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la **Licitación Pública Nacional No. LA-907076973-E4-2019** a fin de llevar a cabo la contratación del: Servicio de reservación y compra de pasajes aéreos para los servidores públicos del Régimen Estatal de Protección Social en Salud, del Estado De Chiapas; cuya Convocatoria contiene las bases de participación y se encuentra disponible para consulta en Internet: www.compranet.gob.mx o bien en: la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, ubicada en 2ª. Sur Poniente No. 1453, Colonia La Lomita, C.P. 29060, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, teléfono: (961) 60-2-73-65 Ext. 49029, de lunes a viernes y hasta el 26 de marzo del año en curso, en el horario de 09:00 a 15:00 horas.

Descripción de la Licitación	Servicio de reservación y compra de pasajes aéreos para los servidores públicos del Régimen Estatal de Protección Social en Salud, del Estado De Chiapas.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de Publicación en CompraNet	12 de marzo de 2019.
Junta de Aclaraciones	20 de marzo de 2019. En horario de 10:00 Horas.
Visita a Instalaciones	No habrá visita de instalaciones.
Presentación y Apertura de Proposiciones	26 de marzo de 2019 En horario de 12:00 Horas.

TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS, A 14 DE MARZO DE 2019.
REGIMEN ESTATAL DE PROTECCION SOCIAL EN SALUD EN EL ESTADO DE CHIAPAS
RESPONSABLE DE LICITACIONES
EDGAR MORENO MORENO
RUBRICA.

(R.- 479305)

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

COMISION ESTATAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE MEXICALI

RESUMEN

CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL N-05/19

En observancia a lo previsto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, el Gobierno del Estado de Baja California a través de la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Mexicali (CESPM), convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional descrita en el presente, cuya convocatoria se encuentra disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> a partir del día 14 de marzo de 2019, o bien en: Calle Río Culiacán y Avenida González Ortega sin número, Colonia Pro-hogar, C.P. 21240, Mexicali, Baja California, teléfono: 01 (686) 564-19-94, Ext. 2209, 2215, de lunes a viernes en el horario de 08:00 a 15:00 horas, (hora local), de conformidad con lo siguiente:

1.- Origen de los recursos: Recursos propios del Organismo y federales autorizados para el ejercicio fiscal 2019, mediante oficio **No. SD-OA-062/19** de fecha **11 de febrero de 2019**, tipo de contrato: **de Adquisición a base de precios unitarios fijos y tiempo determinado**, No. de Control: **FONDEN-CESPM-2019-002-I3**

Licitación Pública Nacional No. LA-902025978-E12-2019

Descripción de la licitación	“Reposición de 2 equipos de bombeo marca Cornell o similar modelo 6NHTAVC18D8 de 75 HP, un transformador eléctrico, cuatro relevadores de sobrecarga, cableado eléctrico y conectores servit, en el cárcamo de bombeo de aguas residuales “Centro” ubicado en la esquina de la calle Ensenada y ave. Mar Báltico sur, de la localidad, San Felipe, B.C.”
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación de CompraNet	14 de marzo de 2019
Junta de aclaraciones	21 de marzo de 2019 a las 10:00 Horas
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	29 de marzo de 2019 a las 10:00 Horas
Fallo	02 de abril de 2019 a las 14:00 Horas

MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, A 14 DE MARZO DE 2019.

DIRECTOR GENERAL DE LA CESPM

C.P. FRANCISCO JAVIER ORDUÑO VALDEZ

RUBRICA.

(R.- 479297)

OFICIALIA MAYOR DE GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

DIRECCION DE ADQUISICIONES
LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA A LICITACION NACIONAL 0M-036-2019

Con fundamento en el artículo 100 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, artículos 1, 4, 20, 21 fracción I, 24 fracción II y 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, así como las demás disposiciones legales aplicables en materia, se convoca a los interesados en participar en la Licitación pública nacional, referente al **"Suministro de Desayunos Escolares y Despesas del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Baja California"** de conformidad con lo siguiente:

No. de Licitación	Costo de las Bases	Junta de Aclaraciones	Presentación de Propositiones y Apertura Técnica	Acto de Apertura Económica
OM-DIF-036-2019	\$2,200 M.N.	20/Marzo/2019 13:00 horas	28/Marzo/2019 14:30 horas	02/Abril/2019 12:30 horas

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	Aceite Vegetal comestible	312,164	Piezas
2	Arroz	522,456	Paquete

- Las Bases de la Licitación Pública Nacional se encuentran disponibles para consulta en Internet: <https://compras.ebajacalifornia.gob.mx>, o bien en la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, sita en: Calzada Independencia Número 994, Centro Cívico, C.P. 21000, Mexicali, Baja California; de Lunes a Viernes, a partir de la fecha de publicación de la convocatoria y hasta el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de propuestas, con el siguiente horario: de 08:00 a 17:00 horas.
- La forma de pago es: En efectivo o cheque certificado a nombre de Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Baja California, o en cuenta bancaria número 70074598186 en banco Banamex.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día **20 de marzo de 2019 a las 13:00 horas** en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo, en Calzada Independencia Número 994, Centro Cívico, C.P. 21000, Mexicali, Baja California.
- No se aceptarán proposiciones presentadas a través de medios electrónicos.
- La presentación de las proposiciones será a más tardar el día **28 de marzo de 2019 a las 14:30 horas** en la recepción de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el tercer piso del Poder Ejecutivo, en Calzada Independencia No. 994, Centro Cívico, C.P. 21000, Mexicali, Baja California.
- La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día **28 de marzo de 2019 a las 14:30 horas**, y la apertura de la propuesta económica el día **02 de abril de 2019 a las 12:30 horas**, en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones ubicada en Calzada Independencia Número 994, Centro Cívico, C.P. 21000, Mexicali, B.C.
- Los precios unitarios ofertados por el licitante serán fijos.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será en Pesos Mexicanos.
- Lugar de entrega: De conformidad con lo establecido en el punto 1.2 de las bases de licitación.
- Plazo de entrega: De conformidad con lo indicado en el punto 1.3 de las bases de licitación.
- Las condiciones de pago serán: De conformidad con lo indicado en el punto 1.4 de las bases de licitación.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 49 y 59 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, A 14 DE MARZO DE 2019.
ENCARGADO DE DESPACHO DE OFICIALIA MAYOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO
C.P. LUIS ARMANDO CARRAZCO MORENO
RUBRICA.

(R.- 479256)

ADMINISTRACION PUBLICA DE LA CIUDAD DE MEXICO

SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE
SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MEXICO
CONVOCATORIA PUBLICA No. 013
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas se informa a los interesados a participar en las Licitaciones Públicas Nacionales número LO-909004999-E3-2019 y LO-909004999-E4-2019, la Convocatoria a la Licitación en la cual se establecen las bases de participación, estarán disponibles para su consulta en la página electrónica de Compranet en la siguiente dirección compranet.funcionpublica.gob.mx, así como en las oficinas de este Organo Desconcentrado ubicado en Calle Nezahualcóyotl No. 127 Planta Baja, Colonia Centro, C.P. 06080, Ciudad de México, para las licitaciones LO-909004999-E3-2019 y LO-909004999-E4-2019, en un horario de 09:00 a 14:00 horas.

Datos Generales

No. de Licitación	LO-909004999-E3-2019
Descripción de la licitación	Supervisión técnica y administrativa para la sustitución de drenaje de 0.15 a 0.76 m, en las calles Petén, Icacos, Palenque, Esperanza y Dr. Vértiz, entre Obrero Mundial y La Morena en la Colonia Unidad Esperanza, Alcaldía Benito Juárez. Supervisión de obras del 2018 que forman parte de la contraprestación de los programas federalizados.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	14/03/2019
Junta de aclaraciones	22/03/2019, 12:00 horas
Visita a instalaciones	20/03/2019, 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	29/03/2019, 12:00 horas

No. de Licitación	LO-909004999-E4-2019
Descripción de la licitación	Supervisión técnica y administrativa para la sustitución de atarjea en Callejón Chontales, Colonia Pueblo Santa Cruz Acalpixca, Alcaldía Xochimilco. Supervisión de obras del 2018 que forman parte de la contraprestación de los programas federalizados.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	14/03/2019
Junta de aclaraciones	22/03/2019, 13:30 horas
Visita a instalaciones	20/03/2019, 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	29/03/2019, 13:30 horas

ATENTAMENTE
CIUDAD DE MEXICO, A 14 DE MARZO DE 2019.
EL DIRECTOR GENERAL DE DRENAJE
ING. SANTIAGO MALDONADO BRAVO
RUBRICA.

(R.- 479289)

AUTORIDAD FEDERAL PARA EL DESARROLLO DE LAS ZONAS ECONOMICAS ESPECIALES

DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACION

RESUMEN DE CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el domicilio de la convocante en: Blvd. Miguel de Cervantes Saavedra No. 639 y 643, Segundo Piso, Colonia Irrigación, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11500, Ciudad de México, Tel: 5537316356, los días del doce al veintisiete de marzo del año en curso de las 9:00 a 15:00 horas y cuya información relevante es:

Carácter, medio y No. de Licitación	Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-006G00999-E6-2019
Objeto de la Licitación	Contratación del Servicio de Reservación, Expedición y Compra de Boletos de Avión para la transportación aérea nacional e internacional de los Servidores Públicos de la Autoridad Federal para el Desarrollo de las Zonas Económicas Especiales
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	12/03/2019
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	20/03/2019, 11:00 horas
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones	27/03/2019, 11:00 horas
Fecha y hora para emitir el fallo	29/03/2019, 14:00 horas

CIUDAD DE MEXICO, A 12 DE MARZO DE 2019.

DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE RECURSOS FINANCIEROS Y MATERIALES

LIC. TEODULO RAMIREZ TORALES

RUBRICA.

(R.- 479320)

GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA

SECRETARIA DE FINANZAS DEL ESTADO
SUBSECRETARIA DE EGRESOS Y ADMINISTRACION
DIRECCION GENERAL DE ADQUISICIONES
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 004

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 26 fracción I, 26 bis fracción I, 28 fracciones I, 29, 30, 32, 33, 34 y 35 la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional **(PRESENCIAL)**, cuya convocatoria contiene las bases y anexos de participación disponibles para consulta en internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en: la Dirección General de Adquisiciones de la Secretaría de Finanzas del Estado, ubicada en el Centro de Oficinas y Almacenamiento Gubernamental, ubicado en Libramiento Oscar Flores, Tapia y Carretera Antigua Arteaga, Bodega "P", Col. Loma Alta, C.P. 25147 en la ciudad de Saltillo, Coahuila, teléfono: (844) 411-14-83 / 411-14-84 / 411-14-70 / 411-14-71 / 411-92-35 / 489-78-61 / 62 / 63 ext. 5900 y 5901, los días lunes a viernes, con el siguiente horario: 09:00 a 16:00 horas

Descripción de la Licitación LA-905002984-E4-2019 (carácter nacional) Número de Expediente en Compr@net: 1866917	ADQUISICION DE ARTICULOS PROMOCIONALES Y DE DIFUSION, ASI COMO LA RENTA Y ACONDICIONAMIENTO DE STANDS PARA EL EVENTO DE LA "FERIA DEL EMPLEO EJERCICIO 2019", DE LA SECRETARIA DEL TRABAJO A TRAVES DEL SERVICIO NACIONAL DE EMPLEO EN COAHUILA DE ZARAGOZA
Volumen de Licitación	Se Detalla en la Convocatoria
Fecha de Publicación en Compr@Net y DOF	14/03/2019
Junta de Aclaraciones	22/03/2019 10:00 Horas
Presentación y Apertura de Proposiciones	28/03/2019 10:00 Horas
Fallo	01/04/2019 14:00 Horas

SALTILLO, COAHUILA, A 14 DE MARZO DE 2019.
DIRECTOR GENERAL DE ADQUISICIONES
C.P. JUAN MANUEL HERRERA RIVERA
RUBRICA.

(R.- 479383)

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CHIHUAHUA

DIRECCION TECNICA

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 001-2019

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de conformidad con los artículos 26, 27, 30, 31, 32 y 33 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás disposiciones vigentes en la materia, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas nacionales para la contratación de obra pública, de conformidad con lo siguiente:

No Licitación	LO-908070988-E8-2019
Descripción de la licitación	Equipamiento del Pozo Privadas del Sur 1, tren de descarga, línea de conducción, electrificación, telemetría, y obra civil (caseta, barda y portón).
Volumen de obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria y se indican en el catálogo de conceptos
Fecha de publicación en CompraNet	14 de Marzo de 2019
Visita de obra	20 de Marzo de 2019 a las 09:00 horas
La primera Junta de aclaraciones será	20 de Marzo de 2019 a las 11:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	29 de Marzo de 2019 a las 09:00 horas

No Licitación	LO-908070988-E9-2019
Descripción de la licitación	Equipamiento del Pozo Privadas del Sur 2, tren de descarga, línea de conducción, electrificación, telemetría y obra civil (caseta, barda y portón).
Volumen de obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria y se indican en el catálogo de conceptos
Fecha de publicación en CompraNet	14 de Marzo de 2019
Visita de obra	20 de Marzo de 2019 a las 09:00 horas
La primera Junta de aclaraciones será	20 de Marzo de 2019 a las 12:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	29 de Marzo de 2019 a las 11:00 horas

No Licitación	LO-908070988-E10-2019
Descripción de la licitación	Equipamiento del Pozo Virreyes 2, tren de descarga, línea de conducción, electrificación, telemetría, y obra civil (caseta, barda y portón).
Volumen de obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria y se indican en el catálogo de conceptos
Fecha de publicación en CompraNet	14 de Marzo de 2019
Visita de obra	21 de Marzo de 2019 a las 09:00 horas
La primera Junta de aclaraciones será	21 de Marzo de 2019 a las 12:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	29 de Marzo de 2019 a las 13:00 horas

No Licitación	LO-908070988-E11-2019
Descripción de la licitación	Construcción de conducción de 16" de diámetro, Zona Reliz Pozos El Chapo, Parcelas 61 y Campestre Alamedas.
Volumen de obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria y se indican en el catálogo de conceptos
Fecha de publicación en CompraNet	14 de Marzo de 2019

Visita de obra	21 de Marzo de 2019 a las 11:00 horas
La primera Junta de aclaraciones será	21 de Marzo de 2019 a las 13:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	29 de Marzo de 2019 a las 15:00 horas

El sitio de reunión para la visita al lugar de los trabajos será en las oficinas del Departamento de Supervisión y Construcción de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Chihuahua ubicadas en la Calle Julián Carrillo No. 500, Col. Centro, C.P. 31000, en la Cd. de Chihuahua, Chih., siendo atendidos por personal técnico de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Chihuahua, con número telefónico teléfono (614) 439-7400 Ext. 4801, 4804 y 4808, en las fechas y horarios indicados para cada procedimiento en los cuadros anteriores.

La recepción de proposiciones será en forma documental y por escrito y se hará de forma presencial de acuerdo a lo establecido en el Numeral 27 del ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, publicado por la Secretaría de la Función Pública el día 28 de junio de 2011 en el Diario Oficial de la Federación.

Se informa que se encuentra, exclusivamente para su consulta, un ejemplar impreso de la convocatoria a las licitaciones en las oficinas de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento Chihuahua, ubicadas en calle Julián Carrillo No. 500, Col. Centro, C.P. 31000, en la Cd. de Chihuahua, Chih., (614) 439-7400 Ext. 4801, 4804 y 4808, en días hábiles, con un horario de 09:00 a 15:00 horas sin que la Junta Municipal de Agua y Saneamiento Chihuahua se encuentre obligada a entregar un ejemplar impreso de la misma a los interesados.

CHIHUAHUA, CHIH., A 14 DE MARZO DE 2019.
DIRECTOR EJECUTIVO DE LA JUNTA MUNICIPAL
DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CHIHUAHUA
LIC. ROBERTO LARA ROCHA
RUBRICA.

(R.- 479251)

UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL ESTADO DE HIDALGO
ADQUISICIONES
COMISION GASTO FINANCIAMIENTO
INSTALADA COMO COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
RESUMEN DE CONVOCATORIA 001-19

De conformidad con los artículos 29 y 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 42 de su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional **LA-913014998-E1-2019**. Cuya Convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta y obtención gratuita todos los días en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en: Edificio Torres de Rectoría, Carretera Pachuca-Actopan Km 4.5, Colonia Campo de Tiro, C.P. 42039, Pachuca de Soto, Hidalgo, teléfonos: 01 (771) 71-72000 ext. 2864, del 14 al 19 de marzo del año en curso en días hábiles de 9:30 a 15:00 horas.

La reducción de plazos fue autorizada por el Presidente de la Comisión Gasto Financiamiento Instalada como comité de adquisiciones, arrendamientos y servicios, con fundamento en el Artículo 32 de la Ley en la materia.

Licitación Pública Nacional

Descripción de la licitación	Adquisición de abarrotes, vinos y licores
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	14/03/2019
Junta de aclaraciones	20/03/2019, 09:30 horas
Visita a instalaciones	No hay visita
Presentación y apertura de proposiciones	25/03/2019, 09:30 horas

PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, A 14 DE MARZO DE 2019.
PRESIDENTE
DR. SAUL AGUSTIN SOSA CASTELAN
RUBRICA.

(R.- 479304)

MUNICIPIO DE SALVATIERRA, GUANAJUATO

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

LICITACION PUBLICA NACIONAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con lo establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional para la contratación a precios unitarios de las siguientes obras: cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet en la página: <http://compranet.gob.mx> o bien en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas, ubicadas en Calle Benito Juárez Núm. 408, Colonia Centro, en la ciudad de Salvatierra, Gto., de 9:00 a 14:00 horas, teléfonos 01 (466) 6630937, extensión 120.

Descripción de la licitación LO-811028986-E03-2019	PAVIMENTACION DE LA CALLE MANANTIAL, SALVATIERRA, GTO.
La obra consiste en:	Ver convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	14/03/2019
Visita a instalaciones	20/03/2019 9:00 horas.
Junta de aclaraciones	20/03/2019 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	28/03/2019 8:00 horas.

Descripción de la licitación LO-811028986-E04-2019	PAVIMENTACION DE LA CALLE MELCHOR OCAMPO, EN LA LOCALIDAD DE OJUELOS, EN EL MUNICIPIO DE SALVATIERRA.
La obra consiste en:	Ver convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	14/03/2019
Visita a instalaciones	20/03/2019 9:00 horas.
Junta de aclaraciones	20/03/2019 10:30 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	28/03/2019 10:00 horas.

Descripción de la licitación LO-811028986-E05-2019	PAVIMENTACION DE LA CALLE LAZARO CARDENAS EN LA LOCALIDAD DE MARAVATIO DEL ENCINAL
La obra consiste en:	Ver convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	14/03/2019
Visita a instalaciones	20/03/2019 11:00 horas.
Junta de aclaraciones	20/03/2019 12:30 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	28/03/2019 12:00 horas.

Descripción de la licitación LO-811028986-E06-2019	PAVIMENTACION DE LA CALLE LEON 1RA ETAPA (AMPLIACION), EN LA LOCALIDAD DE EL SABINO.
La obra consiste en:	Ver convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	14/03/2019
Visita a instalaciones	20/03/2019 11:00 horas.
Junta de aclaraciones	20/03/2019 13:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	28/03/2019 14:00 horas.

Descripción de la licitación LO-811028986-E07-2019	REHABILITACION DE CAMINO A LA LOCALIDAD DE LA ESQUINA DEL MUNICIPIO DE SALVATIERRA, GTO.
La obra consiste en:	Ver convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	14/03/2019
Visita a instalaciones	20/03/2019 12:30 horas.
Junta de aclaraciones	20/03/2019 14:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	28/03/2019 16:00 horas.

SALVATIERRA, GTO., A 14 DE MARZO DE 2019.

EL DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

ING. JORGE GARCIA RIOS

RUBRICA.

(R.- 479294)

COMISION ESTATAL DEL AGUA DE GUANAJUATO

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

RESUMEN DE CONVOCATORIA 01

LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales descritas a continuación, cuya convocatoria contiene los requisitos de participación para la ejecución de las acciones con recursos del Fideicomiso para la Infraestructura en los Estados (FIES), bases que se encuentra disponible para consulta en Internet en el sitio <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en las oficinas de la convocante sita en Autopista Guanajuato-Silao Km. 1, Colonia Los Alcaldes, C.P. 36251, Guanajuato, Gto., teléfono: 01 (473) 73-5-18-00 extensión 1836, de lunes a viernes, de las 09:00 a las 14:00 horas a partir del 13 de marzo de 2019, y hasta un día antes de la fecha señalada para la presentación y apertura de proposiciones a excepción del día 18 de marzo de 2019, por considerarse día inhábil para la convocante;

Descripción de la licitación LO-911053969-E1-2019	Sustitución de colectores y red de atarjeas (alcantarillado sanitario) en la zona centro de la cabecera municipal de Huanímaro (segunda etapa).
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	13 de marzo del 2019
Visita al sitio de los trabajos	19 de marzo de 2019 a las 11:00 horas en las oficinas de Obras Públicas de la Presidencia Municipal de Huanímaro, Gto.
Junta de aclaraciones	20 de marzo de 2019 a las 10:00 horas en las oficinas de la convocante.
Presentación y apertura de proposiciones	28 de marzo de 2019 a las 10:00 horas en las oficinas de la convocante.

Descripción de la licitación LO-911053969-E2-2019	Construcción de red de distribución de agua potable en las localidades de los Juan Diegos, las Limitas y Llano Blanco, en el municipio de Santa Catarina (Segunda etapa).
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	13 de marzo del 2019
Visita al sitio de los trabajos	19 de marzo de 2019 a las 12:00 horas, en la gasolinera ubicada en la cabecera municipal de Santa Catarina (coordenadas: 21°08'24.67" n 100°04'33.22" o; wgs 84).
Junta de aclaraciones	20 de marzo de 2019 a las 11:00 horas en las oficinas de la convocante.
Presentación y apertura de proposiciones	28 de marzo de 2019 a las 13:00 horas en las oficinas de la convocante.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

GUANAJUATO, GTO., A 13 DE MARZO DE 2019.
DIRECTORA GENERAL DE LA COMISION ESTATAL DEL AGUA DE GUANAJUATO
ING. ANGELICA CASILLAS MARTINEZ
RUBRICA.

(R.- 479247)

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NUEVO LEON

DIRECCION DE CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO

CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL 1/2019

La Universidad Autónoma de Nuevo León, a través de la Dirección General Administrativa y la Dirección de Construcción y Mantenimiento de conformidad con lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 3, 11, 27, 30 fracción I y 31 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Artículos 5, Fracciones X y XI; 14, fracciones I y VII y 35, fracción III; de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Nuevo León, así como los Artículos 1, 2 y 79, fracciones I, III, VIII, XII, de su propio Estatuto General; legislaciones con las cuales se determina la aplicación de los criterios y procedimientos vigentes previstos en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su reglamento así como La Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de N.L., y en las demás disposiciones aplicables, Se convoca a las Personas Morales y Físicas, de nacionalidad mexicana, que deseen participar en la Licitación Pública Nacional para la adjudicación de Contrato de Obra Pública Sobre la Base de Precios Unitarios y Tiempo Determinado relativo a la ejecución de los trabajos cuya descripción se indica a continuación:

No. de licitación	Fecha publicación en compranet	Visita al Sitio de la Obra	Junta de Aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica
UANL-DGA-DCYM-CP.04/2019	14 de Marzo del 2019	19 de Marzo del 2019 a las 10:00 hrs	21 de Marzo del 2019 a las 10:00 hrs	28 de Marzo del 2019 a las 10:00 hrs

Descripción General de la Obra
Construcción de Tercera Etapa de Edificio del Centro de Investigaciones Ambientales para la Sustentabilidad en Primer Nivel ubicado en el municipio de San Nicolás de los Garza, N.L.

Convocatoria de participación disponible para mostrar interés en internet <http://compranet.gob.mx> o bien El lugar para consulta, Dirección de Construcción y Mantenimiento, ubicada en el 2do. Piso ala sur de Rectoría en el teléfono (81) 83294000 Ext. 5054 en San Nicolás de los Garza, N.L. C.P. 66455, en las siguientes fechas (días hábiles) que será del 14 de Marzo del 2019 al 19 de Marzo del 2019 en Horario de 9:00 a 13:00 hrs.

Origen del recurso: UANL-DGA-DCYM-CP.04/2019, será con Recurso FAM 2019 EDUCACION SUPERIOR. (Sujeto a disponibilidad presupuestal)

“ALERE FLAMMAM VERITATIS”
CD. UNIVERSITARIA, A 14 DE MARZO DE 2019.
DIRECTOR DE CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO DE LA U.A.N.L.
ARQ. RAUL CEPEDA BADILLO
RUBRICA.

(R.- 479271)

SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACAN

CONVOCATORIA: 001

RESUMEN DE CONVOCATORIA

LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES ELECTRONICAS

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en las Licitaciones Públicas Nacionales Electrónicas, las convocatorias de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, Miguel Arreola # 500, col. Poblado Ocolusén, C.P. 58260, Morelia, Michoacán, teléfonos: (443) 3-14-05-87, 3-24-51-37 y 3-15-24-16. Se hace mención que el procedimiento se realizará con reducción de plazos en términos de lo dispuesto por el Artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Número de licitación	SSM-LPN-011/2019
Descripción de la licitación	Servicio de Suministro y Distribución de Medicamentos y Material de Curación mediante la instalación de farmacias y centros de distribución en hospitales y centros de salud para el surtimiento de recetas a los usuarios de los Servicios de Salud de Michoacán (Contrato Abierto)
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la convocatoria de licitación
Fecha de publicación en compranet	14 de marzo de 2019
Junta de aclaraciones	21 de marzo de 2019 a las 11:00 horas
Visita a las instalaciones	No habrá visita a las instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	28 de marzo de 2019 a las 09:00 horas

Número de licitación	SSM-LPN-012/2019
Descripción de la licitación	Servicio Integral de Ingeniería Médico Hospitalaria (Imagenología e Infraestructura Médica) para las unidades médicas de los Servicios de Salud de Michoacán
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la convocatoria de licitación
Fecha de publicación en compranet	14 de marzo de 2019
Junta de aclaraciones	21 de marzo de 2019 a las 13:00 horas
Visita a las instalaciones	No habrá visita a las instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	28 de marzo de 2019 a las 11:00 horas

MORELIA, MICHOACAN, A 14 DE MARZO DE 2019.

DELEGADA ADMINISTRATIVA

L.A. ELIZABETH MEDINA RODRIGUEZ

RUBRICA.

(R.- 479311)

SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACAN**CONVOCATORIA: 001****RESUMEN DE CONVOCATORIA****LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en las Licitaciones Públicas Nacionales Electrónicas, la convocatoria de la licitación se encuentra disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, Miguel Arreola # 500, col. Poblado Ocolusén, C.P. 58260, Morelia, Michoacán, teléfonos: (443) 3-14-05-87, 3-24-51-37 y 3-15-24-16.

Número de licitación	SSM-LPN-010/2019
Descripción de la licitación	Servicio para Pruebas de Laboratorio Clínico, de los Laboratorios Clínicos en Centros de Salud y Hospitales del Estado de Michoacán.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la convocatoria de licitación
Fecha de publicación en compranet	12 de marzo de 2019
Junta de aclaraciones	20 de marzo de 2019 a las 10:00 horas
Visita a las instalaciones	No habrá visita a las instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	27 de marzo de 2019 a las 10:00 horas

MORELIA, MICHOACAN, A 12 DE MARZO DE 2019.

DELEGADA ADMINISTRATIVA

L.A. ELIZABETH MEDINA RODRIGUEZ

RUBRICA.

(R.- 479249)

SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA

DIRECCION ADMINISTRATIVA

SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES

LICITACION PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL

No. LA-925006998-E6-2019

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Presencial Número LA-925006998-E6-2019, cuya convocatoria que contiene las bases de participación, está disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien, en Av. Cerro Montebello Oriente 150, Col. Montebello, Culiacán de Rosales, Sinaloa, C.P. 80227, teléfono (667)759-2517 y fax (667)759-2508, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Servicio de RPBI (Incluye Insumos).
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en las bases
Fecha de publicación en CompraNET	14 de Marzo de 2019
Junta de Aclaraciones	21 de Marzo de 2019, 10:00 horas
Visita a instalaciones	No Aplica
Presentación y apertura de proposiciones	28 de Marzo de 2019, 10:00 horas

CULIACAN, SINALOA, A 14 DE MARZO DE 2019.

EL SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL

DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA

DR. EFREN ENCINAS TORRES

RUBRICA.

(R.- 479285)

INSTITUTO TECNOLOGICO DE SONORA
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 006-19

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional presencial número LA-926014991-E12-2019, cuya convocatoria de licitación está disponible para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en la convocante ubicada en calle 5 de Febrero Número 818 Sur, Colonia Centro, C.P. 85000, Cajeme, Sonora, teléfono: 644-410-09-18 ext. 2919 y 2044, los días de lunes a viernes con el siguiente horario: de 9:00 a 13:00 Hrs. y de 15:00 a 19:00 Hrs.

Número de Licitación	LA-926014991-E12-2019
Descripción de la licitación	Adquisición de vales de despensa
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNET	14/03/2019
Visita a instalaciones	No aplica
Junta de aclaraciones	20/03/2019 12:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	29/03/2019 10:00 horas

CIUDAD OBREGON, SONORA, A 14 DE MARZO DE 2019.
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
MTRO. JAVIER ROJAS TENORIO
RUBRICA.

(R.- 479144)

UNIVERSIDAD DE SONORA
SECRETARIA GENERAL ADMINISTRATIVA
DIRECCION DE ADQUISICIONES Y PATRIMONIO
SUBDIRECCION DE LICITACIONES Y CONTRATOS
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 2

La Universidad de Sonora, en observancia a lo previsto por La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 26, 27, 28, 32, y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones aplicables; convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional electrónica no. LA-926011996-E2-2019 cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para su consulta y obtención en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>

Descripción de la Licitación:	Para la adquisición de equipo de cómputo, audiovisual, fotográfico y de laboratorio; mobiliario de oficina y adquisición mediante contrato abierto de papelería y artículos de limpieza; así como gasolina con tarjeta chip de alta seguridad para la Universidad de Sonora.
Volumen a adquirir:	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet:	14 marzo 2019
Junta de Aclaraciones:	22 marzo 2019
Presentación y Apertura de proposiciones:	03 abril 2019

HERMOSILLO, SONORA, A 14 DE MARZO DE 2019.
DIRECTORA DE ADQUISICIONES Y PATRIMONIO
LIC. EMILIA IBARRA GARCIA
RUBRICA.

(R.- 479146)

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEAPA, TABASCO

DIRECCION DE ADMINISTRACION MUNICIPAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA**LICITACION PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL**

De conformidad con la Ley de Adquisición y Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Presencial número LA-827016989-E2-2019, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Plaza Independencia s/n Colonia Col. Centro, Teapa, Tabasco, Tel. 01 (932) 32 2 01 40/ 32 2 03 04., los días Lunes a Viernes de las 08:00 a las 15:00 hrs.

Descripción de la licitación	E004-08-005 GASTOS DE OPERACION PARA EL MANEJO Y TRATAMIENTO DE LOS RESIDUOS SOLIDOS URBANOS Y RURALES EN EL MUNICIPIO DE TEAPA
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compranet	14/03/2019
Junta de aclaraciones	20/03/2019, a las 15:00 hrs sala de juntas de la dirección de administración ubicada en plaza independencia planta alta, col. centro, Teapa, Tabasco
Visita a instalaciones	No hay visita
Presentación y apertura de proposiciones	26/03/2019, 15:00:00 horas

ATENTAMENTE

TEAPA, TABASCO, A 14 DE MARZO DE 2019.

DIRECTOR DE ADMINISTRACION

LIC. MIGUEL ALBERTO VIDAL DOMINGUEZ

RUBRICA.

(R.- 479293)**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEAPA, TABASCO**

DIRECCION DE ADMINISTRACION MUNICIPAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA**LICITACION PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL**

De conformidad con la Ley de Adquisición y Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Presencial número LA-827016989-E3-2019, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Plaza Independencia s/n Colonia Col. Centro, Teapa, Tabasco, Tel. 01 (932) 32 2 01 40/32 2 03 04, los días Lunes a Viernes de las 08:00 a las 15:00 hrs.

Descripción de la licitación	K024-10-013 ADQUISICION DE VEHICULOS Y EQUIPOS TERRESTRES
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compranet	14/03/2019
Junta de aclaraciones	21/03/2019, a las 15:00 hrs sala de juntas de la dirección de administración ubicada en plaza independencia planta alta, col. centro, Teapa, Tabasco
Visita a instalaciones	No hay visita
Presentación y apertura de proposiciones	27/03/2019, 16:30:00 horas

ATENTAMENTE

TEAPA, TABASCO, A 14 DE MARZO DE 2019.

DIRECTOR DE ADMINISTRACION

LIC. MIGUEL ALBERTO VIDAL DOMINGUEZ

RUBRICA.

(R.- 479292)

GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS
SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
OPD INSTITUTO TAMAULIPECO DE INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA 014

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) número(s) LO-928040996-E42-2019, LO-928040996-E43-2019 y LO-928040996-E44-2019, cuya convocatoria que contiene las bases de participación está disponible para consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien, en la Dirección de Licitaciones y Contratos, ubicada en el Centro Gubernamental de Oficinas Piso 4, Parque Bicentenario, Libramiento Naciones Unidas con Bulevar Práxedes Balboa S/N, Cd. Victoria, Tamaulipas, C.P. 87083, teléfono 01 (834) 107-81-51, extensión 42321, de 9:00 a 14:00 horas.

Licitación pública nacional número LO-928040996-E42-2019

Descripción de la licitación	Construcción y rehabilitación en: J. de N. Tamaulipas (clave: 28DJN1043R); Prim. Matías S. Canales (clave: 28DPR2569R); J. de N. México Libre (clave: 28DJN1042S); Prim. Leona Vicario (clave: 28DPR0817V) y J. de N. Leonardo G. de la Cruz (clave: 28DJN0580J) en Reynosa, Tam.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en compraNET	11 de marzo de 2019.
Junta de aclaraciones	19 de marzo de 2019, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	19 de marzo de 2019, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	27 de marzo de 2019, 9:30 horas.
Bases disponibles	Del 8 al 21 de marzo de 2019.

Licitación pública nacional número LO-928040996-E43-2019

Descripción de la licitación	Rehabilitación en: J. de N. Teodosia Castañeda (clave: 28DJN0896H); Instituto Tamaulipeco de Capacitación para el Empleo (clave: 28ETC0007F); J. de N. Ana María Hinojosa de Villarreal (clave: 28DJN0907X) y J. de N. Profa. Beatriz Gertrudis Zamora (clave: 28DJN0960S) en Altamira, Tam.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en compraNET	11 de marzo de 2019.
Junta de aclaraciones	19 de marzo de 2019, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	19 de marzo de 2019, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	27 de marzo de 2019, 11:30 horas.
Bases disponibles	Del 8 al 21 de marzo de 2019.

Licitación pública nacional número LO-928040996-E44-2019

Descripción de la licitación	Construcción y rehabilitación en: J. de N. Margarita Maza de Juárez (28DJN0007F); J. de N. Ana María Rabatte Cervi (clave: 28DJN0901C); J. de N. Magdalena Contreras Millan (clave: 28DJN0754J); J. de N. Bertha Von Glumer Leyva (clave: 28DJN0643E) y J. de N. Francisco Gabilondo Soler (clave: 28DJN0900D) en Cd. Victoria, Tam.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en compraNET	11 de marzo de 2019.
Junta de aclaraciones	19 de marzo de 2019, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	19 de marzo de 2019, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	27 de marzo de 2019, 13:30 horas.
Bases disponibles	Del 8 al 21 de marzo de 2019.

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”

“Esta obra fue realizada con recursos públicos federales”

CIUDAD VICTORIA, TAMPS., A 14 DE MARZO DE 2019.
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONTRATACION, CERTIFICACION Y LICITACIONES DEL ITIFE
ING. LUIS FERNANDO BLANCO CAUDILLO
RUBRICA.

(R.- 479231)

GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS
SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
OPD INSTITUTO TAMAULIPECO DE INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA 015

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) número(s) LO-928040996-E45-2019, LO-928040996-E46-2019 y LO-928040996-E47-2019, cuya convocatoria que contiene las bases de participación está disponible para consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien, en la Dirección de Licitaciones y Contratos, ubicada en el Centro Gubernamental de Oficinas Piso 4, Parque Bicentenario, Libramiento Naciones Unidas con Bulevar Práxedes Balboa S/N, Cd. Victoria, Tamaulipas, C.P. 87083, teléfono 01 (834) 107-81-51, extensión 42321, de 9:00 a 14:00 horas.

Licitación pública nacional número LO-928040996-E45-2019

Descripción de la licitación	Construcción y rehabilitación en: Centro de Atención Múltiple en Educación Especial Abasolo (clave: 28DML0019J) en Abasolo; TV. Sec. María del Carmen López López (clave: 28ETV0009S); Prim. El Niño Campesino (clave: 28DPR0885S); J. de N. Laura M. de Quintanilla (clave: 28DJN0050U) en San Carlos; Prim. Miguel Hidalgo (clave: 28DPR0741W) en Padilla, Tam.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en compraNET	13 de marzo de 2019.
Junta de aclaraciones	20 de marzo de 2019, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	20 de marzo de 2019, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	28 de marzo de 2019, 9:30 horas.
Bases disponibles	Del 13 al 22 de marzo de 2019.

Licitación pública nacional número LO-928040996-E46-2019

Descripción de la licitación	Construcción y rehabilitación en: Prim. Josefa Ortiz de Domínguez (clave: 28DPR2202M); J. de N. Ignacio José Allende (clave: 28DJN0839Q) en Padilla; Prim. Pedro J. Méndez (clave: 28DPR0341Z) en Hidalgo, Tam.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en compraNET	13 de marzo de 2019.
Junta de aclaraciones	20 de marzo de 2019, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	20 de marzo de 2019, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	28 de marzo de 2019, 11:30 horas.
Bases disponibles	Del 13 al 22 de marzo de 2019.

Licitación pública nacional número LO-928040996-E47-2019

Descripción de la licitación	Construcción y rehabilitación en: J. de N. Diana Laura Riojas viuda de Colosio (clave: 28DJN0866N); J. de N. Violeta Trujillo (clave: 28DJN0225T); J. de N. Anexo Centro Preescolar DIF Cascajal (clave: 28DJN0220Y); J. de N. José María Morelos (clave: 28DJN0232C) en Tampico, Tam.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en compraNET	13 de marzo de 2019.
Junta de aclaraciones	20 de marzo de 2019, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	20 de marzo de 2019, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	28 de marzo de 2019, 13:30 horas.
Bases disponibles	Del 13 al 22 de marzo de 2019.

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”

“Esta obra fue realizada con recursos públicos federales”

CIUDAD VICTORIA, TAMPS., A 14 DE MARZO DE 2019.
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONTRATACION, CERTIFICACION Y LICITACIONES DEL ITIFE
ING. LUIS FERNANDO BLANCO CAUDILLO
RUBRICA.

(R.- 479380)

MUNICIPIO DE REYNOSA

SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS, DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE

OBRA PUBLICA

RESUMEN DE CONVOCATORIA

LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las Licitaciones Públicas Nacionales que se relaciona a continuación: cuya Convocatoria contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Matamoros N°. 635, Esq. M. Escobedo, Zona Centro, Reynosa, Tamaulipas, Teléfono 01 (899) 922 4258 ext. 208, de lunes a viernes, los días: 15, 18, 19, 20, 21, 22, 25, 26, 27, 28 y 29 de marzo del año en curso de las 8:00 a 16:00 horas.

Licitación Pública Nacional N°	Descripción de la licitación	Volumen a adquirir	Fecha de publicación en CompraNet	Visita a instalaciones	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos Aportación Marítima 2019						
LO-828032999-E1-2019	Pavimentación Asfáltica en calle Ponciano Arriaga Colonia Benito Juárez	Los detalles se determinan en la propia convocatoria	14/03/2019	19/03/2019 09:00 horas	20/03/2019 09:00 horas	SALA 1 04/04/2019 09:00 horas
LO-828032999-E2-2019	Pavimentación Asfáltica en calle Bulevar Alcalá Cuerpo Sur (frente maquiladoras) Fraccionamiento Balcones de Alcalá	Los detalles se determinan en la propia convocatoria	14/03/2019	19/03/2019 10:00 horas	20/03/2019 09:30 horas	SALA 1 04/04/2019 09:45 horas
LO-828032999-E3-2019	Pavimentación Asfáltica en calle Jazmín, Fraccionamiento Bugambilias	Los detalles se determinan en la propia convocatoria	14/03/2019	19/03/2019 11:00 horas	20/03/2019 10:00 horas	SALA 1 04/04/2019 10:30 horas
LO-828032999-E4-2019	Pavimentación Hidráulica en calle Bustamante, Colonia Hidalgo	Los detalles se determinan en la propia convocatoria	14/03/2019	19/03/2019 12:00 horas	20/03/2019 11:00 horas	SALA 1 04/04/2019 11:15 horas
LO-828032999-E5-2019	Pavimentación Asfáltica en calle Madrid, Colonia la Cañada	Los detalles se determinan en la propia convocatoria	14/03/2019	19/03/2019 13:00 horas	20/03/2019 11:30 horas	SALA 1 04/04/2019 12:00 horas

LO-828032999-E6-2019	Pavimentación Asfáltica en calle Moscú, Colonia la Cañada	Los detalles se determinan en la propia convocatoria	14/03/2019	19/03/2019 09:00 horas	20/03/2019 12:00 horas	SALA 1 04/04/2019 12:45 horas
Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos Aportación Terrestre 2019						
LO-828032999-E7-2019	Pavimentación Hidráulica en Avenida Revolución, Colonia 20 de Noviembre	Los detalles se determinan en la propia convocatoria	14/03/2019	19/03/2019 10:00 horas	20/03/2019 12:30 horas	SALA 2 04/04/2019 09:00 horas
LO-828032999-E8-2019	Pavimentación Hidráulica en calle José Ma. Arteaga, Colonia Benito Juárez	Los detalles se determinan en la propia convocatoria	14/03/2019	19/03/2019 11:00 horas	20/03/2019 13:00 horas	SALA 2 04/04/2019 09:45 horas
LO-828032999-E9-2019	Pavimentación Asfáltica en calle San Felipe, Fraccionamiento Bugambilias	Los detalles se determinan en la propia convocatoria	14/03/2019	19/03/2019 12:00 horas	20/03/2019 13:30 horas	SALA 2 04/04/2019 10:30 horas
LO-828032999-E10-2019	Pavimentación Asfáltica en calle Hawái, Colonia la Cañada	Los detalles se determinan en la propia convocatoria	14/03/2019	19/03/2019 13:00 horas	20/03/2019 14:00 horas	SALA 2 04/04/2019 11:15 horas
LO-828032999-E11-2019	Pavimentación Hidráulica en calle San Carlos, Colonia Revolución Obrera	Los detalles se determinan en la propia convocatoria	14/03/2019	19/03/2019 14:00 horas	20/03/2019 14:30 horas	SALA 2 04/04/2019 12:00 horas

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

REYNOSA, TAMAULIPAS, A 14 DE MARZO DE 2019.

SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS, DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE

ARQ. EDUARDO LOPEZ ARIAS

RUBRICA.

(R.- 479282)

GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

COMISION DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ RESUMEN DE CONVOCATORIA No. CAEV-AF-ADQ-02-LP LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional, cuya convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles en internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, a partir del 14 de marzo de 2019 y su obtención será gratuita. Así mismo la convocante podrá a disposición de los licitantes copia del texto de la convocatoria, en las oficinas ubicadas en la Av. Lázaro Cárdenas No. 295, Col. El Mirador de la ciudad de Xalapa, Ver.

Licitación Número	CAEV-AF-2019-PRODDE-02-LP
Descripción de la licitación	Adquisición de Micromedidores y Macromedidores para diversas Oficinas Operadoras de la Comisión del Agua del Estado de Veracruz
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	14/03/2019
Visita a las instalaciones	No habrá visita a las instalaciones
Junta de aclaraciones	21/03/2019, 12:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	29/03/2019, 11:00 horas

ATENTAMENTE.
XALAPA, VER., A 14 DE MARZO DE 2019.
COMISION DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ
EL DIRECTOR GENERAL
ARQ. FELIX JORGE LADRON DE GUEVARA BENITEZ
RUBRICA.

(R.- 479284)

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE YUCATAN

COMITE DE LICITACIONES EN MATERIA DE ADQUISICIONES RESUMEN DE CONVOCATORIA LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional número LA-931056978-E3-2019, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en la Coordinación General de Desarrollo Financiero de la Dirección General de Finanzas y Administración, Administración Central de la Universidad Autónoma de Yucatán, ubicada en calle 55 Avenida Rafael Matos Escobedo S/N, entre Circuito Colonias y calle 16, Fraccionamiento del Parque, C.P. 97160, Mérida, Yucatán, México, del 14 al 26 de marzo del año en curso de las 08:00 a 14:00 horas.

No. de Licitación	LA-931056978-E3-2019
Objeto de la Licitación	Contratación de servicios de implementación de cableado estructurado, mantenimiento preventivo de bombas sumergibles, plantas de emergencia, transformadores, subestaciones, sistemas de protección eléctrica para centro de procesamiento de datos y centro de distribución secundarios
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	14/03/2019
Junta de aclaraciones	26/03/2019, 09:00 horas
Visita a instalaciones	19, 20 y 21/03/2019
Presentación y apertura de proposiciones	01/04/2019, 10:00 horas
Fallo	08/04/2019, 13:00 horas

MERIDA, YUCATAN, MEXICO, A 14 DE MARZO DE 2019.
RECTOR
DR. JOSE DE JESUS WILLIAMS
RUBRICA.

COORDINADOR DEL COMITE
ABOG. LUIS A. LOPEZ MALDONADO
RUBRICA.

(R.- 479295)

SECCION DE AVISOS

AVISOS JUDICIALES

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México
México
Juzgado Décimo Séptimo de lo Civil
Secretaría "B"
Exp. 1016/2009
"El Poder Judicial de la CDMX, Órgano Democrático de Gobierno"
-EDICTO-

SE CONVOCAN POSTORES

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha cinco de febrero del año en curso, dictado en los autos del juicio **EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por NACIONAL FINANCIERA SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO en contra de SANTAMARÍA MAGAÑA WILLIAM DE JESÚS**, la C. JUEZ DÉCIMO SÉPTIMO CIVIL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, señaló las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA CUATRO DE ABRIL DEL DOS MIL DIECINUEVE para que tenga verificativo el Remate en Primera Almoneda y Pública Subasta del inmueble embargado en este juicio ubicado en CALLE 50, NUMERO 69-B, PREDIO URBANO, C.P. 097880, LOCALIDAD Y MUNICIPIO DE OXKUTZCAB, C.P. 97880, ESTADO DE YUCATAN, sirviendo de base para el precio del remate la cantidad de SETECIENTOS UN MIL PESOS 00/100 M.N., precio del avalúo de mayor cantidad y será postura legal la que cubra dicha cantidad, en la inteligencia que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa el H. Juzgado Décimo Séptimo de lo Civil ubicado en Avenida Niños Héroes 132 Torre Sur, Noveno Piso, Colonia Doctores, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06720, Ciudad de México.

PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS

Ciudad de México, a 07 de febrero de 2019
El C. Secretario de Acuerdos "B" del Juzgado Décimo Séptimo de lo Civil.
Lic. Juan Raúl Valdovinos Hernández.
Rúbrica.

(R.- 479259)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Decimoprimer de Distrito en Materias Administrativa,
Civil y de Trabajo en el Estado de Jalisco
Pral. 719/2018
EDICTO

DIRIGIDO A:

ALEJANDRO SÁNCHEZ GARZA Y MAURICIO SÁNCHEZ GARZA

Amparo **719/2018 y acumulado 732/2018** promovido **Pedro Ochoa de Anda**, contra Quinta Sala Supremo Tribunal Justicia del Estado Jalisco y otro, reclama: sentencia de 12 junio 2018 en toca 256/2016. Se ordena emplazar terceros interesados **ALEJANDRO SÁNCHEZ GARZA y MAURICIO SÁNCHEZ GARZA**, por edictos. Señalan **09:40 del 20 mayo 2019**, para celebración audiencia constitucional, quedan a disposición copias traslado Secretaría del Juzgado. Deberán presentarse, **por sí, apoderado o gestor que pueda representarlos**, deducir derechos ante este Juzgado Decimoprimer de Distrito en Materias Administrativa, Civil y de Trabajo en el Estado de Jalisco, dentro treinta días hábiles contados a partir última publicación, en caso de no comparecer a señalar domicilio para recibir notificaciones se practicarán por lista, aún carácter personal.

Para publicarse por tres veces de siete en siete días, tanto el en Diario Oficial de la Federación, como en periódico "Excélsior", de la Ciudad de México.

Atentamente
Zapopan, Jalisco, febrero 20 de 2019.
El Secretario del Juzgado Decimoprimer de Distrito en Materias
Administrativa, Civil y de Trabajo en el Estado de Jalisco.
Enrique Rodríguez Vázquez.
Rúbrica.

(R.- 478723)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Noveno de Distrito en el Estado de Sinaloa en Mazatlán
EDICTO

En la causa penal 106/2012, instruida en contra de Jorge Arturo Morales Vargas, se ordenó notificar por edicto al testigo Juan Manuel Sáinz Valdés, que deberá comparecer ante este Juzgado de Distrito, ubicado en Río Baluarte 1000, primer piso, fraccionamiento Tellería, para el desahogo de una diligencia a su cargo, o bien, a cualquier persona que tenga información sobre dicho testigo, lo haga del conocimiento de este órgano jurisdiccional, a fin de auxiliar a su localización.

Mazatlán, Sinaloa a 13 de febrero de 2019.
Juez Noveno de Distrito en el Estado de Sinaloa, con sede Mazatlán.

Lic. Elenisse Leyva Gómez.
Rúbrica.

(R.- 478782)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito
Villahermosa, Tabasco
EDICTO

Al margen un sello con el escudo nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial de la Federación, Juzgado Cuarto de Distrito, Villahermosa, Tabasco. a: Guadalupe Santiago Morales. En el juicio de amparo 1356/2018-III, promovido por José del Carmen Rodríguez Hernández, se ordenó emplazar por edictos a la tercera interesada, para que si a su interés conviene, comparezca a ejercer los derechos que le correspondan en el juicio de amparo citado. En la demanda respectiva se señaló como acto reclamado el auto de vinculación a proceso de trece de agosto de dos mil dieciocho, se señaló como autoridades responsables al Juez de Control de la Región Nueve de Centro, Tabasco y otra autoridad, y como preceptos constitucionales considerados violados los artículos 1, 14, 16, 17, 19 y 20. Se hace del conocimiento a la tercera interesada que la audiencia constitucional se encuentra señalada para las once horas con cincuenta minutos del doce de febrero de dos mil diecinueve. Queda a su disposición copia de la demanda en la secretaría de este Juzgado por el término de treinta días hábiles contado a partir del día siguiente a aquel que surta sus efectos la última publicación de los edictos.

El Secretario.
Francisco Hernández Pulido.
Rúbrica.

(R.- 477800)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en Materia Penal en el Estado de Nuevo León
EDICTOS

Emilio Flores Juárez (perito en materia química)
Domicilio ignorado.

En los autos del proceso penal 114/2013-II, instruido contra Cándida Millán Sánchez y Catalina Nava Millán, por el delito de contra la salud, el veintiocho de enero de dos mil diecinueve, se dictó un proveído en el cual se señalaron las trece horas cinco minutos del veintiocho de marzo del dos mil diecinueve, para el desahogo de la diligencia de ratificación de dictamen en materia de química a cargo del experto en materia química Emilio Flores Juárez; ordenándose la notificación del citado perito, por medio de edictos en atención a que se desconoce su domicilio, mismo que se publicará por única vez en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico "El Norte", que se edita en esta ciudad de Monterrey, Nuevo León, haciéndole del conocimiento que deberá comparecer al recinto oficial que ocupa este Juzgado Segundo de Distrito en Materia Penal en el Estado de Nuevo León, ubicado en avenida Constitución, 241 poniente, zona Centro, en esta ciudad, debidamente identificado, para la práctica de la diligencia mencionada.

Lo que se comunica a usted para los efectos legales correspondientes.

Monterrey, Nuevo León, a 28 de Enero de 2019
Secretario Judicial del Juzgado Segundo de Distrito en Materia Penal en el Estado de Nuevo León.

Agustín Valdés Galindo.
Rúbrica.

(R.- 477810)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Segundo Tribunal Colegiado en Materia Penal del Sexto Circuito,
San Andrés Cholula, Puebla

EDICTO

A MARÍA HERRERO ARRECHEA -tercera interesada-. En el juicio de amparo directo 53/2018, promovido por MIGUEL JUAN TEJA RODRÍGUEZ, por propio derecho, contra la sentencia de veinticinco de abril de dos mil seis, dictada por la Tercera Sala en Materia Penal del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Puebla, en el toca 840/2005 relativo al recurso de apelación interpuesto contra la sentencia pronunciada en el proceso 100/2003 del Juzgado Primero de lo Penal del Distrito Judicial de Puebla, instruido por los delitos de asociación delictuosa, secuestro y violación, en agravio de MARÍA HERRERO ARRECHEA, usted tiene el carácter de tercera interesada, atento a su condición de parte agraviada por los referidos delitos y al desconocerse su domicilio actual se ha dispuesto emplazarla por edictos, en términos del artículo 27, fracción III, inciso b), de la Ley de Amparo. Queda a su disposición en la actuaría de este tribunal copia simple de la demanda de amparo; deberá presentarse ante este órgano colegiado a deducir los derechos que le corresponde -alegatos o amparo adhesivo- dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación; en caso contrario, las subsecuentes notificaciones se le realizarán por lista, como lo dispone el diverso 26, fracción III, de la ley de la materia.

Atentamente
San Andrés Cholula, Puebla, veintinueve de enero de dos mil diecinueve.
Magistrado Presidente.
Jesús Rafael Aragón.
Rúbrica.

(R.- 477869)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito en Colima, Col.
EDICTOS

TERCERO INTERESADO:
ARTURO CABRERA VILLEGAS

Se emplaza por medio de edictos a Arturo Cabrera Villegas en el juicio de amparo 307/2018-III, del índice del Juzgado Primero de Distrito en el Estado, y se le hace saber que debe presentarse a dicho juzgado, dentro del término de treinta días, contado a partir del día siguiente al de la última publicación del edicto, para que si a su interés conviene, se apersona al juicio y aporte las pruebas que estime convenientes; además, señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, apercibido que de no hacerlo, las subsecuentes, aun las que resulten de carácter personal se le harán por medio de lista que se fijará en los estrados de este Tribunal.

Para que se publique tres veces de siete en siete días.

Colima, Colima, 28 de diciembre de 2018
Secretario encargado del Despacho del Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Colima.
Licenciado Arturo Loya Sánchez
Rúbrica.

(R.- 478164)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México
EDICTO

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, Juzgado Primero de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México, **uno de febrero de dos mil diecinueve.**

Terceros interesados: Octavio Maca Rojas y Beatriz Rojas Luquez.

En el juicio de amparo 769/2018-VI, promovido por **Julio Andrés Dagnino Álvarez, apoderado de Sofihaa Financiera, Sociedad Anónima de Capital Variable, Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad Regulada, anteriormente denominada Sofihaa Financiera, Sociedad Anónima de Capital Variable, Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad No Regulada,** contra actos de la Primera Sala y Juez Quincuagésimo Octavo, ambos de lo Civil del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México; se señaló como **ACTO RECLAMADO:** La resolución de diecinueve de junio de dos mil dieciocho, en la que la sala responsable confirmó la sentencia de veintiséis de abril del año próximo pasado, por la que no se aprobó el remate; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 27, fracción III, inciso b) y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria de la Ley de Amparo, se ordena emplazar a juicio a los terceros interesados **Octavio Maca Rojas y Beatriz Rojas Luquez,** a fin de que comparezcan a deducir sus derechos en el término de treinta días contado a partir del día siguiente en que se efectúe la

última publicación, quedando a su disposición en la secretaría de este juzgado copia simple del escrito inicial de demanda, así como del auto admisorio de **veinte de julio de dos mil dieciocho**, edictos que **serán publicados por tres veces de siete en siete días**, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación de la República, apercibidos que en caso de no apersonarse a este juicio de amparo, las ulteriores notificaciones se les harán por medio de lista, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 26, fracción III de la Ley de Amparo.

Atentamente.

Ciudad de México, 1 de febrero de 2019.

El Secretario del Juzgado Primero de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México.

Lic. César Martínez Uribe.

Rúbrica.

(R.- 478080)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Colima, Col.

EDICTO

En el juicio de amparo 633/2018 que promueve Miguel Llerenas García, contra actos del Juez Tercero de lo Mercantil y otra autoridad, por ignorarse domicilio del tercero interesado Miguel Ángel Hernández Góngora, se ordenó por este medio emplazarlo para que comparezca a juicio dentro del término de treinta días siguientes al de la última publicación del presente edicto a imponerse de los autos, se deja copia de la demanda y del auto admisorio en la secretaría de este juzgado, apercibido que de no comparecer, continuará el juicio, y las notificaciones personales así como las subsecuentes se le hará por lista de acuerdos que se publica en los estrados de este juzgado.

Colima, Colima, 17 de diciembre de 2018.

El Secretario del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Colima.

Jairo Alonso Cruz Benavides.

Rúbrica.

(R.- 478166)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Tribunal Colegiado del Trigésimo Segundo Circuito en el Estado de Colima

EDICTO

Por medio de este conducto, se emplaza a juicio a Rosa Hurtado Rosas, a quien le reviste el carácter de tercera interesada en el juicio de amparo directo 586/2018 del índice de este Tribunal Colegiado del Trigésimo Segundo Circuito, en el Estado de Colima.

De igual forma, se le hace saber que en esta controversia Jorge Alberto Mejía Galván tiene el carácter de quejoso, el acto reclamado es la sentencia dictada el 31 de enero de 2018, por la Segunda Sala Penal y Especializada en Impartición de Justicia para Adolescentes del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Colima, en el toca de apelación 98/2017.

Dispone de treinta días a partir de la última publicación, para comparecer a este Tribunal Colegiado del XXXII Circuito, con sede en Colima, Colima, a defender sus derechos en el amparo directo 586/2018.

Atentamente.

Colima, Colima, 10 de enero de 2019.

Secretario de Acuerdos

Bricio Javier Lucatero Miranda

Rúbrica.

(R.- 478179)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Tercero de Distrito en Materias de Amparo y Juicios Federales

Tijuana, B.C.

EDICTO

Amparo indirecto 1338/2017

Juicio de amparo 1338/2017, promovido por Reynol Junior Monroy Arciga, por propio derecho, contra el auto de formal prisión por el delito de secuestro agravado dictado por el Juez Primero de Primera Instancia de lo Penal del Partido Judicial de Tijuana, Baja California en la causa penal 61/2017, se tuvo como tercero interesado a Brigido Aarón García Rosales, de ahí que se emplaza al tercero antes citado, por medio de edictos, haciéndole saber que deberá apersonarse en el presente juicio, con el carácter de tercero interesado dentro de los treinta días siguientes, contados a partir de la última publicación, deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones, de no hacerlo le surtirán efectos por medio de lista que se fije en los estrados de este Juzgado, haciéndole saber que en la Secretaría de este Juzgado quedará a su disposición, copia de la demanda de amparo que dio origen a este juicio, fijándose en los estrados de este órgano copia íntegra del edicto por todo el tiempo del emplazamiento.

Atentamente.

Tijuana, Baja California a cuatro de enero de dos mil diecinueve.
Secretaria del Juzgado Tercero de Distrito en Materias de Amparo y
Juicios Federales de Baja California, con sede en Tijuana.
Licenciada Teresa de Jesús Luis Martínez.
Rúbrica.

(R.- 478191)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Segundo Tribunal Colegiado del Segundo Circuito,
con residencia en Nezahualcóyotl, Estado de México
EDICTO

En los autos del juicio de amparo directo D.C. 512/2018-II, promovido por Roberto Amezcua Mejía, contra la sentencia de nueve de mayo de dos mil dieciocho, dictada por la Primera Sala Civil Regional de Texcoco del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, en virtud de que no se ha emplazado al tercero interesado Primo Salazar Palacios, con fundamento en el artículo 27, fracción III, inciso b) de la Ley de Amparo, en relación con el 315, del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente, emplácese a juicio al tercero interesado Primo Salazar Palacios, publicándose por TRES veces, de SIETE en SIETE días naturales en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana el presente edicto; haciéndole saber al citado tercero interesado que deberá presentarse en el término de TREINTA DÍAS, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, apercibido que de no comparecer en este juicio, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal se le harán por medio de lista que se fija en los estrados de este tribunal colegiado.

Atentamente

Secretaria de Acuerdos
Lic. Guadalupe Margarita Reyes Carmona
Rúbrica.

(R.- 478269)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Sexto de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México
Juicio de Amparo 1198/2018
EDICTO.

GÓMEZ & ALEMÁN INMOBILIARIA, S. DE R.L. DE C.V..

Dentro de los autos del juicio de amparo número **1198/2018**, promovido por **MARÍA MARGARITA DEL VILLAR ALRICH Y ARTURO DOMENECH DEL VILLAR**; contra actos del **JUEZ Y SECRETARIO ACTUARIO ADSCRITOS AL JUZGADO QUINCUGÉSIMO CUARTO DE LO CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA EN LA CIUDAD DE MÉXICO**, de quienes reclama el emplazamiento practicado en el expediente 825/2017; no se cuenta con el domicilio **cierto y actual** en donde pudiera ser emplazada a éste, la tercera interesada **GÓMEZ & ALEMÁN INMOBILIARIA, S. DE R.L. DE C.V.**, en consecuencia, se ha ordenado emplazarlo por medio de edictos, ello, con fundamento en el **artículo 27, fracción III, inciso b) de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo**; por lo que se le informa que queda a su disposición en la Secretaría de este **JUZGADO SEXTO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN LA CIUDAD DE MÉXICO**, copia simple de la demanda respectiva; asimismo, se le hace de su conocimiento que cuenta con un término de **treinta días hábiles**, que se

computarán a partir de la última publicación de los edictos de mérito, para que ocurra ante este órgano de control constitucional, a hacer valer sus derechos si a su interés conviene y señalar domicilio para **oír y recibir** notificaciones en esta **Ciudad de México**; apercibida de que en caso de no hacerlo, las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal se le harán por medio de lista de acuerdos que se publica en este órgano jurisdiccional.

Atentamente.

Ciudad de México, 14 de febrero de 2019.

El Secretario del Juzgado Sexto

Lic. Roberto Carlos Jiménez Carmona.

Rúbrica.

(R.- 478726)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Primer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Primer Circuito
EDICTO.

Jessica Ortega Ramírez

En razón de ignorar su domicilio, con fundamento en el artículo 27, fracción III, inciso b) párrafo segundo, y c), de la Ley de Amparo, en relación con el numeral 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la legislación invocada, se le hace saber que en el juicio de amparo directo D.P.210/2018 de este índice, promovido por el quejoso **Jerónimo Rafael Serna Flores**, se ordenó emplazarla (llamarla a juicio) por este medio, ello para que si así lo estima pertinente, comparezca a manifestar lo que a su interés convenga.

Para ello, hago de su conocimiento que cuenta con un plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación del presente edicto, para que se presente en el local de este órgano jurisdiccional, ubicado en: Avenida Revolución 1508, Torre "A", Piso 3, colonia Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, código postal 01020, Ciudad de México.

Atentamente.

Ciudad de México, 8 de febrero de 2019.

Por acuerdo de la Presidencia del Primer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Primer Circuito.

La Secretaria de Acuerdos

Paola Montserrat Amador Hernández

Rúbrica.

(R.- 478371)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito
Colima, Col.
"EDICTO"

FELIPE TOSCANO SAHAGUN
DOMICILIO IGNORADO.

En el juicio de amparo número 812/2018 que promueve Felipe Juárez Velasco, contra actos de los Jueces Primero y Segundo de lo Penal de esta ciudad y de otras autoridades, donde reclama la orden de aprehensión dictado en el expediente 310/199 y su acumulado 333/199; por tanto se tiene con el carácter de tercero perjudicado en el presente juicio de garantías a FELIPE TOSCANO SAHAGUN; y, como se desconoce su domicilio actual, se ha ordenado emplazarlo por edictos, los que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los de mayor circulación en la República (Periódico Excelsior, Universal, Ovaciones), de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2 y 27 de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la ley citada. Queda a su disposición en la actuario de este juzgado copia simple de la demanda de garantías, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados del siguiente al de la última publicación y se le hace saber, además, que se han señalado las NUEVE HORAS CON SIETE MINUTOS DEL DIEZ DE ENERO DE DOS MIL DIECINUEVE, para que tenga verificativo la audiencia constitucional en este asunto.

Atentamente.

Colima, Colima, 13 de diciembre de 2018.

La Secretaria del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Colima.

Lic. Lucía del Carmen Galván Aguilar.

Rúbrica.

(R.- 478194)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Décimo Segundo de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México

EDICTO

TERCERA GRISELDA IGNACIO GARDUÑO.

En el juicio de amparo 740/2018-V, promovido por Alejandro Martínez Hernández, por derecho propio y ostentándose representante de su menor hija A.M.I., contra actos del Juez Décimo Noveno de lo Familiar del Tribunal Superior de Justicia, Director del Centro de Sanciones Administrativas y de Integración Social y Secretaría de Seguridad Pública, todos de la Ciudad de México, en auto de tres de julio de dos mil dieciocho, se admitió la demanda en la que se le reconoció el carácter de tercera interesada a la referida; y en proveído de veintiséis de noviembre pasado, se ordenó emplazarla por EDICTOS haciéndole saber que deberá presentarse en el local de este Juzgado de Distrito dentro del plazo de TREINTA DÍAS contado a partir del siguiente al de la última publicación, y deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta Ciudad, apercibida que para el caso de no hacerlo le surtirá efectos por medio de lista que se fije en este juzgado, asimismo, se hace del conocimiento que la audiencia constitucional se encuentra señalada para las trece horas del cuatro de marzo de dos mil diecinueve.

Ciudad de México, 11 de Febrero de 2019

Secretario del Juzgado Décimo Segundo de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México.

Amado Ortiz Salgado

Rúbrica.

(R.- 478541)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Segundo de Distrito en Materia de Trabajo en la Ciudad de México

EDICTO.

Por auto de once de febrero de dos mil diecinueve, se ordenó emplazar al tercero interesado Marcos Malia, mediante edictos, publicados por tres veces, de siete en siete días (hábiles), para que comparezca a este juzgado dentro del término de treinta días a partir del siguiente al de la última publicación; quedando a su disposición en la secretaría de este juzgado copia de la demanda de amparo relativa al juicio de amparo **2079/2018**, promovido por Luis Torres San Juan, contra actos de la Junta Especial Número Uno de la Local de Conciliación y Arbitraje de la Ciudad de México; se le informa que deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibido que de no hacerlo, las subsecuentes, aún las de carácter personal, se le harán por medio de lista que se publica en este órgano jurisdiccional, conforme al artículo 26 de la Ley de Amparo.

Atentamente

Ciudad de México, once de febrero de dos mil diecinueve.

El Secretario del Juzgado Segundo de Distrito en Materia de Trabajo en la Ciudad de México.

Lic. Esteban Omar Jiménez Fernández.

Rúbrica.

(R.- 478698)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

A.D.C. 31/2019

EDICTOS

PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO.

SECRETARÍA DE ACUERDOS.

JUICIO DE AMPARO DIRECTO 31/2019

QUEJOSO: ÁNGEL CARMONA ÁNGELES, POR SU PROPIO DERECHO.

EMPLAZAMIENTO AL TERCERO INTERESADO JORGE MARRÓN BRUG.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de ocho de febrero de dos mil diecinueve, y con fundamento en el artículo 27, fracción III, inciso b), de la Ley de Amparo, y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, procédase a CITAR, NOTIFICAR Y EMLAZAR AL TERCERO INTERESADO JORGE MARRÓN BRUG, por medio de EDICTOS a costa del quejoso, los cuales se publicarán por TRES VECES, DE SIETE EN SIETE DÍAS, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República, como lo dispone el precepto legal en cita, haciéndole saber al tercero interesado que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados del día siguiente al de la última publicación, ante este tribunal colegiado, a deducir sus derechos, quedando a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este tribunal, copia de la demanda de amparo relativa al expediente A.D.C. 31/2019, promovida por Ángel Carmona

Ángeles, por su propio derecho, contra los actos que reclama de la Sexta Sala Civil y de la Juez Vigésimo Segundo de lo Civil, ambas del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, consistentes en la sentencia definitiva dictada el dieciséis de noviembre de dos mil dieciocho, en el toca 1715/2018, y su ejecución, respectivamente; lo que se hace de su conocimiento, para los efectos legales a que haya lugar.

PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES, DE SIETE EN SIETE DÍAS, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN Y EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN LA REPÚBLICA, ATENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 315 DEL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES.

Ciudad de México, a 08 de febrero de 2019.

La C. Secretaria de Acuerdos del Primer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito

Lic. Margarita Domínguez Mercado.

Rúbrica.

(R.- 478729)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Décimo Segundo de Distrito de Procesos Penales Federales en la Ciudad de México

Causa 86/2014

EDICTO

Respecto a la causa 86/2014, que se instruye contra Saúl Garcés Calderas, por el delito de portación de arma de fuego de uso exclusivo del Ejército, Armada y Fuerza Aérea, se notifica a **Nicolás Ramírez Garrido, Graciano Arroyo Ramírez, Rodolfo Ramírez Arroyo, Juan Daniel Ramírez Garrido y Rafael Arroyo Rosas**, quienes deberán comparecer, a las **once horas del veinte de marzo de dos mil diecinueve**, en el local de este Juzgado, ubicado en Reforma número ochenta, Lomas de San Lorenzo Tezonco, Iztapalapa, código postal 09780, a un costado del Reclusorio Preventivo Varonil Oriente, con identificación oficial vigente, a fin de llevar a cabo la audiencia de careos procesales en la cual tendrán participación.

Atentamente,

Ciudad de México, 21 de Febrero de 2019.

Juez Decimosegundo de Distrito de Procesos Penales Federales en la Ciudad de México.

Guillermo Francisco Urbina Tanús.

Rúbrica.

(R.- 478842)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Décimo de Distrito

Irapuato, Gto.

EDICTO

Publíquese por tres veces con intervalos de siete días entre sí, en el Diario Oficial de la Federación, y en un periódico de los de mayor circulación en la República Mexicana; y Tablero de Avisos de este tribunal federal, el emplazamiento de la tercera interesada Cooperativa Caja Popular Insurgentes, Sociedad Cooperativa Limitada, para que comparezca a defender sus derechos en el juicio de amparo **745/2018**, radicado en el **Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de Guanajuato**, con residencia en Irapuato, Guanajuato, promovido por **José Fernando Vallejo Castillo, Aurelio Rivas Rodríguez, Ofelia Arceli González Ramírez y Juan Enrique Segoviano Pérez**, contra actos de la **Junta Local de Conciliación y Arbitraje de esta ciudad**, por lo que deberá presentarse ante este tribunal federal, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente de la última publicación a recibir copia de la demanda de amparo, y a señalar domicilio para recibir notificaciones en esta ciudad, apercibida que de no hacerlo, las subsecuentes se le harán por medio de lista que se fija en los estrados de este tribunal federal, aún las de carácter personal.

Irapuato, Guanajuato, 24 de enero de dos mil diecinueve.

La Secretaria del Juzgado Décimo de Distrito en el Estado.

Génesis Guinto Sotelo.

Rúbrica.

(R.- 479268)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Quinto de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México

**“2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”
EDICTO.**

AL MARGEN, EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION. JUZGADO QUINTO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

QUEJOSA: MARIELA DE ROSENZWEIG RICAUD, POR DERECHO PROPIO.

En los autos del juicio de amparo número **1022/2018-II**, promovido por **Mariela de Rosenzweig Ricaud, por derecho propio, contra actos del Juez Primero de lo Civil del Tribunal Superior de Justicia en la Ciudad de México y Actuario adscrito a dicho juzgado**, y como no se conoce el domicilio cierto y actual de la diversa tercera interesada **Auge Inmobiliario, Sociedad Anónima de Capital Variable**, se ha ordenado en **proveído de veintitrés de enero de dos mil diecinueve**, emplazarlo a juicio por medio de edictos, los que se publicarán por tres veces, de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana, ello en atención a lo dispuesto por el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de Amparo. Quedan a su disposición, en la Secretaría de este órgano jurisdiccional, copia simple de la demanda; así mismo se le hace saber que cuenta con el término de treinta días, contados a partir de la última publicación de los edictos de mérito, para que ocurran antes este Juzgado Federal a hacer valer sus derechos si a su interés conviniere, y señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad capital, apercibida que de no hacerlo, las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal se le harán por lista de acuerdos de este órgano de control constitucional, y como está ordenado en el proveído de cuatro de enero de este año en curso, se señalaron las **once horas con treinta minutos del seis de febrero de dos mil diecinueve, para que tenga verificativo la audiencia constitucional.**

Atentamente.

Ciudad de México, 23 de enero de 2019.

El Secretario del Juzgado Quinto de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México.

Lic. José María Lavalle Cambranis.

Rúbrica.

(R.- 478212)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Décimo Cuarto de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México
EDICTOS.

AL MARGEN, EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN. JUZGADO DECIMOCUARTO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

Javier Ramos López.

PRESENTE:

En los autos del juicio de amparo **615/2018-III**, promovido por **Fidel Ángel Vega Ardines y María de la Encarnación Ardines Alonso, por propio derecho**, contra actos del Juez Cuarto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ecatepec con residencia en Coacalco de Berriozabal, Estado de México, Juez Décimo Cuarto de lo Civil del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México y Actuario de su adscripción, se hace del conocimiento que por auto de **seis de julio de dos mil dieciocho** se admitió dicho juicio de amparo en relación al acto reclamado consistente en **el emplazamiento realizado a los hoy quejosos, así como todo lo actuado y la ejecución del lanzamiento del inmueble materia de controversia, derivados del juicio ordinario civil, expediente 821/2015, del índice del Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ecatepec con residencia en Coacalco de Berriozabal, Estado de México, seguido por Javier Ramos López en contra de José Luis Ávila Treviño**; asimismo, mediante diverso proveído de **veinticuatro de septiembre del año en curso**, se ordenó emplazar por **EDICTOS** al tercero interesado **Javier Ramos López**, habiéndose agotado los domicilios proporcionados por la parte quejosa, las autoridades responsables y diversas dependencias, haciéndole saber que deberá presentarse en el local de este Juzgado de Distrito, dentro del término de **treinta días**, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, y dentro del mismo término deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en ésta Ciudad de México, apercibido que de no hacerlo, las siguientes notificaciones, aún las de carácter personal, le surtirán efectos por medio de lista que se fije en este juzgado, quedando a su disposición las copias de traslado.

Atentamente

Ciudad de México, a cinco de octubre de dos mil dieciocho.

Secretaría del Juzgado Decimocuarto de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México.

Alejandra Cruz Hernández

Rúbrica.

(R.- 478706)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación

Juzgado Noveno de Distrito de Amparo en Materia Penal en la Ciudad de México
EDICTO

En autos del juicio de amparo **699/2018-IV**, promovido por **Tomás Miranda Maca**, quien se ostenta como apoderado general para pleitos y cobranzas de la persona moral **IMPROBA, Sociedad Anónima de Capital Variable**, contra actos del **Juez de Control del Sistema Procesal Penal Acusatorio de la Ciudad de México**, consistente en la **resolución de diecisiete de julio de dos mil dieciocho**, dictada en la carpeta judicial **004/1598/2018**, que confirmó la determinación de no ejercicio de la acción penal de nueve de marzo de dos mil dieciocho, decretada en la carpeta de investigación **CDI-FDF/T/UI-1S/D/00069/01-2017**, se ordena emplazar por este medio al tercero interesado **José de Jesús Pintor Jauregui**, como lo dispone el artículo 27, fracción III, inciso b), segundo párrafo, de la Ley de Amparo.

Queda a su disposición en la Mesa IV de este Juzgado la copia de la demanda que en derecho le corresponde (artículo 317 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo).

Deberá presentarse dentro del término de treinta días, contado a partir del día siguiente al de la última publicación del presente a defender sus derechos, y en caso de no comparecer o no nombrar autorizado en el término referido, se continuará el juicio sin su intervención y las ulteriores notificaciones, aun las de carácter personal, se practicarán por medio de lista que se publica en este Juzgado.

Durante el lapso del proceso de emplazamiento publíquese el presente en los estrados de este juzgado.

En el entendido de que el presente edicto, deberá publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República, **tres veces de siete en siete días**.

Atentamente.

Ciudad de México, México, treinta y uno de enero de dos mil diecinueve.

El Secretario del Juzgado Noveno de Distrito de Amparo en Materia Penal en la Ciudad de México.

Licenciado Carlomagno Aróstegui Rangel.

Rúbrica.

(R.- 478721)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Sexto de Distrito en Materia de Amparo Civil,
Administrativo y de Trabajo y Juicios Federales
San Andrés Cholula, Puebla
EDICTO

TERCERO INTERESADO

Oscar Hernández Pérez.

En cumplimiento al proveído de 14 de enero de 2019, dictado en el juicio de amparo número 1815/2018 del índice del Juzgado Sexto de Distrito en Materia de Amparo Civil, Administrativa y de Trabajo y de Juicios Federales en el Estado de Puebla, promovido por Eloísa Amador Cruz, contra actos del Juez Quinto Especializado en Materia Civil del Distrito Judicial de Puebla y otra autoridad, del que se reclama todo lo actuado en el juicio de terminación de contrato de arrendamiento 180/2018, promovido por Rosa María Carvajal Palacios; se le tuvo a Oscar Hernández Pérez, como tercero interesado; y en términos de los artículos 27, fracción III, inciso b), de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la ley de la materia, se le manda emplazar por medio de edictos, para que si a su interés conviniera se apersonen a este juicio en el local de este juzgado ubicado en Avenida Osa Menor número ochenta y dos, piso trece, ala sur, Ciudad Judicial Siglo XXI, Reserva Territorial Atlixcáyotl, código postal 72810, en San Andrés Cholula, Puebla; dentro del plazo de 30 días, contado a partir del siguiente al de la última publicación de este edicto; si pasado ese plazo no comparece el tercero interesado, las notificaciones se le harán en términos del artículo 27, fracción III, inciso b), de la Ley de Amparo; para tal efecto se les hace saber que se han fijado las 12 horas del 1 de marzo de 2019, para que tenga verificativo la audiencia constitucional. Queda a su disposición en la secretaría de este juzgado copia autorizada de la demanda y auto admisorio.

Para su publicación por 3 veces de 7 en 7 días en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico de mayor circulación en la República, se expide el presente, en San Andrés Cholula, Puebla, 8 de febrero de 2019. Doy fe.

Secretaria del Juzgado.

Sugey Elena Sierra Lizardi

Rúbrica.

(R.- 478799)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación

**Juzgado Tercero de Distrito en el Estado
Mexicali, Baja California
EDICTO**

Al margen un sello con el escudo nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, Poder Judicial de la Federación, **Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Baja California**, se notifica a **Alberto Burgos López**, de los autos del juicio de amparo número **676/2017-1** promovido por Jorge Rodríguez Romero **en lo personal y en su carácter de albacea definitivo de la sucesión testamentaria a bienes de Juan Nepomuceno Rodríguez Mérida, también conocido como Antonio Nepomuceno Rodríguez Mérida**, contra actos del Juez Tercero de lo Civil y otras autoridades, radicado en este juzgado de distrito, en el que se le ha señalado como tercero interesado y como se desconoce su domicilio actual, se ha ordenado **emplazarlo por edictos**, que deberán publicarse por tres veces consecutivas con intervalos de siete días hábiles, en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico El Excelsior, tal y como lo ordena el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de Amparo, queda a su disposición en la secretaría de este Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Baja California, con residencia en Mexicali, copia simple de la demanda de amparo, para que comparezca al presente juicio si a su interés conviene y de conformidad con el citado ordinal deberá presentarse en el Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Baja California, con residencia en Mexicali, ubicado en calle del Hospital número 594, tercer piso, zona industrial, Centro Cívico, dentro del término de treinta días, contado a partir de la última publicación de los edictos que se ordenan, a señalar domicilio donde oír y recibir notificaciones en esta ciudad de Mexicali, Baja California, apercibiéndole que en caso de no hacerlo así, las posteriores notificaciones se harán por lista de acuerdos, en términos de los artículos 26, fracción III y 27, fracción III, inciso b), último párrafo, de la Ley de Amparo; haciendo de su conocimiento que se han señalado las nueve horas con cuarenta minutos del veintiocho de enero de dos mil diecinueve, para llevar a cabo el desahogo de la audiencia constitucional en el presente juicio de amparo. Notifíquese. Así lo acordó y firma Francisco Javier García Contreras, Juez Tercero de Distrito en el Estado de Baja California, ante la Secretaria que autoriza y da fe Hermelinda Sánchez Torres. Doy fe.

Mexicali, B.C. 15 de enero de 2019
Secretaria del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Baja California
Hermelinda Sánchez Torres
Rúbrica.

(R.- 479254)

**Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Segundo de Distrito en Materia de Amparo Civil,
Administrativa y de Trabajo y de Juicios Federales
San Andrés Cholula, Puebla
EDICTO.**

Emplazamiento al tercero interesado **Mauricio Cuaya**, por su propio derecho.
Presente.

En los autos del juicio de amparo número **612/2018**, promovido por **Aureliano Acuahuitl Cuamani y otros**, por propio derecho, contra actos del Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Cholula, Puebla y otras autoridades, a quienes reclaman la falta de emplazamiento al Juicio de otorgamiento de escritura pública 899/2012 de su índice y en específico respecto de la desposesión del predio denominado Tecuevaztla ubicado en San Gregorio Zacapecpan, perteneciente al Municipio de San Pedro Cholula, Puebla; y al ser señalado como tercero interesado y desconocerse su domicilio, el ocho de octubre de dos mil dieciocho, se ordenó su emplazamiento por edictos, que se publicarán por tres veces, de siete en siete días en el "Diario Oficial de la Federación" y en cualquiera de los siguientes diarios, "*Excelsior*", "*El Universal*" o "*Reforma*", con apoyo en los artículos 27, fracción 111 inciso b) de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles; haciendo de su conocimiento que deberá presentarse ante el Juzgado Segundo de Distrito en Materia de Amparo Civil. Administrativa y de Trabajo y de Juicios Federales en el Estado de Puebla, dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, para hacer valer sus derechos y señalar domicilio para recibir notificaciones, apercibida que de no hacerlo se continuará el juicio y las subsecuentes notificaciones, aún las personales, se le harán por lista. Queda a su disposición en este órgano jurisdiccional copia simple de la demanda de amparo.

Atentamente
San Andrés Cholula, Puebla, 20 de febrero de 2019
El Secretario del Juzgado Segundo de Distrito en Materia de Amparo Civil,
Administrativa y de Trabajo y de Juicios Federales en el Estado de Puebla.
Lic. Luis Gabriel Villavicencio Ramírez.
Rúbrica.

(R.- 479264)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación
Segundo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito
EDICTOS.

AL MARGEN, EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN. SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO.

En los autos del juicio de amparo directo número **DC.-119/2019**, promovido por **Verónica Banda Feregrino y Oscar de la Paz Pérez**, por propio derecho, contra actos de la **Décima Sala y Juez Séptimo, ambas en materia Civil del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México**, cuyo acto reclamado deriva del toca 782/2018/1; y de las constancias se advierte que se agotaron todas las investigaciones necesarias a fin de localizar un domicilio del tercero interesado Gonzalo Díaz Muñoz, en consecuencia, se ha ordenado emplazarlo a juicio por **edictos**, los que se publicarán **por tres veces de siete en siete días hábiles**, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los Periódicos de mayor circulación en toda la República, ello en atención a lo dispuesto por el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo, por tanto, quedan a disposición del tercero interesado antes mencionado, en la Secretaría de este órgano jurisdiccional, copia simple de la demanda y sus anexos; asimismo se le hace saber que cuenta con el término de **treinta días hábiles** que se computarán a partir del día hábil siguiente a la última publicación de los edictos de mérito, para que acuda ante este Tribunal Colegiado en forma personal o por conducto de su representante o apoderado legal, para los efectos que refiere el artículo 181 de la citada Ley, a hacer valer sus derechos si a su interés conviniere y señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad capital, apercibido que de no hacerlo, las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal se le harán por lista en este Tribunal.

Atentamente
Ciudad de México, 8 de marzo de 2019.
Secretario de Acuerdos del Segundo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito.
Sergio Molina Castellanos.
Rúbrica.

(R.- 479280)

AVISO AL PÚBLICO

Se comunica que las cuotas por derechos de publicación vigentes, son las siguientes:

Espacio	Costo
2/8 de plana	\$4,080.00
4/8 de plana	\$8,160.00
1 plana	\$16,320.00
1 4/8 planas	\$24,480.00
2 planas	\$32,640.00

Las cuotas por suscripción semestral y venta de ejemplares del Diario Oficial de la Federación, son las siguientes:

Suscripción semestral al público:	\$1,466.00
Ejemplar de una sección del día:	\$14.00

El precio se incrementará \$5.00 por cada sección adicional.

Los pagos por concepto de derecho de publicación y venta de ejemplares del Diario Oficial de la Federación y suscripción, únicamente son vigentes durante el ejercicio fiscal en que fueron generados, por lo que no podrán presentarse comprobantes de pago realizados en 2018 o anteriores para solicitar la prestación de un servicio en 2019.

Atentamente
Diario Oficial de la Federación

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado
Morelia, Mich.
EDICTO

S.J.G o S.G (SAN JUANA GÓMEZ O SANJUANA GÓMEZ)
D.V.R (DINA VERA RIVERA)
L.L.S (LILIA LÓPEZ SÁNCHEZ)
C.E.R (CECILIA ESQUIVEL RECILLAS)

En los autos que integran el proceso **I-51/2016**, instruido contra **Isidro Cortés Castro, María Alma Cortés Castro, Florencia Morales Gutiérrez y/o María Florencia Morales Gutiérrez, María Isabel Castro Téllez y/o María Isabel Castro Télles y María Reyna Mondragón y/o María Mondragón Reyes y/o María Reyna Mondragón Reyes**, por el delito de trata de personas y otro, se señalaron a partir de las **diez horas con cinco minutos del veintisiete de marzo de dos mil diecinueve**, para el verificativo de los careos procesales decretados:

- a) Entre la inculpada **Florencia Morales Gutiérrez y/o María Florencia Morales Gutiérrez** con la víctima **San Juana Gómez o Sanjuana Gómez**;
- b) Entre la encausada **María Isabel Castro Téllez y/o María Isabel Castro Télles**, con las víctimas **Dina Vera Rivera, Lilia López Sánchez y Cecilia Esquivel Recillas**;
- c) Entre la inculpada **María Reyna Mondragón y/o María Mondragón Reyes y/o María Reyna Mondragón Reyes** con la víctima **Dina Vera Rivera**; y
- d) Entre la procesada **María Alma Cortés Castro** con las víctimas **Lilia López Sánchez y Cecilia Esquivel Recillas**.

Víctimas de las cuales se desconoce su domicilio actual; por lo que se ordenó notificarles por edicto, el que deberá publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación nacional, a fin de hacer saber a las víctimas de referencia que deberán comparecer con identificación vigente ante este juzgado, en la hora y fecha señalada.

En el entendido de que para el caso de que no comparezcan las citadas víctimas, con fundamento en el artículo 268 del Código Federal de Procedimientos Penales, se ordena el desahogo de los citados **careos de manera supletoria**.

Atentamente
Morelia, Mich., 07 de febrero del 2019
El Secretario del Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de Michoacán.
Lic. Leonardo Rojas Barragán
Rúbrica.

(R.- 478517)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Noveno de Distrito en el Estado
Coatzacoalcos, Veracruz
EDICTO

Ricardo Muñoz Gachupín.
(Tercero Interesado)

En cumplimiento al auto de veintidós de enero de dos mil diecinueve, dictado en el juicio de amparo 1661/2017-VI, promovido por Epifanio Gómez Carlos, contra actos del Juez Primero de Primera Instancia, de esta ciudad y otras autoridades, consistente en la resolución de diez de octubre de dos mil diecisiete, dictada dentro de la causa penal 559/2017, del índice del Juzgado Primero de Primera Instancia, de esta

ciudad, en la que se emitió auto de formal prisión en contra del quejoso por el delito de fraude, se ordenó en el presente juicio de amparo el emplazamiento por edictos al tercero interesado Ricardo Muñoz Gachupín, mismo que deberá ser publicado por tres veces y de siete en siete días, tanto en el Diario Oficial de la Federación, como en uno de los periódicos de circulación nacional por ejemplo: Excélsior, El Universal, etcétera; asimismo se le hace saber, que deberán presentarse ante este Juzgado Noveno de Distrito en el Estado de Veracruz, residente en Coatzacoalcos, dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, para que se imponga de autos, debiendo señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibidos que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones se le harán por lista; lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 27, fracción III, inciso b) de la Ley de Amparo. Queda a su disposición de este Juzgado, la copia simple de la demanda de amparo y autorizada del auto admisorio.

Asimismo, se indica que este órgano jurisdiccional se reservó de señalar hora y fecha para que tenga verificativo la audiencia constitucional, misma que se señalará hasta en tanto se practique el emplazamiento de que se trata.

Notifíquese.

Así, lo proveyó el licenciado Roberto Blanco Gómez, Juez Noveno de Distrito en el Estado de Veracruz, quien firma ante Rosa María Mateo Sánchez, Secretaria que autoriza y da fe.-“DOS FIRMAS RÚBRICAS”.

Coatzacoalcos, Veracruz, a 22 de enero de 2019.

El Secretario del Juzgado Noveno de Distrito en el Estado de Veracruz.

Lic. Javier González Sánchez.

Rúbrica.

(R.- 478525)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Consejo de la Judicatura Federal
Juzgado Noveno de Distrito en el Estado de Tamaulipas,
con residencia en Tampico, Tamps.
Sección de Amparos
EDICTO

Erik Leonardo Saucedo Nieto.

En cumplimiento al auto de catorce de diciembre de dos mil dieciocho, dictado en el juicio de amparo 760/2017, promovido por Alfredo Saucedo Chávez, quien por escrito presentado el trece de julio de dos mil diecisiete, solicitó el amparo y protección de la Justicia Federal contra actos del Juez Cuarto de Primera Instancia Familiar, en Altamira, Tamaulipas, que hizo consistir en la resolución de veintiséis de junio de dos mil diecisiete, dictada en el expediente 630/2015, del juicio sumario civil sobre cancelación de pensión alimenticia, promovido por el aquí quejoso en contra de María del Socorro Nieto Reyes, Erik Leonardo Saucedo Nieto y Jesús Alfredo Saucedo Nieto, en la que se declaró parcialmente procedente y fundado el recurso de revocación promovido por el impetrante Alfredo Saucedo Chávez, en contra del auto de veintitrés de mayo de dos mil diecisiete. Por razón de turno, correspondió conocer de la demanda a éste Juzgado Noveno de Distrito en el Estado de Tamaulipas, con sede en Tampico; por auto de diecisiete de julio de dos mil diecisiete, se admitió a trámite la demanda de amparo. Por proveído de veintitrés de enero de dos mil diecinueve, se señalaron las nueve horas con treinta minutos del veintiséis de febrero de dos mil diecinueve, para la celebración de la audiencia constitucional. Se hace de su conocimiento que en la Secretaría de este Juzgado, queda a su disposición, copia simple de la demanda y auto admisorio; deberá presentarse dentro de treinta días contados a partir de la última publicación de los edictos, apercibido que, si no comparece, se

continuará el juicio y por su incomparecencia, se le harán las posteriores notificaciones, por medio de lista que se publiquen en los estrados de este Juzgado. Fíjese, además, en la puerta de este recinto, copia íntegra del edicto, durante todo el tiempo del emplazamiento.

Atentamente

Tampico, Tamaulipas, 30 de Enero de 2019.
Juez Noveno de Distrito en el Estado de Tamaulipas.

Miguel Ángel Luna Gracia.

Rúbrica.

Secretario.

Moisés Alberto Basurto Morales.

Rúbrica.

(R.- 478681)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Morelos
EDICTO

Al margen un sello con el escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos, Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Morelos.

“Luis Alberto Colsa Martínez”.

EN EL LUGAR DONDE SE ENCUENTRE.

En los autos del juicio de amparo número **1597/2018**, promovido por Gasolinera del Campesino Sociedad Anónima de Capital Variable, por conducto de sus administradoras **Esther Heredia Cazales y Laura Zaidet Serratos Cabrera**; contra actos del Titular de la Administración Desconcentrada de Servicios al Contribuyente (ADSC) de Morelos “1” del Servicio de Administración Tributaria con residencia en esta ciudad y otras autoridades, reclamó lo siguiente: “...La falta de emplazamiento o llamamiento al procedimiento en el que: **a).-** se le desconoce a **Esther Heredia Cazales y Laura Zaidet Serratos Cabrera** el carácter de sus administradoras **b).-** se le revocó la e-firma (antes firma electrónica), **c).-** se ordenó impedir la renovación de dicha e-firma y **d).-** se ordenó el otorgamiento de esa e-firma a Luis Alberto Colsa Martínez, no obstante de que no es su representante...”; juicio de amparo que se radicó en este Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Morelos, sito en Boulevard del Lago número 103, Edificio “A”. Nivel P.B. colonia Villas Deportivas, Delegación Miguel Hidalgo, en esta ciudad de Cuernavaca, Morelos, y en el cual entre otros se ha señalado con el carácter de tercero interesado a **“Luis Alberto Colsa Martínez”**, y como se desconoce el domicilio actual de éste, se ha ordenado emplazarlo por edictos, que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los diarios de mayor circulación en la República Mexicana, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 27 fracción III, inciso b) de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de la Materia, haciéndole saber que debe presentarse dentro de TREINTA DIAS, contados a partir del siguiente al de la última publicación, por sí o por apoderado; apercibido que de no hacerlo, las ulteriores notificaciones le surtirán efectos por lista que se publique en los estrados de este Juzgado Federal. Queda a su disposición en este Órgano Judicial copia de la demanda de amparo de que se trata y del auto admisorio de la demanda; asimismo se hace de su conocimiento que la audiencia constitucional se encuentra prevista para las **DIEZ HORAS CON UN MINUTO DEL VEINTISIETE DE FEBRERO DE DOS MIL DIECINUEVE**. No obsta la fecha señalada para la audiencia constitucional, toda vez que llegada la misma, éste juzgado en su caso, la diferirá de nueva cuenta para dar oportunidad a que el tercero interesado Luis Alberto Colsa Martínez, se encuentre en aptitud de comparecer ante este órgano jurisdiccional para apersonarse dentro del término de treinta días a partir del día siguiente al de la última publicación del presente edicto.

Fíjese en la puerta de este Tribunal Federal un ejemplar.

Atentamente

Cuernavaca, Mor., 25 de febrero de 2019
Secretario del Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Morelos

Arnulfo Torres García

Rúbrica.

(R.- 479263)

AVISOS GENERALES

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Comisión Nacional Bancaria y de Valores
Vicepresidencia de Normatividad
Dirección General de Autorizaciones Especializadas
Vicepresidencia de Supervisión de Banca de Desarrollo y Finanzas Populares
Dirección General de Supervisión de Uniones de Crédito
Oficio No. 311-68213/2019
Exp. Núm. CNBV.311.311.23 (463) "2019-01-23"
"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Asunto: Se modifican los términos de la autorización para operar de esa unión de crédito.

UNIÓN DE CRÉDITO DE LA INDUSTRIA DE LA
CONSTRUCCIÓN DE SAN LUIS POTOSÍ, S.A. DE C.V.
MANZANOS NÚM. 245, EDIFICIO A, INTERIOR 1,
COLONIA JARDÍN, C.P. 78270, SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.
AT'N. C.P. ENRIQUE ZÁRATE MELO
DIRECTOR GENERAL

Con fundamento en el artículo 14, penúltimo párrafo de la Ley de Uniones de crédito y con motivo de la reforma al artículo sexto de los estatutos sociales de Unión de Crédito de la Industria de la Construcción de San Luis Potosí, S.A. de C.V., acordada en la asamblea general extraordinaria de accionistas celebrada el día 6 de junio de 2018, esta Comisión Nacional Bancaria y de Valores modifica el punto Segundo, fracción II de la autorización para operar que le fue otorgada a esa unión de crédito mediante oficio 601-II-10143 de fecha 20 de marzo de 1992, para quedar en los siguientes términos:

"SEGUNDO.-.....

I.

II. El capital social autorizado será de \$30'000,000.00 (treinta millones de pesos 00/100 M.N.), representado por 30,000 acciones Serie "A" correspondientes al capital fijo sin derecho a retiro, con valor nominal de \$1,000.00 (un mil pesos 00/100 M.N.) cada una.....

III.

Atentamente

Ciudad de México, 23 de enero de 2019

Directora General de Autorizaciones Especializadas

Lic. Erika Cristina Alvarado Fernández

Rúbrica.

(R.- 479261)

Invex Grupo Financiero, S.A. de C.V.

RESUMEN DE ACUERDOS

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

CELEBRADA EL DÍA 6 DE DICIEMBRE DE 2018.

I. PROPUESTA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN PARA LA INCORPORACIÓN DE UNA SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE AL GRUPO FINANCIERO.

PRIMERA: Se aprueba la incorporación de la sociedad denominada INVEX Consumo, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad Regulada, misma que se encuentra sujeta a la condición suspensiva consistente en la obtención de la autorización que en su caso emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

SEGUNDA: Se autoriza a la sociedad INVEX Consumo, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad Regulada, el uso de la denominación "INVEX GRUPO FINANCIERO" en su denominación para quedar como INVEX Consumo, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad Regulada, INVEX Grupo Financiero, sujeto a lo indicado en la resolución Primera anterior.

II. PROPUESTA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN PARA MODIFICAR EL CONVENIO ÚNICO DE RESPONSABILIDADES.

TERCERA: Se aprueba la modificación al Convenio Único de Responsabilidades, conforme a los términos previstos en el convenio modificatorio que se acompaña a la presente acta como "Anexo 1".

CUARTA: La modificación al Convenio Único de Responsabilidades antes acordada, queda sujeta a la aprobación por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en términos de lo dispuesto por el artículo 20 de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras.

III. PROPUESTA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN PARA REFORMAR LOS ESTATUTOS DE LA SOCIEDAD.

QUINTA: Se aprueba la reforma a los artículos Segundo, Quinto y Vigésimo séptimo de los estatutos sociales de la Sociedad, para quedar redactado en los términos que se indican más adelante.

SEXTA: La modificación a los estatutos sociales de la Sociedad, acordada en términos de la Resolución Quinta que antecede, quedará sujeta a la aprobación de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, tal y como se establece en el artículo 20 de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras.

SÉPTIMA: En virtud de las resoluciones que anteceden, los estatutos sociales de la sociedad quedarán redactados de la siguiente forma: [*]

OCTAVA: En virtud de la modificación a los estatutos sociales de la Sociedad, realícese el depósito y canje de los títulos accionarios representativos del capital social de la Sociedad que se emitan, ante la S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V., así como todos aquellos movimientos trámites o gestiones que resulten necesarios, para dar debido cumplimiento a las resoluciones tomadas en esta Asamblea y a las disposiciones legales aplicables.

IV. DESIGNACIÓN DE DELEGADOS ESPECIALES QUE FORMALICEN LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA ASAMBLEA.

En desahogo del cuarto y último punto del Orden del Día, la asamblea por unanimidad de votos acordó designar a los señores Juan B. Guichard Michel, Patrick Doucet Leautaud, Francisco Javier Barroso Díaz Torre, Roberto Díez de Sollano Díaz, Luis Enrique Estrada Rivero, Daniel Ibarra Hernández, Juan Francisco Olivera Bravo, Roberto Elizondo Espinoza y Andrea Itzel Tejeida Ledesma, como delegados especiales de la presente asamblea, para que conjunta o separadamente acudan en caso de ser necesario, ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a obtener la aprobación de las resoluciones contenidas en la presente y para que acudan en caso de ser necesario ante el Notario Público de su elección a protocolizar parcial o totalmente la misma y para que por sí o por medio de la persona que ellos designen realicen todos los trámites y gestiones que resulten necesarios para formalizar legalmente los acuerdos adoptados a lo largo de esta asamblea y para que notifiquen a demás autoridades u organismos conducentes las resoluciones adoptadas en esta asamblea.

Asimismo, se faculta a dichos Delegados Especiales, para que efectúen las modificaciones de carácter formal en el texto de la presente acta de Asamblea, que en su caso sean requeridas por las autoridades competentes.

Ciudad de México, 21 de febrero de 2019
Invex Grupo Financiero, S.A. de C.V.
Prosecretario del Consejo de Administración
Lic. Daniel Ibarra Hernández
Rúbrica.

(R.- 479277)